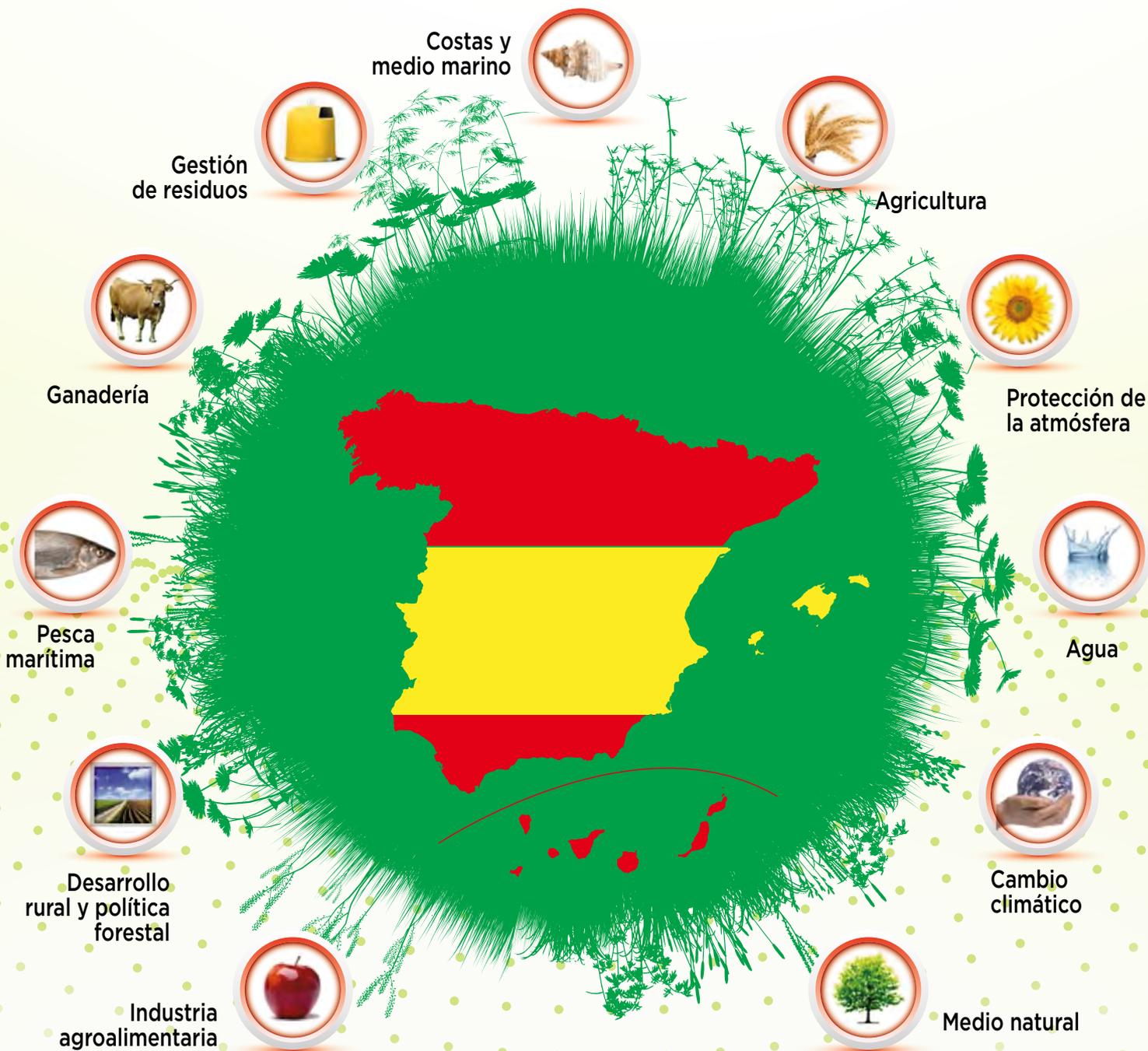


AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN ESPAÑA 2015



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN ESPAÑA

2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Madrid, 2016

Los enlaces que contiene esta publicación han sido consultados a 1 de agosto de 2016.



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

Coordinador de contenidos: Carlos Mediavilla García (Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Distribución y venta:

Paseo de la Infanta Isabel, 1
28014 Madrid
Teléfono: 91 347 55 41
Fax: 91 347 57 22

Diseño y maquetación:

Centro Gráfico Ganboa, S.L.

NIPO: 280-15-086-0 (DVD)

NIPO: 280-15-087-6 (en línea)

ISBN: 978-84-491-1454-0

Depósito Legal: M-30562-2016

Tienda virtual: www.magrama.es
centropublicaciones@magrama.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

PRESENTACIÓN

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en España 2015 es la séptima edición de la Memoria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que da cuenta de las actuaciones más significativas del Departamento en 2015, y que da continuidad a las series *La agricultura, la pesca y la alimentación en España*, cuya publicación se inició en 1963, y *Medio ambiente en España*, que se edita desde 2003.

Esta memoria responde al compromiso de transparencia sobre la actividad del Ministerio, en sus grandes áreas de competencia, incluyendo cambio climático, calidad y evaluación ambiental, costas y medio marino, agua, medio natural y biodiversidad, agricultura, ganadería, pesca marítima, industria alimentaria, desarrollo rural y política forestal. Se recogen las principales actuaciones impulsadas en cada uno de estos ámbitos, con enlaces tanto a la información disponible en la página web del Ministerio, magra.ma.gob.es, como a los documentos de referencia en el ámbito nacional e internacional.

Además, y como marco imprescindible para la acción de gobierno, se repasan los grandes hitos del año 2015 en política comunitaria agraria, pesquera y ambiental, así como respecto a las relaciones bilaterales y los organismos internacionales.

Por último, la Memoria informa acerca del desarrollo de los instrumentos de carácter transversal necesarios para el desarrollo de las actuaciones del Ministerio: política de rentas e inversiones, desarrollo normativo, relaciones institucionales con agentes públicos y privados, fomento de la igualdad de género, el Portal de la Transparencia, y la gestión de la información, la formación y los recursos documentales.

El año 2015 culmina una Legislatura muy intensa en cuanto al trabajo llevado a cabo para hacer frente a los retos abordados por el Departamento, concluyendo proyectos normativos de gran relevancia y procesos de planificación de largo alcance, y dando respuesta a nuestros compromisos internacionales.

El sector agroalimentario, por su importancia, en términos sociales, económicos y ambientales, requiere de un modelo de calidad alimentaria que incluya un conjunto básico de disposiciones legales y vele por el respeto a la competencia leal entre operadores. En este sentido, tiene gran importancia la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria. También la tiene, en el ámbito de la calidad alimentaria, la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, que favorece la diferenciación de la producción contribuyendo al incremento de la competitividad de las industrias agroalimentarias, y que otorga a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) una nueva función de control del cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones sobre las características de los productos y su sistema de producción.

Con la aprobación del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles, esta agencia, AICA, se consolida como el organismo de control del cumplimiento de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, aportando transparencia, información y seguridad jurídica a los operadores de la cadena, a la vez que se refuerza su coordinación institucional con otros organismos y administraciones.

Igualmente, hay que destacar el Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero, que, en desarrollo de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, regula el Observatorio de la Cadena Alimentaria, constituido el mismo año 2015. Y, también, el desarrollo normativo que ha requerido la Ley 13/2013 de Fomento de la Integración Asociativa, para hacerla operativa y favorecer la vertebración del sector.

Como respuesta a nuestros compromisos en el ámbito comunitario, destaca la entrada en vigor del nuevo sistema de pagos directos de la PAC, conforme al paquete legislativo aprobado el 19 de diciembre de 2014, que incluye la regulación de la aplicación de los pagos directos, la asignación de los derechos de pago básico, el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas y las normas de la condicionalidad. Su aplicación supone garantizar el 30% de las rentas de las explotaciones agrarias españolas, como promedio, lo que representa una aportación media anual de cerca de 5.000 millones de euros, en los próximos siete años.

En el ámbito del desarrollo rural, además de continuar con la ejecución de los programas del período 2007-2013, y gracias a un gran esfuerzo de coordinación con las comunidades autónomas, ya se han aprobado, por parte de la Comisión, todos los programas de desarrollo rural correspondientes al período 2014-2020, que están operativos.

Entre las normas impulsadas en 2015, con especial incidencia en el desarrollo rural, destaca la Ley 21/2015, de 20 de julio, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, una norma básica para conseguir montes más cuidados y protegidos, en beneficio de nuestro medio ambiente y de la riqueza y el empleo en el medio rural.

Por otro lado, se ha consolidado, a lo largo de 2015, la política de seguros agrarios como la mejor herramienta de protección de los profesionales del campo ante todo tipo de incidencias. Además, el Ministerio ha mantenido su capacidad de respuesta ante las adversidades climáticas, mediante medidas adicionales, tanto de carácter financiero como fiscal, en este caso, a través de las oportunas propuestas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De la creciente aceptación de nuestros productos alimentarios en el mundo da cuenta la positiva evolución del sector exterior agroalimentario español, que lleva varios años aumentando sus exportaciones, contribuyendo de manera significativa a la mejora del conjunto de nuestra economía.

En relación al sector pesquero, es destacable el impulso a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, destacando las operaciones Sparrow 1 y Sparrow 2, sin precedentes en la Unión Europea, y que, amparadas en la reciente reforma de la Ley de Pesca Marítima, sitúan a España, al frente de la lucha contra la pesca ilegal a nivel internacional. Además, se ha continuado trabajando en la aplicación de la prohibición de descartes, uno de los principales retos de la Política Pesquera Común, y se ha desarrollado una intensa labor de ordenación de los caladeros nacionales que ha culminado, en noviembre de 2015, con la regulación para el caladero canario. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso comercializador, mejorando la trazabilidad y la competitividad de los mercados, cabe destacar la aprobación del Real Decreto por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.

Por otra parte, continuando con la política de gestión y sostenimiento de la flota pesquera, hay que destacar los apoyos económicos al sector afectado por la paralización temporal de la actividad pesquera en el caladero de Mauritania y por el cierre anticipado de la pesquería de la sardina en el Cantábrico Noroeste y en el Golfo de Cádiz. En relación a la acuicultura, la Conferencia Sectorial de Pesca aprobó en 2015 el Plan Estratégico de la Acuicultura Española 2014-2020, que tiene entre sus objetivos el incremento de la producción acuícola.

Finalmente, en 2015 se ha aprobado el Programa Operativo de España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que permite que España disponga de cerca de 2.200 millones de euros para financiar, fundamentalmente, el desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y las zonas pesqueras y acuícolas,

así como medidas relacionadas con la comercialización y la transformación de los productos pesqueros. Esta aportación hace de España el primer país receptor de fondos pesqueros de la Unión Europea.

En materia de medio ambiente, y por lo que se refiere al marco normativo, cabe señalar la reforma de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, que permite poner a disposición del público, a través del Registro de la Propiedad, la información sobre las protecciones ambientales. Además de incluir medidas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático sobre la biodiversidad. Desde el punto de vista de la exigencia de garantías a las actividades con mayor incidencia ambiental, destaca el Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, sobre Responsabilidad Medioambiental.

La cita internacional de mayor trascendencia en materia ambiental de 2015 ha sido, sin duda, la Cumbre del clima de París, la COP21, que culminó con la adopción del Acuerdo de París. La adopción del Acuerdo de París supone un paso histórico, que demuestra la voluntad de la comunidad internacional de hacer frente a este reto, poniendo en marcha una transición real hacia modelos de desarrollo bajos en emisiones de gases de efecto invernadero y con capacidad de adaptación a este cambio. Para actuar contra el cambio climático, reduciendo las emisiones de manera efectiva, hemos puesto en marcha los planes de impulso al medio ambiente, los PIMAs, cuyo objetivo es ayudar a las empresas que están dispuestas a avanzar hacia un modelo productivo más respetuoso con nuestro entorno.

Por otra parte, mediante acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, se aprobó el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (2016-2022), que establece las líneas estratégicas para la gestión de residuos se desarrollan.

Del esfuerzo planificador del departamento hay que destacar, sin duda, la revisión de los planes hidrológicos de cuenca de primer ciclo, que ha culminado con la aprobación, en enero de 2016, de los planes del segundo ciclo (2016-2021); lo que permite disponer del instrumento más importante para la gestión del agua, a la vez que cumplimos nuestros compromisos con la UE en esta materia.

En materia de protección de la costa, se han aprobado en 2015 dos nuevas estrategias, Castellón sur y Valencia sur, que suponen un importante avance en la determinación y solución de los mayores problemas de erosión.

Tras la aprobación el 3 de diciembre de 2014 de la Ley de Parques Nacionales, se han lanzado los trabajos de desarrollo, entre ellos el planteamiento del nuevo Plan Director de la Red, actualmente en la fase final de su tramitación antes de su aprobación por el Consejo de Ministros.

Todas las actuaciones que aquí se recogen, lo han sido al servicio de la sociedad española; y su consulta, a través de esta Memoria, por los interesados en las diversas cuestiones será un estímulo para quienes han trabajado en esta importante recopilación.

Finalmente, la memoria que presentamos quiere servir de reconocimiento a todas las personas que desde el Departamento, las Administraciones Públicas, los sectores productivos y las asociaciones sin ánimo de lucro hacen posible y enriquecen la acción de este Ministerio.

ISABEL GARCÍA TEJERINA
Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ÍNDICE

I. Panorama de la agricultura, la alimentación y el medio ambiente	13
A) Balance de actuaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en 2015	13
1. Cambio climático	14
2. Calidad y evaluación ambiental	16
3. Costas y medio marino	17
4. Agua	18
5. Medio natural, biodiversidad y Parques Nacionales	20
6. Agricultura	22
7. Ganadería	22
8. Pesca marítima	23
9. Desarrollo rural y política forestal	24
10. Industria alimentaria	28
B) Panorama económico en España	32
1. Resumen de macromagnitudes agrarias	32
2. Actividad, ocupación y paro	32
3. El comercio agroalimentario, forestal y pesquero	33
II. Actividades del Ministerio durante 2015	35
A) Cambio climático	35
1. Adaptación, mitigación y sensibilización	35
2. Mercados de carbono	40
3. Cooperación internacional	43
B) Calidad y evaluación ambiental	46
1. Calidad del aire y medio ambiente industrial	46
2. Residuos	52
3. Evaluación ambiental	55
4. Responsabilidad medioambiental	56
5. Inversiones	57
C) Costas y medio marino	58
1. Costas	58
2. Medio marino	60
D) Agua	64
1. Planificación hidrológica	64
2. Garantía del suministro	66
3. Mejora de la calidad de las aguas	68

4. Gestión del dominio público hidráulico	71
5. Gestión del riesgo en situaciones extremas	74
6. Investigación, desarrollo e innovación	77
7. Programa LIFE	78
8. Estrategia nacional de restauración de ríos	80
9. Reservas naturales fluviales	82
10. Marca agua España	82
E) Medio natural. Parques Nacionales. Fundación Biodiversidad	84
1. Conservación del medio natural.	84
2. Organismo Autónomo Parques Nacionales	90
3. Fundación Biodiversidad	103
F) Agricultura	116
1. Sectores agrícolas	116
2. Medios de producción agrícolas	133
3. Semillas y plantas de vivero	136
4. Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA)	143
5. Sanidad e higiene vegetal y forestal.	144
6. Comercio exterior de productos de origen vegetal.	151
G) Ganadería	162
1. Sectores ganaderos	162
2. Medios de producción ganaderos	172
3. Bienestar animal	178
4. Comercio exterior de productos ganaderos.	178
5. Sanidad e higiene animal y trazabilidad	188
6. Laboratorios de sanidad e higiene animal y trazabilidad	210
H) Pesca marítima	219
1. Recursos pesqueros y acuicultura	219
2. Protección de los recursos pesqueros	230
3. Flota pesquera	236
4. Formación profesional náutico-pesquera	242
5. Economía pesquera	243
6. Control e inspección pesquera	247
I) Desarrollo rural y política forestal	252
1. Periodo de programación de desarrollo rural 2007-2013	252
2. Periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.	254
3. Otras actuaciones nacionales de desarrollo rural	258
4. Innovación en el medio rural	268
5. Política forestal	270
J) Industria agroalimentaria. AICA	275
1. Calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios	275
2. Actividades de promoción	280
3. La comercialización alimentaria.	283
4. Fomento industrial	288
5. Política de calidad agroalimentaria	290
6. Agencia de información y control alimentarios (AICA)	294

K) Fomento de la igualdad de género	298
1. Actuaciones en materia de igualdad en el medio rural	298
2. Actuaciones en materia de igualdad en el sector pesquero	300
3. Actuaciones en materia de igualdad en el sector público	301
4. Fomento de la igualdad en los presupuestos	302
III. Desarrollo de la política comunitaria	303
A) Política agraria común	303
1. Desarrollo de la política agraria común	303
2. Propuestas legislativas	308
3. Fondos europeos agrícolas	312
B) Política pesquera común	326
1. Aplicación de la reforma de la PPC	327
2. TAC y cuotas	328
3. Actividad negociadora en acuerdos de pesca	329
4. Fondos europeos	330
5. OCM de los productos de la pesca y de la acuicultura	332
C) Política comunitaria ambiental	333
1. Propuestas legislativas	333
2. Los fondos europeos y el medio ambiente	336
3. El Ministerio en el marco de la política comunitaria ambiental	339
D) Proyectos piloto y procedimientos de infracción	342
1. Quejas y procedimientos de infracción en 2015	342
2. Comparación con ejercicios anteriores	342
IV. Política de rentas e inversiones	345
A) Renta agraria, seguros agrarios	345
1. Evolución de la renta agraria	345
2. Precios de la tierra y cánones de arrendamiento rústico	348
3. Seguros agrarios	349
B) Aspectos financieros, presupuestarios, fiscales y Seguridad Social	352
1. Seguridad Social de los sectores agrario y pesquero	352
2. Fiscalidad	362
3. Fuentes de financiación y ayudas	364
4. Instrumentos financieros e integración del medio ambiente	369
5. Presupuestos del Ministerio en 2015	374
V. Normativa. Convenios. Relaciones institucionales. Fundaciones	385
A) Normativa	385
B) Convenios de colaboración	387
1. Convenios de colaboración con comunidades autónomas	387
2. Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas	387
C) Órganos colegiados	389
1. Conferencias sectoriales	389
2. Consejos de ámbito estatal	392

3. Otros órganos de coordinación	394
4. Relaciones del departamento con entidades públicas o privadas.	401
D) Relaciones competenciales con las comunidades autónomas	403
E) Protectorado de fundaciones del Ministerio	404
1. Actividad de registro de fundaciones durante 2015	404
2. Traslado de competencias a protectorado y registro únicos.	404
F) Autoridad nacional de supervisión de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea	405
VI. Proyección internacional del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente . .	407
A) Representación ante organizaciones internacionales	407
1. Naciones Unidas	407
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	415
3. Organización Mundial del Comercio (OMC)	417
4. Otras organizaciones en materia de agricultura y alimentación	419
5. Otras organizaciones en materia de medio ambiente	422
B) Convenios internacionales.	430
1. Convención Marco de NU sobre el Cambio Climático.	430
2. Convenio de Diversidad Biológica	430
3. Convención de NU de Lucha Contra la Desertificación.	431
4. Convenio de Berna	432
5. Convenio de Bonn.	432
6. Convenio CITES	432
7. Convenio de Basilea	433
8. Convenio de Ginebra.	433
9. Convenio de Estocolmo.	434
10. Convenio de Minamata sobre el mercurio.	434
11. Convenio de Helsinki	434
12. Convenio de Viena	435
13. Convenio de Rotterdam.	435
14. Protocolo sobre PRTR	435
15. Enfoque estratégico para la gestión de químicos.	435
16. Convenio de Albufeira	436
17. Memorandos de entendimiento y programas de intercambio	437
C) Representación bilateral ante determinados países	439
1. Alemania	439
2. Argentina	439
3. Brasil.	440
4. Canadá	441
5. China.	442
6. Costa Rica, Centroamérica y Caribe.	442
7. Estados Unidos	444
8. Francia	445
9. Italia	446
10. Marruecos	447
11. Mauritania	448

12. México	449
13. Reino Unido e Irlanda	449
14. Rusia	450
VII. Gestión de la documentación, información y participación	453
A) La plataforma de conocimiento para el medio rural y pesquero	453
B) Mediateca	455
C) Archivos y bibliotecas centrales del Ministerio	457
1. Servicio de archivos	457
2. Servicio de documentación	458
D) Actividad editorial	461
E) Información estadística	464
1. Evolución de la producción estadística	464
F) Las oficinas de información al ciudadano	466
1. La Oficina de Información Agroalimentaria	466
2. Oficina de Información Ambiental	471
G) El Área de Análisis y Prospectiva	476
1. Publicaciones y documentos de análisis y prospectiva en 2015.	476
2. Plan de estudios del Ministerio 2015.	477
H) La información en la página web del Ministerio	479
1. Cambios destacados en 2015.	479
2. Estadísticas	479
I) Portal de la Transparencia	481
Glosario de siglas	485

I. PANORAMA DE LA AGRICULTURA, LA ALIMENTACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE

A) BALANCE DE ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN 2015

Un país dinámico, rico en recursos naturales. Esta frase con la que comienza el Tercer Informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre el Comportamiento Medioambiental de España, recoge a la perfección la idea de España como uno de los referentes mundiales de biodiversidad. La idea de un país que trata de combinar la protección de su patrimonio más preciado con una economía dinámica y competitiva que crea empleo, tal y como defiende la OCDE.

El **Tercer Informe sobre el Comportamiento Medioambiental de España**, que se presentó el 2 de marzo de 2015 de forma conjunta por la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el secretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, recoge los resultados del trabajo del equipo de Revisión Medioambiental de la OCDE tras casi 18 meses de intenso estudio.

Por ello, sirva esta introducción para destacar las principales conclusiones alcanzadas por la OCDE, en su resumen de evaluación, tras analizar las políticas ambientales puestas en marcha en España en los últimos años:

El Informe reconoce la importancia de las reformas legislativas adoptadas que reducen las cargas administrativas y mejoran la seguridad jurídica, para conseguir una protección del medio ambiente más exigente. Por ejemplo, el informe se refiere a la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental o la Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral.

Menciona algunos programas para la mejora del medio ambiente o la lucha contra el cambio climático; o los avances en la planificación hidrológica así como las inversiones de abastecimiento y saneamiento que se están acometiendo.

Un capítulo de especial importancia es el referido a la amplitud y variedad de nuestra biodiversidad. Las medidas legislativas adoptadas para su protección, el esfuerzo realizado por el sector privado, así como de la mayor concienciación de nuestra sociedad, han hecho posible que nuestro comportamiento medioambiental haya mejorado en prácticamente todos sus indicadores.

Según recoge el informe se han reducido la intensidad de carbón, de uso de energía y de materiales de nuestra economía, ha disminuido de forma importante la generación de residuos y la emisión de contaminantes atmosféricos

Y finalmente, el informe destaca el comportamiento responsable y ejemplar de nuestra industria, siendo líder en Europa en la adopción de sistemas de gestión medioambiental.

Por todo ello, y por la calidad de nuestro medio natural, el informe constata que el índice de enfermedades por causas medioambientales en España, «es uno de los más bajos de Europa».

En definitiva, el informe pone de relieve «el progreso espectacular», citando literalmente el informe, del comportamiento medioambiental español.

1. CAMBIO CLIMÁTICO

En el año 2015, en el ámbito nacional, el Ministerio a través de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) continuó trabajando en las áreas de mitigación y adaptación al cambio climático, mercados de carbono y negociación, respectivamente, de acuerdo con las obligaciones establecidas al amparo de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y con el Paquete Energía y Clima de la Unión Europea (UE) a 2020.

Así, en el área de **mitigación** se ha avanzado en la Hoja de Ruta de los sectores difusos 2020, analizando y promoviendo la activación de las medidas que se contemplan a través de distintos instrumentos (planificación, legislación, etc.), en la convocatoria 2015 de **Proyectos Clima** y promoviendo y diseñando los **Planes de Impulso al Medio Ambiente** (PIMA Aire, PIMA Sol, PIMA Tierra, PIMA Transporte, PIMA Residuos y PIMA Empresa). También, y dentro de este mismo ejercicio, el **Registro de la Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂** se ha consolidado como instrumento de difusión y fomento de la reducción de la huella de carbono e incremento de las absorciones agroforestales en España. Por otro lado, se ha suscrito un acuerdo voluntario con el sector de la distribución de energía eléctrica para la reducción de emisiones de hexafluoruro de azufre (SF₆) en el periodo 2015-2020. Y en materia de normativa comunitaria, destacaría la aprobación de la **Directiva (UE) 2015/1513 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015**, cuya finalidad es considerar el efecto de las emisiones indirectas de por cambios de usos del suelo (ILUC, por sus siglas en inglés) de los biocombustibles de primera generación y el **Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de biocarburantes**, que la traspone.

Dentro del área de **adaptación** se continuó con el impulso de la Plataforma Española de Intercambio de Datos, Información, Conocimientos y Experiencias en materia de adaptación al Cambio Climático (**Adap-teCCa**), ampliándose sus funcionalidades y contenido, y cuya finalidad es consolidarse como el portal de referencia sobre adaptación al Cambio Climático en España y ser referente clave para la gobernanza del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

Dentro del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión (EU-ETS, por sus siglas en inglés), se han realizado parte de las asignaciones gratuitas de derechos, correspondientes a la anualidad 2015, tanto a las instalaciones como a los operadores aéreos.

El Ministerio ha colaborado, asimismo, con las autoridades autonómicas competentes, en un nuevo documento de recomendaciones con aspectos relacionados con el régimen europeo de comercio de derechos de emisión con el fin de aclarar, entre otros aspectos, el concepto de «suspensión de actividad» y sus implicaciones (cese definitivo de actividad y extinción de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero).

En el ámbito del registro nacional, el Ministerio ha participado en el proceso de revisión centralizada de los registros establecidos bajo el Protocolo de Kioto, en el marco del procedimiento *Standard Independent Assessment Report* (SIAR), así como en las sesiones formativas sobre el proceso de entrega de derechos de emisión organizadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. («Iberclear») en Madrid.

Durante el 2015, se ha aprobado el **Real Decreto 986/2015, de 30 de octubre**, por el que se regula el arrastre de unidades del primer al segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto a los titulares de cuenta privados con cuenta abierta en el registro nacional de España.

Desde la perspectiva internacional, el año 2015 destaca por la celebración de la Cumbre del Clima de París (COP21), que culminó con la adopción del Acuerdo de París y constituye un hito sin precedentes en la lucha internacional en materia de cambio climático ya que, por primera vez, se cuenta con un tratado internacional jurídicamente vinculante por el que todos los países participan en la reducción de las emisiones globales de gases de efecto invernadero y en la puesta en marcha de acciones para hacer frente a los impactos del cambio climático.

Por primera vez, la comunidad internacional se compromete en un tratado a mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2°C y a hacer esfuerzos adicionales para limitar este aumento a 1,5°C. A partir de ahora los esfuerzos en la negociación se centrarán en la puesta en marcha de los aspectos ya acordados en París y en la concreción de aquellas cuestiones, más técnicas, que quedaron pendientes de su resolución antes de la entrada en vigor de dicho Acuerdo. En paralelo, los países están trabajando para poner en marcha los planes de lucha contra el cambio climático que han presentado en el contexto de la Cumbre de París.

En el marco de la COP21 y dentro de la Agenda Lima-París, España se sumó a distintas iniciativas. En relación con el sector agrario y la seguridad alimentaria, el Ministerio se adhirió a la iniciativa «4 por mil», consistente en aumentar el contenido de carbono orgánico de nuestros suelos y, con ello, la capacidad de mitigar el cambio climático, al tiempo que permite conciliar los objetivos de seguridad alimentaria y lucha contra el hambre. De la misma manera España firmó en París la declaración *Because the Ocean*, para mejorar la resiliencia de los ecosistemas marinos frente a los impactos del cambio climático, y se sumó al primer Pacto sobre el Agua y el Cambio Climático. Otra de las iniciativas a la que España se adhirió durante esta cumbre fue la iniciativa hispano-luso-francesa para la promoción del vehículo eléctrico, cuyo objetivo es promover el uso de energías alternativas de transporte, especialmente de la electricidad.

Cabe destacar también las acciones de cooperación llevadas a cabo a través de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), tres talleres de capacitación regional, un encuentro anual de los puntos focales de la Red y una reunión a nivel ministerial durante la Cumbre de París.

Por otra parte, el Ministerio remitió al Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el mes de diciembre de 2015, el Informe de España sobre el periodo adicional para el cumplimiento de los compromisos (*True-up Period*), de conformidad con las Decisiones 13/CMP.1 y 3/CMP.10., a fin de demostrar el cumplimiento de sus compromisos adquiridos para el primer periodo del Protocolo de Kioto. El informe resultante de dicha revisión será público en 2016.

Desde la perspectiva europea, cabe destacar el inicio de los trabajos para materializar, en forma de legislación de la Unión, el marco regulatorio en materia de cambio climático y energía para el periodo 2021 a 2030, que ya había aprobado el Consejo Europeo en octubre de 2014. Así, en julio de 2015 la Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva que enmienda la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, reguladora del sistema europeo de comercio de derechos de emisión. La propuesta de la Comisión, actualmente en fase de negociación, reformará el comercio de derechos de emisión estableciendo las bases para su funcionamiento en el periodo 2021-2030.

Asimismo cabe destacar, por otra parte, la adopción de la Decisión 2015/1814 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2015, que establece una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión.

2. CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

En materia de calidad ambiental y evaluación, los principios orientadores de la actividad desarrollada por el Ministerio, tienen como fin principal la debida protección y mejora del medio ambiente y del rico patrimonio natural español, en definitiva, del bienestar de la población española.

En este marco, en 2015, la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural ha desarrollado las siguientes líneas de actuación para la protección del medio ambiente, para cada una de las cuales se señalan los principales retos:

- **En materia de evaluación ambiental:**
 - Puesta en marcha de un portal de transparencia relativo a los procedimientos de evaluación ambiental.
 - Continuar con la reducción de expedientes en tramitación de los 1.120 en el año 2012 a los 430 en 2015.
 - Reducir el tiempo de resolución de los expedientes de evaluación ambiental hasta los 4–6 meses.
 - Avanzar en la armonización de la aplicación de la normativa en materia de evaluación ambiental con las comunidades autónomas.
- **En materia de calidad del aire y medio ambiente industrial:**
 - Puesta en práctica y seguimiento de las medidas previstas en el Plan de Calidad del Aire «Plan Aire».
 - Creación de la Comisión de Coordinación con las comunidades autónomas en materia de autorizaciones ambientales integradas.
 - Creación de la Comisión de Coordinación con las comunidades autónomas en materia de calidad ambiental.
 - Continuar con la reclasificación, en la parte medioambiental, de los más de 6.500 productos fitosanitarios y biocidas, de conformidad con los nuevos requisitos comunitarios para el 1 de junio de 2015.
- **En materia de residuos:**
 - Aprobación del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos que contiene las líneas estratégicas para la gestión de residuos en los próximos años.
 - Puesta en marcha del Registro Electrónico de Producción y Gestión de residuos.
 - Aprobación de normativa para coordinar la política de residuos de las comunidades autónomas como la relativa al traslado de residuos entre comunidades.
- **En cuanto a responsabilidad ambiental:**
 - Aprobación del [Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo](#), sobre Responsabilidad Medioambiental que permite la exigencia efectiva de garantías medioambientales a las actividades con mayor incidencia ambiental.
 - Adicionalmente, en aplicación del Real Decreto 128/2014, de 28 de febrero, por el que se regula la concesión directa de ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente «PIMA Aire 3» para la adquisición de vehículos comerciales, motocicletas y ciclomotores eléctricos e híbridos y bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico, la tramitación y gestión de los correspondientes procedimientos para la concesión de las subvenciones previstas en el «PIMA Aire 3».

3. COSTAS Y MEDIO MARINO

La longitud de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la costa española es de algo más de 10.000 kilómetros y constituye una estrecha franja en la que, además de su elevada sensibilidad y fragilidad ambiental, confluyen una gran cantidad de intereses socioeconómicos. Ello obliga a adoptar medidas encaminadas a su conservación y protección, de manera coherente con el desarrollo de las actividades económicas y la defensa de los derechos medioambientales de las generaciones presentes y futuras.

Durante el año 2015, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha mantenido la continuidad de las actuaciones desarrolladas durante el año 2014, basadas en la protección del medioambiente litoral, la seguridad jurídica de los titulares de derechos en la costa y el desarrollo de actividades económicas que sean sostenibles.

Asimismo, en un contexto de austeridad, la eficacia y eficiencia ha seguido guiando toda la gestión de inversiones en la costa, centrándose en aquellas inversiones realmente necesarias, garantizando la conservación y mantenimiento de la costa en cada una de las 23 provincias, priorizando las actuaciones de protección de la costa y de seguridad de las personas, así como las medioambientales y de recuperación del litoral y las encaminadas a garantizar el uso y acceso público al mismo.

Durante el año 2015 se ha empezado a aplicar el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el **Reglamento General de Costas**, que culmina la modificación de la normativa de costas, iniciada con la aprobación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. El Reglamento General de Costas ha venido a solucionar problemas históricos de nuestro litoral, un recurso natural valiosísimo que se debe preservar para las generaciones futuras, al tiempo que se garantiza la seguridad jurídica y la promoción de aquellas actividades que crean empleo y riqueza de un modo sostenible.

Por otro lado, cabe destacar, asimismo, la realización de una serie de actuaciones que han contribuido a la conservación y mantenimiento de la costa española, así como a paliar daños sobrevenidos. Referido a esto último, debe subrayarse la inversión que el llamado **Plan Litoral** ha supuesto durante 2015, que ha posibilitado paliar los daños ocasionados por los temporales de los primeros meses del año, mediante la ejecución de proyectos por un importe total que ha ascendido a cerca de 21,2 millones de euros.

En esta misma línea, las llamadas **estrategias de protección de la costa**, dos de las cuales han sido aprobadas durante 2015, suponen un importante avance en la determinación y solución de los mayores problemas de erosión que existen en algunos tramos de costa de Huelva, norte de Barcelona, sur de Castellón y Valencia sur.

Asimismo, cabe destacar la puesta en marcha, en marzo de 2015, del Plan de Impulso al Medio Ambiente **PIMA ADAPTA**. Mediante el PIMA ADAPTA se ha pretendido empezar a tomar medidas para contrarrestar los efectos del cambio climático en el litoral, mediante un total de hasta 46 actuaciones y proyectos concretos en todo el país. Entre las actuaciones llevadas a cabo se incluyen algunas como la regeneración de playas, protección de marismas o humedales, restauración de dunas y lagunas, hábitats o de adaptación de masas forestales, con los objetivos de reducir la exposición en la costa, mantener el estado de los ecosistemas costeros, promover la diversificación y sostenibilidad de la cosa y promover proyectos de investigación.

En materia medioambiental, debe, asimismo, destacarse la conclusión de la redacción y la tramitación de la evaluación ambiental estratégica de la **Estrategia de adaptación de la costa al cambio climático**, prevista en la Ley 2/2013, de 29 de mayo. Asimismo, es necesario señalar el avance que durante 2015 ha habido en materia de **estrategias marinas**, previstas en la Ley 41/2010, de Protección del Medio Marino, como también la propuesta a la Unión Europea de la designación de un nuevo Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en Canarias para la protección de hábitats bentónicos, cetáceos y tortugas.

Todas estas actuaciones ponen de manifiesto la intensa actividad de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar durante el ejercicio 2015, con el fin de garantizar un uso libre, público y gratuito de la costa y del mar, protegiendo, a su vez, sus valores medioambientales.

4. AGUA

El año 2015 ha supuesto la culminación de una serie de objetivos tanto en planificación, garantía del suministro, gestión de la calidad de las aguas, del dominio público hidráulico así como en cuanto a la gestión del riesgo en situaciones extremas. Asimismo, se ha avanzado notablemente en I+D+i y se ha continuado desarrollando una intensa actividad internacional.

En España se desarrolla una política del agua basada en la **planificación hidrológica** por cuenca, la participación pública, la seguridad jurídica y las infraestructuras, que tiene por objeto garantizar el suministro de agua en cantidad y en calidad suficientes en todo el territorio y durante todos los días del año de manera compatible con la protección del medio ambiente.

La experiencia ha demostrado que en todos los ámbitos, y desde luego también en materia de agua –recurso escaso en España–, hay que garantizar la mejor gestión de los recursos disponibles, ejecutar las infraestructuras necesarias para su puesta a disposición de los usuarios y, desde luego, buscar acuerdos válidos para todos que den soporte a esa gestión. Acuerdos que permiten aunar intereses y compartir la fuente de riqueza ambiental y económica que nos proporciona el agua, porque el agua puede y debe ser un ámbito de entendimiento en el que se ha de trabajar desde una perspectiva integradora y de solidaridad interterritorial.

La aprobación de los planes del primer ciclo y su posterior revisión a lo largo de 2015 que ha culminado con la aprobación, en enero de 2016, de los planes del segundo ciclo, nos ha permitido disponer a día de hoy en nuestro país de una planificación hidrológica sin la cual no se podría desarrollar en España una política del agua. Una política con objetivos claramente definidos en los ámbitos de protección ambiental, atención a las demandas y gestión de sequías e inundaciones que se diferencia de políticas anteriores porque se ha marcado como meta garantizar el equilibrio entre la protección del medio ambiente y la respuesta a esas demandas.

Por tanto, tres grandes líneas de trabajo: la garantía del suministro, la mejora de la calidad de las masas de aguas, y la gestión de los fenómenos extremos que tienen como base los **planes hidrológicos**.

En materia medioambiental, los planes contemplan además la creación de las reservas fluviales, una nueva figura de especial protección ambiental de los ríos en aquellos tramos que presentan un muy buen estado ecológico. En 2015 se han aprobado las primeras **82 reservas fluviales** que con estos planes del segundo ciclo, se ampliarán a un total de 135, lo que implica que se aumentará la protección de 1.775 km de río.

Además, se va a seguir trabajando en la **actualización de la normativa** en materia de aguas en aspectos clave para reforzar su gestión ambiental. En 2015 se aprobó el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, herramienta clave para el desarrollo de los planes hidrológicos del segundo ciclo.

Una política con una hoja de ruta claramente marcada que fija los objetivos de atención de las demandas y de protección medioambiental hasta el horizonte 2027, de acuerdo con lo establecido en los ciclos de planificación hidrológica que define la legislación europea y que han sido incorporados a la legislación nacional. Una vez **aprobado el segundo ciclo de planificación (2016-2021)**, se ha dado inicio al trabajo de ejecución de las actuaciones comprendidas en sus respectivos programas de medidas (más de 10.000

medidas con una inversión prevista de 35.000 millones hasta el 2027), y se ha comenzado desde el mismo 2015, la preparación del tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027) según el calendario marcado por la Directiva Marco Agua.

Con el nuevo ciclo de planificación hidrológica en marcha los ríos de España estarán, además, en mejores condiciones de conservación. Así, en primer lugar, se aumentan y mejoran los caudales ecológicos, es decir, los flujos de agua que deben permanecer en los ríos para evitar su deterioro. Si en los planes del primer ciclo aprobados se establecía por primera vez estos caudales y se definían en 2.500 tramos fluviales, los planes del segundo ciclo incorporan otros 750, hasta un total de 3.250. Asimismo, estos planes permiten priorizar las necesidades de los ríos con inversiones en restauración ambiental en los tramos fluviales.

Los planes suponen, también, un impulso decisivo a la mejora de la calidad de las aguas al establecer la planificación de inversiones para los próximos seis años en materia de saneamiento y depuración.

Pero los dos conceptos de cantidad y calidad del agua en España, se ven amenazados por los fenómenos meteorológicos extremos: inundaciones y sequías, que agravados por el cambio climático, constituyen un riesgo para la seguridad de las personas, el medio ambiente y las actividades económicas.

Precisamente para luchar contra este fenómeno, durante 2015 se han tramitado los **planes de gestión del riesgo de inundación** (aprobados en enero 2016), plenamente coordinados con los planes hidrológicos del segundo ciclo, lo que permitirá establecer las medidas más adecuadas para reducir los efectos adversos que provocan las inundaciones.

Se trata de unos documentos que contienen en total más de mil medidas consensuadas y priorizadas con las distintas administraciones, con un presupuesto de 700 millones de euros, que persiguen minimizar los efectos negativos de las inundaciones sobre la vida de las personas y sus bienes a través de la prevención, la protección, la preparación y la recuperación.

Por otra parte, a lo largo del año 2015 han seguido aplicándose en las demarcaciones intercomunitarias españolas los **planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía**. Estos planes, que fueron inicialmente aprobados en 2007, han supuesto un cambio de mentalidad respecto a la gestión de este fenómeno extremo, pasando de una gestión basada en actuaciones para paliar situaciones de emergencia a introducir las sequías en la planificación general gestionando en cada momento el riesgo existente.

Uno de los pilares esenciales de los planes de sequías es su sistema de indicadores hidrológicos. a partir del seguimiento de las variables hidrometeorológicas esenciales para cada sistema, se define de forma objetiva la fase en que estos se encuentran respecto a la sequía hidrológica (normalidad, prealerta, alerta, emergencia). La definición de unos umbrales para cada fase de la sequía permite aplicar progresivamente las actuaciones y medidas necesarias, retrasando la llegada de las fases más severas de las sequías, y mitigando así sus consecuencias más negativas.

Esto permite dar respuesta a preguntas esenciales como: cuándo se debe actuar, valorando en cada momento la fase de sequía hidrológica de la que se trate; cómo se debe actuar, estableciendo las medidas a adoptar en cada fase de sequía; y quién debe actuar, relacionando cada medida con la entidad u organismo que tiene la responsabilidad de su adopción.

Todo el trabajo realizado en el ámbito del agua, se completa con el desarrollo de una intensa **actividad internacional** que, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, ha permitido a España retomar su liderazgo en el Mediterráneo, con la aprobación de la «**Estrategia 5+5 del Agua**» para el Mediterráneo Occidental, y en Iberoamérica, a través del fortalecimiento de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA), y trabajar de una manera conjunta en la promoción de la Marca España en el ámbito del agua.

Como también se ha seguido otra línea de trabajo que influye de forma determinante en la consecución de los objetivos de la política del agua como es el fomento de la **I+D+i**, una vía clave para poner sobre la mesa nuevas soluciones que hacen ser más eficaces y más eficientes a la hora de gestionar y resolver los retos que plantea la gestión del agua en un país con tanto estrés hídrico como es España y ligarlo todo ello a la política de fondos de la UE.

5. MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y PARQUES NACIONALES

En 2015, la actividad impulsada por la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural en cuanto a la protección del **medio natural** y la conservación de la **biodiversidad**, se ha centrado prioritariamente en los objetivos siguientes:

- Lograr un mejor conocimiento sobre el estado y la evolución de la biodiversidad y lograr una amplia difusión de estos resultados a la sociedad.
- Lograr la plena aplicación del Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017 y de los planes sectoriales que se desarrollen, en especial el de turismo y biodiversidad.
- Conseguir la conservación y recuperación de las especies de flora y fauna, en especial de aquellas que se encuentran amenazadas, mediante la realización y aplicación de estrategias o planes específicos, y el apoyo a las comunidades autónomas para las acciones específicas de conservación.
- Promover acciones de planificación, gestión y conservación de los espacios integrados en la Red Natura 2000, los espacios naturales protegidos y los humedales, apoyando a las comunidades autónomas para acciones específicas de conservación. evitar el deterioro de los hábitats y restaurar hábitats destruidos, degradados en el pasado, en especial de aquellos que sufrieron una mayor tasa de pérdidas, como los humedales.
- Prevenir la entrada de especies exóticas invasoras y aplicar programas de control y erradicación de las ya asentadas.
- Apoyar a las comunidades autónomas y a las ONG en el desarrollo de proyectos LIFE cuyos objetivos se consideren de interés estratégico para el logro de los objetivos anteriores.

Entre las actuaciones desarrolladas por la Dirección General en medio natural y biodiversidad para alcanzar los citados objetivos sobresalen, en 2015, la **reforma de la Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, por la Ley 33/2015, de 22 de septiembre, cuya principal medida es la puesta a disposición del público a través del Registro de la Propiedad de la información sobre las protecciones ambientales y la inclusión de medidas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático sobre la biodiversidad. Asimismo se ha firmado con el Ministerio de Fomento de un convenio para la realización conjunta de actuaciones para evitar atropellos de especies en peligro de extinción como el lince ibérico.

En materia de **Parques Nacionales**, tras la aprobación el 3 de diciembre de 2014 de la Ley de Parques Nacionales, se han lanzado los trabajos de desarrollo de la misma, centrados en la mejora del sistema a través de una mayor coordinación y apoyo a los parques que la constituyen.

De hecho, ya el 13 de febrero de 2015, se convocó la segunda reunión del Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales para trabajar en la propuesta de **nuevo Plan Director de la Red**. Este Comité es el principal órgano de coordinación a nivel de Red creado por la nueva Ley y está integrado por los responsables de cada parque nacional designados por las comunidades autónomas correspondientes. Tras el estudio de la propuesta por parte del Comité, se presentó y estudió en la práctica totalidad de los patronatos de los diferentes parques nacionales, se sometió a participación pública y fue objeto de informe por parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente, Consejo de la Red y pleno del Consejo de Estado, quedando solo pendiente la aprobación por Consejo de Ministros.

El Plan Director constituye el instrumento de planificación y ordenación de los parques nacionales. Establece las líneas generales de actuación de la Red de Parques Nacionales al definir los objetivos estratégicos de la Red y las directrices básicas generales para la planificación y la conservación de los parques nacionales, así como la programación de las actuaciones que desarrollará esta para alcanzarlos. Por destacar algunas novedades, incorpora los criterios para la determinación del nivel de conservación y gestión básicos que deben mantener los parques nacionales y de los parámetros con que realizar su seguimiento, así como los criterios para determinar la existencia de un grave peligro para la integridad y la seguridad de un parque nacional, y las directrices para las actuaciones en situaciones de estado de emergencia declarado.

En cuanto a la mejora de la representatividad de la Red, se continuaron los trabajos y estudios relativos a la definición de posibles nuevos parques nacionales: Mar de las Calmas, en la isla de El Hierro, y Zona de Sierra de las Nieves en Málaga, que mejoraría la representatividad del sistema natural *Abetales y pinsapares*, y sobre el cual se mantuvieron diferentes contactos institucionales y se realizaron presentaciones públicas a la ciudadanía.

Cabe destacar asimismo el Acuerdo de Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de la Red, de la **ampliación de los límites del Parque Nacional Picos de Europa** con una superficie de 2.467,59 ha. La ampliación comprende terrenos colindantes al Parque, incorporando 1.827,18 hectáreas del municipio de Peñamellera Alta, que no aportaba territorio con anterioridad y que pasa en consecuencia a formar parte del Área de Influencia Socioeconómica. Además amplía en 640,41 hectáreas la superficie que ya aportaba el municipio de Peñamellera Baja. Se trata de la primera ampliación de la Red bajo la nueva Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, aportando terrenos complementarios de los sistemas naturales representados en el Parque, en su mayor parte de montes de utilidad pública en ambos municipios.

En materia de coordinación, el mencionado Comité de Colaboración y Coordinación, creado por la nueva Ley, ha reforzado la colaboración entre las diferentes administraciones implicadas, manteniendo 3 reuniones durante el 2015 impulsando los programas de formación, editoriales, la imagen corporativa, así como trabajar en la mejora de la coordinación en los datos e información sobre la Red. Por medio de dos grupos de trabajo, se elaboró la propuesta de nuevo manual de identidad gráfica de la Red y se ha trabajado en la mejora del **intercambio y armonización de la información sobre la Red de Parques Nacionales**.

En lo que respecta a las **Reservas de la Biosfera**, en junio de 2015, durante el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del Programa MaB fueron aprobadas dos nuevas reservas de la biosfera españolas: Macizo de Anaga, en la isla de Tenerife (Canarias) y Transfronteriza de la Meseta Ibérica, que reúne territorio de Castilla y León y Portugal. La Red Española de Reservas queda constituida por 47 espacios.

En los **centros y fincas adscritos** al Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) se han mantenido los programas de conservación, destacando logros como, por ejemplo, la constatación de la reproducción de lince ibérico tanto en Lugar Nuevo como en Selladores. Durante el año 2015 se han desarrollado en estas unidades diversos proyectos de investigación, tesis y proyectos fin de carrera en colaboración con universidades e instituciones tanto nacionales como internacionales. Asimismo se ha contado con la participación de más de 150 voluntarios en diferentes actividades con ONG. Todas estas actividades se han realizado de manera compatible con diferentes aprovechamientos (madera, cinegéticos, frutos, pastos, etc.) que además de contribuir a la sostenibilidad económica del OAPN, tienen un efecto muy positivo en el entorno, generando rentas y puestos de trabajo y, en definitiva, actividad económica en áreas rurales.

En materia de **educación ambiental**, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) ha desarrollado su Programa de Formación Ambiental, que se ha estructurado en cinco subprogramas: Aula Ambiental, Cursos *on-line* CENEAM, En-torno a los Parques Nacionales, Cursos Interinstitucionales y Desarrollando la Red de Parques Nacionales. Igualmente se ha mantenido el desarrollo de las numerosas actividades de educación ambiental en los diferentes centros gestionados por el OAPN que complementan esta actividad.

6. AGRICULTURA

Como hecho reseñable hay que destacar la entrada en vigor del **nuevo sistema de pagos directos** de la PAC conforme al paquete legislativo, aprobado el 19 de diciembre de 2014 a través de cuatro reales decretos (1075 a 1078/2014) incluye la regulación de la aplicación de los pagos directos, la asignación de los derechos de pago básico, el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas y las normas de la condicionalidad.

El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la Rama Agraria, siendo, respectivamente, el 48% y el -29%.

El **valor de la producción** en 2015 ha alcanzado los 12.600 millones de euros, lo que supone un incremento del 13% respecto a 2014 debido al aumento del valor de hortalizas en un 21% y de fruta dulce en un 18%.

La **producción total** de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2015 las 24.400.000 t, lo que supuso una disminución del 5% respecto a 2015 debido a los cítricos.

Las **exportaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado un crecimiento en 2015 del 2% en volumen y del 14% en valor, respecto al año 2014, hasta situarse en los 13,7 millones t, lo que supone el 56% de la producción total de frutas y hortalizas, y 13.552 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 93% de las mismas en volumen y el 92% en valor. La balanza comercial en 2015 ha sido netamente positiva con 10.038 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

En el ámbito de la **sanidad vegetal** durante el año 2015 los cuatro elementos a destacar son la puesta en marcha de un real decreto por el que se establece el programa nacional de control y erradicación de *Trioza erytraeae*, y el programa nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus liberibacter spp.*, el cual se aprobó en enero de 2016 y la inexistencia de brotes de nematodo de la madera del pino en el territorio nacional.

En referencia a los **medios de defensa fitosanitarios**, entre los objetivos logrados durante el año, se puede señalar la mejora y actualización que ha experimentado el sistema de registro y uso de productos fitosanitarios. En este ámbito se ha publicado el Plan Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios y se han realizado importantes avances en el sistema de registro de estos productos que han mejorado notablemente la situación en la que se encontraba este sector.

Respecto a la **trazabilidad e higiene** del sector primario agrícola, también se han dado importantes pasos para poner en marcha medidas que dan cumplimiento a las obligaciones fijadas en la normativa comunitaria.

7. GANADERÍA

En 2015, la favorable evolución de la **situación sanitaria** se ha traducido en una consolidación de las producciones, seguridad para los consumidores y nos ha permitido seguir accediendo a mercados exteriores, ya que el elevado estatus sanitario proporciona las garantías necesarias para estar presente en los mercados mundiales más exigentes, consiguiendo con ello una mayor rentabilidad de las producciones ganaderas nacionales.

Durante 2015 se han mantenido políticas que redundan en el mantenimiento y mejora del estatus sanitario de nuestra cabaña, a través de la aplicación de medidas de prevención como las instauradas para reducir el riesgo de entrada de la fiebre aftosa que ha circulado en el norte de África o de la ejecución

de programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades como la tuberculosis, la brucelosis, la lengua azul, las encefalopatías espongiformes transmisibles, las salmonelosis, la *influenza* aviar, la peste porcina clásica y africana, la enfermedad de Aujeszky, el Programa nacional de vigilancia de la fauna silvestre, el Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas, etc.

Se ha emprendido además un plan de acción en materia de **bioseguridad** en ganado porcino y en ganado vacuno, en colaboración con los representantes del sector, en línea con la importancia cada vez mayor que está adquiriendo esta herramienta en materia de prevención y control de enfermedades en el plano internacional, comunitario y nacional.

En relación con la **trazabilidad**, es destacable el desarrollo de la aplicación de la Tarjeta de movimiento para el ganado equino, con la impresión de y envío a sus titulares de 3.000 tarjetas. También hay que destacar el desarrollo a pleno rendimiento del registro nacional de movimientos de subproductos animales, en la que ya están incluidos la mayor parte de los operadores incluidos en el registro de establecimientos de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

8. PESCA MARÍTIMA

En el Caladero Cantábrico, Noroeste y Golfo de Cádiz durante 2015 se ha continuado con las medidas de gestión de la sardina ibérica, que se basan en una regla de explotación que determina un tope de capturas para las flotas de España y Portugal y que ha sido desarrollada de manera conjunta por ambos países. De este modo, se han sentado las bases que permitirán recuperar los indicadores biológicos de esta especie. A finales de 2015 se publicó la nueva Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre, que regula la pesca en aguas del caladero canario, importante actualización de la normativa que responde a la realidad del caladero, permitiendo una mejor gestión de sus pesquerías. En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo se aprobaron nuevas reglas de procedimiento y reglamento financiero, de acuerdo con el Acuerdo modificado el año anterior.

En 2015 en aguas comunitarias se ha continuado con la gestión de las flotas basada en repartos individuales de cuota por barco y los mecanismos de transferencia de demostrada eficacia para la dinamización de estas flotas, cuyas especies objetivo principales son la merluza y el rape. En cuanto a la flota de gran altura, de los 25 buques marisqueros sólo 9 obtuvieron licencia en 2015 ya que el acuerdo con Mauritania no entró en aplicación provisional hasta el 16 de noviembre. Tras la reanudación del acuerdo con Marruecos en 2014, 82 buques han faenado en este caladero durante 2015. Por otra parte, 31 buques atuneros cerqueros congeladores, 14 palangreros de superficie y 7 atuneros cañeros se han beneficiado de acuerdos con diversos países africanos para las aguas del Atlántico y el Índico. Por último, la flota de gran altura se sigue beneficiando de los acuerdos con Noruega, Groenlandia e Islas Ferøe.

La flota dedicada a especies altamente migratorias opera parte del año en aguas internacionales reguladas por las organizaciones regionales de pesca. Destacamos que para 2015 España tuvo en activo para la captura de atún rojo 340 unidades al amparo de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT). En cuanto a las pesquerías no cubiertas por organizaciones regionales de pesca, durante 2015 han faenado 24 barcos españoles en aguas internacionales de la plataforma argentina, dirigidas a la captura de especies de fondo, merluza, pota y asociadas, con artes de arrastre. Ante la ausencia de organización regional, España ha establecido unilateralmente medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables, con el cierre de 9 zonas para la pesca de fondo.

La producción acuícola alcanzó en 2014, último año del que se dispone de datos, las 285.000 t, superando los niveles de 2011, después de dos años de descensos, con un valor comercial de más de 472 millones de euros, representando la producción de moluscos el 75% de la producción nacional, con el mejillón como principal especie de producción acuícola. Dentro del XV Congreso Nacional de Acuicultura (Huelva, 13-16 noviembre 2015) organizado por la Sociedad Española de Acuicultura, con la participa-

ción activa del Ministerio, permitiendo una colaboración más estrecha España-Portugal entre agentes de los sectores científico-técnico, productor y administraciones.

A lo largo de 2015, con la finalidad de actualizar la normativa que regula la recopilación de datos del sector pesquero, la Comisión Europea presentó una propuesta que está siendo revisada para elaborar el texto de un nuevo marco que regule la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la Política Pesquera Común.

En 2015 se han prospectado 167.241 ha de la plataforma continental de Galicia y Alicante, así como 2.387.700 ha de la Zona Económica Exclusiva del Cantábrico oriental y del entorno de Illes Balears en el Mediterráneo

A finales de diciembre de 2015 se encontraban reconocidas en España 40 organizaciones de productores pesqueros, 12 de ámbito nacional y 28 de ámbito autonómico, y una Asociación de OPP con ámbito de actuación estatal.

El comercio exterior del sector pesquero se saldó con un déficit de 2.457 millones de euros, con una tasa de cobertura del 58%, situándose en el mismo nivel que 2014. Esta tasa de cobertura es del 148% si se tiene en cuenta sólo a los países de la UE y del 18% considerando el comercio con terceros países.

9. DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Además de continuar con la ejecución de los programas de desarrollo rural 2007-2013, durante el año 2015 cabe destacar la aprobación de todos los programas de desarrollo rural 2014-2020 por parte de la Comisión Europea. En lo que respecta al Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013, este programa ha alcanzado una ejecución del 100% de lo programado durante 2015, por lo que se han iniciado las operaciones de cierre financiero del Programa.

La estructura de la programación 2014-2020 en España cuenta con un programa nacional, diecisiete programas regionales (uno por comunidad autónoma) y un marco nacional de desarrollo rural. El 26 de mayo la Comisión Europea aprobó el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) para el periodo 2014-2020, con una cuantía de 238 millones de euros de financiación FEADER, lo que supone un gasto público total de aproximadamente 429 millones de euros.

El PNDR incluye medidas que serán gestionadas por el Departamento, bien por ser de carácter supraautonómico o bien porque son actuaciones declaradas de interés general por ley. Se fomentará la integración asociativa y la dinamización industrial, así como la organización de productores de carácter supraautonómico; se pondrá en marcha la Asociación Europea para la Innovación de agricultura productiva y sostenible y se continuará con el papel de la Red Rural Nacional para el nuevo periodo. También se fomentará la modernización y la transformación de infraestructuras de regadíos; la prevención y restauración de espacios forestales tras grandes incendios, y ligado con ello, la conservación de recursos genéticos forestales; o el Programa de Caminos Naturales.

En junio de 2015 se constituyó la Comisión de Seguimiento del PNDR como órgano de participación y consulta, con el fin de lograr la mayor transparencia y cooperación de las administraciones, sectores implicados y los agentes económicos, sociales y ambientales en la puesta en marcha de la política de desarrollo rural en nuestro país. Un mes más tarde se aprobaron los criterios de selección de las operaciones que son los que deben regir en la puesta en marcha de las mismas durante el periodo de programación.

A finales de año se publicaron las bases reguladoras de la primera submedida del programa nacional, con el fin de convocar las ayudas para la realización de inversiones por parte de las entidades asociativas prioritarias, de ámbito supraautonómico para el sector agroalimentario.

En cuanto a la Red Rural Nacional (RRN) incluida en el PNDR, durante el año 2015 se ha elaborado el Plan de acción de la RRN y se han iniciado las actividades y actuaciones previstas en el mencionado plan para dar respuesta a los actores del territorio, a sus principales inquietudes y demandas en relación a lo previsto en el citado Reglamento FEADER. Toman fuerza en este periodo, jornadas sobre temáticas específicas y concretas, intercambios de experiencias entre grupos de acción local, talleres de dotación de capacidades y la innovación. Como novedades de este periodo de programación se están desarrollando actuaciones para la mejora de la implementación de las medidas programadas en los PDR; actuaciones de puesta en red de los actores implicados en la Asociación Europea para la Innovación; la información y difusión a través de la creación de la nueva web de la RRN y la creación de nuevos grupos de trabajo.

En el **Programa de Caminos Naturales** se han invertido en el año 2015 algo más de 5,9 millones de euros (inversión certificada), permitiendo la puesta en servicio de 6 caminos nuevos y una obra de emergencia para reparar los daños sufridos en el Camino Natural de Ruta del Cantábrico en las provincias de Lugo y Coruña. Las actuaciones han estado distribuidas a lo largo de toda la geografía española. Por ejemplo, se han puesto en servicio las segundas fases de los caminos naturales del valle del Eresma –entre Segovia y Olmedo– y el de Costas de Gomera; el Camino Natural del Románico Palentino, el de Órzola a Playa Blanca (Lanzarote) o dos nuevos tramos del Camino Natural del Segura en Jaén. Ello ha supuesto incrementar en 370 kilómetros nuevos la red de caminos, hasta alcanzar los 9.200 km desde 1993.

El año 2015 ha supuesto un paso decisivo que remarca la importancia que desde el Ministerio se propone para la continuidad del Programa de Caminos Naturales, ya que se ha establecido un marco reglamentario para consolidar y promover la Red Nacional de Caminos Naturales. En una de las disposiciones adicionales de la Ley 21/2015, de 20 de julio, de Montes se ha regulado el funcionamiento de la Red de Caminos Naturales.

Con el fin de conseguir una mayor difusión de los caminos naturales entre el público en general, el programa estuvo presente en diferentes jornadas o ferias donde fue solicitada la presencia del Ministerio (Fitur, MadBird e Intur). Además, se han celebrado diferentes jornadas técnicas a lo largo de toda la geografía española acompañadas de la instalación de la exposición de Caminos Naturales. Destacan, además, los convenios suscritos tanto con Paradores de Turismo como con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, que permitirán desarrollar al máximo los recursos disponibles para la promoción del medio rural, espacios naturales y destinos culturales, potenciando el turismo de calidad en el medio rural.

Por otra parte, en **infraestructuras rurales**, durante el año 2015 se han invertido más de 2,9 millones de euros (inversión certificada), poniéndose en servicio un total de 7 actuaciones de construcción o mejora de caminos rurales.

Durante el 2015 el Ministerio ha llevado a cabo en apoyo de las **mujeres rurales** una serie de actividades, jornadas y ponencias para la difusión de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, así como un seguimiento de la incorporación al registro nacional de explotaciones de titularidad compartida, y ha realizado la evaluación de resultados de la aplicación de la ley que exige la misma. También se han llevado a cabo distintas acciones de colaboración y coordinación con otras administraciones implicadas en acciones de mujeres rurales y con organizaciones de mujeres rurales. El Ministerio ha modificado las bases reguladoras de las líneas de ayuda (subvenciones y premios), donde se concede un tratamiento especial a las mujeres rurales.

El Ministerio ha difundido a través de la Red Rural Nacional información sobre temas que tienen interés para las mujeres del medio rural y se ha creado un grupo de trabajo con el objetivo de analizar los aspectos relacionados con la incorporación de las mujeres a la actividad económica y agraria en el medio rural. También se han celebrado dos jornadas: sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias y sobre mujeres emprendedoras en el medio rural.

Los programas plurirregionales de **formación para profesionales del medio rural**, cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo «Adaptabilidad y Empleo». En el año 2015 se han subvencionado acciones que contaban con una financiación en los Presupuestos Generales del Estado de 2.316.000,00 euros. Han sido beneficiarias 24 organizaciones, se han celebrado 1.150 cursos y han participado 18.000 alumnos, de los cuales 1.440 eran jóvenes y 7.500 eran mujeres. En el marco de las competencias del Ministerio se desarrolla el Programa de formación para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural. Durante el 2015 se han realizado 57 cursos y jornadas de los cuales tres se impartieron *on-line*. En estas actividades formativas participaron 1.760 alumnos, de los cuales 599 (34%) eran mujeres y 1.161 (66%) hombres. Cabe destacar que 462 alumnos corresponden a los tres cursos realizados en formato online. Su financiación con cargo a Presupuestos Generales del Estado fue de alrededor de 176.000 euros.

En 2015 las actuaciones de gestión de los recursos hídricos en **regadíos** tanto para mejora y consolidación de los existentes, como nuevas transformaciones en regadíos han supuesto 29,2 millones de euros. Adicionalmente, en el caso de actuaciones de consolidación y mejora de regadíos existentes, también se actúa a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), cuyas inversiones en 2015 fueron de 130,35 millones de euros.

En el año 2015 la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó el portal web IDi-A, cuyo objetivo principal es ofrecer información sobre las oportunidades de **I+D+i en los sectores agroalimentario y forestal**, de una manera práctica, fácil y comprensible. El Ministerio trabaja para ampliar toda la información contenida en el portal, principalmente relacionada con fuentes financiación, demandas de la sociedad, noticias y eventos relacionados con la investigación e innovación agroalimentaria. Este portal web se considera parte fundamental del Programa de Innovación e Investigación Agraria, Alimentaria y Forestal, instrumento al servicio del sector que contribuye a acelerar los procesos de innovación en las cadenas agroalimentaria y forestal. Los objetivos específicos del programa son identificar y priorizar las necesidades y oportunidades del sector, incluir las líneas de acción en la programación y financiación de la I+D+i nacional y comunitaria y promover la comunicación, la difusión y transferencia de resultados entre los agentes del sector.

Por otro lado, la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri) se introdujo como nuevo instrumento en el Reglamento europeo de desarrollo rural para el periodo de programación 2014-2020. En el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) se ha incluido la AEI-agri mediante dos tipos de ayudas: la creación y funcionamiento de grupos operativos supraautonómicos y la ejecución de proyectos innovadores de dichos grupos. Durante 2015 se ha trabajado en el contenido de las futuras bases reguladoras a través de las cuales se materializarán las convocatorias de ayuda para la creación de grupos y seguidamente para la ejecución de sus proyectos.

Asimismo, a lo largo de 2015 y con el objetivo de dar la mayor difusión posible al enfoque y contenido que tendrán estas ayudas, se realizaron diversas jornadas informativas en comunidades autónomas, en colaboración con las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural de las distintas regiones. De forma complementaria, se puso en marcha el primer Grupo Focal Nacional de Regadío, Energía y Medio Ambiente, constituido por expertos en la materia en los que se analizan posibles soluciones innovadoras a problemas u oportunidades existentes en el sector. En paralelo a estas actuaciones, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha participado en el diseño y lanzamiento de la Estrategia Española de Bioeconomía, en estrecha colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad.

En el año 2015 tanto el número de conatos como el número de **incendios forestales**, se sitúan por debajo de la media del decenio anterior (2004-2015), un 17% inferior en el número total de siniestros en general y un 16% inferior el número de incendios. El porcentaje de conatos sobre el número total de siniestros es de un 69,12%, alcanzando valores por encima de la media que se sitúa en el 65%. En cuanto a las superficies afectadas, tanto la superficie arbolada como la superficie total forestal disminuyen

en un 7% y 5% respectivamente, con respecto a la media del decenio 2005-2014. En 2015 tuvieron lugar 15 grandes incendios forestales (superficie \geq 500 hectáreas forestales), que han supuesto un 38% de la superficie total afectada y un 0,12% del total de siniestros ocurridos.

En el apartado de **recursos genéticos forestales**, tras más de 25 años de trabajos, finalmente han sido autorizados un total de 15 clones de *Pinus pinea* con objetivo de producción de fruto y en el marco de un programa nacional de mejora genética forestal. Del total de clones autorizados, 10 corresponden a la categoría cualificada y 5 a la categoría controlada. Además, en el Registro Nacional de Materiales de Base se han incluido a lo largo del año 49 unidades de admisión nuevas, por lo que a finales de 2015 se dispone de un total de 7.981 unidades, que ocupan una superficie total de 5.839.841 ha.

Durante el año 2015 se han venido desarrollando en la Red de Centros de Mejora Genética [«Puerta de Hierro» (Madrid), «Alaquàs» (Valencia), «Valsaín» (Segovia) y «El Serranillo» (Guadalajara)], actividades relacionadas con el desarrollo de programas nacionales de mejora genética forestal, de conservación de recursos genéticos forestales y de proyectos implicados con el desarrollo rural mediante la búsqueda de rentas agroforestales con especies forestales.

En lo relativo a **restauración hidrológico-forestal**, lucha contra el cambio climático y protección de los recursos naturales agua y suelo, en 2015 se han ejecutado en nueve comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Extremadura, y Región de Murcia) 12 actuaciones de emergencia destinadas a la prevención y restauración medioambiental de los daños ocasionados por los incendios forestales y por otras catástrofes naturales, con una inversión en dicho año de 1.874.178 euros.

En 2015 se ha ejecutado un estudio que recopila, a nivel de indicadores físicos y su correspondiente localización georreferenciada, un resumen de las actuaciones de emergencia para restauración hidrológico-forestal de catástrofes naturales que el Ministerio ha venido ejecutando en toda España en los 10 últimos años (2004-2014).

En materia de **información e inventarios forestales** se ha continuado trabajando en la elaboración de los correspondientes anuarios forestales, publicándose en papel el de 2012 y el de 2013 en formato digital. En relación con la información necesaria para evaluar los sumideros de carbono de los bosques, las labores desarrolladas a lo largo del año 2015 se han centrado en la mejora, actualización e incorporación de nuevos datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, para el informe definitivo del periodo 1990-2013, el primero del nuevo periodo de compromiso (2013-2020). Por primera vez se han incorporado datos referentes a productos madereros y se han actualizado datos e incorporado las nuevas metodologías derivadas de las Guías de Buenas Prácticas del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático) de 2006.

En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2015 se ha continuado con los trabajos de toma de datos de Cataluña. Se ha iniciado las labores previas para la realización del IFN4 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Es destacable la celebración del 50 Aniversario del Inventario Forestal Nacional, con una jornada técnica y una exposición en el lucernario de la sede de Atocha del Ministerio durante el mes de junio.

Respecto a la cartografía del Mapa Forestal de España (MFE), durante 2015 se ha trabajado en el MFE25 de Extremadura y se ha finalizado la foto fija con fecha de referencia 2012.

En relación al Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) ya están finalizados los trabajos de campo de 41 provincias, habiéndose publicado los trabajos correspondientes a 39 provincias desde el año 2003. En 2015 han continuado los trabajos correspondientes a la finalización del INES para el conjunto de Castilla y León y el inicio de las comunidades autónomas de Aragón y Castilla-La Mancha, habiéndose encargado la finalización de País Vasco.

Se continuaron los trabajos derivados del **Plan de activación socioeconómica del sector forestal** (PASSFOR). Se fueron ejecutando diversas medidas relacionadas con la agrupación de propietarios forestales y su fiscalidad, el transporte de productos forestales y la mejora de los aprovechamientos, todas coordinadas por el Comité de Seguimiento del Plan, presidido por el secretario general de Agricultura y Alimentación, reunido en diciembre de 2015.

Se avanzaron los trabajos en colaboración con las comunidades autónomas para determinar la Red Nacional de Vías Pecuarias y se contestaron a 600 consultas relacionadas con el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, clasificación y deslinde de vías pecuarias y otras cuestiones relacionadas con el Fondo Documental del Monte.

10. INDUSTRIA ALIMENTARIA

En relación con el **desarrollo legislativo** en materia de calidad alimentaria, en 2015 se han publicado la **Ley 28/2015, de 30 de julio**, para la defensa de la calidad alimentaria, el **Real Decreto 538/2015, de 26 de junio**, por el que se regula la realización de estudios, informes y análisis comparativos sobre productos alimenticios, el **Real Decreto 818/2015, de 11 de septiembre**, que afecta a la normativa sobre quesos y quesos fundidos, e incluye una modificación del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, sobre ibérico y, por último, el **Real Decreto 473/2015, de 12 de junio**, que modifica la norma de calidad la miel.

Se ha continuado con las actividades de **coordinación del control oficial** en la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria y en el marco del Sistema de control de la calidad.

En el ámbito de los **laboratorios agroalimentarios**, destacar que en 2015 se han desarrollado 9 campañas y estudios de caracterización y se ha continuado trabajando para ampliar los alcances de acreditación de los laboratorios nacionales de referencia (LAA y LAS) y para la validación y puesta a punto de métodos analíticos.

En el marco de los **programas de información y promoción** cofinanciados por la UE, el Ministerio y el sector, en el año 2014 se ha aprobado un programa para la promoción de la carne de cordero en España, de tres años de duración y un presupuesto total de unos 4 millones de euros. Respecto a los programas de promoción de vino en terceros países, financiados con cargo al ejercicio FEAGA 2015, se aprobaron en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de 9 de junio de 2014, 1.287 programas con un presupuesto previsto de 130.257.925,67 euros de inversión (65.128.962,84 euros fondos FEAGA). En el Plan de Consumo de Fruta en las Escuelas durante el curso escolar 2014/2015 participaron más de 1 millón de niños y casi 4.900 colegios de las doce comunidades autónomas que se integraron en él. La inversión total fue de 8.044.820 euros, de los cuales 6.006.928 fueron aportación de la UE y 2.037.892 de fondos nacionales. En cuanto al Plan de Consumo de Leche en las Escuelas participaron alrededor de 100.000 niños de 10 comunidades autónomas, lo que ha supuesto un total de 330.285,69 euros de fondos de la UE.

En relación con la web **alimentación.es**, que ocupa el primer posicionamiento en Google en alimentación, durante 2015 ha sido visitada por cerca de un millón de usuarios (incremento de un 20% respecto a 2014), consecuencia de la difusión de la campaña institucional de promoción «Frutas y verduras de aquí y de ahora» y de la actualización continuada de las distintas secciones que conforman el portal. Además se han publicado 16 boletines informativos con las novedades de la web y las actividades de promoción más destacadas.

Se ha continuado con las convocatorias de los «**Premios Alimentos de España**» que a través de sus cuatro categorías y diferentes modalidades reconocen la labor desarrollada por profesionales que se han distinguido por producir, elaborar, comercializar, informar y ofrecer al consumidor alimentos de calidad.

En relación con las **campañas institucionales**, durante 2015 se han realizado tres: Promoción de Productos Alimentarios, continuación de la estrategia iniciada en 2014, destinada a promocionar el consumo de frutas y verduras; la campaña para la comercialización de productos españoles en mercados internacionales 2015-2017, bajo el lema «Nacidos en España admirados en el mundo» para estimular el consumo de los alimentos de España fuera de nuestras fronteras e impulsar la internacionalización de las empresas españolas; y Permanencia en Medios que en esta ocasión ha tenido como objetivo difundir entre los consumidores y responsables de compra del hogar los mensajes elaborados para la campaña institucional de información, divulgación y promoción de leche y productos lácteos, denominada «#me-gustalaleche», que se realizó en el año 2013.

Se han desarrollado diversas acciones de dinamización del consumo de determinados productos en forma de semanas promocionales, entre las que destacan aquellas propuestas destinadas a dar a conocer los beneficios del consumo de productos alimentarios, intentando inculcar a los consumidores de todas las edades, hábitos saludables y el consumo de una dieta variada y equilibrada. En este año se llevaron a cabo: Semana de los Productos Pesqueros, Semana de la Dieta Mediterránea y Semana de la Reducción del Desperdicio Alimentario. Asimismo, se llevó a cabo la tercera edición de la campaña «mediterraneamos» con diversas actuaciones promocionales sobre alimentación equilibrada para niños y adolescentes. Son campañas promocionales de orientación al consumo, con el objetivo de promover patrones alimentarios equilibrados y fundamentados en la dieta mediterránea.

En relación con la **internacionalización**, se ha seguido avanzando en el desarrollo de las líneas estratégicas de internacionalización del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario y, a propuesta del sector lácteo, se ha creado una nueva mesa para la coordinación de las actuaciones de dicho sector. También se ha colaborado en el Marco Estratégico de Internacionalización de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), concretamente en el Plan Operativo de Internacionalización de la Industria Agroalimentaria, por ejemplo, con la organización de la Jornada: «Nuevas oportunidades en la internacionalización agroalimentaria: Programas de promoción UE e implantación en el exterior». Por otra parte, se ha colaborado intensamente con Acción Cultural Española en la realización de contenidos del pabellón español en Expo Milán 2015 y se ha seguido trabajando con Marca España a través de la participación en el Grupo de Trabajo de Diplomacia Económica, contribuyendo a la elaboración del Plan de Acción 2016.

En relación a la **comercialización alimentaria**, en 2015 se constituyó el Observatorio de la Cadena Alimentaria, una vez aprobado el **Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero**. En el marco del Observatorio de la Cadena Alimentaria se ha continuado con los trabajos promovidos durante 2014 por la Dirección General de la Industria Alimentaria, en concreto se han desarrollado los siguientes trabajos que la Ley 12/2013, de 2 de agosto, encomienda al Observatorio: estudios de las cadenas de suministro y distribución de productos agrarios, validándose la cadena de valor de la carne de pollo en el grupo de trabajo constituido a tal efecto informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria; protocolo de actuación para el desarrollo de determinados aspectos de la Ley 12/2013, en aceites de oliva envasados y leche líquida envasada, puesto en marcha en septiembre de 2014 para completar y mejorar el seguimiento que se venía realizando en relación con el control de estos productos; informe favorable de la propuesta de Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria; informe anual del consumo de alimentación en España 2015. En relación con el desarrollo de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, se aprobó el Código de Buenas Prácticas Comerciales en la Contratación Alimentaria.

Se ha reconocido una nueva **organización interprofesional agroalimentaria**, la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva, se ha revocado el reconocimiento de la Organización Interprofesional del Atún (INTERATUN) y se han aprobado tres extensiones de norma en los sectores lácteo, ovino y caprino de carne y porcino de capa blanca.

Por otro lado, se han homologado **8 contratos tipo agroalimentarios**: patata con destino a industria, forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, pomelos con destino

a comercialización en fresco y para su transformación en zumo, tabaco y naranjas y grupo mandarinas para su comercialización en fresco.

En relación a las actuaciones en el **sector lácteo**, la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración para la Mejora de la Eficiencia de las Cadenas de Valor y Comercialización de la Leche y los Productos Lácteos se ha reunido en una ocasión en 2015 y se ha continuado con la implantación y supervisión del logotipo «PLS, Productos Lácteos Sostenibles. ¡En beneficio de todos!». Además, el 23 de septiembre se firmó el Acuerdo de estabilidad y sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche, que entre sus compromisos incluye el de recopilar la información de los precios de venta de la leche envasada de vaca, para lo cual se inició un borrador de real decreto que actualmente está aprobado (**Real Decreto 153/2016, de 15 de abril**).

Por otra parte, en 2015 se ha avanzado en la Estrategia «Más alimento menos desperdicio» con el objetivo de impulsar el desarrollo de actuaciones comunes por parte de los agentes de la cadena, encaminadas a limitar las pérdidas y el desperdicio de alimentos y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos. En particular, se han continuado haciendo avances en la medición del desperdicio de alimentos con la elaboración de tres estudios (que se suman a los cuatro realizados en años anteriores) que han permitido profundizar en el conocimiento de las causas y cuantía del desperdicio alimentario, generado en los campos de cultivo con destino a la alimentación humana, en los hogares españoles, y en los comedores escolares y de la Administración General del Estado, y se ha desarrollado un protocolo para la realización de un diagnóstico de situación sobre la generación de pérdidas y desperdicios en la industria agroalimentaria y una guía de buenas prácticas de gestión para la optimización para la disminución de generación de pérdidas y desperdicios alimentarios. Destaca la presentación de los datos anuales (de octubre 2014 a septiembre 2015) del primer Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en hogares y la asistencia a la Conferencia Internacional «*Fight Food Waste, Feed the Planet!*» celebrada en el marco de la EXPO MILÁN 2015.

En cuanto al fomento industrial del **sector vitivinícola**, se ha establecido dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español, una dotación financiera para la medida de inversiones en 229,513 millones de euros para el periodo de los cinco ejercicios FEAGA (2014-2018). La dotación financiera para la medida de inversiones del sector vitivinícola ascendió, para el ejercicio 2015, a 56 millones de euros, y para la medida de innovación del sector vitivinícola se proveyó una dotación, en el ejercicio FEAGA 2015, de esta medida era 55 millones de euros. El pago de 57.961.215,86 euros, significa que se ha conseguido una ejecución del 103,5%. El 30 de junio de 2015 se modificó el Programa de Apoyo, incrementándose la dotación presupuestaria en 2,5 millones de euros: 1 millón de euros procedente de la medida de destilación (2016) y 1,5 millones de euros de la medida de innovación (750.000 euros en 2017 y 750.000 en 2018).

En cuanto al fomento de la **integración asociativa agraria**, 2015 se continuó con el grupo de trabajo formado por representantes de las comunidades autónomas, el Ministerio y otros departamentos ministeriales implicados, para facilitar el intercambio de información y de experiencias en materia de fomento de la integración.

Por otro lado, tras la regulación de la figura de la **Entidad Asociativa Prioritaria**, a través del Real Decreto 550/2014 se han reconocido dos entidades asociativas prioritarias en 2015.

En lo que respecta a la **sostenibilidad de la industria agroalimentaria**, en el ejercicio 2015 las actuaciones llevadas a cabo fueron: Presentación de la página web redsostal.es la cual incluye noticias, blogs, reportajes, opiniones y agenda sobre la sostenibilidad integral agroalimentaria, todo ello complementado por el envío de boletines mensuales que resumen la actividad de la web y llega a más de 1.900 empresas e instituciones del sector, así como por la visita a siete de empresas seleccionadas para la evaluación de la herramienta eSIAB la cual se actualizó y perfeccionó.

Por otro lado, se ha continuado con las actividades de **coordinación del control oficial** en la Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada y en la Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica.

Respecto al desarrollo legislativo en materia de **calidad diferenciada**, se ha aprobado la **Ley 6/2015, de 12 de mayo**, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico. Además, durante el año 2015 se han inscrito en el registro comunitario 5 figuras de calidad de productos agroalimentarios y se han enviado a la Comisión, para su inclusión en el registro, 12 solicitudes de inscripción para otros tantos productos agroalimentarios y 2 de vinos.

En cuanto a la **producción ecológica**, en 2015 se ha continuado con los trabajos de desarrollo del Registro General de Operadores Ecológicos y se han iniciado trabajos encaminados a la consecución de un programa de normalización voluntaria de los insumos aptos para su uso en agricultura ecológica (fertilizantes y acondicionadores del suelo y plaguicidas y productos fitosanitarios). Asimismo, se han concedido ayudas a organizaciones de ámbito supraautonómico para la realización de actuaciones relacionadas con el fomento de la producción ecológica, por valor de 253.000 euros.

B) PANORAMA ECONÓMICO EN ESPAÑA

1. RESUMEN DE MACROMAGNITUDES AGRARIAS

A continuación se presentan resumidos los principales datos del sector agrario en la economía española.

INDICADORES ECONÓMICOS: RAMA AGRARIA/CONJUNTO DE LA ECONOMÍA (valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PIBpm (millones de euros)	1.079.034	1.080.913	1.070.413	1.042.872	1.031.272	1.041.160	1.081.190
OCUPADOS TOTAL (miles de personas)	19.106,9	18.724,5	18.421,4	17.632,7	17.139,0	17.344,2	17.866,0
PIB por ocupado (euros)	56.474	57.727	58.107	59.144	60.171	60.029	60.517
VAB Rama Agraria (millones de euros)	20.953,5	22.366,1	21.248,9	21.329,4	22.619,4	21.427,7	21.909,8
Ocupados agricultura (miles personas)	788,1	786,1	755,3	743,4	736,6	735,8	736,8
VAB Rama Agraria por ocupado (euros)	26.587	28.452	28.133	28.692	30.708	29.122	29.736
VAB Rama Agraria por ocupado/PIB por ocupado	47,1%	49,3%	48,4%	48,5%	51,0%	48,5%	49,1%
VAB Rama Agraria/PIB (%)	1,9%	2,1%	2,0%	2,0%	2,2%	2,1%	2,0%
Ocupados agricultura/total (%)	4,1%	4,2%	4,1%	4,2%	4,3%	4,2%	4,1%

(P) La información de la EPA ha sido recalculada sobre la base poblacional 2011, no directamente comparable con bases poblacionales anteriores

(A) Los datos PIB 2014 y 2015 y VAB 2014 y 2015 son avances

Fuentes: Subdirección General de Estadística del Ministerio e Instituto Nacional de Estadística (CN,EPA)

2. ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO

Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, muestran cómo el número medio de ocupados en el sector primario en 2015 fue de 736.800 personas, un 0,1% más que en 2014. En la industria de alimentación, bebidas y tabaco, se alcanzaron los 473.500 ocupados, un 2% más que en 2014, mientras que en el sector de servicios al medio ambiente la ocupación fue de 131.500 personas, un 16% menos en términos interanuales.

Por lo que respecta a los parados, el número medio en el sector primario en 2015 fue de 253.600 personas, un 4,3% menos que en 2014. En la industria de alimentación, bebidas y tabaco, se alcanzaron los 46.500 parados, un 17,1% menos que en 2014. Y por último, en el sector de servicios al medio ambiente el paro fue de 8.200 personas, un 22,1% menor en términos interanuales.

Para mayor información se pueden consultar los [informes de síntesis y análisis de los datos de empleo](#) en los sectores agrario, pesquero, y de la industria alimentaria, que elabora la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación del Ministerio.

3. EL COMERCIO AGROALIMENTARIO, FORESTAL Y PESQUERO

El sector agroalimentario durante el año 2015 ha continuado con su marcada trayectoria exportadora, con un valor exportado de 44.065 millones de euros. Su evolución reciente es excepcionalmente positiva, ya que el saldo de este año (9.987 millones de euros) ha sido un 4,1% superior al saldo del año 2014, a pesar que las exportaciones aumentaron un 7,5% frente a las importaciones, que lo hicieron en un 8,6%.

El saldo prácticamente se ha triplicado con respecto al inicio del quinquenio (año 2011), cuando se situaba en 3.726 millones de euros.

Cabe destacar la participación del sector agroalimentario y pesquero en el conjunto del comercio exterior español, siendo en 2015 de un 17,6% en exportaciones, consolidándose como segundo sector en importancia tras bienes de equipo y por delante del sector del automóvil.

En el contexto internacional, España mantiene su octava posición en el ranking mundial de principales países exportadores de mercancías agrarias. Así España está entre los diez primeros países exportadores que, en conjunto, suponen casi el 50% del valor total de las exportaciones de productos agrarios.

Se pueden descargar los [boletines mensuales y anuales de análisis del comercio exterior](#) agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros que realiza la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación.

II. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DURANTE 2015

A) CAMBIO CLIMÁTICO

1. ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

1.1. Adaptación

En materia de adaptación se avanzó en la línea establecida en el Tercer Programa de Trabajo del **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2014-2020**, manteniendo la misma estructura que el anterior programa de trabajo (4 ejes y 2 pilares), aunque ampliándose el número de sectores de estudio y priorizando la gobernanza con el fin de integrar la adaptación en todos aquellos sectores, sistemas, recursos y territorios vulnerables al cambio climático.

Destacar también, durante 2015, el desarrollo de **Adaptecca**, la plataforma nacional de intercambio de datos, información, conocimiento y experiencias en materia de adaptación al cambio climático, que es un visualizador de escenarios regionalizados de cambio climático para España (escenarios del 5.º Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático –IPCC AR5–, que se espera esté disponible para el público en el año 2016).

La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) participó en el Simposio Internacional CLIMA-ES 2015: «Avances en la Detección y Proyecciones del Cambio Climático en España», a la luz del 5.º informe del IPCC, que tuvo lugar en Tortosa y auspiciado por la Universitat Rovira i Virgili.

Por otra parte, se hicieron, dentro del marco del PNACC, numerosas evaluaciones sectoriales de impactos y vulnerabilidad al cambio climático.

También se siguió colaborando en la Red de Seguimiento de Cambio Global en Parques Nacionales, en la creación de una colección de datos y una infraestructura *in situ*, que procure el desarrollo de un sistema capaz de evaluar y monitorizar los impactos sobre aquellos achacables al cambio climático. En este marco, se publicó el Boletín electrónico n.º 4, correspondiente al periodo invierno-primavera 2014-2015, comenzando la elaboración de un Informe de evaluación y síntesis de la actividad investigadora desarrollada en el marco de la Red de Seguimiento del Cambio Global en los Parques Nacionales Españoles.

Durante 2015 se continuó con el desarrollo de la Iniciativa Adapta, cuyo objetivo fue el desarrollo de herramientas que posibiliten la incorporación de los riesgos y la vulnerabilidad al cambio climático en las distintas estrategias empresariales. Asimismo, se continuó con el estudio de las opciones de adaptación y análisis de costes y beneficios en dos empresas clave españolas del sector energético y de la construcción. Se espera que la guía con los resultados obtenidos se publique durante el año 2016. Esta publicación constituirá el 2.º volumen de la guía publicada en 2014.

En el ámbito marino se coordinó, desde la OECC, la realización del informe «**Cambio Climático en el Medio Marino Español: Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación**» que contó con una amplia participación de investigadores y gestores y comenzó a gestarse en un seminario sectorial celebrado en abril de 2015 en el CENEAM.

Además, el sector del medio urbano y la adaptación local han tenido un papel importante durante 2015. Se ha publicado la «**Guía para la elaboración de Planes Locales de Adaptación al Cambio Climático**», que supone una herramienta guiada para facilitar el desarrollo de estos planes en el ámbito local.

El sector de la biodiversidad y los bosques se ha continuado estudiando y analizando. Fruto de este trabajo es la publicación del libro «**Los bosques y la biodiversidad frente al cambio climático: impactos, vulnerabilidad y adaptación en España**».

En el sector turístico se ha trabajado en la elaboración del informe sobre «Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación en el Sector Turístico», que recopila el conocimiento existente en la materia en España y en el «Informe sobre costes y beneficios de la adaptación en el turismo de nieve» que serán publicados en 2016.

Por otra parte, la OECC se ha incorporado al grupo de trabajo para la elaboración de una norma ISO en adaptación (*High Level Framework for Adaptation to Climate Change*) y, en el contexto europeo, en el grupo del CEN-CENELEC *Adaptation to Climate Change-Coordination Group* para dar apoyo, por medio de la normativa, a la estrategia europea de adaptación al cambio climático.

1.2. Mitigación

En materia de mitigación se ha trabajado en el desarrollo de políticas y medidas a nivel horizontal así como a nivel sectorial, siendo la Hoja de ruta de los sectores difusos a 2020 el instrumento vertebrador de estas. A nivel horizontal, además de la Hoja de ruta, cabe destacar el **Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂**, los Proyectos clima, los **planes de impulso al medio ambiente** (PIMA Aire, PIMA Sol, PIMA Tierra, PIMA Transporte, PIMA Residuos y PIMA Empresa) y las acciones de sensibilización y difusión entre las que destaca la campaña «Un millón de compromisos por el clima».

La **Hoja de ruta de los sectores difusos a 2020** constituye el eje vertebrador de la Estrategia española de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Establece 43 medidas para lograr reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos (sector agrario, sector residencial, comercial e institucional, sector residuos, sector transporte, sector industrial fuera del comercio de derechos de emisión y el sector de los gases fluorados) en un 10% respecto a sus emisiones de 2005. En base a la información facilitada a la Comisión Europea sobre las políticas y medidas puestas en marcha en España en materia de mitigación de cambio climático, remitida el 15 de marzo de 2015, se hace un seguimiento del nivel de activación de la hoja de ruta. En este análisis se estima que en 2015 se han activado las medidas en un 80%.

El **Registro de huella de carbono** comenzó a funcionar en junio de 2014 y se estructura en tres secciones: huella de carbono y compromisos de reducción, proyectos de absorción de CO₂ y una tercera sección de compensación; el objetivo es que las empresas e instituciones se puedan adherir de forma voluntaria a una o más de las 3 secciones. A 31 de diciembre de 2015 hay 319 huellas de carbono, 6 proyectos de absorción y 5 compensaciones inscritas.

El Plan de Impulso al Medio Ambiente **PIMA Empresa**, es una iniciativa destinada a la reducción de las emisiones directas de gases de efecto invernadero en el sector empresarial. Los beneficiarios de este incentivo serán las empresas comprometidas con el esquema de huella de carbono y que figuren inscri-

tas en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂. Este Plan es un mecanismo incentivador de actuaciones orientadas hacia la eficiencia en el uso de la energía, las energías renovables, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de proceso y sustitución de gases fluorados por otros de menor potencial de calentamiento global, y queda regulado por el **Real Decreto 1007/2015, de 6 de noviembre**, por el que se regula la adquisición, por el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible, de créditos de carbono del PIMA Empresa para la reducción de gases de efecto invernadero en sus instalaciones.

Sectorialmente, el trabajo durante este ejercicio se centró en la reducción de las emisiones de los sectores difusos, responsables del 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en España. Por ello, se continúa trabajando, en colaboración con todos los agentes implicados, para conseguir unos mejores datos y en buscar medidas de reducción de emisiones, así como fomentar la implementación de prácticas de mitigación.

En el **sector residuos**, se trabajó para la implementación de actuaciones previstas en la Hoja de ruta y otros instrumentos como el **PIMA Residuos**, que se expondrá más adelante y que ha dedicado 8,2 millones de euros a la mejora de la recogida separada de biorresiduos y reducción de emisiones en vertederos, todo ello en colaboración con otros órganos del Ministerio y otras instituciones, reforzando los vínculos existentes entre la gestión de los residuos y la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI).

En el **sector transporte** destacar la aprobación del Plan **PIMA Transporte**, que subvenciona el achatarramiento de camiones y autobuses con antigüedad superior a los 7 años, reduciendo las emisiones de GEI por la mayor eficiencia de los vehículos nuevos y mejorando la calidad del aire y de la seguridad vial. En total se han presentado 1.517 solicitudes, 700 se corresponden con autobuses y 817 con camiones, y se han resuelto favorablemente 1.172 solicitudes. Se han ejecutado 3.317.500 euros de los 4.700.000 presupuestados para este plan, es decir, el 70%. También destaca el acuerdo alcanzado entre los gobiernos español, francés y portugués para el desarrollo de la movilidad eléctrica entre los tres países, acuerdo que fue presentado como una contribución a la COP21 de París. En el ámbito normativo destaca la aprobación de la **Directiva (UE) 2015/1513 del Parlamento Europeo y del Consejo**, cuyo objeto es considerar las emisiones indirectas de GEI por cambios de usos del suelo (efecto ILUC) de los biocombustibles de primera generación y donde la OECC ha coordinado, junto con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la posición española en el Consejo Europeo. Asimismo, ha colaborado en aprobación del **Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre**, de fomento de biocombustibles, que transpone esta Directiva y establece la senda hasta 2020 en la introducción de biocombustibles en el sector transporte. Por último, la OECC forma parte del Grupo Interministerial para las infraestructuras de combustibles alternativos que es el encargado de implementar la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

En el **sector edificación**, durante 2014 se desarrolló el **PIMA-Sol**, para la rehabilitación energética de los hoteles, generando la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector turístico español. Al PIMA-Sol se han presentado un total de 22 solicitudes. El plazo de presentación de proyectos finalizó en diciembre de 2014 y los hoteleros podrán realizar las obras en sus instalaciones hasta finales de 2016. Durante 2015 se ha continuado con la recepción de documentación, selección de proyectos y elaboración de contratos de compra de reducciones de CO₂. Por otra parte, en colaboración con la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) y el grupo TECMARED, se ha participado en el I Congreso de Ciudades Inteligentes celebrado en marzo de 2015, con el objetivo de abordar los principales retos de la materia desde un punto de vista transversal, multidisciplinar y multisectorial.

Dentro del **sector de los gases fluorados**, se ha suscrito un nuevo acuerdo voluntario para la reducción de emisiones de SF₆ en el sector de la distribución eléctrica para el periodo 2015-2020, que contiene compromisos voluntarios de reducción de emisiones en todas las fases del ciclo de vida de los equipos eléctricos que utilizan hexafluoruro de azufre (SF₆) como aislante eléctrico: fabricación, uso y fin de la vida útil. Asimismo, se ha continuado con la tramitación de la propuesta de real decreto por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la

certificación de los profesionales basados en los mismos y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que emitan gases fluorados. Este real decreto va derogar al anterior Real Decreto 795/2010, de 16 de junio. También se ha seguido asesorando al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la aplicación del impuesto nacional de los gases fluorados, así como en su modificación, realizada a través del artículo 73 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016. Los datos del impuesto en sus dos primeros años de vigencia demuestran una reducción muy significativa en las emisiones de gases fluorados como consecuencia de su aplicación. Por último, se ha continuado con el trabajo del Grupo de Trabajo para la implementación del **Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero en el sector de la refrigeración comercial, habiéndose elaborado el primer informe sobre alternativas en España a los HFCs en el sector de la refrigeración comercial. Por último, a nivel de reglamentación europea destaca la aprobación de distintos reglamentos de ejecución del citado Reglamento, concretamente, los que establecen los requisitos de etiquetado, certificación de profesionales en refrigeración y climatización, certificación de profesionales en equipos eléctricos con SF6 y notificación de informes.

En el **sector agrario** (agricultura y ganadería), se han continuado desarrollando todas aquellas actividades encaminadas a la reducción de emisiones, la adaptación al cambio climático y aumentar su capacidad de sumidero. Además, España se ha adherido a diferentes iniciativas como el Grupo Focal sobre regadío, energía y medio ambiente, la iniciativa «4 por mil», que incentivará el aumento del carbono orgánico de los suelos agrícolas, y ha continuado trabajando en otras iniciativas internacionales en las que participaba como la Alianza Global para la Investigación sobre Gases de Efecto Invernadero (GRA) o la Alianza Global para una Agricultura Climáticamente Inteligente, y se ha participado en las reuniones del grupo de trabajo de calidad, producción y sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica *Food for Life-Spain*. La reducción de las emisiones de óxido de nitrógeno (N_2O) por parte de los suelos agrícolas, así como las emisiones de la ganadería (óxido de nitrógeno y metano: N_2O y CH_4) han sido las variables principales sobre las que se ha trabajado y para ello se han llevado a cabo numerosas reuniones de coordinación, en concreto para avanzar en la obtención de valores nacionales.

Se ha participado en numerosas jornadas y seminarios relacionados con el sector agrario, la seguridad alimentaria y el cambio climático, tanto a nivel nacional como internacional. Se han organizado jornadas y seminarios centrados en el sector agrario, como la jornada «Iniciativas internacionales relacionadas con el sector agrario, la seguridad alimentaria y el cambio climático». Se ha continuado participando en los Grupos de Trabajo sobre agricultura y ganadería del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, así como en el del Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española.

Los **sumideros de carbono** (captación de CO_2 de la atmósfera) son una parte importante de la lucha contra el cambio climático, mediante la promoción de la capacidad de fijación de carbono de las masas forestales y otros ecosistemas (como los agrícolas/pastoriles) de nuestro país y la reducción de las emisiones que pueden producirse (incendios, talas, etc.), a través siempre de una gestión sostenible de estos ecosistemas. En enero de 2015 se presentó el documento «**Información sobre acciones en el sector del uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura de España**», que resume las acciones acometidas para su fomento a nivel nacional.

Cabe destacar que durante el 2015 España se adhirió a la iniciativa internacional «4 por mil», que busca aumentar el carbono orgánico de nuestros suelos y, por tanto, el efecto sumidero de estos. Por otro lado, la sección de proyectos de absorción del Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio continúa con su labor de incentivo a los sumideros, contando a finales de 2015 con 55 ha inscritas.

Más allá del plano nacional, el Ministerio es responsable de las negociaciones relacionadas con el sector forestal en cambio climático en diversos foros, tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas. Asimismo, la OECC participa de manera coordinada con el Ministerio de Economía y Competitividad, la

Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, así como con otros organismos en el seguimiento de las distintas iniciativas multilaterales relacionadas con cambio climático y bosques, que se detallan en el apartado correspondiente a representación en organismos internacionales.

1.3. Información y sensibilización

El ámbito de la información y sensibilización ciudadana se fundamenta en el artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que contempla la necesidad de desarrollar esfuerzos en materia de acceso a la información, sensibilización, educación, formación, participación y cooperación internacional frente al cambio climático.

El artículo 12 del Acuerdo de París, aprobado en la COP21, recoge todos los aspectos del artículo 6 de la Convención al establecer que «las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.»

El 3 de junio de 2015, la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presentó el proyecto «1 Millón de Compromisos por el Clima. Camino a la COP21 de París», que buscaba la movilización de ciudadanos, empresas, asociaciones y otros agentes para conseguir su participación activa en la lucha contra el cambio climático y, para ello, proponía un reto: conseguir un millón de compromisos frente al cambio climático para presentarlos en la Cumbre del Clima (COP21) de París. Como resultado del proyecto, más de 750 entidades públicas y privadas y miles de ciudadanos se han comprometido en la lucha contra el cambio climático y, el 9 de diciembre de 2015, la ministra Isabel García Tejerina hizo entrega a Christiana Figueres, en París, de los más de un millón cien mil compromisos por el clima logrados hasta ese día en el marco del proyecto.

En la página unmillonporelclima.es, se pueden inscribir los compromisos a favor del clima, bien de forma individual o como entidad. En esta página, se ofrece un menú de compromisos que reducen emisiones de CO₂, con más de 80 acciones potenciales para elegir, aunque también cada ciudadano puede dejar el suyo propio, y así ampliar este menú. Entre todas estas acciones que suman en materia de lucha contra el cambio climático se encuentran diversas actividades cotidianas que están relacionadas con la energía, el agua, la movilidad, los hábitos de consumo, el reciclaje, la huella de carbono o las inversiones que realizamos.

Por otra parte, en colaboración con el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), el 1 y 2 de octubre de 2015 se celebró la convocatoria anual del **Seminario sobre Comunicación, Educación y Participación frente al cambio climático**, que contó con la participación de cerca de cincuenta expertos procedentes de administraciones públicas, ONG, empresas y equipamientos educativos que desarrollan su actividad en el sector ambiental. Además, se ha llevado a cabo un trabajo de comunicación y divulgación de los resultados de los trabajos del IPCC, editando un dossier de 52 páginas con los principales resultados del tercer volumen del Quinto Informe de Evaluación del IPCC que se ocupa de la mitigación del cambio climático, que se puede consultar entre los **materiales divulgativos** relacionados.

Adicionalmente, el Ministerio y la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), en el marco del convenio mediante el que se busca promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático, han realizado numerosas campañas de información y sensibilización sobre cambio climático, así como un proyecto técnico sobre proyectos de absorción en los gobiernos locales, talleres sectoriales, una nueva edición del premio de buenas prácticas locales y se ha participado en la IX Asamblea de la **Red de Ciudades por el Clima**, todo ello reflejado en la memoria anual de la FEMP.

También la OECC, junto con el Instituto Sindical de Trabajo y Salud (ISTAS) y financiado a través de las convocatorias de ayudas de la Fundación Biodiversidad para el cambio climático 2014, participó en la organización de la Jornada técnica «Cambio climático y movilidad».

Cabe destacar la participación en numerosos congresos y jornadas, tales como **GENERA**, **CONAMA** y **CarbonExpo**, entre otros.

2. MERCADOS DE CARBONO

2.1. Mercados de carbono y mecanismos de flexibilidad

Los mercados de carbono se basan en la idea de utilizar el mercado como herramienta para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Poner un precio sobre el carbono crea un estímulo económico para evitar tales emisiones favoreciendo, además, que se reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero allí donde es más eficiente con respecto al coste. De este modo, los mercados de carbono juegan un papel clave en la implementación de los objetivos de mitigación.

El Protocolo de Kioto contempla la posibilidad de utilizar tres instrumentos de mercado, conocidos como **mecanismos de flexibilidad**: el Comercio Internacional de Emisiones (CIE), el Mecanismo de Aplicación Conjunta (AC), y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Los mecanismos de flexibilidad se basan en el carácter global del reto del cambio climático y permiten que los países con compromisos en materia de reducción y limitación de emisiones puedan alcanzar sus objetivos reduciendo las emisiones en otros países firmantes del protocolo.

Por su parte, el recientemente adoptado Acuerdo de París también establece el reconocimiento del uso de los mecanismos de mercado para el cumplimiento de los objetivos de los países. De esta manera se da continuidad al respaldo de este tipo de enfoques como herramienta eficaz para alcanzar una reducción de emisiones ambiciosa y global.

Aunque en estos momentos España no prevé el uso de los créditos internacionales para el cumplimiento de sus actuales compromisos internacionales, continúa participando activamente en la promoción de los mecanismos de mercado como instrumento valioso que fomenta el desarrollo de proyectos de tecnologías limpias, al tiempo que apoya el desarrollo sostenible y bajo en carbono.

En esta línea, España ha continuado participando durante 2015 en la mayor parte de las iniciativas y programas de instituciones financieras internacionales y agencias de Naciones Unidas, tanto en fondos de carbono como en numerosas líneas de asistencia técnica, con el objetivo de dotar a los países receptores de la capacidad y las herramientas adecuadas para luchar contra el cambio climático.

Se ha continuado ampliando las acciones de apoyo a instrumentos de mercado en el ámbito internacional. En 2015 España ha puesto en marcha nuevas iniciativas en el marco de sus inversiones en instituciones financieras internacionales, como son los programas integrados de carbono para el Mediterráneo del Banco Europeo de Inversiones y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Esta nueva línea de trabajo, creada con el respaldo de España, apoyará acciones de reducción de emisiones en países en desarrollo del área del Mediterráneo, a través del establecimiento de un precio al carbono y el pago por resultados en términos de reducción de emisiones.

En mayo de 2015, tuvo lugar, en Barcelona, la feria internacional de referencia en el ámbito del cambio climático y los mercados de carbono, Carbon Expo, organizada conjuntamente por el Banco Mundial e IETA (*International Emissions Trading Association*). Esta feria contó con la participación de prestigiosos expertos en cambio climático, negociadores internacionales, líderes empresariales y responsables políticos de los diversos países, que se reunieron para intercambiar experiencias y dar a conocer proyectos

dirigidos a aportar soluciones a este desafío global. Además, la edición de 2015 en Barcelona se celebró en un momento clave para las negociaciones internacionales, que supuso una gran oportunidad para impulsar un marco adecuado para el decisivo trabajo de los meses previos a la Cumbre de París. La feria contó con un ambicioso programa en torno a la política internacional de lucha contra el cambio climático, la financiación climática o las energías limpias. En Barcelona, el Ministerio organizó varios eventos en colaboración con el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), para dar a conocer las oportunidades que puede haber para las empresas españolas a nivel internacional derivadas de la lucha contra el cambio climático y de la financiación climática, incluyendo un grupo de alto nivel con miembros Grupo de Crecimiento Verde (*Green Growth Group*), un evento del Grupo Español de Crecimiento Verde y un coloquio en el que se analizaron los nuevos enfoques del liderazgo público y privado para aprovechar las oportunidades para un modelo de bajo carbono. Durante el año 2015, la Autoridad Nacional Designada (AND) aprobó un total de 7 proyectos de diferentes tipologías, con lo que, a finales de 2015, la AND ha concedido el informe de participación voluntaria a un total de 271 **proyectos**, presentados tanto por empresas como por fondos de carbono en los que España participa.

2.2. Fondo de Carbono FES-CO₂

Por otro lado, hay que destacar la actividad del **Fondo de Carbono (FES-CO₂)**, creado en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, y desarrollado a través del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, que tiene como objetivos fundamentales impulsar la actividad económica baja en carbono, mediante actuaciones en sectores asociados a la lucha contra el cambio climático, y contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero incentivando la participación de las empresas españolas en los mercados de carbono.

Por medio de este Fondo, durante 2015 se puso en marcha la cuarta convocatoria de los **Proyectos Clima**, concebidos para marcar una senda de transformación del sistema productivo español hacia un modelo bajo en carbono. Los proyectos deben estar ubicados en el territorio nacional, y ser desarrollados en los sectores no sujetos al régimen europeo de comercio de derechos de emisión. Mediante la adquisición de las reducciones de emisiones que son generadas por todos estos proyectos el FES-CO₂ constituye una herramienta eficaz para alcanzar los objetivos asignados a España para el periodo 2013-2020 en el marco del Paquete de Energía y Cambio Climático. En la **convocatoria 2015**, que puede calificarse como un éxito, se seleccionaron y se formalizaron contratos con 62 proyectos, presentando una distribución regional amplia y equilibrada y abarcando todos los sectores difusos. En los ejercicios 2012 a 2015 ha supuesto una inversión total de 43 millones de euros. Con casi 200 proyectos aprobados, el Fondo de Carbono ha logrado promover y poner en marcha proyectos reales de reducción de emisiones en nuestro país.

2.3. Régimen comunitario de comercio de derechos de emisión

El comercio de derechos de emisión es una medida interna de reducción/limitación de las emisiones. Bajo este tipo de sistemas, los gobiernos nacionales o regionales establecen techos globales de emisión que deben ser respetados por las entidades participantes. De esta forma, se transfiere a dichas entidades (las empresas) una parte del esfuerzo nacional de reducción.

La Unión Europea implantó un sistema de este tipo a nivel comunitario a partir del año 2005 como elemento clave de su estrategia de cumplimiento del Protocolo de Kioto. En octubre de 2014 el Consejo Europeo confirmó que el comercio de derechos de emisión seguirá siendo el instrumento central para regular las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores industrial y eléctrico europeos en el medio y largo plazo.

En el marco del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión (EU ETS), se han realizado parte de las **asignaciones gratuitas** correspondientes a la anualidad de 2015. Las instalaciones que no

sufrieron cambios durante 2014, recibieron sus asignaciones gratuitas a finales del mes de marzo de 2015. Las asignaciones que necesitaron ajuste, como consecuencia de cambios en la actividad que experimentaron las instalaciones durante el año 2014, se aprobaron mediante Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente del 2 de diciembre de 2015 y se esperan que reciban sus asignaciones gratuitas a principios de 2016. Dentro de esta misma resolución, se ordena la transferencia a una instalación que durante los años 2013 y 2014 se encontraba excluida del régimen, conforme al artículo 27 de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y que tras sobrepasar los umbrales establecido, desde 2015 se incorpora al régimen comunitario de comercio de derechos de emisión.

Durante 2015, se iniciaron 51 procedimientos administrativos a instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para la devolución de derechos transferidos en exceso. Estos procedimientos se iniciaron considerando aquellos casos en que, debiendo producirse el ajuste en la cantidad anual de derechos asignados, esta ya se había expedido a la cuenta del titular en el Registro de la UE.

Además de estos ajustes (correspondientes a cambios en el nivel de capacidad y actividad), durante el año 2015 se han tramitado 51 ceses definitivos de actividad, correspondientes a instalaciones que cesaron su actividad con anterioridad a ese año 2015. A estas instalaciones no se les asignará ningún derecho gratuito a partir del año siguiente al del cese de actividad.

El 10 de abril de 2015 se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros la asignación individual de derechos de emisión al segundo conjunto de instalaciones que solicitan asignación como **nuevos incorporados** para el periodo 2013-2020. Las asignaciones correspondientes fueron transferidas a las 12 instalaciones afectadas en el mismo mes de abril. El 30 de diciembre de 2015 se abrió el periodo de participación pública a la propuesta de asignación gratuita de derechos de emisión al tercer grupo de nuevos incorporados 2013-2020.

El 17 de julio de 2015 se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba la modificación de las asignaciones de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2015-2020 a las instalaciones afectadas por la Decisión 2014/746/UE de la Comisión, de 27 de octubre de 2014, en relación con los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono. El acuerdo modifica la asignación para 32 instalaciones. Las asignaciones modificadas se transfirieron a finales del mes de julio.

En lo que se refiere a la **subasta de derechos de emisión**, a lo largo de 2015 se han celebrado 151 subastas en la plataforma común transitoria, adjudicada a la entidad alemana EEX (*European Energy Exchange*), en las que España ha subastado un volumen de 64.385.500 derechos a un precio medio de 6,36 €/derecho. En la web del Ministerio se pueden consultar los requisitos para la **acreditación de verificadores**. También se puede consultar la información relativa al **cumplimiento** de las obligaciones para con el régimen de comercio de derechos de emisión por parte de las instalaciones españolas, así como el régimen de exclusión voluntaria de pequeñas instalaciones de conformidad con el artículo 27 de la Directiva 2003/87/CE revisada.

El 15 de octubre de 2015 se celebró, bajo la coordinación de la OECC, la reunión anual del **Grupo Técnico de Comercio de Emisiones de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático** (GT-CCPCC). Durante la misma se acordó la elaboración de un **nuevo documento de recomendaciones** con aspectos relacionados con el régimen europeo de comercio de derechos de emisión, que, en opinión del GT-CCPCC, necesitaban de una aclaración adicional. En particular, se ha tratado de aclarar el concepto de suspensión de actividad y las implicaciones que conlleva.

En relación con el **sector de la aviación** en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión, en el año 2015 los operadores aéreos han tenido que cumplir con sus obligaciones de reporte y entrega de derechos de emisión correspondientes a las emisiones de los años 2013 y 2014, tal y como establece el Reglamento (UE) N.º 421/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que modifica la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos

de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, con vistas a la ejecución, de aquí a 2020, de un acuerdo internacional que aplique una única medida de mercado mundial a las emisiones de la aviación internacional.

El cumplimiento de ambos ciclos se considera satisfactorio tanto en volumen de emisiones reportadas y derechos entregados como en número de operadores aéreos cumplidores. A ello ha contribuido la simplificación en la gestión tras la exclusión de los operadores aéreos no comerciales con emisiones inferiores a las 1.000 t anuales por el Reglamento UE N.º 421/2014. Estos operadores introducían una notable ineficiencia en la gestión del régimen, al suponer una considerable carga administrativa aparejada con un volumen de emisiones muy poco significativo.

El total asignado (transferido a las cuentas de haberes de los operadores aéreos incluidos en el sistema con cuenta abierta en el área española del Registro) ha ascendido a la cantidad de 1.905.717 derechos para el año 2013 y 1.853.289 derechos para el año 2014.

Las emisiones reportadas durante el año 2015 han sido 3.162.925 t (relativas a emisiones intracomunitarias de 2013) y 3.586.228 t (respecto a emisiones 2014). El total de cobertura de emisiones ha sido del 39,74% y 48,32%, respectivamente.

2.4. Sistema de registro

Debido al retraso acaecido en la remisión de los Informes de Inventario Nacional por parte de las distintas Partes, la revisión de los registros establecidos bajo el Protocolo de Kioto en el marco del proceso **Standard Independent Assessment Review (SIAR)** correspondiente a la anualidad del 2015 fue iniciada en noviembre de 2015. España fue responsable de la preparación de los informes de revisión de los registros de tres países (Hungría, Letonia e Islandia).

Asimismo, el Ministerio colaboró en las sesiones formativas sobre el proceso de entrega de derechos de emisión organizadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. («Iberclear») en Madrid el día 16 de marzo, en su calidad de entidad encargada de prestar, durante el periodo 2014-2017, el servicio de apoyo al Administrador Nacional del Registro de la Unión en relación con el régimen europeo de comercio de derechos de emisión y el Protocolo de Kioto. En la web del Ministerio se encuentra la información relacionada con el **Registro nacional de derechos de emisión**.

Asimismo, en el 2015 se ha aprobado el **Real Decreto 986/2015, de 30 de octubre**, por el que se regula el arrastre de unidades del primer al segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto a los titulares de cuenta privados con cuenta abierta en el Registro nacional de España. Este Real Decreto regula el arrastre al segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto de las unidades expedidas en el primer periodo, remanentes en el registro nacional tras el cumplimiento de las obligaciones de retirada de unidades aplicables a España. El objetivo principal de la norma es asegurar que tal arrastre se ajusta a los límites marcados por las **decisiones adoptadas bajo el marco del Protocolo de Kioto**, así como concretar determinados extremos sobre el alcance que este arrastre tiene para los participantes en los mecanismos de flexibilidad con cuenta en el registro nacional Kioto de España. De este modo, los créditos de emisión generados durante el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto seguirán existiendo y podrán seguir utilizándose en el periodo siguiente, de acuerdo con los usos que establece la normativa aplicable.

3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En materia de cooperación internacional, España viene haciendo un importante esfuerzo en proporcionar recursos financieros, tecnológicos y de capacitación a los países en desarrollo para hacer frente al cam-

bio climático. El IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) recoge «la lucha contra el cambio climático» como una prioridad enmarcada dentro de la «mejora de la provisión de bienes públicos globales». Asimismo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) tiene, además, un plan de actuación específico de medio ambiente y cambio climático cuyos pilares son: adaptación y resiliencia al cambio climático, mitigación del cambio climático y fomento de la economía verde, y transversalización del cambio climático.

La financiación climática a países en desarrollo se articula a través de diversos instrumentos, tanto multilaterales como bilaterales, y a través de ayuda oficial al desarrollo y de otros flujos oficiales.

FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DE ESPAÑA A PAÍSES EN DESARROLLO EN 2014 (*)

	Contribuciones (€)
Total Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) Cambio Climático	72.902.978
AOD Multilateral CC	39.031.411
AOD Bilateral CC	33.871.567
Total Otros Flujos Oficiales (OFO) Cambio Climático	390.226.095
Total	463.129.072

(*) 2014 Último ejercicio con información disponible.

Fuente: OECC de acuerdo con los datos presentados en la 6.ª Comunicación Nacional.

Asimismo, durante el año 2015, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en coordinación con los ministerios de Economía y Competitividad y Asuntos Exteriores y Cooperación, ha dado seguimiento a diversos fondos y programas de cambio climático en los que España participa. Entre otros, destacan los siguientes:

- **Fondo para el Medio Ambiente Mundial** (GEF, por sus siglas en inglés): entidad operativa del mecanismo financiero de la CMNUCC y también de otras convenciones medioambientales.
- **Fondo Verde para el Clima**: fondo que actúa como otra de las entidades operativas del mecanismo financiero de la CMNUCC. España forma parte de la Junta del Fondo y ha comprometido 120 millones de euros para el periodo 2015-2018.
- **Fondo de Adaptación** del Protocolo de Kioto: España fue el primer país en realizar una contribución voluntaria a este fondo que se destina a proyectos y programas de adaptación en países en desarrollo.
- **Fondos de inversión climática**: incluye el Fondo de Tecnologías Limpias y el Fondo Estratégico del Clima que se divide en diversos programas (resiliencia al cambio climático, sector forestal y energías renovables).
- Actividades y proyectos de cambio climático con cargo a contribuciones de España al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Actividades y proyectos de cambio climático con cargo a contribuciones de España al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y en especial en el marco del **Proyecto REGATTA** (Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe).
- Actividades y proyectos de cambio climático con cargo a contribuciones de España a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Diversos fondos de asistencia técnica y capacitación en materia de mercados de carbono en el Banco Mundial.

- Programa Colaborativo de Naciones Unidas para actuaciones REDD+ en países en desarrollo (**ONU-REDD**): programa gestionado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el PNUMA y el PNUD.

El Ministerio también ha dado seguimiento a los acuerdos firmados con distintas instituciones financieras multilaterales para la adquisición de créditos de carbono provenientes de los mecanismos de flexibilidad basados en proyectos. Entre otros, se destacan los acuerdos firmados con: Banco Mundial (Fondo Español de Carbono, Fondo de Carbono de Desarrollo Comunitario, Fondo de Biocarbono), Corporación Andina de Fomento, Banco Europeo de Inversiones, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y Banco Asiático de Desarrollo.

En el ámbito de la cooperación regional y cambio climático, durante el año 2015, cabe destacar las siguientes actividades, promovidas por el Ministerio a través de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC) y que han contado con el apoyo de AECID y de otros organismos regionales e internacionales:

- Taller RIOCC sobre metodologías y herramientas para el diseño de contribuciones al Acuerdo de París (Madrid, España, marzo 2015).
- Taller RIOCC sobre financiación climática internacional (Antigua, Guatemala, septiembre 2015).
- Taller RIOCC sobre adaptación a nivel local (Cartagena, Colombia, noviembre 2015).
- XII Encuentro anual de la RIOCC (México D.F., octubre 2015).
- Reunión Ministerial de la RIOCC durante la COP21 de París, presidida por la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España y por el subsecretario de Planeación y Política Ambiental de México como copresidencia de la RIOCC, donde se repasó todo el trabajo hecho en 2015 y se destacaron diversas temáticas en las que seguir trabajando tras París.

B) CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

1. CALIDAD DEL AIRE Y MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

1.1. Evaluación de la calidad del aire en España

El Ministerio, a través de la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial, realiza anualmente la evaluación de la calidad del aire en España, a partir de los datos generados por las redes de calidad del aire, gestionadas por las comunidades autónomas y, en algunos casos, por las entidades locales. Estas redes suman más de 600 estaciones fijas de medición distribuidas por toda la geografía española y el número de analizadores supera la cifra de 4.000. Dicha evaluación se apoya, además, en modelos de simulación de calidad del aire.

Los datos de calidad del aire se muestran en tiempo real a través del [visor de calidad del aire](#) y, a su vez, se remiten a la Comisión Europea. Los datos se validan a más tardar 9 meses después de haber finalizado el año. A partir del último informe validado, [Evaluación de la Calidad del Aire en España 2014](#), se puede decir que la calidad del aire ha mejorado considerablemente en los últimos años. Sin embargo, aún se superan algunos objetivos de calidad que establece la normativa vigente. En concreto, en 2014 se superó el valor límite anual de dióxido de nitrógeno (NO₂) en 5 zonas de España (Madrid, Cataluña, Valencia, Murcia y Granada); se superó en 3 zonas el valor límite diario de partículas PM10 (Cataluña y La Coruña) y se superó el valor objetivo de níquel en la zona de Algeciras. Además, al igual que el resto de países con clima mediterráneo, España supera de manera generalizada el valor objetivo de ozono troposférico.

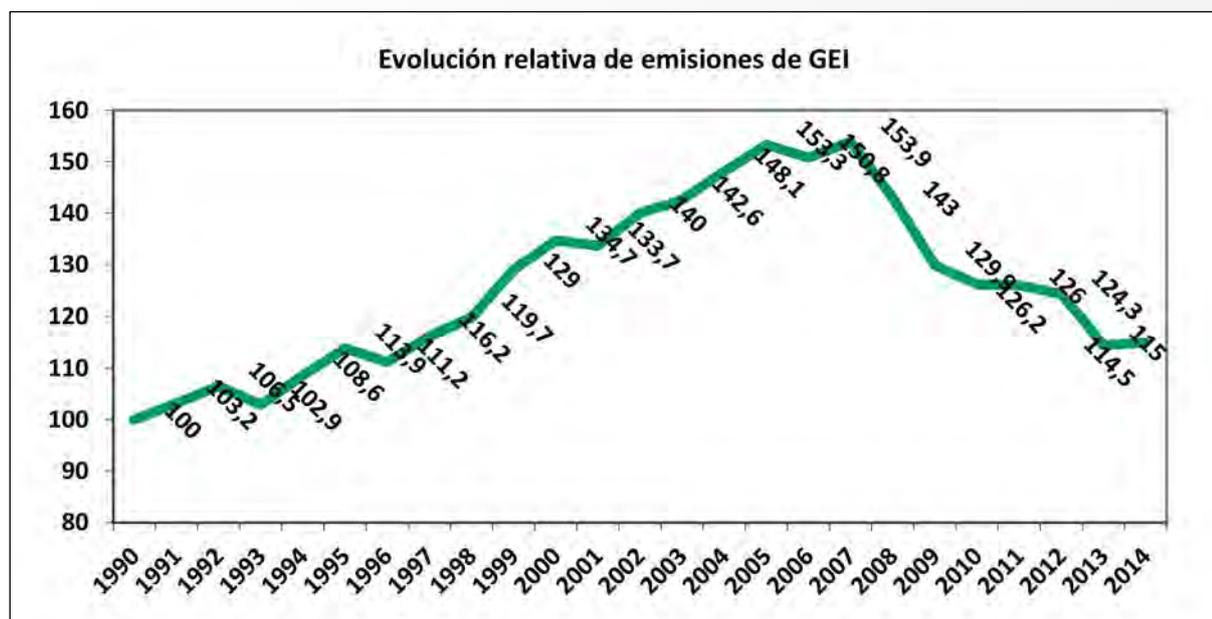
1.2. Evolución de las emisiones a la atmósfera

En 2015 el [Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera](#) elaboró la edición anual del Inventario Nacional de Emisiones con datos para el periodo 1990-2013, en cumplimiento de las obligaciones de información establecidas por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Reglamento (UE) 525/2013, el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia y la Directiva 2001/81/CE de Techos Nacionales de Emisión para contaminantes atmosféricos.

Según los datos más recientes del [Inventario Nacional de Emisiones](#), en 2014 se emitieron 328,9 Mt de CO₂-eq, situándose en un nivel de emisiones un 15% superior al de 1990.

Por primera vez desde 2007 se registra un incremento en la variación interanual de las emisiones. Las emisiones en 2014 registraron un incremento de 0,45% respecto al año anterior (2013). El aumento de las emisiones se ha debido principalmente al incremento de las emisiones en la industria (3,7%) y en la agricultura (3,8%).

Por su parte, la puesta en marcha en España del [Real Decreto 1042/2013, de 27 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero ha permitido una mejor estimación de las emisiones de los gases fluorados en el Inventario Nacional, recalculándose al alza la serie temporal completa. La tendencia de las emisiones de gases fluorados es a la baja desde el año 2012, con un descenso en 2014 del 4,7% con respecto a 2013.



Por otra parte, el Inventario de contaminantes atmosféricos recopila la información relativa a las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx), amoníaco (NH₃), contaminantes orgánicos volátiles no metano (COVNM), partículas, metales pesados y otros contaminantes atmosféricos según lo previsto por el Convenio de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (CLRTAP, por sus siglas en inglés) y la Directiva 2001/81/CE de Techos Nacionales de Emisión.

De acuerdo con el [Inventario Contaminantes Atmosféricos 1990-2014](#), las emisiones totales nacionales en 2014 de los cuatro contaminantes atmosféricos cubiertos por la Directiva de Techos Nacionales de emisión se estimaron en 801 kilotoneladas de óxidos de nitrógeno (NOx), 613 kilotoneladas de compuestos orgánicos volátiles (COVNM), 254 kilotoneladas de óxidos de azufre (SOx) y 372 kilotoneladas de amoníaco (NH₃).

Desde el año 1990, las emisiones de tres de los cuatro gases han experimentado notables disminuciones a lo largo de la serie (NOx: -40,1%; COVNM: -42,4%; SOx: -88,3%). Únicamente las emisiones de NH₃ presentan en 2013 un incremento respecto a 1990 (+3,2%). En cuanto al cumplimiento de los límites de emisión fijados para estos cuatro contaminantes por la Directiva de Techos Nacionales de Emisión y por el Protocolo de Gotemburgo del Convenio de Ginebra, mientras que para SOx, COVNM y NOx se ha venido cumpliendo el techo desde 2010, para el NH₃ únicamente se cumplió en 2012.

Adicionalmente, el [Sistema Español de Inventario y Proyecciones \(SEI\)](#) realiza cada dos años estimaciones sobre las proyecciones de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero, según lo previsto por el Reglamento (UE) n.º 525/2013, así como de otros contaminantes atmosféricos, según el Convenio de Ginebra.

1.3. Registro de emisiones y fuentes contaminantes PRTR – España

El Protocolo sobre los registros de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR, por sus siglas en inglés), adoptado en Kiev en 2003, es un protocolo del Convenio de Aarhus sobre acceso a la información ambiental, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

España, es Parte del Protocolo desde septiembre de 2009. También es miembro de la Mesa del Protocolo desde la 1.ª Reunión de las Partes (MoP1) celebrada en Ginebra en abril de 2010. En julio de 2014, durante la celebración de la 2.ª Reunión de las Partes en Maastricht (MoP2), ha sido renovado su nombramiento como miembro de la Mesa para un nuevo periodo.

En el marco del compromiso del Gobierno de España en la implantación y desarrollo del Protocolo PRTR desde su entrada en vigor, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ha sido responsable de la organización de la **Semana Internacional PRTR, *International PRTR Week*** (Madrid, 23-27 de noviembre 2015), acogiendo la celebración conjunta de las reuniones internacionales sobre los registros de emisiones y transferencias de contaminantes, bajo los auspicios de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (UNECE, por sus siglas en inglés) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

El Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente así como del Punto Focal Nacional en PRTR y del equipo de PRTR-España, se comprometió a dar todo el apoyo logístico para la celebración de estas reuniones de acuerdo a las especificaciones de la Secretaría del Protocolo.

En concreto, durante esta semana internacional tuvieron lugar las siguientes reuniones:

- 23 y 24 de noviembre: *18th OECD Task Force on PRTRs & Bureau*.
- 24 y 25 de noviembre: *2nd Global Round Table on PRTR*.
- 26 de noviembre: *4th Working Group of the Parties to the Protocol on PRTR*.
- 27 de noviembre: *9th Bureau of the PRTR Protocol*.

La celebración conjunta de estas reuniones en Madrid es de enorme interés para España, ya que corrobora la presencia y participación española a escala global en el mundo de los registros PRTR, además de apostar claramente por fomentar las sinergias entre los diferentes foros internacionales en temas PRTR.

Las jornadas fueron clausuradas por el secretario de Estado de Medio Ambiente, que hizo referencia a la experiencia española en materia de registros PRTR como instrumentos esenciales de información ambiental.

En este sentido, el portal web del [Registro de emisiones y fuentes contaminantes \(PRTR-España\)](#) es desde 2009 una de las principales fuentes de información para el público sobre las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo de las sustancias contaminantes y datos de transferencias de residuos de las principales industrias con una media anual de visitas superior a un millón de visitantes.

1.4. Sistemas de gestión medioambiental y ecoetiqueta

1.4.1. EMAS en Europa y en España

El Registro EMAS es una herramienta voluntaria diseñada por la Comisión Europea para la inscripción y el reconocimiento público de aquellas empresas que tienen implantado un sistema de gestión ambiental que les permite evaluar, gestionar y mejorar sus impactos ambientales, asegurando así un comportamiento excelente en este ámbito.

Un indicador que señala a escala europea del éxito del sistema EMAS, es la evolución en los últimos años del número de organizaciones y centros registrados en EMAS en el conjunto de todos los países de la Unión Europea, siendo para el año 2015 de 3.928 organizaciones, de las cuales 959 son españo-

las, es decir, el 24,4% del registro europeo lo forma parte nuestras empresas españolas. Los países que más contribuyen al registro EMAS son Alemania, Italia y España.



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Desde el año 2005, la Comisión Europea promueve los más prestigiosos y reconocidos premios europeos en materia de gestión ambiental, denominados *EMAS Awards* en seis categorías (micro, pequeña, media y grande organización privada y pequeña y grande organización pública).

Hasta la fecha, España ha sido acreedor de los siguientes premios EMAS: en el año 2006 para la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado de Canillas, en el año 2010 para Mahou S.A., en el año 2014 para el Aeropuerto de Menorca y el año 2015 para La Page Original y Comexi Group Industrie, todo ello fruto del éxito de la implantación del sistema EMAS en nuestro país.

1.4.2. La ecoetiqueta en Europa y en España

La **Etiqueta Ecológica Europea** (EEE) o ecoetiqueta constituye una parte importante de la política comunitaria de instrumentos voluntarios de ayuda a las empresas y a los consumidores para mejorar su actuación ambiental. El objetivo es promover productos verdes que puedan reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros de su misma categoría, contribuyendo así a un uso más eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente. Para ello, se han desarrollado hasta la fecha, criterios para 34 categorías de producto (ejemplos: colchones, pinturas, televisores, detergentes, etc.) que cubren el impacto ambiental de dichos productos a lo largo de todo su ciclo de vida.

La evolución del número de licencias concedidas desde 1992 hasta el año 2015 es positiva, si bien la ecoetiqueta tiene todavía un largo camino por recorrer para consolidarse en el mercado y llegar a los consumidores, debido a la confusión establecida entre las múltiples marcas y logos verdes que operan en los mercados.



Fuente: Comisión Europea.

En España las categorías de productos con mayor número de licencias corresponden al grupo de «limpiadores multiusos», seguido por la categoría de «hoteles», «detergentes lavavajillas a mano», «pinturas» y «papel tisú».

1.5. Semana Europea de la Movilidad 2015

El Ministerio es el coordinador nacional de la Semana Europea de la Movilidad. La XV edición de la Semana Europea de la Movilidad (SEM), con el lema «Elige. Cambia. Combina. Tu Movilidad», ha reunido en el año 2015 a 378 municipios españoles, que corresponde a 25 millones de habitantes. Entre las comunidades autónomas con mayor nivel de participación destacan Cataluña, Andalucía, País Vasco, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid y Castilla y León. España mantiene así el segundo puesto en cuanto a países europeos con una mayor participación en la SEM.

Otro año más la SEM se ha convertido en un importante instrumento de las políticas medioambientales en España, gracias a que se exige, desde la coordinación nacional, a los ayuntamientos participantes que hayan implantado en el último año al menos una medida permanente –es decir, un cambio o una actuación que permanezca en la ciudad para siempre– para la mejora de la movilidad en su área. Entre estas medidas destacan actuaciones como la peatonalización de importantes zonas de los municipios, la creación o ampliación de zonas de velocidad limitada, de carriles-bici, la implantación de sistemas de alquiler de bicicletas o vehículos eléctricos, la creación de caminos escolares, la mejora de la accesibilidad, etc. Durante 2015 se han realizado 1.946 medidas permanentes.

Hay que resaltar la participación de empresas, instituciones y organizaciones, con la realización de buenas prácticas. Este año por primera vez han podido registrarse en la base de datos europea, donde España lidera esta adhesión, 40 participantes españoles.

Como también viene siendo tradicional, el Ministerio celebró el 22 de septiembre de 2015 la **V Edición de los Premios de la Semana Española de la Movilidad Sostenible 2015** para reconocer la labor que desarrollan los ayuntamientos, las empresas, organizaciones y los medios de comunicación en la promoción de los valores de la movilidad sostenible.

En la categoría de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, la medalla de oro fue concedida al Ayuntamiento de Murcia, la de plata recayó en el Ayuntamiento de Vigo y la de bronce fue otorgada al Ayuntamiento de Estepona. En la categoría de poblaciones de entre 3.000 – 5.000 habitantes, destacó el municipio de Plasencia con el oro, la medalla de plata *ex aequo* fue concedida a Peal de Becerro (Jaén) y Herrera del Duque (Badajoz) y la medalla de bronce fue para el Ayuntamiento de Calpe.

Entre las empresas e instituciones premiadas, se otorgó la medalla de oro al Parque Científico y Tecnológico de Miramón (Guipúzcoa), la medalla de plata fue para Iberdrola S.A. y el bronce fue otorgado a la Fundación y centro tecnológico Tecnalia Research & Innovation.

En la categoría de comunicación, se premió la campaña «DesAUTOxícate. Hacia modos de movilidad más sostenibles».

1.6. Evaluación del riesgo ambiental

Se han cumplido los objetivos de evaluación de peligros y riesgos de sustancias y mezclas químicos de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos REACH (registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias), CLP (clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas), biocidas y fitosanitarios.

Procede destacar que se ha realizado la reclasificación y etiquetado ambiental de 3.800 productos biocidas y 2.300 productos fitosanitarios de acuerdo con el Reglamento CLP que en su artículo 61 establece que «todas las mezclas puestas en el mercado a partir del 1 de junio de 2015 deben estar clasificadas y etiquetadas de conformidad con dicho Reglamento». España es uno de los países de la Unión Europea que ha cumplido esta exigencia. Por otro lado, se han iniciado los contactos con distintos sectores empresariales (la mayoría PYME) de cara a la tercera fase de registro en REACH.

1.7. Perfil Ambiental de España

El Perfil Ambiental de España, serie de periodicidad anual iniciada con la edición correspondiente al año 2004, es el primer informe sobre el estado del medio ambiente basado en indicadores de ámbito estatal realizado en nuestro país. Su finalidad, se centra en presentar la situación ambiental de España, con información desagregada por comunidades autónomas y referencias a la Unión Europea, cumplir obligaciones de información derivadas del Convenio de Aarhus y en permitir realizar el seguimiento de las políticas sectoriales y de integración.

En el mes de octubre de 2015 se presentó el **Perfil Ambiental de España 2014**. Este informe, es el número once que se publica y da paso a un nuevo decenio en el suministro de información ambiental.

En esta decimoprimer edición se presenta como novedad una primera parte denominada «Análisis temático: Evaluación de aspectos ambientales» donde se describen los temas de calidad del aire, adaptación al cambio climático, costas y medio marino y naturaleza. Los temas seleccionados se irán modificando cada año. La intención con la que se plantea esta primera parte es la de tratar en profundidad diferentes temas que por su interés o actualidad son merecedores de un análisis más detallado. Dicho estudio complementa la información derivada de los indicadores ambientales incluidos en cada uno de los capítulos del informe.

1.8. Plan Nacional de Aplicación sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

El primer Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo y del Reglamento (CE) 850/2004 sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) se adoptó en 2007 según lo establecido en el Convenio y el Reglamento. En 2008, se iniciaron los trabajos de vigilancia en aire en el marco del Plan. Estos trabajos, que continúan, han sido realizados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y han generado una valiosa y excepcional colección de datos sobre COP en la península, Baleares y Canarias. Es excepcional en el sentido de que existen muy pocas mediciones de COP en aire en latitudes templadas, realizadas de manera simultánea para numerosos grupos de COP, con reconocida competencia analítica, sobre un plazo relativamente largo y en más de 20 estaciones remotas y urbanas. En 2015 se ha recibido el Informe Global 2014 que ofrece los resultados 2008-2013 de la Red Nacional de Vigilancia Ambiental de COP.

Durante 2015, también, en colaboración con el CSIC, se han abordado trabajos sobre medidas recogidas en el Plan relativas a: inventarios de determinados COP (hidrocarburos carbonados policíclicos, PAH, hexaclorobenzeno, HCB, parafinas cloradas de cadena corta); minimización de emisiones de COP no intencionales y gestión de residuos que contienen COP. De acuerdo con el Plan se han desarrollado también actividades de información y sensibilización sobre COP en diversos colectivos.

2. RESIDUOS

2.1. Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, y a propuesta de la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha aprobado el **Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022**. Este Plan es el instrumento para orientar la política de residuos en España en los próximos años, que impulse las medidas necesarias para mejorar las deficiencias detectadas y promueva las actuaciones que proporcionan un mejor resultado ambiental y que aseguren que España cumple con los objetivos legales de gestión de residuos. Con este nuevo Plan, se cumple con:

- La obligación comunitaria de disponer de planes de gestión de residuos, ante la finalización en 2015, del plan vigente (Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 –PNIR–).
- El cumplimiento de una de las condiciones *ex ante* del sector residuos para el acceso a fondos comunitarios destinados a este sector en el próximo periodo 2014-2020.
- La adaptación del Plan a los contenidos que la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados establece para el Plan Estatal Marco.

El objetivo final del Plan, al igual que lo es el de la política comunitaria de residuos, es convertir a España en una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que avance hacia una economía circular. En definitiva, se trata de sustituir una economía lineal basada en producir, consumir y tirar, por una economía circular en la que se reincorporen al proceso productivo una y otra vez los materiales que contienen los residuos para la producción de nuevos productos o materias primas.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, una vez aprobado el PEMAR, las comunidades autónomas deberán: revisar sus planes autonómicos para adaptar su estructura, objetivos, periodo de vigencia y frecuencia de evaluación y revisión con lo que establece este Plan Marco; y especificar cómo se enfoca la gestión de biorresiduos conforme a lo establecido en este PEMAR en dichos planes.

La aplicación y desarrollo de las orientaciones establecidas en el PEMAR conlleva beneficios de carácter:

- Ambiental: la correcta gestión de los residuos garantiza la protección de la salud humana, de la atmósfera, de las aguas y del suelo y contribuye a proteger el clima.

- Económico: asociados a la actividad empresarial relativa a los residuos y al incremento de la disponibilidad de materias primas empeladas por la industria en condiciones seguras.
- Social: asociados a la creación de empleo derivada del fomento de la preparación para la reutilización y del reciclado.

2.2. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

El **Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero**, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) transpone la normativa comunitaria sobre RAEE (Directiva 2012/19/UE), para cumplir los objetivos de recogida y gestión que nos impone la norma comunitaria, clarificar los puntos de recogida y las obligaciones de información en esta materia y mejorar el control del traslado de este tipo de residuos fuera de la Unión Europea.

Asimismo, este real decreto impulsa la prevención de la generación de este tipo de residuos, fomenta tratamientos como la preparación para la reutilización, lo que permite poner en el mercado de nuevo el mismo producto una vez que se haya reparado. Además, incluye objetivos específicos de preparación para la reutilización a partir de 2017 (con un objetivo del 2% en grandes electrodomésticos y del 3%, en el caso de aparatos de informática y de telecomunicaciones pequeños), ya que se trata de la forma de gestión preferible dentro de la jerarquía de residuos al optimizar la utilización de recursos. La nueva normativa incluye además los requisitos técnicos necesarios para que esta actividad de preparación para la reutilización pueda realizarse con todas las garantías para la salud, el medio ambiente y los consumidores de los nuevos productos.

Por otra parte, mantiene la posibilidad de entregar en la tienda aparatos eléctricos y electrónicos al comprar un aparato nuevo y además se incluye como novedad que los establecimientos de venta de aparatos eléctricos y electrónicos deberán aceptar gratis los aparatos ya usados muy pequeños, como los teléfonos móviles, si disponen de un establecimiento de más de 400 metros cuadrados y sin que el consumidor deba comprar otro a cambio. Asimismo, y por primera vez, la venta de aparatos eléctricos o electrónicos a través de internet, deberá garantizar también que los compradores puedan entregar los residuos que generen de igual manera que en las tiendas físicas.

Igualmente, incorpora elementos para hacer posible la mejora del control y supervisión por las administraciones públicas de la gestión de estos residuos y clarifica la actividad de los agentes que intervienen en el proceso y sus obligaciones. Para ello, crea una Plataforma Electrónica en la que se incluirán los datos de la recogida y gestión de RAEE, y una oficina de asignación de recogidas, que será supervisada por las administraciones públicas implicadas.

Por último, la normativa aprobada también introduce los requisitos técnicos para que las comunidades autónomas otorguen las autorizaciones de las plantas de tratamiento de estos residuos, homogeneizando los tratamientos que se han de cumplir en todo el territorio del Estado.

2.3. Traslados de residuos en el interior del territorio del Estado

El **Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo**, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, actualiza la legislación relativa a los traslados de residuos, desarrollando el régimen jurídico establecido en la Ley de residuos y suelos contaminados a la vez que se clarifican conceptos y responsabilidades de cada uno de los intervinientes en el traslado.

Dicha normativa introduce como instrumentos para mejorar la trazabilidad y el control de los residuos, el documento de identificación, que acompaña al residuo durante su traslado, y el contrato de tratamien-

to entre el operador del traslado y el gestor de la instalación donde se va a tratar el residuo, quedando definidas las obligaciones de cada parte.

Adicionalmente, para determinados traslados se incorporan medidas de control previo por parte de las comunidades autónomas mediante la notificación previa de traslado, a fin de garantizar que se cumplen los principios fundamentales de la ley de residuos.

El nuevo real decreto avanza en la simplificación administrativa respecto a la anterior legislación, suprimiendo algunos trámites innecesarios y obsoletos, e incorporando la notificación previa general para múltiples traslados, que mantiene su validez durante tres años. Por otra parte, se garantiza el principio de unidad de mercado, estableciendo documentos estandarizados y únicos para todo el territorio del Estado y se prevé la tramitación electrónica del procedimiento, lo que supone una disminución considerable de costes para las empresas y para las administraciones públicas.

2.4. Residuos de pilas y acumuladores

Durante la primera mitad del año 2015, a través del [Real Decreto 710/2015, de 24 de julio](#), se ha abordado la modificación del Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. El nuevo real decreto incorpora al derecho interno español la Directiva 2013/56/CE que modifica a la Directiva 2006/66/CE de pilas y acumuladores, y se prohíbe el contenido de cadmio y de mercurio, por encima de mínimas cantidades, en algunos tipos de pilas y acumuladores destinados a determinadas aplicaciones.

En el nuevo real decreto, se han abordado también algunas actualizaciones y adaptaciones a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, especialmente en lo relativo al régimen de organización y financiación de la recogida y gestión de estos residuos, por parte de los productores, importadores y fabricantes, a través de los denominados sistemas de responsabilidad ampliada del productor. Y se amplía el conjunto de objetivos de recogida de estos residuos para su tratamiento y reciclaje final.

Con los nuevos objetivos fijados en el real decreto, se pretende mantener el estímulo e impulso suficientes que garanticen, durante los próximos cinco años, un ritmo aceptable de recogida de los residuos sin que en ningún caso se puedan producir retrocesos en los niveles de recogida ya alcanzados en España.

2.5. Procedimiento para la evaluación de la consideración como subproducto

La Directiva Marco de Residuos y su transposición al ordenamiento español a través de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, definen las condiciones para que una sustancia u objeto, resultante de un proceso de producción, y cuya finalidad no sea la producción de esa sustancia u objeto, pueda ser considerada como un subproducto y no como un residuo, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga la seguridad de que la sustancia u objeto va a ser utilizado ulteriormente,
- b) que la sustancia u objeto se pueda utilizar directamente sin tener que someterse a una transformación ulterior distinta de la práctica industrial habitual,
- c) que la sustancia u objeto se produzca como parte integrante de un proceso de producción, y
- d) que el uso ulterior cumpla todos los requisitos pertinentes relativos a los productos así como a la protección de la salud humana y del medio ambiente, sin que produzca impactos generales adversos para la salud humana o el medio ambiente.

Para poder considerar una sustancia u objeto como subproducto, estas cuatro condiciones deberán cumplirse de forma simultánea, en caso contrario el régimen jurídico aplicable será necesariamente el de los residuos.

En agosto de 2015 se publicó el procedimiento para evaluar la consideración de un residuo de producción utilizado en un uso específico, como subproducto. Dicho procedimiento ha sido elaborado en el seno de la Comisión de coordinación y consta de dos fases: una primera para la valoración de la procedencia de declaración de un residuo de producción como subproducto (en esta primera fase, se determina, tras el correspondiente informe, si procede la elaboración de una orden ministerial en la que se incluirán las características que ha de tener el material de que se trate y el proceso al que se destine) y una segunda fase, en la que los operadores interesados en acogerse a la aplicación del concepto de subproducto de que se trate, presentarán ante la comunidad autónoma una notificación, comunicación o declaración responsable relativa a la aplicación concreta de la orden, en la que la empresa concreta informa de que va a producir ese subproducto e informa igualmente de las empresas de destino de dicho material.

Los materiales que estuvieran ya declarados como subproductos o equivalentes hasta este momento por las comunidades autónomas, podrán seguir con el régimen que tuvieran hasta que se haya aceptado o rechazado su consideración como subproducto conforme al nuevo procedimiento o hasta que haya finalizado el plazo previsto en la autorización que le concedía tal condición.

2.6. Plan de impulso al medio ambiente Residuos

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 16 de abril de 2015 se presentó el ya citado Plan de impulso al medio ambiente Residuos, **PIMA Residuos**, dotado con 8,2 millones de euros para financiar actuaciones en materia de residuos en las comunidades autónomas de los que 4,1 millones de euros se destinaron a actuaciones para el sellado de vertederos y 4,1 millones de euros al fomento de la recogida separada de biorresiduos y el compostaje. Se aprobaron, además, los criterios de reparto para las dos actuaciones previstas en el PIMA Residuos. El objeto de esta primera convocatoria del PIMA Residuos fue el de promover actuaciones en el sector de residuos, que permitieran reducir emisiones de GEI y avanzar en los objetivos de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR). En concreto, se aprobaron ayudas para la adecuación de los vertederos a la normativa comunitaria mediante proyectos que reduzcan las emisiones de GEI asociadas y para el impulso de la recogida separada de la fracción orgánica y su tratamiento biológico posterior.

2.7. Adecuación de puntos limpios a la nueva normativa de RAEE

Durante el año 2015, a través de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, se transfirieron ayudas a las comunidades autónomas para la mejora de las instalaciones de los puntos limpios que gestionan las entidades locales. Estos desempeñan un papel esencial en la recogida separada de los residuos municipales que no se recogen de manera domiciliaria y, específicamente, tienen gran relevancia en la recogida de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Así, se destinaron 1.001.000 euros para aspectos generales de funcionamiento y organización de los puntos limpios y 500.000 euros para actuaciones relativas a la recogida de RAEE.

3. EVALUACIÓN AMBIENTAL

La aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ha dado un importante impulso a la tramitación de los expedientes de evaluación ambiental. Se sigue elevando el grado de

exigencia como consecuencia del mayor conocimiento técnico disponible a la vez que se ha reducido el número de expedientes pendientes. El año 2015 ha finalizado con 331 expedientes en tramitación. Además, se sigue reduciendo el plazo de resolución de los expedientes con carácter general.

El Ministerio ha seguido trabajando en la línea de dotar de mayor transparencia los procedimientos de evaluación ambiental. Para ello, ha diseñado una nueva página web en la que, en una primera fase, permite informar y posibilitar la participación del público en los procedimientos de evaluación ambiental de **Planes, Programas y Proyectos en fase de Consulta Pública**, publicando todas las actuaciones en evaluación ambiental cuya fase de consultas se encuentre abierta. A través de la información de la página web de consulta se puede acceder a la misma documentación que se traslada a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas. Esta documentación incluye, entre otros contenidos, la definición, las características y la geolocalización del proyecto. De este modo, cualquier persona tiene la posibilidad de acceder a la información ambiental de la actuación objeto de evaluación, y trasladar su opinión y cuanta información considere pertinente al Ministerio a través del buzón habilitado al efecto.

Se trata así de ir diseñando un procedimiento lo más garantista posible desde el punto de vista de prevención ambiental, a la vez que se potencian las vertientes informativas y participativas de la evaluación ambiental.

Por otra parte, y en línea con la necesidad de ir incorporando las herramientas digitales disponibles al procedimiento de evaluación ambiental, se ha realizado un gran esfuerzo de digitalización del archivo de la Subdirección General de Evaluación Ambiental. Esta iniciativa supondrá un gran avance en el tratamiento y reducción de tiempos en relación a la información a proveer a promotores, administraciones públicas, ONG y público en general.

4. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

4.1. Modelo de oferta de responsabilidad ambiental

Se ha elaborado una metodología para el cálculo de costes de reposición, el Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA), y desarrollado una aplicación informática basada en esta metodología, con el objetivo de ofrecer a todos los operadores y sectores industriales una herramienta de asistencia integral para la monetización del daño medioambiental asociado a cada escenario de riesgo conforme a la metodología de valoración que establece el reglamento de desarrollo parcial de la Ley, y de las medidas reparadoras –primarias, compensatorias y complementarias– junto con las mejores técnicas disponibles que sean necesarias para devolver los recursos naturales y los servicios que estos prestan a su estado original.

La aplicación informática del **Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental** está disponible de forma gratuita, desde abril de 2013, a través de la sección de responsabilidad medioambiental del Ministerio. Durante el año 2015 se han realizado tareas de mejora en la funcionalidad de esta aplicación informática, entre la que destaca el desarrollo de la funcionalidad que permite estimar el índice de daño medioambiental, conforme a lo establecido en el nuevo procedimiento para la determinación de la cuantía de la garantía financiera, tras la modificación del reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, llevada a cabo mediante el **Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo**.

4.2. Evaluación de herramientas de análisis de riesgos sectoriales

Con el objeto de facilitar la evaluación de los escenarios de riesgos así como para reducir el coste de su realización, el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, introduce distintos

instrumentos de carácter voluntario, **herramientas de análisis de riesgos sectoriales** (modelos de informe de riesgos ambientales tipo –MIRAT–, o guías metodológicas) y las tablas de baremos. Los operadores podrán elaborar sus análisis de riesgos medioambientales tomando como base estas herramientas de análisis de riesgos sectoriales, que con carácter previo hayan sido informadas favorablemente por la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales para cada sector.

En el año 2015 se ha concluido con el proceso de evaluación e informe favorable de siete análisis de riesgos medioambientales sectoriales (dos MIRAT y cinco guías metodológicas). Además, se inició el proceso de evaluación de otros cuatro análisis de riesgos medioambientales sectoriales (tres MIRAT) y una tabla de baremos. Además se ha mantenido el buzón de apoyo a empresas y sectores profesionales.

5. INVERSIONES

En 2015, el presupuesto aprobado destinado a inversiones destinado a la protección y mejora del medio ambiente, dentro del programa 456 B que gestiona la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ascendió a 8,55 millones de euros.

Con este fin, se aprobaron en el ejercicio diversas encomiendas de gestión a distintos organismos destacando las siguientes:

- Encomienda de gestión para la vigilancia ambiental de contaminantes orgánicos persistentes en algunas matrices, en zonas costeras de España y otras zonas de interés.
- Encomienda de gestión en el ámbito de aplicación de la modelización para la evaluación de la calidad del aire en España para el periodo 2014-2018.
- Encomienda de gestión para la digitalización de proyectos, planes y programas dentro de las competencias de evaluación ambiental.
- Encomienda de gestión para la realización de trabajos técnicos sobre la gestión de residuos de las industrias extractivas.

C) COSTAS Y MEDIO MARINO

1. COSTAS

1.1. Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas establece en su disposición adicional octava que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de 2 años, deberá elaborar una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático.

Durante 2014 se inició la tramitación de la Evaluación Ambiental de la **Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española**. Durante 2015, se ha llevado a cabo la fase de consultas y, una vez definido el alcance del Estudio Ambiental Estratégico, se ha redactado, tanto este como la misma Estrategia, se ha sometido a información pública y oficial, se han analizado las alegaciones presentadas y se ha remitido al órgano ambiental para la emisión de la evaluación ambiental.

1.2. Estrategias para la protección de la costa

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha redactado las **estrategias para protección de la costa**. En un primer momento se ha centrado en las cuatro zonas más problemáticas del litoral español y, para ello, empezó a redactar en el año 2013 las siguientes Estrategias:

- Estrategia para la Protección de la Costa de Huelva.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Valencia Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Castellón Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa del Maresme (Barcelona).

En estos estudios se parte de una gran cantidad de informes técnicos existentes tanto en la Dirección General como en otros organismos de toda España, se realiza un diagnóstico de la zona y se proponen medidas a ejecutar en base a una priorización de actuaciones. Se incluye también un presupuesto y un calendario de actuación.

Durante el año 2015 se han presentado las siguientes estrategias:

- Estrategia para la Protección de la Costa en Castellón Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa en Valencia Sur.

1.3. Plan Litoral 2015

A comienzos de 2015 se produjeron una serie de temporales en la costa norte de España, con fuertes vientos y lluvias persistentes, que dieron lugar a un oleaje no habitual, que ocasionó graves daños en prácticamente todo el litoral español. Los daños afectaron fundamentalmente a la línea de costa y se localizaron en playas, paseos marítimos, carreteras, puertos, puentes y diversas infraestructuras municipales.

El 6 de marzo de 2015, el Gobierno adoptó, mediante Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales, en el marco del **Plan Litoral 2015**.

Una parte muy importante de las medidas la constituyen inversiones en obras de emergencia a ejecutar por el Ministerio. Se trata de actuaciones que buscan restaurar las zonas afectadas y asegurar la integridad y adecuada conservación del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre.

DAÑOS CAUSADOS EN LA COSTA POR TEMPORALES EN 2015

Provincia	Valoración (€)
Pontevedra	1.200.000
A Coruña	275.000
Lugo	99.500
Principado de Asturias	530.000
Bizkaia	1.700.000
Gipuzkoa	992.000
Barcelona	1.550.000
Tarragona	480.000
Castellón	1.790.000
Alicante	90.000
Región de Murcia	80.000
Almería	5.918.700
Granada	847.000
Cádiz	7.300.000
Huelva	60.000
Illes Balears	150.000
Santa Cruz de Tenerife	1.230.000
Total	21.300.000

Fuente y elaboración: Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

1.4. PIMA Adapta

Mediante la puesta en marcha del **PIMA Adapta 2015** se inició la adopción de medidas para contrarrestar los efectos del cambio climático en el litoral, teniendo como principales objetivos la reducción de la exposición de la costa frente al mar, el mantenimiento del buen estado de los ecosistemas costeros, la mejora del conocimiento y la investigación sobre el cambio climático, así como la concienciación y divulgación.

Para la consecución de estos objetivos, y dentro del PIMA Adapta 2015 se han llevado a cabo actuaciones de regeneración de playas, restauración de dunas, estabilización de las partes bajas de los estuarios, obras de protección frente a la inundación y la erosión, proyectos de restauración o protección de marismas y humedales, iniciativas para promover las áreas costeras o marinas protegidas, iniciativas para adherirse a acuerdos de protección o conservación de zonas costeras o iniciativas para promover una mejor calidad de las aguas en los ecosistemas costeros. Asimismo, se han promovido proyectos

para la mejora del diagnóstico, implementación y seguimiento de la adaptación y se han realizado jornadas específicas y cursos de formación para la divulgación sobre la importancia del cambio climático en la costa y las necesidades de adaptación.

La dotación presupuestaria del PIMA Adapta 2015 ha sido de 9,5 millones de euros.

Como obras relevantes pueden incluirse las siguientes:

- Regeneración ambiental de las marismas de A Xunqueira do Areal, Fase I, término municipal de Pobra do Caramiñal (A Coruña). Las inversiones realizadas en 2015 han sido de 611.928,91 euros.
- Actuaciones en la playa de Balanegra para detener el proceso erosivo, término municipal de Berja (Almería), han supuesto una inversión de 599.993,86 euros.

1.5. Otras actuaciones destacadas

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar ha llevado a distintas actuaciones en el litoral en 2015 entre las que cabe destacar por su importancia las siguientes:

- Actuaciones en la Duna de Artola en Marbella (Málaga), que han supuesto una inversión en 2015 de 818.653,81 euros.
- Protección del acantilado que bordea la playa de Peñarrubia en Gijón (Asturias), con un total invertido en 2015 de 703.681,23 euros.
- Paseo marítimo de Casteldefells tramo III, Barcelona. La inversión realizada en 2015 ha sido de 1.520.058,02 euros (siendo el total de la inversión prevista en la obra de 2.176.821,70 euros). Las obras han finalizado en 2016.

2. MEDIO MARINO

2.1. Actuaciones relacionadas con la biodiversidad marina

Durante 2015 se ha seguido trabajando para avanzar hacia el compromiso internacional de proteger el 10% de la superficie marina.

El 23 de diciembre de 2015 fue publicada en el Diario Oficial de la UE la actualización de las listas biogeográficas de lugares de importancia comunitaria (LIC) de la Unión Europea, incluyendo en ellas 9 de los LIC propuestos por España en el año anterior: Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León, Canal de Menorca, Volcanes de fango del Golfo de Cádiz, Banco de Galicia, Sistema de Cañones Submarinos de Avilés, Sur de Almería-Seco de los Olivos, Espacio Marino de Alborán, Espacio Marino de Illes Columbretes y Banco de la Concepción. Esto ha supuesto un incremento de más de 3 millones de hectáreas protegidas en áreas jurisdiccionales españolas.

En marzo de 2015, se publicó la [Orden AAA/368/2015, de 24 de febrero](#), por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la lista de lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000 del espacio ESZZ15002 Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura.

Además, tras el correspondiente proceso de participación y consulta pública, se ha elaborado la propuesta de orden ministerial por la que se declaran zonas especiales conservación (ZEC) 7 LIC de la región marina mediterránea, se aprueban sus medidas de conservación y se propone la ampliación de los límites geográficos de dos LIC; estos espacios fueron propuestos en su día por las comunidades autónomas, y el Estado ha asumido su competencia por tratarse de espacios marinos.

Por otro lado, se ha elaborado el borrador de Plan de conservación de la orca (*Orcinus orca*) en el Estrecho y golfo de Cádiz, sometido a información pública el 1 de diciembre de 2015.

2.2. Actuaciones relacionadas con las estrategias marinas

Reguladas en la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, las **estrategias marinas** son los principales instrumentos de planificación del medio marino para lograr su buen estado ambiental.

Durante 2015, el trabajo de estrategias marinas se centró en el diseño de los programas de medidas, quinta y última fase de este proceso. Para ello, se procedió a elaborar un inventario exhaustivo de las medidas existentes en España que pueden contribuir positivamente a alcanzar los objetivos de las estrategias marinas. Este inventario se elaboró con la colaboración de las diferentes administraciones públicas, tanto de la Administración General del Estado como de las comunidades autónomas. Para la elaboración de la propuesta de medidas nuevas, que se consideran necesarias para alcanzar los objetivos ambientales y el buen estado ambiental, se realizaron diferentes talleres de expertos y asociaciones ambientalistas, con diversas temáticas: biodiversidad (aves, mamíferos marinos, tortugas marinas, hábitats bentónicos) y basuras marinas. Además, de manera paralela, se han mantenido diversas reuniones de coordinación internacional, destacando las reuniones trilaterales entre España, Portugal y Francia y entre España, Francia e Italia, con el objetivo de alcanzar una mayor coordinación entre países vecinos en la propuesta de medidas.

En el ámbito de la coordinación interadministrativa, los programas de medidas se discutieron en la 4.ª reunión de la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM) celebrada en junio de 2015, así como en las reuniones de los cinco comités de seguimiento de las estrategias marinas (uno por cada una de las cinco demarcaciones marinas) celebrados en octubre de 2015. De este modo, los distintos departamentos ministeriales, así como los gobiernos autonómicos, conocieron la propuesta de programas de medidas y contribuyeron a la misma, con anterioridad al inicio de la consulta pública. El documento de programas de medidas inició la consulta pública el 23 de diciembre de 2015. Igualmente se han realizado los trámites relacionados con la evaluación ambiental estratégica de las estrategias marinas españolas, que comenzó en junio de 2015.

Por último cabe destacar el inicio del proyecto Mystic Seas, cofinanciado por la Comisión Europea, cuyo objetivo es mejorar la coherencia y coordinación de la aplicación de la Directiva marco de la Estrategia Marina en la subregión de Macaronesia, que engloba los archipiélagos de Canarias, Madeira y Azores. El proyecto, en el cual participan socios españoles y portugueses, tuvo su primera reunión de lanzamiento en Lisboa, en diciembre de 2015.

2.3. Actuaciones relacionadas con la ordenación del espacio marítimo

La **Directiva 2014/89/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, tiene como objeto la ordenación del espacio marítimo, con vistas a fomentar el crecimiento sostenible de las economías marítimas, el desarrollo sostenible de los espacios marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos. La obligación principal de la Directiva es la de establecer planes de ordenación marítima en los que se determine la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y futuros.

En 2015 se ha creado, en el marco de la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM), el Grupo de trabajo de Transposición de la Directiva de Ordenación del Espacio Marítimo.

En julio de 2015 ha tenido lugar la primera reunión de coordinación entre la Comisión Interministerial sobre Estrategias Marítimas (CIEM) y el Consejo Nacional de Seguridad Marítima (CNSM), en la que se ha establecido un vínculo funcional para informar periódicamente al CNSM de los trabajos en curso sobre ordenación del espacio marítimo.

2.4. Actuaciones relacionadas con actividades humanas y contaminación

Durante el primer semestre de 2015 se trabajó en la comprobación de la aplicabilidad de las Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre. El Grupo de redacción llevó a cabo la tarea de revisión y evaluación inicial acordada en la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM) en 2014, hasta culminar su trabajo con una propuesta final de texto revisado. En la reunión anual de la CIEM del 30 de junio de 2015 se aprobó la versión revisada de las Directrices. Se acordó dar continuidad al periodo transitorio un año más, con el objeto de consolidar el texto y, en su caso, proponer su elevación a rango normativo en la CIEM de 2016.

El Programa de seguimiento de basuras marinas en playas continúa desarrollándose estacionalmente en 26 playas de las cinco demarcaciones marinas, siguiendo los requisitos del protocolo establecido. Este Programa se lleva a cabo con el fin de contar y caracterizar los objetos encontrados, comparar la situación en las diferentes playas españolas, calcular tendencias y facilitar información sistemática que permita el establecimiento de medidas orientadas a reducir las basuras que llegan al medio marino.

En 2015 se realizaron un total de 100 campañas estacionales por parte de personal de las demarcaciones o servicios provinciales de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. El programa de seguimiento se coordina por parte de la Dirección General que, en 2015, colaboró y participó en 14 campañas con el desplazamiento a las playas de personal cualificado.

El 18 de noviembre de 2015 el Ministerio organizó un taller de expertos en basuras marinas con la participación de 43 expertos en diversos ámbitos relacionados con esta problemática, para presentar y discutir la propuesta específica de programa de medidas para este descriptor.

El resultado de todos estos trabajos ha sido integrado en los programas de medidas de las estrategias marinas españolas.

2.5. Actuaciones de la lucha contra la contaminación marina accidental

Respecto a la protección del medio marino y de la costa frente a episodios de contaminación marina accidental, en 2015 el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (**Plan Ribera**) ha visto incrementados sus medios con el establecimiento de dos nuevas bases dotadas con medios materiales y con personal formado para acometer las acciones de respuesta ante un episodio de contaminación. De este modo, han venido a añadirse a las bases ya existentes en Pontevedra, Tarragona y Jerez de la Frontera, otras dos en Mallorca y Gran Canaria.

En 2015 los medios del Ministerio adscritos al Plan Ribera han sido movilizados para realizar un simulacro, y han intervenido también en la emergencia real que tuvo lugar en el mes de abril, tras el hundimiento del buque Oleg Naydenov al sur de Gran Canaria. Ante la elevación del nivel de emergencia a situación 2, el Ministerio cumpliendo con los compromisos de colaboración del Gobierno de España en la emergencia, acometió tareas de vigilancia y limpieza de la costa bajo la coordinación del Gobierno de Canarias. Asimismo puso en marcha un plan operativo de atención a la fauna petroleada y un programa de formación de voluntarios.

2.6. Actuaciones relacionadas con las consultas e informes ambientales

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar recibe solicitud de informe ambiental en distintos procedimientos administrativos. Por un lado, se reciben consultas durante el procedimiento de evaluación ambiental, de planes, programas y proyectos, tanto por los órganos de las administraciones autonómicas, como por los de la Administración General del Estado, habiéndose recibido 173 consultas en 2015.

Por otro lado, en 2015 se evacuaron 83 informes preceptivos en cumplimiento de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, que evalúan la compatibilidad de ciertas actuaciones reguladas en el articulado de dicha Ley, con las estrategias marinas correspondientes. En este sentido, y también en cumplimiento con la Ley de protección del medio marino, se están elaborando los criterios de compatibilidad que formarán parte del programa de medidas de las estrategias marinas.

Por último, en el marco del procedimiento de autorización por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de campañas oceanográficas realizadas por buques de bandera extranjera en aguas jurisdiccionales españolas, se dio respuesta a 77 consultas.

2.7. Proyecto LIFE+Indemares

El 30 de marzo de 2015, se presentaron los resultados del Proyecto LIFE+ Indemares, calificado como el proyecto más importante desarrollado en España sobre conservación marina. Un total de 10 nuevos espacios marinos protegidos han podido ser identificados, estudiados y finalmente declarados, gracias al proyecto LIFE+ Indemares, del que el Ministerio ha formado parte.

Este proyecto LIFE, que ha durado seis años y finalizó en marzo de 2015, ha tenido por objetivo conocer los valores naturales y socioeconómicos para completar la Red Natura 2000 en el medio marino. Con este LIFE se ha conseguido un éxito sin precedentes en materia de conservación de espacios marinos: en conjunto, se han aportado más de 7 millones de hectáreas a la Red Natura 2000 española, logrando el salto cuantitativo del 2 al 8% actual de superficie marina protegida, y acercándonos al objetivo final de lograr el 10% antes de 2020.

LIFE+ Indemares ha estudiado casi cinco millones de hectáreas marinas a través de 50 acciones y 150 campañas oceanográficas. Asimismo, a lo largo del transcurso de este proyecto, se han descubierto más de 50 nuevas especies marinas y se han celebrado 33 comités científicos, de gestión y de comunicación. Además, ha gestionado un presupuesto de 15,4 millones de euros cofinanciados al 50% por la Comisión Europea.

Desde el punto de vista de la conservación medioambiental, las acciones del proyecto LIFE+ Indemares han dado como resultado la inclusión de 49 nuevas áreas marinas a la Red Natura 2000, 39 de las cuales corresponden a zonas de especial protección para las aves (ZEPA), y las diez restantes a la figura de Lugar de Importancia Comunitario (LIC).

Toda la información recogida a lo largo del proyecto se ha integrado en un Sistema de Información Geográfica (SIG) pionero, que formará parte del Banco de Datos de la Naturaleza, y que ha servido como base para elaborar las directrices de gestión de todas las zonas con el fin de establecer los pilares para la futura gestión de la Red Natura 2000 en el medio marino.

Indemares ha fomentado la sensibilización de la sociedad sobre la necesidad de proteger nuestros recursos marinos. Para ello, se han celebrado 11 jornadas de participación pública para presentar el proyecto y conocer las opiniones de los distintos sectores y se ha distribuido material divulgativo y científico.

D) AGUA

1. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

En materia de planificación, la aprobación (enero de 2016) de los planes hidrológicos del segundo ciclo avalados por el amplio respaldo obtenido en el Consejo Nacional del Agua (contaron con el apoyo de más del 80% de los votos del Consejo) tras un amplio proceso de elaboración en el que han participado administraciones públicas, representantes sociales y usuarios del agua, supone la culminación del hito más importante marcado por el Gobierno al inicio de esta legislatura como ha sido contar en cada demarcación hidrográfica con unos planes consensuados que no solo permitieran conocer las necesidades de cada territorio en materia de agua sino también, y lo que es más importante, que establecieran una serie de medidas para garantizar la satisfacción de esas necesidades, entre las que se incluyen las medioambientales, es decir, el agua que deben llevar los ríos para que estén bien protegidos.

Esta labor realizada ha permitido diseñar más de diez mil medidas a ejecutar para alcanzar los objetivos propuestos que requerirán una inversión de 2.500 millones de euros hasta 2021. Por otro lado, los programas de medidas de los planes hidrológicos han incorporado actuaciones destinadas a mejorar la eficiencia en el uso del recurso, fundamentalmente a través de la modernización de regadíos. Además, se han integrado en la planificación hidrológica los recursos no convencionales de tal modo que la desalación, sin ser sustituto de los recursos tradicionales, asume un papel complementario pero estratégico que permitirá reforzar la garantía de suministro frente al riesgo que trae consigo el cambio climático.

España cuenta con un total de veinticinco demarcaciones hidrográficas: diez demarcaciones intercomunitarias (aquellas cuyas cuencas hidrográficas se extienden por el territorio de más de una comunidad autónoma) y quince demarcaciones intracomunitarias (aquellas cuyas cuencas hidrográficas están íntegramente comprendidas en el territorio de una comunidad autónoma). De entre las intercomunitarias, seis son demarcaciones internacionales, pues su territorio se extiende por más de un Estado miembro de la Unión Europea (Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro). De las intracomunitarias, dos son demarcaciones internacionales que limitan con el Reino de Marruecos (Ceuta y Melilla).

El proceso de elaboración y tramitación de los **planes hidrológicos del segundo ciclo de planificación** de todas las demarcaciones hidrográficas cuya competencia es asumida por el Estado, se inició en mayo de 2014 con la consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta), siendo informados favorablemente a lo largo del año 2015 en las distintas sesiones celebradas del Consejo Nacional del Agua, una vez transcurridos los seis meses de información pública de todos los planes.

Cabe destacar el respaldo mayoritario que los miembros del Consejo Nacional del Agua han proporcionado en las tres reuniones que se celebraron durante 2015 a los informes de cada uno de los planes examinados. Como resumen general, de los 1.026 votos emitidos en el conjunto de todos los consejos nacionales del agua en el 2015, 904 fueron favorables (88%), 50 contrarios (4,87%) y se registraron 72 abstenciones (7%). Con este segundo ciclo entramos en una nueva etapa en la planificación hidrológica de nuestro país.

Estos planes corresponden a las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, los de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. También contaron con el informe favorable del Consejo los planes de las demarcaciones intracomunitarias de Galicia-Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras.

Cada uno de los planes se acompaña de un programa de medidas, que incluye las acciones que se han de llevar a cabo para alcanzar los objetivos ambientales y socioeconómicos. Las medidas deben estar

definidas de modo que sirvan para reducir la brecha existente entre el impacto producido por las presiones y el estado, en cada una de las masas de agua. Las más de diez mil medidas se han clasificado en diecinueve tipos clave, para los que se requiere una inversión de más de 35.000 millones de euros hasta el 2027 (año en el que finaliza el tercer ciclo de planificación hidrológica). El mayor número de medidas se identifican en los grupos de disminución de la contaminación puntual, seguidas con las relacionadas con la mejora de la gobernanza y las relacionadas con el incremento de recursos disponibles.

Los planes del segundo ciclo revisan los planes del primero y dan un avance significativo en cuestiones clave para la consecución de los objetivos de la planificación en el territorio español, tales como:

- Caracterización de las masas de agua: Se han caracterizado 5.162 masas de agua superficial y 761 subterráneas.
- Inventario de recursos: Los recursos renovables suman un total de 109,233 hm³/año como media de la serie 1940/41 – 2011/12, a los que se suman una media de 694 hm³/año de recursos no convencionales procedentes de la reutilización y la desalación.
- Identificación de presiones significativas: De acuerdo con la cuantificación de dichas presiones para cada masa de agua, la mayor presión procede de alteraciones hidromorfológicas, seguida de la presión por contaminación de origen puntual y presión por contaminación de origen difuso, siendo esta última presión la que más afecta a las masas de agua subterránea.
- Caracterización de los usos y demandas: Se ha estimado una demanda actual de 31,123 hm³/año, con una estimación de 32,083 hm³/año al año 2021 para usos urbano, agrario e industrial repartido entre 15%-80%-5% del total.
- Transferencias de recursos: Se ha calculado una media de 922 hm³/año de recursos trasvasados en 21 trasvases, fundamentalmente para el abastecimiento urbano.
- Asignación y reserva de recursos: Se han identificado las asignaciones y reservas para cada uso y se han calculado los índices de explotación del recurso, siendo del 21% la media del índice de consumo peninsular frente a los recursos renovables, sufriendo grandes variaciones intraanuales y superando el 100% en verano.
- Determinación de caudales ecológicos: En este ciclo de planificación se ha realizado un avance significativo en cuanto al aumento de masas de agua con fijación de los componentes de los caudales ecológicos, situándose desde un mínimo en torno a un 20% en caudales mínimos caudales generadores, a duplicarse en tasas de cambio y hasta cuadruplicarse en fijación de caudales máximos.
- Identificación de las zonas protegidas: En particular, en lo que se refiere a los espacios de la Red Natura 2000, y en la medida en que ha habido información disponible, los objetivos establecidos en la normativa específica de cada zona protegida se han asumido en los planes hidrológicos como requerimientos adicionales para las masas de agua implicadas.
- Seguimiento y control de masas de agua y zonas protegidas: Se ha contado con un total de más de 20.500 estaciones para todas las categorías de masas de agua, que permiten identificar los impactos que sobre las masas de agua ejercen las distintas presiones a través del control de los elementos de calidad físico-químicos, biológicos e hidromorfológicos.
- Evaluación del estado de las masas de agua: El estado de las masas de agua superficial se obtiene como el peor valor de su estado ecológico y de su estado químico; y como el peor valor de su estado químico y su estado cuantitativo en el caso de las subterráneas. Se han evaluado un 54% de masas de agua superficial en estado bueno o mejor y un 56% masas de agua subterránea en estado bueno.
- Fijación de objetivos ambientales y exenciones: Los objetivos generales requeridos para las masas de agua, bajo determinadas circunstancias, pueden ser objeto de prórrogas, de la definición de objetivos menos rigurosos o, incluso, es posible aceptar nuevas modificaciones físicas de las masas de agua que impidan el logro de los mencionados objetivos ambientales generales. Para 2027 se han fijado

que el 95% de las aguas superficiales y subterráneas se encontrarán en buen estado, en un 3% se establecen objetivos menos rigurosos y queda un 2% de masas de agua con objetivos por definir.

- Recuperación del coste de los servicios del agua: Se fija el nivel de recuperación de costes de acuerdo con el régimen económico-financiero vigente establecido en el art.111bis.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, según el cual se obtiene un nivel medio de un 65% de recuperación, considerando todos los servicios: urbano, agrario e industrial.

2. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

En el año 2015 se ha seguido avanzando en aquellas actuaciones contempladas en los planes de cuenca relacionadas con la ejecución de nuevas infraestructuras de regulación, estratégicas para la seguridad hídrica de España no solo para garantizar el suministro en cualquier época del año, sino además para gestionar de manera eficaz los fenómenos extremos,

No hay que olvidar que gracias al agua que almacenan las más de 1.200 grandes presas que existen en nuestro país se puede disponer de 32.000 hm³ de agua al año, lo que significa que cerca del 80% del agua suministrada para atender a las diferentes demandas, procede de los embalses. A esto hay que sumar la evolución de la energía hidroeléctrica que genera un número importante de presas en España y los servicios ambientales –caudales ecológicos– que proporcionan los embalses en nuestro país.

El carácter estratégico de las infraestructuras de regulación les convierte en un sector de actuación prioritario. Este motivo es el que ha impulsado al Ministerio a seguir avanzando durante este año en la ejecución de nuevas infraestructuras que completen la capacidad del sistema para asegurar el abastecimiento de amplias zonas de nuestro país.

En el marco de la integración de las redes de control hidrológico (Red Oficial de Estaciones de Aforo, ROEA, y Sistema Automático de Información Hidrológica, SAIH), se ha trabajado en disponer de un único sistema de información hidrológica, común con las confederaciones hidrográficas que permita unificar los formatos y el tratamiento de la información hidrológica disponible en la Dirección General del Agua, y en el impulso y colaboración en los trabajos de integración de redes de medida de datos hidrológicos, SAIH, ROEA y, en algunos casos, Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas (SAICA), en las confederaciones hidrográficas, con el objetivo de aumentar la calidad y eficacia en la prestación del servicio.

2.1. Infraestructuras hidráulicas

En 2015 el Ministerio ha seguido ejecutando importantes obras de regulación para asegurar el suministro en cantidad y calidad suficiente para todos los usos.

Así, por ejemplo, en 2015 se inauguró el embalse de San Salvador (Huesca), que permitirá el riego de 20.000 hectáreas; se puso en servicio el embalse de Los Melonares (Sevilla), que mejorará el abastecimiento de 41 municipios con una población de 1,3 millones de personas; o se inauguró la presa de Siles (Jaén), que permitirá satisfacer las necesidades de una decena de municipios tradicionalmente deficitarios de la Sierra de Segura.

La actividad de la administración del agua ha ido también encaminada a adecuar las infraestructuras ya en explotación a criterios de seguridad más exigentes. En este sentido, durante el año 2015, se han realizado las siguientes actividades:

- Clasificación: Se han realizado 53 resoluciones de clasificación en función del riesgo potencial de rotura de la presa, 11 en categoría A, 3 en categoría B y 39 en categoría C. Además se han elaborado 16 informes de clasificación.

- Normas de explotación: Se han aprobado un total de 47 normas de explotación.
- Planes de emergencia: Se han aprobado un total de 15 planes de emergencia. Se remitió informe de revisión de un total de 20. Asimismo se han enviado 37 planes a la Dirección General de Protección Civil y a las unidades de protección civil de las comunidades autónomas para informe.
- Informes anuales: Se han analizado, emitiéndose la correspondiente resolución, 142 informes de los 143 recibidos.
- Puesta en carga: Se han aprobado los planes de puesta en carga y llenado del embalse en 5 presas y se informaron las fases de llenado de 3.
- Informes de proyectos en materia de seguridad: Se han elaborado un total de 26 informes en materia de seguridad.
- Obras de regulación: Se han continuado las obras de Mularroya, Yesa, Santolea, Lechago, Soto Terroba, Valdepatao y Albages, en Aragón, Alcolea y Siles, en Andalucía, Castrovido, en Castilla y León, y Enciso y Soto Terroba, en La Rioja.

Dentro de las actuaciones encaminadas a mejorar la atención de las demandas, hay que señalar también las **obras de regadíos** en las que se ha trabajado a lo largo de 2015 para su uso agrario en las distintas comunidades autónomas destacando las siguientes:

- Rehabilitación integral del canal principal del Órbigo en Castilla y León.
- Automatización del Canal de Orellana en Extremadura.
- Transformación en regadío del Sector I y II de la Zona Regable del Centro de Extremadura.
- Modernización de los regadíos del Canal del Bajo Alberche en Castilla-La Mancha.

2.2. Situación de las reservas

A comienzos del año 2015, la reserva total existente y la energía disponible embalsada, fueron superiores a las registradas el año anterior en la misma fecha en 502 hm³ y 172 GWh, respectivamente.

RESERVA TOTAL EN ESPAÑA EN ENERO DE 2015

	hm ³ /GWh	% reserva total
Embalses hidroeléctricos	13.476 hm ³	77,7
Embalses de uso consuntivo	26.031 hm ³	67,4
Reserva total	39.507 hm ³	70,6
Energía embalsada (máxima teórica disponible)	13.585 GWh	61,2

Fuente y elaboración: Dirección General del Agua.

La reserva máxima anual se registró la semana 19 (12/05/2015) del año 2015, con un volumen total embalsado de 44.192 hm³. La reserva mínima se registró la semana 43 (27/10/2015) del año, con un volumen total acumulado de 30.759 hm³.

RESERVA TOTAL EN ESPAÑA EN DICIEMBRE DE 2015

	hm ³ /GWh	% reserva total
Embalses hidroeléctricos	10.824 hm ³	62,4
Embalses de uso consuntivo	20.297 hm ³	52,5
Reserva total	31.121 hm ³	55,6
Energía embalsada (máxima teórica disponible)	10.122 GWh	45,6

Fuente y elaboración: Dirección General del Agua.

Comparando la situación entre finales y principios del año natural 2015, se observa una disminución de 8.386 hm³ en el volumen total de agua embalsada, que se distribuye entre los 5.734 hm³ que disminuyeron los embalses de uso consuntivo y los 2.652 hm³ que disminuyeron los embalses de uso hidroeléctrico.

La información que se presenta en este apartado es un resumen de la situación hidrológica global en España en 2015, cuyos antecedentes completos y actualización se puede consultar en el [Boletín Hidrológico](#).

2.3. Sistema de información hidrológica

En cuanto al Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) cabe destacar su implicación con los planes de gestión del riesgo de inundación en varios aspectos sobre todo en el grupo de medidas de preparación ante inundaciones, adaptándose a los requerimientos que surgen de estos programas de medidas, como, por ejemplo, el desarrollo de unos protocolos de alerta hidrológica

Entre los trabajos y labores que se ha realizado en el año 2015 respecto de la información hidrológica, cabe destacar:

Actualización del inventario de la red en el nuevo sistema implantado para la gestión de la información hidrológica, a partir de la información suministrada por las distintas confederaciones hidrográficas.

Publicación del Anuario de Aforos Digital 2012-2013, con los datos oficiales validados desde el año 1912, en la página web del Ministerio, en noviembre de 2015, así como edición y distribución del DVD correspondiente. Continúan los trabajos de recopilación y análisis de los datos para el siguiente anuario.

Actualización del Sistema de Información del Anuario de Aforos en la web del Ministerio a través del [visor corporativo](#) y la página de descargas de información del Ministerio, de forma que todas las capas estén disponibles para su descarga por los usuarios.

3. MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS

Los principales objetivos de la **gestión de las aguas**, además de satisfacer las demandas existentes o futuras, es protegerlas para prevenir todo deterioro adicional y conservar y mejorar su estado y el de los ecosistemas asociados. Una buena gestión debe estar basada en el conocimiento, disponiendo de información de calidad sobre su estado, que permita diseñar medidas de actuación encaminadas a mejorarlo.

Por ello, se ha evaluado la situación real del **saneamiento y depuración** de todas las comunidades autónomas, con objeto de revisar y actualizar el contenido y previsiones de los programas de medidas de los planes de cuenca en materia de depuración y saneamiento. Esta labor permitió realizar en 2014 un

ejercicio de priorización de inversiones para favorecer la ejecución de aquellas actuaciones que deberían estar ya finalizadas y sus resultados han sido trasladados a los planes de medidas de los planes hidrológicos del segundo ciclo tramitados en 2015.

Fruto de todo ello, ha sido la puesta en marcha en 2015 del Plan PIMA Adapta y el Plan CRECE. El Plan **PIMA Adapta** es el primer paquete de medidas que España dedica a paliar y prevenir los daños provocados por el cambio climático. El plan, dotado con 12,1 millones de euros, contempla **46 actuaciones** concretas en diversos puntos del litoral español, el dominio público hidráulico y parques nacionales. Este plan incluye, por primera vez, una batería de actuaciones que tendrán en cuenta el estado de conocimiento de los impactos del cambio climático, así como los riesgos y la vulnerabilidad para el diseño de los proyectos sobre los que se realizará un posterior seguimiento.

El **Plan CRECE** garantiza inversiones por un importe de 1.000 millones de euros en materia de depuración en los próximos años, habiéndose publicado, ya en 2015, 73 anuncios previos de contratos de actuaciones de saneamiento y depuración correspondientes al Plan CRECE con una inversión estimada de más de 250 millones de euros. Este plan permitirá desarrollar, en coordinación con las comunidades autónomas y con la cofinanciación de fondos europeos, actuaciones tan relevantes como el subfluvial de Laredo (Cantabria), el saneamiento y depuración de la comarca agraria de Hervás (Cáceres) y las depuradoras de Santa Eulalia e Ibiza.

Una vez aplicadas dichas medidas es fundamental evaluar su efectividad y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. Para ello es imprescindible disponer de programas de control, por lo que en 2015 se ha aprobado el **Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre**, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

El artículo 92 ter del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) obliga a establecer programas de seguimiento del estado de las aguas. El principal objetivo de los programas de seguimiento es ofrecer una visión clara del funcionamiento de ecosistemas acuáticos y de la influencia de las actividades antropogénicas sobre ellas, y son necesarios para afrontar los retos derivados de la implantación de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE).

El principal objetivo de los programas de seguimiento es ofrecer una visión clara del funcionamiento de ecosistemas acuáticos y de la influencia de las actividades antropogénicas sobre ellas. A través de estos programas se obtiene información sobre los elementos de calidad requeridos para la clasificación del estado. Asimismo sirve para estudiar la efectividad de las medidas adoptadas por los gestores y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

La importancia que adquieren los programas de seguimiento del estado de las aguas es cada vez mayor debido a la necesidad de contar con información de calidad para gestionar eficazmente un recurso escaso y poder satisfacer los requerimientos legales sobre la materia, cada vez más exigentes. En función de las características del muestreo podemos distinguir programas de muestreo periódico (programa de control de vigilancia, de control operativo, de control de investigación, de zonas protegidas...), además de los sistemas automáticos de calidad de las aguas (SAICA) que proporciona información continua de la calidad de las aguas en zonas con usos críticos.

3.1. Programas de seguimiento de las aguas superficiales

En 2015 se ha aprobado el **Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre**, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, que constituye normativa básica estatal en materia de medio ambiente y permite la homogenización y comparación de los datos sobre calidad de aguas procedentes de todas las administraciones

hidráulicas del territorio nacional. A su vez define los criterios, condiciones de referencia y los límites para clasificar el estado ecológico de las masas de agua. Todo ello en coherencia con los valores recogidos en la Decisión de la Comisión de 20 de septiembre de 2013 por la que se fijan los valores de las clasificaciones de los sistemas de seguimiento de los Estados miembros.

Asimismo incluye la aprobación de diversas normas nacionales o protocolos que deberán utilizar las administraciones hidráulicas para el seguimiento de las aguas. Estos protocolos fijan las condiciones de muestreo, análisis en laboratorio y cálculo de indicadores. Los protocolos aprobados y publicados en 2015 han sido: Protocolo de cálculo del Índice Multimétrico Específico del Tipo de Invertebrados bentónicos en ríos (METI), Protocolo de muestreo y laboratorio de macrófitos en ríos, Protocolo de cálculo del Índice Biológico de Macrófitos en Ríos de España (IBMR), Protocolo de muestreo de fauna ictiológica en ríos, Protocolo de caracterización hidromorfológica de masas de agua de la categoría ríos.

A su vez se ha seguido con el desarrollo de herramientas que faciliten la labor de análisis y gestión como la aplicación de consulta del tesoro taxonómico Taxagua, los protocolos de muestreo y de cálculo de métricas para la evaluación del estado ecológico en las masas de agua superficiales o en la puesta en marcha de procedimientos específicos que deben cumplir las entidades colaboradoras de la administración hidráulica para, entre otros, determinar la calidad de las aguas tanto continentales como residuales.

El Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, establece además las normas de calidad ambiental de las sustancias prioritarias y preferentes para clasificar el estado de las aguas, y define el procedimiento para el cálculo de estas normas para los contaminantes específicos según la Directiva 2013/39/UE, derogando el Real Decreto 60/2011, de 21 de enero, para adaptarlo a las nuevas exigencias derivadas de la norma europea. Igualmente contribuye al cumplimiento del Reglamento (UE) N.º 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, ya que para el sistema de vigilancia de estas especies se utilizará la información facilitada por los sistemas vigentes de seguimiento previstos en el artículo 8 de la Directiva 2000/60/CE.

También define el sistema de información sobre el estado y calidad de las aguas continentales denominado NABIA que recopila los datos procedentes de los programas de seguimiento de las aguas de cada demarcación hidrográfica, así como las obligaciones del intercambio de la misma, en aras al cumplimiento de los derechos de acceso a la información y de participación pública. Para ello, durante 2015 se han realizado tareas de formación a los organismos de cuenca para permitir una adecuada utilización de esta herramienta de trabajo.

En los trabajos de coordinación con los organismos de cuenca y las administraciones hidráulicas de las comunidades autónomas, se ha trabajado en el **desarrollo de nuevos indicadores** para diatomeas, fauna bentónica de invertebrados e ictiofauna, así como en la aplicación del índice IMMI-T a todas las tipologías de ríos.

Finalmente, para reforzar la capacidad de ejecución de los **programas de seguimiento de las aguas superficiales** conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, se ha puesto en marcha en 2015 la contratación de servicios para la realización de los trabajos de desarrollo de los programas de seguimiento en demarcaciones intercomunitarias donde se definen las prescripciones para la incorporación de la información recabada en el sistema de intercambio de información sobre el estado y calidad de las aguas continentales, NABIA.

3.2. Programas de seguimiento del estado de las aguas subterráneas

En relación con las aguas subterráneas existen 3 programas principales para su control. Programa de seguimiento del estado cuantitativo, Programa de seguimiento del estado químico y Programa de seguimiento de zonas protegidas.

Las líneas de actuación generales en el **Programa de seguimiento del estado cuantitativo** de las masas de agua subterránea consisten, entre otras, en la coordinación con las confederaciones hidrográficas, la recepción de los datos y su inclusión en las bases de datos, el tratamiento de los datos además de la elaboración de informes relativos al estado cuantitativo de las masas de agua subterránea. En 2015, se tomaron un total de 15.738 medidas del nivel del agua subterránea, en un total de 1.573 piezómetros de la red oficial.

En cuanto al **Programa de seguimiento del estado químico de las masas de agua subterránea**, como en el caso del estado cuantitativo, se ha coordinado con las demarcaciones hidrográficas, tanto inter como intracomunitarias, para establecer criterios homogéneos y almacenar todos los datos analíticos para su archivo, publicación y tratamiento para elaboración de informes como son: Perfil Ambiental de España o Indicadores de Calidad. Los datos se envían para su publicación en el visor cartográfico del Ministerio. Por el momento no se publican los datos analíticos aunque sí los datos de localización de estaciones y su distribución en los distintos programas y subprogramas de control que pueden consultarse en la URL indicada para el control cuantitativo.

Finalmente, en el **Programa de seguimiento de zonas protegidas de aguas subterráneas** hay establecidos, de acuerdo con la Directiva Marco del Agua, 3 receptores para el control de estas zonas que son las aguas subterráneas captadas para abastecimiento humano, aguas subterráneas asociadas a ecosistemas acuáticos dependientes y las aguas subterráneas asociadas a ecosistemas terrestres. Los trabajos realizados durante 2015 en relación con las zonas protegidas se han desarrollado principalmente en relación con el primer receptor. Además, se ha estado trabajando en el avance de metodología común y eficaz con el fin de incorporar criterios que permitan una gestión del recurso agua compatible con los requerimientos en cantidad y calidad de este recurso en los ecosistemas acuáticos pertenecientes a zonas protegidas, y dar cumplimiento al artículo 4.1 c de la Directiva Marco del Agua. Para los abastecimientos mediante agua subterránea se han establecido los valores umbral de los parámetros con concentraciones tales, que las masas de agua subterránea con captaciones para abastecimiento humano hayan sido declaradas en riesgo. Se está procediendo, en la actualidad, a caracterizar la cartografía e identificación de zonas asociadas a ecosistemas para definir una red de control de estas zonas.

4. GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Toda actuación o aprovechamiento en dominio público hidráulico, salvo el uso de las aguas superficiales mientras discurren por sus cauces naturales para beber, bañarse y otros usos domésticos, así como para abreviar el ganado, está sometida a un régimen de autorización, declaración responsable o concesión administrativa regulada por la normativa específica.

Corresponde a las confederaciones hidrográficas a través de las comisarías de aguas la tramitación y resolución de los expedientes que pretenden la utilización u ocupación del dominio público hidráulico tales como las declaraciones responsables (navegación, pastos,...) las autorizaciones (extracción de áridos, establecimiento de puentes y pasarelas, siembras, talas, acampadas,...) y las concesiones de aguas cualquiera que sea su origen y utilización, excepto en los casos en los que se trate de aprovechamientos para producción de energía eléctrica de potencia superior a 5.000 Kw y aprovechamientos de interés general como es el caso, de las zonas regables de promoción estatal, cuya resolución corresponde al Ministerio, al igual que la resolución de las modificaciones o extinciones de las concesiones por él otorgadas. Esta tramitación supone un total de unos 3.000 expedientes.

Durante 2015, se ha seguido dando continuidad a las actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión y conservación del dominio público hidráulico en coordinación con las previsiones contenidas, entre otros, en los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca.

A destacar, en el ámbito de la gestión del dominio público hidráulico, la publicación del anuncio previo en el Diario Oficial de la UE de la futura licitación por valor de 22 millones de euros los trabajos para trasladar las inscripciones concesionales al Registro de aguas electrónico. En el nuevo Registro se dispondrá de más de un millón de inscripciones correspondientes a concesiones de abastecimiento, riego, aprovechamientos hidroeléctricos y otros usos industriales que datan en algunos casos del año 1901. El nuevo registro digitalizado de las aguas permitirá un más fácil acceso y un mejor control del uso que se hace de las aguas.

Se ha dado un paso más en el control de la contaminación producida por los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia acometida en el año 2012 con la modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, mediante la elaboración de un nuevo sistema de información sobre vertidos de aguas residuales y nuevos formularios que se encuentran disponibles en la sede electrónica del Departamento. Se está regulando el contenido y el intercambio de información sobre vertidos con el objetivo, cuando se disponga de toda la información, de que los ciudadanos puedan consultar el **Censo Nacional de Vertidos**.

4.1. Registro de Aguas

Todos los derechos para la utilización de las aguas superficiales y subterráneas tienen que estar soportados en títulos legales, que se inscriben en el **Registro de Aguas**. La inscripción en este registro es el medio de prueba de la existencia y situación de la concesión, así como de garantía jurídica a los titulares de los derechos, sirviendo también para elaborar las estadísticas de los recursos comprometidos legalmente y como herramienta fundamental para la gestión y la planificación hidrológica al permitir una adecuada estimación de las disponibilidades hidráulicas de las diferentes cuencas hidrográficas.

Durante 2015 se presentó de forma oficial a los organismos de cuenca el Registro de aguas electrónico, iniciándose en los mismos los procesos de su implantación. Asimismo, se ha llevado a cabo la primera edición del curso de formación organizado por el Ministerio «El Registro de Aguas: Conocimiento y uso de la herramienta informática» durante los días 4, 5 y 6 de noviembre en Madrid.

4.2. Acuicultura

En el marco del Grupo de Trabajo del Plan Estratégico de la Acuicultura se ha participado en 2015, en el borrador de la Ley de Acuicultura, en lo que se refiere al procedimiento relativo la obtención de las concesiones de agua para acuicultura continental y otros aspectos relacionados con la gestión del dominio público hidráulico.

4.3. Vigilancia ambiental

El Texto Refundido de la Ley de Aguas recoge la actuación de policía de aguas ejercidas por las comisarías de aguas de los organismos de cuenca. En este sentido, la vigilancia del dominio público hidráulico se ejerce a través de los agentes medioambientales destinados en las comisarías de aguas, apoyados y asistidos por los antiguos guardas fluviales (actualmente bajo la denominación de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad Vigilancia del Dominio Público Hidráulico).

En 2015 se ha elaborado un borrador de orden de servicio que recoge en un único instrumento las obligaciones contenidas en las distintas normas estructuradas para una mejor gestión de la policía de aguas ejercidas por las comisarías de aguas de los organismos de cuenca.

4.4. Gestión de los vertidos

Se ha dado un paso más en el control de la contaminación producida por los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia, que se acometió en el año 2012, a través de la modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH) llevada a cabo mediante el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre. Esta incorporación en el RDPH de las disposiciones encaminadas a limitar la contaminación producida por los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia obligó a generar un nuevo formulario en la declaración de vertido, el «Formulario 5» donde se fija la información requerida sobre los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia.

Como herramienta de apoyo a una correcta gestión de los vertidos se ha creado un sistema de información sobre vertidos de aguas residuales para facilitar la homogeneidad de tratamiento en los distintos organismos de cuenca, con módulos informatizados que ayudan a la tramitación y a la caracterización técnica e identificación espacial de los mismos y especialmente un módulo que mantenga, gestione y explote el Censo Nacional de Vertidos.

Los procedimientos para obtener la autorización de vertidos incluyendo los modelos oficiales aprobados mediante la Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, están disponibles en la sede electrónica del departamento. Por otra parte, en cumplimiento de la Ley sobre los derechos de acceso a la información en materia de medio ambiente, la Dirección General del Agua publica anualmente [informes sobre las autorizaciones de vertidos](#) a dominio público hidráulico y marítimo-terrestre.

4.5. Registro de entidades colaboradoras

La Ley de Aguas dispone que para el otorgamiento, renovación o modificación de las autorizaciones de vertido el solicitante deba acreditar ante la administración hidráulica la adecuación de las instalaciones de depuración y los elementos de control de su funcionamiento a las normas y objetivos de calidad de las aguas. Asimismo, debe acreditar periódicamente las condiciones en que vierten. Los datos pueden ser certificados por las entidades colaboradoras de la administración hidráulica. Para tal fin, las entidades colaboradoras están habilitadas para el control de cumplimiento del condicionado de la autorización.

El registro de entidades colaboradoras se regula al amparo de la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, que desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica. La información sobre entidades colaboradoras incluyendo el alcance de habilitación, es pública y puede consultarse a través de: [Entidades Colaboradoras](#) (ECAHs). Igualmente, puede consultarse el [Protocolo de inspección de vertidos de aguas residuales](#) destinado a las entidades colaboradoras de la administración hidráulica.

4.6. Regulación de zonas regables

Las zonas regables de interés nacional promovidas en su momento por los entonces existentes ministerios de Agricultura y de Obras Públicas, disponen del derecho de utilización de aguas. No obstante, la mayoría de estas zonas regables no se encontraban inscritas ni en el anterior Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas ni en el Registro de Aguas actual, por lo que se inició un trabajo por parte de los organismos de cuenca para regularizar e inscribirlas en el Registro y revisar de oficio el aprovechamiento de aguas conforme el artículo 65 del TRLA con el fin de valorar, si el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso que contribuya al ahorro del mismo, u otras modificaciones.

Algunas de las zonas regables inscritas se encuentran en procedimiento de revisión ya que la mayoría de ellas presentan variaciones con respecto al derecho histórico por la ejecución de proyectos de mejora y modernización de regadíos.

Estos trabajos se han ido implantando progresivamente, siendo las precursoras las confederaciones hidrográficas del Duero, Tajo y Guadiana. De esta forma se han resuelto en el año 2015, por ejemplo, la inscripción de la zona regable del Genil-Cabra o la revisión de la concesión de la zona regable del Canal de Navarra por la incorporación de nuevas superficies regables.

4.7. Aprovechamientos hidroeléctricos

Aunque los organismos de cuenca realizan la mayoría de las tramitaciones de concesión de aguas, compete al propio Ministerio, a través de la Dirección General del Agua, el otorgamiento y modificación de las concesiones para aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5.000 Kw, ya sean modificaciones de potencia, extinciones de aprovechamiento, etc.

Además de esta tramitación, durante 2015 se ha trabajado en los grupos de aprovechamientos hidroeléctricos, con las comisarias de aguas de las confederaciones hidrográficas para la unificación de criterios y adecuación de procedimientos administrativos, y en el desarrollo del canon por utilización de aguas continentales para la producción de energía eléctrica en cuencas intercomunitarias.

Este canon fue incorporado en 2012, en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a través del artículo 112 bis introducido por el artículo 29 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, y su importe se destina a la protección y mejora del dominio público hidráulico.

4.8. Base Central del Agua

En el artículo 197 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se establece la creación de la Base Central de Datos, recogiendo en el apartado 3 que el Ministerio dispondrá lo necesario para atender las solicitudes formuladas para obtener información de la Base Central de Datos.



En el 2013, mediante la modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico realizada con el RD 670/2013, cambia la denominación de la base pasando a llamarse Base Central del Agua. Se dota de efectividad a la Base Central del Agua, conceptuada como un repositorio centralizado de los datos existentes en los registros de aguas de los organismos de cuenca, los aún custodiados de modo transitorio en el Catálogo de Aguas Privadas y los que posean las administraciones hidráulicas de las comunidades autónomas que tengan transferidas sus competencias. Esta base permitirá un conocimiento completo y ajustado del estado hídrico nacional, respetando la distribución competencial existente.

Durante 2015 se dio inicio a los trabajos de preparación de un proyecto de orden ministerial mediante la que se regulará el contenido, la estructura informática y los modos de interoperabilidad con el resto de los sistemas de información de las administraciones públicas y que conformará la futura Base Central del Agua.

5. GESTIÓN DEL RIESGO EN SITUACIONES EXTREMAS

En cuanto a la gestión del riesgo en situaciones extremas, 2015 ha sido un año marcado precisamente por las irregularidades climáticas que han hecho coincidir en el tiempo en nuestro país sequías e inundaciones a las que se ha podido hacer frente gracias a la adopción de medidas extraordinarias.

Precisamente para luchar contra este fenómeno, durante 2015 se elaboraron de acuerdo con el calendario marcado por la Unión Europea, los **planes de gestión del riesgo de inundación**, plenamente coordinados con los planes hidrológicos del segundo ciclo, lo que permitirá establecer las medidas más adecuadas para reducir los efectos adversos que provocan las inundaciones.

La mayor parte de los planes de gestión del riesgo de inundación (15 demarcaciones hidrográficas), fueron aprobados por el Gobierno, en reunión del Consejo de Ministros del 15 de enero de 2016. Se trata de unos documentos que contienen en total más de mil medidas consensuadas y priorizadas con las distintas administraciones y debidamente coordinadas con los planes hidrológicos del segundo ciclo, con un presupuesto de 700 millones de euros, cuyo objetivo es minimizar los efectos negativos de las inundaciones sobre la vida de las personas y sus bienes a través de una serie de programas de prevención, protección y recuperación de daños. Se trata de acordar una serie de pautas mediante la correcta gestión de los riesgos asociados a los fenómenos meteorológicos extremos.

Por lo que respecta a las inundaciones que afectaron a buena parte del país durante el primer trimestre del 2015, se han ejecutado más de 1.600 actuaciones por un importe superior a los 59 millones de euros.

En el caso de las **sequías**, el Gobierno ha aprobado dos reales decretos por los que se declaró la situación de sequía en las demarcaciones del Júcar y del Segura que han permitido adoptar medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos. Al amparo de estos reales decretos se ha ejecutado una batería de actuaciones por un importe de más de 50 millones de euros para paliar los efectos de la escasez de agua. Unas medidas que, de acuerdo a lo programado en 2015, continuarán en 2016 en la cuenca del Segura con la ejecución de otras tres actuaciones, que se sumarán a la ya ejecutadas como son el recrecimiento de la presa de Camarillas y la construcción de las presas de Lébor y la Morera, por un importe de 20 millones de euros.

Los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía que fueron inicialmente aprobados en 2007 se han seguido aplicando en las demarcaciones intercomunitarias españolas durante 2015 y han supuesto un cambio de mentalidad respecto a la gestión de este fenómeno extremo, introduciendo las sequías en la planificación general y gestionando en cada momento el riesgo existente.

En definitiva, la gestión de las sequías hidrológicas a través de los sistemas de indicadores hidrológicos y de los planes especiales de sequías hace posible una toma de decisiones rápida y objetiva, articulando medidas previamente planificadas, que permiten afrontar de la mejor manera posible cada fase de la sequía en la que nos encontremos. Estos planes han permitido, en definitiva, considerar las sequías como una componente normal de nuestro clima, introduciéndola de lleno en la planificación, y evitando una gestión basada en medidas de emergencia.

Los planes hidrológicos del segundo ciclo incluyen su relación con los planes especiales de sequía. En algunos casos (Duero, Tajo, Guadiana), se han producido actualizaciones de alguno de los aspectos de estos planes de sequías, y antes del 31 de diciembre de 2017 se revisarán todos los planes especiales de sequía aprobados en 2007.

La Dirección General de Agua ha iniciado los trabajos necesarios para esta revisión. Con ella se pretende garantizar la coherencia entre las nuevas condiciones definidas en los planes hidrológicos (inventarios de recursos, caudales ecológicos, condiciones de los sistemas de explotación), los objetivos ambientales establecidos en los planes hidrológicos, el sistema global de indicadores hidrológicos, y las medidas de prevención y mitigación de las sequías. Uno de los aspectos novedosos en los que se trabaja es el establecimiento de indicadores hidrológicos que permitan diagnosticar separadamente las situaciones de sequía y de escasez, permitiendo así establecer cierto grado de diferenciación entre aquellas sequías producidas principalmente por una ausencia natural de precipitaciones, y las situaciones de escasez debidas fundamentalmente a efectos antrópicos

5.1. Planes de gestión de riesgo de inundación

La Directiva 2007/60/CE sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación, transpuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, estableció el calendario de trabajo para que a finales de 2015 finalizaran los planes de gestión del riesgo de inundación (PGRI).

En 2015 los PGRI de todas las demarcaciones intercomunitarias, junto con los de Illes Balears, Galicia Costa y cuencas internas andaluzas fueron informados favorablemente por la Comisión Nacional de Protección Civil y por el Consejo Nacional del Agua en sus reuniones del 30 de septiembre y 29 de octubre de 2015, y posteriormente aprobados en 2016. De este modo, España ha sido uno de los 16 Estados miembros de 28 que ha adoptado los PGRI en los plazos establecidos por la Directiva.

Los PGRI son la herramienta clave para la consecución del objetivo de reducir las consecuencias negativas de las inundaciones sobre la salud humana, el medio ambiente, la actividad económica y el patrimonio cultural. Parte fundamental de su contenido es el Programa de medidas, propuestas y aprobadas por cada una de las administraciones competentes, para lograr los objetivos de reducción del riesgo.

5.2. El Sistema Nacional de Cartografía de zonas Inundables

Siguiendo los principios expuestos de aplicación de la Directiva 2007/60/CE sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación, el Ministerio puso en marcha el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) y su [visor cartográfico](#), donde puede consultarse toda esta información. El SNCZI es un instrumento de apoyo a la gestión del espacio fluvial, la prevención de riesgos, la planificación territorial y la transparencia administrativa. En 2015 el visor ha tenido más de 114.000 consultas y visualizaciones mensuales y se han servido una media de 60.400 capas mensuales de cartografía de zonas inundables.

Durante el año 2015 se ha continuado actualizando los estudios sobre las zonas inundables realizados por los diferentes organismos de cuenca y ya se pueden consultar además, los mapas de peligrosidad y riesgo de las inundaciones de origen fluvial de gran parte de las demarcaciones intercomunitarias y los de origen marino de todas las demarcaciones hidrográficas. También en este año se han finalizado y aprobado los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de las demarcaciones pendientes (Tajo y Guadalquivir, en el ámbito intercomunitario) y se ha seguido trabajando para la integración de toda la información.

En estos momentos, hay casi 20.450 km de estudios de delimitación del Dominio Público Hidráulico, más de 102.000 km de zonas inundables y más de 27.500 km de información sobre seguridad de presas.

El 8 de mayo de 2015, el Gobierno dio luz verde a los dos reales decretos por los que se declaraba la situación de sequía en las demarcaciones del Júcar y del Segura, y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos. Esta situación se declara ya que en el primer trimestre, de no variar la situación las demandas de agua, en el ámbito de esas dos demarcaciones estas no estaban garantizadas.

El 14 de mayo, el Gobierno aprobó un nuevo decreto-ley por el que se concedía un crédito extraordinario de 50 millones de euros (30 millones a invertir en la cuenca del Segura y 20 en la del Júcar) para atender las necesidades derivadas de esta situación.

5.3. Planes de sequía

Los años hidrológicos 2013-2014 y 2014-2015 fueron bastante secos en general, especialmente el segundo, aunque con una distribución geográfica de las precipitaciones muy desigual. La media nacional

de pluviometría de estos dos años ha sido de 622 y 588 mm respectivamente, frente a un valor histórico medio de 648 mm. No obstante, se entraba en estos años hidrológicos con una situación muy favorable desde el punto de vista de la sequía hidrológica, tras un año hidrológico 2012-2013 muy lluvioso.

A finales de diciembre de 2015 se ha llegado con un volumen global almacenado en los embalses del 52,5%, casi un 15% inferior al existente un año antes (67,2%). La situación más problemática se ha producido en la zona de Levante, y especialmente en el sureste peninsular. En esa zona ya se había iniciado una sequía meteorológica muy fuerte en el año hidrológico 2013-2014. Como ejemplo, los valores registrados durante ese año hidrológico en las estaciones meteorológicas de Alicante, Murcia y Valencia-Aeropuerto fueron de 102, 132 y 161 mm respectivamente, frente a unos valores medios históricos de 336, 295 y 459 mm.

Esta severa sequía meteorológica se tradujo en una importante sequía agrícola, que afectó notablemente a los cultivos de secano, y supuso la adopción de diversas medidas y ayudas por parte del Ministerio. Sin embargo, desde el punto de vista de la sequía hidrológica, gestionada en las demarcaciones intercomunitarias por las confederaciones hidrográficas y la Dirección General del Agua, los efectos fueron muy limitados, salvo en algunos sistemas con muy escasa regulación, debido a la favorable situación de partida existente, y a la aplicación de los planes especiales de sequía.

A comienzos de 2015 se produjo una cierta mejoría en Marina Alta y Vinalopó-Alacantí, y empeoró la situación en los sistemas del Serpis y especialmente de la Marina Baja, también en el Júcar. A través de los reales decretos 355/2015 y 356/2015, de 8 de mayo, se declaraba la situación de sequía en el ámbito territorial de las confederaciones hidrográficas del Júcar y del Segura respectivamente, y se adoptaban medidas excepcionales para la gestión de sus recursos hídricos. Por su parte, en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar, celebrada el 29 de mayo de 2015, se acordó la constitución de la Comisión Permanente de Sequía. Por Resolución de la Presidencia, se autorizó también a llevar recursos adicionales para abastecimiento urbano al sistema de la Marina Baja.

La situación mejoró en la última parte del año. En septiembre de 2015 el indicador de sequía hidrológica del sistema de la Marina Baja salió de su situación de emergencia. En el caso del Segura, la desfavorable situación de su subsistema Trasvase, dependiente a su vez de la situación en la Cabecera del Tajo, llevó a tener un indicador global de la sequía hidrológica en situación de alerta durante casi todo el año 2015, cercano en ocasiones a los valores de emergencia.

El Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, prorrogó la vigencia de los reales decretos 355/2015 y 356/2015, de 8 de mayo, hasta el 30 de septiembre de 2016, lo que permitirá aplicar, si es necesario, medidas excepcionales para paliar los efectos de la sequía en las demarcaciones del Júcar y Segura.

En el resto de demarcaciones hidrográficas no se han producido situaciones problemáticas en 2015 respecto a la sequía hidrológica. A finales de 2015 las situaciones más preocupantes en cuanto a los valores de los indicadores se registraban en la Cabecera del Tajo y en el indicador global (y subsistema Trasvase) de la demarcación del Segura. Los primeros meses de 2016 están siendo pluviométricamente bastante favorables, lo que se está reflejando en una evolución muy positiva de los valores de los indicadores.

El seguimiento mensual de la situación respecto a la sequía hidrológica puede hacerse a través del informe y mapa publicado en el [Boletín Mensual de Estadística](#) del Ministerio, así como en el servicio de publicaciones en línea: [Informe-resumen de situación](#) y [Mapa de seguimiento de indicadores](#).

6. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La gestión del agua en España requiere cumplir unos objetivos ambientales y socioeconómicos que son satisfacer las demandas de agua, conseguir y mantener en buen estado las masas de agua, mejorar la

gestión de las sequías e inundaciones y definir los instrumentos económicos y financieros necesarios, para los que la I+D+i es una herramienta necesaria.

La innovación y la investigación requieren la participación tanto de las empresas del sector como de las universidades y los centros tecnológicos y de investigación. Estos ámbitos de conocimiento, son ejemplos de líneas de acción que en el campo de la innovación es necesario llevar a cabo, a partir de una adecuada colaboración público-privada, necesariamente alineada con el programa Horizonte 2020 de la Unión Europea, y con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, único modo de obtener la financiación que precisan los proyectos y acciones de I+D+i.

En el año 2015 se ha trabajado en el marco del Sistema Español de Gestión del Agua con las principales asociaciones empresariales del sector, y en 2015 se han diseñado las líneas estratégicas de I+D+i en el sector del agua con la elaboración de un documento **Idiagua**, que define los ámbitos de innovación e investigación en el ciclo del agua así como las prioridades del sector y las necesidades para la gestión pública del agua.

7. PROGRAMA LIFE

La Dirección General del Agua en colaboración con las confederaciones hidrográficas y otras instituciones está colaborando en los diversos proyectos del programa LIFE.

Este programa es el único instrumento de la **Unión Europea** dedicado exclusivamente a financiar proyectos de conservación medioambientales y el desarrollo de la política y legislación comunitaria en materia medioambiental. De esta forma se cofinancian iniciativas medioambientales en la UE y en ciertos países del **mar Báltico**, **mar Mediterráneo**, **Europa Central** y del Este y de algunos terceros países. Las áreas prioritarias del Programa LIFE incluyen el medio ambiente y la eficiencia de recursos, naturaleza y biodiversidad, gobernanza e información medioambientales, mitigación y adaptación al cambio climático y gobernanza e información climáticas, en las que los proyectos del ámbito del agua tienen cabida.

Su objetivo general para el periodo 2014-2020 es contribuir al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos y metas de la Estrategia Europa 2020 y de las estrategias y planes pertinentes de la Unión en materia de medio ambiente y clima.

A continuación se recorren los proyectos LIFE vigentes en el año 2015:

Proyecto LIFE Regenera Limia: Coordinado por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y con la participación de la Xunta de Galicia, el proyecto tiene como principal objetivo hacer compatible la actividad ganadera con el buen estado de las masas de agua de la comarca de A Limia (Ourense), reduciendo los nutrientes de origen ganadero en las masas de agua, utilizando técnicas innovadoras que contribuyan a cumplir los objetivos medioambientales que establece la Directiva Marco del Agua y la normativa de transposición a la legislación española.

Proyecto LIFE Cipriber: Coordinado por la Confederación Hidrográfica del Duero teniendo como beneficiarios asociados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Fundación Patrimonio Natural y a la Confederación Hidrográfica del Tajo. La línea fundamental del proyecto es la recuperación, protección y conservación de las poblaciones piscícolas autóctonas endémicas de ciprínidos, especies de interés contemplados en la Directiva, mejorando las poblaciones de ciprínidos endémicos y amenazados del suroeste de la provincia de Salamanca.

Proyecto LIFE Ripisilvanatura: Coordinado por la Confederación Hidrográfica del Segura teniendo como beneficiarios asociados a ANSE (Asociación de Naturalistas del Sureste), la Universidad de Murcia, el Ayuntamiento de Cieza, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Calaspa-

rra. El objetivo del proyecto es recuperar y proteger el bosque de ribera, principalmente las áreas dominadas por sauces y álamos (hábitat 92A0) y hábitats asociados en los altos tramos de la cuenca del río Segura en Murcia (en torno a los municipios de Moratalla, Calasparra y Cieza).

Proyecto LIFE Segura Riverlink: Coordinado por la Confederación Hidrográfica de la Segura, y teniendo como beneficiarios asociados la Asociación de Naturalistas del Sureste, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario ITAGRA.CT, y la Universidad de Murcia. Tiene como objetivo promover y apoyar la recuperación ambiental de la cuenca del río Segura. Se pretende demostrar y validar medidas de gestión para el desarrollo de un enfoque de infraestructura verde para la gestión de las cuencas hidrográficas.

Proyecto LIFE Invasep: Participan las confederaciones hidrográficas del Guadiana y del Tajo, siendo el coordinador la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Participan también la empresa de Desarrollo e Infraestructuras de Alqueva S.A., la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Economía y Competitividad, la Junta de Extremadura, la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura y Tragsatec. El proyecto está cofinanciado por la Dirección General Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio. El objetivo general de este proyecto es recuperar especies de flora y fauna endémica en peligro de extinción afectadas por especies exóticas y detener la pérdida de biodiversidad causada por las especies exóticas invasoras en la península ibérica, como por ejemplo: el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), almeja asiática (*Corbicula fluminea*), visón americano (*Neovison vison*), tortuga de Florida (*Trachemys scripta elegans*), helecho de agua (*Azolla filiculoides*), mimosa (*Acacia dealbata*) y ailanto (*Ailanthus altissima*).

Proyecto LIFE MedWetRivers: Participa la Confederación Hidrográfica del Duero y la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio, siendo coordinador la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León y participando también la Junta de Castilla y León y la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León. El proyecto tiene por objeto contribuir a la conservación de riberas y zonas húmedas mediterráneas Natura 2000, de gran parte de Castilla y León mediante la elaboración de los instrumentos que permitan una gestión sostenible de las mismas y un seguimiento de sus valores naturales.

Proyecto LIFE Trivers: Participa la Confederación Hidrográfica del Júcar, siendo coordinador la Universidad de Barcelona. Participa también la Agencia Catalana del Agua y el CSIC. El objetivo es estudiar la hidrología y la ecología de los ríos temporales, crear nuevas herramientas para mejorar su gestión y facilitar la toma de decisiones en el ámbito de la gestión de acuerdo con la Directiva Marco del Agua.

Proyecto LIFE Albufera: Participa la Confederación Hidrográfica del Júcar como financiador, siendo coordinador la Universidad politécnica de Valencia y participando la Acció Ecologista-Agro, la Fundación Global Nature y SEO. Los objetivos del Proyecto son aumentar de forma coordinada la eficacia de los tres humedales artificiales de la Albufera de Valencia para cumplir con ese triple objetivo (mejorar la calidad de agua de la laguna, aportar hábitats renaturalizados y proteger las aves del humedal) recogido en las directivas que constituyen su fin último.

Proyecto LIFE Riverphy: Participa la Confederación Hidrográfica del Segura, siendo coordinador la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Participan también la Universidad Politécnica de Cartagena, y el Ayuntamiento de Lorca. A través del proyecto LIFE11 ENV/ES/000506 *Rehabilitation of a heavy metal contaminated riverbed by phytoextraction technique*, que se desarrollará hasta marzo de 2017, se pretende recuperar un tramo contaminado del río Guadalentín a su paso por la ciudad de Lorca aplicando técnicas de fitoextracción.

Proyecto LIFE Elm: Participa la Confederación Hidrográfica del Tajo siendo coordinador la Universidad Politécnica de Madrid. Participa también el Ayuntamiento de Aranjuez y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Proyecto de restauración de Olmos en la cuenca del Tajo.

8. ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE RÍOS

En relación con la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, durante el año 2015, se ha continuado con la identificación de los azudes y otras pequeñas obras que limitaban la continuidad longitudinal de los ríos, poniendo a disposición de la ciudadanía toda la información en el Geoportal del Ministerio.

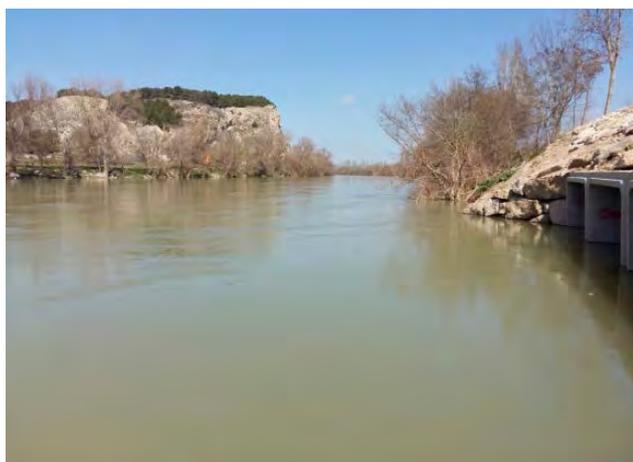
La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR) surgió en el contexto de la Directiva Marco del Agua, tratando de dar cumplimiento a sus objetivos de prevenir todo deterioro adicional de las masas de agua y mejorar gradualmente su estado ecológico, intentando a su vez proponer una serie de actuaciones en consonancia con la Directiva sobre evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Uno de los proyectos más destacados de la ENRR es el Proyecto LIFE+ Territorio Visión en el que el Ministerio viene trabajando desde el año 2010 junto con la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Gobierno de Navarra y que finaliza en abril de 2016.

El proyecto está dirigido a la recuperación de los hábitats que utiliza el visón europeo en algunas fases de su ciclo de vida en el curso inferior de los ríos Aragón y Arga como vía para la mejora del estado de conservación de la especie, una de las más amenazadas a nivel mundial, al tiempo que se recupera la integridad y biodiversidad de los ecosistemas fluviales.

Este proyecto presenta un valor añadido en cuanto a que propone la aplicación coordinada de tres Directivas Europeas de obligado cumplimiento: la Directiva Marco del Agua, la Directiva Hábitats y la Directiva de Inundaciones. La aplicación de las tres Directivas afecta de manera directa a los ecosistemas fluviales, en particular en lo que se refiere a los objetivos de la Directiva de Inundaciones.

IMAGEN DEL RÍO ARGÁ EN NAVARRA



Recuperación de la conexión hidráulica del río Arga mediante nuevos marcos que permiten la conexión del cauce principal encauzado con sus antiguos meandros, lo que permite una mejora del hábitat del visón y la disminución del riesgo de inundación. Proyecto LIFE + Territorio Visión (<http://www.territoriovison.eu/>)

El proyecto ha sido seleccionado como uno de los tres finalistas de los prestigiosos premios European RiverPrize, que entrega la International River Foundation y en los que reconoce enfoques exitosos a la hora de abordar los retos que plantea la restauración fluvial, el buen estado de los ecosistemas, la calidad del agua y el cambio climático en el contexto europeo.

También en el año 2015 se han iniciado las obras del proyecto de mejora del estado ecológico del río Híjar y de los ecosistemas asociados (Cantabria), con el objetivo de mejorar las características del río

Hijar en materia de seguridad ante avenidas (la evaluación preliminar del riesgo de inundación realizada en el marco de la Directiva de Inundaciones lo ha identificado como área de riesgo potencial significativo de inundación), reforzar la presencia de vegetación en las márgenes, recuperar la biodiversidad, la calidad de las aguas y el gran potencial del río como bien paisajístico y elemento de conectividad ecológica y territorial.

La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos ha experimentado en este año 2015 un notable impulso gracias al Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España, el anteriormente citado **Plan PIMA Adapta**.

En el caso del dominio público hidráulico en el marco del PIMA se han realizado los siguientes trabajos:

- Redacción del proyecto de restauración fluvial en el río Manzanares en el entorno del Real Sitio de El Pardo (Madrid): Afectado a lo largo de los años por una serie de alteraciones de carácter hidromorfológico que han motivado cambios importantes en las condiciones tanto del cauce como de su ribera y que ahora se pretende recuperar. El tramo de estudio abarca aproximadamente 6 km aguas abajo del embalse de El Pardo.
- Ejecución del proyecto de restauración de las lagunas de Lastras de Cuéllar y Hontalbilla (Segovia): Estas lagunas forman parte del conjunto de humedales asociados al sistema dunar que cubre parte de la llamada Tierra de Pinares segoviana y su estado de conservación se está viendo afectado gravemente por la paulatina disminución de la lámina de agua en el vaso de las lagunas y el tránsito incontrolado de vehículos y personas alrededor de las lagunas, junto con los posibles efectos del cambio climático.
- Ejecución del proyecto de restauración fluvial mediante infraestructura verde en el río Ucero (Soria): El tramo de actuación se extiende desde el sur del Cañón del río Lobos, hasta aguas abajo del término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. El objetivo es mejorar los procesos que constituyen la dinámica natural del río, mediante la recuperación de la conectividad transversal y continuidad longitudinal del sistema fluvial, y la ejecución de plantaciones orientadas a la diversificación biológica.



Escalera para peces en azud de la Güera, sobre el río Ucero. Uno de los objetivos del proyecto es la recuperación de la continuidad longitudinal del sistema fluvial.

En el marco del **Programa de Educación Ambiental y Voluntariado en Ríos (PEAVR)**, se ha trabajado en su desarrollo en colaboración con la Fundación Biodiversidad. Para los proyectos de mayor entidad, la Fundación dispone de la convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental 2015, cuyo plazo de presentación finalizó el 15 de julio de 2015.

Dentro de la conservación de la biodiversidad terrestre, los proyectos de voluntariado en ríos se enmarcan en la línea de trabajo BT3: «Conectividad y restauración ecológica, conservación del paisaje y Voluntariado en Ríos». Esta convocatoria se resolvió por resolución de 22 de diciembre de 2015. Para proyectos de menor entidad la convocatoria se realiza a través de su Programa «Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio».

9. RESERVAS NATURALES FLUVIALES

A propuesta de la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo por el que se declaran 82 reservas naturales fluviales en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, en su reunión de 20 de noviembre de 2015. La declaración se realiza en virtud de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, previo informe del Consejo Nacional del Agua y del Consejo Asesor de Medio Ambiente, a propuesta de la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Este acuerdo de Consejo de Ministros ha supuesto la primera fase del proceso de declaración de reservas hidrológicas y de las consecuentes reservas naturales fluviales (RNF), que se completará con una modificación en tramitación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que establece el régimen de declaración y gestión de estas reservas y que permitirá, en su caso, complementarlas.

El artículo 25 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional incluyó el establecimiento de reservas hidrológicas por motivos ambientales, del que las RNF son un subtipo. A su vez el artículo 42 del Texto refundido de la Ley de Aguas, a través de la modificación llevada a cabo mediante la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional incluye como contenido de los planes hidrológicos de demarcación la determinación de las reservas naturales fluviales, cuya finalidad es preservar sin alteraciones aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana.

Para dar cumplimiento a estos preceptos, y continuando los trabajos realizados en primera instancia por el Centro de Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), y posteriormente en los planes hidrológicos de cuenca del primer ciclo, durante los meses de septiembre y octubre de 2015, se puso en consulta pública y se informó favorablemente por el Consejo Nacional del Agua un primer acuerdo de Consejo de Ministros que declaraba 135 reservas naturales fluviales, de las cuales, con fecha 20 de noviembre de 2015, se han declarado ya las 82 reservas naturales fluviales que se encuentran en muy buen estado ecológico en el ámbito de las cuencas intercomunitarias y se ha creado en la web del Ministerio el Catálogo Nacional de Reservas Hidrológicas. En el [Geoportal](#) se puede consultar toda la información relativa a las RNF declaradas.

En el marco del Plan PIMA Adapta Agua mencionado anteriormente, se ha seleccionado la propuesta de [Reserva natural fluvial río Milagro](#), en Ciudad Real, como ejemplo piloto de desarrollo de medidas de conservación y gestión de las reservas, que permita convertirla en valor de referencia, tanto científica como social y culturalmente. Esta RNF se ubica en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana y cuenta con una longitud de 22,06 km.

10. MARCA AGUA ESPAÑA

La Marca Agua España tiene como objeto destacar la excelencia del sistema español de gobernanza del agua y proyectar la imagen-país con la finalidad de apoyar institucionalmente a las empresas en su esfuerzo de internacionalización. Se trata de una iniciativa que el Ministerio desarrolla en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y que cuenta con el concurso activo del sector empresarial del ciclo del agua.

Durante 2015, se ha seguido desarrollando la **actividad internacional** destinada a reforzar la presencia de España en los debates de la Agenda Internacional del Agua tanto en el plano multilateral como en el bilateral, avanzando además en las tareas de promoción de la Marca Agua España.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 sobre los objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, siendo el objetivo número 6 «garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos». Con este compromiso, desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, se desarrollan políticas de ayuda al desarrollo y de cooperación técnica bilateral y multilateral en numerosos países del mundo, tanto de Iberoamérica, como del Mediterráneo, así como en otras regiones de influencia de nuestro país. Durante 2015 España ha potenciado la cooperación técnica en materia de agua tanto en el ámbito regional como en el bilateral.

En el ámbito iberoamericano, España ha seguido manteniendo el papel de liderazgo e impulso de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua, cuya XVI edición se celebró en noviembre en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). España ejerce la Secretaría Técnica Permanente de este foro, en el que ha promovido la revisión y ampliación de su programa de formación, así como su revitalización como foro de influencia política.

En el Mediterráneo, se ha incrementado la presencia, ya de por sí notable, de España en la región sobre todo a través de iniciativas como la Estrategia 5+5 del Agua para el Mediterráneo Occidental, iniciativa que lideran España y Argelia, y que ha servido para impulsar a nivel ministerial la cooperación técnica en materia de agua en la región.

Se ha continuado reforzando la presencia española en otras organizaciones regionales de cooperación como la Unión Europea, la OCDE, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) o la Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOC). A destacar la participación de España en la Iniciativa de Gobernanza del Agua de la OCDE, una iniciativa cuyas conclusiones han incorporado la visión de España la planificación por cuencas y la gestión sostenible y eficaz de la escasez.

El Ministerio ha contribuido a la política del gobierno de apoyo a la internacionalización del sector empresarial español a través de la promoción de la Marca Agua España, una iniciativa que persigue dar visibilidad a la excelencia del sistema español de gobierno del agua. La Marca Agua España pone de relieve cómo la suma de esfuerzos del sector público y del sector privado, de sus capacidades de gestión y de su tecnología, siendo la amplia y activa participación de España en el VII Foro Mundial del Agua de Corea una de las principales actuaciones desarrolladas en este terreno en 2015.

Durante finales de 2014 y principios de 2015 se celebraron diversos encuentros con las asociaciones empresariales del sector del agua, principalmente con objeto de coordinar la participación española en el Foro Mundial del Agua de Corea.

Por otro lado, como parte de la difusión de actividades a través de la Marca Agua España, debe destacarse el trabajo realizado en el **blog Marca Agua España**, que publica la revista en línea IAgua. Este blog comenzó su andadura en 2014, año en el que se publicaron 23 post. En 2015 se han publicado 21 post sobre los más diversos asuntos relacionados con el agua y su gestión, desde eventos en los que ha participado el Ministerio, visitas internacionales recibidas, celebración de acuerdos y difusión de diversas noticias relevantes y efemérides.

Se trata de un magnífico marco para divulgar el trabajo del Gobierno de España en materia de agua y para fomentar la Marca Agua España que ha tenido una importante acogida entre los visitantes de la página de la revista IAgua.

E) MEDIO NATURAL. PARQUES NACIONALES. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

1. CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

1.1. Legislación

La principal novedad legislativa relativa al medio natural producida durante el año 2015, ha sido la entrada en vigor de la **Ley 33/2015, de 21 de septiembre**, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, con el fin de mejorar el régimen de protección, conservación y restauración de la biodiversidad española.

Por primera vez, se prevé que los registros de la propiedad y el Catastro proporcionen información sobre las protecciones ambientales que afectan a las superficies incluidas en espacios protegidos. De esta forma, se gana en transparencia, seguridad jurídica y se garantiza una mejor protección de estos espacios, ya que se protege mejor lo que se conoce.

La Ley prevé la aprobación de una «Estrategia estatal de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas», que tendrá por objetivo marcar las directrices para la identificación y conservación de los elementos del territorio que componen la infraestructura verde del territorio español, terrestre y marino, y para que la planificación territorial y sectorial que realicen las administraciones públicas permita y asegure la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, la desfragmentación de áreas estratégicas para la conectividad y la restauración de ecosistemas degradados.

La Ley también mejora la protección y conservación de las especies amenazadas al regular la importación de especies susceptibles de provocar daños a la biodiversidad y se asegura que la reintroducción de especies desaparecidas se haga con todas las garantías. Se garantiza además la correcta aplicación del Protocolo de Nagoya, sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa en los beneficios que se deriven de su utilización. También se mejora la gestión de los espacios protegidos, mediante el apoyo a las actividades económicas coherentes con su conservación, que contribuyan al bienestar de las poblaciones locales y a la creación de empleo. Por último y como novedad, se incluyen medidas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático sobre la biodiversidad.

También debemos reseñar la actualización del anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, mediante la **Orden AAA/1771/2015, de 31 de agosto**, por la que se han incluido en el Listado 35 nuevos taxones tanto de ámbito marino como terrestre. Se ha modificado además la categoría de dos taxones y se ha excluido un invertebrado (*Theodoxus velascoi*).

Durante 2015 se han producido otras actuaciones en materia legislativa, entre los que destacamos en primer lugar la tramitación del proyecto del real decreto relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y al control de la utilización, que desarrolla los artículos 71, 72, 74, 80 y 81 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y que asegura la correcta utilización de los recursos genéticos en España de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya en la Unión.

1.2. Conservación de especies amenazadas

En 2015, se han redactado la Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas en ambientes costeros y la Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas prote-

gidas en ambientes rupícolas, para las que, tras las consultas a las administraciones públicas implicadas y a las organizaciones más representativas en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, solo queda pendiente su aprobación en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

También, se ha puesto en marcha el *Seguimiento de las especies de flora amenazadas y de protección especial en España*, que permitirá dar respuesta a las obligaciones de seguimiento existentes, informar a la Comisión Europea en relación con el próximo informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, valorar el estado de conservación de las especies de flora del Listado y del Catálogo, alimentar las estrategias de conservación de especies de flora, actualizar las memorias técnicas del Catálogo Español de Especies Amenazadas y facilitar información para el Inventario Español de Especies Terrestres del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Son especies o taxones objetivo de este seguimiento aquellos recogidos en las Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación.

Por otro lado, se han actualizado los Criterios Orientadores para la inclusión de taxones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, en cumplimiento del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. Se han aprobado las Directrices técnicas para la coordinación de los traslados de individuos de fauna y flora silvestres con fines de conservación hacia y desde otros países, y unas buenas prácticas para la captura en vivo y marcaje de especímenes de fauna silvestre. También se han actualizado las estrategias de conservación del oso pardo cantábrico y de Pirineos.

Durante este año se han alcanzado las 100 liberaciones de ejemplares de lince ibérico criados en cautividad (el Ministerio gestiona dos de los cuatro centros de cría existentes), en territorios de Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía y en Portugal. En este sentido, se ha suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento para la ejecución de actuaciones de prevención de atropellos de lince ibérico en la Red de Carreteras del Estado, mediante una inversión paritaria de ambos ministerios. En la actualidad, existen cuatro tramos con proyectos de modificación en marcha cuya ejecución se prevé para 2016.

Por último, hacer referencia a la vigencia del proyecto LIFE+ Desmania para la conservación del desmán ibérico. Las poblaciones de este insectívoro de río han vivido un importante retroceso y hecho que justificó la inclusión de dichas poblaciones en la categoría de en peligro de extinción dentro del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Con el objetivo de contribuir a su conservación se ha puesto en marcha el proyecto LIFE11/NAT/ES/691 Programa de conservación y recuperación de *Galemys pyrenaicus* y su hábitat en Castilla y León y Extremadura (LIFE+ Desmania). El proyecto, cofinanciado al 50% por la Comisión Europea en el marco del programa LIFE+, se desarrollará entre 2012 y 2016 en áreas Red Natura 2000 de las provincias de León, Zamora, Salamanca y Cáceres.

Está coordinado por la Fundación Biodiversidad y cuenta como socios con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Junta de Castilla y León, la Junta de Extremadura, la Fundación Cese-for, la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, SOMACYL y Tragsatec. Participan como cofinanciadores el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan y la Mancomunidad de Municipios del Sur de León y cuenta con el apoyo de las confederaciones hidrográficas del Miño-Sil, Tajo y Duero, centros de investigación y asociaciones de pescadores.

1.3. Especies exóticas invasoras

En este periodo se ha aprobado la Estrategia de gestión, control y erradicación del avispon asiático o avispa negra (*Vespa velutina* ssp. *nigrithorax*) en España, por parte de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y se ha elaborado la propuesta española para la confección y publicación de la Lista de Especies Exóticas Invasoras de Preocupación en la Unión Europea, para el cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1143/2011, que será publicada en 2016.

1.4. Conocimientos tradicionales relativos a la biodiversidad

En 2015, se ha concluido la primera fase del **Inventario Español de Conocimientos Tradicionales** relativos a la biodiversidad y se ha iniciado la segunda fase del mismo, en respuesta al mandato establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que reconoce la necesidad de conocer, conservar y fomentar los conocimientos y prácticas tradicionales de interés para la biodiversidad.

Los principales resultados de la primera fase de este inventario se han recogido tanto en una exposición divulgativa itinerante como en una publicación, presentadas ambas en 2015 con la participación del secretario de Estado de Medio Ambiente.

1.5. Turismo de naturaleza y biodiversidad

En el contexto del Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020, se han elaborado y difundido en español, inglés y francés las **Buenas prácticas para la observación de oso, lobo y lince en España**. Estas buenas prácticas facilitan pautas, orientaciones y recomendaciones sencillas para que la observación recreativa de estas especies se realice adecuadamente, reduciendo efectos indeseados, enriqueciendo la experiencia y fomentando la sensibilización respecto a la conservación de la biodiversidad.

Asimismo, como parte del desarrollo del mencionado real decreto, en 2015 se ha redactado, conjuntamente con el Ministerio de Industria, Turismo y Energía, el Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000, estando pendiente de consideración por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

1.6. Red Natura 2000

A lo largo del año 2015 se enviaron a la Comisión Europea seis actualizaciones de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000 de España que incluyeron la declaración de 474 zonas especiales de conservación (ZEC), la propuesta de un nuevo lugar de importancia comunitario (LIC) en aguas de Canarias, la declaración de una nueva zona de especial protección para las aves (ZEPA) en el País Vasco y la revisión de los contenidos de los formularios normalizados de datos (FND) bajo competencia de diez administraciones públicas.

A 31 de diciembre de 2015, la Red Natura 2000 en España consta de 1.467 lugares de importancia comunitaria, 644 zonas de especial protección para las aves y 1.037 zonas de especial conservación los cuales suponen aproximadamente un 70% del total de ZEC a designar.

En este sentido, el día 15 de abril de 2015 se celebró en Madrid una reunión extraordinaria del Comité de Espacios Naturales Protegidos en la que se trató, de manera monográfica, el Expediente de infracción 2015/2003 de la Comisión Europea a España: incumplimiento de la Directiva 92/43/CEE, artículos 4.4 y 6.1.

Posteriormente, en julio, tuvo lugar en Madrid la 17.ª reunión del Comité de Espacios Naturales Protegidos donde se trataron, entre otros, los siguientes asuntos: designación de las zonas especiales de conservación, la actualización de los formularios normalizados de datos, las listas de referencia de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario presentes en España, el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, la Estrategia estatal de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas, y el Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000.

Por otro lado, la Subdirección General de Medio Natural ha participado en las reuniones internacionales relacionadas con la Red Natura 2000, tanto en el Comité Hábitats como en los distintos grupos de expertos establecidos por la Comisión Europea (*Expert Group on the Birds and Habitats Directives*, *Expert Group on Reporting* y *Expert Group on Management of Natura 2000*).

En 2015 han sido publicados a través de la página web del Ministerio dos trabajos relacionados con el desarrollo de la Red Natura 2000 en España:

- **Conectividad del paisaje para tipos de hábitat zonales de interés comunitario en España.**
- **Caracterización ecológica de la Red Natura 2000 en España.**

Por último, en febrero 2015 ha concluido el **proyecto LIFE+ MAP Natura 2000**, que da cumplimiento al artículo 8 de la Directiva Hábitats, por el que se debe desarrollar el Marco de Acción Prioritaria Europeo (MAP) en el que se identifican prioridades, objetivos y actuaciones para la conservación de los hábitats y especies incluidos en la Directiva Hábitats y Aves.

El proyecto LIFE+ MAP Natura 2000 España, cofinanciado por la Comisión Europea y coordinado por la Fundación Biodiversidad y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio ha concluido, tras dos años y medio de trabajo, con la elaboración de un Marco de Acción Prioritaria en el que se han establecido 5 prioridades estratégicas y cerca de 200 medidas para la conservación de los espacios integrantes de la Red Natura 2000 española.

Durante los dos años y medio de trabajo se ha desarrollado este proyecto a través de múltiples fases. La primera ha consistido en la creación de un grupo de trabajo formado por representantes del Ministerio y las administraciones públicas responsables de los espacios de la Red Natura 2000. Este grupo de trabajo ha colaborado en la definición y revisión de los contenidos del MAP, proporcionando la información pertinente (instrumentos de gestión, prioridades estratégicas, medidas de conservación y experiencia en uso de fondos europeos, entre otros) y revisando los documentos de trabajo. Igualmente, se celebró una jornada de participación pública en la que más de 120 expertos a nivel nacional realizaron sus aportaciones para la elaboración del documento definitivo.

1.7. Conservación de humedales

En el mes de junio se celebró en Punta del Este, Uruguay, la **12.ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes del Convenio de Ramsar (COP12)**. Esta Conferencia adoptó 16 Resoluciones, entre las que merecen ser resaltadas especialmente las relacionadas con el nuevo Plan Estratégico Ramsar 2016-2024 y con el nuevo Plan de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) Ramsar para 2016-2024.

Entre otras cuestiones destacadas de esta COP en las que nuestro país ha estado involucrado se encuentran una resolución sobre Acreditación de Ciudad de Humedal Ramsar (muy interesante para algunas ciudades españolas localizadas cerca de algún humedal de Importancia Internacional, como Vitoria, San Sebastián o Alcázar de San Juan), otra sobre necesidades hídricas de humedales (cálculo de caudales ecológicos en humedales mediterráneos), y otra sobre conservación de humedales insulares de la cuenca del Mediterráneo (nuevo método de inventariado de interés para algunas comunidades autónomas, como Illes Balears).

En el marco de la COP se celebró también una reunión preparatoria del siguiente del Comité de Humedales Mediterráneos (MedWet/Com), de la Iniciativa Regional de Ramsar para los Humedales Mediterráneos, cuya celebración formal será realizada en París durante 2016, en la que se trabajó sobre todo en el primer borrador de Plan Estratégico MedWet para los siguientes 8 años.

Cabe citar, por último, la celebración en Madrid, en noviembre, de la **22.ª reunión del Comité de Humedales**, durante la que se trataron diversos asuntos relacionados fundamentalmente con el Inventario Español de Zonas Húmedas y los humedales españoles de la Lista Ramsar.

1.8. Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB) se han centrado especialmente en los aspectos de normalización de la información. Es este un procedimiento complejo pues la información sobre naturaleza se encuentra dispersa, en distintos formatos y lo que es más problemático desde el punto de vista de la gestión de la información, con distinta estructura de datos.

La llegada del IEPNB y su concepto de Sistema Integrado de Información, ha supuesto una revolución en este sentido ya que ahora se busca que haya unas normas técnicas, estructuras y procedimientos que permitan realizar todos los procesos de compilación de la información de una manera eficiente y común para todos los actores implicados. Esto se logra mediante tres elementos principales; los modelos de datos, las listas patrón y los metadatos. En este sentido, la Subdirección General de Medio Natural, tiene clara la apuesta por modelos que ya estén funcionando y tengan respaldo suficiente, como son los utilizados por la Unión Europea en sus requerimientos o aquellos que estén basados en estándares internacionales.

Durante el año 2015, se ha participado en una prueba a nivel europeo para evaluar la adaptación a la Directiva INSPIRE del modelo de datos CDDA (*Common Database on Designated Areas*) de la Agencia Europea de Medio Ambiente, que el Inventario utiliza para la organizar la información relativa a espacios protegidos.

Por otro lado, la Comisión Estatal, a propuesta del Comité del IEPNB aprobó la adopción del estándar Plinian Core como modelo de datos para la información sobre especies, el cual permite almacenar y gestionar un amplio abanico de datos; nomenclatura y clasificación, taxonomía, distribución, demografía y amenazas, gestión y conservación, legislación, etc.

Se ha iniciado un proyecto en este sentido para organizar en este modelo de datos toda la información relativa a especies responsabilidad de la Subdirección General de Medio Natural como paso previo a su puesta a disposición del público a través de la web corporativa de una forma más actualizada y operativa de lo que está en la actualidad, gracias a que la adopción del estándar permitirá consultas directamente sobre la base de datos y no sobre páginas estáticas.

En cuanto a las listas patrón, se ha seguido trabajando en cerrar de forma consensuada con organismos científicos y administraciones competentes las listas referentes a flora (en colaboración con el Real Jardín Botánico – CSIC) y los listados referentes a los principales grupos taxonómicos de fauna (junto a SEO/BirdLife, Asociación Herpetológica Española, AHE, Asociación Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos, SECEMU, etc.). La utilización de las listas controladas, nos permitirá denominar a los elementos de la misma manera en cualquier conjunto de datos en el que se haga referencia a ellos. Esto quiere decir, por ejemplo, que para una especie dada, la encontraremos denominada y codificada igual en todas las informaciones relativas a dicho taxón incluidas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La Subdirección General de Medio Natural ha iniciado además un proyecto para desarrollar el Modelo de Datos del Sistema Integrado del IEPNB consistente en el desarrollo de un modelo que integre de una manera operativa todos los elementos necesarios para el funcionamiento conjunto de los componentes del IEPNB, lo que implica la integración en uno de todos los modelos parciales y los elementos comunes a ellos en forma de listas patrón y listas controladas.

En la reunión ordinaria **Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad** (16 de junio de 2015) se decidió elevar a la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, celebrada el 29 de junio de 2015, dos acuerdos que garantizan la interoperabilidad y estandarización de la información a nivel nacional, europeo e internacional:

- La utilización del estándar Plinian Core para la gestión integrada de la información sobre especies, ya utilizado por algunas comunidades autónomas y a nivel internacional, como estructura de almacenamiento, distribución y gestión de toda la información relativa a especies recogida por los componentes del IEPNB
- La adopción de las mallas de representación espacial en el sistema ETRS89 (1x1 km, 10x10 km y 100x100 km). con el fin de tener una referencia única para todos los proveedores de datos para la localización espacial de eventos (distribución de especies, hábitat, etc.).

1.9. Inversiones

Por su parte, las inversiones realizadas, dentro del capítulo VI del Programa 456C Protección y mejora del medio natural, se destinaron al cumplimiento de sus grandes objetivos de conservación y mejora del medio natural.

En relación con la conservación del medio natural se aprobaron distintas líneas de trabajo destinadas mejorar el estado de conservación de especies silvestres, especialmente las amenazadas, para el desarrollo de actuaciones de:

- Prevención y mitigación de las interacciones entre fauna silvestre (lobo ibérico, lince ibérico, aves esteparias, topillos campesinos, rapaces ornitófagas) y aprovechamientos socioeconómicos desarrollados en el medio natural, incluyendo medidas cooperación internacional.
- Evaluación de la viabilidad de desarrollo de programas de reintroducción de fauna silvestre extinguida.
- Minimización del riesgo de atropello de fauna silvestre.
- Experimentación de técnicas de control de especies exóticas invasoras piscícolas.
- Aumento de supervivencia y mejora productividad de especies en peligro de extinción.

Estas iniciativas se plantean para el periodo 2015-2017 por un importe de 1.990.000 euros.

1.10. Programa LIFE

Las aportaciones a proyectos LIFE en 2015 han sido las siguientes:

- Península Ibérica LIFE+ Invasep, Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y Guadiana. Acción D.9.1: Edición de guías para la prohibición del comercio de animales y plantas invasoras y prácticas piscícolas y forestales preventivas. Aportación en 2015: 10.000 euros
- LIFE+ Desmania, Programa para la conservación y recuperación de *Galemys pirenaicus* en Castilla y León y Extremadura. Acción D3: Caracterización de barreras fluviales longitudinales para el desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) y valoración de la eficacia de su corrección. Durante 2015 se tramitó un expediente negociado por valor total de 50.000 euros en dos años, si bien al coincidir la adjudicación del proyecto con el cierre del ejercicio su importe se ejecutará totalmente en 2016.

2. ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

En materia de parques nacionales, el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) desarrolla las competencias que atribuye a la Administración General del Estado la normativa en la materia, tanto la [Ley 30/2014, de 3 de diciembre](#), de Parques Nacionales, como el vigente [Plan Director de la Red](#). Además de las funciones de coordinación y gestión de la Red, y de apoyo general y puntual a los parques, el OAPN es titular de más de 45.000 ha (casi el 12% de la Red) y, en tanto se transfieran a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, mantiene la gestión de los parques en dicha comunidad: [Cabañeros](#) y [Las Tablas de Daimiel](#).

2.1. Programas de Red

El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) continúa realizando un gran esfuerzo en esta línea con el lanzamiento de nuevas iniciativas, como por ejemplo la utilización de un único sistema de gestión datos, metadatos y de información común a toda la Red basado en los estándares internacionales (LTER), que conllevará ciertas dificultades técnicas, pero que será una herramienta muy valiosa para reforzar la Red.

Estas iniciativas financiadas por el OAPN se desarrollan en colaboración con las administraciones gestoras de los parques, destacando en 2015 las siguientes actuaciones dentro del [Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red](#):

Durante este año se ha puesto en marcha un protocolo específico de acuerdo a la metodología común aplicada en toda Europa (*Butterfly Monitoring Scheme, BMS*) para el **seguimiento de lepidópteros** en la Red de Parques Nacionales. Se realizó un diagnóstico inicial de la situación de seguimiento de lepidópteros en cada parque nacional y su entorno, obteniendo un listado de especies de mariposas presentes y estableciendo una propuesta de definición de transectos de seguimiento. Se ha comenzado por los 11 parques nacionales de la península y Baleares, estableciéndose un total de 71 recorridos, 54 de los cuales han estado activos durante el año 2015. Con esta herramienta se podrá lograr un diagnóstico sobre el estado de las mariposas de la Red de Parques Nacionales a través de distintos indicadores, cuyas tendencias serán mostradas en informes anuales de resultados.

Durante los días 28 y 29 de septiembre se celebró en el CENEAM el V Seminario de seguimiento a largo plazo en la Red de Parques Nacionales, en esta ocasión centrado en el **seguimiento de anfibios** en la Red de Parques Nacionales que reunió al Grupo de Trabajo de seguimiento de la Red de Parques. El seminario sirvió para tener una primera aproximación al estado de conservación actual de los anfibios en los parques nacionales y a escala estatal, que evidenció el declive generalizado de este grupo faunístico, incluso en áreas protegidas. Se presentaron los programas y métodos de seguimiento de anfibios que se están desarrollando actualmente. Resultó evidente la importancia de contar con programas de seguimiento que ayuden tanto a la elaboración de normativa y de planificación, como a decisiones más locales enfocadas a la conservación de este grupo faunístico.

En marzo de 2015 la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó el nuevo Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España, [PIMA Adapta](#), con una inversión global de unos 12 millones de euros, de los cuales, 598.750 se ejecutaron en los parques nacionales, atendiendo a su importante papel como laboratorios vivos que permitirán aumentar el conocimiento de estos complejos procesos.

Estos fondos, aportados por la Oficina Española de Cambio Climático, han permitido el desarrollo de **actuaciones** en los parques de [Sierra de Guadarrama](#) y [Sierra Nevada](#), como ejemplos de parques de montaña, y en los parques de Cabañeros y Monfragüe, como representantes de la vegetación y fauna mediterráneas.

Se han realizado dos tipos principales de actuaciones que permitirán aplicar el conocimiento generado hacia otros espacios y ámbitos de actuación:

- **Restauración y creación de hábitats para anfibios**, para procurar la conservación y diversidad de este grupo faunístico se han restaurado pequeños humedales o turberas e incluso, se han creado nuevas charcas en zonas propicias y se han recuperado o adaptado antiguos abrevaderos.
- **Gestión forestal adaptativa**, seleccionando zonas testigo donde visualizar la evolución de la vegetación y de las masas forestales previamente reforestadas con especies adaptadas a las condiciones futuras que prevén los modelos de cambio climático, de forma que permitan evaluar las medidas de adaptación seleccionadas y aumentar el conocimiento.

Adicionalmente se ha dotado a estas actuaciones de un marcado carácter divulgativo, para lo que se han elaborado **materiales disponibles** para una variedad amplia de público objetivo, incluyendo desde información de carácter más técnico recogida en un libro con reportajes fotográficos de las obras, hasta materiales de conocimiento y concienciación destinados al público infantil, pasando por elementos de carácter científico como una guía de los anfibios presentes en la Red de Parques Nacionales o una clave dicotómica que permite la identificación de los mismos sin necesidad de manipular los ejemplares observados.

Se ha comenzado a trabajar en la puesta en marcha de un sistema de **seguimiento de especies exóticas invasoras** en la Red de Parques Nacionales. El objetivo final es disponer de una herramienta de alerta temprana de detección de especies potencialmente invasoras en la Red y en cada uno de los parques, para poder dar solución a este problema en sus primeras manifestaciones. Para ello, se está elaborando una base de datos con toda la información sobre especies invasoras en la Red, incluyendo cartografía, así como de un atlas de las especies por parque nacional. Los trabajos estarán finalizados a mediados de 2016, y se contará además con una aplicación móvil a través de la cual cualquier persona observadora que desee reportar información sobre las especies invasoras presentes puede ponerla a disposición para su gestión.

El 14 de diciembre se firmó el tercer convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, la Oficina Española de Cambio Climático, la Agencia Estatal de Meteorología y la Fundación Biodiversidad para continuar con el desarrollo de la **Red de Seguimiento de Cambio Global (RSCG)** iniciado en 2008. La RSCG cuenta con 26 estaciones meteorológicas terrestres, todas ellas con una configuración que cumple con los requisitos y estándares internacionales que marca el Sistema Mundial de Observación del Clima (*Global Climate Observing System*, GCOS), tras la incorporación en 2015 del Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, que ha sumado 3 estaciones meteorológicas terrestres y 3 boyas océano-meteorológicas. Se prevé la progresiva incorporación a esta RSCG de otros parques hasta completar este seguimiento climático en toda la Red de Parques Nacionales.

Para el seguimiento de la productividad de los ecosistemas mediante técnicas de teledetección, se ha dotado a la Red de Parques Nacionales un sistema semiautomático que permite evaluar las tendencias a largo plazo y detectar anomalías espaciales y temporales en el funcionamiento de los ecosistemas a través de índices de verdor e indicadores de la productividad, estacionalidad y fenología. Este sistema realiza el análisis de información sistemática y actualizada, proveniente de datos de imágenes satélite de observación de la Tierra del sensor MODIS (*Moderate-Resolution Imaging-Spectroradiometer*) de la NASA. Se obtienen mapas y gráficos de tendencias de la producción primaria de los parques nacionales y de sus sistemas naturales.

En cuanto al **seguimiento del estado fitosanitario de las masas forestales**. Desde 2005 se viene observando una desviación del clima local (más acusada en las regiones mediterránea y macaronésica) que, en combinación sinérgica con factores bióticos en aumento (patógenos, hemiparásitas e insectos perforadores), está derivando en un deterioro apreciable de distintas especies en su área de distribución actual, donde pueden no encontrar los requerimientos ecológicos necesarios para su desarrollo. En

2015 se resalta la situación de alcornoque y madroño en la región mediterránea, y de abeto en la eurosiberiana, que en algunas zonas deriva en su decaimiento (parques nacionales de **Monfragüe**, **Doñana** y **Ordesa y Monte Perdido**); el deterioro de algunas coníferas en su límite inferior (pino silvestre y pino negro; regiones eurosiberiana y mediterránea) y en zonas predispuestas (orientación, sustrato, etc.); y el mal estado actual de las alisedas mediterráneas (Monfragüe, Cabañeros), de retama del **Parque Nacional del Teide** y de sabina en el **Parque Nacional del Archipiélago de Cabrera**. Aun así, la situación fitosanitaria general se encuentra bastante estable respecto a 2014, con una parcial pero favorable recuperación, que no termina de alcanzar niveles óptimos, de la región macaronésica tras la sequía y los incendios de 2012; las continuas deficiencias hídricas de la mediterránea y sus consecuencias: el deterioro (incluso decaimiento) y la merma de la capacidad de resiliencia de algunas especies; y la mejor situación relativa general de la eurosiberiana, con problemas locales importantes en pino, abeto y Xesta de Ons (*Cytisus insularis*, **Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia**).

La complejidad del seguimiento fitosanitario forestal actual, en un escenario cambiante, va en continuo aumento, con daños de mayor alcance producto de la sinergia de agentes bióticos y abióticos, mientras la capacidad de resiliencia de algunas especies parece realmente reducida. La conservación de algunas especies forestales en su área actual es un desafío de primera magnitud.

Con relación al **seguimiento de las aves comunes** en 2015, por medio de campañas de muestreo en invierno y primavera, en cada uno de los 15 parques nacionales, se han obtenido datos de presencia y abundancia de individuos y de especies que permiten analizar el estado de conservación; con ello, se tienen datos, por 4 años consecutivos, que ayudarán a analizar tendencias del estado de la biodiversidad basado en aves.

Se sigue trabajando en la definición de indicadores a nivel de Red (Nivel I) aplicables a las iniciativas en marcha y a las que se prevé iniciar en un futuro próximo.

Por otro lado, y aunque de manera muy incipiente debido a la inexistencia de series suficientemente largas, se ha iniciado un análisis cruzado entre las distintas iniciativas de seguimiento, con el fin de obtener información lo más concreta posible sobre las tendencias y poder evaluar a medio plazo la evolución de la situación de cada parque, siempre comparando con la situación en el entorno regional o nacional.

Para conocer la imagen que proyecta la Red de Parques Nacionales en la sociedad, cómo valora la sociedad la Red y cómo esta contribuye a su concienciación ambiental, se están repitiendo los **estudios demoscópicos de opinión** realizados entre 2007 y 2009. Se han comenzado a realizar en 2015, con la misma metodología y dirigidos a los mismos colectivos de la sociedad (analizando la opinión de visitantes, población de las áreas de influencia socioeconómica y población en general), y concluirán a finales de 2016.

En el marco del **estudio del impacto del Programa de Subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica** en el periodo 2006-2009, se han analizado los proyectos subvencionados en el marco de este Programa, comprobando el destino definitivo de los proyectos (en dos líneas, grandes infraestructuras rurales y urbanas y proyectos de empresas y particulares con gran relevancia) y evaluando *a posteriori* los resultados de las acciones subvencionadas. En 2015 se han finalizado los trabajos en los parques nacionales de Islas Atlánticas de Galicia y Doñana, concluyéndose el estudio en los 14 parques que formaban parte de la Red en el periodo analizado.

En cuanto al **Programa de Investigación** que desarrolla el OAPN desde 2002, este ha llegado a la cifra de 212 proyectos con una inversión acumulada de más 15 millones de euros.

Se recibieron 99 proyectos, de los cuales 1 fue excluido (no ha presentado la documentación necesaria). La cantidad consignada en la línea 742 del presupuesto de gastos del OAPN para 2015 fue de 800.370

euros. A la misma hay que restarle la cantidad correspondiente a los pagos pendientes de los proyectos que finalizaban, que fue de 366.000 euros, y añadirle 128.400 euros correspondientes a las prórrogas solicitadas y concedidas a proyectos que, finalmente, se pagarán en 2016. Todo ello hace que la cantidad disponible para nuevos proyectos a conceder en 2015 fue de 619.047 euros.

El Comité científico resolvió la convocatoria a finales de octubre y la Resolución se publicó en el BOE del 19 de enero de 2016, y se seleccionaron once nuevos proyectos, y el resto los pagos finales de proyectos aprobados en anteriores convocatorias. La dotación 2015 fue prácticamente idéntica a la de 2014. Los proyectos seleccionados comprenden aspectos tan variados como los herbívoros invasores y su efecto sobre la vegetación, consecuencias de la deposición atmosférica de nitrógeno y fósforo en las comunidades vegetales y microbiota del suelo en sistemas de alta montaña, o el seguimiento y caracterización de las praderas de *Cimodocea nodosa* y de los signátidos (caballitos de mar) en los parques marítimo-terrestres de la Red.

En el mes de octubre se celebraron las **jornadas científicas en el Parque Nacional de Cabañeros**, jornadas que reúnen a los gestores de los parques nacionales con los científicos responsables de los proyectos. Está ultimándose también la monografía divulgativa de los 23 proyectos desarrollados entre 2011 y 2013.

Continuó igualmente en 2015 el **programa de voluntariado** que permite a nuestros parques contar con el apoyo de una media de 1.000 voluntarios al año. Los 500.000 euros disponibles para la anualidad han permitido el desarrollo de **9 proyectos con actuaciones en 12 parques nacionales y 6 fincas y centros**, a desarrollar entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. Las ONG receptoras han sido SEO/BirdLife, WWF-España, Grupo Ibérico de Anillamiento (GIA), Amigos de la Tierra, Asociación Gaia para la conservación y gestión de la biodiversidad, Asociación de Ciencias Ambientales (ACA), Cruz Roja Española, Asociación Herpetológica Española (AHE) y la Fundación Global Nature.

Entre las actuaciones realizadas destaca el programa de seguimiento del cambio climático y los efectos de actividades humanas en ecosistemas acuáticos fluviales en parques nacionales de montaña, realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales, que se desarrolla desde el año 2002. Los participantes toman muestras de macroinvertebrados bentónicos que son enviados a diferentes grupos de investigación que **colaboran en el proyecto** y que identifican los organismos encontrados en las muestras (entre ellos la Dra. María Valladolid, del Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC), la Dra. María Ángeles Puig, del Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CSIC), Marisol Redondo, bióloga del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, el Dr. Andrés Millán, de la Universidad de Murcia, María del Carmen Fajardo, del Parque Nacional de Sierra Nevada y de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (Junta de Andalucía) y el Dr. Antonio Torralba, el Dr. Gregorio Fernández Leborans, de la Universidad Complutense de Madrid y Mireya Ramírez Ballesteros, bióloga de la Universidad Nacional Autónoma de México). Entre las muestras recogidas se ha identificado una nueva especie de epibionte ciliado presente en coleópteros hallado en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido en 2013. El proyecto incluye también la realización de talleres de identificación de macroinvertebrados accesibles a personas sordas.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, con fondos de su propio presupuesto, desarrolla un programa cuyo destino finalista es la promoción del desarrollo sostenible en las **áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales**, a través de las comunidades autónomas y dirigidas a corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro. Para el ejercicio de 2015 se dispuso de un crédito para financiar estas ayudas mediante transferencia a las comunidades autónomas de 5.000.000 de euros.

En referencia a los **programas de apoyo a los entornos de los parques**, el OAPN estableció un **convenio con la Asociación de Municipios de Parques Nacionales (AMUPARNA)**, para dar soporte financiero a las actividades a desarrollar durante el 2015, por un importe de 25.000 euros, dentro de una línea continuada de apoyo presupuestario y de un acuerdo marco de colaboración, que tiene por objeto apoyar la difusión de la Red de Parques Nacionales en el ámbito local y concienciar e implicar a los ciudadanos en su actividad.

Mediante este convenio se posibilita la financiación de unas jornadas anuales que sirven como foro de reunión, debate e intercambio de experiencias entre todos los municipios y el Organismo Autónomo Parques Nacionales con representación directa de representantes y técnicos de este último.

Durante estas Jornadas se ha renovado la junta directiva de la asociación y, por lo tanto, un asunto central fue la presentación de los nuevos cargos directivos de la asociación. También se presentó el plan anual de actuaciones del Convenio entre AMUPARNA y el OAPN y se realizaron diversas ponencias, como la relativa a la interacción de los parques nacionales con la sociedad, donde el OAPN presentó los resultados cualitativos de diferentes estudios demoscópicos realizados en años anteriores sobre las características de las subvenciones y la opinión de los residentes y los visitantes de las áreas de influencia.

Se completa este apartado mencionando el apoyo a organizaciones conservacionistas a través de subvenciones nominativas, por importes de 25.000 euros, a: SEO/Birdlife, WWF-España, Ecologistas en Acción y la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente. Las actuaciones desarrolladas incluyen apoyo a la conservación, seguimiento y difusión a la avifauna del Parque Nacional de Doñana, actividades con la población local, apoyo a la difusión de los valores naturales de la Red, seguimiento de la aplicación de planes y programas que afectan a los parques nacionales, organización de mesas redondas sobre la Red de Parques Nacionales, análisis sobre la situación actual de la Red, la organización de encuentros entre representantes en patronatos, apoyo a su activa aportación en los distintos órganos de participación de la Red y desarrollo en aulas de educación primaria del municipio de Madrid de talleres lúdico-educativos utilizando como figura clave el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Igualmente se realizaron numerosas actuaciones de formación o intercambios de personal que se describen en el apartado de educación ambiental.

2.2. Actuaciones de apoyo a los parques

El OAPN desarrolla una línea de actuación de apoyo individual a los parques, a través de diversos convenios ligados al impulso de los mismos con motivo de su declaración, o a la realización de actuaciones singulares, declaradas de interés general del Estado.

En 2015 se han iniciado las obras complementarias a la construcción del Centro de Visitantes del Parque Nacional de Monfragüe, en Malpartida de Plasencia, actuaciones consistentes en la ejecución de elementos interpretativos en la finca en la que se integra el edificio, completando las exposiciones del mismo. Estas actuaciones contemplan un importe total de 534.632,46 euros, habiéndose invertido, en 2015, 493.453,80 euros. Asimismo, durante 2015 se finalizó la redacción del proyecto de adecuación interpretativa del Centro, y comenzaron los trabajos, siendo la inversión de este año de 160.626,21 euros de un total previsto de 1.663.820,88 euros.

En el **Parque Nacional de los Picos de Europa**, se ha continuado la construcción de dos centros de visitantes en la vertiente leonesa, para la promoción de su visita y conocimiento. El Centro de Visitantes de Posada de Valdeón, iniciado en junio de 2014, tiene un presupuesto final de unos ocho millones de euros, y la inversión de este año ha sido de 1.223.136,44 euros. Se prevé terminarlo en 2018. En Oseja de Sajambre (León), el futuro centro de información de La Fonseya, iniciado también en 2014 supondrá más de 1,8 millones de euros, habiéndose invertido este año 788.332,78 euros. Está prevista su terminación en febrero de 2017.

También se ha ejecutado durante 2015 la señalización, de acuerdo con el manual SISTHO (Sistema de señalización turística homologada), en las carreteras de la Red del Estado de los parques nacionales de Ordesa y Monte Perdido, Picos de Europa y Sierra Nevada. El coste de estas inversiones ha ascendido a 237.240,84 euros.

En cuanto a la última incorporación a la Red, el **Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama**, hay que destacar que, en 2015, continuó el desarrollo del Convenio de apoyo al parque y se realizaron numerosas actuaciones en materia de uso público, conservación, así como estudios a cargo del **Convenio de colaboración** con ambas las comunidades de Castilla y León y Madrid, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de las directrices básicas en materia de protección de medio ambiente del parque nacional.

El apoyo a este parque, el último en incorporarse a la Red se complementa mediante el Convenio de encomienda de gestión para el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, por el que el personal del Organismo Autónomo Parques Nacionales en el Centro de Montes Valsaín realizará diversos trabajos y tareas, incluida la vigilancia, dentro de la totalidad de la superficie del Parque Nacional: trabajos de mantenimiento de infraestructuras; pequeñas obras y tratamientos selvícolas; apoyo técnico en materia de conservación y uso público; ejecución de censos y trabajos de seguimiento ecológico; tareas de vigilancia; extinción de incendios y el Centro de Interpretación de Boca del Asno actuará como un Centro de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

2.3. Actuaciones en fincas en parques nacionales

El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) es titular de más de 54.000 ha de fincas en el territorio de los parques nacionales. En estas fincas, el OAPN desarrolla una labor de conservación y apoyo y total coordinación con las administraciones gestoras, contando con dotaciones de personal para su vigilancia y conservación y realizando inversiones y diversas actividades, como por ejemplo en los parques nacionales de Monfragüe y del Teide.

A través del **Centro de Montes de Valsaín**, a cargo de más de 10.000 ha en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, se han realizado múltiples actuaciones: actividades de uso público o mantenimiento de zonas recreativas, vigilancia y prevención de incendios, investigación científica, gestión forestal adaptativa, y otras acciones de seguimiento y conservación (fototrampeos, seguimiento de variables físico-químicas en ríos, anfibios y reptiles, lepidópteros, odonatos, censo de milano real, restauración y creación de hábitats para anfibios, etc.). Cabe mencionar que 78 parejas de buitre negro iniciaron la cría, a resultas de lo cual han volado 52 pollos y 3 parejas de águila imperial sacaron adelante a 8 pollos.

Durante el año 2015, en la finca **Dehesa de San Juan**, situada en el Parque Nacional de Sierra Nevada, se ha procedido al derribo del Cortijo Viejo en el Cortijo de La Hortichuela con la doble finalidad de mejorar la seguridad de los visitantes y la eliminación de infraestructuras en mal estado y fuera de uso. Se han ejecutado labores de mantenimiento de las acequias tradicionales y balsas, fundamentales en el mantenimiento de las especies vegetales asociadas a las mismas, como a la herpetofauna que habita y cría en ellas. Se ha colaborado en la iniciativa de seguimiento de cambio global y dentro de las actividades de uso público, han continuado las campañas de información a los visitantes, fundamentalmente en los meses de mayor afluencia, de abril a octubre.

Dentro del programa PIMA Adapta, se han efectuado actuaciones para la mejora de hábitats de anfibios y gestión adaptativa, consistentes en la construcción/rehabilitación de ocho balsas y el cerramiento de una novena para evitar la entrada en la misma tanto de ganado doméstico como de ungulados silvestres que puedan perjudicar el hábitat de los anfibios. Igualmente se ha actuado mediante gestión adaptativa sobre una superficie de 26,5 ha de *Quecus pyrenaica*.

En la finca de **Las Marismillas, Pinar del Faro y las Salinas**, dentro de los límites del Parque Nacional de Doñana, se ha continuado durante 2015 realizando obras de mejora de hábitats y fomento de conejo dentro del proyecto LIFE+ Iberlince, mediante siembras y dotación de vivares, así como suelta de conejos, que ya se han reproducido de forma natural.

Se ha sustituido una nave almacén del recinto del Palacio de Las Marismillas, que se encontraba en estado semirruinoso por una nueva nave de obra de fábrica de una sola planta. Como mejora de las infraestructuras naturales, se ha efectuado la limpieza y mejora de 23 zacayones (únicos puntos con agua dulce durante los meses de verano). El personal de Las Marismillas, en colaboración con el del parque nacional, ha ejecutado tareas de conservación como el control de especies invasoras y exóticas, el control del tránsito durante la Romería de El Rocío, la recogida y eliminación de residuos sólidos, diversas mejoras selvícolas y la eliminación de árboles caídos.

Respecto a los aprovechamientos tradicionales, se ha continuado con el aprovechamiento de pastos por parte de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño y de piñas por los profesionales de la zona.

2.4. Parques nacionales en Castilla-La Mancha

El **Parque Nacional de Cabañeros** continúa realizando actuaciones de conservación de la población de peces autóctonos, para ello se realizan controles de la ictiofauna del río Estena con la finalidad de eliminar las especies exóticas invasoras presentes (percasol, alburno y black-bass), con el fin de eliminar o al menos reducir la presión a la que están sometidas las especies autóctonas, especialmente el jarabugo, por parte de los peces exóticos, todos ellos grandes predadores.

También con relación a la ictiofauna, cabe destacar el estudio que se realizó en el arroyo de El Chorro (Los Navalucillos) donde existe una población de trucha común autóctona, comprobándose la desaparición total de la población de trucha arco-iris y aumento de la trucha común.

Se realizó el censo anual de buitre negro, contabilizándose 204 parejas que inician la reproducción, de las que llegan a volar 156 pollos, continuando el incremento de parejas que instalan su nido en el interior del Parque Nacional. En cuanto a la cigüeña blanca criaron 7 parejas, todas ellas en la colonia situada cerca de Santa Quiteria y volaron 18 pollos.

La población nidificante de águila imperial en el interior del Parque se incrementó con una nueva pareja, que instala su nido en una encina de la Raña de Santiago. Con esta ya son 4 las parejas reproductoras de esta especie en el Parque.

Se continúa controlando las poblaciones de ungulados, ciervo y jabalí, capturando 1.345 ejemplares del primero y 294 del segundo.

Continúan las actuaciones incluidas dentro del programa LIFE+ Iberlince de la Unión Europea, encaminadas a la mejora de hábitats y fomento de la población de conejo en el Parque Nacional de Cabañeros. Las actuaciones ejecutadas se concretan en la construcción de 8 recintos, 4 cerramientos que suman 48 hectáreas y 4 pastores eléctricos, acompañados con la construcción de 530 vivares, la realización de 40 hectáreas de siembras de cereal y leguminosas y la liberación de más de 1.200 conejos silvestres.

En el marco del nuevo Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España (PIMA Adapta), el Parque Nacional de Cabañeros desarrolló dos actuaciones encaminadas, una, a crear puntos de agua que sirvan para asegurar la reproducción y refugios de las especies de anfibios presentes en el Parque Nacional (62 charcas) y la segunda, consistió en la plantación de más de 12.000 plantones de quejigo y el cerramiento de 53 ha que elimina la presión de los herbívoros sobre las plantas.

Durante el año 2015 se han sucedido contactos, reuniones y jornadas participativas con los principales actores locales implicados en el desarrollo turístico del territorio, para la elaboración de una nueva Estrategia y Plan de Acción de Turismo Sostenible para el periodo 2016-2018. Este trabajo se realiza en el marco del proceso de renovación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS), reconocimiento

europeo avalado por la Federación EUROPARC al que hoy día se suman 143 áreas protegidas de 17 países europeos.

El 28 de octubre abrió sus puertas el nuevo Centro de Visitantes del Parque Nacional de Cabañeros, situado próximo al núcleo urbano de Horcajo de los Montes. Ofrece una completa exposición con elementos interactivos en la que se representan principalmente los diferentes ecosistemas de Cabañeros a lo largo de las cuatro estaciones del año. Además cuenta con una quintería en la que se da a conocer la cultura y tradiciones de la comarca. Se completa con salas de proyecciones, biblioteca y servicios básicos como área de cafetería, aparcamientos, etc. El centro inició su funcionamiento con la celebración, los días 28 al 30 de octubre, de las Jornadas de Investigación de los proyectos desarrollados en la Red de Parques Nacionales y financiado por el OAPN.

El año 2015 pasará a la historia de Cabañeros como el año en el que se superaron los 100.000 visitantes, en concreto 100.993. Además, con el fin de tener un conocimiento más exacto de la realidad de los flujos de visitantes que recibe Cabañeros, se han instalado 2 aforadores en las rutas del boquerón del Estena y de la sierra de Castellar de los Bueyes, ambas rutas tienen acceso libre.

El **Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel** ha mantenido una buena situación de inundación, si bien persisten problemas de contaminación de las aguas, con una insuficiente presencia de vegetación acuática que deriva en el menor uso del parque por la avifauna. Las líneas de trabajo más importantes en materia de conservación tratan de recuperar estas poblaciones de plantas subacuáticas mediante la mejora de la calidad de las aguas. Para ello, se realizan actuaciones de control de la contaminación y de eliminación de peces alóctonos. También contribuye a la conservación la adquisición de fincas y derechos de agua por parte del OAPN. En 2015 se realizó la compra de una finca de 4,38 hectáreas.

En cuanto a la dotación de infraestructuras, se inauguró el punto de información-tienda de productos locales, construido por parte del OAPN.

Por resolución de 4 de diciembre, se acordó la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Tablas de Daimiel junto con el borrador del PRUG.

2.5. Actuaciones en el marco del Programa MaB

El Organismo Autónomo Parques Nacionales mantiene la **Secretaría del Programa MaB en España**, encargada de coordinar el funcionamiento del Comité Español del Programa MaB y de sus órganos asesores (Consejo Científico y Consejo de Gestores). Asimismo, coordina la **Red Española de Reservas de la Biosfera** (RERB) y la participación de España en los órganos de gestión del Programa MaB de la UNESCO y en las **redes regionales y temáticas de reservas de la biosfera**, especialmente en la red **IberoMaB**.

El desarrollo de esta labor supone la coordinación, comunicación y acción conjunta de numerosos gestores y técnicos que trabajan en las numerosas reservas de la Red Española, así como de diferentes administraciones y entidades, tanto nacionales como internacionales, en función del ámbito de cada actuación.

En 2015 se presentaron y analizaron los resultados de la aplicación del **Sistema de Indicadores de la Red Española de Reservas de la Biosfera** para el periodo 2013-2014, siendo validados por el Comité Español del Programa MaB en su sesión anual. Está prevista una aplicación cada dos años, por lo que al final del periodo 2015-2016 se procederá a una nueva evaluación.

A lo largo del año se ha desarrollado la segunda fase de un proyecto piloto de mejora de la **señalización** en seis reservas de la biosfera: Mariñas Coruñesas e Terras do Mandeo, Terras do Miño, Ancares lucenses, Ordesa-Viñamala, La Palma y San Ildefonso-El Espinar.

Asimismo, se presentó el primer informe socioeconómico de la Red Española de Reservas de la Biosfera, con datos del periodo 2011-2013.

Por parte del Consejo Científico del Comité Español del Programa MaB de dos estudios: *Revisión de la legislación iberoamericana en relación con las reservas de la biosfera* y *Estudio comparativo de la situación jurídica de las reservas de la biosfera españolas*.

En el marco del Programa de Formación del OAPN se han celebrado tres seminarios específicos en el CENEAM, dirigidos a gestores y personal de las reservas de la biosfera españolas, entre ellos cabe destacar la celebración en septiembre del Seminario sobre Emprendimiento/Empleo verde, economías de proximidad y circuitos cortos de comercialización.

Se ha continuado con el **Programa de Seguimiento Fenológico en las Reservas de la Biosfera**, realizando diversas acciones de difusión del proyecto en las reservas de la biosfera que participan en el mismo.

Se ha lanzado el proyecto Recetas de la Biosfera, una iniciativa para recuperar recetas tradicionales de las reservas de la biosfera, elaboradas con ingredientes naturales del entorno, y con las que se realizará una publicación recopilatoria.

En cuanto a las **publicaciones** de la red de reservas, se ha actualizado el tríptico sobre reservas de la biosfera, se han elaborado folletos turísticos para veinte reservas, se ha editado en formato electrónico tres números del Boletín del Comité Español del MaB y de la RERB, y se han elaborado vídeos divulgativos de 18 reservas de la biosfera.

Se ha actualizado la **exposición itinerante** sobre la Red Española de Reservas de la Biosfera y el Programa MaB de la UNESCO, compuesta por 12 paneles.

El OAPN, en colaboración con la Fundación Abertis, entidad privada que gestiona el Centro UNESCO para las Reservas de la Biosfera Mediterráneas, ha prestado apoyo económico y técnico para la celebración de la XVI Reunión de la Red IberoMaB en España y para la constitución de la Red de Reservas de la Biosfera Mediterráneas.

En la 27.ª Sesión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB (CIC), celebrada en junio de 2015, se aprobaron dos nuevas reservas de la biosfera españolas: Macizo de Anaga (Canarias) y Transfronteriza de la Meseta Ibérica (Castilla y León (España) – Portugal). Además se aprobaron 3 informes de evaluación decenal de las reservas de la biosfera de Babia (Castilla y León), Cazorla Segura y las Villas (Andalucía) y de Grazalema (Andalucía).

2.6. Actuaciones en fincas y centros adscritos al OAPN

El Organismo Autónomo Parques Nacionales gestiona más de 95.000 ha de territorio en **fincas y centros adscritos al OAPN** con unos principios enfocados en el uso sostenible del medio rural y la conservación de la naturaleza. Este territorio se reparte casi a partes iguales en el interior de parques nacionales (comentado anteriormente) y en una serie de fincas, en general en espacios naturales protegidos o montes de utilidad pública:

Con respecto a las actuaciones desarrolladas en el **Centro de los Quintos de Mora** (Toledo), se han continuado las diferentes líneas de seguimiento habituales, en concreto, de las poblaciones de ungulados, de la avifauna (buitre negro, cigüeña negra, águila imperial, águila real, águila culebrera, azor o águila calzada), de otras especies faunísticas mediante fototrampeo y de la vegetación.

Asimismo, se han realizado trabajos de mejora del hábitat de especies clave para predadores, como la perdiz; se han hecho tratamientos selvícolas en el pinar de repoblación; repoblaciones con frondosas;

mantenimiento de pastizales; conservación de puntos de agua; restauración de áreas degradadas; seguimiento de especies de fauna y flora; actuaciones de prevención de incendios forestales; intervención en la extinción de incendios forestales y mantenimiento de caminos y viviendas. Además, se han realizado diversos aprovechamientos forestales: de carácter cinegético, de carne y de madera.

El Centro colabora en diversas investigaciones (estudios de aves, programas de sanidad animal, etc.) y, a nivel divulgativo, se han desarrollado actuaciones de voluntariado mediante un campo de trabajo y se han impartido charlas formativas sobre la actividad del Centro a escuelas de formación profesional y a universidades.

En el **Centro de Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero** (Jaén), se han realizado trabajos de mejora del hábitat de la fauna, actuaciones de prevención y extinción de incendios forestales, labores de mantenimiento de zonas recreativas y restauración de áreas degradadas. Además, se han realizado diversos aprovechamientos forestales: de carácter cinegético, de carne, piñas, pastos, colmenas y de madera.

Entre las actuaciones relativas a especies faunísticas, está en ejecución la tercera fase del plan de fomento de las poblaciones de lince ibérico, cuya duración prevista ocupa el periodo 2011-2015, con un montante total de 2.329.630,86 euros. Las inversiones realizadas con cargo a dicho expediente durante el año 2015 ascienden a 208.816,48 euros.

Cabe destacar la constatación de reproducción de lince ibérico tanto en Lugar Nuevo como en Selladores, la presencia de 5 nidos de águila imperial ibérica y la presencia en Lugar Nuevo de un nido de cigüeña negra con tres pollos.

En la **isla de la Graciosa** (Lanzarote), adscrita al OAPN con excepción de los cascos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba, se han mantenido las actividades de conservación y mantenimiento, así como la **oferta de actividades de uso público**, que conllevaron en 2015 más de 198.000 visitas. Además, se ha realizado un análisis del Programa de Sostenibilidad de la Isla de La Graciosa.

En la **Finca de Granadilla** (Cáceres y Salamanca) se ha seguido actuando en la mejora de la densidad del arbolado iniciada en el año 2013. Durante el 2015 se ha actuado en 4 rodales de densidades muy altas, en una superficie aproximada de 250 ha, cortándose a través de licitaciones más de 15.000 t de madera. En el coto de caza del monte de Granadilla, se han realizado los correspondientes censos anuales para evaluar la población de ungulados de la finca.

En la **Finca de Ribavellosa** (La Rioja), de 200 ha situada en el sur de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se continúa con las labores de mantenimiento de las superficies ajardinadas, campos deportivos, edificios e instalaciones que permiten atender una afluencia de visitantes y usuarios anuales del orden de 14.000 personas.

Durante el año 2015, en el **Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas**, se ha continuado desarrollando diversas actividades de investigación en el refugio, centradas en los efectos de la degradación del suelo sobre la abundancia y estado de salud de la culebrilla mora (*Trogonophis wiegmanni*), el seguimiento de las poblaciones de pardela cenicienta (*Puffinus mauretanicus*) y el estudio de las comunidades submarinas. Se ha continuado con el control de las especies exóticas en las islas, así como con el seguimiento y control de los parámetros ambientales tanto en el medio marino como en el terrestre.

Tal y como se ha comentado, el OAPN realiza diversas acciones de conservación de especies amenazadas (seguimiento y apoyo a especies amenazadas, etc.), entre las que cabe destacar la participación en los proyectos **LIFE+ de conservación del urogallo cantábrico**, **LIFE+ Red Quebrantahuesos** y **LIFE+ Iberlince**. En particular en esta especie, además de las actuaciones en campo en las fincas de Andújar y en los parques nacionales de Doñana y Cabañeros, es muy importante la contribución del OAPN al **Programa**

de **Conservación ex-situ del lince ibérico** a través de la gestión de dos centros de cría en cautividad. En 2015 han sido 53 los cachorros nacidos en los diferentes centros de cría, de los cuales 31 han nacido en los centros del OAPN: 11 en El Acebuche y 20 en Zarza de Granadilla. Como hechos destacables hay que mencionar la construcción, en Zarza de Granadilla, de tres cercados de preparación de cachorros para su reintroducción en la naturaleza, que va a permitir un mejor entrenamiento de las camadas. Del mismo modo, en El Acebuche se ha puesto en funcionamiento un nuevo recinto de preparación para reintroducción de 2.500 m².

2.7. Formación y educación ambiental

El OAPN desarrolla una amplia gama de acciones destinadas a cumplir una labor formativa y de sensibilización en materia ambiental y de conservación y aprecio por el medio natural y por los recursos que este proporciona a la sociedad.

Si bien a la consecución de este objetivo contribuyen la mayor parte de las unidades que conforman este Organismo, es sin duda, el **Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM)**, el principal motor de estos logros. El CENEAM se ha constituido en referencia a nivel nacional como espacio de encuentro y centro de formación en materia de medio ambiente y difunde recursos para la educación, sensibilización y divulgación ambiental, tanto *in situ* como a través de su web y de su **carpeta informativa** electrónica de periodicidad mensual. Además, su equipo de cooperación ha participado en cerca de medio centenar de actividades formativas.

Con el objetivo de incrementar la responsabilidad ciudadana en relación con el medio ambiente, utilizando como herramienta la educación ambiental, la labor del Centro se ha concretado, a lo largo de 2015, en el desarrollo de un amplio conjunto de servicios especializados en materia de educación ambiental.

Su área de **educación** desarrolló los siguientes programas:

- **Programas educativos**, en el que participaron 2.174 personas.
- Visitas de público general, se desarrollan fuera del periodo lectivo y de forma autónoma.
- Visitas de estudio, dirigidas a grupos que están desarrollando cursos o asignaturas relacionadas con el medio ambiente o la educación ambiental, en las que participaron 19 grupos y 487 alumnos.
- **Hogares Verdes**, que pretende acompañar a las familias en un proceso de mejora ambiental en el ámbito doméstico y cotidiano. En 2015 participaron más de medio centenar de organizaciones públicas y privadas.
- **Agenda 21 escolar de La Granja y Valsaín**, colaboración dirigida a alumnos de 5.º y 6.º.
- **Excursiones didácticas por el entorno de Valsaín**: Durante la primavera y el otoño se organizaron 22 recorridos para descubrir la naturaleza, la historia y las tradiciones del paisaje de Valsaín y de la Sierra de Guadarrama. Un total de 712 personas han participado en estas propuestas.
- **Paseos de verano**: Durante el periodo veraniego, se ha ofertado un programa de 24 paseos guiados, con 10 propuestas diferentes, registrándose un total de 358 participaciones.
- **Exposiciones temporales**: En este año se ha organizado un programa con nueve exhibiciones temporales de temática ambiental.

En 2015 se han desarrollado cerca de una veintena de colaboraciones con instituciones diversas, entre ellas unidades del propio Ministerio, otras administraciones públicas regionales y locales y ONG, fundamentalmente sobre las siguientes temáticas: **Infancia, ciudad y movilidad, Comunicación, educación y participación frente al cambio climático**.

En cuanto al **Programa de Seminarios del CENEAM**, se celebraron 19 reuniones, en las que participaron más de medio millar técnicos y profesionales, de las cuales dos corresponden a seminarios dedicados a la Red de Parques Nacionales: Seguimiento a largo plazo y Uso público en la Red de Parques Nacionales.

En cuanto al **Programa de Formación Ambiental**, se ha concretado en:

- **Aula Ambiental.** En esta convocatoria se han realizado cuatro acciones formativas en las que han participado 85 personas.
- **Cursos *on-line* CENEAM.** En esta edición se han desarrollado dos acciones formativas, una de ellas en la modalidad mixta en línea-presencial.
- **Cursos interinstitucionales.** En el marco de convenios específicos del OAPN con la Dirección General de la Guardia Civil han tenido lugar cinco cursos presenciales y uno *on line*/presencial para un total de 200 alumnos.
- **Desarrollando la Red de Parques Nacionales.** Durante el año 2015 se han celebrado cinco acciones formativas presenciales. Este subprograma está dirigido a los trabajadores de la Red de Parques Nacionales y a él se incorporan los profesionales de los centros y fincas adscritos al OAPN, esta edición ha contado con 94 alumnos.
- **En-torno a los Parques Nacionales.** El programa, dirigido preferentemente a los habitantes de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, ha contado con 265 alumnos y ha desarrollado ocho cursos. Tres de ellos han sido presenciales y han tenido lugar en el CENEAM, los cinco restantes han sido de modalidad mixta en línea-presencial, sobre formación de guías en la Red de Parques Nacionales.

Con el fin de dar a conocer al personal de la Red de Parques Nacionales la realidad y las metodologías que se aplican en otros países, en el mes de mayo se celebró un encuentro internacional sobre Gestión de conflictos en espacios naturales protegidos, con 29 participantes.

En cuanto al **Programa de Intercambios en la Red de Parques Nacionales**, dirigido al personal de los parques nacionales y fincas adscritas al OAPN, se recibieron 89 solicitudes de inscripción de las cuales, 31 pudieron realizar el intercambio mientras que 17 formaron parte de una lista de reserva.

La actividad del CENEAM se completa con la del **Vivero Escuela Río Guadarrama**, que contribuye con su labor pedagógica a la creación de empleo y la formación especializada de profesionales en tres áreas fundamentales:

- Viverismo (producción de planta forestal autóctona) y jardinería.
- Acuicultura y astacicultura (cría del cangrejo de río autóctono).
- Educación ambiental.

En 2015 se desarrollaron dos proyectos de creación de empleo, ambos de un año de duración: un Taller de Empleo, dirigido a desempleados mayores de 25 años, y una Escuela Taller dirigida a menores de 25 años.

Los certificados de profesionalidad impartidos en el centro en este año han sido:

- C.P. Interpretación y Educación Ambiental.
- C.P. Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.
- C.P. Actividades auxiliares de conservación y mejora de montes.
- C.P. Producción de semillas y plantas de vivero.

Como parte de los trabajos desarrollados en el proyecto por los alumnos de la Escuela Taller se han recibido visitas de 2.077 escolares, todos ellos de la zona centro peninsular, desde educación infantil a educación secundaria, realizándose en cada caso actividades adaptadas al grupo.

También se ha realizado, en colaboración con el Ministerio, la actividad de verano para niños de 4 a 12 años «Mediterraneamos en el vivero», a la que asistieron 183 escolares.

2.8. Difusión de la Red de Parques Nacionales y Red de Reservas de la Biosfera

El OAPN, con el fin de difundir los valores naturales y culturales de la Red de Parques Nacionales y la Red Española de Reservas de Biosfera y las posibilidades para su visita, ha asistido a diversos eventos y actos públicos entre los que podemos destacar la participación en **FITUR**, Feria Internacional de Turismo de Madrid entre el 28 de enero al 1 de febrero, con un expositor compartido con Caminos Naturales, la Red Rural Nacional y Alimentos de España, y los días 12 a 14 de junio en la segunda edición de **MAD-bird**, feria destinada a la oferta de ocio sostenible, la observación de aves y al turismo de naturaleza en general, difundiendo los valores de la Red de Parques Nacionales y la Red Española de Reservas de la Biosfera, como destinos de turismo responsable y observación de aves.

2.9. Actividad editorial y centros de documentación

El OAPN ha continuado su actividad editorial para divulgar estudios, programas y demás actuaciones que se realizan en el ámbito de los parques nacionales, así como para atender a sus necesidades divulgativas editando material informativo y de educación ambiental. En concreto, los títulos editados durante el año han sido:

- Doñana en Historia. Cuatro siglos entre la explotación y la conservación bajo la posesión de la casa de los Guzmanes.
- Sierra de Guadarrama, paisajes y gentes.
- Guía de Visita del Parque Nacional de Cabañeros.
- Guía de Visita del Parque Nacional del Teide.
- Lepidópteros diurnos del Parque Nacional de Islas Atlánticas de Galicia.
- Guía de Visita del Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici.
- Érase una vez... La Marisma de Doñana.
- Catálogo de Cuevas Marinas del Parque Nacional de Islas Atlánticas de Galicia.
- Cuadernos de Parques Nacionales.
- Elaboración de productos y programas de Uso Público en Parques Nacionales.
- Sistema de lagunas temporales de Doñana, una red de hábitats acuáticos singulares.
- Sálvora (1321-1833) Actividades cinegéticas y pecuarias en una isla despoblada.
- Estudio Piloto del Perfil del Visitante en los parques nacionales de Cabañeros y Tablas de Daimiel.
- Talleres educativos para construir Ecodestrezas.
- Vegetación del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.
- Guía Geológica del Parque nacional del Teide en inglés.
- 2.ª edición del libro, Sierra de Guadarrama, paisajes y gentes.

- Si me dejas te lo cuento, 100 años de parques nacionales a tu lado.
- Folletos del Parque Nacional del Teide en varios idiomas.
- Folletos del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.
- Folletos cuadernillos de Parques Nacionales.
- Carteles de Parques nacionales del centenario de la Ley de 1916.

El OAPN asimismo dispone de bibliotecas y un centro de documentación especializado en publicaciones relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente, la gestión de espacios protegidos y la flora y la fauna. El CENEAM cuenta con un excelente centro de documentación y una **biblioteca** con más de 30.000 documentos y referencias, que pueden consultarse a través de internet, de una hemeroteca con 438 títulos, una **fototeca digital** con más de 15.000 fotografías y un archivo de imágenes de video profesional y con un archivo de sonidos de la fauna ibérica (especialmente aves) y de paisajes sonoros (sonidos del medio abiótico).

Mediante una colaboración entre los servicios centrales del OAPN y el CENEAM y con las aportaciones de los parques y de las unidades del OAPN, se elabora bimensualmente el **Boletín de la Red de Parques Nacionales**. Este boletín se distribuye electrónicamente al personal del OAPN, unas 300 personas, y a 568 direcciones externas. Durante 2015 se han visitado 18.467 páginas de este boletín.

2.10. Programa de Cooperación Internacional

Todas las actuaciones derivadas del Programa de Cooperación Internacional del OAPN se enmarcan en el Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 y se plasman en los convenios específicos de colaboración que se firman anualmente con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En 2015 se cofinanció el seminario «Desarrollo sostenible para gestores y técnicos de reservas de la biosfera de Iberoamérica y Caribe», celebrado en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 9 al 13 de noviembre de 2015.

3. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

La Fundación Biodiversidad tiene una doble labor. Por un lado, canaliza y gestiona fondos, muchos de ellos europeos, a través de convocatorias en concurrencia competitiva. Por otro lado desarrolla proyectos propios. Anualmente colabora y participa en más de 200 proyectos de asociaciones, universidades, centros de investigación, organizaciones profesionales y empresariales, ONG, fundaciones, federaciones, sociedades, entidades de custodia, medios de comunicación, etc.

En materia de biodiversidad terrestre, la Fundación Biodiversidad centra su actividad en la protección de ecosistemas y especies. Este enfoque también está presente en las actividades relacionadas con la biodiversidad marina y litoral.

En relación a la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad ambiental, la Fundación Biodiversidad apuesta por la adaptación y por la mitigación de las emisiones de CO₂, la reducción de la huella de carbono, la eficiencia energética, el uso de las energías renovables, la gestión de residuos y su prevención y la adopción de buenas prácticas sostenibles, contribuyendo de esta manera a un medio ambiente más sano.

Otra de las líneas en las que la Fundación Biodiversidad pone especial interés es la dedicada a la economía y el empleo verde. Aquí, también se apoya el emprendimiento en actividades vinculadas al medio ambiente. Todo ello, con el fin de generar empleo, riqueza y bienestar en el conjunto de la sociedad.

Además, los retos ambientales requieren de una acción global y de la colaboración entre organizaciones e instituciones europeas e internacionales. Por ello, la Fundación Biodiversidad también promueve la internacionalización y los proyectos de cooperación relacionados con la conservación de la biodiversidad.

En 2015 se publicaron cuatro convocatorias: una convocatoria general, destinada a proyectos en materia de biodiversidad terrestre y marina, cambio climático y calidad ambiental; dos convocatorias específicas, una dirigida a fomentar la información ambiental en los medios de comunicación y otra para el fomento de la información sobre cambio climático de cara a la difusión de la COP 21 (vigésimo primera Conferencia de las Partes del Convenio de Cambio Climático); por último, una convocatoria para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y ante las organizaciones de carácter internacional en el ámbito de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible. El importe destinado a estas cuatro convocatorias ascendió a 3,5 millones de euros.

3.1. Biodiversidad terrestre

3.1.1. LIFE + Urogallo cantábrico

El proyecto LIFE+ Programa de acciones urgentes para la conservación del urogallo (*Tetrao urogallus cantabricus*) y su hábitat en la cordillera Cantábrica, coordinado por la Fundación Biodiversidad, está destinado a detener el declive de las poblaciones de urogallo cantábrico y mejorar el estado de su hábitat, así como a controlar las poblaciones de las especies depredadoras de esta ave.

Su logro más importante en 2015 fue la puesta en marcha del programa de reforzamiento poblacional, con la suelta de tres hembras de urogallo en el Parque Regional de Picos de Europa. Estas hembras nacieron en el centro de cría y reserva genética de Sobrescobio (Principado de Asturias), a principios de verano. Durante las doce primeras semanas de vida, los pollos recibieron todo tipo de cuidados y fueron adquiriendo las destrezas necesarias e imprescindibles para su supervivencia en el área de suelta.

Asimismo, se llevó a cabo el mantenimiento de reproductores y del stock genético cautivo en el centro de cría de Sobrescobio, con el nacimiento y supervivencia de seis pollos de urogallo. Se continúa con el radio seguimiento de la hembra y el marcado del macho, y se capturaron y marcaron 5 nuevos ejemplares en las zonas de especial protección para las aves (ZEPA) de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias (1 macho y 1 hembra) y ZEPA Alto Sil (2 machos y 1 hembra). Su seguimiento aportará datos relativos a la movilidad y la ecología de esta subespecie.

Se han realizado actuaciones de mejora de hábitat, sumando un total de 384,5 ha y se han señalado 41,7 kilómetros de cerramientos ganaderos peligrosos.

Por otro lado, se han ejecutado 19 proyectos en el marco del programa de custodia del territorio. En 2015 se han firmado nuevos acuerdos de custodia del territorio para implicar a la sociedad civil en la conservación del urogallo, sumando un total de 29.

En el marco de las acciones de divulgación del proyecto, se celebró el tercer seminario informativo el 22 de abril en Potes, con la participación de más de 70 personas. También se ha actualizado la página web con nuevos contenidos.

En cuanto a los materiales divulgativos, se han instalado los paneles informativos en 15 ZEPA del proyecto, se ha editado el segundo boletín y el DVD del proyecto. La exposición ha reiniciado su andadura con la visita a 35 municipios de Asturias, Cantabria y Castilla y León.

El proyecto se prorroga hasta diciembre de 2016, lo que servirá para una mejor consecución de los resultados esperados.

3.1.2. *LIFE+ Desmania*

La Fundación Biodiversidad coordina el proyecto LIFE+ Desmania, cuyo objetivo es contribuir a la conservación y recuperación del *Galemys pyrenaicus*, especie que tiene su hábitat en Castilla y León y Extremadura.

En el marco de las actuaciones del proyecto LIFE+ Desmania, se han prospectado y analizado cerca de 1.000 tramos y 5.000 km de río para localizar a la especie, de los cuales 250 han sido en el sistema Central. Estas labores han consistido en el análisis detallado del hábitat fluvial y de ribera, con características favorables para la presencia de la especie. La aplicación de protocolos estandarizados de muestreo de los excrementos del desmán ibérico y la utilización de novedosas técnicas de laboratorio han sido claves del éxito para la detección de la especie. El redescubrimiento de esta especie amenazada, catalogada en peligro de extinción en el sistema Central, supone una magnífica noticia para la conservación del desmán ibérico, ya que se creía extinta desde que en 2008 se realizaron los últimos estudios.

Tras este descubrimiento, los socios del proyecto han dado por concluidos los documentos de información base del proyecto, relativos al seguimiento y análisis de las poblaciones del desmán, al documento técnico para la mejora y conservación de su hábitat y se han generado modelos de gestión sostenible de la especie. Sobre esta base, se pondrán en marcha actuaciones de mejora de hábitat, como la corrección o eliminación de estructuras en los ríos o la reforestación de riberas, acciones que tendrán un impacto positivo también para todos los usuarios del medio fluvial y del recurso hídrico.

Se han desarrollado jornadas de formación para agentes medioambientales y técnicos para la realización del programa de control y erradicación del visón americano. Para disminuir las afecciones a la especie y su hábitat por alteraciones del régimen hídrico se han realizado jornadas formativas con carácter interadministrativo, entre los socios del proyecto, organismos de cuenca y el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA). También se ha celebrado una sesión formativa para usuarios del medio fluvial. Así, en 2015 más de 200 agentes implicados han participado en 10 acciones de formación.

En el marco del proyecto se están desarrollando acciones de difusión y sensibilización. Todas las acciones encaminadas a proteger al desmán y su hábitat van acompañadas por procesos de sensibilización hacia la población que convive en zonas de presencia del desmán, un mayor conocimiento del desmán y de su hábitat, para que sea protegido y reconocido como especie de vital importancia para calibrar la salud de nuestros recursos fluviales. Dirigidas a escolares se han desarrollado 48 acciones de sensibilización y se han editado 5.000 cuentos infantiles. En 2015 ha finalizado la itinerancia de la exposición del proyecto, que ha recorrido 30 localidades.

3.1.3. *Apoyo a proyectos LIFE+*

A lo largo del año 2015, la Fundación Biodiversidad ha apoyado la ejecución de 11 proyectos LIFE+ a través de convocatoria de ayudas o convenios de colaboración, con una aportación de casi 450.000 euros.

Los proyectos apoyados en nuestra convocatoria de ayudas han tenido como objetivo la conservación de especies amenazadas como el oso, el quebrantahuesos o el águila de Bonelli, con proyectos de la Fundación Oso Pardo, la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos o el Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat (GREFA). También el control de especies invasoras con la lucha contra el visón americano propuesta por la Asociación Visón Europeo; la recuperación y gestión sostenible de los Humedales a través de los proyectos liderados por la Universidad Politécnica de Valencia y la Funda-

ción Global Nature; la conservación de la biodiversidad y recuperación de la funcionalidad ecológica con propuestas de mejora de hábitat en la cuenca del río Miera por parte de la Fundación Naturaleza y Hombre y de los hábitats costeros de Torroella de Montgrí por parte de su Ayuntamiento; y con propuestas para un consumo más responsable con la biodiversidad por parte de la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente.

Destaca la colaboración con el **Proyecto LIFE+ Red Natura 2000: Activa tu auténtica riqueza**, que está marcando un hito en la percepción de la Red Natura 2000 en la sociedad española. Desde su inicio en 2012, las actuaciones se han orientado en base a tres líneas estratégicas: incrementar el conocimiento de la Red Natura 2000 por parte de la sociedad, aumentar el aprecio de la Red Natura 2000 por parte de los sectores interesados, y formar en la jurisprudencia derivada de las directivas de Aves y Hábitats a los actores clave en la conservación de la Red Natura 2000.

Durante el año 2015 se han editado dos publicaciones: «Revisión jurisprudencial y doctrinal de la Red Natura 2000» y «La Red Natura 2000, una guía para comunicadores». Se ha renovado el Convenio con RTVE para la emisión de 28 capítulos de 30 minutos sobre la Red Natura 2000. Igualmente, se ha publicado la unidad didáctica en línea sobre la Red Natura y se sigue trabajando con el objetivo de que la Comisión Europea fije el 21 de mayo como día europeo de la Red Natura. El proyecto ha recibido el Premio Ciudadano Europeo Natura 2000 otorgado por la Comisión Europea y en el mes de noviembre se celebró el Evento Local premio Europeo Natura 2000.

3.1.4. *Plataforma de Custodia del Territorio*

La Plataforma de Custodia del Territorio (PCT) es un espacio de encuentro para todas las redes y entidades de custodia que trabajan en España. Su objetivo es promover la custodia del territorio como herramienta de conservación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos en nuestro país.

En 2015 se celebró la reunión anual de la Plataforma y se ha elaborado el **4.º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español**, un censo que comenzó en el año 2008 y que tiene como objetivo recoger el estado actual y la evolución de todas las iniciativas de custodia para contribuir a fomentar la consolidación y expansión de esta herramienta de conservación. Los datos recogidos por el 4.º Inventario ponen de manifiesto que la custodia sigue creciendo tanto en superficie como en entidades y en número de acuerdos para la conservación de valores naturales, culturales o paisajísticos. La superficie terrestre total dedicada a la custodia del territorio en España asciende en 2015 a más de 550.000 ha, el número de entidades de custodia también ha experimentado un notable incremento, llegándose a contabilizar un total de 216 entidades. La evolución del número de acuerdos refleja también un importante incremento. El Inventario recoge 2.686 acuerdos repartidos por todo el territorio.

Entre las novedades respecto a versiones anteriores, destaca la referencia a los elementos de interés más sobresalientes de dichos espacios, como son especies de fauna o flora amenazadas o endémicas y hábitats de interés comunitario. Otra novedad muy relevante es la incorporación de dos nuevos capítulos: uno que trata la custodia del patrimonio natural cinegético, modalidad impulsada por sociedades locales de cazadores que firman acuerdos voluntarios con propietarios basándose en una metodología compartida con la custodia; otro que incorpora de forma diferenciada la custodia marina y litoral la cual tiene como ámbito territorial el dominio público marítimo-terrestre.

Estos factores, junto con la utilización de formularios en línea para la recopilación de los datos y la progresiva tecnificación del tratamiento constituyen las novedades de esta nueva edición del Inventario. Está disponible en la [web de la Plataforma de la Custodia del Territorio](#).

El Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español es una de las tareas vitales de la Plataforma de Custodia del Territorio. Constituye la única fuente fiable, a escala estatal, de informa-

ción referida a las entidades y los acuerdos de custodia, configurándose como una herramienta clave para analizar el estado de la cuestión y sus tendencias y plantear las líneas estratégicas de futuro.

Por otro lado, en 2015 se ha publicado una cartera de fichas sobre experiencias de custodia del territorio, 46 fichas digitales sobre las iniciativas de custodia financiadas por la Fundación Biodiversidad desde el año 2006. Solo en este año, la Fundación ha destinado más de 300.000 euros a la custodia del territorio.

3.2. Biodiversidad Marina y Litoral

3.2.1. Fondo Europeo de Pesca

En septiembre de 2015, el secretario general de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Andrés Hermida, participó en el acto de presentación de los resultados de los 28 proyectos desarrollados por entidades públicas y privadas, que resultaron beneficiarias de la convocatoria de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca (FEP) y el Ministerio a través de la Fundación Biodiversidad, que ha actuado como Organismo Intermedio de Gestión.

Once de estos proyectos fueron desarrollados por entidades de carácter público, orientándose a la reducción de los escapes de las instalaciones acuícolas y el refuerzo de las interacciones positivas de esta actividad, la reducción de las capturas accesorias o la estimación de la abundancia de especies pesqueras de especial interés, entre otras temáticas. Los 17 proyectos restantes han sido llevados a cabo por entidades de carácter privado y entre las temáticas abordadas destacan la mejora de la gestión de los recursos pesqueros; la consecución de avances en la selectividad de las artes de pesca y la reducción de las capturas accesorias; el fomento del ecoturismo, el refuerzo de las reservas marinas de interés pesquero y la Red Natura 2000 marina y la colaboración entre científicos y pescadores.

Estos proyectos son ejemplo de cómo el sector pesquero español participa activamente en iniciativas que vinculan las actividades pesqueras, acuícolas, de transformación y comercialización con la protección y conservación del medio ambiente.

3.2.2. Actuaciones para la conservación de la costa

En mayo de 2015 se lanzó la campaña de adhesión al Decálogo de Buenas Prácticas Ambientales y la IV edición de los Premios Chiringuitos Responsables, a la que se presentaron 88 propuestas con más de 200 iniciativas. Como novedad en esta edición, se incluyó un premio «Mención especial del público en Redes Sociales». Este año también se convocó la primera edición del «Premio Chiringuito por el Clima», creado en el marco de la campaña «Un Millón por el Clima» para involucrar a usuarios y trabajadores de estos establecimientos en la lucha contra el cambio climático.

Estos galardones están dirigidos a todos los establecimientos hosteleros a pie de playa que se adhieran al Decálogo de Buenas Prácticas Ambientales y presenten actuaciones que mejoren la relación con el entorno y la biodiversidad.

Los galardones de esta IV edición fueron entregados en septiembre de 2015, en un acto presidido por el secretario de Estado de Medio Ambiente. Los galardonados en la categoría «Iniciativas desarrolladas» fueron el chiringuito El Puntal en Somo (Cantabria), Lasal del Varador en Mataró (Barcelona), Mojama Beach en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Pura Vida Organic Restaurant en Alcossebre (Castellón) y Sinás en Raxó (Pontevedra).

Además, durante 2015, esta iniciativa ha traspasado nuestras fronteras, el Decálogo se ha exportado exitosamente a Chipre, donde durante la época estival se adhirieron 20 chiringuitos de los 100 existentes en la isla.

Por otro lado, en el marco del Programa de Playas, Ríos, Voluntariado en el que participaron 45 entidades de custodia del territorio para llevar a cabo 83 proyectos dentro de los cuales se han organizado 284 jornadas de voluntariado. Con estas actuaciones, en las que se han movilizado 6.350 voluntarios, se han retirado más de 60.427 kg de residuos.

Las jornadas de voluntariado se desarrollaron en ríos y playas de todo el territorio nacional. El ámbito de estas acciones fueron cerca de 100 playas de todas las comunidades autónomas de nuestro litoral y más de 180 ríos pertenecientes a confederaciones hidrográficas intercomunitarias.

En esta edición se formalizaron acuerdos con empresas interesadas en el desarrollo de actuaciones medioambientales para clientes, empleados y público en general. En concreto, se han realizado actuaciones de plantación en el Bosque Yves Rocher, con la colaboración de la entidad de custodia Heliconia, quien ha dinamizado hasta 150 voluntarios en tres jornadas para plantar 2.500 árboles de especies autóctonas en el Centro de Educación Ambiental Caserío del Henares en Madrid.

Por otro lado, el 18 de octubre se celebró la II Jornada Decathlon de limpieza en playas, senderos y ríos. En total se desarrollaron 90 actividades en esta fecha y semanas posteriores en todo el territorio nacional. La tipología de actividades desarrolladas fueron la retirada de residuos y limpieza de playas y cursos fluviales, conservación y restauración de la vegetación para la estabilización de sistemas dunares, recuperación de espacios deteriorados, control de especies exóticas invasoras, mejora del hábitat de la fauna autóctona, restauración de ecosistemas, y actividades de formación, y la comunicación y sensibilización ambiental sobre el litoral y los ríos.

3.2.3. *LIFE + Indemares*

En marzo de 2015 se presentaron los resultados del proyecto LIFE+ Indemares, Inventario y designación de la Red Natura 2000 marina en España, ante 200 personas. Gracias a este proyecto, se han estudiado más de 5 millones de hectáreas marinas, que han llevado a declarar 39 zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y 10 lugares de importancia comunitaria (LIC), aumentando la superficie protegida del 1 al 8%, cerca del compromiso suscrito por España en el Convenio de Diversidad Biológica de proteger el 10% de la superficie marina antes de 2020. De esta forma, España se ha convertido en el país de referencia a nivel europeo en conservación marina, contando con una de la Red Natura 2000 más amplias, mejor estudiadas y participativas del continente.

En el mismo acto también se presentaron diversos materiales divulgativos realizados en el marco del proyecto, como el DVD, las monografías de las áreas declaradas, un libro sobre la Red Natura 2000 marina en España o folletos sobre las zonas de especial protección para las aves.

3.2.4. *Proyecto Ecosafimed (Programa ENPI)*

Tras dos años de trabajo, en 2015 finaliza el proyecto Conservación de los ecosistemas y la pesca artesanal sostenible en la cuenca mediterránea (Ecosafimed) llevado a cabo en España, Italia y Túnez, que ha tenido como finalidad la conservación de la biodiversidad marina en la cuenca mediterránea y el fomento de prácticas pesqueras artesanales que sean compatibles con la protección de la fauna marina. Con este fin, se ha realizado una evaluación del estado de las comunidades bentónicas en diferentes lugares del Mediterráneo, a la vez que se ha estudiado el impacto de algunos *métiers* de pesca sobre la fauna bentónica, todo ello en colaboración con pescadores, así como con diferentes organizaciones nacionales e internacionales.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Fundación Biodiversidad, ha sido el coordinador de esta iniciativa, que ha contado con otros socios como el Consejo Superior de In-

vestigaciones Científicas –Instituto de Ciencias del Mar (España), la Universidad de Génova (Italia) y el Instituto Nacional de Ciencias y Tecnologías Marinas (Túnez)–. La colaboración entre todas estas entidades ha sido fundamental para el intercambio de conocimiento en investigación marina, tanto en metodologías como en la utilización de tecnologías innovadoras, uno de los resultados más significativos del proyecto.

Gracias al proyecto Ecosafimed se ha elaborado una propuesta de buenas prácticas para la flota artesanal de cara a mejorar la conservación de las comunidades bentónicas en el Mediterráneo. Los socios han acordado una serie de recomendaciones para toda la cuenca, basadas en los resultados obtenidos en diferentes áreas de estudio: Cap de Creus y Canal de Menorca (España), archipiélago de la Galite y banco de Esquerquis (Túnez), Golfo de Patti y Archipiélago de Ponza (Italia).

Estas propuestas han sido consensuadas con los pescadores artesanales que han participado en el proyecto con la intención de firmar acuerdos voluntarios por los que se comprometan a adoptar estas buenas prácticas de forma voluntaria y a largo plazo.

3.2.5. *Mistic Seas*

En diciembre de 2015 comienza el proyecto Mistic Seas en el que la Fundación participa como socio y entre sus tareas están los trabajos de monitorización de la biodiversidad marina, la coordinación de acciones de sensibilización y establecimiento de redes.

El proyecto Mistic Seas tiene como objetivo diseñar una metodología común para monitorizar la biodiversidad marina en la región de la Macaronesia, centrándose en las poblaciones de especies de cetáceos, tortugas y aves marinas y establecer una hoja de ruta común para mejorar la coordinación en la aplicación de la Directiva Marco de la Estrategia Marina por parte de España y Portugal (Canarias, Azores y Madeira).

El proyecto, cofinanciado por la Comisión Europea y que se ejecuta desde diciembre de 2015 hasta febrero de 2017, está coordinado por el Fondo Regional para la Ciencia y la Tecnología (Gobierno Regional de las Azores) y cuenta como socios implicados con la Dirección Regional de Asuntos de Mar (Gobierno Regional de las Azores), la Secretaría Regional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Gobierno Regional de Madeira), la Dirección General de Recursos Naturales, Seguridad y Servicios Marítimos del Gobierno de Portugal, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y la Fundación Biodiversidad y el Instituto Español de Oceanografía.

Mistic Seas se enmarca en la Directiva Marco de la Estrategia Marina, política comunitaria para el medio marino que tiene como objetivo lograr un marco dentro del cual los Estados miembros tomen las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado medioambiental en el medio marino para el año 2020. Para ello, la coordinación entre estados se percibe como un paso fundamental para crear sinergias, más aún en la subregión macronésica, una de las más extensas de los mares europeos, con más biodiversidad y también una de las que menos información se dispone.

3.3. Cambio climático y calidad ambiental

3.3.1. *Red de seguimiento del Cambio Global*

Durante el año 2015, el Programa de Seguimiento del Cambio Global en la Red de Parques Nacionales ha continuado con la labor de toma y procesamiento de datos *in situ* para monitorizar y evaluar los cambios derivados del cambio global que se puedan producir en los Parques Nacionales. Asimismo, se ha

firmado un nuevo Protocolo que da continuidad al proyecto durante 4 años más, lo que consolida la colaboración entre los diferentes organismos participantes (Organismo Autónomo Parques Nacionales, Oficina Española de Cambio Climático, Agencia Estatal de Meteorología y Fundación Biodiversidad).

Además, se han desarrollado dos proyectos de investigación, liderados por universidades, para profundizar en los aspectos de la evaluación de los efectos del cambio global en los ecosistemas fluviales de alta montaña (Universidad de Cantabria) y conocer las implicaciones del cambio global en el Parque Nacional de Sierra Nevada para la gestión de los recursos naturales (Universidad de Córdoba). Por otro lado, y con la finalidad de conocer la percepción social sobre el proyecto, se ha elaborado y distribuido un cuestionario entre referentes científicos nacionales, los propios parques nacionales y especialistas en comunicación, del que se ha extraído como principal conclusión la necesidad de celebrar una reunión técnica en 2016 para exponer los datos recogidos y enriquecer el cuestionario y, por otro lado, realizar una hoja de ruta o plan de acción a largo plazo.

3.3.2. *Apoyo al Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC)*

El proyecto nace para dar apoyo a la participación española en la elaboración del Quinto Informe de Evaluación del IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático) y la difusión y comunicación de resultados.

En 2015 se elaboró la tercera guía, relativa al Grupo de Trabajo III de Mitigación del Cambio Climático y la Guía Resumen del Quinto Informe, continuando con la misma línea editorial de las dos guías anteriores, en las que se trataban los resultados del Grupo de Trabajo I relativo a las bases físicas del Cambio Climático y del Grupo de Trabajo II dedicado a los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Se espera que esta colección contribuya a difundir al máximo las aportaciones de los investigadores españoles al Informe y a los resultados mostrados en el mismo.

3.4. **Economía y empleo verde**

3.4.1. *Programa empleaverde*

La Fundación Biodiversidad ha sido Organismo Intermedio del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 del Fondo Social Europeo. En este marco se puso en marcha el Programa empleaverde. Los proyectos apoyados durante la vigencia de este programa se han desarrollado entre 2008 y 2015.

Los resultados del Programa empleaverde se presentaron en julio de 2015 en un evento presidido por la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Empleaverde, en su puesta en marcha, se marcó como metas apoyar a más de 50.000 personas y fomentar la creación de unas 1.000 empresas en sectores económicos vinculados al medio ambiente. Con más de 45 millones de euros movilizadas, estas metas se han visto superadas. Se ha formado, a través de 270 proyectos, a más de 60.000 personas y se han creado 1.100 empresas y 1.500 nuevas líneas de negocio en sectores económicos vinculados al medio ambiente. Esto ha sido posible gracias al impulso, creatividad e innovación de las más de 500 entidades de distinta tipología que han estado implicadas en la gestión de los proyectos, y de la ejecución del proyecto propio Red emprenderverde.

En el marco del Programa, más de 1.300.000 personas han participado en cerca de 4.000 acciones de temática ambiental. Además, se han creado 3.500 empleos directos.

En noviembre de 2015 el Programa empleaverde recibió en Maastricht el reconocimiento del Instituto Europeo de Administraciones Públicas en el marco de los Premios Europeos del Sector Público 2015 (EPSA).

Durante el año, la Fundación Biodiversidad ha estado detallando la labor que desarrollará como Organismo Intermedio del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación. En el marco de dicho programa operativo se desarrollará un nuevo Programa empleaverde, para el periodo 2016-2023, dirigido a desempleados, trabajadores y emprendedores, prestando especial atención a los jóvenes y a los sénior, también está dirigido a empresas que empiezan y que se consolidan. Se trata de una oportunidad para dar continuidad a los esfuerzos y éxitos alcanzados y poner en marcha nuevas líneas de trabajo. Empleaverde evoluciona para conseguir una transición a una economía verde, baja en carbono, circular, social y colaborativa.

3.4.2. Red empredeverde

La Red empredeverde es la primera plataforma española especializada en el negocio verde, dirigida a emprendedores e inversores. La Red contaba en 2015 con 7.350 miembros, con la incorporación de más de 800 desde diciembre de 2014 (+12%) y suma 123 inversores.

Durante 2015 se firman dos Convenios de Colaboración con Ecoembes para desarrollar el Programa empredeverde Eco-Recinnova, que tiene como objetivo la creación y consolidación de empresas en el ámbito del reciclaje. Gracias a este acuerdo se han realizado tres Encuentros Empredeverde, 1 programa de formación y otro de *mentoring*, 1 foro de inversión y 1 *venture network*.

Durante 2015, se han realizado tres Encuentros Empredeverde con más de 170 participantes.

- 9.º Encuentro Empredeverde: Ecodiseño y emprendimiento verde, celebrado el 26 de febrero de 2015, en la sede de Gran Vía de San Francisco del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- 10º Encuentro Empredeverde: Emprender en verde desde la sensibilización. Comunicación, Divulgación y Formación de formadores en materia de reciclaje, celebrado el 29 de abril de 2015 en la sede de la Fundación Biodiversidad.
- 11ª Encuentro Empredeverde: Eco innovación con materiales reciclados, celebrado el 20 de mayo de 2015, en la sede de la Fundación Biodiversidad.

Con el programa de formación en materia de reciclaje para emprendedores, en colaboración con el IE Business School, 19 emprendedores de la Red han participado en este programa de formación con el objetivo de que puedan poner en marcha nuevos proyectos de negocio vinculados al reciclaje, así como para que puedan crecer y consolidarse, ofreciéndoles formación en áreas clave como marketing, finanzas o la preparación y presentación del proyecto ante potenciales inversores. Para participar en esa formación se publicó una convocatoria el 28 de abril a la que se presentaron 55 emprendedores. La formación presencial se impartió los días 26, 27 y 28 de mayo en la sede del IE Business School.

Tras la finalización del Programa de formación, un comité técnico formado por representantes de Ecoembes, el IE Business School, Spain Startup y la Fundación Biodiversidad, seleccionaron entre los participantes 5 proyectos viables y escalables (EcoQuchu, Idunnbags, Symbol, El Hervidero de Ideas y Abe Humboldt) para formar parte del Programa de Mentoring Eco-Recinnova, que consiste en un programa de acompañamiento individualizado y especializado en creación de empresas verdes y en potenciar el crecimiento y aceleración de empresas verdes ya en funcionamiento. El Programa, coordinado por Spain Startup, se desarrolló entre los meses de junio y septiembre.

Además, se realizaron las siguientes actuaciones realizadas para promover la inversión verde:

- III Foro de inversión verde: Mujeres emprendedoras, celebrado el 12 de marzo de 2015 en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Una selección de ocho empresas vinculadas al

medio ambiente y promovidas por mujeres, presentaron sus proyectos ante inversores. Este foro estuvo precedido por una fase de preselección, en la que 19 candidaturas resultaron preseleccionadas de un total de 41. Las emprendedoras seleccionadas participaron en un proceso de formación para preparar la presentación de su proyecto ante inversores profesionales, y adecuar su plan de negocio a los intereses de estos.

- I Venture Network sobre emprendimiento verde, celebrado el 9 de abril de 2015 y organizado en colaboración IE Business School y BStartup de Banco Sabadell. 5 *startups* relacionadas con el mundo de la sostenibilidad y la mejora ambiental, presentaron sus proyectos ante un jurado formado por representantes de Keiretsu Forum, Creas Inicia, Vivergi Social Impact Fund, Bstartup Banco Sabadell y de Venture Network IE Business School.
- Finalmente, en el marco del Programa emprenderverde Eco-Recinnova se celebró el Green Circular Day, el mayor evento de economía circular del año. La jornada, que tuvo lugar en el Círculo de Bellas Artes el 27 de octubre y a la que asistieron cerca de 200 personas, contó con la participación de más de 20 ponentes, entre los que destaca Michael Braungart, creador del método «The Cradle to Cradle», basado en una reutilización constante de los recursos.
- A través de diferentes mesas redondas, se destacaron las oportunidades de emprendimiento y empleo que ofrece este sector. Además, se contó con la participación de varios emprendedores de la Red, que presentaron sus experiencias innovadoras en el ámbito de la economía circular.
- La Red emprenderverde también estuvo presente en The South Summit 2015, una iniciativa que reunió en Madrid, del 7 al 9 de octubre, a emprendedores, inversores internacionales y empresas líderes en innovación con la intención de desarrollar negocios. En el *stand* de la Red emprenderverde se programaron actividades como un *market-place*, donde diferentes emprendedores verdes mostraron sus productos y servicios, un micro-escaparate con diferentes productos verdes o encuentros con inversores de la Red, que se pusieron a disposición de los emprendedores para conocer personalmente sus proyectos y responder a sus consultas. En total, más de 300 personas visitaron el stand de la Fundación Biodiversidad.
- El 19 de noviembre de 2015, en Luxemburgo, la Red emprenderverde recibió el Premio Europeo a la Promoción empresarial de Dirección General del Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y PYME de la Comisión Europea, dentro de la categoría «Apoyo al desarrollo de los mercados verdes y la eficiencia en los recursos».

3.4.3. *Iniciativa española empresa y biodiversidad*

La Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad (IEEB) busca impulsar, junto con el sector empresarial, un desarrollo económico compatible con la conservación de la biodiversidad. En 2015 contaba con 22 grandes empresas adheridas, tras la firma del Pacto por la Biodiversidad por parte de Baleària, Mapfre, OHL y Unilever.

2015 ha supuesto un punto de inflexión para la IEEB, permitiendo poner en marcha diversas iniciativas. Destacan tres áreas de trabajo de gran interés:

- Línea de trabajo de bancos de conservación: redacción de un posicionamiento común respecto a la futura regulación en España de los bancos de conservación.
- Línea de trabajo de restauración de espacios: se pretende generar una guía de eco-restauración que sirva de herramienta práctica para incorporar cuestiones de funcionalidad ecológica y biodiversidad en las restauraciones. Este trabajo se realiza en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su redacción de la Estrategia nacional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica. La guía estará disponible a finales del 2016 y será fruto del debate y el consenso conseguido durante este año entre empresas, administraciones y expertos en restauración.

- Línea de trabajo de tendidos eléctricos: se está avanzando en el diseño de un proyecto conjunto entre empresas del sector eléctrico que permita mejorar y poner en valor la gestión de la biodiversidad en las calles bajo tendido y áreas de influencia, aplicando metodologías de sensores de última generación y tecnología de *big data*.

Igualmente, en relaciones bilaterales con empresas, se ha trabajado en diversas líneas, de las cuales destacan dos iniciativas de voluntariado para acciones de conservación de la biodiversidad desarrolladas junto a Yves Rocher (plantación del Bosque Yves Rocher) y Decathlon (más de 3.300 voluntarios en 90 actividades ambientales simultáneas).

La IEEB también ha participado en Foros Nacionales e internacionales de interés como el Grupo de Trabajo permanente Empresa y Biodiversidad del CONAMA y en el CBD Business Forum Meeting (Helsinki). Asimismo, ha colaborado con diversas plataformas en iniciativas como *Global Partnership Business and Biodiversity*, *European Business and Biodiversity Platform*, *Natural Capital Coalition* e Iniciativa Empresas y Biodiversidad de Sudáfrica.

3.5. Internacional

3.5.1. Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa

Estos galardones, organizados desde 1987 por la Comisión Europea, reconocen a aquellas empresas que combinan con éxito la viabilidad económica de sus negocios con la protección del medio ambiente, y lo hacen introduciendo eco innovaciones en la gestión, en los procesos, en los productos o servicios que ofertan, en la cooperación empresarial o combinando negocio y biodiversidad.

En España, los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa se convocan desde 1997 y suponen para las empresas ganadoras un importante reconocimiento tanto de la sociedad como del mundo de los negocios y de la sostenibilidad. Desde la edición 2013/2014, la Fundación Biodiversidad es coordinador nacional de estos galardones.

En la edición 2015-2016, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 16 de noviembre de 2015, 125 empresas españolas han presentado candidatura para alzarse con el premio nacional, que se entregará en 2016.

3.5.2. Plataformas europeas para el medio marino

Muestra de ello fue la celebración del taller de la plataforma LIFE para la gestión de hábitats marinos, organizado por la Fundación Biodiversidad, el Programa LIFE y la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, que se celebró en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el 26 y 27 de marzo y al que asistieron expertos de alrededor de 40 proyectos LIFE+ sobre conservación marina.

El objetivo principal del taller fue extraer y recopilar las aportaciones del programa LIFE para el proceso biogeográfico Natura 2000 para el medio marino, con el fin de fomentar la creación de redes de expertos y propiciar acciones regionales coordinadas. Durante dos días, expertos en la gestión de hábitats marinos compartieron experiencias sobre sus proyectos y pusieron en común las mejores prácticas adquiridas.

Por otro lado, en este mismo contexto, la Fundación Biodiversidad fue invitada a participar en el seminario final del proyecto MARMONI (Indicadores, metodologías, seguimiento y evaluación innovadora de la biodiversidad marina en el mar Báltico), organizado en Jurnala (Letonia), donde se expusieron las diferentes metodologías innovadoras desarrolladas en el marco del proyecto Indemares, gracias a las

cuales se pudieron estudiar más de 5 millones de hectáreas marinas y que tuvieron como resultado la declaración de 10 lugares de importancia comunitaria (LIC) y 39 zonas de especial protección para las aves (ZEPA).

3.6. Otras iniciativas

3.6.1. *Observatorio Español de Acuicultura*

Durante el año 2015 el Observatorio Español de Acuicultura (OESA) se constituyó como proyecto propio dentro de la Fundación Biodiversidad, asumiendo los fines recogidos en sus estatutos para el análisis y seguimiento en el campo de la acuicultura.

Entre las principales actividades desarrolladas, destaca la continuidad de la exposición «¿Acuicultura? Descúbrela», que desde el año 2010 ha sido visitada por más de un millón de personas en sus distintas itinerancias. Durante el 2015, la muestra ha estado presente en el Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha y en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA) de Cartagena. Una versión reducida de la exposición ha podido visitarse también en el Museo Marítimo Ría de Bilbao.

Otra actuación destacada del Observatorio es la coordinación de la celebración en nuestro país del Día de la Acuicultura (30 de noviembre), que se celebra desde el año 2012 y que cuenta con la colaboración e impulso de un creciente número de agentes y entidades. En 2015 se programaron más de una treintena de actividades a lo largo de toda la geografía española. Para apoyar todas las iniciativas programadas la Fundación Biodiversidad editó tres mandalas conmemorativos bajo el lema «Di sí a la acuicultura sostenible».

Otra línea de trabajo se centra en el seguimiento e implementación del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014–2020, que fue elaborado por el Observatorio en las anualidades 2013 y 2014. Durante el año 2015 se ha constituido su Comisión de Seguimiento y se han celebrado 3 reuniones de la misma. Dentro de este grupo de trabajo la Fundación ha iniciado la implementación de diversas acciones estratégicas relacionadas con la vinculación de la acuicultura con la Red Natura 2000, las actividades de repoblación continental y la pesca recreativa o las certificaciones ambientales entre otras.

La labor de observatorio del sector requiere del mantenimiento de una visión ajustada a la realidad por la que atraviesan las empresas y agentes, especialmente del ámbito de la I+D+i y el medioambiente, que intervienen en su desarrollo. Con este fin, durante 2015 se han avanzado los trabajos de edición de las publicaciones de «Indicadores de seguimiento y sostenibilidad de la acuicultura española» y «Evaluación de las actividades de I+D+i en acuicultura en el periodo 2013-2014». En la vertiente formativa, se han avanzado los trabajos de un nuevo cuaderno de acuicultura sobre el cultivo de mejillón que se sumará, a principios de 2016, a los 9 títulos de la serie de publicaciones científico tecnológicas y los 7 cuadernos de acuicultura ya publicados y se han actualizado los contenidos y materiales divulgativos dirigidos al público infantil y juvenil dentro de los talleres «Descubre la acuicultura».

3.6.2. *Un millón de compromisos #Porelclima*

La lucha contra el cambio climático constituye un desafío global al que debemos responder de forma conjunta, sumando los compromisos de todos. Con este objetivo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y ECODES, con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, pusieron en marcha la iniciativa «Un millón de compromisos por el clima». Su objetivo era que ciudadanos y entidades se comprometieran con esta iniciativa a favor del clima, a través de una web donde se ofrecía un menú de compromisos para reducir emisiones de CO₂, actividades cotidianas que están relacionadas con la energía, el agua, la movilidad, los hábitos de consumo, el reciclaje, la huella de carbono o las inversiones que realizamos.

El 27 de noviembre de 2015 la iniciativa cumplía su objetivo de sumar un millón de adhesiones contra el cambio climático, un reto asumido en la presentación de este proyecto por parte de la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, en junio de 2015.

Este millón de compromisos fue presentado por España en la Cumbre del Clima de París (COP21), que se celebró del 30 de noviembre al 11 de diciembre, como contribución de nuestro país a una economía baja en carbono, necesaria para nuestro planeta y para nuestra sociedad.

3.6.3. *Exposición «Fractales, las marismas y Doñana»*

De julio a octubre de 2015, la sede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, acogió la exposición fotográfica «Fractales, las marismas y Doñana», una muestra sobre las estructuras fractales de las marismas andaluzas, entre ellas las del Parque Nacional de Doñana. Su objetivo era dar a conocer estos espacios desde una nueva perspectiva con el objeto de concienciar a los visitantes sobre su conservación.

La exposición recoge una selección de las mejores imágenes de la obra «Fractales. Anatomía íntima de la marisma», del fotógrafo Héctor Garrido, con más de 200 imágenes aéreas sobre este enclave y las formas armónicas que el agua y la arena han modelado durante siglos en Doñana. Estas imágenes sirvieron de inspiración para la producción de la película española «La Isla mínima», de Alberto Rodríguez, galardonada en 2015 con diez Premios Goya y que muestra entre sus muchas escenas las marismas del Guadalquivir incluidas en la obra de Garrido.

La muestra pasó después por el Palacio de La Moncloa, donde por primera vez se acogía una exposición al aire libre, y podrá visitarse durante todo el año 2016 en la sede de la Fundación Biodiversidad en Sevilla (Plaza Patio de Banderas 16).

3.6.4. *El Parque Nacional de Guadarrama en el Museo del Prado*

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en colaboración con el Museo del Prado, ha propuesto una nueva visión de las obras vinculadas al Parque Nacional Sierra de Guadarrama. Un itinerario didáctico que recorre el Museo del Prado, donde se puede descubrir la integración del Parque Nacional Sierra de Guadarrama en la obra que se encuentra expuesta en algunas de las salas del Museo.

Destacan en este recorrido, que se pudo realizar en noviembre de 2015, dos retratos del Príncipe Baltasar Carlos de Velázquez, La primavera de Goya y Paisaje de El Pardo de Beruete, además de otras nueve obras de la colección que no se encuentran en exposición actualmente.

Este itinerario didáctico coincide con la celebración en 2016 del centenario de la primera Ley de Parques Nacionales, aprobada el 8 de diciembre de 1916 que consiguió, con sus únicos tres artículos, que España fuera un país pionero en la regulación de estos espacios.

F) AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Sector cultivos herbáceos

1.1.1. Cereales

En el sector de los cereales, en la campaña 2015/16, la superficie total ha alcanzado los 6 millones de hectáreas, de los que 5,6 millones de hectáreas corresponden a cereales de invierno, 392.000 hectáreas a maíz y 8.400 hectáreas a sorgo.

Respecto a la cosecha 2015, los datos provisionales de la producción nacional reflejan un descenso del 1,3% con respecto a la campaña anterior, alcanzando un volumen estimado de 19,4 Mt, algo inferior a la media de los últimos 5 años. Ello se ha debido a la ola de calor sufrida durante la primera quincena de mayo de 2015, mes decisivo para la formación del grano. Por producciones, en trigo blando se han alcanzado 5,4 Mt, en cebada 6,4 Mt, en maíz 5,1 Mt y en trigo duro 905.000 t.

En cuanto a los precios en la campaña 2014/15 ya finalizada, el trigo blando se ha mantenido relativamente estable, exceptuando al inicio de campaña con bajada de precios, con cierta recuperación a finales de año, volviendo a bajar coincidiendo con la nueva cosecha, con pérdidas interanuales del 9%. El precio medio de la campaña ha sido de 190,7 €/t. En el trigo duro, el precio medio fue de 328,70 €/t, lo que supone un 37% de incremento con respecto a la campaña anterior, debido fundamentalmente a las previsiones de baja producción y reducción de existencias, coincidiendo a su vez con una fuerte demanda, todo ello en el mercado mundial.

En cuanto al precio del resto de cereales, el maíz tuvo un precio medio inferior al de la campaña 2013/14, con pérdidas interanuales del 10,5%, pero la cebada cotizó a precios muy similares a los de la campaña anterior.

Los datos de comercio exterior de la campaña 2014/15, muestran un incremento del 28,5% en las importaciones de cereales, con un total de 13,43 millones de toneladas importadas (récord de las últimas cinco campañas), fundamentalmente debido al aumento de la cabaña ganadera.

Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios CIF.

El contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abrirá anualmente a partir del año 2016 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021, de la siguiente manera: 10.000 t el trigo blando, 20.000 t la cebada y 50.000 t el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 Mt para trigo blando, 350.000 t para cebada, 650.000 t para maíz).

El balance nacional provisional para la campaña 2014/15 muestra una reducción de las exportaciones (-181.900 toneladas), junto con un aumento del consumo (+1,657 Mt) y de las importaciones (+3,4 Mt). Las existencias se reducen (-83.000 t).

1.1.2. Arroz

En el sector del arroz, la superficie cultivada en la campaña 2015/16 se ha visto reducida en unas 1.000 ha, situándose en 109.484 ha, de las cuales más de 700 se han perdido en Aragón (sobre todo

debido al cambio a riego por aspersión), si bien el rendimiento medio, 7,7 t/ha, es similar al de la campaña anterior, lo que supone una producción estimada de 842.888 toneladas de arroz cáscara.

Los precios en la campaña 2014/15 han sido un 5% más altos en el arroz cáscara (precio medio del tipo índica, 289 €/t, y del tipo japónica, 289 €/t), y un 3,4% más alto para el blanco japónica (precio medio de 565 €/t), volviendo este último a niveles de hace dos campañas.

En cuanto al comercio exterior, en la campaña 2014/15 las importaciones han sido muy similares a las de la campaña anterior, del orden de 97.656 t, pero las exportaciones se han reducido en un 20,7%, alcanzando las 188.086 t, debido a que hemos exportado menos a los países de la UE por la competencia con las importaciones preferenciales. Hay que recordar que somos un exportador neto de arroz.

El balance provisional para la campaña 2014/15 muestra, con respecto a la campaña anterior, una reducción de las exportaciones (-14.305 t), junto con una reducción del consumo interno (-26.850 t) y un aumento de las importaciones (+8.035 t). Las existencias finales también se incrementan (+ 13.455 t).

Los datos del seguimiento de las importaciones de arroz en la UE, procedentes de los países menos avanzados (PMA) en el marco de la iniciativa «Todo Menos Armas» del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE (EBA, por sus siglas en inglés) para la campaña 2014/15, indican que dichas importaciones se han incrementado un 27% con respecto a la campaña anterior, pasando a ser el 32,35% del total de las importaciones de arroz de la UE, destacando como principales orígenes Camboya (el 54% de las importaciones EBA) y Myanmar (el 45%). Estas importaciones están teniendo una importante repercusión en nuestra balanza comercial.

Finalmente, cabe señalar que en el marco de la nueva PAC, como consecuencia de ser un cultivo que permanece inundado la mayor parte de su ciclo, las explotaciones con elevado porcentaje o muy especializadas en el arroz, pueden incluirse en las excepciones del Capítulo II del Real Decreto 1075/2014, de 19 de noviembre, que no obligan a cumplir con las exigencias de la diversificación de cultivos ni con la relativa a disponer de superficies de interés ecológico, y así acceder al pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente de la nueva Política Agraria Común.

Asimismo, en el real decreto citado se regula la nueva ayuda asociada al cultivo del arroz que cuenta con una dotación de 12.206.000 euros anuales y que, para 2015, se ha fijado en un importe unitario de 112,94 €/ha, al haberse alcanzado una superficie determinada de 108.070,47 ha, según datos del FEGA.

1.1.3. Oleaginosas

En 2015 la superficie estimada de las principales oleaginosas (girasol, colza y soja) en España (809.000 ha) es un 2% inferior a la registrada el año anterior y a la media del último quinquenio. La superficie cultivada de girasol se reducirá cerca de un 6% con respecto a 2014 y a la media del último quinquenio, mientras que la superficie de la colza superará en casi un 60% al año anterior y duplicará a la media. También la superficie de soja, aunque con una superficie muy reducida en relación al resto de las oleaginosas, aumentará en 2015 cerca del 70% con respecto a 2014 y volverá a niveles de hace un lustro. Se prevé que la producción de oleaginosas (840.000 t) disminuirá un 20% en relación a 2014 y un 15% sobre la media. Destaca el descenso de cerca del 30% en la producción del girasol debido fundamentalmente a la reducción de los rendimientos por los golpes de calor y la falta de precipitaciones de la primavera.

La principal productora de oleaginosas en 2015 ha sido Castilla y León con más del 40% de la producción total, seguida de Andalucía. Hay que destacar la caída de rendimientos en Andalucía y Castilla-La Mancha (fundamentalmente Sevilla y Cuenca que son las principales productoras).

La tendencia de los precios mundiales de las oleaginosas durante 2015 ha sido descendente debido a la presión bajista que ha ejercido los precios de la soja, principal oleaginosa a nivel mundial, sobre los precios del resto de las oleaginosas. Las pérdidas interanuales del precio de la soja han sido superiores al 20% debido a la elevada disponibilidad en el mercado internacional de esta oleaginosa, ya que la producción estimada para la campaña 2015/16 alcanzará un nuevo récord de producción, tras el récord de la campaña anterior, y las existencias de soja estarán en máximos históricos. La evolución de los precios de la pisa de girasol en España ha sido más estable, con un precio medio en 2015 de 352 €/t, un 7% superior al año anterior, aunque inferior al francés (393 €/t) y al ucraniano (375 €/t).

En relación al comercio exterior, la balanza comercial española cada año es más negativa ya que, según datos provisionales, en 2015 las importaciones de oleaginosas (7,4 Mt) han crecido un 5% con respecto a 2014 y más de un 10% en relación a la media del último quinquenio. Destacan las importaciones de soja, fundamentalmente de habas de soja (3,5 Mt), que han superado un 2 y un 5% el volumen importado en 2014 y la media de los últimos cinco años, respectivamente, y las tortas de soja (2,3 Mt), que representan un incremento del 24 y el 21% respecto a 2014 y a la media. También, en los últimos años, han crecido las importaciones de torta de colza y de girasol, así como las de pisa de girasol. Por su parte, las exportaciones no alcanzaron los 0,7 Mt.

El principal origen de las importaciones de habas de soja es Brasil y de las tortas de soja es Argentina. Las tortas de colza provienen principalmente de Francia y las tortas y pisa de girasol de Ucrania.

El Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, establece y regula las condiciones de una ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, por la que se concede un pago directo por unidad de superficie a las oleaginosas. Dentro de las oleaginosas se incluyen el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo. La dotación presupuestaria es de 22,891 millones de euros anuales, con una superficie máxima elegible por explotación de 50 ha. En 2015, según datos del FEGA, el número de hectáreas que han cumplido los requisitos establecidos en el citado Real Decreto son 600.037 ha, lo que supone que el importe unitario de la ayuda queda fijado en 38,15 €/ha.

1.1.4. *Proteaginosas y leguminosas grano*

La superficie de proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce) en 2015 se estima que aumentará un 30% frente al año anterior, hasta las 218.000 ha, representando un aumento del 8% con respecto a la media de los últimos cinco años, destacando las habas, que han duplicado su superficie, y los guisantes secos, que han aumentado cerca de un 18%. También la producción de proteaginosas (230.000 t) se incrementará casi un 40% con respecto a 2014 y un 12% con respecto a la media de las últimas campañas debido, sobre todo, al incremento del 9% en el rendimiento de los guisantes, que es la proteaginosa más cultivada en España con casi el 75% de la superficie. Las principales productoras de proteaginosas son Castilla-La Mancha, Andalucía y Castilla y León.

La superficie de leguminosas grano (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas) en 2015 se estima en 253.000 ha, disminuyendo un 9% con respecto al año anterior, pero significando un aumento del 5% sobre la media del último quinquenio. Destaca el incremento de las vezas en un 6% y la disminución de los yeros en un 29%. La producción se estima en 210.000 t, lo que supone una disminución del 16% con respecto a 2014. La principal productora de leguminosas grano es Castilla-La Mancha, seguida de Castilla y León.

En 2015 (a falta de la cotización en diciembre), la tendencia de los precios medios estimados percibidos por los agricultores productores de leguminosas grano y de habas secas ha sido bajista en relación a 2014, a excepción de las lentejas y las leguminosas forrajeras (veza y yeros). Las pérdidas interanuales en el precio medio estimado han superado el 25% en el caso de las judías secas (con un precio medio estimado de 2.370 €/t en 2015) y las habas secas (195 €/t) y se han aproximado al 5% en el garban-

zo (589 €/t). Las leguminosas forrajeras –vezas (381 €/t) y yeros (245 €/t)– han ganado alrededor del 10% y las lentejas (582 €/t) han superado el 30%.

La balanza comercial española de las proteaginosas y leguminosas grano, a excepción de las vezas, es fuertemente negativa.

Según datos provisionales, durante 2015 las importaciones de proteaginosas se aproximaron a las 40.000 t, de las cuales el 50% son guisantes secos (que se han reducido a casi la mitad respecto a 2014), lo que representa menos del 40% frente a 2014. Las exportaciones no llegan a las 5.000 t. El guisante importado procede fundamentalmente de Canadá, Rusia y Ucrania. De Lituania y Letonia provienen las habas secas y de Australia más del 96% del altramuz dulce importado.

La cantidad importada de leguminosas en 2015 se mantiene estable, en torno a las 170.000 t, con volúmenes muy similares en todas las leguminosas, excepto la veza. Esta cifra supone la disminución de un 6% de las importaciones con respecto al año anterior y del 7% con respecto a la media. Las exportaciones no llegaron a las 14.000 t, fundamentalmente de vezas. Las importaciones de lentejas proceden fundamentalmente de Canadá (con casi el 60%) y Estados Unidos; las de garbanzos de México, Estados Unidos y Argentina y las de judías secas de Argentina, China, Canadá y Estados Unidos.

La ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, concede un pago directo por unidad de superficie a las proteaginosas y leguminosas. Dentro de las leguminosas se incluyen tanto a las leguminosas de grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) como a las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de secano, esparceta y zulla). Se admiten mezclas de veza y zulla con otros cultivos, siempre y cuando estos no sean la especie predominante de la mezcla. La dotación presupuestaria es de 21.646 miles de euros anuales. En 2015, según datos del FEGA, el número de hectáreas que han cumplido los requisitos son 450.372 ha, lo que supone que el importe unitario de la ayuda queda fijado en 48,06 €/ha.

También se ha establecido una ayuda asociada a las legumbres de calidad por la que se concede un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de calidad (la relación de las menciones de calidad elegibles se incluye en el anexo XI del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre). La dotación presupuestaria es de 1 millón de euros anuales. La superficie determinada en 2015, según datos del FEGA, es de 14.733 ha, con un importe unitario de 67,87 €/ha.

1.1.5. *Forrajes*

El sector forrajero español de productos transformados ha continuado con su descenso de producción, desde el desacoplamiento total de la ayuda en 2012. Así, la producción, con 1,487 millones de toneladas, en 2015/16 ha descendido un 14,2% con respecto a 2009/10, campaña en la que inició el desacoplamiento de las ayudas a este sector. La superficie contratada ha sido de 130.700 hectáreas, la especie más importante es la alfalfa, que se cultiva mayoritariamente en régimen de regadío. El valle del Ebro (Aragón y Cataluña) sigue siendo la zona de mayor producción. El número de industrias que han operado en 2015 es de 71. El destino mayoritario es la exportación, con 1,1 Mt, a Emiratos Árabes Unidos (606.000 toneladas en 2015), y un considerable crecimiento con China (143.000 t en 2015, que en 2014 fueron 49.000 t), con buenas expectativas para años futuros.

El sector forrajero comunitario también ha sufrido un considerable descenso en la producción, con 3,173 Mt, en 2014/15, lo que supone un descenso del 29% respecto a 2011/12, que fue la última campaña con ayuda acoplada a la industria transformadora. España es la primera productora, seguida de Francia e Italia, y la primera exportadora.

En el contexto mundial, España es la segunda potencia, después de Estados Unidos, tanto en producción como en exportación.

En aplicación de la nueva PAC, tal como se ha indicado en el apartado anterior, correspondiente a las proteaginosas y las leguminosas de grano, desde 2015 se concede una ayuda asociada a los cultivos proteicos, de entre los que resultan elegibles leguminosas forrajeras como la alfalfa de secano, la esparceta y la zulla. Para 2015 el importe unitario de la ayuda ha quedado establecido en 48,06 €/ha.

1.2. Sector cultivos industriales

1.2.1. Algodón

El cultivo del algodón se concentra en Andalucía (99,9% de media de las tres últimas campañas). En 2015, la superficie cultivada, de 63.326 ha, ha decrecido (-15%) respecto a 2014 alcanzando un nivel similar al de 2013. La producción, de 172.315 t, también ha descendido respecto a 2014 (-23%), no solo por la disminución de la superficie sino también por unos rendimientos medios menores.

En la Unión Europea, Grecia y España son los únicos productores de algodón. La producción española de fibra de algodón en 2015, según datos no consolidados, ha representado un 20% de la producción comunitaria (la media de los tres últimos años es de 19%). En 2015, la superficie cultivada de algodón, unas 326.000 ha, y la producción de fibra de algodón de la Unión Europea han decrecido en torno a -5% y -21% respectivamente respecto a 2014, representando aproximadamente el 1% de la superficie y el 1,2% de la producción mundiales.

El precio medio (promedio de los meses de septiembre a diciembre) del algodón bruto percibido por los agricultores en 2014 ha sido de 30,77 €/100 kg, ha disminuido un -26% respecto a 2013. En 2015, el precio medio de los meses de septiembre a octubre ha sido de 50,6 €/100 Kg.

En cuanto a comercio exterior, España es un país netamente exportador de fibra de algodón (NC 520100). El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2015 ha decrecido (-39%) respecto al año anterior, y alcanza, según datos provisionales, las 45.000 t, rompiendo la tendencia al alza, acorde con el aumento de la producción, que se venía manteniendo desde 2009 (la media de los últimos cinco años es de 53.000 t). La Unión Europa sigue siendo el destino principal de estas exportaciones (42%) seguido de Marruecos (17%), Portugal (12%) y Bangladesh (10%). Las importaciones de fibra de algodón en 2015 se han incrementado (+18%) respecto a 2014, situándose, según datos provisionales, en las 3.592 t.

La ayuda específica al cultivo del algodón se ha mantenido para el nuevo periodo de ayudas de la PAC 2015-2020. La nueva reglamentación sobre la PAC para este periodo no ha permitido conceder una ayuda asociada al sector del algodón, no obstante, para el cálculo del valor unitario inicial de los derechos de pago base se ha tomado como referencia el nivel de pagos percibidos en la campaña 2014, que incluyen los importes percibidos en base al programa nacional para el fomento de la calidad del algodón de la anterior PAC (artículo 68) como pagos que pasan a desacoplarse en el nuevo periodo.

Así, el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, recoge el pago específico al cultivo del algodón (artículo 53 y siguientes) según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013. El importe de la ayuda es de 1.267,525 euros por hectárea de algodón para una superficie básica nacional de 48.000 ha. La dotación presupuestaria anual es de 60,8412 millones de euros. En 2015, han recibido ayuda por el pago específico al cultivo del algodón, 62.236,25 ha. Según datos del FEGA, el importe resultante de esta ayuda para la campaña 2015/16, al haberse excedido la superficie básica nacional, ha sido de 977,58 €/ha, superando el importe de la campaña anterior (2014/15) que fue de 825,22 €/ha.

La aplicación del Programa de reestructuración del sector del algodón se ha llevado a efecto por sexto año (la duración del programa es de 8 años) según el cuadro financiero para el desmantelamiento de las

desmotadoras que cumplieran los requisitos recogidos en el Real Decreto 169/2010, de 19 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en el marco del Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón.

1.2.2. *Azúcar*

En relación al sector del azúcar, la campaña de comercialización 2014/15 supone la quinta campaña consecutiva con una producción mundial (171,3 Mt) superior al nivel de consumo (169,1 Mt), lo que ha implicado que continúe el incremento de las existencias finales mundiales de azúcar (85,4 Mt) y la presión a la baja sobre los precios.

Durante el año 2015 el precio del azúcar blanco comunitario se ha estabilizado en niveles bajos, alcanzando mínimos de 414 €/t en febrero y junio, con una ligera remontada a final de año (427 €/t en diciembre). Los precios mundiales también se mantuvieron en niveles bajos, aunque con algo más de volatilidad que en el año 2014 y también registraron una tendencia al alza a partir de octubre de 2015, alcanzando 377 €/t en diciembre 2015.

La producción de azúcar a nivel comunitario se rige por un sistema de cuotas de producción asignadas por Estado miembro y posteriormente por empresas productoras. La producción que supere la cuota asignada estará sujeta a una tasa por excedentes, excepto en los casos contemplados en el artículo 139 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013.

En la campaña de comercialización 2014/15, la producción de azúcar de la UE ha alcanzado los 17,41 Mt que, al igual que en las campañas anteriores, es un nivel superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados miembros de 13,5 Mt. La producción de azúcar fuera de cuota se ha destinado a los usos legalmente permitidos destacando el traslado a la siguiente campaña y las exportaciones de azúcar dentro del límite impuesto por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

En España, en la campaña de comercialización 2014/15 la superficie de remolacha cultivada alcanzó las 38.410 ha, con una producción de 3,7 Mt, lo que supuso un aumento respecto de la campaña anterior de un 8,9% y del 28,4% respectivamente. De esta superficie, 29.774 hectáreas y 2,95 Mt corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España (69,9% en Castilla y León, seguida por orden de importancia de País Vasco, La Rioja y Navarra) y 8.636 ha con una producción de 752.556 t de remolacha corresponden a la remolacha de siembra otoñal cultivada en Andalucía.

En la campaña de comercialización 2014/15, la producción definitiva de azúcar en España fue de 527.336 t. El consumo nacional fue de 1.582.771 t de azúcar, que corresponden a 34 kg/habitante y año aproximadamente.

En la campaña 2014/15 las importaciones españolas de azúcar ascendieron a 1.146.561,4 t, de las cuales el 64,4% provinieron de la UE, principalmente de Francia con un 38,5% del total de importaciones. En cuanto a la importación de azúcar bruto de caña para refinado, en esa misma campaña España importó 276.428 t, de las cuales 130.836 t provinieron de otros países miembros de la UE. En total las importaciones aumentaron un 17,7% respecto a la campaña 2013/14. Las exportaciones españolas en 2014/15, ascendieron a 91.126,6 toneladas, lo que supone un incremento de 11,7% respecto a la campaña 2013/14. Del total de exportaciones, el 99,4% se destinaron a países de la UE, principalmente Portugal (49,8%) y Francia (47,8%).

A partir de 2015, en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, adicionalmente al pago básico, los agricultores remolacheros recibirán una ayuda asociada al cultivo de 14,47 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y 2,37 millones de euros anuales en

la zona de producción de siembra otoñal. Concretamente, en el año 2015, según datos del FEGA, la ayuda asociada a la remolacha de siembra primaveral asciende a 521 €/ha, que corresponden a 27.756 ha y 3.976 solicitudes y la ayuda asociada a la remolacha de siembra otoñal es de 283,36 €/ha, correspondiente a 8.350 ha y 952 solicitudes.

1.2.3. *Lúpulo*

La superficie de lúpulo cultivada en España, en la cosecha 2015, ha alcanzado las 529,3 ha, lo que supone un incremento del 0,76% respecto de la cosecha 2014. Asimismo, también ha aumentado un 19,3% la producción de lúpulo en flor, que ha alcanzado las 1.128,9 t. La producción total de alfa ácidos ha sido de 124,5 t, con una riqueza media de 11,2%. El precio medio de la flor seca fue de 3,94 €/Kg.

La producción de lúpulo en España se caracteriza por su fuerte concentración territorial, en la que Castilla y León (concretamente la provincia de León, en el Valle del río Órbigo) supone el 97,5% de la superficie cultivada de lúpulo, seguida por Galicia (1,1%) y por La Rioja (1,4%).

España ocupa el sexto lugar en cuanto a producción de lúpulo dentro de la UE en 2014, pero si tenemos en cuenta solo la producción de *variedades amargas* (22.378 t), ocupa el tercer lugar con el 4,2% de la producción, por detrás de Alemania (85,3%) y de Polonia (5,8%). Prácticamente la totalidad de los intercambios comerciales de lúpulo en 2014 se produjeron con la UE, concretamente con Portugal y Alemania.

1.2.4. *Tabaco*

En el sector del tabaco, de acuerdo con los datos de contratación para la cosecha de 2015, se estima una producción de 30.743 t, cultivadas en 9.219 ha. Lo que supondría, respecto a los datos definitivos de 2014 (32.233 t producidas en una superficie cultivada de 10.015 ha), descensos del 4,62% y del 7,95% respectivamente.

En lo referente al número de productores, en 2014 cultivaron tabaco 1.894 agricultores, cifra que representa un descenso, respecto al año anterior, del 4,63%, lo que supone el mantenimiento de la tendencia a la baja, en el número de tabaqueros, marcada desde el comienzo del desacoplamiento de las ayudas en 2006.

El balance global desde la entrada en vigor del marco regulatorio comunitario aplicado de 2006 a 2014, es de una disminución del 19,76% de la producción, del 17,24% de la superficie y del 62,07% de los productores.

La concentración varietal, en el grupo I, continúa en 2015, alcanzando el tabaco Virginia el 89,37% de la contratación. Las otras variedades contratadas son: Burley E (grupo II) y Havana (grupo III).

En referencia a la localización del cultivo, continúa su concentración en Extremadura. En 2015, el tabaco de Cáceres ya alcanza el 96,63% de la contratación total nacional.

En 2015, se ha reconocido una organización de productores de tabaco en virtud del Real Decreto 969/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores, la extensión de las normas, las relaciones contractuales y la comunicación de información en el sector del tabaco crudo.

En 2015, han comprado hoja de tabaco nacional cuatro empresas de primera transformación, 2 españolas y 2 italianas.

A nivel europeo, España ocupa en 2014, dentro de los 12 países productores de tabaco en rama de la UE-28, el quinto lugar en superficie y en el tercero en volumen de producción (por detrás de Italia y Grecia).

En relación al comercio exterior de tabaco sin elaborar (código TARIC 2401), en 2015, el volumen de exportaciones (22.853,31 t por valor de 76,7 millones de euros) e importaciones (13.045,03 t por valor de 66,7 millones de euros) se reduce alrededor del 20%, respecto al año anterior, siendo las exportaciones mayores a las importaciones, al igual que en 2014, tanto en volumen como en valor monetario. En 2015, el 76,63% de las exportaciones españolas de tabaco crudo y el 78,35% tuvieron como destino/origen la UE.

Tras la reforma de la PAC de 2013 desaparece, desde 2015, la posibilidad de ayudas asociadas a este cultivo, que no se incluye dentro del listado de sectores admisibles para aplicar la ayuda asociada voluntaria y, por tanto, desaparece la ayuda a la calidad. Sin embargo, el montante de dicha ayuda en 2014 (5,375 millones de euros), se ha incluido en el cálculo de los derechos de pago básico, a percibir por los tabaqueros a partir de 2015, según permite el artículo 26.6 del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 de pagos directos, y se recoge en el artículo 13.3.e) del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de pago básico de la PAC.

1.3. Sector de frutas y hortalizas

1.3.1. Precios

En lo que respecta a los precios, en hortalizas los precios registrados a finales de 2015, coincidiendo con el comienzo de la campaña, han sido inferiores a los niveles de 2014, que también fueron inferiores a los del año precedente. Debido a la climatología anómala con temperaturas anormalmente elevadas del otoño e invierno se produjeron importantes desajustes en las producciones hortícolas, principalmente derivados de adelantos en las fechas de recolección y extensiones de ciclos productivos y de mayores desarrollos vegetativos que incrementan los rendimientos de cultivo.

Todo ello generó situaciones de sobreoferta y de saturación de los mercados, repercutiendo de forma negativa en los precios de 2015.

Con respecto a la campaña 2014/2015 de fruta de pepita, en manzana fue negativa como consecuencia del veto ruso lo que conllevó importantes caídas de precios, sin embargo en el caso de la pera los precios remontaron y el balance de la campaña fue adecuado.

En el caso de fruta de hueso, en la campaña 2015, aunque hubo momentos puntuales preocupantes, la buena calidad de la fruta, la fuerte demanda consecuencia de las altas temperaturas del verano, junto con la aplicación de la medida de pago en especie y las medidas excepcionales frente al veto ruso, lograron salvarla.

En el sector de los cítricos y en lo que respecta a la campaña 2014/2015, en naranja, aunque la campaña arrancó bien, podemos considerar que no fue una buena campaña para la variedad Navelina, pero con una clara mejoría de la campaña de naranja en la segunda parte de la misma, con la entrada de otras variedades tardías, algunas nuevas, y de muy buena calidad.

La mala campaña de la naranja Navelina vino provocada porque la habitual confluencia con la clementina Clemenules, se acentuó en dicha campaña por el retraso en la maduración de la clementina por la suavidad del clima otoñal, y empeorado aún más por la caída de la demanda en los mercados europeos.

En clementina la campaña arrancó igualmente bien, pero la alta confluencia de producción hace que a mediados de noviembre los precios empiecen a descender, y especialmente ya en diciembre por el importante deterioro comercial debido a las lluvias, que elevan fuertemente los niveles de destríos.

Por el contrario los híbridos de mandarina y la satsuma tuvieron buenas cotizaciones. Igualmente la campaña de limón Fino fue buena, con cotizaciones rentables, aunque con altos niveles de destríos por el viento y la lluvia. Y muy buena la campaña del limón Verna, por su estupenda calidad y menor competencia internacional.

En el sector de los frutos de cáscara, las cotizaciones fueron en general favorables en la campaña 2014/15. En lo que se refiere a los dos sectores más emblemáticos, el sector de la almendra y la avellana, tuvieron muy buenas cotizaciones. En ello influyó la demanda creciente de almendra a nivel mundial, así como la menor producción de Turquía en lo que se refiere a la avellana.

1.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la superficie cultivada en 2015 fue de 347.410 ha, incrementándose un 0,3% respecto a 2014. La producción en 2015 se situó en 14.409.000 t, con un leve incremento del 2% respecto a 2014. Las exportaciones alcanzaron en 2015 la cifra de 5.803.850 t, con una ligera disminución del 1% respecto a 2014, y los 5.406 millones de euros, con un aumento del 12% respecto a 2014.

En el sector del **tomate para transformación** la superficie cultivada en 2015 ha sido de 32.488 ha, lo que supone un aumento del 20% respecto al año 2014. La producción se situó en 2.707.814 t, aumentando un 8% respecto a 2014. Las exportaciones en 2015 se situaron en 435.597 t con un incremento del 8% respecto a 2014 y en 356 millones de euros, con un aumento del 11% respecto a 2014, debido al importante crecimiento de la partida de concentrado ya que la de otras conservas disminuye.

En el sector de la **patata** la superficie ha disminuido en 2015 un 4% hasta las 72.300 ha y la producción un 9% hasta las 2.245.600 t. Las exportaciones en 2015 se han reducido un 4% en volumen y sin embargo subieron un 22% en valor. Las importaciones en 2015 han caído un 14% en volumen y han aumentado un 38% en valor.

En el sector de **fruta de pepita** la producción de la campaña 2014/2015 se situó en 1.012.515 t, con una disminución del 4% respecto a 2014 debido a la pera, que disminuyó un 11%, ya que la manzana aumentó un 1%. Las exportaciones alcanzaron en 2015 la cifra de 218.224 t con una disminución del 7%, con respecto al año anterior. El valor de las exportaciones ascendió a 167 millones de euros, aumentando un 3% respecto a 2014. Las importaciones en 2015 ascendieron a 252.762 t, aumentando un 6% respecto a 2014, y a 185 millones de euros, disminuyendo un 3% respecto a 2014.

En el sector de **fruta de hueso** la producción en 2015 se situó en 2.054.500 t con una disminución del 4% respecto a 2014. Únicamente el albaricoque experimentó una subida productiva del 13%, el resto fueron a la baja; la cereza disminuyó en un 23%, la ciruela en un 9% y tanto el melocotón como la nectarina en un 4%. Las exportaciones alcanzaron en 2015 la cifra de 1.059.720 t con un crecimiento del 1% con respecto al año anterior. Por productos las exportaciones de albaricoque crecieron un 41% y las de melocotón y nectarina un 1%, en cereza y ciruela fueron a la baja, en un 32% y 7% respectivamente. En valor, las exportaciones ascendieron a 1.089 millones de euros, aumentando un 11% respecto a 2014, por la subida de albaricoque un 40%, melocotón y nectarina 12%, ciruela 8%, tan solo la cereza experimentó una bajada del 23%.

En el sector del **plátano** la producción en 2015 se situó en 373.300 t, con un incremento del 2,7% respecto a 2014.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra con un 84% de la superficie total dedicada a este tipo de frutos. La producción de almendra en la campaña 2014/15 fue de 198.600 t de almendra cáscara, superior en un 39% respecto a la de la campaña anterior, tratándose en cualquier caso de una campaña algo corta. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de

estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. Las importaciones, que se situaron en 85.405 t de almendra expresada en grano, decrecieron en volumen ligeramente (-1%) por la recuperación de gran parte de nuestro potencial productivo; sin embargo estas crecieron en valor (+38%). Por el contrario, las exportaciones, que se situaron en 78.989 t de almendra expresada en grano, crecieron de manera muy significativa, a lo cual contribuyó la menor producción y la creciente demanda mundial (+28% en volumen y +60% en valor). En lo que se refiere a la avellana, con un 2,2% de la superficie cultivada de estos frutos, se alcanzó una producción de 12.700 t de avellana cáscara lo que supuso una caída del 17% respecto a la campaña anterior.

En el sector de los **cítricos**, la producción total de los mismos en la campaña 2014/15 fue ligeramente inferior a la del año pasado, siendo en cualquier caso una alta producción (7.040.374 t). La calidad en principio fue buena, mucho mejor que el año anterior, pero sufrió un importante deterioro comercial por las lluvias y viento durante el desarrollo de la misma.

La producción de naranja dulce descendió un 6% respecto a la de la campaña anterior. En cualquier caso se trató de una cosecha alta (3.483.587 t). La producción total de pequeños cítricos fue de 2.393.300 t, lo que supuso una bajada (-4,2%) respecto a la pasada campaña. Destacó la bajada de la satsuma (-35%). La producción de limón aumentó un 18,5% respecto a la campaña pasada (1.089.400 t), pero se debió, al menos en parte, a un cambio en la metodología estadística.

Las exportaciones, para el conjunto de las especies cítricas, se situaron en los 4.270.479 t, mientras que las importaciones alcanzaron tan solo las 185.710 t, lo que muestra nuestro claro superávit comercial. Las exportaciones, para el conjunto de los cítricos, aumentaron en relación a la campaña 2013/14 (sin veto de Rusia), del orden de un 10% tanto en volumen, como en valor. Para el conjunto de los cítricos, se creció dentro de la UE un 13% tanto en volumen como en valor, mientras que se retrocedió en terceros países de manera significativa (más descenso en volumen que en valor). Sin embargo, dicho retroceso quedó más que compensado por el crecimiento comunitario.

En **uva de mesa** la producción de 2015 fue de 280.670 t aumentando un 20% respecto a 2014. Las exportaciones ascendieron a 143.908 t, un 2% más que en 2014, y 291 millones de euros, un 16% superiores a 2014.

En el sector de las **frutas tropicales** la producción de aguacate crece ligeramente un 1% en 2015 respecto a 2014 situándose en 80.488 t mientras que la de chirimoya, con 42.633 t, disminuye un 4% en 2015 respecto a 2014. Las exportaciones del conjunto del sector en 2015 han alcanzado las 111.430 t, un 1% más que en 2014, y los 251 millones de euros, aumentando un 19% respecto a 2014, gracias al incremento del aguacate en ambos casos.

1.3.3. Regulación del sector

La **Organización Común de Mercados (OMC)** en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la agrupación y concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización, aspecto que es fundamental dada la estructura actual.

Así, la OCM da a los productores que se constituyan en organizaciones la posibilidad de acceder a ayudas para realizar acciones, entre otras, de mejora de las infraestructuras de producción y comercialización, de aumento de la calidad y medio ambiente en el marco de los programas operativos. Esta ayuda es del 50% del presupuesto de las acciones realizadas (e incluso del 60% en algunos casos) y se limita al 4,6% del valor de la producción comercializada por la organización de productores (OP).

España presentó en el año 2015 un total de 484 programas operativos. Desde el año 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo una cuarta parte del total de la ayuda de la UE.

En aplicación del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 sobre pagos directos, en el año 2014, se decidió establecer, entre otras **ayudas asociadas**, una al tomate para industria y una a determinados frutales de cáscara y algarobos, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.

La ayuda al tomate de industria disponía de un presupuesto de 6.352.000 euros anuales para la campaña 2015. La superficie que cumplió los requisitos establecidos en el citado Real Decreto fue de 31.491,72 ha, lo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 201,70 €/ha.

En el marco del mencionado Real Decreto se puso en marcha asimismo una ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarobas. El límite presupuestario para la España peninsular era de 12.956.000 euros y para la España insular de 1.044.000 euros. En la campaña 2015 se han beneficiado de esta ayuda superficies de 384.656 ha y 23.241,85 ha de cada una de las dos zonas, con importes unitarios respectivos de 33,68 €/ha y 44,92 €/ha.

En el año 2015 se mantuvo **la ayuda por superficie para los frutos de cáscara**, habiéndose transferido a las comunidades autónomas un importe de 3.701.471 euros, por lo que el importe unitario ha sido de 8,26 €/ha. Asimismo, las comunidades autónomas pueden completar esta ayuda en la misma cuantía que el Ministerio. La superficie determinada para esta ayuda nacional ascendió en el año 2015 a 447.127 ha. La ayuda está condicionada a ser miembro de una organización de productores.

1.3.4. *Fomento del asociacionismo*

Las acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2015 en el ámbito del asociacionismo en el sector de frutas y hortalizas son:

- Organizaciones y asociaciones de productores de frutas y hortalizas: a 31 de diciembre de 2015, el número de organizaciones de productores (OP) reconocidas asciende a 573 y el de asociaciones (AOP) a 6. Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está organizada en alguna de estas Organizaciones.

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y AOP 2015

Comunidad autónoma	OP	AOP
Andalucía	101	1
Aragón	44	-
Canarias	28	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	20	-
Castilla y León	10	-
Cataluña	77	2
Comunidad de Madrid	-	-
Comunidad Foral de Navarra	11	-
Comunidad Valenciana	142	3
Extremadura	25	-
Galicia	2	-
Illes Balears	7	-
La Rioja	8	-
País Vasco	2	-
Principado de Asturias	1	-
Región de Murcia	95	-
Total	573	6

- Agrupaciones de productores de patatas: a 31 de diciembre de 2015 existen 17 agrupaciones de productores de patata de consumo. Estas 17 entidades agrupan del orden de 1.021 productores para vender en común en torno a 110.000 t de patata de consumo, según campañas, siendo el porcentaje de la producción que está agrupado del 5%. Su distribución geográfica es la siguiente: 7 en Castilla y León, 4 en Illes Balears, 3 en La Rioja y 3 en Canarias.
- Agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura: a 31 de diciembre de 2015 hay 9 agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura reconocidas: 2 pertenecen a la Comunidad Valenciana, 3 a la Región de Murcia, 3 a Andalucía y 1 a Galicia. Agrupan a 377 productores para vender en común 5,6 millones de plantas ornamentales (6% del total) y 110 millones de tallos de flor cortada (5% del total).

El sector de las flores y planta ornamentales no tiene ayudas a nivel de la Unión Europea, sin embargo en la actualidad existe apoyo al sector a nivel nacional. En virtud del Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, el cual regula el reconocimiento de estas agrupaciones, están estipuladas unas ayudas destinadas a su constitución y funcionamiento administrativo para los cinco años posteriores a su reconocimiento, cuya cuantía en porcentaje sobre dichos gastos, va disminuyendo, y sin que pueda exceder en ningún año el 5% del valor de las ventas de cada anualidad. Desde el año 2003 y hasta el año 2015, se han transferido para estas líneas de ayudas del orden de 3,6 millones de euros. La Comunidad Valenciana ha sido la principal beneficiaria representando 53,3% del total percibido; le sigue Andalucía con casi el 29%. Otras comunidades beneficiarias han sido Cataluña, Murcia y Galicia. En el año 2015 se transfirieron 100.000 euros a las comunidades autónomas.

1.3.5. *Prohibición de importaciones por Rusia*

El 24 de junio de 2015 se prorrogó durante al menos un año más la prohibición de Rusia a las importaciones de frutas y hortalizas de la Unión Europea que se había establecido el día 7 de agosto de 2014 inicialmente para un año.

Dado que tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas, la Comisión durante 2015 siguió aplicando las medidas excepcionales de carácter temporal para una serie de productos del sector de frutas y hortalizas que empezó a poner en marcha desde el inicio de la prohibición en agosto de 2014.

El Reglamento (UE) n.º 1371/2014 se aplicó en el primer semestre de 2015 y vino a prorrogar el reglamento anterior (UE) n.º 1031/2014 cuya aplicación finalizaba el 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta que la prohibición a las importaciones iba a durar al menos hasta agosto de 2015. Los productos incluidos en este reglamento fueron: manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimienta, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino, pepinillo y champiñón y naranjas, mandarinas, clementinas, satsumas y como novedad el limón.

Las ayudas estaban destinadas tanto a organizaciones de productores como agricultores individuales que desarrollaran las medidas de gestión de crisis de retirada para distribución gratuita y otros destinos (biodegradación, alimentación animal), así como a la no cosecha y cosecha en verde.

El cupo total de la UE era de 320.625 t de las que a España le correspondieron un total de 42.725 t, el 13% del total de la UE, de las cuales 300 t son de manzanas y peras, 26.650 t para hortalizas y 15.775 t para cítricos.

Los datos finales de ejecución en España de este reglamento son 31.128 t (73% del cupo asignado a España) y una ayuda de unos 7,1 millones de euros.

El Reglamento (UE) n.º 1369/2015 extendió las medidas anteriores entre el 8 de agosto de 2015 y el 30 de junio de 2016, al prorrogarse el 24 de junio de 2015 la prohibición de Rusia a las importaciones de frutas y hortalizas procedentes de la Unión Europea al menos durante un año más. Los productos incluidos en este reglamento son: manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimienta, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino, pepinillo y champiñón y naranjas, mandarinas, clementinas, satsumas, limón y como novedad el melocotón y la nectarina.

El cupo total de la UE es de casi 755.000 t, más 3.000 t adicionales por Estado miembro, de las que 129.350 t corresponden a España (el segundo más importante por detrás de Polonia). De esas toneladas asignadas a España 38.400 t corresponden a melocotón y nectarina, 7.600 t a manzana y pera, 55.450 t a cítricos (naranja, clementina, mandarina y limón), 5.000 t a otras frutas (ciruela, uva de mesa y kiwi) y 22.900 t a hortalizas (tomate, zanahoria, pimienta, pepino y pepinillo).

Adicionalmente, en el verano de 2015 el Ministerio, como ya hizo por primera vez en 2014, puso en marcha sucesivos cupos de autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de melocotones y nectarinas retiradas del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa de la Unión Europea siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Los objetivos fueron tratar de dinamizar los mercados fomentando la retirada como medida de crisis, priorizar el destino distribución gratuita frente a otros destinos dada la situación actual y facilitar el almacenamiento de estos productos por parte de las entidades caritativas.

Así, durante 2015 se pusieron en marcha las medidas de pago en especie para melocotón y nectarina, autorizado para una cantidad de 38.400 t en el periodo del 13 de julio al 30 de septiembre.

1.4. Sector aceite de oliva y aceituna de mesa

1.4.1. Aceite de oliva

Desde el punto de vista productivo, la campaña 2014/15 de aceite de oliva estuvo marcada fundamentalmente por dos factores: de un lado la cosecha récord de la anterior, y de otro unas condiciones climatológicas desfavorables (sequía, altas temperaturas en el momento de la floración y el cuajado, tormentas de granizo en el mes de junio en algunas zonas, etc.); acentuado todo ello por el ataque de patógenos.

La producción finalmente se situó en 842.200, un 53% menos que la anterior (que había sido récord) y un 38% por debajo de la media de las cuatro precedentes.

Como es habitual, Andalucía produjo el 80% del aceite de oliva, seguida de Castilla-La Mancha (6,1%), Cataluña (4,5%), Extremadura (4,3%), Comunidad Valenciana (1,7%) y Aragón (1,6%). La Comunidad Autónoma de Andalucía tuvo una ligera pérdida de representatividad sobre el total (80% frente al 82%); Cataluña, por el contrario, casi la multiplicó por dos, pasando de suponer el 2,4% al 4,5%.

Jaén, como zafra de España, aportó 230.000 t (el 40% del total nacional), lo que supuso un fuerte descenso respecto a la campaña precedente (-69%) en la que se produjeron 750.000 t. En el contexto de Andalucía las provincias de Almería y Huelva tuvieron un comportamiento contrario, incrementando la producción un 4% y 38% respectivamente, aunque apenas representan el 1,2% y 0,8% de la producción nacional. Como antes se indicó, Cataluña tuvo un incremento del 40%, especialmente motivado por la producción de la provincia de Tarragona, la cual casi se duplicó.

El contexto productivo internacional también fue recesivo a nivel global. La corta producción española tuvo una amplia repercusión en el balance mundial, disminuyendo considerablemente las disponibilidades de aceite, lo que marcó de una forma acentuada el desarrollo de la campaña.

En este contexto, las exportaciones de aceite de oliva de nuestro país descendieron notablemente, considerando que veníamos de una campaña en la que se había superado ampliamente el millón de toneladas. El canal exportador fue capaz de dar salida a 831.194 t, lo que supuso un 26% menos que la campaña anterior récord pero en el nivel medio de las últimas campañas y a pesar de tener una importante reducción de los recursos disponibles. No obstante la reducción de volumen, se produjo un incremento del valor de las exportaciones en un 3% respecto a la campaña 2013/14 y en un 34% respecto a la media de las cuatro anteriores. El 72% de los aceites de oliva exportados se corresponden con las categorías de mayor calidad: virgen y virgen extra.

Por destinos, el más afectado fue la UE a nivel global, pues los países terceros incrementaron sus compras en un 2% respecto a la media. Italia, representó el 40% de nuestras exportaciones, perdiendo peso respecto a anteriores campañas. Por el contrario, los mercados asiáticos crecieron con aceites de las categorías virgen y virgen extra.

Las importaciones, con 161.500 t, crecieron más del doble de una campaña media, siendo muy diferente respecto a las anteriores, tanto en cantidad como en origen de las mercancías. En este caso nuestro principal suministrador ha sido Túnez con 86.960 t, lo que supone el 54% del total, cuando en campañas anteriores representaba solo el 20%. Portugal, nuestro principal suministrador hasta ahora, nos expidió 38.636 t, cantidad por encima de la media, pero perdió representatividad (del 41% pasó al 24%).

El consumo interior aparente se situó en 492.200 t, un 8% por debajo del de la campaña precedente, por lo que la cantidad comercializada total se elevó a 1.323.397 t, que si bien supone un retroceso del 6% respecto a la media, representa el 88% de los recursos totales disponibles, 12 puntos por encima de la media (76%). La campaña arrancó con un remanente de 500.400 t, el más alto de los últimos 15 años (con excepción de la campaña 2012/13) y acabó con 180.700 t, el más bajo desde la 2002/03.

Al final el stock en poder de los industriales envasadores y otros operadores superó al que tenían las almazaras productoras, hecho inusual que se produjo a partir del mes de julio del 2015.

En cuanto a cotizaciones en origen, la corta producción, y la bajada del nivel de recursos (a pesar de un alto nivel de existencias iniciales y del fuerte incremento de las importaciones) hizo que el mercado se regulara vía precios. Ello tuvo como consecuencia que la oferta se mantuviera muy firme, con una continuada subida de precios hasta agosto de 2015, momento en el que se alcanzaron las cotizaciones más elevadas, solo comparables con las registradas en enero de 2006. No obstante, desde finales de dicho mes la tónica cambió y se produjeron caídas hasta final de campaña, manteniéndose los precios por encima, en todo caso, de la media de los últimos cinco años.

Los aceites de oliva virgen extra cotizaron de media durante la campaña 2014/15 a 334,55 €/100 kg, el aceite de oliva virgen 308,24 €/100 kg y el aceite de oliva lampante a 286,73 €/100 kg, siendo estos precios superiores a los registrados en los últimos años, produciéndose una subida media del 50% respecto a la anterior. Dicha situación se generalizó en todo nuestro entorno productivo, produciéndose una mayor diferenciación de precios entre categorías, provincias y países. Las subidas de precios al consumo han sido más moderadas que en origen (25%).

1.4.2. Aceitunas de mesa

La estructura productiva del olivar de **aceituna de mesa** garantiza una mayor estabilidad en las producciones, teniendo una menor influencia las condiciones climáticas que en el resto del olivar.

La cosecha, con 547.640 t, se ha situado ligeramente por encima de la media y un 4% por debajo de la campaña 2013/14. Andalucía ha concentrado el 83% de la producción incrementando su producción respecto a años precedentes. La provincia de Sevilla también se ha recuperado del descenso productivo del año anterior y ha cosechado el 75% de esta Comunidad y el 62% nacional. La segunda región productora ha sido Extremadura con el 16% del total (90.000 t), con una pérdida de representatividad de siete puntos respecto a la campaña precedente.

El 67% de la producción se ha destinado para verde. A nivel varietal todas han incrementado su producción en esta campaña excepto la gordal, que prácticamente se ha reducido a la mitad.

El comercio total se ha elevado a 561.590 t (+9% que la pasada campaña), con un excelente comportamiento de las exportaciones, en algunos casos por razones coyunturales como el tipo de cambio o las menores producciones de otros países competidores. El consumo interno se situó en las 197.000 t, lo que supone un 12% por encima de la anterior. Las exportaciones, con 364.500 t, han sido un 7% superior a las de la campaña 2013/14 y un 18% por encima de la media de las cuatro anteriores. La partida más exportada ha sido, como es habitual, la 20057000 (aceitunas preparadas o conservadas excepto en vinagre o en ácido acético, sin congelar), con un 86%, si bien en esta campaña se ha incrementado notablemente la 20019065 (aceitunas conservadas en vinagre o ácido acético).

El mercado extracomunitario registró un gran aumento. Con 218.400 t creció un 22% respecto a la media, mientras que el mercado comunitario lo hizo en un 13%. Las exportaciones a Terceros Países supusieron cerca del 60% del total (ligeramente superior al de otros años).

Los principales destinos fueron Italia, Alemania, Francia, Reino Unido y Portugal en el ámbito de la UE (40% del total), y Estados Unidos (25%), Rusia y Arabia Saudita, fuera.

Las importaciones en este sector suelen ser muy poco significativas, pero en este caso, y fundamentalmente motivado por el fuerte descenso de la variedad gordal, la cifra ha alcanzado las 30.500 t, un 31% más que la anterior, y el doble que la media. Nuestros principales suministradores han sido Portugal y Egipto, país que ha crecido notablemente.

En este contexto el nivel de recursos de mercado creció ligeramente, alcanzando las 919.000 t, produciéndose un significativo descenso del 11% de las existencias al final de la campaña.

Los precios en origen fueron superiores a los de años anteriores, pagándose en origen 1,13 €/kg para la gordal, 0,49 €/kg la manzanilla y 0,41 €/kg la hojiblanca.

1.5. Sector vitivinícola

1.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

Según la estimación de la Renta Agraria de 2015, el valor de la producción de vino y mosto en dicho año ha descendido un 3,9% respecto a la anterior, ascendiendo a 926,2 millones de euros.

España cuenta con la mayor **superficie** de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 958.697 ha. Hay que considerar, además, que hay 61.328 ha correspondientes a los derechos de replantación en poder de los productores y nuevos aún no utilizados y otras 6.723 ha de derechos de plantación existentes en las Reservas Regionales, por lo que el potencial vitícola asciende a 1.026.747 ha según datos del Registro Vitícola a 31 de julio de 2015.

Francia e Italia, con casi 805.780 y 637.634 ha respectivamente, son los siguientes países en extensión del cultivo del viñedo. En la Unión Europea existen 3.176.583 ha de viñedo.

La superficie de viñedo se extiende por todas las comunidades autónomas, si bien casi la mitad de la superficie vitícola se encuentra en Castilla-La Mancha (la zona geográfica del mundo con mayor extensión dedicada a este cultivo), con 450.240 ha, le siguen, en importancia, Extremadura y Castilla y León con 77.431 y 75.335 ha de viñedo, respectivamente.

El 52% de la superficie total de viñedo de España corresponde a parcelas con variedades tintas, mientras que el 44% a parcelas con variedades blancas, y el resto de superficie corresponde a parcelas con mezcla de variedades (4%). Dentro de las variedades, destaca la variedad blanca Airén con el 23% de la superficie total de viñedo, seguida por la variedad tinta Tempranillo con el 21%. Le siguen en importancia dentro de las variedades tintas la Bobal (6%), Garnacha tinta (6%), Monastrell (4%) y Syrah (2%), y dentro de las variedades blancas la Macabeo (5%), Pardina (3%), Verdejo (2%) y Palomino (1%).

La **producción** de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2014/2015 ha sido de 44,4 millones de hl, un 16% menos que la de la campaña anterior. El 30% de la producción ha sido destinado a vino con Denominación de Origen y el resto a vinos con Indicación Geográfica, vinos varietales y otros vinos.

La producción comunitaria de vino y mosto durante la campaña 2014/2015, alcanzó los 166,232 millones de hl; los primeros países productores, dentro de la UE, son Francia (47,1 millones de hl), Italia (44,7 millones de hl) y España, con 44,4 millones de hl en la campaña 2014/2015. La producción conjunta de los tres principales países productores de la UE (Francia, Italia y España) representa el 82% del total de vino y mosto producidos en la Unión Europea.

El **consumo** de vino en España viene mostrando un continuo descenso y este comportamiento decreciente se aprecia claramente si se tiene en cuenta que en la campaña 1985/1986 se consumieron en España 18,7 millones de hl de vino, mientras que en la campaña 2014/2015 se han consumido 9,8 millones de hl.

Respecto a los precios, el **precio** medio del vino blanco sin denominación de origen en la campaña 2014/2015 alcanzó 1,88 €/hgdo, un 43% menos que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin denominación de origen en la campaña 2014/2015 fue de 2,87 €/hgdo, un 24% inferior al de la campaña anterior.

La tendencia de precios ha sido más sostenida durante la campaña 2014/2015, tras la campaña 2013/2014 en la que los precios sufrieron una tendencia descendente durante toda la campaña.

En relación al **comercio exterior**, las exportaciones de vino y mosto en el año 2015 han alcanzado los 27,3 millones de hl, por un valor de 2.924 millones de euros, continuando la tendencia creciente, tanto en valor como en volumen.

En lo que se refiere a las importaciones, en el año 2015 se han registrado unas importaciones de 533.713 hl, un 12% menos que el año anterior.

1.5.2. Regulación del sector

Durante la campaña 2014/2015 (ejercicio financiero 2015), se han aplicado en España las siguientes medidas del Programa de Apoyo 2014-2018: Promoción en mercados de terceros países, reestructuración y reconversión de viñedos, destilación de subproductos e inversiones.

El presupuesto ejecutado en la aplicación de estas medidas han sido de 212 millones de euros para el ejercicio 2015, distribuido según el gráfico.



Fuente y elaboración: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

- **Reestructuración y reconversión de viñedos:** con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión. En la campaña 2014/2015 se han acogido a esta ayuda 9.552 beneficiarios, actuándose sobre 23.837 ha de viñedo con un importe total de 80 millones de euros. De esta superficie, casi el 82% corresponde a operaciones de reimplantación y un 17% a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo el 0,95% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado. El 70% de la superficie afectada por esta medida se localiza en solo dos comunidades autónomas (56% de Castilla-La Mancha, por un importe de casi 35 millones de euros, y el 14% en Extremadura, por un importe de 17 millones de euros).
- **Inversiones:** se incorpora al programa de apoyo al sector vitivinícola español en el periodo 2014-2018. Con esta ayuda se han beneficiado 959 proyectos en la campaña 2014/2015, ejecutados por 886 beneficiarios con una ayuda en el ejercicio 2015 de casi 58 millones de euros.
- **Promoción en Mercados de Terceros Países:** ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la

mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Con esta ayuda se han financiado 715 programas en la campaña 2014/2015, ejecutados por 457 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 44 millones de euros.

- **Destilación de subproductos:** se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2014/2015, de las entregas realizadas de subproductos a destilación, se ha obtenido una cantidad total de alcohol de 26,9 millones de hectógrados, por las que se ha pagado una ayuda total de 29,4 millones de euros.

Por otra parte, hay que destacar dos nuevas normas:

- **Real Decreto 739/2015, de 31 de julio**, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola: con esta norma se regulan los aspectos del Sistema de Información de Mercados del sector Vitivinícola (INFOVI), por medio del cual, los productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos mensuales sobre producción, existencias, entradas y salidas de vino y mostos en una aplicación informática, para la obtención de información rápida y veraz de la situación del mercado de vino y mosto.
- **Real Decreto 740/2015, de 31 de julio**, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, que desarrolla en España el nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo, de aplicación desde el 1 de enero de 2016 y que entra en vigor para sustituir al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

Durante la campaña 2014/2015 se han resuelto 1.813 expedientes de transferencias de derechos de replantación de viñedo entre comunidades autónomas.

En esa misma campaña se concedieron en España un total de 49,8349 ha de nuevas plantaciones de viñedo, 39,2781 corresponden a medidas de expropiación por causa de utilidad pública, 10,1539 ha destinado a cultivo de viñas madre de injerto y el resto para experimentación vitícola.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

2.1.1. Producción y consumo

Según **datos del Ministerio**, el consumo de fertilizantes minerales creció en 2015 un 1,1% respecto a 2014 y superó los 5,1 Mt. Estas cifras muestran que la aplicación de fertilizantes se ha moderado respecto a los primeros años del siglo en los que se rondaban los 6 Mt, si bien son superiores a las ventas registradas durante la caída de los años 2008 y 2009.

La estructura normal de consumo se mantiene estable, representando los abonos nitrogenados simples (2,7 Mt) y los abonos complejos (1,9 Mt) el 90% del total de fertilizantes consumidos. Abonos potásicos simples y fosfatados simples se venden en cantidades muy inferiores (230 mil t y 284 mil t, respectivamente).

Expresado este consumo en unidades fertilizantes, se constata que la mayor parte del N aportado al suelo, se hace en forma de abonos simples (76,1%), mientras que en el caso de los otros nutrientes principales (fósforo y potasio) predomina su aporte en fertilizantes complejos (79% y 55,6%, respectivamente). Las cifras globales de consumo por nutrientes en 2014, son 1.068.103 t N, 411.763 t P2O5 y 380.303 t K2O.

Se pueden destacar los siguientes puntos, al analizar el consumo por tipos de abonos:

- En los abonos nitrogenados simples, los nitratos amónicos (fundamentalmente, nitrato amónico cálcico) siguen siendo el producto de mayor consumo en España, en sus distintas graduaciones, seguido de la urea, en tercer lugar, las soluciones nitrogenadas desplazan al sulfato amónico. Cabe destacar que las soluciones nitrogenadas han incrementado en un 14% las ventas, mientras que los demás abonos nitrogenados simples han disminuido.
- Dentro de los abonos fosfatados simples, sobresale el consumo de superfosfatos simples, mientras que en los abonos potásicos simples sigue predominando el cloruro potásico.
- Los fertilizantes más empleados dentro de los abonos complejos siguen siendo los NPK, representando el 75,7% del total.

La producción se ha incrementado (6,5%) en relación a 2014, suponiendo algo más de 4,5 Mt. A su vez, las importaciones crecieron un 7,2%, alcanzando los 3,5 Mt, a la vez que las exportaciones también crecieron cerca del 9,5%, rebasando los 2 Mt.

2.1.2. Registro de productos fertilizantes

El artículo 21 del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales) y 6 (enmiendas orgánicas) del anexo I, solo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante 2015 se han tramitado 238 solicitudes de inscripción, frente a las 198 del año anterior. Se han inscrito 75 nuevos productos fertilizantes. En el momento actual el número de productos registrados alcanza la cifra de 1.768.

El 22,7% de las nuevas inscripciones se corresponden con enmiendas orgánicas, el 37,3% con abonos orgánicos y el 40% van referidas a abonos órgano-minerales. En comparación con el 2014, se ha producido una disminución en la inscripción de abonos órgano-minerales, acompañada de un incremento en la de abonos y enmiendas de origen orgánico.

2.1.3. Otras actividades

Con el fin de adaptar al progreso técnico el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, se publicó la [Orden AAA/2564/2015, de 27 de noviembre](#), por la que se modifican los anexos I, II, III, IV y VI del R.D. 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes. Se incluyeron nuevos tipos de productos (anexo I), un nuevo residuo en la lista de materias primas de origen orgánico biodegradable autorizadas para la elaboración de productos fertilizantes (anexo IV), realizando las modificaciones pertinentes en cuanto a identificación y etiquetado (anexo II), métodos de análisis para estos nuevos productos (anexo VI) y sus márgenes de tolerancia (anexo III). Además, en julio se inició un nuevo proceso para llevar a cabo otra adaptación técnica del real decreto.

Desde 1996 se elabora anualmente el Balance del Nitrógeno en la Agricultura Española y desde 2004 también el del Fósforo, siguiendo directrices de la OCDE y de Eurostat. En 2015, se realizaron los balances correspondientes al año 2013.

Durante 2015, se celebraron dos nuevas ediciones del curso «Fertilización» en el Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA) de San Fernando de Henares, destinado a técnicos asesores de explotaciones agrarias, con el objetivo último de lograr la racionalización de la fertilización de los cultivos en España.

2.2. Maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos **registros provinciales de maquinaria agrícola**, a finales de 2015, las inscripciones de maquinaria nueva alcanzaron un total de 32.739 que se distribuyeron en:

– Tractores:.....	10.587
– Maquinaria automotriz:.....	1.430
(destacando la de recolección)	
– Maquinaria arrastrada y suspendida:.....	15.397
(destacando los equipos de tratamiento, maquinaria de preparación del suelo, para aporte de fertilizantes, y equipos de recolección)	
– Remolques:.....	5.147
– Otras máquinas:.....	178

En 2015 se realizaron los siguientes **ensayos**:

- 11 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS) en tractores agrícolas.
- 35 informes de reforma de vehículos, de los cuales 25 son extensiones de validez, necesarios para que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, conceda la homologación de la estructura de protección.
- 27 informes de conjunto funcional, 16 fueron extensiones de validez.
- 5 ensayos de protectores de juntas cardan.
- 4 ensayos de potencia hidráulica y 14 de fuerza de elevación hidráulica en el banco de elevación hidráulico.
- 3 ensayos OCDE a tractores agrícolas.

Autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y otras certificaciones relacionadas realizadas en 2015, destacando que el número de tractores autorizados ha sido de 819, y el de estructuras de 517. Además se han realizado más de 200 circulares en relación con la autorización de tractores y 420 sobre estructuras de protección.

Entre las **demonstraciones de maquinaria agrícola**, destacan una jornada técnica sobre siembra directa y conservación del suelo el 12 de noviembre de 2015 en una finca pública de la Junta de Castilla y León situada en el Centro de Formación Agraria «Viñalta» en Palencia, y una jornada técnica sobre mecanización sostenible del olivar el 26 de noviembre en el IFAPA de Cabra (Córdoba), dependiente de la Junta de Andalucía.

El proyecto de **cursos sobre el uso eficiente del tractor agrícola** se inició en 2014 y constituye una de las medidas de acción consideradas por el Ministerio en la hoja de ruta para el cumplimiento de los objetivos en emisiones de gases de efecto invernadero de España entre 2013 y 2020. Continuando este proyecto, durante 2015 se celebraron tres ediciones en Cartagena (Murcia), Lleida y Badajoz, con notable éxito de asistencia.

En cuanto a las **inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios**, el número de equipos inspeccionados asciende a 28.000 equipos, de un total de 215.000 inscritos en el ROMA, y por tanto objeto de la inspección. Destacan las comunidades autónomas de Castilla y León, con 4.938 equipos inspeccionados, seguido de Castilla-La Mancha con 4.736 y Cataluña con 4.436. El censo de equipos para tratamientos aéreos o en instalaciones fijas e invernaderos, es aún muy pequeño, con menos de 50 unidades censadas. El número de inspecciones autorizadas en el conjunto de comunidades autónomas es de 100.

El trabajo del Ministerio en 2015 se ha centrado en facilitar y motivar el inicio de la inspección en las distintas comunidades autónomas y en el cumplimiento de las medidas asignadas en el Plan de Acción Nacional de acuerdo con la Directiva 2009/128/CE para el Uso Sostenible de los Plaguicidas.

2.3. Producción Integrada Agrícola

La producción integrada es un sistema sostenible de obtención de alimentos de alta calidad usando métodos que respetan el medio ambiente y mantienen los ingresos de la explotación. No tiene normativa propia en la UE, pero le afecta toda la referida a la relación entre agricultura y medio ambiente. En España el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, es la normativa de base, siendo 13 las comunidades autónomas que, en el uso de sus competencias, han desarrollado su propia normativa.

En el siguiente vínculo se encuentra disponibles las [estadísticas de producción integrada](#).

2.4. Organismos modificados genéticamente (OMG)

Las principales actividades del Consejo Interministerial de OMG son las siguientes:

- Durante el año 2015 se presentaron ante el CIOMG 31 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 62 actividades de utilización confinada y 12 de liberación voluntaria.
- Se han elaborado respuestas a diferentes consultas sobre OMG. Entre las mismas se incluyen 6 preguntas presentadas ante la Oficina de Información Agroalimentaria.
- Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento (CE) 882/2004 de controles en la cadena alimentaria.
- Seguimiento de la propuesta de modificación del Reglamento (CE) 1829/2003 de alimentos y piensos modificados genéticamente.
- Seguimiento de la aplicación de la Directiva 2015/412 por la que se modifica la Directiva 2001/18/CE en lo que respecta a la posibilidad de lo que los Estados miembros restrinjan o prohíban el cultivo de OMG en sus territorios.
- Preparación y coordinación de la postura nacional de cara a las reuniones del Comité permanente de plantas, animales, alimentos y piensos – Sección alimentos y piensos modificados genéticamente y de la Directiva 2001/18/CE de liberación intencionada al medio ambiente de OMG.
- Preparación y coordinación de la postura nacional en relación a las denominadas Nuevas Técnicas de Mejora aplicadas a la producción vegetal.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Semillas

3.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2014/2015 ha sido de 336.325 t de semilla producida en España, lo que supone un aumento del 10% con respecto a la campaña precedente, y de 22.287 t de semillas reprecintadas de origen nacional. Procedentes de importación se han precintado y reprecintado 16.623 t de semilla.

PRECINTADOS OFICIALES DE SEMILLAS CERTIFICADAS, CAMPAÑA 2014-2015 (EN KG)

Especies o grupos de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales de paja	262.989.496	13.686.200	276.675.696
Maíz y sorgo	3.772.967	3.475.268	7.248.235
Oleaginosas y textiles	7.700.080	1.889.654	9.589.734
Forrajeras y leguminosas de pienso	20.541.795	3.031.137	23.572.932
Hortícolas y leguminosas consumo humano	449.899	1	449.900
Patata	40.871.165	205.150	41.076.315
Total	336.325.402	22.287.410	358.612.812

Fuente y elaboración: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

SEMILLA CERTIFICADA PRECINTADA Y REPRECINTADA DE ORIGEN NACIONAL, POR CA, CAMPAÑA 2014/2015 (EN KG)

Andalucía	80.383.970	Extremadura	8.357.079
Castilla y León	59.497.344	C. Valenciana	3.268.075
Cataluña	54.866.785	La Rioja	2.504.115
Aragón	54.707.980	C. de Madrid	1.896.000
Castilla-La Mancha	47.530.624	Illes Balears	257.160
C. F. de Navarra	28.406.535	R. de Murcia	98.200
País Vasco	16.803.145	Galicia	35.800
Total			358.612.812

Fuente y elaboración: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

3.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

En la campaña 2014/2015 se dedicaron en España un total de 169.043,14 ha a la producción de semillas certificadas, lo que supone un incremento del 6% con respecto a la campaña anterior.

SUPERFICIE DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS POR CA (EN HA)

Andalucía	37.396,25	País Vasco	3.498,41
Aragón	33.789,56	C. de Madrid	2.046,54
Castilla y León	42.003,46	La Rioja	897,03
Castilla-La Mancha	29.100,73	C. Valenciana	593,23
Cataluña	4.618,00	R. de Murcia	211,49
C. F. de Navarra	7.525,36	Illes Balears	147,03
Extremadura	7.194,79	Galicia	24,26
Total			169.043,14

Fuente y elaboración: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

3.1.3. Certificación de semillas por el sistema de la OCDE

El sistema de certificación de semillas de la OCDE, es necesario para la exportación de estos materiales fuera de la UE, la autoridad competente es la Administración General del Estado, por ello las etiquetas oficiales que identifican estos materiales están encabezadas con el nombre del Ministerio.

Los materiales exportados con certificación OCDE deben de cumplir con las normas de esta organización, que garantizan la identidad y pureza varietal de los materiales, y se comercializan amparados, además del etiquetado oficial, con un certificado emitido por el Ministerio. En estas últimas campañas la exportación de semillas ha sido de 1.578 lotes de semillas OCDE, con un total de 13.586,49 t.

3.1.4. Importaciones de semillas

En la campaña 2014/2015 se han realizado 1.972 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total de 13.895.288 kg de semillas.

3.1.5. Ensayos de Pre y Postcontrol de semillas

El Ministerio financia parte de los trabajos de comprobación de la calidad de la semilla que se comercializa en España, que son realizados por centros especializados en distintas comunidades autónomas que sirven como centros de referencia para las demás comunidades autónomas.

RESUMEN DE MUESTRAS INCLUIDAS EN EL PRE Y POST CONTROL NACIONAL, CAMPAÑA 2014/2015

Especie y CCAA	Precontrol		Postcontrol		Total
	Base y Prebase	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Algodón Andalucía	81	44	0	0	125
Cereales paja (Andalucía y Aragón)	385	801	0	0	1.186
Maíz Extremadura	9	0	406	0	415
Girasol Castilla-La Mancha	118	0	299	0	417
Guisante Aragón	17	0	37	0	54
Raygrass Cataluña	7	0	24	0	31
Patata (CYL y PV)	212	0	1.371	0	1.583
Hortícolas (Andalucía, Cataluña y Valencia)	0	0	0	145	145
Total	829	845	2.137	145	3.956

Fuente y elaboración: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

3.1.6. Otras actividades

Los ensayos de recomendación de variedades se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), que está coordinado por la OEVV y cuyos resultados se publican en revistas como Vida Rural, Tierras, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

NÚMERO DE ENSAYOS DE RECOMENDACIÓN, CAMPAÑA 2014/2015

Comunidad autónoma	Trigo blando	Trigo duro	Cebada	Triticale	Avena	Colza	Maíz	Total
Andalucía	5	8	3	2	3	–	2	23
Aragón	4	4	5	1	1	–	10	25
Castilla-La Mancha	6	1	6	3	4	2	12	34
Castilla y León	6	1	6	2	1	2	4	22
Cataluña	4	–	4	1	1	1	4	15
Comunidad de Madrid	1	–	1		1	1	–	4
C. F. de Navarra	2	–	2	–	1	2	3	10
Extremadura	2	1	2	1	1	–	6	13
Galicia	1	–	–	–	–	–	–	1
País vasco	1	–	1	–	–	–	–	2
Total	32	15	30	10	13	8	41	149

Fuente y elaboración: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante el año 2015 se han seguido realizando los **análisis de organismos genéticamente modificados (OGM)** para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. En esta campaña 2014/2015 se han analizado un total de 374 muestras de lotes de semilla, desglosadas de la siguiente manera: 293 muestras de maíz convencional, 20 muestras de maíz con MON810, 30 muestras de algodón, 21 de colza y otras 10 de soja. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio de Algete (Madrid) de este propio Ministerio.

Además se han seguido inspeccionando los ensayos de variedades modificadas genéticamente previos al registro de variedades que realizan las empresas y que han declarado a la Comisión Nacional de Bioseguridad.

3.2. Plantas de vivero

3.2.1. Importaciones de material de multiplicación

De acuerdo a lo fijado en la Ley 30/2006, de 26 de julio, y en la normativa comunitaria, es preciso estudiar con carácter previo a la importación que el material vegetal cumple con los requisitos establecidos para el mercado único comunitario. Actualmente, la mayoría de los importadores emplean la sede electrónica del Ministerio. A través de este sistema se tramitan las solicitudes, de modo que los inspectores en frontera, los interesados y las autoridades competentes de las comunidades autónomas reciben directamente las autorizaciones.

IMPORTACIONES DE MATERIAL DE MULTIPLICACIÓN DESDE TERCEROS PAÍSES EN 2015

Grupo-subgrupo	Cantidad solicitada	
	Esquejes, plantas, bulbos, etc. (uds.)	Semillas (kg)
Vid	560	–
Fresa	33 x 10 ⁶	–
Cítricos (semillas de patrones)	–	1.107
Frutales de pepita y hueso	152	–
Otros frutales reglamentados	358 x 10 ⁵	135
Frutales no reglamentados	708 x 10 ³	29
Subtropicales (aguacate)	13 x 10 ⁵	–
Olivo	38 x 10 ⁵	–
Aromáticas, condimentarias y medicinales	15 x 10 ⁶	4.812
Ornamentales	178 x 10 ⁶	6.464
Forestales	–	1
Forestales no reglamentadas	–	48

Fuente: Base de datos Imporseplan del Ministerio.

3.2.2. Legislación Nacional

Se han comenzado los trabajos para la transposición de las directivas de ejecución [2014/96/UE de la Comisión](#), [2014/97/UE de la Comisión](#) y [2014/98/UE de la Comisión](#) que establecen un sistema de certificación comunitario junto a una nueva regulación de las variedades frutales y su registro.

Continúan los trabajos de revisión del Reglamento Técnico de plantas de vivero de vid, en colaboración con las comunidades autónomas, en el que se incorporarán normas sobre certificación diferida y etiquetado.

Igualmente, se sigue trabajando en la regularización de la comercialización de planta forestal micorrizada, en el marco del Grupo de trabajo creado en el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales.

3.2.3. Otras actividades

La Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales mantienen los trabajos de colaboración dirigidos al análisis sanitario y saneamiento de material vegetal con distintas comunidades autónomas, concretamente, vid (Región de Murcia), cítricos (Comunidad Valenciana) y frutales de pepita y hueso (Aragón).

Continúan los trabajos técnicos encaminados a la clarificación en las denominaciones de las distintas variedades y sinonimias de vid; a la recopilación, mantenimiento y depuración de datos de las bases de datos de la lista de clones admitidos en el sistema de certificación de la vid en España; así como al desarrollo de datos de variedades con descripción oficialmente reconocida (DOR) exigido en la nueva normativa comunitaria.

En el marco de la feria de Fruit Attraction celebrada en Madrid se organizó la Mesa sectorial de frutales que reúne a representantes de muchos de los sectores involucrados en el sector frutal.

3.3. Los registros de variedades vegetales

La inscripción en estos registros exige la comprobación de que las variedades candidatas cumplan los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante unos ensayos de identificación que se basan en protocolos preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá verificar, además, que la variedad cumple el requisito de novedad.

El **Registro de variedades comerciales** es un registro obligatorio para la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero de especies reglamentadas. A su vez, los Catálogos Comunes de la UE van incluyendo las variedades inscritas por los 28 Estados miembros en sus listas nacionales.

ACTIVIDAD DEL REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES EN 2015

Variedades	Solicitadas	Inscritas	Inscritas a 31/12/2015
Cereales	52	29	533
Forrajeras	2	0	202
Hortícolas	149	86	1.696
Industriales	76	24	567
Maíz y sorgo	32	30	326
Patata	0	1	54
Frutales	73	33	1.361
Total	384	203	4.739

Fuente y elaboración: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC) habilitadas por la Decisión 2004/842/CE que permite a los Estados miembros autorizar la comercialización provisional de variedades agrícolas y hortícolas solicitadas en sus registros.

AUTORIZACIONES PROVISIONALES DE COMERCIALIZACIÓN (APC) EN 2015

Variedades	Solicitudes	Autorizaciones	1.ª renovación	2.ª renovación
Agrícolas	20	20	7	3
Hortícolas	108	103	74	36
Total	128	123	81	39

Fuente y elaboración: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

El **Registro de variedades protegidas** es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo. Por tanto las variedades protegidas no pueden ser producidas ni comercializadas en España sin su permiso. La explotación por terceros de estas variedades se realiza mediante licencias de explotación que deben registrarse en la OEVV.

ACTIVIDAD DEL REGISTRO DE VARIEDADES PROTEGIDAS EN 2015

	Solicitadas	Inscritas	Protegidas a 31/12/2015
Cereales	13	14	110
Forrajeras	2	0	9
Hortícolas	15	8	68
Industriales	5	5	36
Maíz y sorgo	5	3	5
Patata	1	1	11
Frutales	27	28	135
Ornamental	0	0	9
Total	68	69	383

Fuente y elaboración: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante el 2015 se registraron 600 licencias de explotación de variedades protegidas, destacando el albaricoquero, almendro y fresa, entre los frutales, la cebada y el trigo blando, entre los cereales, así como guisante y girasol. 93 de estas licencias se deben a títulos de obtención vegetal nacionales, un 15,5% del total, y 507 se deben a títulos concedidos por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

En la campaña 2014/2015 se han realizado 193 ensayos de valor agronómico para evaluar 484 variedades, según el siguiente cuadro:

PLAN DE ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO, CAMPAÑA 2014-2015

Grupo de especies	N.º de variedades	N.º de ensayos	N.º de microparcelas
Cereales de paja	120	102	6.620
Leguminosas	6	5	120
Maíz y sorgo	92	40	3.244
Plantas industriales	158	42	3.988
Ensayos especiales	108	4	1.324
Total	484	193	15.296

Fuente y elaboración: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

La Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas es **unidad gestora de tasas**, según se establece en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Los hechos imponibles se resumen de la siguiente manera:

- Tasa por la tramitación y resolución de los expedientes relativos al Registro de Variedades Comerciales y Registro de Variedades Protegidas.
- Tasa por la realización de los ensayos de identificación y valor agronómico, preceptivas para la inclusión de las variedades en el Registro de Variedades Comerciales.

- Tasa por el mantenimiento anual del Título de Obtención Vegetal.
- Tasa por prestación de servicios administrativos, correspondientes al Registro de Variedades Protegidas.

INGRESOS GENERADOS POR REGISTROS DE VARIEDADES VEGETALES 2012-2015 (EN EUROS)

Tipo de tasa	2012	2013	2014	2015
Tasas por tramitación	138.604,02	138.725,19	117.092,75	133.093,31
Tasas por ensayos	582.434,63	685.322,36	651.034,00	744.813,91
Tasas por mantenimiento	73.209,24	77.300,58	73.602,61	67.981,38
Tasas administrativas	17.615,05	15.624,20	20.769,86	21.804,43
Total	811.862,94	916.972,33	862.499,22	967.693,03

Fuente y elaboración: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE DATOS AGRARIOS (SIGA)

Los trabajos desarrollados durante el 2015, han permitido continuar impulsando la cartografía MCA-25 del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos, información básica que forma parte del S.I.G.A., y actualizar su información cartográfica complementaria.

Para dar continuidad geográfica al MCA-25, durante este periodo, se ha avanzado en la elaboración de hojas que comprenden algunas zonas de las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia. Con respecto a la elaboración de estas hojas, cabe destacar que se ha elaborado una memoria actualizada donde se reflejan los cambios y evolución de los usos del suelo.

Otra de las actividades incluidas dentro de este Sistema de Información Geográfica de datos Agrarios (SIGA), durante el año 2015, es el estudio del potencial agrológico de los suelos, para ello se parte de un sistema de clasificación de suelos en función de su capacidad o potencial agrológico, tiene su origen en un sistema americano que divide el suelo en ocho clases, desde una clase I que incluye las tierras agrícolas de mejor calidad, hasta la clase VIII en la que las limitaciones del suelo impiden casi por completo la producción agrícola.



Toda la información obtenida, durante el desarrollo de los trabajos, se ajusta a los estándares de información geográfica de este Ministerio, para facilitar su divulgación a través del visor SIGA, del Ministerio y la tienda virtual del Servicio de Publicaciones.

Cabe destacar como actividad, dentro de este Sistema de Información Geográfica de datos Agrarios (SIGA), la participación en diversas reuniones y grupos de trabajo tales los relativos a indicados en el apartado 4 (usos del suelo), y apartados 13 y 14 (condiciones atmosféricas y aspectos geográficos de carácter meteorológico) del Anexo III, de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE).

Igualmente es necesario señalar que durante el año 2015, se han recibido diversas peticiones tanto por parte de Unidades de este Ministerio, como por otras Unidades externas, para poder utilizar la información generada por este Sistema de Información de Datos Agrarios (SIGA).

5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

5.1. Sanidad vegetal

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, se encarga de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de sanidad vegetal y forestal. Entre las actividades que se realizan en materia de fitosanidad se encuentran la elaboración de la normativa básica, planes y programas de prospección y/o erradicación, encaminados a conocer la situación fitosanitaria en España y, en su caso, erradicar las plagas de cuarentena establecidas por la normativa comunitaria.

5.1.1. Situación fitosanitaria en España

Durante 2015 se han incrementado los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que puedan surgir en nuestro territorio. Para ello, se ha continuado elaborando planes de contingencia específicos para los **organismos nocivos de cuarentena no introducidos en España** que pueden tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio, o para los que ya se han introducido, y es necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas de erradicación.

En ese sentido, además del Plan de Contingencia genérico para cualquier tipo de organismo nocivo se han elaborado planes de contingencia para las siguientes especies no introducidas:

- *Trioza erytreae*
- *Xylella fastidiosa*
- *Pomacea* sp.
- *Epitrix similaris*
- *Huanglongbing*
- *Diaphorina citri*
- *Plenodomus (=Phoma) tracheiphila*
- *Scrobipalopsis(=Tecia) solanivora*
- *Bursaphelenchus xylophilus*
- *Dryocosmus kuriphilus*

En relación a estos organismos nocivos lo más destacado durante 2015 ha sido la puesta en marcha de una serie de actuaciones para erradicar el organismo nocivo *Trioza erytreae*. La importancia del insecto *Trioza erytrae*, radica en que podría portar la bacteria que causa el *Greening* de los cítricos (conocido también como Huanglongbing o HLB) que es una grave enfermedad que afecta a los cítricos en otros países pero de la cual, afortunadamente, no ha habido ningún brote en nuestro territorio.

A finales del mes de noviembre de 2014, la Comunidad Autónoma de Galicia detectó el insecto *Trioza erytreae* en algunos naranjos situados en la ría de Arousa. Tras esa detección, el Ministerio inició, de manera inmediata, la elaboración de un plan de acción para *Trioza erytreae*, Posteriormente, durante 2015 se aprobaron y publicaron también un plan de contingencia para *Citrus Greening* y otro para el vector *Diaphorina citri*. La finalidad de estos documentos es dotar de instrumentos preventivos para estos organismos nocivos, con el principal objetivo establecer un plan de vigilancia en toda España para detectar la presencia de esos organismos nocivos e iniciar las labores de control y erradicación allí donde pudiera encontrarse.

Por la importancia de la enfermedad que causa la bacteria mencionada, se decidió elaborar un real decreto que se aprobaría en enero de 2016, el Real Decreto 23/2016, de 22 de enero, por el que se establece el programa nacional de control y erradicación de *Trioza erytreae*, y el programa nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus liberibacter spp.*

En cuanto a los **organismos nocivos de cuarentena introducidos en España**, las principales actuaciones llevadas a cabo son las siguientes:

- Nematodo de la Madera del Pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*): Han continuado las medidas de vigilancia intensivas en la Sierra de Dios Padre, tras la erradicación, en 2014, del brote detectado. En las otras tres zonas demarcadas establecidas para el NMP en nuestro país, se ha continuado con las

actuaciones recogidas en Planes de Acción respectivos: «As Neves» (Pontevedra), «Valverde del Fresno» (Cáceres) y «Sancti-Spiritus» (Salamanca).

Además, se ha continuado con todas las actuaciones previstas en la Medida de Emergencia, así como en el Plan de Contingencia y en los respectivos planes de acción específicos para cada una de las zonas demarcadas. En este sentido, se han realizado prospecciones para la detección del NMP en viveros, zonas forestales, áreas de alto riesgo de plaga e industrias de procesado de madera (donde se muestre madera de origen español y madera originaria de otros países) en todo el territorio nacional. En todos los casos, los resultados de las muestras recogidas fueron negativos a la presencia de *B. xylophilus*, por lo que en España no hubo ningún nuevo brote del NMP en 2015.

También se ha mantenido la red de trapeo para *Monoctonus* sp, insecto vector de este nematodo, en las zonas forestales y de alto riesgo que tiene como fin detectar al transmisor del organismo nocivo. Para ello, se han instalado 295 trampas en el marco del sistema nacional de vigilancia al que ha de añadirse un total de 1.221 trampas instaladas por las comunidades autónomas.

- Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*): Se ha logrado erradicar tres brotes del hongo durante 2015 (2 en Galicia y 1 en País Vasco). Se han creado 15 nuevas zonas demarcadas de *F. circinatum* y 3 ya existentes han sido ampliadas. En consecuencia, actualmente hay 63 zonas demarcadas de *F. circinatum* que ocupan una extensión de 83.346,44 ha.
- *Avispilla del castaño* (*Dryocosmus kuriphilus*): Esta plaga se desreguló en septiembre de 2014, y por lo tanto ha dejado de considerarse un organismo de cuarentena. No obstante, se han seguido realizando prospecciones. Como consecuencia de las prospecciones, se detecta la presencia de *D. kuriphilus* en 5 comunidades autónomas diferentes (Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Principado de Asturias), y en viveros pertenecientes a 3 de estas comunidades autónomas (Extremadura, Galicia y Principado de Asturias). En el Comité Fitosanitario Nacional se acordó la creación de un grupo de expertos, para evaluar las posibilidades que ofrece el control biológico, elaborando el borrador del Plan Nacional de Contingencia y Control Biológico de *Dryocosmus kuriphilus*.
- Picudo Rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*): En las prospecciones correspondientes a la anualidad 2015 se inspeccionaron 5.617 lugares entre viveros, parques, jardines públicos y masas forestales. Actualmente existen 18 zonas demarcadas repartidas en 10 comunidades autónomas diferentes y toda la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha declarado como Zona Demarcada.

Durante 2015 se ha estado discutiendo en el seno de la Unión Europea las posibles opciones de manejo futuro de esta plaga, desde mantener la medida emergencia a su completa desregulación.

- Caracol Manzana (*Pomacea insularum*): Continúan las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo para el arroz y los humedales. En este sentido se ha elaborado un Plan Nacional de Contingencia para el control del caracol manzana, en el que han participado grupos y agentes implicados, que prevé todas las acciones necesarias a efectuar en caso de introducción en nuevas áreas y poder continuar la lucha contra este organismo nocivo. Asimismo, se ha constituido una comisión de seguimiento con todas las administraciones implicadas que ha facilitado las labores de coordinación, optimización de trabajos y respuesta inmediata ante nuevas detecciones. Durante las prospecciones del año 2015, se ha detectado un nuevo brote del caracol manzana, en un campo de arroz de la provincia de Girona, que ha sido objeto de trabajos de erradicación inmediata.
- Psila africana de los cítricos (*Trioza erytrae*): En noviembre de 2014 se informó de su primera detección en España, en la provincia de Pontevedra. Se han tomado medidas de erradicación y control, y se han puesto en funcionamiento otras medidas de contención ante la posible aparición de nuevos brotes de este organismo. A continuación se muestra mapa de distribución del foco detectado en Galicia.

Dado el peligro potencial que este vector representa se ha puesto en marcha el Real Decreto por el que se establece el Programa Nacional de Control y Erradicación de *Trioza erytrae* y el Programa Nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus liberibacter* spp.

- Mal seco (*Plenodomus* (= *Phoma*) *tracheiphilus*): En julio de 2015 se informó de su primera detección en España, en una parcela de limoneros de la provincia de Málaga. Se han tomado medidas de erradicación, y se ha creado una zona demarcada dentro de la cual se están llevando a cabo prospecciones oficiales.
- Fuego bacteriano (*Erwinia amylovora*): Durante el año 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha dejado de ser Zona Protegida para este organismo nocivo. En el año 2015, un total de 17 brotes (16 de ellos localizados en la Zona Protegida de la Comunidad Valenciana) se han sometido a medidas de erradicación.
- Chancro bacteriano del kiwi (*Pseudomonas syringae* pv *actinidiae*): Durante el año 2015, se han detectado nuevos positivos en Galicia (A Coruña y Pontevedra), País Vasco (Guipúzcoa) y Principado de Asturias, estableciéndose una nueva zona demarcada en esta comunidad, 3 en A Coruña y 2 en Pontevedra. El brote de Guipúzcoa ya ha sido erradicado.
- Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus*): Con motivo de las prospecciones realizadas en la campaña 2014/15, no se ha detectado ningún positivo de *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus* en patatas cultivadas en España ni en patatas procedentes de otros países.
- Marchitamiento bacteriano del tomate (*Ralstonia solanacearum*): La bacteria fue detectada en 3 parcelas de patata de consumo (variedades: Mozart, Monalisa y Agría) situadas en Segovia, Soria y Valladolid. De acuerdo con la legislación vigente, se tomaron todas las medidas necesarias para evitar la dispersión y erradicar este organismo nocivo. En los análisis de aguas fluviales, 94 muestras resultaron positivas a la presencia de la bacteria, correspondiendo 18 muestras a Castilla-La Mancha (río Henares) y 76 muestras a Castilla y León (ríos Adaja, Camesa, Cega, Órbigo y Tormes). Los tramos de ríos españoles infectados con *R. solanacearum* se localizan en el mapa adjunto.
- Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis* (= *Tecia*) *solanivora*): En septiembre de 2015 se informó de su primera detección en la península (ya estaba presente en Canarias), en parcelas de patata de tres localidades de la provincia de A Coruña. Se han tomado medidas de erradicación y control, y se han creado zonas demarcadas y zonas tampón alrededor de ellas, donde se están llevando a cabo prospecciones intensivas.
- Pulguilla de la patata (*Epitrix* sp): Durante 2015 se han detectado varios brotes en Andalucía, Galicia y Principado de Asturias, definiéndose las nuevas zonas demarcadas correspondientes alrededor de los focos, en las que se están llevando a cabo prospecciones intensivas, y se han aplicado medidas de erradicación.

Asimismo se recibió una auditoría de la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión europea (FVO, por sus siglas en inglés). A día de hoy, todas las irregularidades detectadas por la auditoría han sido subsanadas, y se ha logrado incrementar el nivel de prospecciones en todo el territorio. Además está previsto celebrar un curso de reconocimiento de la plaga antes de la próxima misión de la FVO prevista para junio de 2016.

5.1.2. Control de los embalajes de madera

En 2015, los aspectos más relevantes en relación con la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera, son:

- Se ha mantenido la autorización de los 4 organismos independientes de control (OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada Orden AAA/458/2013.
- La aplicación informática que gestiona el Registro Oficial de Operadores de Embalajes de Madera (ROEMBA), ha permitido a las 944 empresas inscritas acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas y efectuar todo tipo de solicitudes.

- En la anualidad 2015 los órganos independientes de control (OIC) han efectuado 1.364 controles de los cuales: 854 fueron controles anuales, 66 controles de inscripción (algunos de los cuales al finalizar 2015 no se les había inscrito por diferentes motivos), y 444 controles extraordinarios por modificación de los datos del registro (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones) o por subsanación de las deficiencias detectadas en el control anual.

Al igual que en 2014, en 2015, 34 empresas han incumplido el artículo 7 de la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por los que se les ha retirado la autorización.

5.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

5.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el año 2015 ha seguido estando marcada por la coexistencia de dos normas comunitarias:

- La Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.
- El Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

Durante el año 2015 (Comisión 55) se han cosechado los éxitos esperados, más de 200 nuevos productos fitosanitarios autorizados, entre ellos, un enorme incremento de las autorizaciones por reconocimiento mutuo.



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

También se han autorizado más de 51 productos bajo el Reglamento otros tantos de nuevo registro bajo la Directiva y medio centenar de modificaciones de las condiciones de autorización.

Esta eficiencia es fruto de varios factores; la asunción por parte de la unidad de las evaluaciones científico técnicas de seguridad, la modificación de la estructura interna del registro y del propio procedimien-

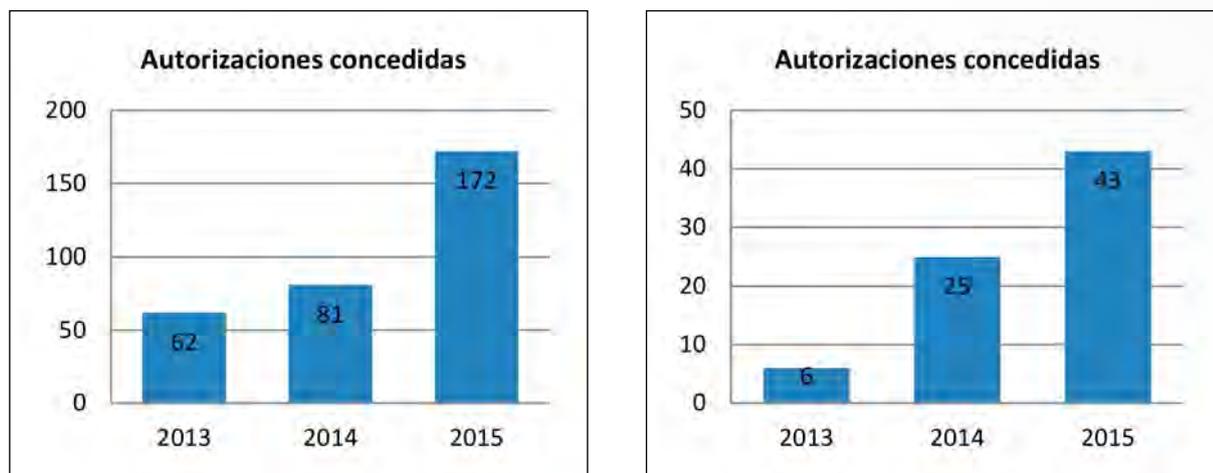
to escrito, rápido, eficaz y mensual, que han permitido que se multiplicaran las evaluaciones y pulverizaran todos los datos obtenidos en las series históricas.

Este hecho queda patente en el siguiente gráfico que muestra la evolución en el número anual de resoluciones de expedientes tramitados (autorizaciones más cancelaciones).

En relación con el consenso con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad donde se acordó un «*Procedimiento normalizado de trabajo para la tramitación y resolución de solicitudes de autorización de ampliación de usos de productos fitosanitarios en el caso de usos menores*». Se puede informar que el mismo no ha funcionado, y a día de hoy, aún estando ya terminadas casi todas las evaluaciones responsabilidad de nuestra unidad, no se han recibido más que dos objeciones a dos productos y no se ha resuelto ninguna solicitud.

Por otra parte, a lo largo de 2015 se ha incrementado en número de solicitudes, tramitándose más de 130 solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos para España, presentadas bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, cuya evaluación ha sido realizada por otro Estado miembro de la zona sur, o inter-zonal o España como país ponente ha evaluado 51 productos fitosanitarios, tanto para nueva autorización como ampliaciones de uso.

Igualmente se ha incrementado el número de autorizaciones concedidas bajo el nuevo procedimiento de evaluación zonal o interzonal.



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Además de esta actividad del Registro, durante 2015, se han incrementado las **solicitudes de importaciones paralelas** dentro del llamado comercio paralelo en la UE para productos fitosanitarios:

Las solicitudes de importaciones paralelas de productos fitosanitarios desde países de la UE realizadas a petición de empresas importadoras españolas han ascendido a la cifra de 103, lo que supone un 22,6% más que en el año anterior.

En el otro sentido, los informes enviados a petición de otros países de la UE con el objeto de facilitar la exportación de los productos fitosanitarios desde España han supuesto la cifra de 88, lo que supone un 37,5% más en relación a las solicitudes del año anterior.

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio ha seguido mejorando durante 2015, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosani-

tarios, así como la lista de autorizaciones de Otros medios de defensa fitosanitaria y Organismos de control biológico, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) N.º 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de «otras denominaciones».

5.2.2. *Registro de otros medios de defensa fitosanitaria*

El Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, con el que se pretende regular todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, limita su ámbito de aplicación de la nueva normativa a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este Real Decreto deroga la Orden APA 1470/2007, de 24 de mayo, y establece periodos transitorios adecuados para que los productos regulados por esta orden puedan adaptarse a la nueva legislación.

Junto con la aprobación del real decreto se ha puesto en marcha una base de datos de consulta del **Registro de determinados Medios de Defensa Fitosanitaria (MDF)**, el objeto de la misma es poder informar a los agricultores acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado.

En el real decreto se ha introducido una disposición transitoria, a la que se podían acoger aquellos expedientes comunicados, y que no han sido cancelados, al amparo de la orden reguladora precedente. La tramitación prevista en la disposición transitoria se ha realizado a lo largo del año 2015. En el momento de la aprobación del real decreto había 1.947 productos (organismos de control biológico no incluidos) susceptibles de poder acogerse al periodo transitorio. Una vez finalizado el plazo para el acogimiento a la disposición transitoria la situación de estos 1.947 productos es la siguiente:

- Productos cancelados: 1.337
- Productos que van a disponer de 4 meses comercialización y uso: 290
- Productos que van a disponer de 18 meses comercialización y uso: 237
- Productos dentro del ámbito de aplicación del nuevo Real Decreto: 83

Como información adicional indicar que se siguen comunicando productos al amparo del nuevo real decreto, dichas nuevas comunicaciones han permitido que se inscriban como aptos para la comercialización otros 46 nuevos medios de defensa fitosanitaria (a los que hay que añadirles los 83 que ya se habían comunicado al amparo de la Orden APA más los 620 Organismos de Control Biológico que se comunicaron también al amparo de la Orden APA).

5.2.3. *Uso Sostenible de los Productos Fitosanitarios*

Durante el año 2015 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se ha continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar dos:

- Se han publicado las 7 nuevas **guías de Gestión Integrada de Plagas en España**, estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de Gestión Integrada de Plagas, tanto a los agricultores como a los asesores.

Las guías de Gestión Integrada de Plagas contienen medidas y recomendaciones específicas a tener en cuenta en el manejo fitosanitario de las explotaciones agrícolas enclavadas en zonas sensibles, desde el punto de vista de la utilización de productos fitosanitarios. Para la identificación de estas zonas, en colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del Ministerio, se ha elaborado una cartografía que se ha incluido como una capa más dentro del visor SIGPAC.

Las guías de Gestión integrada de Plagas cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de Gestión Integrada de Plagas, que serían las fichas de plagas enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos. Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información más resumida, dirigidos a los agricultores, estos apartados serían los cuadros de estrategia.

- Se ha continuado manteniendo la aplicación informática del **Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria** (ROPO) que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el registro de cada comunidad autónoma.

A finales de 2015 se encontraban inscritos en el ROPO más de 738.008 operadores de medios de defensa fitosanitaria, con la siguiente distribución por sectores. El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios.

5.3. Higiene y trazabilidad

Durante el año 2015 se ha estado trabajando para implementar una estrategia nacional, aprobada por el Ministerio junto con las comunidades autónomas, para dar cumplimiento a las obligaciones de higiene y trazabilidad establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en este ámbito han sido:

Aprobación de **base legal nacional**: el **Real Decreto 9/2015, de 16 de enero**, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

Se ha puesto en marcha la aplicación informática que permita aglutinar a nivel nacional el **Registro General de la Producción Agrícola (REGPA)** de las comunidades autónomas. En el año 2015 las comunidades autónomas inscribieron en este registro 396.197 explotaciones agrícolas.

Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola: durante 2015 se realizaron los trabajos preparatorios para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del Paquete Higiene y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, que culminarían con su aprobación en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en febrero de 2016, como uno de los Programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria para el periodo 2016-2020.

6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

El área de comercio exterior de productos de origen vegetal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera tiene delegadas las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de importación y exportación vegetal.

6.1. Importación

INSPECCIONES FINALIZADAS EN PUNTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZA (PIF) EN 2015

Zona / PIF	Conforme	Conforme / No conforme	No conforme	Total
Zona 1	2.860		6	2.866
A Coruña, puerto	15			15
Avilés, puerto	3			3
Gijón, puerto	782			782
Marín, puerto	800		2	802
Santiago de Compostela, aeropuerto	56		2	58
Vigo, puerto	918		2	920
Vilagarcía de Arousa, puerto	286			286
Zona 2	2.549		45	2.594
Bilbao, estación de camiones	11			11
Bilbao, puerto	2.511		44	2.555
Pasajes, puerto	5			5
Santander, puerto	11			11
Vitoria, puerto	11		1	12
Zona 3	14.612		57	14.669
Alicante, puerto	1.792		3	1.795
Castellón, puerto	35			35
El Altet, aeropuerto	291		2	293
Gandía, puerto	21		1	22
Manises, aeropuerto	297		2	299
Palma de Mallorca, aeropuerto	16			16
Palma de Mallorca, puerto	1			1
Sagunto, puerto	243			243
Valencia, puerto	11.916		49	11.965
Zona 4	8.222		51	8.273
Barcelona, puerto	4.649		30	4.679
El Prat, aeropuerto	1.168		19	1.187
Tarragona, puerto	2.388		2	2.390
Vilamalla, estación de camiones	12			12
Zaragoza, aeropuerto	5			5

Zona / PIF	Conforme	Conforme / No conforme	No conforme	Total
Zona 5	33.643		255	33.898
Algeciras, puerto	32.287		252	32.539
Badajoz, estación de camiones	9			9
Cádiz, puerto	663		3	666
Huelva, puerto	74			74
Sevilla, aeropuerto	131			131
Sevilla, puerto	479			479
Zona 6	3.550		84	3.634
Almería, aeropuerto	3			3
Almería, estación de camiones	14			14
Almería, puerto	899		55	954
Cartagena, puerto	2.163			2.163
Málaga, aeropuerto	347		24	371
Málaga, estación de camiones	4			4
Málaga, puerto	79		5	84
Motril, puerto	17			17
MurciAduana, e. de camiones	24			24
Zona 7	19.653		14	19.667
Barajas, aeropuerto	19.653		14	19.667
Zona 8	56.567	156	134	56.857
Fuerteventura, aeropuerto	9			9
Fuerteventura, puerto	1.706	1		1.707
La Palma, aeropuerto	6			6
La Palma, puerto	786		1	787
Lanzarote, aeropuerto	10			10
Lanzarote, puerto	2.360		1	2.361
Las Palmas, aeropuerto	1.288	4	3	1.295
Las Palmas, puerto	25.839	22	24	25.885
Santa Cruz de Tenerife, puerto	22.857	113	96	23.066
Tenerife Norte, aeropuerto	1.140	9	8	1.157
Tenerife Sur, aeropuerto	566	7	1	574
Total general	141.656	156	646	142.458

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

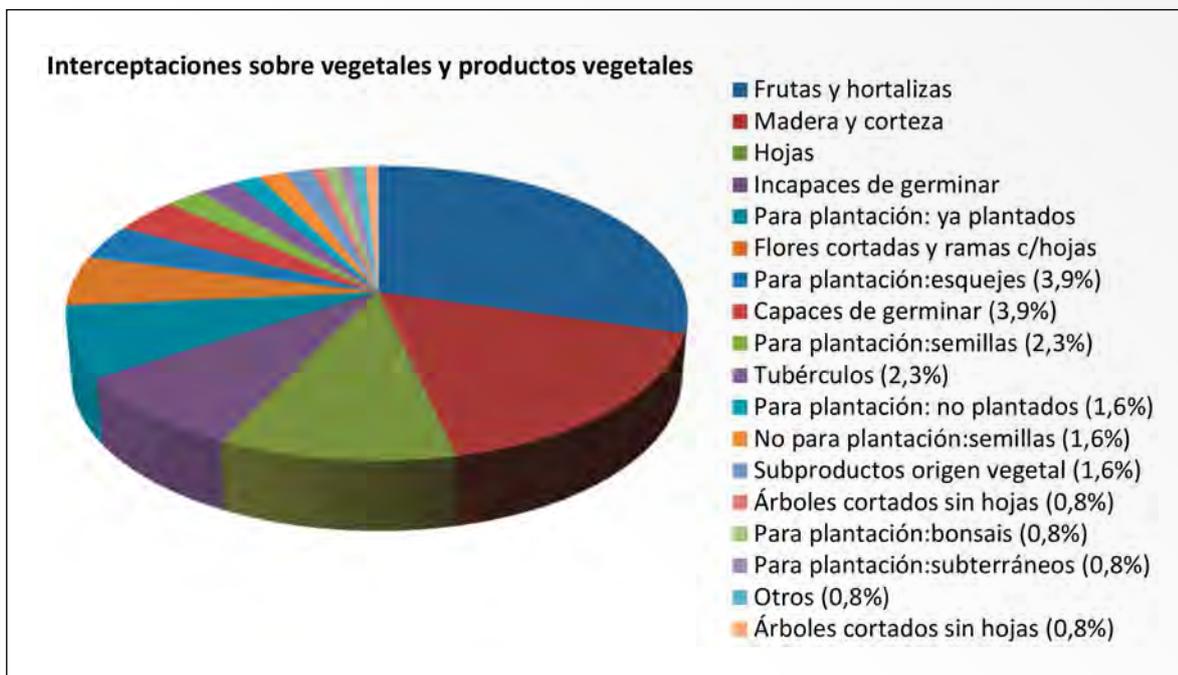
A continuación se aportan diferentes datos acerca de las interceptaciones realizadas por España a terceros países a lo largo de 2015, con fuente en Europhyt.

INTERCEPTACIONES POR PUNTO DE INSPECCIÓN FRONTERIZA (PIF) EN 2015

PIF	N.º Interceptaciones	% Interceptaciones
Algeciras, puerto	127	37,9
Valencia, puerto	93	27,8
Barcelona, aeropuerto	31	9,3
Barcelona, puerto	30	9,0
Bilbao, puerto	18	5,4
Almería, puerto	13	3,9
Madrid, Barajas	6	1,8
Vigo, puerto	5	1,5
Valencia, Manises	4	1,2
Alicante, puerto	2	0,6
Cádiz, puerto	1	0,3
Cartagena, puerto	1	0,3
Castellón de la Plana, puerto	1	0,3
Gandía, puerto	1	0,3
Málaga, aeropuerto	1	0,3
Marín, puerto	1	0,3
Total	335	100,0

Fuente: Europhyt; elaboración propia.

Las interceptaciones se han realizado en un 43% en cantidad sobre vegetales y productos vegetales (respecto a un 57% sobre objetos). Los porcentajes de cantidad sobre el total de vegetales y productos vegetales interceptados se representan en el siguiente gráfico:



Fuente: Europhyt; elaboración propia.

Los principales orígenes de las importaciones motivo de las intercepciones han sido los siguientes (se indican aquellos orígenes que acaparan más del 3% de las intercepciones):

PRINCIPALES ORÍGENES DE LAS INTERCEPCIONES EN 2015

País de procedencia	N.º Intercepciones	% Intercepciones
Marruecos	104	31,0%
Estados Unidos	39	11,6%
China	27	8,1%
Brasil	19	5,7%
India	12	3,6%

Fuente: Europhyt; elaboración propia.



Fuente: Europhyt; elaboración propia.

6.2. Exportación

6.2.1. Visitas

En cuanto a las visitas realizadas hay que señalar en 2015 los siguientes países:

- Estados Unidos: Delegación del *Animal and Plant Health Inspection Service* (APHIS) en visita de evaluación de huertos y centros de manipulación para exportar aguacates y albaricoques.
- Francia: Celebrada reunión bilateral con Francia para ordenar la exportación de productos españoles por Perpiñán, como uno de los principales centros de inspección y plataforma de distribución.
- China: Visita de una delegación china para conocer el sector frutícola español y, en particular, la producción de cítricos.
- Sudáfrica: Delegación del DAFF visita diferentes puntos de entrada de cítricos en la Unión Europea, entre ellos un PIF español, para evaluar el procedimiento de inspección fitosanitaria llevada a cabo en los mismos.

En cuanto a visitas recibidas en 2015 hay que señalar los siguientes países:

- Estados Unidos: Reunión bilateral con el APHIS de EEUU para la evaluación y seguimiento del programa de exportación de clementinas, naranja dulce y limón. También se han revisado el estado de las negociaciones de nuevos mercados como fruta de hueso y de pepita.
- Reino Unido: Celebrada reunión bilateral con Reino Unido para atender sus dudas sobre los requisitos fitosanitarios para la entrada de patata inglesa en las Islas Canarias.
- Irán: Delegación iraní visita instalaciones para comprobación proceso de deshidratación de la alfalfa.

6.2.2. Acuerdos sanitarios

Los mercados abiertos durante 2015 como consecuencia de expedientes aprobados son los siguientes:

- Argentina: Bulbo de cebolla.

- Brasil: Planta fresca.
- Colombia: Semillas de berenjena.
- Estados Unidos: aguacate y albaricoque (frutos).
- Paraguay: Semillas de sandía, semillas de rúcula.

A lo largo de 2015 se han iniciado expedientes con los siguientes países para los productos que se indican en esta tabla:

EXPEDIENTES DE ACUERDO SANITARIO INICIADOS EN 2015

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
Argentina	Polen	Polen
	Vid (<i>Vitis</i> spp.)	Material de propagación
Canadá	Manzanas	Frutos
	Nueva regulación para tomate	Frutos
China	Tabaco procesado	Producto procesado
Cuba	Manzanas y peras	Frutos
	Melocotones y nectarinas	Frutos
Ecuador	Coliflor (<i>Brassica oleracea</i> var. <i>botrytis</i>)	Semillas
	Frambuesa	Plantas a raíz desnuda para plantar
	Kiwi	Frutos
	Tomate	Semillas
India	Manzanas	Frutos
Indonesia	Frutas y hortalizas en general	Frutas y verduras
Irán	Alfalfa	Producto deshidratada
	Alfalfa	Producto deshidratada en pacas
Malasia	Madera aserrada de <i>Pinus radiata</i> .	Madera
México	Repollo (<i>Brassica oleracea</i> var. <i>capitata</i>)	Semillas
Sudáfrica	Mango	Frutos
Tailandia	Cerezas	Frutos
Vietnam	Clavel	Materia vegetal

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por otra parte, la Subdirección de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera a lo largo del año 2015 ha participado en la negociación de 10 expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente entre la Unión Europea y el tercer país:

- México: fruta de pepita.
- Chile: pera y manzana; fruta de hueso (melocotón, nectarina y cereza); cebolla y ajo.
- Estados Unidos: pera y manzana; fruta de hueso (melocotón, nectarina, ciruela y cereza).

Dentro de estos expedientes hay algunos en los que en el marco del Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) se han establecido como prioritarios, como son la negociación de pera y manzana a EEUU y la de cebolla y ajo a Chile.

Por último, en el marco de apertura de nuevos mercados, el área de Sanidad Vegetal de la Subdirección de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha trabajado en 215 expedientes de negociación, de los cuales se han establecido 38 expedientes prioritarios producto/país, que afectan a 20 países de destino para la exportación de 42 productos. Estas prioridades se han establecido en las reuniones mantenidas durante 2015 en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) donde participan el sector, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Economía y Competitividad. Estos expedientes prioritarios quedan recogidos en la siguiente tabla:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PRIORITARIOS

País	Producto
Cítricos	
Ecuador	Naranja y mandarina
Vietnam	Cítricos
Fruta de pepita	
Argentina	Manzana
China	Uva
India	Manzana
Tailandia	Pera y manzana
Taiwán	Fruta de pepita (manzana en primer lugar)
Fruta de hueso	
Argentina	Cereza, melocotón y ciruela
China (*)	Melocotón y ciruela
Estados Unidos	Cereza, melocotón, nectarina, y ciruela
Israel	Fruta de hueso (cereza en primer lugar)
Tailandia	Cereza
Hortícolas y productos varios	
Argentina	Ajos, planta fresa, planta <i>Prunus sp.</i>
Brasil	Arándanos, semillas de sandía, berenjena, rábano y fruto de fresa
Chile	Cebolla y ajo
Vietnam	Uva y caqui
Estados Unidos	Planta de fresa
India	Caqui
Japón	Caqui, tomate

(*) En fase de finalización. Campaña específica de exportación provisional a la espera de visita de ratificación.

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.2.3. Campañas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos, como Estados Unidos, mercado abierto para el albaricoque y aguacate. A continuación, se muestra en la siguiente tabla las campañas en vigor durante el año 2015, indicando los productos y variedades, la entrada en vigor del acuerdo y la situación actual de los mismos.

CAMPAÑAS EN VIGOR EN 2015

País	Producto / variedad	Entrada en vigor	N.º huertos	N.º almacenes confección	N.º invernaderos
Cítricos					
Australia	Todas las especies y variedades	Feb-99	364	15	-
China	Naranjas, mandarinas, limones y pomelos. Todas las variedades	Nov-05	2.060	64	-
Corea	Naranjas (variedades: navel, valencia, salustiana)	Sep-04	433	15	-
Méjico	Naranjas dulces, mandarinas y limones. Todas las variedades	Nov-04	20	2	-
Japón	Cítricos	Sep-96	-	-	-
Estados Unidos	Naranjas dulces y clementinas (en general). Limones (variedades: verna, fino, eureka, lisbon)	2001	10.620	57	-
Fruta de pepita					
Israel	Manzanas, membrillos y peras. Todas las variedades	Mar-99	84	39	-
Fruta de hueso					
Canadá	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	Feb-08	450	34	-
Méjico	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	Mar-11	14	2	-
Sudáfrica	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	May-12	403	22	-
Estados Unidos	Albaricoque y aguacate	Jul-15	42	4	-
Hortalizas					
Estados Unidos	Pimiento	Jul-98	-	13	318
Estados Unidos	Tomate	Jul-98	-	1	7

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6.2.4. *Certificados fitosanitarios*



Fuente: Cex Veg; elaboración propia.

6.2.5. *Exportación certificada***EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN CERTIFICADA**

Productos	2015	2014	2015/2014 (%)
Tomates	3.290	32.759	-90
Pepinos	757	6.133	-88
Lechugas	14.959	13.401	12
Otras hortalizas	147.677	93.189	58
Hortalizas	166.683	145.481	15
Frutos cítricos	203.036	252.887	-20
Frutas pepita	91.005	99.851	-9
Frutas de hueso	76.769	155.033	-50
Otras frutas y frutos	100.776	126.943	-21
Frutas	471.586	634.714	-26
Cereales y harinas	344.087	329.543	4
Alfalfa deshidratada	1.017.460	944.439	8
Maderas	123.157	93.769	31
Resto de productos vegetales	540.796	339.599	59
Planta viva	31.688	29.764	6
Total	2.695.456	2.517.309	7

Fuente: Cex Veg; elaboración propia.

6.3. **Consultas atendidas por el CAU de CEXVEG**

A continuación se muestra en la siguiente tabla el número de consultas recibidas a lo largo del año 2015 en el Centro de Atención a Usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEX-VEG), clasificadas según la temática de cada consulta.

CONSULTAS RECIBIDAS POR EL CAU DE CEXVEG, AÑO 2015

Temática	Buzón CEXVEG	Teléfono CEXVEG	TOTAL
Importación	800	1.163	1.963
Exportación	816	1.148	1.964
Campañas	657	916	1.573
Registro	466	980	1.446
Total	2.739	4.207	6.946

Fuente: Cex Veg; elaboración propia.

G) GANADERÍA

1. SECTORES GANADEROS

1.1. Sector porcino

El valor de la Producción Final de este sector se estima, para el año 2015, en 5.672.7 millones de euros, lo que representa un 35.6% de la Producción Final Ganadera y un 13,0% de la Producción Final Agraria, respectivamente.

En el pasado año se registró un aumento del 1,2% en el número total de explotaciones según datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) correspondientes a diciembre de 2015. A su vez, el número total de animales se incrementó un 6,8% respecto al censo de noviembre de 2014, destacando el aumento del número de cerdos en cebo de 50 kg o más (+ 10,4%).

En cuanto a la producción, estimada en 3.895.800 t en 2015, se habría incrementado un 7,5%.

El precio medio de la canal Clase E para el año 2015 en el mercado español ha sido de 1,39 €/kg, inferior en un 17,7% al de 2014 y un 28,15% inferior a 2013. Por su parte, el precio medio del lechón en 2014 fue de 45,3 €/unidad, inferior en un 15% al del año anterior.

El valor de nuestras exportaciones aumenta de nuevo en 2015 (+ 8,8%) alcanzando los 3.847 millones de euros, destacando, en este sentido, el importante incremento de los envíos extracomunitarios (+ 22,2%).

1.2. Sector lácteo

En el sector lácteo la producción en la Unión Europea ha estado tradicionalmente limitada por un sistema de cuotas según el cual se asignaba una producción máxima a cada estado miembro por periodo de cuota, que se extendía desde el 1 de abril de un año determinado hasta el 31 de marzo del año siguiente. Este sistema contaba con un fin de aplicación establecido reglamentariamente, de manera que la última campaña con limitación de la producción por el sistema de cuotas ha sido la campaña 2014/2015. Así, a partir del 1 de abril de 2015, se ha iniciado una nueva etapa de liberalización de la producción, carente del sistema de cuotas.

A inicio del periodo 2014/2015 el total de cuota asignada a España, ascendió a 6.557.555 t. Según la base de datos de gestión de cuota láctea (SIGLAC), de este techo productivo para España, fueron asignadas 5.973.272 t a productores individuales a inicio del periodo. Las entregas de leche ajustadas a grasa en este periodo ascendieron a 6.539.480 t, lo que supone un incremento del 3,8% en comparación con el periodo inmediatamente anterior. Las cifras definitivas suponen un sobrepasamiento de 37.550 t, y una liquidación de tasa láctea por un montante cercano a los 10,5 millones de euros que se realizará de forma escalonada, en tres plazos anuales sin intereses de 2015 a 2017.

La producción de 2015 (de enero a diciembre) representó un incremento del 2% con respecto a la del 2014 y supuso 6.792.544 t de leche cruda declarada (FEGA).

En relación con los precios, en 2015, se continuó con la tendencia descendente registrada a lo largo de 2014, si bien a partir del segundo semestre se ha registrado una ligera recuperación. El precio medio en 2015 fue de 30,15€/100 kg, lo que supone un 14% menos que en 2014.

El año 2015 ha venido caracterizado por un exceso de oferta de leche y productos lácteos, consecuencia del fin de régimen de cuotas lácteas y de la retracción de la demanda tanto en el mercado interno, a

nivel comunitario como en el mercado mundial. En este sentido deben destacarse los efectos provocados por el veto ruso a las importaciones comunitarias y el descenso de la demanda en China. Esta situación ha provocado la consecuente bajada continuada de los precios, que ha promovido la puesta en marcha de numerosas medidas tanto nacionales como comunitarias en un intento de paliar la crisis.

A nivel comunitario, la Comisión propuso un paquete de medidas específicas para el sector lácteo, que ascendió a 500 millones de euros. De ellos, 420 en forma de ayudas directas para mejorar la liquidez, de los cuales 25,5 correspondieron a España, a través del Reglamento 2015/1853, de 15 de octubre, por el que se establece una ayuda excepcional de carácter temporal para los productores de los sectores ganaderos.

A estas medidas hay que sumar otras, entre las que destacan las medidas de gestión de mercado (ayudas al almacenamiento privado y a la intervención) y al fomento de la promoción. También se permitió incrementar el porcentaje de anticipo de los pagos de la PAC y el Desarrollo Rural.

Por su parte el Ministerio puso en marcha un Plan específico de apoyo al sector, con numerosas medidas cuyo presupuesto estimado asciende a 31 millones de euros. Para ello se habilitó una partida presupuestaria de 20 millones de euros en ayudas directas al sector. Con ello, los ganaderos de vacuno de leche españoles, de forma adicional a las ayudas directas de la PAC, han recibido un total de 45,5 millones de euros en concepto de ayudas de liquidez.

Además, el intento por parte del Ministerio de conseguir un acercamiento entre las partes del sector culminó con la firma, en septiembre, del **Acuerdo para la Estabilidad y Sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche**, para lograr precios sostenibles y remuneradores en cada tramo de la misma y en el que están implicados la producción, la transformación y la distribución.

Durante 2015 se ha seguido avanzando en la implantación del paquete lácteo, en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores, a través del **Real Decreto 125/2015, de 27 de febrero**, por el que se modifica el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación.

En relación a las ocho organizaciones de productores (OP) reconocidas a partir de 2012, en 2015 se solicitó la baja de una de ellas. Estas OP pueden negociar colectivamente las condiciones de los contratos, dentro de unos límites, mediante una excepción de la normativa de competencia. Tres de estas OP reconocidas realizan la negociación colectiva de la leche, de manera que en 2015 entregaron 670.000 t de leche cruda sujeta a negociación colectiva

Por otro lado, la aplicación del **programa de ayudas comunitarias de la PAC** para el sector lácteo, establece las ayudas asociadas voluntarias por vulnerabilidad, desarrolladas en virtud del artículo 52 del Reglamento (UE) N.º 1307/2013. El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas de leche y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para la ayuda sectorial establecida como asociadas voluntarias por vulnerabilidad, se diferencian las siguientes líneas de subvención:

- Ayuda destinada a las primeras 75 vacas de las explotaciones situadas en la región España Peninsular.
- Ayuda destinada a las primeras 75 vacas de las explotaciones situadas en la región Insular y Zonas de Montaña.
- Ayuda destinada a las vacas distintas de las 75 primeras de las explotaciones situadas en la región España Peninsular.

- Ayuda destinada a las vacas distintas de las 75 primeras de las explotaciones situadas en la región Insular y Zonas de Montaña.

Asimismo, con carácter específico se concede un apoyo a los ganaderos de vacuno de leche que hayan sido titulares de derechos especiales en 2014, y que, en la solicitud única de cada campaña, no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico.

En el año 2015, a partir de la información remitida por las comunidades autónomas al Fondo Español de Garantía Agraria, se han establecido los siguientes importes unitarios para cada una de las 2 ayudas asociadas al vacuno de leche:

AYUDA SECTORIAL ESTABLECIDA COMO ASOCIADAS VOLUNTARIAS POR VULNERABILIDAD

Sub-régimen	Importe unitario (€/animal)
Ayuda destinada a las primeras 75 vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular	120,513316
Ayuda destinada a las primeras 75 vacas de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región Insular y Zonas Montaña	129,562704
Ayuda destinada a las vacas distintas de las 75 primeras, de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región España Peninsular	58,001020
Ayuda destinada a las vacas distintas de las 75 primeras, de las explotaciones de vacuno de leche situadas en la región Insular y Zonas Montaña	66,493975
Ayuda a los ganaderos de vacuno de leche que hayan sido titulares de derechos especiales en 2014	189,081338

Fuente: FEAGA; elaboración propia.

1.3. Sector vacuno de carne

El año 2015 ha estado marcado por algunos cambios, propiciados entre otras cosas por la aplicación del nuevo régimen de ayudas directas de la PAC, por el fin del sistema de cuota láctea y por la situación de los mercados internacionales, con repercusiones en los censos de todo el vacuno en general y en el comercio exterior tanto de carne de vacuno como de animales vivos.

El censo de vacuno se ha incrementado de forma significativa en el último año alcanzando en 2015 las 6.327.450 cabezas, es decir, un 4,22% superior al censo de 2014 (datos SITRAN a 1 de enero de 2016). Los censos se han incrementado en todas las categorías excepto en hembras lecheras. En el caso de las vacas nodrizas, el censo ha aumentado un 1,7% llegando a los 2.093.895 animales. Y el mayor aumento se ha producido en los machos entre 12 y 24 meses, con un 15,48% de incremento.

Por otro lado el número de explotaciones mantiene la tendencia descendente de los últimos años, fundamentalmente por la desaparición de las de menor tamaño. En 2015 el número de explotaciones registradas es de 151.940 lo que supone un descenso del 1,15% con respecto a 2014.

El aumento del censo ha supuesto que de forma paralela haya aumentado el número de animales sacrificados y la producción total de carne de vacuno. En 2015 se sacrificaron un total de 2.352.832 animales con una producción de carne de 633.792 t, es decir un 7,9% y un 9,8% superior respectivamente al año 2014. Sin embargo, el consumo interno continúa año tras año con un descenso paulatino y pese a no tener los datos definitivos de 2015, se calcula que puede ser un 10% inferior al consumo de 2014.

El sector del vacuno de carne ha reaccionado aumentando de forma significativa las exportaciones y la balanza comercial se encuentra casi en situación de equilibrio en términos de valor económico de los intercambios. Las importaciones totales de animales vivos y carne de vacuno tuvieron un valor de 820.377.000 euros mientras que las exportaciones alcanzaron los 806.705.000 euros (un 30% más que en 2014).

En el caso de la carne de vacuno, en 2015 se importaron 110.631 t en total (0,33% menos que en 2014), fundamentalmente de países comunitarios como Polonia, Alemania y Países Bajos y en menor medida de terceros países como Brasil o Uruguay. Las exportaciones de carne aumentaron en 2015 un 25,39% con respecto a 2014 para un total de 163.045 t, cuyo destino está repartido en al menos 90 países, entre los que destacan Portugal, Francia, Italia y Argelia o Hong Kong entre los extracomunitarios.

Con respecto al comercio exterior de animales vivos, las importaciones han sufrido un descenso del 6,5% con respecto al año anterior alcanzando los 557.322 animales, todos ellos de procedencia comunitaria (Francia, Alemania y Portugal fundamentalmente).

Las exportaciones de animales vivos han experimentado el aumento más sustancial en 2015 con un 47,4% de incremento. Incluyendo tanto reproductores como animales para sacrificio, se han exportado 174.390 cabezas siendo Líbano, Libia y Francia los principales receptores.

El año 2015 empezó con unos precios en niveles bastante inferiores a los de años anteriores si tomamos como referencia el añojo AR3. Si bien en un primer momento parecía que los precios comenzaban a recuperarse, lo cierto es que en la mayor parte del año las cotizaciones se mantuvieron por debajo del año anterior. Sin embargo, el final de año ha permitido una recuperación de los precios, situándolos en niveles más altos que con los que se cerró el ejercicio 2014. En el caso del precio de las novillas, 2015 ha tenido una tendencia descendente que no se ha revertido hasta final del año.

El precio de mercado de los animales vivos también se ha mantenido en 2015 por debajo de los niveles de 2014, sobre todo en el caso de los terneros cruzados. El precio medio de la categoría AR3 (añojos) ha sido de 363,56€/100kg (un -2,77% menos que en 2014) y el de los pasteros (animales para cebo) de 232,40€/100kg de peso vivo (un -2,72% menos que en 2014).

No obstante, aunque los precios hayan sido inferiores a los de la campaña anterior, el precio de los piensos ha seguido una tendencia descendente que ha permitido que los márgenes de producción no se vean comprometidos.

La prohibición de importación de productos alimentarios procedentes de la UE por parte de las autoridades rusas en agosto de 2014 ha tenido un efecto indirecto en el sector vacuno español. Fundamentalmente se ha dejado notar en cierta bajada de los precios por el aumento de producto en el mercado comunitario derivado del cierre para los principales exportadores (Polonia, Francia, Alemania e Irlanda sobre todo).

Otro aspecto de preocupación del sector es la repercusión que puede tener el acuerdo de libre comercio con Estados Unidos. Durante las negociaciones en el marco de este acuerdo, el Ministerio ha identificado una serie de líneas sensibles susceptibles de un tratamiento específico, entre las que está la carne de vacuno, haciendo hincapié en la importancia de garantizar y preservar el modelo europeo de producción en la carne procedente de otros países.

Finalmente cabe destacar que 2015 ha sido el primer año de aplicación del nuevo régimen de la PAC, en el que se incluyen, además de las medidas generales para todos los sectores como el pago básico y el pago para medidas de carácter medioambiental (*greening*), un importante montante de pagos acoplados a la producción de vacuno de carne. En el caso de explotaciones de vaca nodriza asciende a 187.745.000 euros y para las explotaciones de cebo de terneros a 38.687.000 euros. Existiendo, además, una ayuda asociada para los ganaderos de cebo que mantuvieron derechos especiales en 2014 y que no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico con 1.440.000 euros de presupuesto.

1.4. Sector ovino y caprino

1.4.1. Comportamiento del sector

El año 2015 en términos generales para el conjunto del sector ovino y caprino, no ha sido un mal año en lo relativo a los márgenes de beneficio de la actividad, a pesar de que los resultados fueron un poco peores que los de 2014. La cotización de los cereales, que influyen en el precio de las raciones para el cebo de corderos y del sector lechero, se mantuvo en niveles contenidos durante todo el año 2015, con un repunte al alza a mediados del ejercicio, que volvió a descender en el último cuatrimestre del año. Por otro lado, el precio de la carne de cordero, para dos de las principales categorías se mantuvo en niveles similares a las del año anterior, mientras que en las otras dos fue menor. En cuanto a la leche, la de oveja cerró 2015 con una cotización media del año un 3% superior a la del 2014, mientras que la de cabra fue un 17% más baja que la del año anterior. De esta forma, se considera que en el subsector lácteo tampoco fue un mal año, gracias a la tendencia a la baja de los precios de la alimentación, y el nivel de precios de los principales productos de este sector.

En cuanto al **sector ovino**, el total censo de ovino en 2015 se situó en 16,3 millones de cabezas (Fuente: SITRAN), lo que representa una cifra muy similar a la del año anterior (200.000 cabezas menos), y permite hablar de estabilidad en los censos y ligero freno a la tendencia descendente de los últimos años. No obstante, la producción de carne de cordero se situó en 116.500 t, lo que representó un 2% más que el año anterior. En cuanto a la leche de oveja producida fue de 575.000 t, según el último dato disponible de 2014, que representó un 0,6% menos que el año anterior y cuyo precio medio alcanzó los 1,01 €/litro, lo que supone un 3% más que el año anterior. En el caso de la carne, el precio medio durante el año en las categorías correspondientes a cordero lechal de < 7 kg/canal fueron muy similares a las del año anterior, y en la de recental pesado de 10 a 13 kg/canal fueron superiores en un 7,75%. Por otro lado, fueron inferiores a la media del año anterior para las categorías de 7 a 10 kg/canal y 12 a 16 kg /canal. Los precios estables, y las buenas cotizaciones de los animales de mayor tamaño se obtuvieron gracias a la fuerte demanda de este tipo de animales en vivo en países terceros como Líbano o Libia. Estas exportaciones de animales vivos aumentaron nuevamente durante 2015 un 25%, consolidando estos mercados como válvula de escape puntual y permitiendo mantener buenos precios internos, pese a la falta de demanda del mercado interior. En cuanto a la lana, durante el 2014 se alcanzó la cifra de 21.900 t, lo que representó un ligero descenso frente al año anterior, con una caída del 2,4%. La rentabilidad de la misma redujo sus márgenes respecto al año anterior, ya que el precio conjunto de la piel junto con el vellón se situó de media para el pasado año en 12,6 €/unidad, lo que representa un descenso del 19% respecto al 2014.

En cuanto al **sector caprino**, el número de animales en 2015 subió respecto al ejercicio anterior en un 3,7%, lo que continúa con la tendencia al alza instaurada en los dos últimos años, y se situó en 2,8 millones de animales. Este aumento en el número de animales, responde al auge en la producción de leche de cabra, que arrastra déficit de producción desde el año 2013 y durante 2014 tuvo mucha demanda, también de otros países comunitarios, por lo que 2015 ha seguido teniendo un efecto llamada sobre el censo (Fuente: SITRAN). A expensas de contrastar con el dato de 2015, la producción de leche de cabra en España se situó durante 2014 en 463.000 t, lo que representó un 1,3% más que el año anterior, con un precio medio de 0,64 euros/litro, lo que supone un 17% menos que el año 2014 (Fuente datos: Subdirección General de Estadística y FEGA). Los incrementos en la producción junto con el cese de la demanda, ha hecho que los precios comiencen su tendencia a la baja durante este ejercicio.

1.4.2. Reforma de la PAC

El 1 de enero de 2015 entraron en vigor la nueva normativa de regulación de la PAC, tanto a través del nuevo paquete de reglamentos, como los reales decretos de disposiciones nacionales. Las novedades más importantes que afectan al sector ovino y caprino son las siguientes:

- Para poder percibir cualquier pago directo es imprescindible ser agricultor activo, para lo cual habrá que demostrar que se posee una actividad agraria significativa que implica contar con ingresos agrarios distintos de las ayudas directas, no pudiendo estas suponer más del 80% de los ingresos agrarios. En caso de no cumplir con dicho requisito, se considerará un criterio de riesgo, exigiéndole en los controles pertinentes que demuestre la importancia de su actividad agraria.
- Además, para poder percibir el pago básico en el caso de disponer de pastos se verificará que se posee un código de alta en Registro General de Exportaciones Ganaderas (REGA) válido, que corresponda con especies de destinos y carga ganadera adecuadas (0,20 UGMs/ha). En caso de no cumplir estos criterios se verificará que efectivamente cumple con una actividad agraria en dichas superficies.
- La aplicación de un modelo de regionalización de los pagos directos de la PAC, orientado a evitar traspases entre sectores y territorios y que permita mantener un apoyo adecuado a cada sector.
- El establecimiento de un pago acoplado adicional (pago por cabeza, vinculado por tanto a la producción) para el sector de ovino cuyo montante nacional se ha establecido en 155 millones de euros y en 13,6 millones de euros para el sector caprino. Se establecen los siguientes pagos acoplados:
 1. Ayuda asociada a las explotaciones de ovino: se crean dos regiones dentro de esta ayuda, la región de España peninsular y la región insular, con distintos importes unitarios para ayudar a compensar las desventajas específicas.
 2. Ayuda asociada a las explotaciones de caprino: se crean también dos regiones diferenciadas, con pagos de distinta cuantía, para la región de montaña y zona insular y otro para el resto de territorio nacional.

1.4.3. *Paquete lácteo*

Desde el año 2012, debido a la aprobación del Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, el sector de la leche de oveja y cabra junto con la leche de vaca, cuenta en España con una serie de medidas dirigidas al equilibrio de la cadena de valor agroalimentaria, derivadas de la legislación comunitaria conocidas como Paquete lácteo y que pivotan sobre tres ejes fundamentales:

- Reconocimiento de organizaciones de productores, como entidades de cooperación sectorial bajo el objetivo fundamental de concentrar la oferta y llevar a cabo la comercialización en común de la producción de sus miembros.
- La regulación de las relaciones contractuales, de tal modo que la celebración de contratos por escrito y adelantado es obligatoria en España, con una serie de elementos mínimos libremente negociados por las partes, lo que garantiza la recogida de la leche y el precio al productor y es garantía de abastecimiento a la industria.
- La posibilidad de negociar en común los términos de los contratos por parte de las organizaciones de productores reconocidas, incluido el precio, por la totalidad y parte de la producción de sus miembros, lo que aumenta considerablemente el poder de negociación de los productores de leche de cabra frente a la industria.

La valoración de la aplicación de las medidas del Paquete lácteo durante los 2 años de andadura en el sector de la leche de oveja y cabra es positiva, si bien su implantación ha sido más lenta que en el sector vacuno de leche por las propias características del sector y a día de hoy solo hay una organización de productores reconocida en el sector de la leche de oveja y ninguna en el de la leche de cabra.

No obstante, un nuevo refuerzo de estas medidas del Paquete lácteo ha sido publicado a través del [Real Decreto 125/2015, de 27 de febrero](#), que supondrá un impulso a la cooperación y estabilización de las relaciones comerciales en el sector de la leche de oveja y cabra, en particular mediante las siguientes medidas:

- La generalización de la duración mínima de un año en el contrato.
- La regularización de las condiciones para la modificación de los contratos.
- La exigencia de un aviso previo de al menos dos meses cuando las partes no deseen prorrogar el contrato.
- El procedimiento de la mediación.
- El refuerzo del papel de las organizaciones de productores.
- El refuerzo de los controles oficiales para evitar incumplimientos en el régimen de contratación.

1.4.4. *Programas de promoción de la carne de ovino*

Gracias a la ampliación del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n.º 3/2008 del Consejo, de 17 de diciembre de 2007 sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países a la carne de ovino, este sector puede entrar a formar parte de las solicitudes de programas promoción comunitarios, hasta ahora reservados a otros productos.

Esta nueva campaña contará con programas destinados a sensibilizar a los grupos destinatarios acerca de la calidad, las condiciones sostenibles de producción de la carne de ovino, así como a incrementar el consumo de carne de ovino.

La interprofesional INTEROVIC, ha recibido una subvención por valor de 4 millones de euros, con los que ha desarrollado a lo largo del año 2015 una campaña con el respaldo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Durante su duración, esta campaña publicitaria ha sido lanzada en distintos medios de comunicación nacional, además de organizar jornadas gastronómicas para la presentación y difusión de nuevos cortes entre el colectivo carnicero.

1.4.5. *Clasificación de canales de ovino*

El sistema de clasificación de canales de ovino, establecido por el Reglamento (UE) n.º 1308/2014 por el que se crea la organización común de mercados, ha sido hasta el momento voluntario en España. No obstante, la Comisión en 2013 quiso, a través de una nota interpretativa, aclarar que en el caso de que en los Estados miembros se aplique de forma voluntaria la clasificación, no se puede verificar que la recogida de precios sea acorde al sistema establecido, por lo que en aquellos Estados miembros en los que se deje sin controlar el sistema de clasificación, por ser voluntario los precios no resultan oficiales como es el caso de nuestro país. A raíz de la publicación del nuevo reglamento, la Comisión está modificando el Reglamento (UE) n.º 1249/2008 que regulaba hasta ahora la clasificación de canales en la UE. Esto ha reabierto el debate sobre la comunicación de los precios de las canales de corderos, en el que la última propuesta de la Comisión aboga por eliminar la comunicación de los precios de las canales de cordero, al no estar sujetas a programas de control oficial, puesto que la clasificación de canales es voluntaria para los Estados miembros. No obstante, el Ministerio mantiene la postura de seguir con la comunicación de los precios para poder hacer un correcto seguimiento del mercado comunitario.

1.4.6. *Grupos de reflexión comunitarios sobre el futuro del sector*

A propuesta del comisario Hogan, la comisión reunió a todos los actores implicados en la cadena de la producción del ovino, para asumir los retos y dificultades que afronta el sector en la UE y tratar de sacar conclusiones para elaborar una estrategia específica para este sector, que adolece de problemas de rentabilidad y relevo generacional. De esta manera, en noviembre de 2015 se celebró el primero de los tres grupos de trabajo, que estuvo centrado en la problemática sobre el eslabón productor. De esta ma-

nera, la Comisión convocó dos grupos más, uno celebrado en febrero de 2016 sobre los problemas de la comercialización de la carne de cordero, y finalmente se celebrará un tercer grupo que tendrá lugar el 29 de junio de 2016, y donde la Comisión expondrá las conclusiones finales de las otras dos jornadas.

1.5. Sector avícola de carne

El valor de la Producción Final de este sector ganadero se estima, para el año 2015, en 2.469,4 millones de euros, que representa un 15,5% de la Producción Final Ganadera y un 5,7% respecto a la Producción Final Agraria.

En el pasado año se registró un descenso del 1,0% en el número de explotaciones de pollos para carne según datos del REGA referidos a diciembre de 2015.

En cuanto a la producción total de carne de aves, estimada en 1.443.259 t en 2015, se habría incrementado un 0,5%. De la cantidad anteriormente citada, aproximadamente un 83,0% correspondería a carne de pollo (*broilers*) y el resto a otras aves.

El precio medio de la carne de pollo (canal 65%) en el año 2015 fue de 1,70 €/kg, inferior en un 2,6% al de 2014. En el último trimestre de 2015, el precio oficial en España llegó a bajar más de un 13%, tras los incrementos de precios de la primera parte del año (12%).

Respecto al comercio exterior, hay que destacar el cambio de signo de la balanza comercial que se mantiene positivo por segundo año consecutivo en este sector ganadero que ha sido siempre importador. Así, los envíos intracomunitarios en el período 2014/2015 se han incrementado un 7,6% con un montante de 147.190 toneladas y las exportaciones extracomunitarias aumentaron, en el mismo período, un 15,8% (80.145 toneladas).

1.6. Sector avícola de puesta

El valor de la Producción Final de este sector ganadero se estima, para el año 2015, en 924,4 millones de euros, que representa un 5,8% de la Producción Final Ganadera y un 2,1% respecto a la Producción Final Agraria.

En el pasado año se registró un incremento del 2% en el número de explotaciones de gallinas ponedoras según datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) referidos a diciembre de 2015.

Las estimaciones del censo de gallinas ponedoras para el año 2015 se cifran en algo más de 41 millones, excluyendo el autoconsumo, lo que supone un incremento, aproximadamente, del 5% a lo largo de 2015. Este incremento se debe, fundamentalmente, al incremento del censo de gallinas en batería, aunque cabe destacar el incremento, en términos porcentuales, del censo de gallinas en suelo y del censo de gallinas ecológicas.

El precio medio de los huevos en el año 2015 fue de 119,49 €/100 kg para la media de las categorías L y M. Este valor representa un descenso del 1,6% respecto al de 2014 pero todavía un descenso del 16,6% en relación al de 2013, año este último de precios excepcionalmente altos debido a la importante reducción de la oferta como consecuencia de la adaptación del sector a la normativa de bienestar de las gallinas ponedoras.

Respecto al comercio exterior, en el año 2015 los envíos a otros Estados miembros de la Unión Europea se incrementaron un 12,9% con un montante total de 122.828 t. Las exportaciones extracomunitarias, sensiblemente inferiores, se incrementaron, un destacable 196% con un total de 49.397 t.

1.7. Sector cunícola

En el periodo diciembre 2014/diciembre 2015 se registró un descenso del 3,7% en el número total de explotaciones de conejos según datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) para este sector ganadero, continuando con el proceso de reconversión que está experimentando el sector durante los últimos años.

Por otra parte, el censo de conejos, referido también al mes de abril de 2015, aumentó un 2,7% respecto al mismo mes del año 2014.

Según la Subdirección General de Estadística del Ministerio, el número total de conejos sacrificados en mataderos durante el año 2015 fue de 51.448.000 cabezas (cifra provisional), inferior en un 1,7% a la del año anterior. A su vez, la producción se estima en 62.727 t, inferior en un 1,7% a la de 2014.

El precio medio nacional del conejo en el año 2015 ha sido de 1,595 €/kg vivo, inferior en un 10,3% al de 2014 y un 17,8% al de 2013. La evolución seguida por el precio durante el pasado año continúa con la tendencia de precios bajos, siendo el precio máximo de 2015 inferior a la media de 2013.

Aunque de escasa entidad, tradicionalmente el saldo del comercio exterior en el sector cunícola español es, en conjunto, claramente exportador. Saldo que en el año 2015 ha roto la tendencia de aumento de las exportaciones, disminuyendo tanto para el comercio intracomunitario (5%) como para el extracomunitario (51%).

1.8. Sector apícola

Según el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) el número total de explotaciones apícolas en España a 1 de abril de 2015 era de 29.253, que representa un incremento del 6% respecto a las registradas el 1 de mayo de 2014.

A su vez, el censo de colmenas a 1 de diciembre de 2015 era de 2.797.120, que supone un aumento del 9,2% respecto a diciembre de 2014.

En relación al comercio exterior, los envíos a otros Estados miembros de la Unión Europea se incrementaron en el año 2015 un 16,6% y las exportaciones extracomunitarias (que suponen una sexta parte de las intracomunitarias) descendieron un 1,2%.

En lo que respecta a la aplicación de ayudas al sector, el grado de ejecución del Plan Nacional Apícola (PNA) alcanzó el 93% durante el 2015 en España. De esta manera, se ha incrementado el grado de ejecución continuando con la corriente ascendente iniciada en 2014.

El marco legislativo comunitario de los programas apícolas se ha visto modificado en el año 2015. El desarrollo del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, de 17 de diciembre de 2013, implica la actualización de un gran número de actos legislativos, muchos de los cuales deben ser adaptados asimismo al Tratado de Lisboa. El Reglamento (CE) n.º 917/2002, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 797/2004 del Consejo relativo a las medidas en el sector de la apicultura es uno de estos actos legales. El proceso de adaptación de este reglamento al nuevo marco establecido en la OCM Única ha tenido como consecuencia la publicación de dos actos legislativos de la Comisión:

- El Reglamento Delegado (UE) 2015/1366 de la Comisión, de 11 de mayo de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura. Este establece la base para la asignación de la contribución finan-

ciera de la Unión a cada Estado miembro participante sobre la base de, *inter alia*, el número total de colmenas en la Unión.

- El Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 de la Comisión, de 6 de agosto de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura. Este desarrolla:
 - El contenido de los programas nacionales y de los estudios efectuados por los Estados miembros sobre la estructura de producción y comercialización de sus sectores apícolas, así como su notificación a la Comisión;
 - La autorización de los programas apícolas presentados por los Estados miembros, incluida la asignación de la contribución financiera de la Unión a cada Estado miembro participante y el nivel máximo de financiación de los Estados miembros.
 - Un programa de seguimiento y control de los fondos asignados así como un régimen de infracciones y sanciones.

A nivel nacional, dentro de las ayudas enmarcadas en el Programa Nacional Apícola, se publicó la Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura. Este marco legal propone una gestión centralizada de la subvención con el objetivo de simplificar la gestión de los fondos destinados a investigación apícola.

1.9. Programa de ayudas a la innovación ganadera

El pasado 2015 fue el tercer año en el que se convocaron ayudas para proyectos de investigación aplicada e innovación en la producción ganadera. Además, se modificó la orden de bases, la Orden PRE 917/2013, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a agrupaciones de productores para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación en determinados sectores ganaderos, con el fin de adaptar su marco legal a las nuevas directrices de ayudas de Estado y compatibilizar dicho régimen hasta el ejercicio 2020, a través de la publicación de la Orden PRE/1173/2015, de 9 de junio.

El objeto fundamental de este programa de ayudas es la financiación de proyectos innovadores realizados por agrupaciones de productores, cuya finalidad sea mejorar la cuenta de resultados de las explotaciones ganaderas que participen en el programa. Es decir, el objetivo fundamental es mejorar la competitividad de las explotaciones, aumentando los ingresos o reduciendo los gastos, a través de la innovación.

En la convocatoria relativa al año 2015, se aprobaron un total de 20 proyectos, por un importe de subvención global de 1.933.450,05 euros. De estos proyectos, 5 se desarrollan en el sector ovino de carne, 3 en el sector ovino y caprino de leche, 4 en el sector vacuno de carne, 2 en el vacuno lechero, 2 en el porcino, 2 en el sector cunícola y 1 en el sector avícola.

Durante los tres años que el programa lleva en vigor, se han aprobado un total de 65 proyectos, que suponen una subvención global de casi seis millones de euros, lo que se traduce en un importe financiado de más de once millones de euros. De los proyectos aprobados, 15 corresponden al sector vacuno de carne, 12 al sector ovino y caprino de leche, 13 al sector ovino de carne, 10 al sector porcino, 6 al sector vacuno de leche, 4 al sector avícola y 5 al sector cunícola.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADEROS

2.1. Zootecnia

2.1.1. Programa de conservación, mejora y fomento de las razas

En el último año, se han seguido desarrollando las líneas de actuación y el Plan de acción del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas (establecido por el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre), y se ha verificado el funcionamiento de las asociaciones de ganaderos que constituyen el principal eje de regulación de las razas.

Asimismo, se ha completado y mejorado la información del **Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA)**, migrando la información de esta aplicación al gestor de contenidos web del Ministerio, con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades.

El Catálogo Oficial que incorpora un total de 185 razas y variedades gestionadas por 169 asociaciones oficialmente reconocidas, tanto a nivel nacional, como autonómico, ha sido revisado por la Comisión Nacional de Coordinación que en el año 2015, se ha reunido en dos ocasiones, para analizar las propuestas de modificación y actualización del Catálogo.

El 19 de marzo se celebró en Zaragoza en el contexto de la Feria Internacional (FIMA) el XI Congreso Internacional de la Federación iberoamericana de razas criollas y autóctonas (FIRC), verdadero foro de encuentro para el intercambio de conocimientos técnicos entre países de Iberoamérica, Portugal y España, en materia de preservación y mejora de las razas ganaderas.

2.1.2. Programas de mejora y controles de rendimientos

Todas las asociaciones de criadores tienen sus programas aprobados, quedando reflejada esta actividad en el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), donde se pueden consultar los resultados de las pruebas de control de rendimiento, las valoraciones genéticas y los catálogos de animales selectos, tanto para carne, leche o la aptitud para la lidia o para las disciplinas ecuestres.

En lo que respecta al **control de rendimiento lechero** (Real Decreto 368/2005, de 8 de abril), para la medición de una serie de parámetros (producción lechera, grasa, proteína, extracto seco y células somáticas) a través de los centros autonómicos y laboratorios autorizados, se ha producido un incremento con respecto al año anterior, sobre todo en caprino, en el número de lactaciones finalizadas y válidas, alcanzando unas cifras de 302.621 lactaciones en vacuno, 163.877 de ovino y 51.571 de caprino.

En el caso de las razas equinas, se desarrolló el **XII Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes**, a través de 50 pruebas de selección, cuyo Reglamento general y calendario fue aprobado por el Ministerio, para las disciplinas de doma, salto, concurso completo de equitación, doma vaquera y raid.

Para las razas ovinas, se ha proseguido con el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (Real Decreto 21/2013, de 18 de enero), con el soporte de la aplicación informática **ARIES**, que ha sido mejorada. Así, el número total de muestras analizadas desde el inicio de este programa se sitúa en 3.762.613, la gran mayoría en el Laboratorio nacional veterinario de Referencia, en Algete (Madrid).

2.1.3. Programas de difusión y certámenes de ganado de raza pura

Estos programas aprobados oficialmente para cada asociación por el Ministerio incluyen actuaciones para asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones, programas

de divulgación, celebración de certámenes, planes de promoción y exportación. En el 2015, el Ministerio aprobó e hizo público el calendario de certámenes de ganado, con 74 eventos celebrados, en la modalidad de subastas nacionales, concursos-subasta o exposiciones de ganado.

2.1.4. Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

El número de autorizaciones a centros de recogida y almacenamiento de semen, equipos de recogida y producción de embriones y distribuidores para realizar intercambios a nivel nacional de material reproductivo, asciende a 350, en sus diversas modalidades.

Ha continuado operativo el Grupo de Trabajo sobre aplicación del Real Decreto 841/2011, 17 de junio, y se han generado nuevas consultas integradas en la Guía de Preguntas-Respuestas.

Se ha potenciado el Banco Nacional de Germoplasma Animal (BGA), localizado en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, para constituir una colección permanente de material reproductivo de todas nuestras razas autóctonas, que permita actuar como elemento de seguridad, para evitar su extinción. El Ministerio ya tiene firmados un total de 36 Convenios de colaboración con las asociaciones de criadores, disponiendo a 31 de diciembre de 2015 de 50.125 dosis seminales procedentes de 562 donantes de 39 razas o variedades de ganado, así como 199 embriones de la especie bovina.

El Banco de Germoplasma Animal, ya es la colección que tiene más diversidad ganadera de nuestro país y 3 de nuestras razas ya podrían ser completamente reconstituidas únicamente a partir del material depositado en el BGA.

Hay que destacar la Jornada celebrada el 17 de junio de 2015 en San Fernando de Henares sobre la Conservación *ex situ* de los recursos genéticos animales, a la que asistieron los representantes de los diversos bancos, para analizar la situación y avanzar en su mejora, así como valorar la participación en la Red Europea de Bancos.

2.1.5. Logotipo de «raza autóctona»

El Real Decreto 505/2013, regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza y que consta de dos formatos; uno genérico con la imagen de varias especies, y otro específico, para cada especie.



Durante 2015, se aprobaron los pliegos de condiciones y se autorizaron **13 logotipos**, por lo que desde su inicio, ya hay **33 asociaciones de criadores** que lo están utilizando, de las cuales 13 de ellas están reconocidas por el Ministerio, 2 por Andalucía, 1 por Aragón, 2 por Castilla-La Mancha, 2 por Castilla y León, 9 por Galicia, 2 por la Comunidad de Madrid, 1 por Illes Balears y 1 por Extremadura.

En el año 2015 se ha continuado la campaña oficial para la promoción del logotipo y puesta en valor de las razas autóctonas entre las asociaciones de criadores, operadores, consumidores y colectivos especiales, destacando las acciones en puntos de venta, colegios y campaña, con sensibilización y divulgación en medios digitales y radio.

2.1.6. *Subvenciones públicas*

El Ministerio mantiene las subvenciones a las asociaciones de criadores de segundo grado de carácter nacional para apoyar su funcionamiento y que desarrollen las actividades sobre las razas ganaderas, lo que supuso un apoyo de 241.000 euros para la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), 50.000 euros para la Federación de Razas Autóctonas Españolas (FEDERAPES) y 661.200 euros para apoyar a la cría nacional a través de la Asociación de entidades organizadoras de carreras de caballos, además de financiar al resto de asociaciones de criadores nacionales para la gestión de los libros genealógicos y los programas de mejora, con un total de 3.941.700 euros.

También se distribuyeron a través de la Conferencia Sectorial 1,28 millones de euros a las comunidades autónomas para la conservación de razas autóctonas con asociaciones de carácter autonómico y 1,49 millones de euros para el control de rendimiento lechero.

2.2. **Alimentación animal**

2.2.1. *Situación del sector de la alimentación animal*

En el momento de cierre de esta Memoria, no se dispone de los datos finales de producción correspondientes al año 2015. La **producción total de piensos en España** alcanzó durante 2014, 30.754.163 t, lo que supone un incremento del 10,6%, con respecto al año 2013.

La cantidad producida, destinada a **animales de abasto**, alcanzó 29.908.729 t, lo que supone el 97,7% del total de pienso fabricado, habiéndose incrementado en un 9,8% respecto al año 2013

Por comunidades autónomas, de mayor a menor producción, Cataluña, Aragón, Castilla y León, Galicia, Andalucía, Murcia y Castilla-La Mancha representan el 81,4% de la producción total nacional de piensos.

Respecto a la producción de pienso por especie, el 49,6% de la producción de piensos se destinó al ganado porcino, el 20,5% a ganado bovino, el 18,1% a avicultura y el 5,4% a ganado ovino. En el caso del pienso destinado a mascotas, supuso el 2,6% del total fabricado. La cunicultura supuso el 1,6%, el 0,6% fue destinado a équidos y el 0,4% a la acuicultura.

En cuanto a la evolución del **precio de las materias primas**, durante el año 2015, los precios tanto de cereales como de harina de soja tuvieron, en general, tendencia a la baja; no obstante, a mediados de año se produjo un pico al alza a consecuencia de las malas previsiones meteorológicas y al refuerzo del dólar frente al euro debido a la caída de la bolsa china. Tras el verano se recuperó la tendencia bajista hasta final de año, aunque sin llegar a recuperarse los precios de principios de año en el caso de la cebada y el maíz, afectando al precio del pienso para determinadas especies como cerdas gestantes y conejos de engorde. También se produjo un incremento del precio en algunos componentes de la ración forrajera que supuso un ligero aumento del precio del pienso para ganado vacuno lechero con respecto a principios de año. En el resto de piensos los precios siguieron la tendencia a la baja similar a la evolución de precios de las materias primas.

2.2.2. *Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles*

El **Programa de Control Oficial en Alimentación Animal**, incluye el control de los productos que intervienen en la alimentación animal, elaborada y comercializada en el territorio español. Este control es competencia de las comunidades autónomas.

Este programa se configura como un documento marco consensuado entre las distintas administraciones, que sirve de modelo para que las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias,

desarrollen sus respectivos programas de control, con el objetivo general de asegurar que los piensos, como primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

En 2014, el número de controles oficiales totales ha sido de 4.169, aproximadamente, un 6% más que los realizados en 2013. El número de muestras analizadas ha sido de 3.666.

En cuanto a los incumplimientos, la mayoría son los relacionados con el desarrollo y ejecución del análisis de peligros y puntos críticos de control, especialmente los relativos a registros de fabricación y etiquetados de piensos. Se observa, igualmente, algún incumplimiento, pero de menor importancia, relativo al registro de los establecimientos del sector de la alimentación animal.

A nivel europeo, en 2015, se transmitieron por la **Red de Alerta Europea de Alimentos y Piensos (RASFF)**, 206 notificaciones que afectaron a productos destinados a la alimentación animal, de las cuales 19 se clasificaron como alertas, 61 como rechazos en frontera, 125 como información y 1 como noticia.

España se vio afectada en 31 de las 206 notificaciones relativas a piensos, y actuó como notificante en 16 de ellas, de las cuales 7 fueron generadas como consecuencia de los controles realizados por las comunidades autónomas (mercado intracomunitario), y 9 por los controles en los puntos de inspección fronterizo o puntos de entrada (controles de frontera). Además se generaron 16 notificaciones que afectaron únicamente a España

Los productos implicados en las notificaciones de piensos de la RASFF-UE fueron: el 43,6% corresponden a materias primas vegetales; 27,7% a materias primas de origen animal; 0,9% a otras materias primas; 15% a piensos compuestos para animales de compañía; 10% a piensos compuestos para ganado y el 2% a aditivos. A nivel nacional, los datos por productos implicados fueron: 19,1% de las notificaciones se refieren a materias primas vegetales, un 59,6% a materias primas de origen animal, un 10,6% a piensos compuestos para animales de compañía, un 6,4% a piensos compuestos para ganado y un 4,3% de las notificaciones son relativas a aditivos y sus premezclas.

Los tipos de peligros comunicados a nivel de la RASFF-UE fueron: el 57% de las notificaciones correspondieron a la presencia de *Salmonella spp.* y Enterobacterias y el 21% a presencia de sustancias indeseables. A nivel nacional, el 51,1% de las notificaciones se refieren a presencia de *Salmonella spp.* y Enterobacterias y el 19,1% a la presencia de sustancias indeseables.

Otras actividades:

- Organización de una «Jornada específica de formación para inspectores de establecimientos de Alimentación Animal».
- Celebración de cinco reuniones de la Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal, donde se han debatido con las autoridades competentes de las comunidades autónomas y representantes de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) distintos asuntos relacionados con la alimentación animal, destacando: la aprobación de protocolos y guías de actuación para las autoridades de control, así como para los operadores del sector de la alimentación animal; el establecimiento de criterios armonizados para los controles oficiales;
- Celebración de varias reuniones con representantes de sectores que intervienen en la alimentación animal; asociaciones nacionales de sectores ganaderos (porcino, ovino, bovino, avicultura, acuicultura); organizaciones profesionales agrarias; cooperativas, medicamentos veterinarios; subproductos no destinados al consumo humano; etc., en las que se han debatido temas de especial relevancia como el proyecto de reglamento europeo sobre los piensos medicamentosos y el seguimiento de las condiciones que deben cumplir los establecimientos que destinan antiguos alimentos a la alimentación animal.

- Gestión de las solicitudes de autorización presentadas por los establecimientos que quieren exportar productos para la alimentación animal a la Unión Económica Euroasiática.
- Organización y participación del IV Congreso Internacional de Alimentación Animal (Santiago de Compostela, noviembre de 2015).
- Auditoría, de tipo «perfil país-organización de los controles oficiales», de la Oficina Veterinaria Alimentaria (FVO en sus siglas en inglés), donde, entre otras cosas, se auditaron los controles en alimentación animal. En dicho año la FVO también auditó otros temas que afectaban parcialmente a la alimentación animal: controles oficiales en el sector de la acuicultura y sus productos derivados, evaluación del sistema puesto en marcha para aplicar el artículo 4, apartado 6, del Reglamento (CE) n.º 882/2004 (sistemas nacionales de auditoría), evaluación de la aplicación de los controles reforzados de productos importados de origen animal. Además, se respondió al cuestionario de la FVO para evaluar los representantes en la UE de establecimientos ubicados en terceros países que exportan piensos a la UE.
- Participación en las reuniones del Consejo sobre el proyecto de reglamento europeo sobre piensos medicamentosos.
- Participación en los cursos sobre legislación de piensos organizados por la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA) en el marco de la iniciativa «Better Training for Safer Food» (ponentes y gestión de las plazas de cursos BTSF relativos a la alimentación animal).

2.3. Ganadería y medio ambiente

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas, son actividades del Departamento que adquieren cada año mayor relevancia.

Durante 2015 se ha finalizado la revisión del **Documento de Referencia de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD)** en la Cría Intensiva de Ganado Porcino y Aviar, que fue sometido a la consideración y aprobación del Foro, estando disponible [el borrador final](#) en la página web del Instituto Europeo para los Estudios Prospectivos Tecnológicos (IPTS). La aprobación final del documento está prevista para 2016.

La aplicación de esta normativa, que será de aplicación obligatoria, presumiblemente, a partir de 2019, se traduce en consecuencias prácticas de gran trascendencia para las instalaciones ganaderas afectadas, por cuanto se modifica sustancialmente el sistema de concesión y mantenimiento de la licencia ambiental preceptiva para su funcionamiento: la Autorización Ambiental Integrada (AAI), regulada por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y su normativa de desarrollo.

Para facilitar la toma de decisiones por parte del ganadero, en lo que se refiere a la elección de diferentes técnicas de gestión de deyecciones ganaderas, el Ministerio organizó, en noviembre 2015, la II Jornada sobre ganadería y medio ambiente, en las que se analizaron los diferentes sistemas de gestión de las deyecciones ganaderas, valorando los aspectos ambientales, técnicos y económicos. Toda esta información se ha recopilado en forma de una publicación de fácil manejo titulada [Evaluación de técnicas de gestión de deyecciones en ganadería](#).

Además de estas jornadas, se dieron a conocer a representantes de los sectores ganaderos, de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas, de los centros de investigación y del público en general, las novedades legislativas presentes y futuras en materia de medio ambiente dentro de las Jornadas sobre Ganadería y Medio Ambiente, organizadas en el marco de la 48.ª edición de SEPOR (Lorca, Murcia).

2.3.1. *Balance de nitrógeno de la ganadería española*

Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medio ambientales y cumplir con los compromisos internacionales de información exigidos, como es el Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero o el Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, el Ministerio viene trabajando en los últimos años en la elaboración de diferentes documentos técnicos donde se recogen las características zootécnicas de los distintos tipos de ganado y su contribución a la emisión de los distintos elementos potencialmente contaminantes.

Durante 2015 se han finalizado los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del **Balance del Nitrógeno y el Fósforo en el ganado equino**, habiéndose desarrollado una nueva metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2014, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de este sector ganadero. Esta información servirá de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la UE, en cumplimiento de los Protocolos de Kyoto y de Gotemburgo. Además, se han iniciado los trabajos para la redacción del documento técnico correspondiente al ganado porcino criado en régimen intensivo y ganado avícola de puesta y de carne, estando prevista la finalización de los trabajos durante 2016.

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con distintos grupos de trabajo especializados, que incluyen expertos de distintas universidades y centros de investigación, coordinados desde la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, y con la colaboración de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Para su elaboración se han tenido en cuenta los nuevos requisitos de cálculo establecidos en 2006 por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), y las metodologías de la guía *EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2013*, con el objetivo de que toda la ganadería española se caracterice atendiendo a los criterios más estrictos posibles (*tier 2*).

2.3.2. *Ganadería y gases que afectan a la calidad del aire*

Se ha continuado con los debates sobre la propuesta de modificación de la **Directiva 2001/81/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos**. En esta propuesta se plantea la reducción de las emisiones de amoníaco (NH_3) por parte de la ganadería, para el periodo 2020-2030 y posteriores. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las mejores técnicas disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados. En tal sentido, las actividades del Departamento van encaminadas a continuar con la evaluación de las MTD más eficaces para nuestras condiciones agroclimáticas, de forma que se puedan cumplir los compromisos internacionales y la normativa de la UE, sin menoscabo de la actividad ganadera.

2.3.3. *Ganadería y gases de efecto invernadero (GEI)*

La ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los gases de efecto invernadero (GEI). En el ámbito de la UE, el Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10% en 2020 respecto a 2005. Teniendo en cuenta que, aproximadamente, el 14% del total de emisiones de GEI son de origen agrícola-ganadero y que, dentro de este porcentaje y directamente achacable a la ganadería, un 25% corresponde a las emisiones de metano (CH_4) procedentes de la fermentación entérica, un 25% a las emisiones de metano y óxido nitroso (N_2O) procedentes de la gestión del estiércol, y un

15% a las emisiones de N₂O procedentes de la fertilización orgánica, se están evaluando las medidas a adoptar para cumplir con los objetivos de reducción, de forma que se puedan integrar con las medidas de mitigación previstas para el amoniaco.

3. BIENESTAR ANIMAL

En relación a la protección de los animales de granja, en 2015 y para impulsar la formación de los servicios veterinarios oficiales, se han celebrado dos cursos para los veterinarios de las comunidades autónomas (uno sobre avicultura, incluyendo granja, transporte y matanza) y otro sobre transporte de animales.

Se ha puesto en producción una nueva base de datos sobre el registro de transportistas y medios de transporte de animales.

Sobre los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, se han firmado sendos convenios de colaboración con la Sociedad Española para las Ciencias del Animal de Laboratorio y con la Red Española para el Desarrollo de Métodos Alternativos a la Experimentación Animal para establecer el marco general de colaboración para el intercambio de información técnico-científica en materia de uso de animales de experimentación.

Por otra parte, se ha trabajado en un plan de actuaciones para promover la tenencia responsable de los perros y gatos y las buenas prácticas en su comercio.

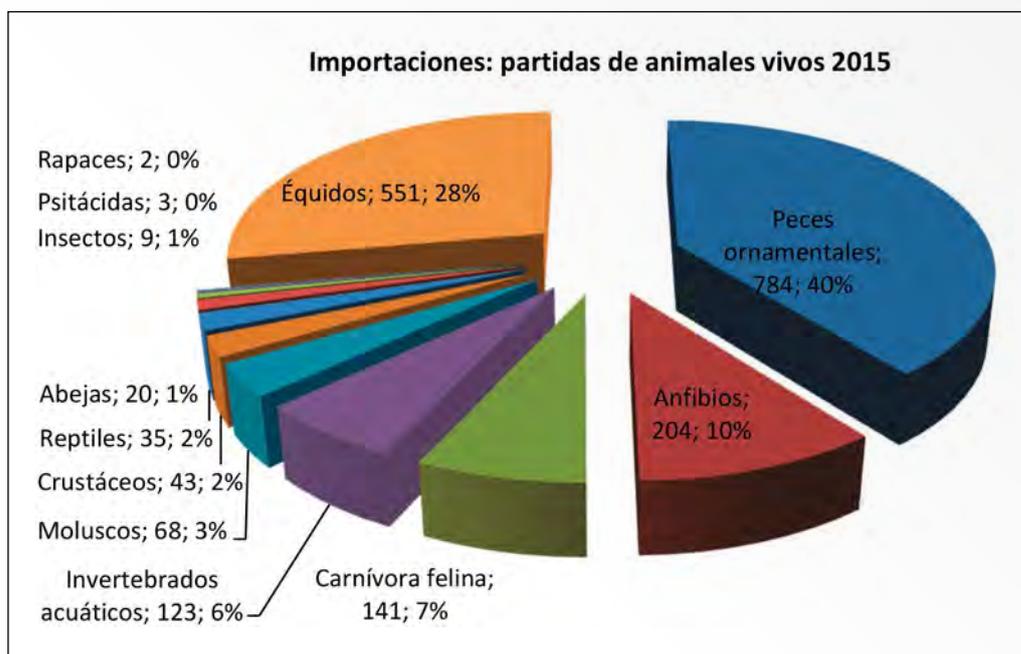
Asimismo se han puesto en producción foros electrónicos para el intercambio de información entre autoridades competentes, a los que puede accederse a través del sitio web del Departamento.

4. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS

4.1. Importaciones

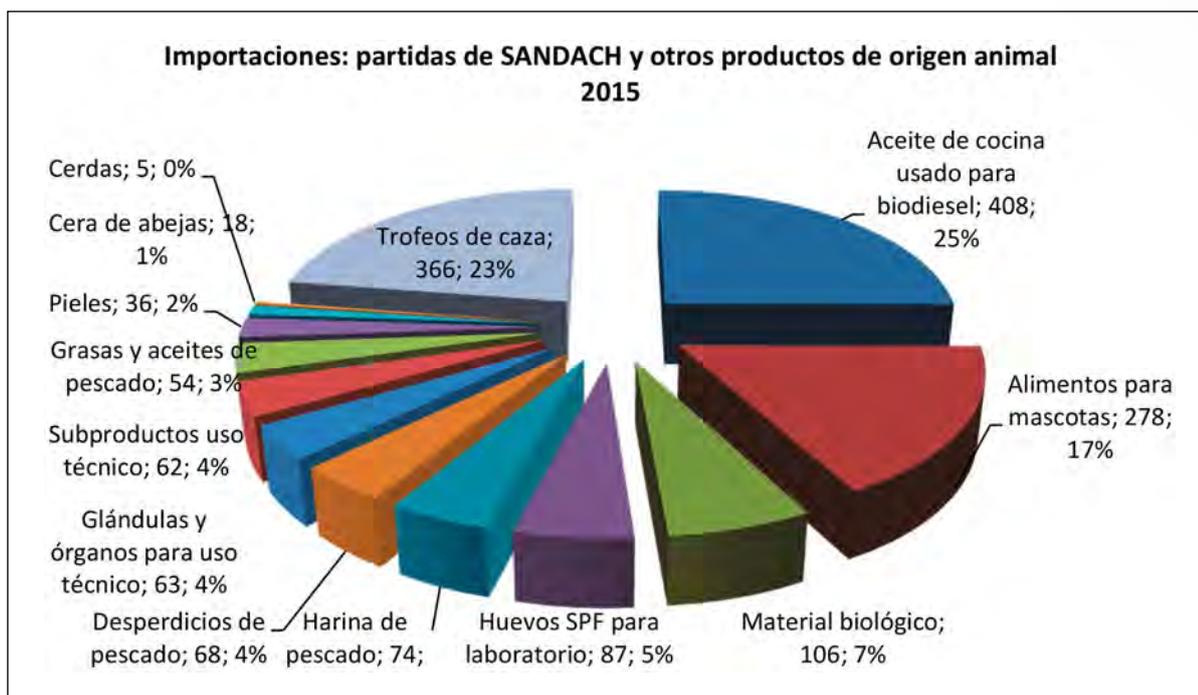
4.1.1. Importaciones recibidas durante el año 2015

El Área de Importación de Sanidad Animal, de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras, coordina y supervisa los controles veterinarios que se realizan sobre los animales vivos, los piensos y las materias primas para piensos de origen vegetal, los subproductos de origen animal no destinados para consumo humano (SANDACH), así como el material genético de origen animal, en las distintas instalaciones de control sanitario de nuestras fronteras.



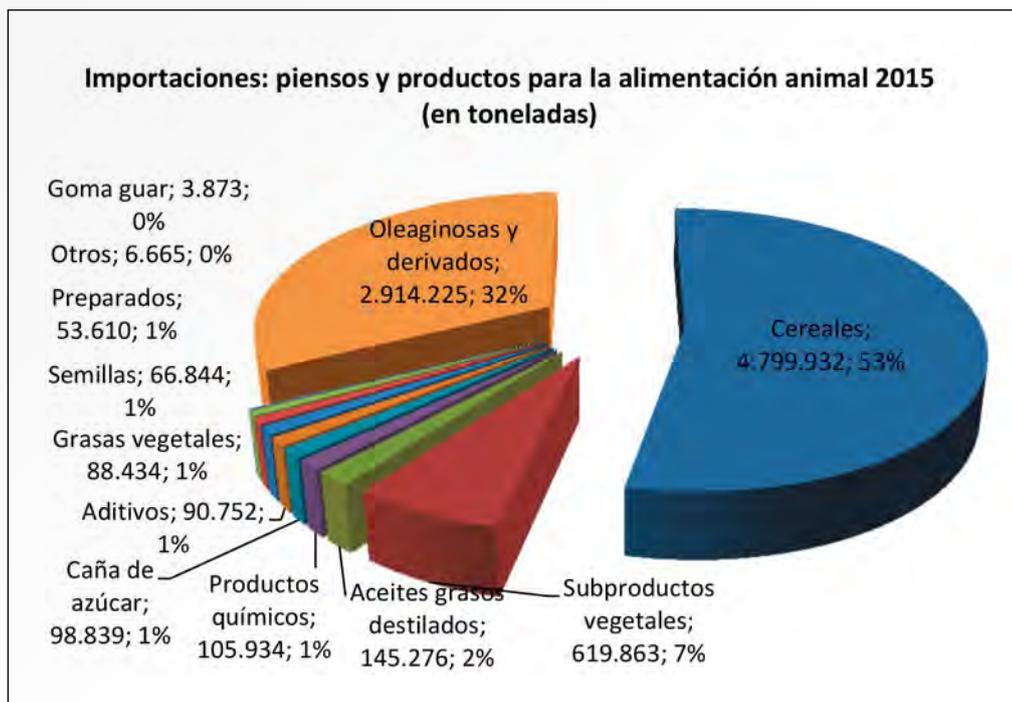
Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Para 40 de estas 1.984 partidas de animales vivos recogidas en la gráfica se han emitido licencias de importación. Estas licencias se hacen a aquellos grupos de animales que no se encuentran armonizados en la legislación europea, es decir, no tienen unos requisitos sanitarios específicos aplicables en todos los Estados miembros, y por lo tanto están sujetos a normativa nacional.



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En cuanto a las partidas de material genético, de las 176, corresponden a semen bovino 143 de ellas (81%), siendo las 33 restantes de semen distinto del bovino, embriones y óvulos.



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

4.1.2. Programa de importación animal 2015

Anualmente se aplica un programa de control, cuyo objetivo principal es hacer posible que todas las partidas de animales, genética animal, productos de origen animal no destinados al consumo humano y los productos destinados a la alimentación animal que entren a la Unión Europea a través de las aduanas españolas, sean controladas y cumplan con los requisitos sanitarios establecidos por la legislación vigente, mediante la realización de los correspondientes controles oficiales.

Para poder llevar a cabo la coordinación de estas acciones, existe un sistema de gestión desarrollado a través de manuales e instrucciones. Para verificar que este sistema funciona eficazmente, se realizan supervisiones y auditorías internas.

En el año 2015, se realizaron las siguientes Supervisiones desde la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera:

Supervisiones documentales sobre los procedimientos de:

- Control de importaciones de animales vivos: Madrid Barajas y Barcelona aeropuerto.
- Control de importación de material genético y subproductos animales no destinados a consumo humano: Madrid Barajas, Barcelona puerto y Vigo puerto
- Control de importaciones de piensos, productos y materias de origen vegetal para la alimentación animal: Barcelona puerto, Santander puerto, Málaga puerto y Sevilla puerto.

Por otra parte, la Inspección General de Servicios en calidad de Unidad Auditora independiente, ha realizado las siguientes auditorías, para cumplir con el artículo 4 del Reglamento 882/2004 del Parlamento Europeo y el Consejo del 29 de abril de 2004:

- La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera como autoridad competente a nivel central para la realización de los controles oficiales.
- El Punto de Entrada (PE) del Puerto de Santander.
- El programa de control en la introducción de animales de compañía en todos los puntos de entrada autorizados.

Junto con esto, durante el año 2015 se han llevado a cabo las siguientes tareas:

- Revisión de los manuales e instrucciones técnicas operativas (ITO).
- Desarrollo del Programa Coordinado de toma de muestras para los subproductos y el material genético del 2016 y evaluación de los resultados del Programa de 2015.
- Desarrollo del Programa Coordinado de Muestreo de Productos de Origen No Animal Destinados a Alimentación Animal 2016 y evaluación de los resultados del Programa de 2015.
- Se ha proseguido con la formación continua de los inspectores en aspectos como puestos de inspección fronterizos, movimientos de perros y gatos, y TRACES.
- Asistencia con participación activa en varios grupos de trabajo de la Comisión Europea: Importación, TRACES, nuevo Reglamento de toma de muestras (piensos).
- Auditoría realizada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) sobre las tasas de cuya gestión la Subdirección General es responsable: Tasa 050 (determinados piensos y alimentos de origen no animal), Tasa 051 (animales vivos) y Tasa 080 (productos de origen animal no destinados a consumo humano)
- Se ha elaborado la Orden AAA/2444/2015, de 19 de noviembre, por la que se establecen medidas de emergencia preventivas frente a la fiebre aftosa en el Magreb, así como la creación de una instrucción sobre el procedimiento de control de esta enfermedad en los puntos de entrada, así como su modificación posterior, Orden AAA/2719/2015, de 16 de diciembre. Junto con la elaboración de esta base normativa, se han puesto en marcha múltiples medidas para la prevención de la entrada de la fiebre aftosa en España (bioseguridad en puertos, información al público,...).

Por otro lado, en 2015 se participó en las siguientes misiones de la Oficina Alimentaria y Veterinaria:

- DG (SANCO) 2015-7352 sobre los controles de acuicultura.
- DG (SANCO) 2015-7444 sobre controles reforzados.
- DG (SANCO) 2015-7659 sobre perfil país.
- DG (SANCO) 2015-7369 sobre una misión pilotos de auditoría en España.

4.1.3. *Otras actuaciones por parte del Área de Importaciones*

Se ha participado en la organización de varios cursos del programa *Better Training for Safer Food* (BTSF) de la Comisión Europea en España.

También se ha continuado con la evaluación y autorización de las instalaciones de cuarentena de aves.

Otra parte del trabajo durante 2015 se ha desarrollado en torno a la realización de múltiples actividades de difusión de las normas de movimientos de animales de compañía:

- Establecimiento de protocolos de actuación para la gestión de los animales que incumplen la normativa, a partir de las últimas revisiones de las ITOs de animales de compañía.
- Nueva página web más enfocada a facilitar la búsqueda de información al ciudadano.

Tipo de partidas	Partidas 2014	Partidas 2015	Variación (%)
Animales vivos	1.918	1.984	+3,33
Piensos, productos y materias primas de origen vegetal para alimentación animal	2.937	3.164	+7,72
SANDACH	2.153	1.996	-7,79
Total	7.008	7.144	+2

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

4.2. Exportaciones

4.2.1. Exportación de animales y productos de origen animal

A lo largo del año 2015, se ha continuado con el desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar el acceso de los operadores económicos a los mercados exteriores. Estas actuaciones tuvieron su origen en 2005 con la puesta en marcha desde este Departamento de un Plan para la Mejora del acceso de los productos ganaderos, y se han fomentado con el Programa de Apoyo a la Internacionalización de 2013.

De esta manera, se ha tratado de continuar dando respuesta a las demandas tanto del sector ganadero, como del industrial, con el fin de conseguir el fortalecimiento del comercio exterior español de los productos de origen animal.

EVOLUCIÓN DE LA EXPORTACIÓN CERTIFICADA 2014/2015

Productos (toneladas)	2015	2014	Variación (%)
Alimentación animal (no origen animal) (*)	204.972	222.112	-8
Alimentación animal (origen animal)	34.788	40.924	-15
Alimento animales de compañía	19.010	16.606	14
Subtotal alimentación animal	258.770	279.642	-7
Carne y productos cárnicos de porcino	646.939	534.304	21
Carne y productos cárnicos de aves	76.135	61.833	23
Carne y productos cárnicos de bovino	21.671	20.274	7
Carne y productos cárnicos de otros	12.813	12.606	2
Subtotal carne y productos cárnicos	757.558	629.017	20
Pescado y productos de la pesca	198.525	186.494	6
Leche y productos lácteos	77.937	58.111	34
Huevos y ovoproductos	42.109	16.147	161
Lana, pieles y cueros	55.232	54.057	2
Resto	129.769	90.250	44
Total productos	1.519.900	1.313.717	16
Animales vivos (cabezas)	2015	2014	Variación (%)
Vacunos	124.134	55.786	123
Ovinos/caprinos	765.345	529.936	44
Equinos	851	896	-5
Total animales vivos	890.330	586.618	52

(*) No se incluye la exportación de alfalfa deshidratada ni de paja de cereal por estar recogidas en el informe mensual «Exportación vegetal» CEXVEG.

Fuente: CEXGAN; elaboración propia.

Desde su puesta en marcha, han sido varias las medidas que se han adoptado para mejorar y reforzar aquellos puntos que se han considerado claves para el afianzamiento del comercio exterior ganadero. En ese sentido, durante el año 2015 se han llevado a cabo las acciones que se detallan a continuación, enmarcadas dentro de los objetivos generales de estos programas, y sobre los que se ha venido trabajando desde entonces.

4.2.2. Actuaciones para la apertura y consolidación de mercados

En este capítulo, se han elaborado 27 nuevos cuestionarios técnicos dando respuesta a la demanda de información que solicitan los responsables veterinarios de los países terceros, para llevar a cabo la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de producción y de control veterinario, los cuales se recogen en la tabla adjunta.

CUESTIONARIOS ELABORADOS PARA LA APERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS 2015

País tercero	Contenido
Arabia Saudí	Condiciones sanitarias y de producción de la carne de rumiante
Argentina	Condiciones sanitarias y de producción de material genético de porcino
Bolivia	Condiciones sanitarias y de producción cárnica y láctea
Brasil	Condiciones sanitarias y de producción de la carne de conejo
China	Condiciones sanitarias y de producción de proteína hidrolizada de origen animal para su uso en la industria de piensos
	Condiciones sanitarias y de producción de material genético aviar
	Condiciones sanitarias y de obtención del pescado y los productos de la pesca
Colombia	Condiciones sanitarias y de producción cárnica y láctea
Corea	Condiciones sanitarias y de producción porcina (revisión) en preparación de una auditoría de ese país
Ecuador	Condiciones sanitarias y de producción de material genético bovino
Hong Kong	Condiciones sanitarias y de producción láctea
	Condiciones sanitarias y de producción de la avicultura de puesta
Indonesia	Condiciones sanitarias y de producción de material genético porcino
	Condiciones sanitarias y de producción de material genético bovino
	Condiciones sanitarias y de producción de carne de bovino
Japón	Situación epidemiológica y medidas de control de la Encefalopatía espongiforme bovina
Panamá	Condiciones sanitarias y de producción de la carne de rumiante
	Condiciones sanitarias y de producción en acuicultura
Perú	Condiciones sanitarias y de producción del ganado vacuno de lidia
Rep. Dominicana	Condiciones sanitarias y de producción de carne
Tailandia	Condiciones sanitarias y de producción de la carne de porcino
	Condiciones sanitarias y de producción de la carne de bovino
Taiwán	Situación epidemiológica y medidas de control de la Influenza aviar
	Situación epidemiológica y medidas de control de la enfermedad de Newcastle
Turquía	Condiciones sanitarias y de producción de la carne de bovino
Vietnam	Condiciones sanitarias y de producción de la carne de bovino
	Condiciones sanitarias y de producción de la carne y despojos de porcino

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En el marco de las negociaciones comerciales bilaterales de acuerdos bilaterales en el ámbito veterinario, con el fin de lograr la apertura en unos casos, y de mejorar el acceso en otros, se han atendido un total de 17 visitas de delegaciones de diferentes países terceros, que se detallan en la tabla adjunta.

VISITAS DE DELEGACIONES DE PAÍSES TERCEROS DURANTE 2015

País tercero	Objetivo de la visita
Arabia Saudí	Apertura del mercado para la carne y productos cárnicos de rumiante
Argentina	Revisión de sistema y mantenimiento de las exportaciones de productos cárnicos
CAN	(Comunidad Andina de Naciones) Análisis de riesgo de la producción avícola española
Corea	Autorización de nuevas industrias cárnicas porcinas
EEUU	Autorización de nuevas industrias cárnicas porcinas por parte del APHIS estadounidense
	Revisión de sistema y mantenimiento de las exportaciones de productos cárnicos de porcino por parte del FSIS estadounidense
Indonesia	Apertura del mercado y autorización de industrias para la exportación de material genético bovino y avícola
Israel	Apertura del mercado y autorización de industrias para la exportación de carne y productos cárnicos de rumiante
Perú	Apertura del mercado para la exportación de ganado bovino de lidia
Perú y Colombia	Visita de estudio del sector cárnico en el marco del Acuerdo UE- Perú/Colombia
Rep. Dominicana	Apertura del mercado y autorización de industrias para la exportación de carne
China	Apertura del mercado y autorización de industrias para la exportación de proteína hidrolizada destinada a la alimentación animal
	Autorización de nuevas industrias cárnicas porcinas por parte del CNCA chino
	Apertura del mercado para la exportación de équidos y material genético avícola
Taiwán	Revisión de sistema y mantenimiento de las exportaciones de manteca de cerdo
	Revisión de sistema y mantenimiento de las exportaciones de productos cárnicos porcinos por parte del AQSIQ chino
Vietnam	Revisión de sistema y mantenimiento de las exportaciones de productos cárnicos y apertura de las exportaciones de despojos de porcino

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

A lo largo del año 2015 la labor negociadora se ha visto incrementada, revisándose un total de 35 acuerdos, y acordándose la apertura de 67 nuevos mercados, entre los que cabe destacar por su repercusión en el sector:

- Acuerdos para la exportación de genética avícola a China, Malasia o Tanzania, que ha sido un sector muy activo durante este periodo.
- Acuerdo para la exportación de huevo de consumo a los Estados Unidos, que ha supuesto un importante destino durante este año.
- Acuerdos para la exportación de material genético de rumiante a Canadá, República Dominicana o Brasil.
- Acuerdos para la exportación de carne de bovino a Canadá, República Dominicana o Nueva Zelanda, que suponen el fuerte crecimiento de las exportaciones de este tipo de carnes.
- Acuerdos para la exportación de carne de porcino a Canadá y Venezuela.
- Acuerdo para la exportación de carne de ovino a Israel.
- Acuerdo para la exportación de equinos a Brasil.

4.2.3. *Mejora y simplificación en la gestión administrativa*

Respecto a la gestión administrativa del proceso exportador, en 2015 se han llevado a cabo nuevas mejoras en el sistema de ventanilla única de CEXGAN, que permite la presentación de solicitudes de exportación, de tal manera que se ha efectuado la incorporación al sistema de solicitud telemática de los nuevos certificados de exportación acordados o revisados, sumándose así al resto de certificados que se han venido incorporando desde el año 2006, más de 600 modelos de certificados disponibles en el sistema de ventanilla única.

Durante el año 2015 se han emitido un total de 87.266 certificados sanitarios que corresponden a un volumen global de exportaciones correspondiente a 2.651.784 toneladas de productos, 906.000 animales y casi 200 millones de dosis seminales.

Lo cual supone un incremento de las exportaciones con respecto a 2014 de un 19,6% en el número de operaciones realizadas, lo cual consolida la tendencia positiva del comercio exterior español de los últimos años.

4.2.4. *Mejoras de procesos para las empresas exportadoras*

Con la publicación el 30 de diciembre de 2014 del Real Decreto 993/2014, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación, se ha venido a sentar la base legal de los procedimientos de solicitud que han de seguir los establecimientos interesados en habilitarse para exportar a terceros países.

Si bien cada país o incluso para cada producto existen sus propias exigencias, como norma general se establece que para todos los establecimientos interesados debe de haber un informe favorable por parte de los responsables sanitarios de la planta, así como que la misma posea un Sistema Auditado de Autocontroles (SAE) específicos para los destinos a los que quiere exportar.

Para la verificación de la adecuada implantación de los SAE a los requisitos que se exigen en los acuerdos de exportación se cuenta con la auditoría por parte de organismos independientes de control, los cuales son autorizados por parte de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Toda la información correspondiente a los procedimientos de solicitud que han de seguirse para los diferentes destinos puede ser consultada en la aplicación informática de CEXGAN.

4.2.5. *Mejora de la información a los operadores*

Asimismo, y con el objetivo de ampliar la información que se pone a disposición de los operadores respecto a los requisitos que se exigen a los animales y productos ganaderos para su acceso a otros países terceros, se han desarrollado diferentes funcionalidades en la página web específica sobre Comercio Exterior Ganadero, **CEXGAN**, lo que permite disponer de un canal de comunicación actualizado al tiempo que se constituye en una herramienta de gestión para los inspectores responsables de la certificación sanitaria de exportación, permitiendo además a los operadores realizar la solicitud del correspondiente certificado.

A lo largo de 2015, se ha actualizado la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso exportador a través de esta aplicación informática, incluyendo la información relativa a los procedimientos de exportación, de homologación de empresas para exportar a diversos países terceros, así como toda la legislación de estos países y que afecta a las exportaciones españolas.

4.2.6. Actividades formativas y coordinación con los distintos agentes

Se han mantenido reuniones de coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración General del Estado: Ministerio de Economía y Competitividad, junto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como con las correspondientes consejerías autonómicas.

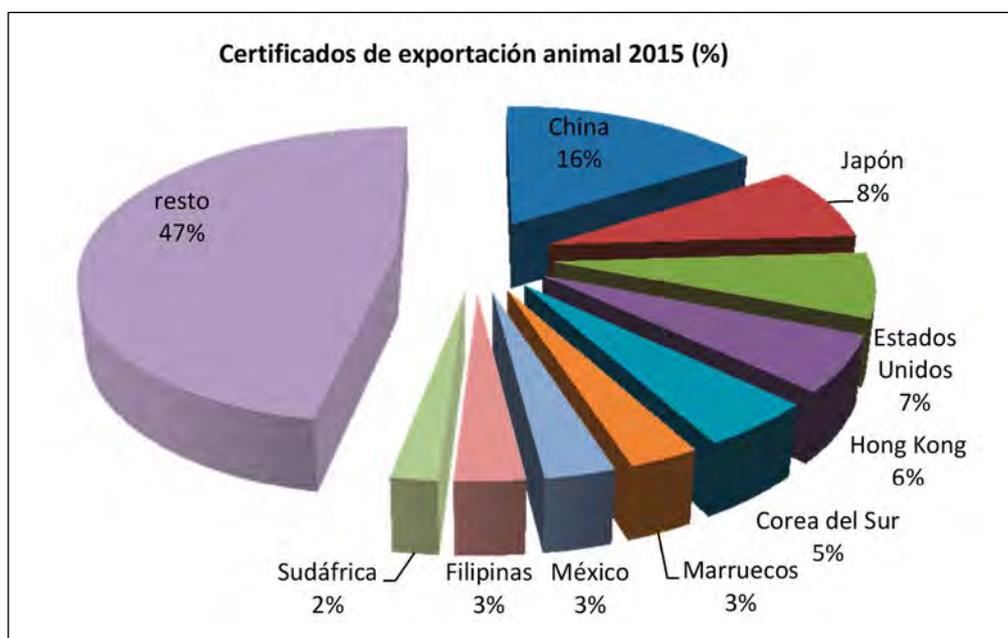
Además de celebrarse reuniones específicas para tratar temas concretos, cabe destacar el foro de participación y diálogo creado en las reuniones periódicas de los grupos de trabajo cárnicos, lácteos o pesquero, convocados por el Ministerio de Economía y Competitividad, donde administraciones y sectores se reúnen para establecer prioridades de actuación en las exportaciones españolas. Asimismo, en relación con las instituciones europeas, esta Unidad participa en los grupos de trabajo del Consejo Potsdam de Expertos Veterinarios. También se han llevado a cabo numerosas reuniones con las asociaciones representativas de los diferentes sectores ganaderos e industriales.

Para la actuación armonizada de los servicios de inspección de sanidad animal adscritos a las áreas y dependencias de agricultura de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, que son los responsables de la inspección y certificación de la mercancía exportada, se revisan y se elaboran y se actualizan diversas circulares informativas e instrucciones de procedimiento.

A fin de lograr una mejor difusión de las novedades existentes en los procedimientos de certificación, durante el año 2015 personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado en numerosas jornadas formativas organizadas tanto por organizaciones sectoriales, colegios profesionales como por entes locales.

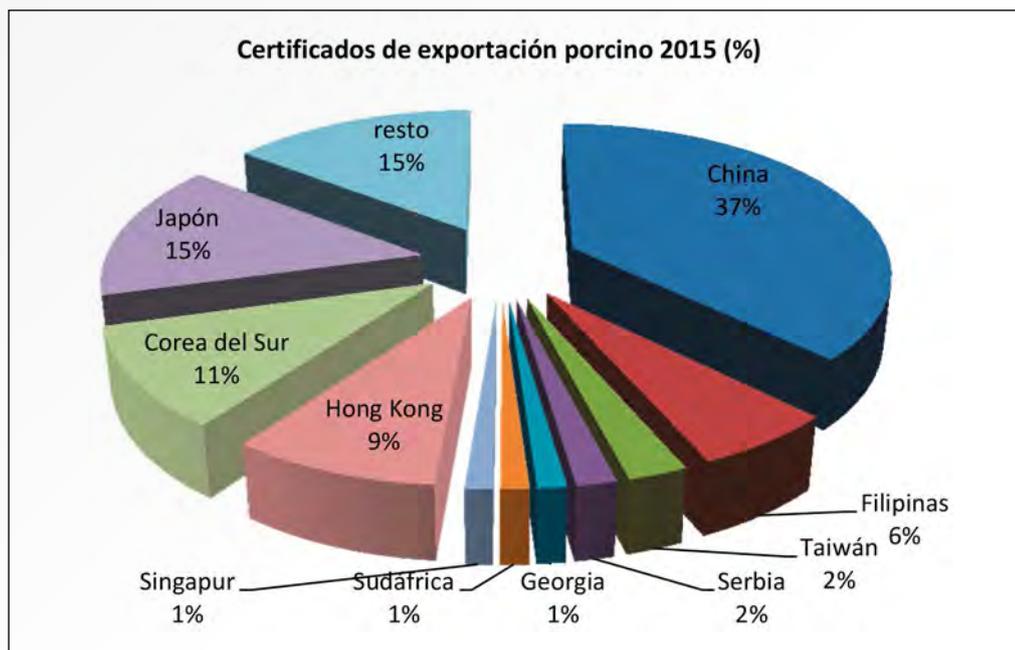
4.2.7. Principales destinos de las exportaciones españolas

Durante el año 2015 España ha exportado animales o productos de origen animal a un total de 158 países terceros, aunque los principales destinos de las exportaciones españolas siguen siendo la República Popular China, Estados Unidos, Hong Kong, Corea del Sur y Marruecos, como se muestra en el gráfico adjunto.



Fuente: CEXGAN; elaboración propia.

En un segundo gráfico se muestra la importancia de los distintos destinos para las exportaciones de la carne y productos cárnicos de porcino, que es el producto ganadero español con más repercusión internacional, siendo también el principal destino China, seguido de otros destinos asiáticos como Japón, Corea del Sur y Hong Kong.



Fuente: CEXGAN; elaboración propia.

5. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

5.1. Ordenación de explotaciones: censos y sistemas de trazabilidad

Para establecer una idea de la magnitud de las cifras que maneja el sistema de trazabilidad en España (SITRAN) podemos poner unas cifras significativas del mismo:

- Más de 600.000 explotaciones ganaderas gestionadas
- Más de 22 millones animales registrados
- 3,6 millones movimientos registrados anualmente
- Más de 41 millones de transacciones electrónicas anuales
- Más de 2.591 documentos e informes generados en 2015

5.1.1. Censo de explotaciones ganaderas 2015

En cuanto a los datos de censo a continuación se adjuntan las tablas generales de la situación de la cabaña ganadera. Para más información y referencias normativas y técnicas se recomienda el siguiente [enlace](#).

EXPLORACIONES GANADERAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. ALTA

Comunidad autónoma	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	102.111	12.362	114.473
Aragón	13.736	3.982	17.718
Canarias	5.257	1.166	6.423
Cantabria	12.730	2.492	15.222
Castilla-La Mancha	14.651	7.164	21.815
Castilla y León	53.483	17.394	70.877
Cataluña	20.999	3.073	24.072
Comunidad de Madrid	3.342	1.715	5.057
Comunidad Foral de Navarra	6.139	1.011	7.150
Comunidad Valenciana	5.872	4.897	10.769
Extremadura	38.551	5.043	43.594
Galicia	88.918	7.806	96.724
Illes Balears	7.331	1.528	8.859
La Rioja	1.410	643	2.053
País Vasco	15.363	1.854	17.217
Principado de Asturias	27.908	1.232	29.140
Región de Murcia	5.658	2.317	7.975
Ceuta	4	3	7
Melilla	0	13	13
Total	423.463	75.695	499.158

Fuente: SITRAN, datos clave de explotaciones en enero de 2016; elaboración propia.

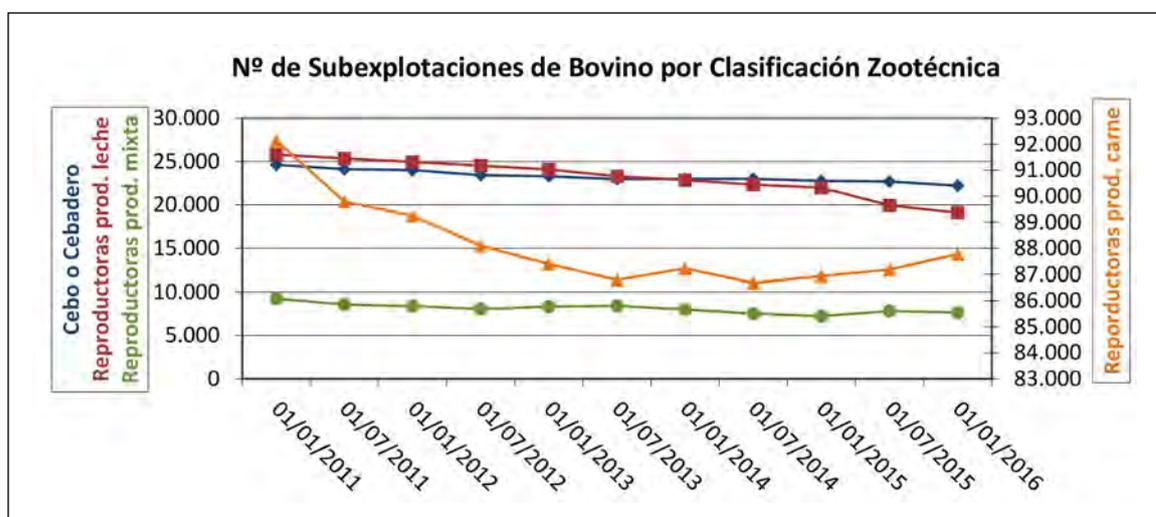
CENSOS POR CATEGORÍA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Équidos	Abejas
	Total	Vacas	Total	Cerdas	Total	Hembras	Total	Hembras		
Andalucía	547.573	289.638	2.186.279	726.027	2.299.890	1.759.470	1.028.082	766.827	219.253	609.360
Aragón	330.394	62.590	4.873.540	763.159	1.837.925	1.368.453	58.829	43.675	20.274	117.650
Canarias	20.284	8.368	46.669	14.280	57.092	43.676	228.207	182.451	5.661	36.818
Cantabria	282.096	166.885	4.057	1.609	65.567	52.207	31.283	24.753	32.067	11.162
Castilla-La M.	418.829	131.215	2.862.577	972.866	2.547.362	1.991.244	443.915	351.409	26.590	178.999
Castilla y León	1.416.036	669.137	3.732.976	1.077.625	3.113.932	2.494.791	144.309	108.754	65.063	406.566
Cataluña	644.907	163.469	7.251.127	2.023.741	564.005	364.841	76.351	57.967	32.353	112.908
C. de Madrid	99.690	46.273	17.766	3.976	101.430	77.901	32.649	25.005	19.927	10.495
C. F. de Navarra	117.453	58.293	727.498	264.050	512.103	434.921	12.821	10.078	25.233	14.208
C. Valenciana	51.365	19.446	1.320.248	277.788	297.305	231.035	75.489	59.605	17.351	365.910
Extremadura	853.365	456.913	1.335.761	278.479	3.492.901	2.585.603	294.635	226.216	44.406	598.609
Galicia	974.734	564.953	1.212.454	249.204	225.963	177.604	55.986	41.768	54.581	120.826
Illes Balears	29.742	14.056	76.160	18.455	306.013	211.064	14.385	8.993	14.678	10.474
La Rioja	42.083	19.901	116.132	14.977	119.844	96.468	14.786	11.776	5.385	18.771
País Vasco	143.677	76.463	21.315	3.033	272.142	232.521	29.781	24.268	34.834	23.102
P. de Asturias	401.932	228.980	9.753	1.296	61.624	48.274	36.282	27.943	36.934	36.960
R. de Murcia	82.914	9.674	2.238.355	391.910	1.007.835	442.557	406.673	187.381	8.420	96.445
Total	6.457.074	2.986.254	28.032.667	7.082.475	16.882.933	12.612.630	2.984.463	2.158.869	663.010	2.769.263

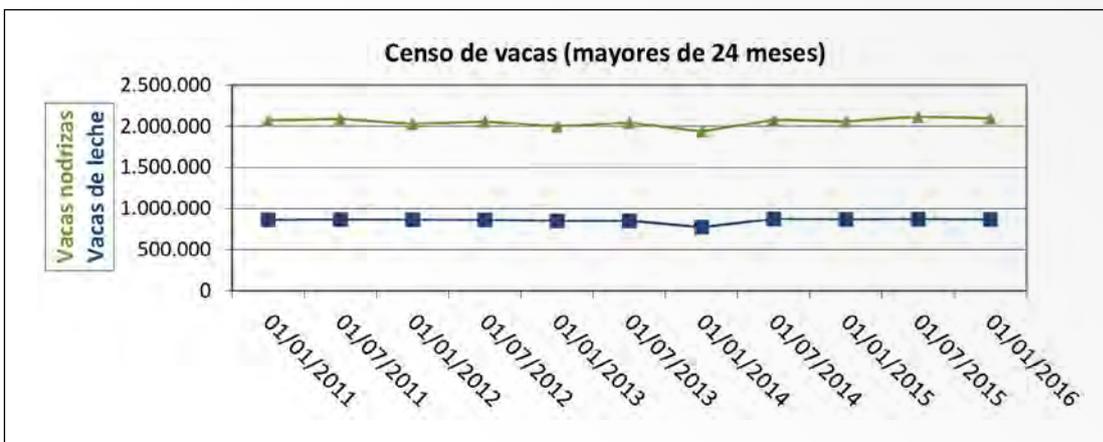
Fuente: CEXGAN; elaboración propia.

5.1.2. Evolución temporal de los censos

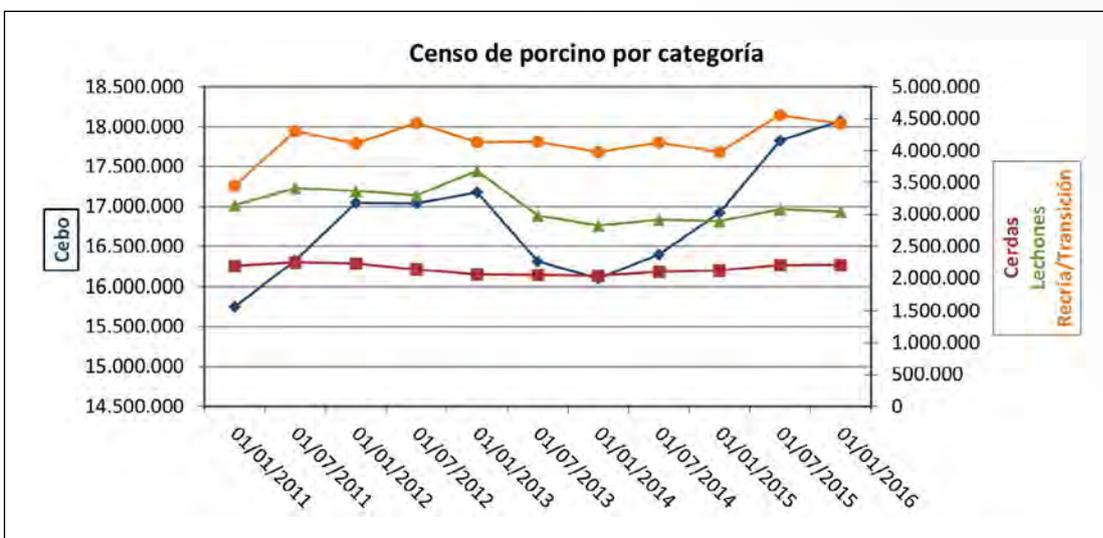
Es interesante hacer una comparativa con años anteriores con el fin de visualizar la evolución en los últimos años de la situación de los principales sectores ganaderos: bovino, porcino y ovino.



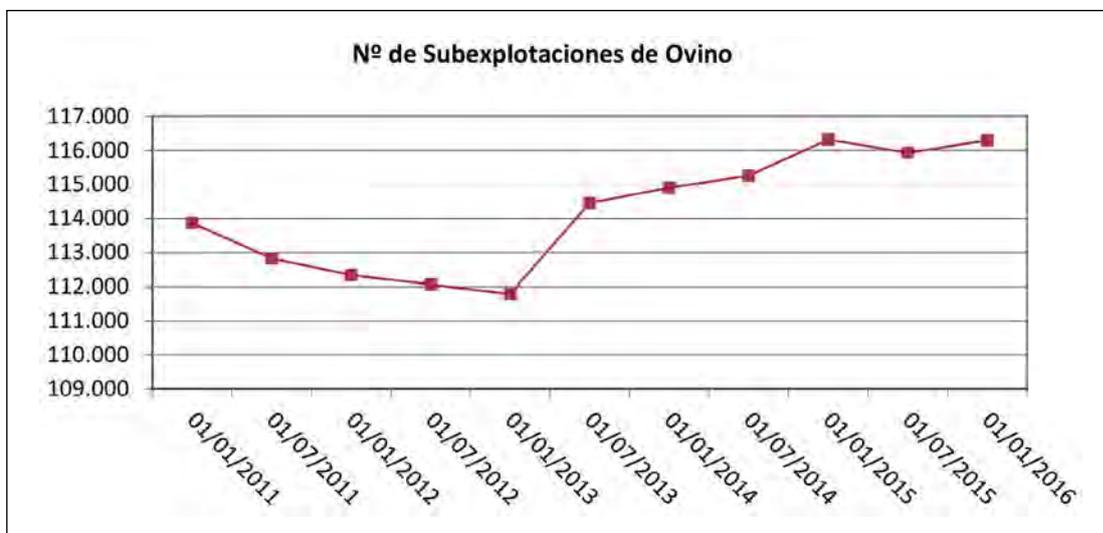
Fuente: CEXGAN; elaboración propia.



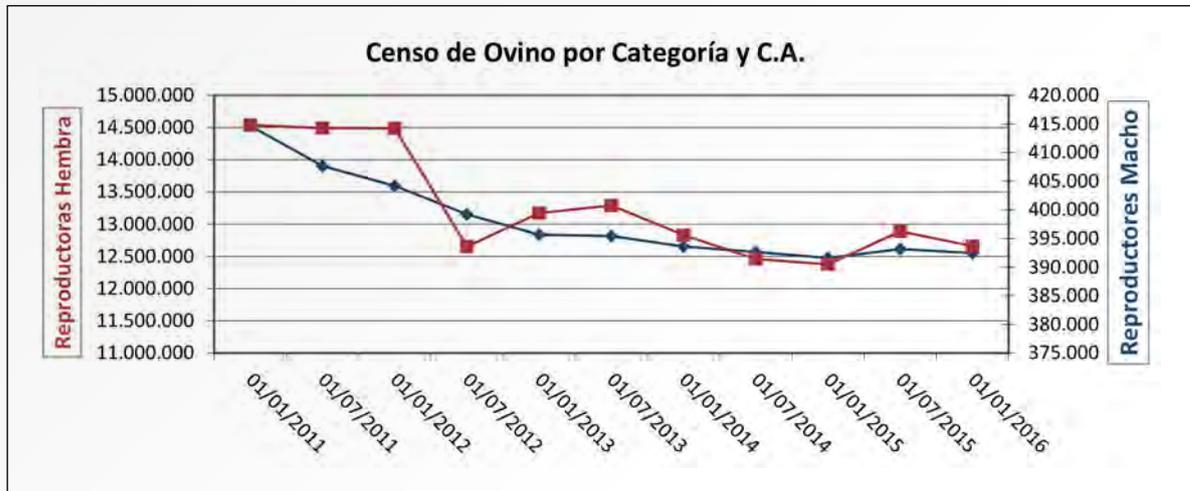
Fuente: CEXGAN; elaboración propia.



Fuente: CEXGAN; elaboración propia.



Fuente: CEXGAN; elaboración propia.



Fuente: CEXGAN; elaboración propia.

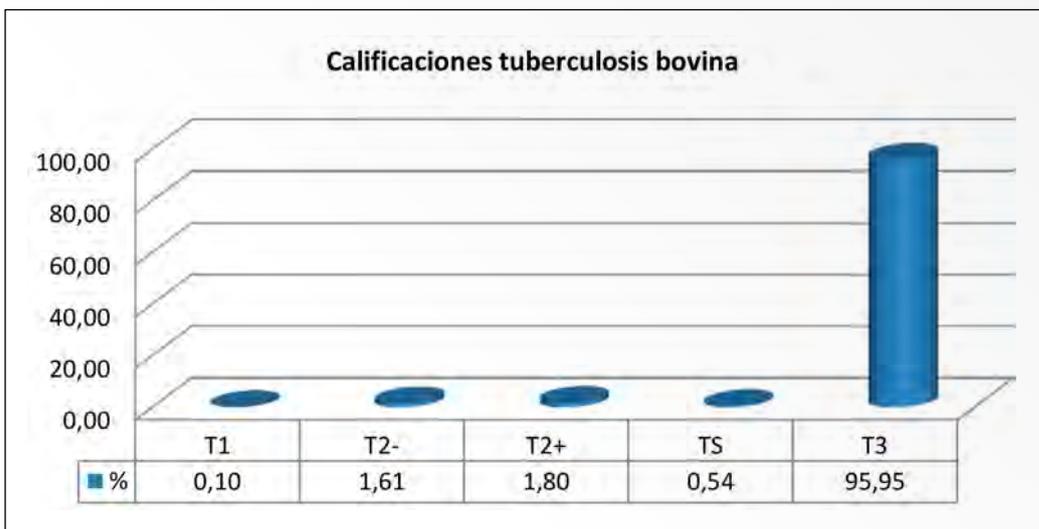
5.2. Programas sanitarios en rumiantes

5.2.1. Tuberculosis bovina

En 2015 se ha producido un incremento en los principales indicadores epidemiológicos, principalmente en las regiones del centro-sur de España, motivado en buena parte por el incremento en la sensibilidad del diagnóstico por la iniciativa de refuerzo de la formación mediante cursos para veterinarios en todo el territorio nacional, y la validación de la prueba de campo (en el periodo 2012-2015 se han realizado 64 ediciones del curso en las cuales han sido validados 2.437 veterinarios) y el aumento de los controles oficiales sobre los equipos de campo, a lo que se une en algunas zonas el papel creciente como reservorio de determinadas especies de la fauna silvestre. Así, se ha pasado del 1,72% de prevalencia de rebaños positivos en 2014 al 2,81% en 2015. Se han chequeado el 93% de los 117.266 rebaños incluidos en el programa, ya que los cebaderos calificados están excluidos en su mayoría de efectuar esos chequeos.

En 2015 se ha continuado con una serie de medidas y protocolos implantados en 2014, que han facilitado la gestión del programa en cuestiones que complicaban su aplicación, destacando la modificación del proyecto piloto para el envío de terneros cuyas pruebas hayan dado resultado negativo, pertenecientes a explotaciones positivas, hacia cebaderos autorizados bajo estrictas condiciones de bioseguridad, no restricción del envío de terneros desde explotaciones suspendidas a cebaderos siempre que el origen esté en comunidades autónomas de baja prevalencia y bajo un análisis previo; y la elaboración de la guía de incumplimientos y repercusiones a aplicar sobre los veterinarios de campo con no conformidades en controles oficiales.

A continuación se puede observar el porcentaje de explotaciones con distintas calificaciones sanitarias destacando que el 95,95% tienen la calificación Oficialmente Indemne (T3) de la enfermedad.



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

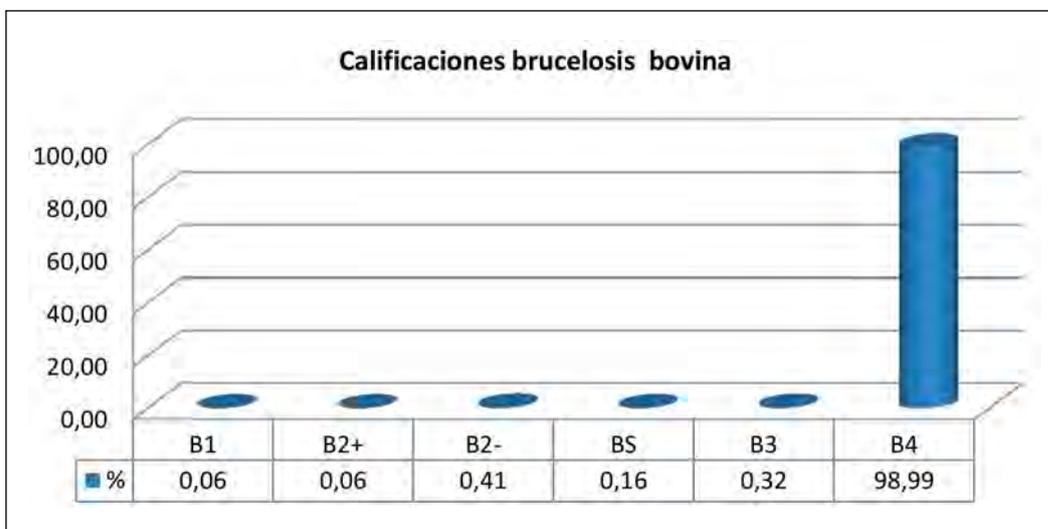
5.2.2. *Brucelosis bovina*

En 2015 continúa la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad (prevalencia de rebaño del 0.04%), de forma que se encuentra cercana a la erradicación.

Las catorce comunidades autónomas de prevalencia cero en 2014 han mantenido dicha prevalencia, y las tres que aun tienen rebaños positivos, Cantabria, Castilla y León y Extremadura, han mantenido o disminuído sus prevalencias

En 2015, Navarra se ha unido al conjunto de las 5 comunidades autónomas declaradas Oficialmente Libres de Brucelosis Bovina

A continuación se puede ver el porcentaje de explotaciones con las distintas calificaciones sanitarias. Destacar que el 99,99% tienen la calificación de Indemnes (B3) u Oficialmente Indemnes (B4).

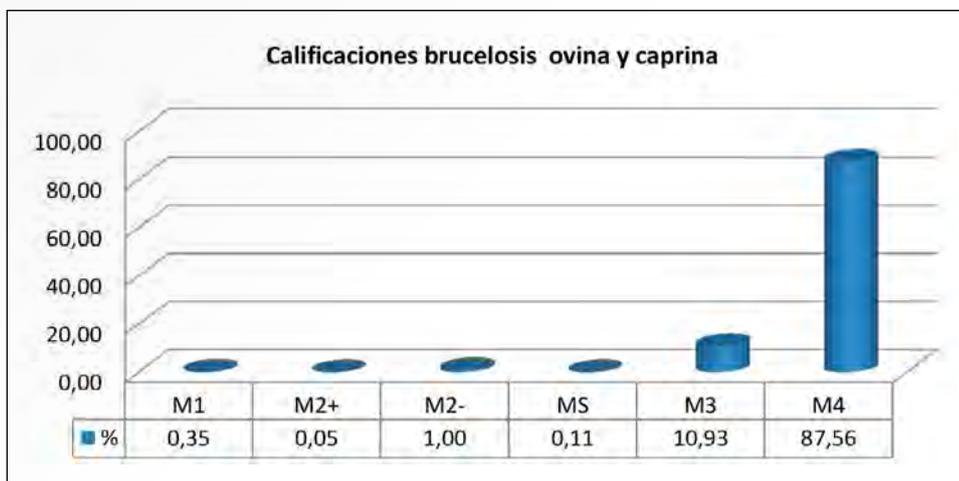


Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.3. *Brucelosis ovina y caprina (no debida a Brucella ovis)*

En 2015 se ha producido una excelente evolución de esta enfermedad, de forma que se encuentra en valores próximos a la erradicación, con una prevalencia de rebaño del 0.11%. Las 11 comunidades autónomas de prevalencia cero en 2014 han mantenido dicha prevalencia, y se les une la Comunidad de Madrid. Las demás comunidades autónomas (que aún tienen rebaños positivos) han disminuído sus prevalencias, no existiendo ninguna región por encima del 0,5% de rebaños positivos.

A continuación se puede ver el porcentaje de explotaciones con las distintas calificaciones sanitarias. Destacar que le 87.56% tienen la calificación de Indemnes (M3) u Oficialmente Indemnes (M4).



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.4. *Encefalopatía espongiiforme bovina (EEB)*

En 2015 se ha detectado 1 foco de EEB atípica tipo L, en un animal de edad avanzada.

Asimismo, España ha participado en el estudio retrospectivo discriminatorio de las cepas de EEB del periodo 2003-2015 llevado a cabo por la Unión Europea, que ha permitido concluir que la prevalencia de las cepas atípicas se ha mantenido baja y constante, y ha aparecido en animales de edad avanzada, lo que refuerza la hipótesis de que la EEB atípica es una enfermedad espontánea y esporádica.

La evolución favorable de los indicadores epidemiológicos ha propiciado que en 2015 España solicite a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) el reconocimiento de país con estatus de riesgo insignificante de EEB, cuyo reconocimiento oficial tendrá lugar en la próxima Asamblea General de mayo 2016.

5.2.5. *Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino*

La evolución de la enfermedad no sigue un patrón de comportamiento claro, en los últimos años se observa una suave pero mantenida tendencia decreciente en el número de focos que aparentemente parece haberse invertido en 2015; sin embargo, el descenso es estadísticamente significativo para la serie temporal 2008-2015.

Del estudio de la caracterización de los focos de los últimos años se observa la importancia al alza de las cepas atípicas. Durante 2015 la aparición de estas cepas ha superado en número a las cepas clásicas tanto en ovino como en caprino. Así, en el año 2015 se han detectado 20 focos en ovino y 8 en caprino. De ellos, 11 focos han sido de cepas clásicas y 17 de atípicas.

5.2.6. Lengua azul

Durante el año 2015, y ante la situación epidemiológica de 2014 con 413 focos en la temporada de actividad 2014-15, se decidió reforzar la estrategia contra la enfermedad, primeramente con la publicación de la Orden AAA/88/2015, de 29 de enero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la Lengua azul, en la que se recogen los requisitos para los movimientos nacionales y las zonas de vacunación obligatoria del año 2015, con el fin de minimizar las pérdidas económicas directas debidas a sintomatología clínica, así como las indirectas debidas a las restricciones de los movimientos. Asimismo, se reforzó la vigilancia frente a esta enfermedad ampliando las zonas consideradas de riesgo.

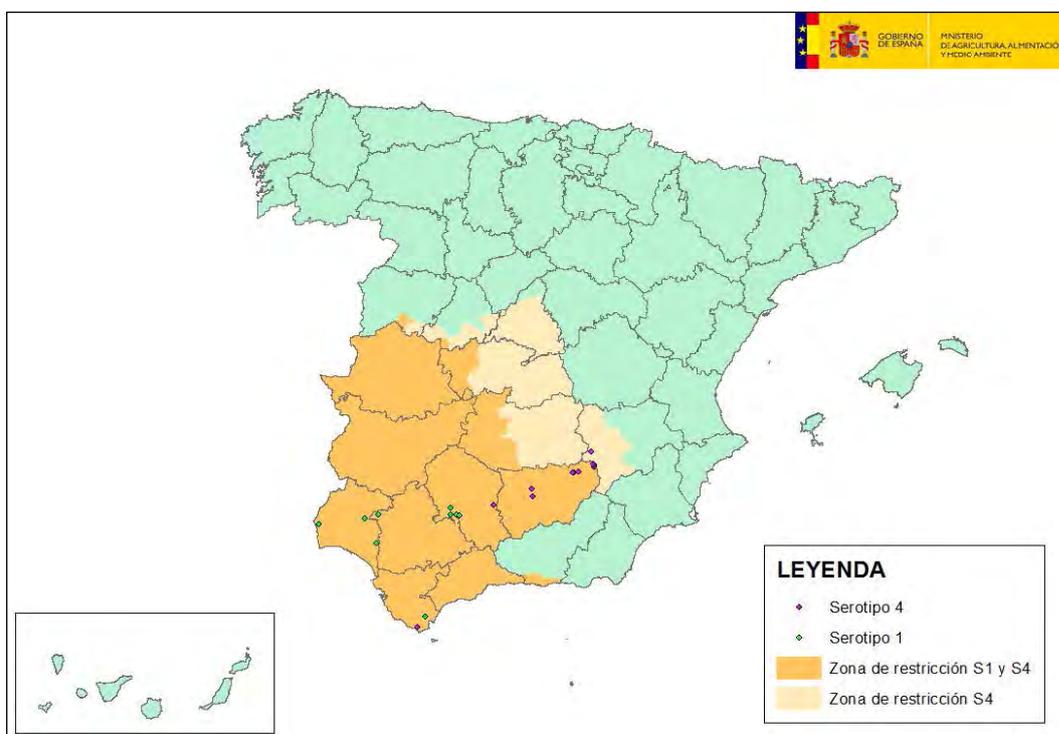
Posteriormente, fue publicada la nueva Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio, para el establecimiento de medidas específicas en relación con la lengua azul. Esta orden:

- Establece las nuevas zonas de restricción, teniendo en cuenta la declaración de zona libre de Lengua azul en gran parte del norte y este de la península.
- Regula el movimiento nacional de especies sensibles.
- Establece las zonas de vacunación obligatoria frente a los serotipos 1 y 4.

Asimismo, debido a la situación del serotipo 8 en Francia, con más de 160 focos notificados durante 2015, muchos de ellos en la zona sur del país, se acordó llevar a cabo una vacunación preventiva frente a dicho serotipo en las comunidades autónomas de País Vasco, donde tiene carácter voluntario, y Comunidad Foral de Navarra, parte de Aragón y Cataluña, donde tiene carácter obligatorio. Dicha vacunación preventiva se llevará a cabo durante 2016,

En la temporada de actividad vectorial 2015-16 el número de focos ha sido de 9 en caso del serotipo 1 y 11 en caso del serotipo 4, lo que ha supuesto un descenso notable frente al año anterior.

MAPA: FOCOS DE LENGUA AZUL EN LA TEMPORADA DE ACTIVIDAD VECTORIAL 2015-16



5.3. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

5.3.1. Programa de vigilancia sanitaria del ganado porcino

Durante el año 2015 la situación epidemiológica de las tres enfermedades objeto de vigilancia ha sido similar a años anteriores: la Peste Porcina Africana (PPA) sigue presente en el este de Europa mientras que la Peste Porcina Clásica (PPC) y la Enfermedad Vesicular Porcina (EVP) han mantenido una situación estable. Por ello, se ha continuado con la aplicación del Plan Nacional de Seguimiento Serológico del ganado porcino, que en el año 2014 fue modificado debido a la situación epidemiológica de la Peste Porcina Africana en el este de Europa a través del Programa reforzado de vigilancia de la PPA, que supuso un incremento de la vigilancia de la PPA tanto en su componente activo como en su componente pasivo.

Estas actividades de prevención, vigilancia, control y erradicación, han permitido que España haya sido reconocida por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como País libre de Peste Porcina Clásica en conformidad con el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE.

A continuación se muestran los resultados de la aplicación de las diferentes medidas implementadas en base al programa 2015, sobre la base de los datos aportados por las comunidades autónomas:

VIGILANCIA SEROLÓGICA DE EXPLOTACIONES PORCINAS 2012-2015

Año	PPA		PPC		EVP	
	Explotaciones controladas	N.º muestras	Explotaciones controladas	N.º muestras	Explotaciones controladas	N.º muestras
2012	2.396	47.437	1.280	38.751	1.854	35.842
2013	2.150	45.300	1.285	42.699	1.978	40.105
2014	2.020	80.991	1.324	54.347	1.456	39.870
2015	2.058	115.689	1.163	48.783	1.219	49.343

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

VIGILANCIA EN MATADEROS DE LESIONES COMPATIBLES CON PPA 2015

Comunidad autónoma	Nº explotaciones	Nº animales
Aragón	100	2.900
Castilla-La Mancha	101	2.929
Castilla y León	209	5.952
Cataluña	105	1.995
Extremadura	195	21.554
Galicia	108	3.132
Región de Murcia	100	2.785
Total	918	41.247

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

- Vigilancia serológica de partidas de animales provenientes de otros países: se han chequeado mediante ELISA PPA 38.742 animales de 121 partidas lo que ha supuesto el análisis de 3.122 sueros de los que se han obtenido en todos los casos resultados negativos.
- Vigilancia de condiciones de L&D de vehículos de transporte animal desde países de riesgo en relación a la PPA: no se han detectado irregularidades destacables.

Para más información consulte el siguiente [enlace](#).

5.3.2. Enfermedad de Aujeszky

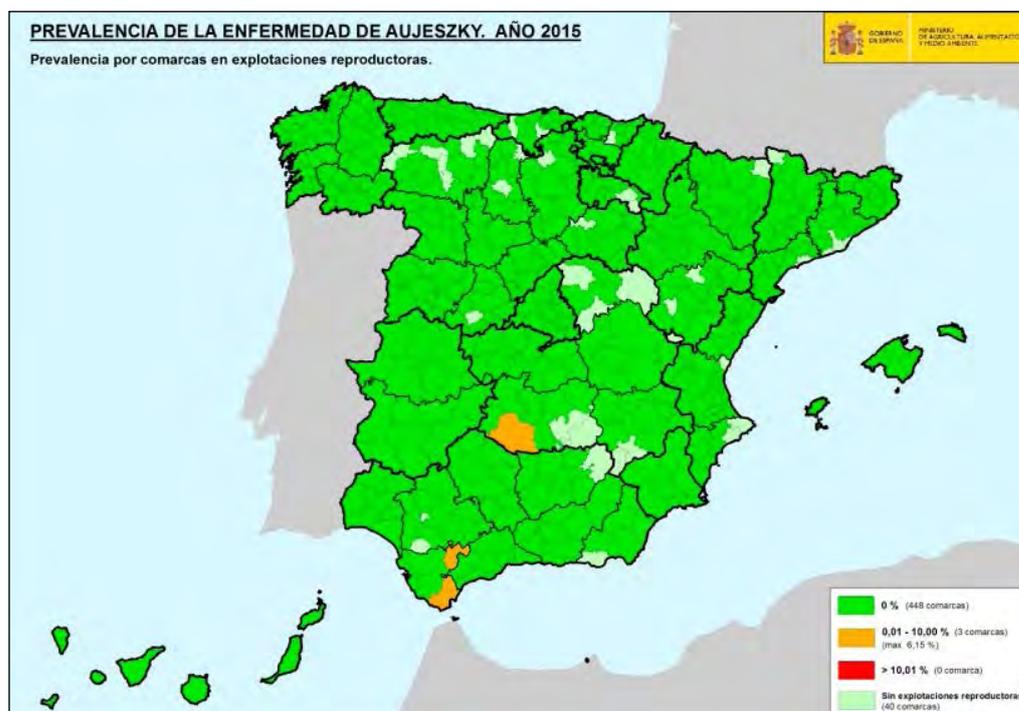
En relación a la Enfermedad de Aujeszky se ha seguido con la aplicación del Programa Nacional Coordinado de lucha control y erradicación de la Enfermedad de Aujeszky, según el [Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo](#).

Al cierre del año 2015 existían 11 explotaciones positivas en 3 comarcas, una en Ciudad Real y dos en Cádiz. Todas las explotaciones positivas están sometidas a programas de erradicación específicos, control veterinario oficial estrecho y a restricción de movimientos, estando solo permitidos los destinados a matadero.

N.º COMARCAS EN FUNCIÓN DE LA PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

Nivel prevalencia	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
0%	292	348	418	445	455	490	488	492	486	467
0,01% a 10%	134	103	43	17	8	6	8	7	5	3
> 10%	44	16	6	0	0	0	0	0	0	0

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.



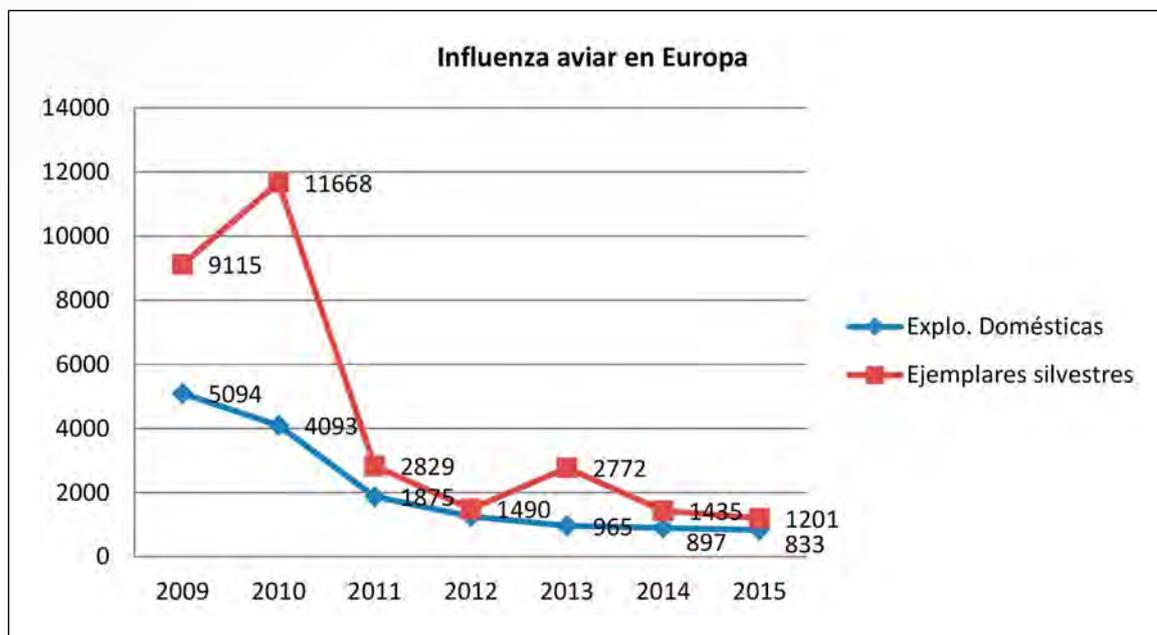
Así, el sector comercial nacional porcino un año más ha mantenido el estatus de libre con vacunación en relación a esta enfermedad, lo que confirma una estabilidad epidemiológica que permite afirmar que, al menos desde un punto de vista práctico, la enfermedad está erradicada en la casi totalidad del país.

5.4. Actuaciones sanitarias en aves

5.4.1. Influenza aviar

El Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar consta de dos líneas: vigilancia pasiva y activa en aves domésticas, y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz. En el caso de las aves domésticas durante el año 2015 se han muestreado un total de 833 explotaciones. En lo que se refiere a la vigilancia en aves silvestres, según las directrices de la Comisión se ha centrado en la vigilancia pasiva fundamentalmente y se han muestreado 1.201 aves.

Durante el año 2015 el Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar de los subtipos H5 y H7 en España no ha detectado ningún caso de influenza aviar notificable, por lo que se ha mantenido el estatus de país libre.



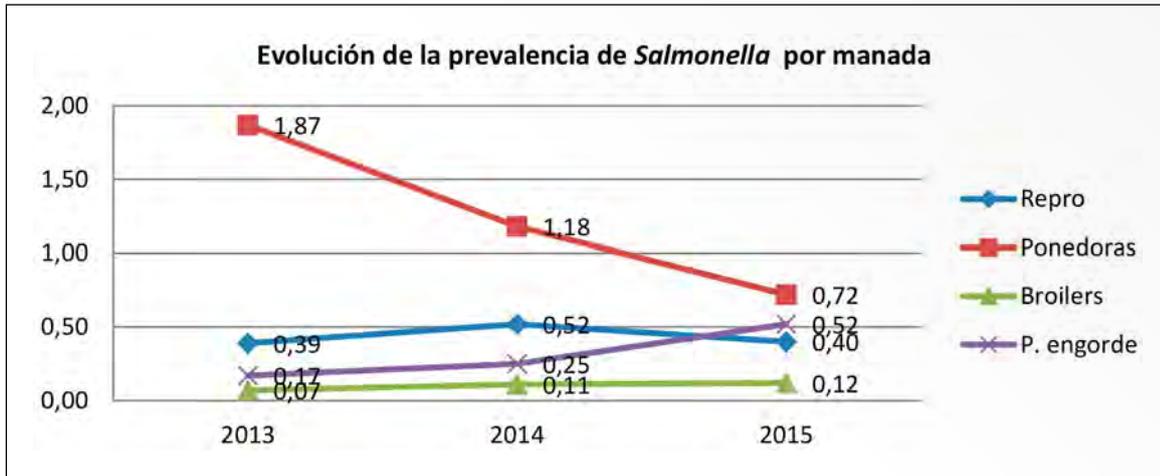
Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Desde noviembre de 2015 se notificaron focos de Influenza aviar, tanto de alta como de baja patogenicidad, en ocho departamentos del sudeste de Francia correspondientes a los subtipos H5N1, H5N2 y H5N9. La mayoría de los focos correspondían a explotaciones de censos inferiores a 1.000 ejemplares, en las que estaban presentes aves anátidas, principalmente patos y gansos.

Ante la detección de estos focos fueron aplicadas las medidas previstas en la Directiva 2005/94/CE, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la Influenza aviar, entre ellas, el sacrificio de todos los animales de la explotación y el establecimiento de una zona de protección de 3 km y una zona de vigilancia de 10 km, así como el refuerzo de las medidas de bioseguridad en las zonas afectadas.

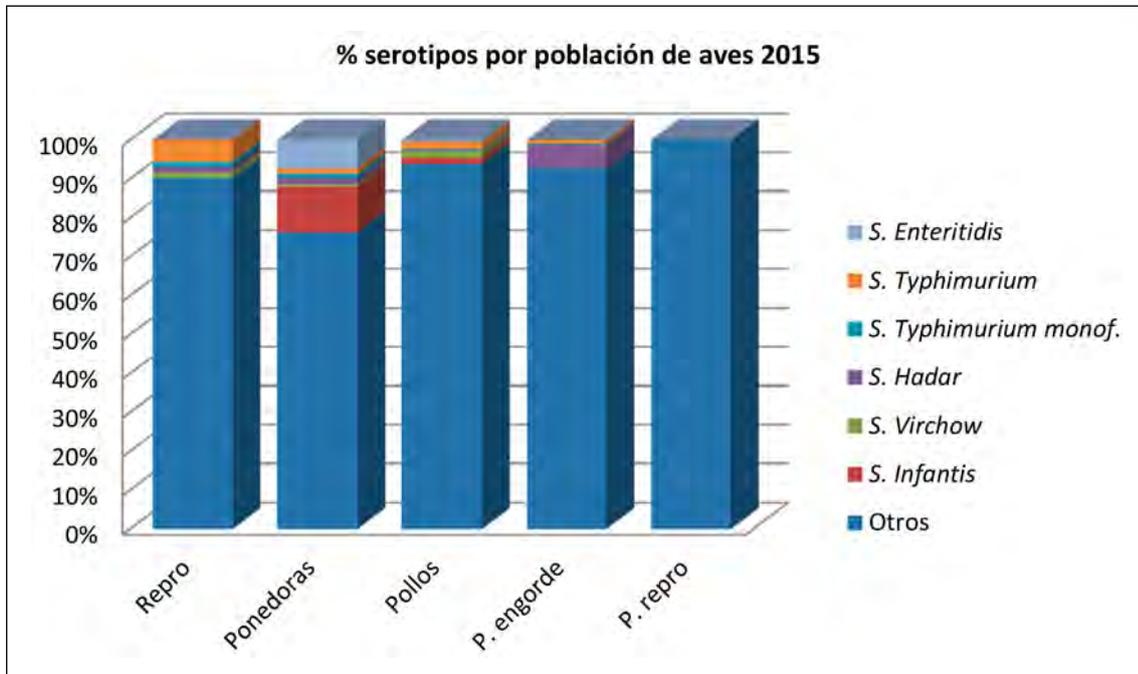
5.4.2. **Salmonelosis**

Dentro del Programa Nacional de Control y Vigilancia de Salmonelosis en Avicultura, en el año 2015 hemos conseguido cumplir los objetivos de prevalencia en todas las poblaciones avícolas, al igual que sucedió en 2014. Para todas las poblaciones avícolas, el objetivo de reducción es llegar al 1% o menos de manadas positivas a los serotipos objeto de control. Para ponedoras, como en la UE, al comienzo de los programas, se partía de prevalencias bastante elevadas y muy dispares entre los distintos Estados miembros, el objetivo de reducción dependía de la prevalencia del año anterior. En España actualmente estamos por debajo del 2% y este es el objetivo que debemos mantener, el 2% o menos de manadas positivas.



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En la gráfica siguiente se muestran los principales serotipos en las diferentes poblaciones avícolas, indicando los 5 serotipos, que actualmente son objeto de control. El resto de serotipos aislados, se han incluido en «Otros».



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.5. Situación sanitaria de otras especies

5.5.1. Fiebre del Nilo Occidental (West Nile)

En España existe un Plan de Vigilancia de *West Nile* en aves silvestres, caballos y mosquitos aprobado por el Comité RASVE en el año 2007.

Dicho Plan se encuentra publicado en la página web de la [Red de Alerta Sanitaria Veterinaria \(RASVE\)](#). Las muestras son tomadas en las zonas consideradas de riesgo, como son algunos de los principales humedales españoles, bien en animales encontrados muertos o enfermos (vigilancia pasiva), bien en animales sanos (vigilancia activa) y en los momentos de mayor actividad de los mosquitos.

Durante 2015 fueron notificados 17 focos de *West Nile* en caballos, 16 en Andalucía con un total de 18 caballos afectados, y uno en Extremadura. La tabla siguiente indica el número de muestreos realizados en aves y caballos en algunas comunidades autónomas.

RESULTADOS DEL PLAN DE VIGILANCIA EN AVES SILVESTRES Y CABALLOS 2015

Comunidad autónoma	Muestras aves silvestres	Muestras aves centinelas	Positivos aves			Muestras équidos sospecha	Muestra équidos centinelas	Positivos équidos	
			ELISA	SN	PCR			ELISA IgG	ELISA IgM
Andalucía	539	148	9		2	95	117	24	18
Castilla-La Mancha	4	207	36	0	0	–	–	–	
Castilla y León	1.599	–	47	7	1	0	156	–	–
Cataluña	100	0	6	2	0	3	58	9	0
Extremadura	3	–	1	0	0	11	0	1	1
Galicia	1	54	0	0	0	–	–	–	–
Illes Balears	–	–	–		–	1	–	0	0
País Vasco	37	0	0	0	0	–	–	–	–
Total	2.283	409	99	7	3	110	331	34	19

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.5.2. Acuicultura

Durante 2015 se ha continuado con la vigilancia zoonosanitaria basada en el riesgo previsto en el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, sin que se haya detectado ningún foco de enfermedad de declaración obligatoria derivada de esta vigilancia.

En relación con la vigilancia que se ha llevado a cabo para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento «libre de enfermedad» referente a las enfermedades de Septicemia Hemorrágica Vírica (SHV) y Necrosis Hematopoyética Infecciosa (NHI), se han realizado inspecciones con toma de muestras para el análisis virológico en explotaciones con especies de salmónidos y de rodaballo, permitiendo el mantenimiento de la categoría «libre de NHI» en 102 explotaciones y «libre de SHV» en 126 explotaciones.

5.5.3. Programa de vigilancia piloto de las enfermedades de las abejas

Desde el año 2012 se ha venido desarrollando un Programa de Vigilancia Piloto de las enfermedades de las abejas, estandarizado en 17 Estados miembros de la Unión Europea para obtener una medida exacta y apropiada sobre el estatus sanitario de las abejas melíferas.

Una vez finalizado el Programa cofinanciado por la Comisión europea, en España se decidió continuar con el mismo durante la campaña 2014-2015, con la participación de 10 comunidades autónomas, lo que ha permitido obtener información sobre la situación sanitaria de las abejas en España durante este periodo.

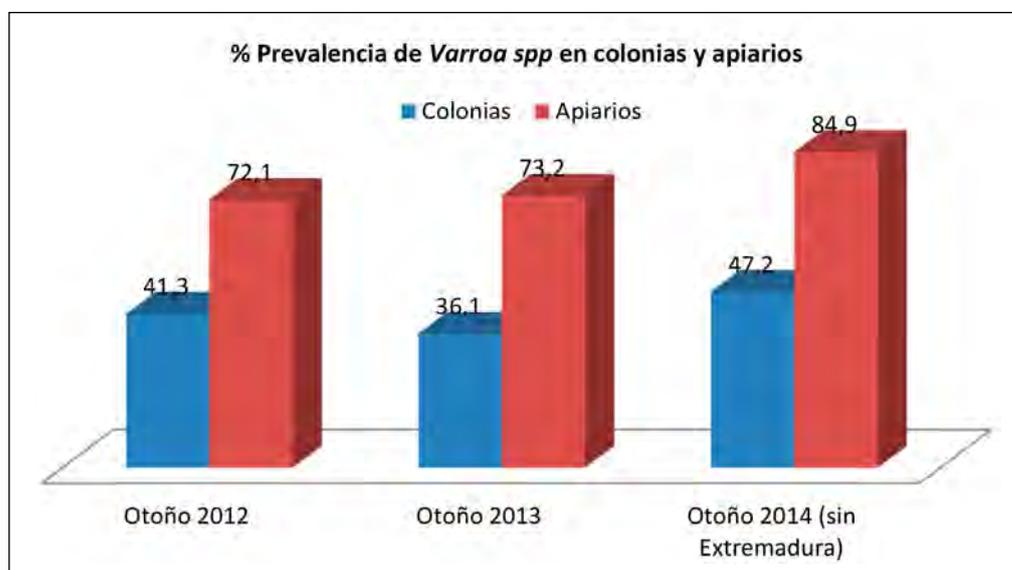
INFORME TÉCNICO (EN COLONIAS SELECCIONADAS AL AZAR)

	2012-13	2013-14	2014-15	Total
Comunidades autónomas participantes	14	13	10	
Apiarios inspeccionados	586	565	317	1.468
Colonias inspeccionadas al azar	6.561	6.219	3.360	16.140
Extracolonia investigadas en base a síntomas	48	30	9	87

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El Programa de Vigilancia Piloto de las enfermedades de las abejas 2014-2015 ha permitido detectar una tasa de mortalidad invernal de colonias del 11,22%, mientras que la tasa de mortalidad primaveral fue de un 6,59%. Con ello, la tasa de mortalidad anual para la campaña 2014-2015 ha resultado ser de un 15,1%, similar a la detectada en la campaña 2012-2013 (15,9%) y significativamente superior a la de 2013-2014 (9,35%).

Respecto a las enfermedades objeto de estudio, los resultados de prevalencia obtenidos se han encontrado dentro de los rangos esperables, si bien se ha observado un significativo incremento en las tasas de *Varroa destructor* respecto a años anteriores, con una tasa de infestación de moderada a grave en apiarios de un 23,3% y de un 17,7% en colonias. El principal problema por lo tanto continúa siendo la Varroosis y la aparición de resistencias a los medicamentos empleados para su control: un 11,7% de los apiarios manifestaron padecer manifestaciones clínicas en algún momento del año.



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En la campaña 2014-2015 también se ha podido constatar un aumento en la detección de *Nosema spp* especialmente en colonias. Al igual que en años previos, no se han detectado parásitos exóticos.

En el cuadro siguiente se reflejan los principales datos epidemiológicos y prevalencias de las enfermedades investigadas:

RESUMEN RESULTADOS DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA PILOTO 2014-2015

Apiarios y colonias inspeccionadas	
N.º de apiarios inspeccionados	317
N.º de colonias inspeccionadas al azar	3.360
N.º de extracolonia investigadas (en base a las observaciones con síntomas)	9
Mortalidad invernal (%)	11,22
Mortalidad primaveral (%)	6,59
Enfermedades de declaración obligatoria	
Detección de <i>Aethina tumida</i> (pequeño escarabajo de la colmena)	ND
Detección de <i>Tropilaelaps spp</i>	ND
(%) Apiarios parasitados varroa spp (otoño muestras sistemáticas)	84,9
(%) Colonias con parasitaciones de varroa > 5% (otoño muestras sistemáticas)	17,7
Prevalencia varroosis clínica	11,7
Prevalencia de loque americana (<i>Paenibacillus larvae</i>)	8,1
Prevalencia de loque europea (<i>Melissococcus plutonius</i>)	ND
Prevalencia de acarapisosis (<i>Acarapis woodii</i>)	ND
Otras enfermedades	
Prevalencia de <i>Nosema spp</i> (apiarios/colmenas muestras sistemáticas otoño)	77,4 / 36,6
(%) colonias con parasitaciones de <i>Nosema spp</i> > 2,500,000 esporas/abeja (otoño)	6,5
Prevalencia nosemosis clínica	6,3
Prevalencia clínica del virus de las alas deformadas (DWV)	1,8
Prevalencia clínica del virus de parálisis aguda (ABPV)	ND
Prevalencia sintomática del virus de la parálisis crónica (CBPV) (> 10*7)	1,8

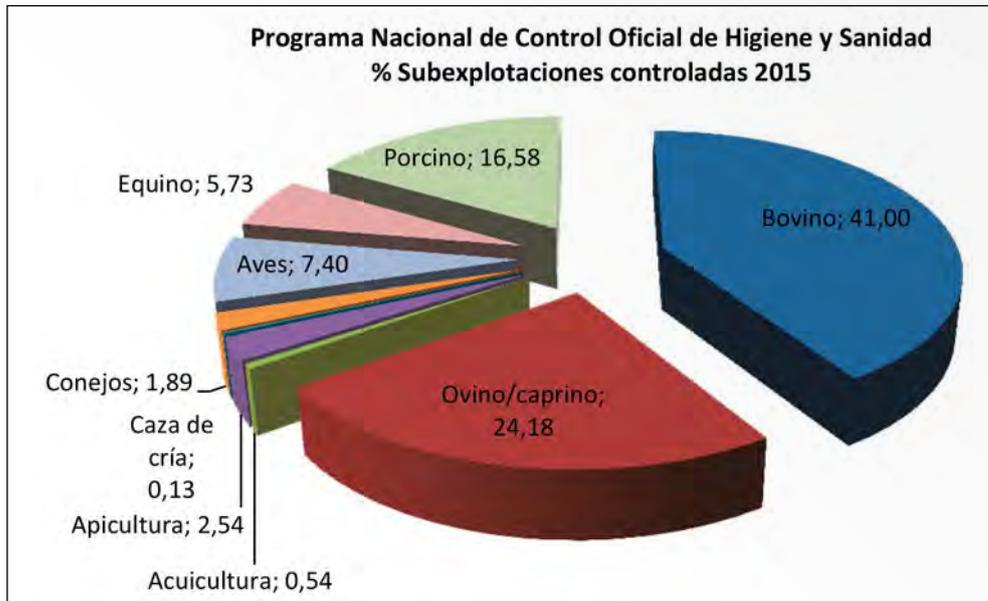
ND: No detectado.

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.6. Higiene de la producción primaria

5.6.1. Programa Nacional de Control Oficial de Higiene y Sanidad

En 2015 a través del Programa Nacional de Control Oficial de Higiene y Sanidad de la Producción Primaria Ganadera se han controlado 7.441 explotaciones de todas las especies ganaderas. Esto supone un nivel de inspección del 3.85% nacional.



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Durante el año 2015 se han producido 1.772 incumplimientos en el programa, lo que supone casi un 2.81% de incumplimientos en relación a los controles realizados, aunque este dato está sesgado puesto que en un solo control es posible encontrar más de un incumplimiento. De estos incumplimientos 153 han generado inicio de expediente sancionador (2,06% de los incumplimientos).



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

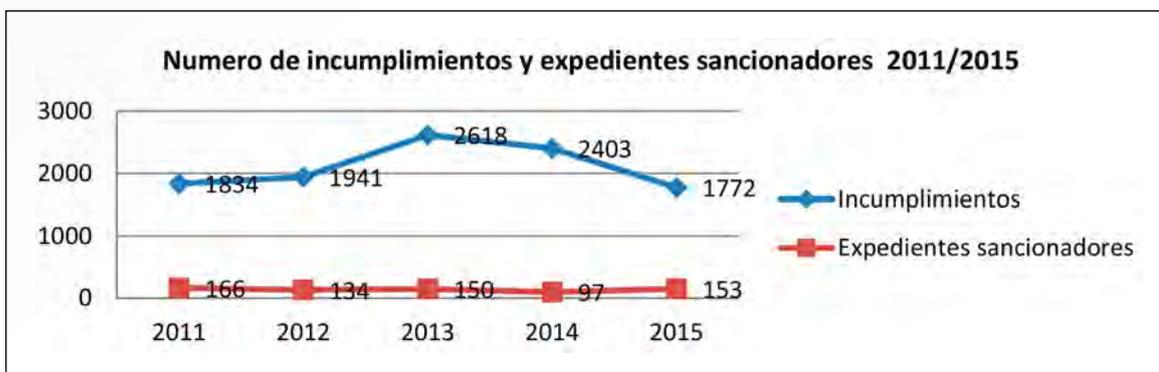
En relación al inicio de expedientes sancionadores, son ovino-caprino bovino y aves las especies donde se han iniciado en mayor número.

En la gráfica siguiente a este párrafo se observa una tendencia decreciente del número de inspecciones durante el ciclo 2011/2015. La frecuencia de inspección ha bajado ligeramente a nivel nacional y sigue por encima del 3% mínimo establecido en el programa.



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En relación a los incumplimientos, se observa también la tendencia decreciente así como cierta falta de evolución en el inicio de expedientes sancionadores.



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.6.2. Programa nacional de uso racional de los medicamentos

En relación al cumplimiento de objetivos, el Programa Nacional de control oficial del uso racional de medicamentos veterinarios indica que han de hacerse controles del 100% de los establecimientos mayoristas, el 15% de los minoristas, un número concreto de equipos veterinarios especificados en el programa para cada comunidad autónoma (103 nacionales) y un 3% de explotaciones según lo establecido en el programa de higiene de la producción primaria.

En el año 2015 el grado de cumplimiento del objetivo de control ha sido el siguiente:

- Distribución mayorista: se ha controlado un 62%.
- Distribución minorista: se ha controlado un 48,11%.
- Equipos veterinarios: se han controlado un total de 127 equipos veterinarios.
- Las explotaciones ganaderas han sido inspeccionadas en un 2,9%.

Del total de los 1.041 incumplimientos detectados por el programa de control, en 125 se ha iniciado expediente sancionador, lo que supone un 12,01%. Ha disminuido el número de comunidades autónomas que han impuesto estas medidas, pasando de 13 en 2014 a 9 en 2015.

El número de incumplimientos en relación a los controles realizados es bastante elevado en el caso de los equipos veterinarios, 40,16% y distribución minorista, suponiendo casi un 23,29%

El mayor porcentaje de incumplimientos se encuentra en comercio minorista y explotación.

5.6.3. Programa nacional de control de residuos de medicamentos

En el Plan Nacional de Investigación de Residuos total del año 2015 se han analizado más muestras de las previstas como totales, aunque no por especies, no llegando al 100% en caza de granja y huevos.

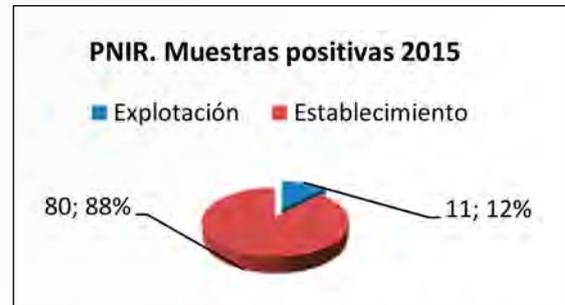
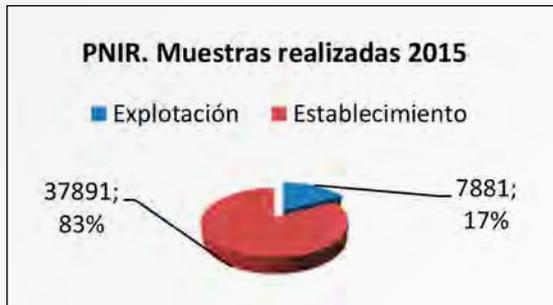
El total de muestras ha sido de 45.772 aunque el número de análisis asciende a 402.818.

PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS DE LOS ANIMALES Y CARNES FRESCAS (PNIR) 2015

Especies o productos	Mínimo muestras Directiva	Planeado		Realizado	Cumplimiento plan (%)
		Muestras	Análisis		
Acuícola	501	521	4.480	530	101,73
Apícola	184	668	6.386	681	101,95
Avícola	6.475	6.735	54.659	6.834	101,47
Avícola huevos	782	824	8.022	794	96,36
Bovino	8.833	9.186	77.141	9.650	105,05
Bovino leche	396	679	6.974	862	126,95
Caprino leche	0	86	709	89	103,49
Caza de granja	100	42	504	40	95,24
Caza silvestre	100	109	227	131	120,18
Cunícola	259	966	8.079	1.014	104,97
Equino	0	285	2.386	360	126,32
Ovino leche	0	156	1.558	167	107,05
Ovino/caprino	3.892	4.460	46.272	4.603	103,21
Porcino	19.833	19.941	185.421	20.017	100,38
Total	41.355	44.658	402.818	45.772	102

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Del total de muestras, se toman en explotación 7.881, lo que supone un 17%. El porcentaje de resultados no conformes en explotación solo es del 11% con respecto al total.

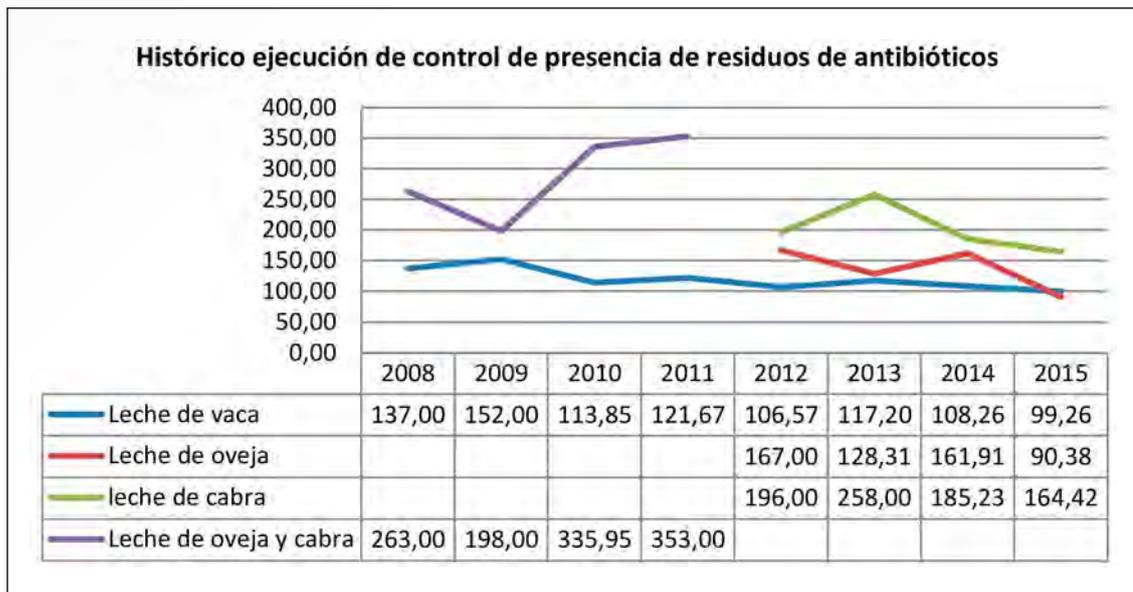


Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

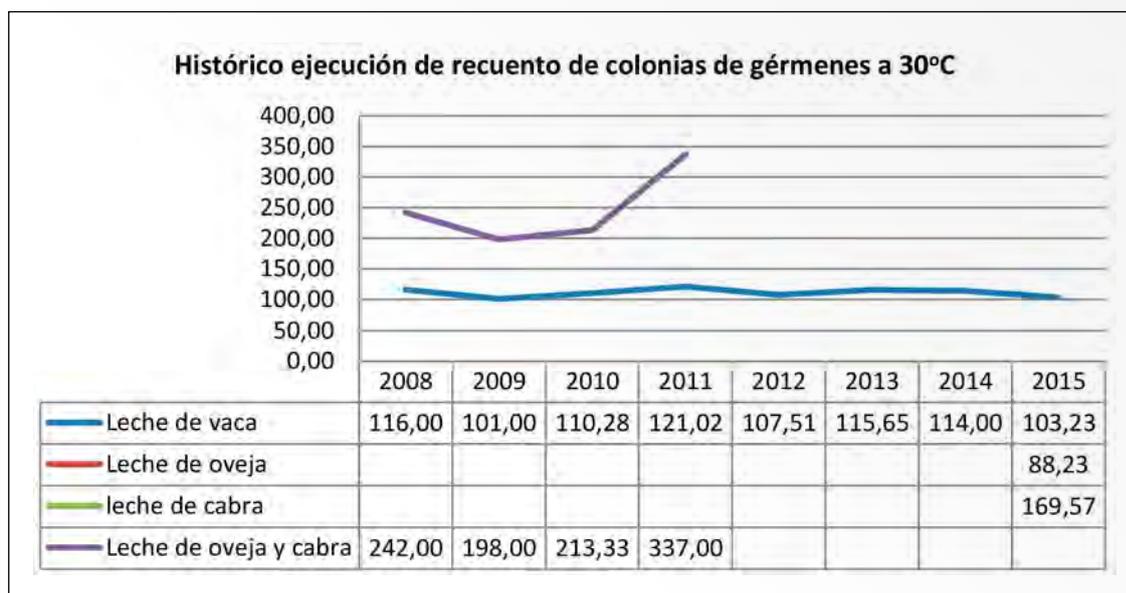
5.6.4. Programa Nacional de calidad y trazabilidad de la leche cruda

A continuación se informa de los principales resultados del Programa Nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda y aplicación informática Letra Q.

En cuanto a los controles en explotación:



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.



Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

- Control del recuento de células somáticas: En leche de vaca, la evolución de la consecución del objetivo para este parámetro ha sido excelente alcanzándose el objetivo. Así, en el año 2008 alcanzó el 116%, el 102% en 2009, el 113,37% en 2010, el 137,07% en 2011, el 115,48% en 2012, el 122,93% en 2013, el 129,29% en 2014 y 115,68% en 2015.
- Control de las condiciones higiénico-sanitarias: En leche de vaca, y dentro de los controles de las condiciones higiénico-sanitarias de la explotación se han registrado un total de 547 actas de higiene de la explotación en 2015. En explotaciones de ovino de leche se han realizado controles oficiales sobre el 89,13%, así como sobre el 143,48% de las explotaciones de ganado caprino de leche.

En cuanto a la identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la base de datos **Letra Q** Multiespecie contemplada en el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, estos son los datos correspondientes al año 2015:

AGENTES, ESTABLECIMIENTOS Y CONTENEDORES EN ESTADO DE ALTA EN BASE DE DATOS LETRA Q. 2015

Transportistas	Operadores	Centro R/T			Centros de Operación		
		Vacuno	Ovino / Caprino	Mixtos (V+O/C)	Vacuno	Ovino / Caprino	Mixtos (V+O/C)
1.260	1.654	388	907	495	82	38	18
Cisternas		Tanques			Silos		
Asociadas a transportista	Asociadas a operador	Vacuno	Ovino	Caprino	Asociados a operador de vacuno	Asociados a operador de O/C	Asociados a operadores mixtos
1.110	3.558	28.762	8.485	9.776	986	199	1.172

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.7. Autorización y registro de productos zoonos sanitarios 2015

5.7.1. Registro de Entidades y Productos Zoonos sanitarios

Los productos zoonos sanitarios autorizados y registrados, incluyen los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas para el uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas aún no han sido aprobadas para su inclusión en la lista de sustancias aprobadas de la Unión Europea, los productos para la higiene, cuidado y manejo de los animales y material y utillaje zoonos sanitario. Además, el Servicio ejerce la competencia de autorización, inscripción y registro de las entidades elaboradoras e importadoras.

El registro de entidades engloba dos tipos: las que elaboran el producto, y aquellas que son titulares de las autorizaciones de productos de higiene cuidado y manejo, reactivos de diagnóstico y material y utillaje zoonos sanitario, y su actividad es la importación (Comercialización e importación de dichos productos).

Previa a la autorización de las entidades elaboradoras se inspeccionan sus instalaciones, se han realizado 14 visitas de inspección a empresas elaboradoras.

En la base de datos se encuentran registradas un total de 498 y en vigor 394, de las cuales en este año se han registrado 30 nuevas entidades.

La grabación de datos de los distintos procedimientos, se almacenan en la base de datos desde el año 2005.

El total de productos registrados en la base de datos es de 4.585 de los cuales están en vigor 2.500, en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad.

En el año 2015 se han llevado a cabo los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES Y PRODUCTOS ZOO SANITARIOS 2015

	Autorización	Renovación	Modificación	CLV	C. Importación
Higiene	290	68	120	35	3
MUZ	17			10	3
Biocidas	42	63	53	86	
RD	25	46	26	55	34
Entidades	30	7	7		

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Se han realizado 283 procedimientos de cancelación de productos zoonos sanitarios bien por falta de renovación quinquenal, bien por incumplimiento de preceptos de la nueva normativa europea sobre biocidas.

5.8. Subproductos no destinados a consumo humano (SANDACH)

El 1 de octubre entró en vigor el Registro nacional de movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano, de nuevo la trazabilidad (concepto poco novedoso en nuestros días) saltaba a la primera plana de nuestra actividad, esta vez con un nuevo producto, los SANDACH, este proyecto buscaba recoger en una aplicación informática, de uso por parte de todos los

operadores, los documentos comerciales que debían y deben acompañar a las mercancías en sus movimientos dentro de España.

Fue un proyecto novedoso, por varias razones; en primer lugar, se trata de una aplicación que limita la posibilidad de emitir los documentos comerciales a aquellos movimientos permitidos por la normativa, esta simplificación para los operadores supuso un gran trabajo de estudio de las posibilidades que recoge la normativa, movimientos en función del origen del producto, del destino, de categoría del SANDACH y del producto en sí mismo, validaciones que a día de hoy se siguen modificando, en función de las necesidades que se trasladan, pero siempre bajo el paraguas del reglamento.

De los 6.287 establecimientos SANDACH incluidos en el Registro de establecimientos SANDACH, 3.615 deben participar del registro de movimientos, bien como generadores del documento comercial, bien como receptores de dicho movimiento, teniendo que validar o rechazar la concordancia del documento comercial con la mercancía que reciben.

Para poder emitir, o validar los documentos comerciales, los establecimientos designan a uno o varios responsables de acceder a la aplicación, en este momento 2.227 usuarios están dados de alta en la misma, lo que supone un incremento del 26% respecto al número de usuarios que accedían a la aplicación en diciembre del 2014.

Si se analizan por tipo de establecimiento, se observa que las plantas de transformación de SANDACH, los almacenes (tanto de subproducto crudo, como de subproducto derivado) y las fábricas de alimentos para animales de compañía han proporcionado usuarios para acceder a la aplicación.

En cuanto a los mataderos los últimos datos disponibles indican que prácticamente el 85% de ellos disponen de un usuario dado de alta para la emisión de los documentos comerciales, y se siguen dando de alta nuevos mataderos, nuevas plantas de transformación, en definitiva, poco a poco se están incorporando la totalidad de los operadores al sistema.

El número de documentos comerciales registrados en la aplicación desde la entrada en vigor del RD asciende a 407.430 documentos comerciales, con una media de 700-800 documentos comerciales al día, se puede decir que el uso de la aplicación está siendo bastante general.

Además hay que destacar que de estos se han detectado discrepancias en 12.442 y rechazos en 166, claro ejemplo de que el sistema detecta cualquier movimiento que no estuviera permitido por la normativa. Es interesante resaltar que las discrepancias y los rechazos disminuyen de forma proporcional, debido a que hay un mejor conocimiento del sistema por parte de los usuarios.

De forma gráfica se puede observar los documentos gestionados en la siguiente tabla:

PROCEDIMIENTOS EN EL REGISTRO DE SANDACH 2015 (1)

Comunidad autónoma	Establecimiento de origen		Origen/ destino	Establecimiento de destino			Total (2)
	Borrador	Anulado	Emitido	Validado	Discrepancia	Rechazado	
Andalucía	949	485	2.139	25.604	413	12	28.168
Aragón	770	328	852	19.647	484	8	20.991
Canarias	17	2	3	71	5	–	79
Cantabria	126	61	165	3.338	43	2	3.548
Castilla-La Mancha	1.039	376	1.838	22.248	1.256	2	25.344
Castilla y León	2.174	947	5.214	66.454	1.366	18	73.052
Cataluña	3.939	1.775	4.293	95.645	3.948	72	103.958
C. de Madrid	395	141	1.078	11.998	606	8	13.690
C.F. Navarra	327	173	1.154	11.940	354	5	13.453
C. Valenciana	814	605	1.950	35.976	2.320	7	40.253
Extremadura	398	93	1.367	7.580	94	2	9.043
Galicia	1.265	615	1.383	40.205	712	15	42.315
Illes Balears	9	–	1	–	–	–	1
La Rioja	174	82	209	4.886	82	1	5.178
País Vasco	408	68	118	6.493	54	6	6.671
P. de Asturias	273	126	123	6.764	300	2	7.189
R. de Murcia	619	245	1.713	12.373	405	6	14.497
	13.696	6.122	23.600	371.222	12.442	166	407.430
Totales					383.830		
	19.818			407.430			

(1) Fecha de consulta: 12/02/2016.

(2) El total por comunidad autónoma no incluye los documentos en estado borrador ni anulado.

Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

6. LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, tiene asignados los siguientes laboratorios oficiales

- Laboratorio Central de Veterinaria (LCV), sito en Algete (Madrid), que incluye el Servicio de Garantía de Calidad y que está dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética Molecular.
- Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada).

6.1. Laboratorio Central de Veterinaria (LCV)

6.1.1. Servicio de Garantía de Calidad

El Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) está acreditado en base a la Norma UNE/EN-ISO 17.025 *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*, desde enero de 2009. Asimismo el LCV mantiene implantado un sistema de gestión medioambiental desde el año 2002 en base a la Norma ISO 14.001 *Sistemas de Gestión Ambiental*. En noviembre de dicho año se certificó el sistema por AENOR como entidad certificadora. Para una gestión más eficiente de las certificaciones y acreditaciones el LCV mantiene un Sistema Integrado de Gestión.

En 2015 el LCV recibió una Auditoría de seguimiento y ampliación de la Acreditación en base a la Norma 17025 de Gestión de Calidad por parte de ENAC y ha conseguido ampliar su alcance cerrado y una categoría más en el alcance flexible, de manera que el alcance de acreditación (Anexo técnico de ENAC) incluye actualmente 43 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices tanto en el Área de Sanidad Animal como en el Área de Genética y Control. Asimismo incluye 3 categorías de ensayo (PCR a tiempo real, PCR convencional y ELISA) dentro del Área de Sanidad Animal con 51 ensayos incluidos en la LEBA de las dos categorías de PCR y 40 ensayos en la categoría de ELISA a fecha actual.

En octubre de 2015 el LCV recibió una Auditoría de seguimiento del Certificado de Gestión Ambiental en base a la Norma 14001 por parte de AENOR, habiendo recibido un resultado satisfactorio que le permite mantener su certificación.

El servicio responsable del SIG ha impartido charlas en 2015 sobre los Sistemas Integrados de Gestión y la Bioseguridad en Laboratorios (representación del LCV en Grupo de Trabajo-Bioseguridad para la FVO, ponente en Grupo de Trabajo RELABSA-Túnez, asistencia a Jornada interadministrativa PRL).

6.1.2. Área de Sanidad Animal

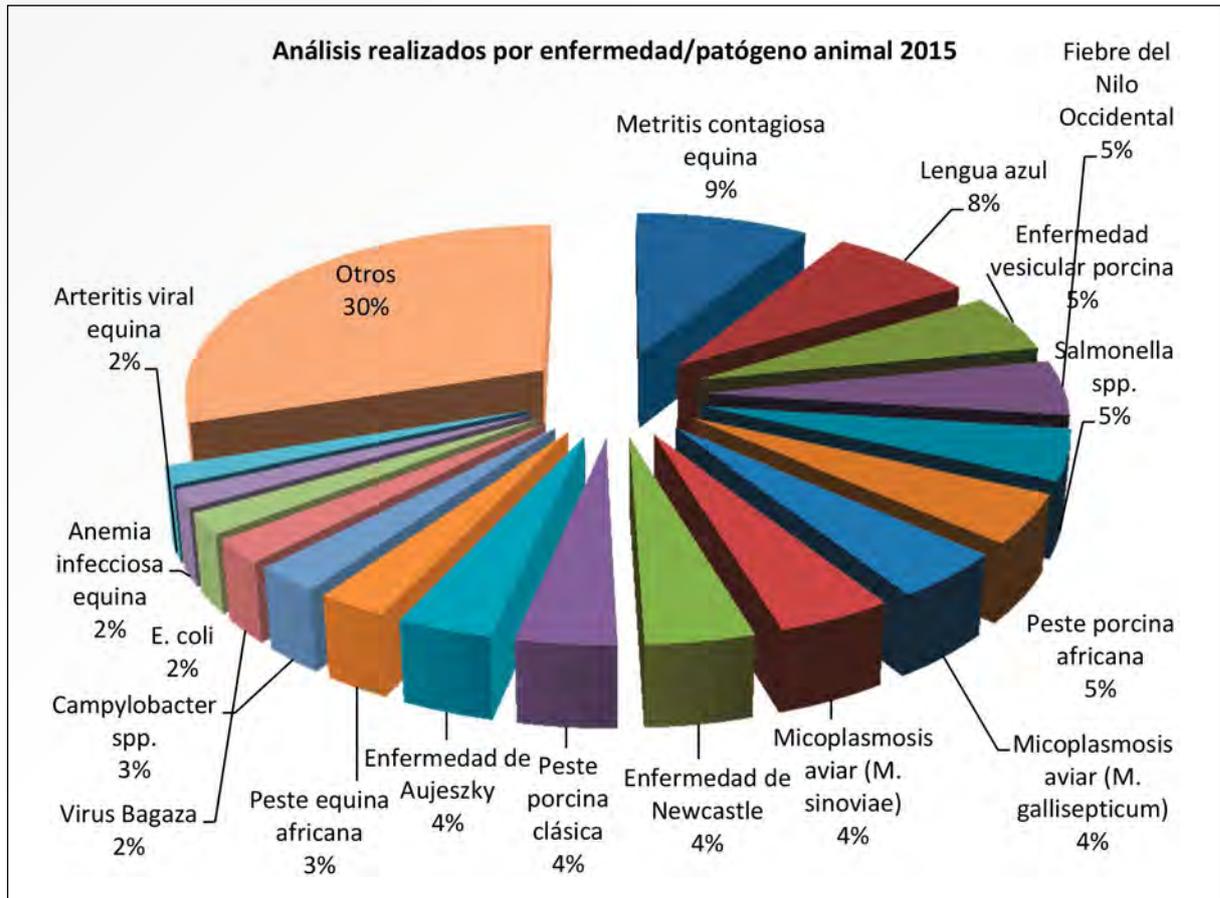
El Área de Sanidad Animal del Laboratorio Central de Veterinaria tiene conferidas las funciones de *laboratorio nacional de referencia* para numerosas enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos; asimismo es *laboratorio de referencia europeo* y de la OIE (*Organización Mundial de la Sanidad Animal*) para la Peste equina africana.

Las principales actividades realizadas en 2015 son las siguientes:

- En el ámbito de la implantación de sistema de calidad según la Norma ISO 17.025, se han realizado las actividades técnicas encaminadas a acreditar los métodos ELISA como categoría de ensayo por alcance flexible (NT18 de ENAC).
- En el ámbito de las referencias internacionales, el Laboratorio de Referencia UE/OIE de Peste equina presentó al Comité de Estándares Biológicos de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) un *dossier* de validación de un método de real time RT-PCR para el diagnóstico de la enfermedad. Tras la aprobación del dossier por dicho Comité, el método se constituirá en la base para el control analítico de los movimientos internacionales de équidos. También en este contexto, el laboratorio ha pasado a formar parte de un consorcio de laboratorios de referencia y laboratorios expertos en Peste equina a los que la OIE ha encomendado la labor de evaluación de los métodos serológicos para el diagnóstico de la enfermedad.
- Se ha incrementado la capacidad de diagnóstico de laboratorio mediante la puesta a punto de diversos métodos de PCR para la detección específica de distintas partes del genoma de *Pasteurella multocida* (región capsular), virus de la Peste Porcina Africana (gen p54, región CVR7 y región I73R) y virus del síndrome de la fiebre parda (proteína Vp60).

– Por último, se realizó en colaboración con el servicio de animalario una infección experimental de pavos con virus Bagaza con el objeto de determinar la susceptibilidad al virus de esta especie animal, así como la patogenia y respuesta serológica a la enfermedad. El ensayo ha permitido asimismo conocer la distribución y excreción del virus y evaluar la efectividad de la transmisión por contacto directo como vía para la propagación de la infección.

En 2015 se realizaron más de 78.000 análisis, cuyo detalle por enfermedades/patógeno y por método de laboratorio empleado pueden consultarse a continuación.



Fuente: LCV; elaboración propia.

ANÁLISIS REALIZADOS POR MÉTODO DE LABORATORIO EN LAV 2015

MÉTODO DE LABORATORIO	N.º	%*	MÉTODO DE LABORATORIO	N.º	%*
Métodos serológicos			Métodos virológicos		
Aglutinación	159		Aislamiento viral e identificación por IFI	180	
ELISA para la detección de anticuerpos	20.705		Aislamiento viral en cultivo celular	508	
ELISA para la detección de antígeno	364		Inoculación en huevo embrionado de pollo	644	
Fijación del complemento	1.183		Titulación virus por hemoadsorción (HAD)	7	
Hemaglutinación (HA)	57		Virus neutralización	563	
Inhibición de la hemaglutinación (IHA)	2.857		Subtotal	1.902	2
Inhibición de la Neuraminidasa	9		Métodos de biología molecular		
Inmunoblotting	12		Caracteriz. bacteriana por campo pulsado	120	
Inmunodifusión (AGID)	2.042		Control de kit de PCR	832	
Inmunofluorescencia indirecta (IFI)	196		Detección e indentificación por PCR	1.230	
Inmunoperoxidasa (IPT)	26		Detección por PCR	20.361	
Neutralización-Peroxidasa (NPLA)	205		Detección y cuantificación por PCR	40	
Seroneutralización	4.455		Detección y serotipado por PCR	1.738	
Subtotal	32.270	41	Identificación bacteriana por PCR	3.870	
Métodos bacteriológicos			Patotipado por secuenciación	52	
Aglutinación microscópica	489		Secuenciación parcial del genoma	2.364	
Aislamiento bacteriano	746		Subtotal	30.607	39
Aislamiento e identificación	2		Otros		
Aislamiento e identificación bacteriana	6.556		Observación macroscópica	997	
Bioensayo en ratón	84		Observación microscópica	2.517	
Identificación bacteriana	8		Subtotal	3.514	5
Recuento	5		Total general	78.061	100
Resistencia a antimicrobianos por MIC (1)	546				
Serotipado	1.332				
Subtotal	9.768	13			

(1) MIC: Microdilución en caldo.

(*) Porcentaje calculado sobre el total de análisis realizados.

Fuente: LCV; elaboración propia.

En la labor de coordinación de los laboratorios de las comunidades autónomas como **Laboratorio Nacional de Referencia**, se han organizado un total de **13** ensayos de aptitud que incluyen métodos serológicos, de aislamiento, detección de antígeno y de detección de ácido nucleico por PCR para el diagnóstico de laboratorio de algunas de las enfermedades/patógenos de mayor importancia en sanidad animal: Lengua azul, Peste porcina clásica, virus Schmallerberg, Influenza aviar, Enfermedad de Newcastle, Salmonella spp., Fiebre del Nilo Occidental, Enfermedad de Aujeszky, enfermedad hemorrágica vírica del conejo y enfermedades de los peces.

Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacional (UE, OIE) se ha garantizado mediante la participación en ensayos de aptitud que incluyeron **112** métodos (serológicos, virológicos, bacteriológicos, detección, patotipado y secuenciación por técnicas moleculares) para el diagnóstico de laboratorio de Fiebre aftosa, Estomatitis vesicular, Enfermedad vesicular porcina, Peste porcina clásica, Peste porcina africana, Lengua azul, Influenza aviar, Enfermedad de Newcastle, Peste equina, Muermo, Durina, Piroplasmosis equina, Resistencias a antimicrobianos, Salmonella spp., *E.coli* VTEC, *Campylobacter* spp., *Listeria* spp., Metritis contagiosa equina, enfermedades de los peces, enfermedades de las abejas.

Finalmente, como **Laboratorio de Referencia de la UE de Peste equina africana** se organizó **1 ensayo de aptitud** (ELISA, PCR) en el que participaron 24 laboratorios nacionales de referencia de la UE y otros 9 laboratorios expertos de Emiratos Árabes Unidos (Dubai), Marruecos, México, Reino Unido, Singapur, Suiza Túnez y Turquía.

6.1.3. Área de Genética Molecular y Control

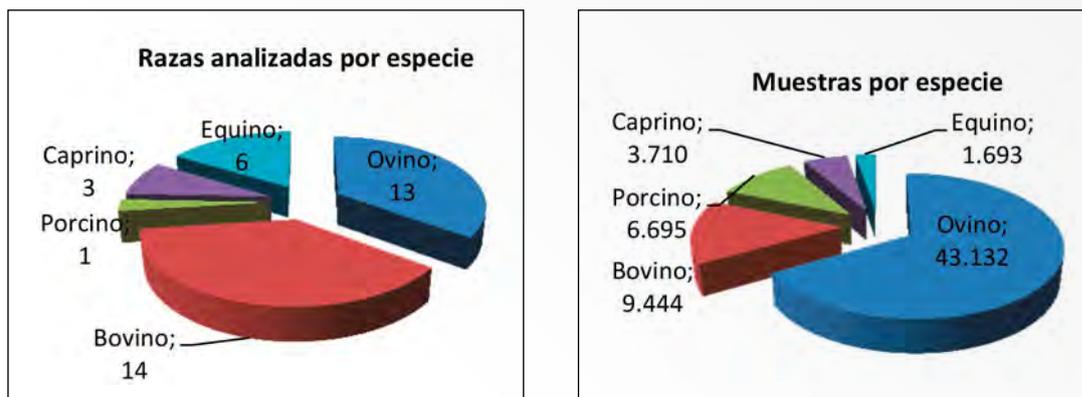
El Laboratorio de Genética Molecular y Control está compuesto por: Departamento de Genotipado ovino del gen *PRNP*; Departamento de Identificación Genética; Departamento de Organismos Genéticamente Modificados; Departamento de Encefalopatía Espongiforme Transmisible (EET); Departamento de Control de Reactivos de Diagnóstico; Departamento de Histopatología y Animalario.

Asimismo, el LCV es Laboratorio Nacional de Referencia para:

- Análisis del gen *PRNP*.
- Encefalopatías espongiformes transmisibles.
- Genética animal.
- Enfermedades de los crustáceos.

En el Departamento de Genotipado durante el año 2015 participaron 27 razas puras de ovino en el programa de selección. El total de muestras analizadas para el análisis del gen *prnp* fue de 109.070, de las que 94.062 corresponden al programa de selección, 14.752 a erradicación de foco y 256 a ganado no selecto.

Se han analizado marcadores moleculares tipo microsatélite de 64.674 muestras repartidas en:



Fuente: LCV; elaboración propia.

El número de solicitudes durante el año 2015 ha sido de 58.140 para análisis de genotipado, 16.019 para filiación y 200 para análisis de identificación.

Además, se han realizado los siguientes análisis:

- Detección de SNPs por microarrays de Illumina en 336 muestras provenientes tres organizaciones remitentes.
- Un total de 2.226 análisis para Organismos Modificados Genéticamente, para la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras, y para la Oficina Española de Variedades Vegetales.
- Un total de 293.808 análisis para el control de calidad de 241 kits de reactivos para diagnóstico de enfermedades animales, de los cuales 288.932 corresponden a enfermedades objeto de campañas de erradicación y 4.876 a controles para registro, modificación o renovación de productos zoonosarios.
- Un total de 958 análisis sobre 787 muestras recibidas para diagnóstico de encefalopatías espongiformes transmisibles. La mayoría de los análisis, 661, de genotipado del gen PrP, asimismo diagnóstico, confirmación y discriminación de cepas de Scrapie (30,56 y 115 respectivamente) y de EEB (47,35 y 10 respectivamente).
- Para diagnóstico ETT, 332 análisis por histología convencional y 680 por inmunohistoquímica.

Por otra parte, se ha realizado la cría y mantenimiento de gallinas, pavos, ovejas, cabras, conejos, cerdos y ratones para la producción de 3.320 reactivos de diagnóstico para su uso en métodos de ensayo del LCV. Paralelamente, se mantienen 2 proyectos de larga duración con animales de experimentación y se han comenzado 1 en marcha durante el año 2015.

Asimismo, se han organizado 2 ensayos interlaboratoriales de aptitud para diagnóstico de EET, 5 de identificación genética y filiación y 1 ensayo para análisis del gen prnp a nivel nacional. Se ha participado en 34 ensayos interlaboratoriales de entidades nacionales (8) e internacionales (26).

Por último, se ha alcanzado la ampliación de acreditación por la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en el Dpto. de OGM para la detección de material vegetal de algodón, colza, arroz, patata, remolacha azucarera, maíz y soja por PCR a tiempo real.

6.2. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA)

El Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) en Santa Fe (Granada), está integrado en la Red de la Unión Europea de laboratorios nacionales de referencia en Materia de Sanidad Animal:

- LNR de Zoonosis: Brucelosis, Tuberculosis, Carbunco, Estafilococos coagulasa positivo, Fiebre Q, Rabia, y diversas parasitosis (Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre).
- LNR de Perineumonía Contagiosa Bovina y otras micoplasmosis animales (Real Decreto 2611/1996).
- LNR de Residuos de Medicamentos Veterinarios (Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio).

Por otra parte, actúa como laboratorio participante de la OMS en el Programa de Control de Zoonosis Mediterráneas (WHO/MZCP), y está acreditado por ENAC, conforme a la Norma ISO 17.025:2005 (Expediente 650/LE946, 23/05/2008). En 2015 se ha conseguido Alcance flexible por NT-18 para «Detección de anticuerpos relacionados con las enfermedades animales de control oficial, mediante métodos ELISA de referencia.

En 2015 en resumen los trabajos indicados ha supuesto la realización de 88.142 análisis de referencia. Destacan las siguientes actividades:

- Estudios epidemiológicos para la validación y acreditación de nuevas técnicas analíticas: Estudio de prevalencia, incidencia y epidemiología molecular de Tuberculosis de jabalíes de Extremadura; resultados obtenidos del diagnóstico histopatológico y análisis inmunohistoquímico sobre muestras de fauna silvestre de Extremadura, correlación con el aislamiento microbiológico y la caracterización molecular en Tuberculosis.
- Producción y distribución de materiales de referencia, con un total de dosis de 11.860.100 y un volumen total de sueros de control de 230 ml: Antígenos y sueros control de Brucelosis, PCB y Epididimitis Ovina; Brucelosis total dosis (antígeno: RB: 10.081.500 RFC: 1.160.000); Epididimitis Contagiosa del Carnero (14.400– PCB: 609.200).
- Otros materiales de Referencia: cepas microbianas, ADN, distintas matrices fortificadas con diferentes moléculas de residuos.
- Análisis de muestras recibidas desde EU-RL, el Ministerio y las comunidades autónomas, para conservación, análisis de referencia y emisión de informes.

	Microbiología	Biología molecular
Brucelosis	Aislamiento, identificación tipificación	Detección, identificación, tipificación de <i>Brucella</i> por PCR y caracterización molecular.
Tuberculosis/ Paratuberculosis	Aislamiento: <i>Mycobacterium spp</i>	Detección e identificación Complejo MTBC– complejo aviar y otras micobacterias: Caracterización molecular.
Fiebre Q		Detección directa de <i>Coxiella burnetii</i>
Micoplasmosis	Aislamiento e identificación	Identificación por PCR
Carbunco	Aislamiento/identificación	Identificación y confirmación de virulencia por PCR
Staphylococcus aureus	Identificación/determinación antibiorresistencias	Identificación y genes <i>mecA</i> , <i>mecC</i> y/o PVL
Trypanosomiasis		Detección de <i>Trypanosoma evansi</i> mediante PCR

- Control de inmunológicos: Vacunas antibrucelares: Rev 1; B-19; de Agalaxia Contagiosa de Rabia; Tuberculinas: Bovina y Aviar.

- Anatomopatología: histopatología e inmunohistoquímica. Tuberculosis, Brucelosis y Hemoparasitosis (tripanosomas, babesias y otros).
- Inmunología:

Brucelosis	Aglutinación con antígeno Rosa de bengala (macro y microtécnica), RFC y ELISAs
Tuberculosis / paratuberculosis	iELISA, Gamma-interferon
Epididimitis del carnero	RFC e iELISA
Perineumonía contagiosa Bovina	RFC e iELISA
Agalaxia Contagiosa	iELISA
Fiebre Q	RFC e iELISA
Rabia	Titulación de anticuerpos postvacunales por seroneutralización del virus por anticuerpos fluorescentes y por iELISA
Triquinelosis	ELISAs
Tripanosomiasis	Aglutinación en tarjeta
Otras parasitosis	Detección directa, PCR
Otras	Contrastación kits de diagnóstico y Contrastación kits de diagnóstico

- Control de residuos de medicamentos veterinarios: innovación, análisis dirigidos, mantenimiento de acreditación, validación y acreditación de nuevos métodos, difusión y divulgación a los laboratorios de las comunidades autónomas (envío de procedimientos normalizados de trabajo, validaciones y materiales de referencia, estancias de expertos, etc.), controles de calidad internos, mantenimiento de biobanco, organización/participación en ensayos interlaboratorios.
- Ensayos de intercomparación:

		Organizador
Brucelosis	Rosa de Bengala, RFC y ELISA	LCSA
	Proficiency Ring Trial ELISA en leche	EU-RL
	Aislamiento/ident.técnicas microbiológicas/biología molecular	LCSA
	Serodiagnóstico de Brucelosis porcina	LCSA
<i>B. ovis</i>	Serodiagnóstico por RFC de Epididimitis Ovina	LCSA
TB	Diagnóstico histopatológico de TB	LCSA
	Inmunodiagnóstico de TB por gamma-Interferón	LCSA
	Aislamiento/ident.técnicas microbiológicas/biología molecular	LCSA
	Ensayo intercomparativo de potencia de PPD bovina.	EU-RL
	Bacteriological culture and direct detection of TB from clinical tissue samples	EU-RL
	Evaluation of the analytical sensitivity of PCR assays for the detection of MCT.	EU-RL
	Ensayo.intercDVR-Spoligotyping	EU-RL

		Organizador
PTB	Serodiagnóstico de PTB por ELISA	LCSA
MRSA	Identification and typing of St.aureus (MRSA)./ Antibiorresistencias de estafilococos	EU-RL
PCB	Ensayo de intercomparación para el serodiagnóstico de PCB por Celisa (2)	LCSA /EU-RL
Equinococosis	Detección de Echinococcus spp. adult forms in the intestinal mucosa.	EU-RL
Rabia	FAVN	EU-RL
Residuos de Medicamentos Veterinarios	Avermectinas en leche	LCSA
	Residuos de AINEs en Músculo Porcino	LCSA
	Residuos de Tireostáticos en Orina	LCSA
	Pesticides in milk	FAPAS
	Coccidiostats in feed 2	EU-RL /Fapas
	Coccidiostats in feed carry over level	EU-RL
	Anthelmintics residues in bovine milk	EU-RL
	Avermectins and anthelmintics in bovine liver	FAPAS (U.K.)
	Coccidiostats in Chicken (Hens) Eggs 2	FAPAS/Trieste
	Nitroimidazoles in Chicken (Hens) Eggs	FAPAS (U.K.)
	Pesticide Residues in Milk Powder	FAPAS (U.K.)
	NSAIDs in Bovine Kidney	FAPAS (U.K.)
	Promazines in lyophilized bovine urine	TRIESTE

H) PESCA MARÍTIMA

1. RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

1.1. Caladero Nacional

El Caladero Nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado y es gestionado de manera específica por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, por lo que no se trata en este apartado.

CENSO DE BUQUES DE FLOTA OPERATIVA A 31/12/2015

	Cantábrico NW	Golfo de Cádiz	Mediterráneo	Canarias	Total
Arrastre	80	137	607	–	834
Artes menores	4.398	563	1.612	751	7.324
Cerco	264	84	228	12	588
Palangre de fondo	68	–	69	–	137
Rasco	26	–	–	–	26
Volanta	46	–	–	–	46
Total	4.882	784	2.526	763	8.955

Fuente y elaboración: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

1.1.1. Cantábrico y Noroeste (CNW) y Golfo de Cádiz

Las cuotas que están repartidas para los caladeros nacionales del Cantábrico y Noroeste y del Golfo de Cádiz son las que corresponden a los siguientes códigos de stock, para los que se adjudica cuota en el reglamento anual de cuotas y límite anual de capturas (TAC) de la Unión Europea:

Especie	Stock
Merluza	HKE/8C3411
Caballa	MAC/8C3411
Gallo	LEZ/8C3411
Rape	ANF/8C3411
Bacaladilla	WHB/8C3411
Jurel VIIIIC	JAX/08C
Jurel IXA	JAX/09
Cigala VIIIIC	NEP/08C
Cigala IXa	NEP/9/3411
Boquerón IXa	ANE/09

Dependiendo de la especie y caladero se aplican los siguientes modelos de gestión:

- Gestión global para todos los barcos de la modalidad con un reparto por trimestres naturales, sistema puesto en marcha en 2011,
- Cuotas individuales por barco. Con este modelo se pretende mejorar la gestión y asegurar la actividad de la flota pesquera a lo largo del año. Las modalidades y especies con cuotas individuales por barco son las siguientes:
 - Arrastre fondo CNW: caballa, jurel (2 stocks), merluza, bacaladilla, cigala (2 stocks), rape y gallo.
 - Cerco CNW: jurel (3 stocks) y caballa
 - Palangre de fondo CNW: merluza
 - Volanta CNW: merluza
 - Arrastre de Fondo Golfo de Cádiz: cigala
 - Cerco Golfo de Cádiz: boquerón

Además, los barcos de otros artes distintos de arrastre y cerco del CNW tienen una cuota provincial de caballa y jurel.



Fuente: FONDO PES MAGRAMA.

Asimismo, los pescadores pueden optar por la gestión individual de sus cuotas, o por una gestión conjunta, mediante la cual varios barcos agrupan sus cuotas, haciendo cada uno uso de las mismas en base a los acuerdos alcanzados en el seno de cada entidad que asume esa gestión conjunta.

La flota de arrastre de fondo del CNW dispone de un mecanismo de transferencias definitivas de cuota entre buques. Este instrumento está permitiendo una mejor ordenación de la flota, posibilitando la existencia de empresas armadoras más competitivas, con mayores cuotas de aquellas especies para las que por las características del buque o

zona habitual del caladero en la que faenen, su actividad sea más rentable, modulando, igualmente, la presión ejercida sobre el recurso con el fin de asegurar su sostenibilidad.

La normativa que regula estas pesquerías se puede consultar en los siguientes enlaces:

[Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.](#)

[Plan de gestión para los buques censados en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.](#)

[Modificación del Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.](#)

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, en 2015 se ha continuado con las medidas de gestión de la sardina ibérica. Estas medidas se basan en una regla de explotación, que determina un tope de capturas para las flotas de España y Portugal y que ha sido desarrollada de manera conjunta por ambos países. De este modo, se han sentado las bases que permitirán recuperar los indicadores biológicos de esta especie a unos niveles adecuados.

1.1.2. Caladero de Canarias

A finales de 2015 se publicó la nueva **Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre**, que regula la pesca en aguas del caladero canario. Esta norma supone una importante actualización de la normativa y responde a la realidad del caladero, permitiendo una mejor gestión de sus pesquerías. Esta nueva legislación ha redefinido las modalidades de pesca en Canarias, permitiendo el uso polivalente de los artes menores, una de las mayores y viejas reivindicaciones del sector canario. Asimismo, prevé la racionalización del uso de las nasas para peces, de modo que se garantice la sostenibilidad del medio, y se contemplen las particularidades de usos pesqueros en algunas de las islas. Es importante resaltar el marcado carácter artesanal de la actividad pesquera en Canarias.

1.1.3. Caladero del Mediterráneo



En 2015, se ha seguido avanzando en la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1967/2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo, así como en el diálogo y coordinación con los servicios de la Comisión Europea y las comunidades autónomas para coordinar la correcta aplicación de los planes de gestión aprobados. Asimismo, se ha continuado la aplicación y seguimiento del Plan de Gestión Integral establecido mediante la **Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre**.

Fuente: FONDOPEs MAGRAMA.

En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), en su 39.ª Sesión anual (Milán, 25-29 mayo) se aprobaron las nuevas Reglas de Procedimiento y Reglamento Financiero, de acuerdo con el marco del Acuerdo modificado el año anterior, y se adoptaron diversas medidas de gestión pesquera para la región mediterránea y del Mar Negro.

1.2. Aguas comunitarias no españolas

CENSO DE BUQUES DE FLOTA OPERATIVA A 31/12/2015

	Aguas de Portugal	Zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	Zonas VIIIabde	Total
Arrastre	16	39	–	55
Artes fijas	–	45	12	57
Total	16	84	12	112

Fuente y elaboración: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

1.2.1. Aguas comunitarias

En 2015, se ha continuado con la gestión de las flotas que faenan en aguas comunitarias basada en repartos individuales de cuota por barco y unos mecanismos de transferencias definitivas implantadas hace tiempo que han demostrado ser unos buenos instrumentos para la dinamización de estas flotas.

Las principales especies objetivo de estas flotas son la merluza y rape.

1.2.2. *Acuerdo de pesca con la República de Portugal*

En 2015 ha continuado en vigor el acuerdo de pesca con Portugal que regula la actividad de las flotas de ambos países en aguas territoriales del otro. Especialmente importante son los aspectos del acuerdo que regulan la actividad de los barcos en el entorno de las desembocaduras del Miño y del Guadiana. Se ha trabajado en el estudio de alternativas que permitan mejorar el uso de licencias y actividad de nuestros barcos en aguas del país vecino, con el fin de obtener un mayor rendimiento de esa actividad.

1.3. **Otras gestiones relativas a la actividad pesquera**

1.3.1. *Pesca de coral rojo en aguas exteriores*

En cumplimiento del **Real Decreto 629/2013**, de 2 de agosto, por el que se regula la pesca de coral rojo, se han concedido 44 **licencias** para la extracción y venta de esta especie en aguas exteriores para el bienio 2016-2018. Esta normativa incorpora lo establecido en las últimas Recomendaciones de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) sobre la gestión de la pesca de coral rojo en aguas del Mediterráneo.

1.3.2. *Plan de Gestión de la Anguila*

La Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura continúa ejerciendo las tareas de coordinación de los **planes de gestión de la anguila europea en España**, establecidos en el marco del **Reglamento (CE) n.º 1100/2007 del Consejo**. En cumplimiento del art. 9.2 del citado Reglamento, la Comisión Europea presentó en octubre de 2014 un primer informe post-evaluación de los planes de gestión europeos, concluyendo que se deberá seguir trabajando en la búsqueda de metodologías armonizadas que permitan conocer el estado real de las poblaciones de anguila y evaluar la efectividad de los planes de gestión. En el año 2015, se han presentado los datos correspondientes al segundo informe post-evaluación nacional, según la periodicidad trianual señalada en el reglamento comunitario.

1.3.3. *Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas*

La **Ley 3/2001, de 26 de marzo**, de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21, la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca, de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 33 expedientes en el año 2015.

En relación a otros informes de alegaciones sobre normas, estatales o de las comunidades autónomas, con posible incidencia en el sector pesquero, se realizaron 53 informes en 2015.

1.3.4. *Cambios de puerto base*

De acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 1838/1997, de 5 de diciembre**, por el que se regulan el inicio de la actividad pesquera y los establecimientos y **cambios de puerto base de buques pesqueros**, durante el año 2015 se han tramitado 54 expedientes correspondientes a cambios de puertos base entre distintas comunidades autónomas.

1.4. Acuicultura

1.4.1. Producción acuícola

La producción acuícola alcanzó en 2014 las 285.000 t, superando los niveles alcanzados en 2011, después de dos años de descensos, con un valor comercial de más de 472 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. La producción de peces está representada, principalmente, por la dorada, la lubina, la trucha arco-iris y el rodaballo (Fuente: Subdirección General de Estadística; a fecha de la presente memoria no se dispone de los datos correspondientes al año 2015).

1.4.2. Coordinación institucional

Se ha continuado con las actividades de coordinación llevadas a cabo con las comunidades autónomas y con otros organismos de la Administración General del Estado con competencias en temas sanitarios, medioambientales y de investigación, así como con los representantes del sector acuícola. Dichas actividades se han realizado en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON).

Para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento del **Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española (PEAE)**, se ha creado una **Comisión Técnica de Seguimiento**, coordinada por la Secretaría General de Pesca, en el marco de JACUMAR y JACUCON. En este ámbito, se han puesto en marcha los 3 **grupos de trabajo** temáticos establecidos para el desarrollo e implementación de las 37 acciones de carácter nacional contempladas en el PEAE:

- Grupo de Trabajo 1 – Marco legal y administrativo, planificación espacial y selección de emplazamientos, coordinado por la Secretaría General de Pesca
- Grupo de Trabajo 2 – Aspectos ambientales, innovación, aspectos sanitarios y trabajo en red, coordinado por la Fundación Biodiversidad
- Grupo de Trabajo 3 – Competencia equitativa, coordinado por la Secretaría General de Pesca



Conviene destacar los trabajos realizados en el marco del Grupo de Trabajo 1 en relación a la simplificación de los procedimientos administrativos para la autorización de los cultivos en las comunidades autónomas, la modificación de la Ley de Cultivos Marinos y el inicio de los trabajos de cara al desarrollo de una herramienta SIG (sistema de información geográfica), para la planificación espacial de la acuicultura española.

Está disponible para consulta en el siguiente vínculo el [seguimiento de las actuaciones](#) nacionales y autonómicas del Plan Estratégico.

En relación a los trabajos relacionados con las zonas de producción de moluscos, se ha continuado con los trabajos de coordinación con las comunidades autónomas para la implementación de las medidas requeridas por la **Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV)**, tras las auditorías realizadas por la Oficina en 2011, 2013 y 2015.

Asimismo, se ha participado activamente en los grupos de trabajo constituidos en la Unión Europea relativos a los moluscos bivalvos. Además, se ha continuado con el registro del control sanitario de las zonas de producción de moluscos bivalvos realizado por las comunidades autónomas, así como el seguimiento de los cierres y aperturas de las zonas de producción de moluscos.

Se ha participado activamente, en coordinación con la Sociedad Española de Acuicultura (SEA), en la organización del **XV Congreso Nacional de Acuicultura**, que tuvo lugar en Huelva, del 13 al 16 de octubre.

En esta edición se incorporó la novedad de celebrarse en paralelo el **I Congreso Ibérico de Acuicultura**, permitiendo de esta forma una colaboración España-Portugal más estrecha, entre agentes del sector científico-técnico, el sector productor y las administraciones, con el objetivo de compartir información científico-técnica del mundo de la acuicultura y establecer nuevas colaboraciones. La aportación de la Secretaría General de Pesca para la celebración de este evento ascendió a 11.900 euros.



Fuente: JACUMAR.

Por otro lado, entre los trabajos habituales que lleva a cabo la Junta, cabe destacar el mantenimiento y actualización de la página [web de JACUMAR](#), en los aspectos relacionados con la información sobre el Plan Estratégico, datos de producción, directorios, publicaciones, el desarrollo sostenible, o la aplicación de grupos de trabajo de acuicultura.

1.4.3. *Innovación, desarrollo tecnológico y sostenibilidad*

Se han iniciado los trabajos previstos en el Plan Estratégico, en el marco del Grupo de Trabajo 2, sobre aspectos ambientales, innovación, aspectos sanitarios y trabajo en red, destacando la elaboración de las bases para la convocatoria de ayudas a los Planes Nacionales de Acuicultura, cuya publicación está prevista para 2016. Asimismo, a lo largo de 2015, se ha dado continuidad a los trabajos ya establecidos en las líneas de actuación de I+D+i.

En este ámbito, la Fundación Biodiversidad ha llevado a cabo numerosos trabajos en el marco de un convenio de colaboración con la Secretaría General de Pesca.

1.4.4. Coordinación internacional



Fuente: JACUMAR.

Como en años anteriores, se ha colaborado con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ). Desde la última reunión del CAQ, que tuvo lugar en Roma en 2011, España ostenta la 2.ª Vicepresidencia de este Comité.

A través de dicho Comité se realiza el seguimiento de los distintos grupos de trabajo de acuicultura; uno de estos grupos es el «**Sistema de Información para la Promoción de la Acuicultura en el Mediterráneo**» (SIPAM). En 2015, la Secretaría General de Pesca, ha elaborado y actualizado la base de datos de SIPAM de información sobre datos de producción, métodos de cultivo, valor de la producción, etc.

Por otra parte, la Secretaría General de Pesca, como país miembro de la UE, colabora y participa en las reuniones que organiza la **Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte** (*North Atlantic Salmon Conservation Organization*, NASCO).

Esta organización se nutre de información sobre el estado de conservación de la especie y las medidas de gestión desarrolladas, con el objetivo de contribuir a la conservación, restauración, aumento y gestión racional de las reservas de salmón.

De forma anual, se remite a NASCO información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas comunidades autónomas de la vertiente cantábrica, para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta organización.

1.5. Aguas reguladas por Organismos Multilaterales y Acuerdos de pesca

1.5.1. Acuerdos de pesca con Terceros Países

A lo largo de 2015, la flota de gran altura y dedicada a las especies altamente migratorias ha seguido disfrutando de posibilidades de pesca, al amparo de los acuerdos con terceros países.

La flota española dispone de posibilidades para unos 25 buques marisqueros en los acuerdos con Mauritania y Guinea Bissau, si bien en 2015 solo obtuvieron licencia 9 buques, ya que el acuerdo con Mauritania no entró en aplicación provisional hasta el 16 de noviembre. Otros 21 buques dedicados a otras especies demersales obtuvieron licencia en los acuerdos de Marruecos, Mauritania, Guinea Bissau y Senegal, dedicados especialmente a la captura de la merluza negra (*M. senegalensis* y *M. polli*) y cefalópodos (estos últimos solo en el acuerdo con Guinea Bissau).

Tras la reanudación del acuerdo con Marruecos en 2014, 82 buques han faenado en este caladero durante 2015, en sus diferentes modalidades, dirigiendo su actividad a la captura de distintas especies, entre las que destacan la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) y el besugo o voraz (*Pagellus bogaraveo*) y sable negro (*Lepidotus caudatus*). Algunos de estos buques compaginan su actividad también en otros acuerdos (arrastreros demersales, atuneros cañeros).

Por otra parte, 31 buques atuneros cerqueros congeladores, 14 palangreros de superficie (de un total potencial de 228 unidades) y 7 atuneros cañeros, se han beneficiado de licencias en los países siguientes con los que teníamos acuerdos operativos en 2015: Cabo Verde, Comoras, Costa de Marfil, Gabón, Guinea Bissau, Madagascar, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

ACUERDOS DE PESCA UE/TERCEROS PAÍSES (SUR) CON PROTOCOLO EN VIGOR EN 2015

Pais	Vigencia protocolo	Modalidades de pesca	Posibilidades pesca UE		Posibilidades pesca España	
Marruecos	15.7.14 a 14.7.18	Pesca artesanal Norte pelágicos	20	buques	20	buques
		Pesca artes N palangre <40 GT	32	buques	25	buques
		Pesca artes N palangre >40 GT	3	buques	0	buques
		Pesca artesanal Sur líneas cañas	10	buques	10	buques
		Pesca demersal palangre fondo	11	buques	7	buques
		Pesca demersal arrastreros	5	buques	5	buques
		Atuneros cañeros	27	buques	23	buques
		Pelágica industrial	80.000	t	467	t
Mauritania	16.11.15 a 15.11.19	Marisqueros, no langosta y cangrejo	5.000	t	4.150	t
		Merluza negra arrastre y palangre fondo	6.000	t	6.000	t
		Demersales no merluza no arrastre	3.000	t	3.000	t
		Atuneros cerqueros	12.500 (25)	t (buq.)	17	buques
		Atuneros cañeros y palangreros sup.	7.500 (15)	t (buq.)	14	buques
		Arrastreros congeladores pesca pelágica	225.000 (19)	t (buq.)		
		Pelágica fresco	15.000 (2)	t (buq.)		
Guinea Bissau	24.11.14 a 23.11.17	Arrastreros congel., peces y cefalópodos	3.500	t	2.900	t
		Arrastreros marisqueros	3.700	t	2.500	t
		Atuneros cañeros	12	buques	9	buques
		Atuneros cerqueros	28	buques	14	buques
Senegal	20.11.14 a 19.11.19	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Atuneros cañeros	8	buques	7	buques
		Arrastreros	2	buques	2	buques
Cabo Verde	23.12.14 a 22.12.18	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Atuneros cañeros	13	buques	7	buques
		Palangreros de superficie	30	buques	23	buques
Costa de Marfil	01.07.13 a 30.06.18.	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Palangreros de superficie	10	buques	7	buques
Gabón	24.07.13 a 23.07.16	Atuneros cerqueros	27	buques	15	buques
		Atuneros cañeros	8	buques	7	buques
Liberia	9.12.15 a 8.12.20	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Atuneros cañeros	6	buques	6	buques

País	Vigencia protocolo	Modalidades de pesca	Posibilidades pesca UE		Posibilidades pesca España	
S.Tomé e Príncipe	23.05.14 a 22.5.18	Atuneros cerqueros	28	buques	16	buques
		Palangreros de superficie	6	buques	4	buques
Comoras	01.01.14 a 31.12.16	Atuneros cerqueros	42	buques	21	buques
		Buque de Apoyo				
		Palangreros de superficie	20	buques	8	buques
Madagascar	01.01.15 a 31.12.18	Atuneros cerqueros	40	buques	18	buques
		Buque de Apoyo				
		Palangreros de superficie>100GT	32	buques	18	buques
		Palangreros de superficie<=100GT	22	buques	-	
Mauricio	28.01.14 a 27.01.17	Atuneros cerqueros	41	buques	22	buques
		Palangreros de superficie	45	buques	12	buques
Seychelles	18.01.14 a 17.01.20	Atuneros cerqueros	40	buques	22	buques
		Palangreros de superficie	6	buques	2	buques

Fuente y elaboración: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

1.5.2. Posibilidades pesqueras en el ámbito de los acuerdos del Norte

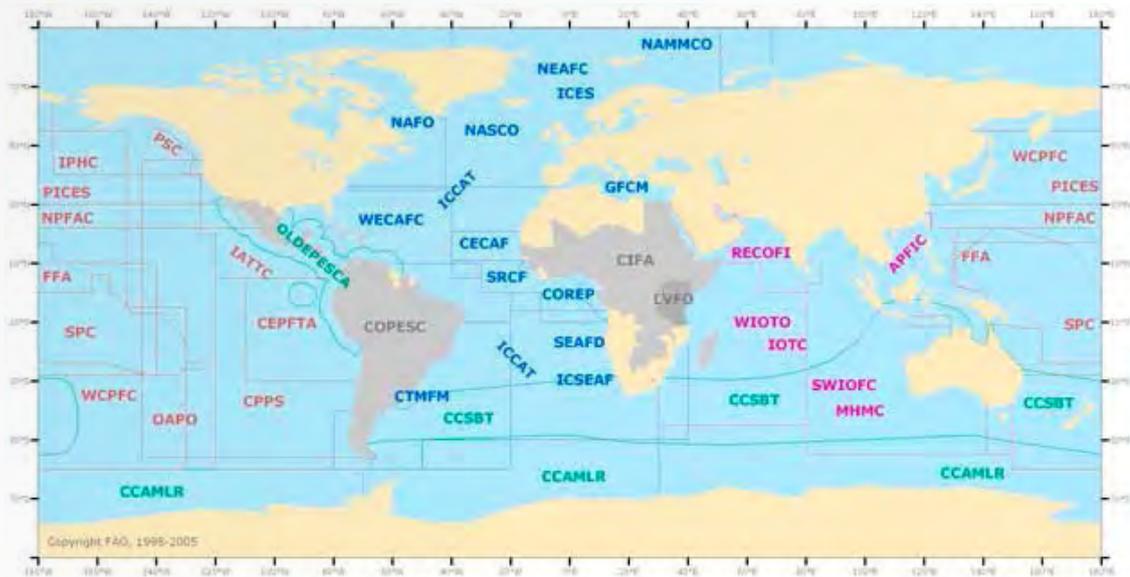
La flota de gran altura, además de beneficiarse de acuerdos con países en vías de desarrollo, dispone de posibilidades de pesca en tres países vecinos del Atlántico: Noruega, Groenlandia e Islas Ferøe.

En Noruega, la flota contó con posibilidades de pesca de bacalao ártico y gallineta nórdica al amparo de este **Acuerdo**, modificadas a lo largo del año por intercambios intracomunitarios.

Por lo que se refiere a Groenlandia, España contó con posibilidades de pesca de cangrejo de las nieves al amparo de este **Acuerdo**, y se obtuvieron 160 t de gallineta pelágica mediante intercambios.

Por último, España dispuso de tres licencias para la pesca de bacaladilla en aguas de Ferøe, en virtud del Acuerdo Pesquero UE/Islas Ferøe y del Acuerdo de Acceso Mutuo.

1.5.3. Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs)



La flota dedicada a especies altamente migratorias y algunas unidades dedicadas a la pesca de especies demersales, operan parte del año en aguas internacionales que están reguladas por **organizaciones regionales de pesca**. Entre ellas podemos destacar:



Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT): Es la ORP más importante para la flota española dedicada a especies pelágicas, y se dirige a la pesca de atún rojo, túnidos tropicales y pez espada. En esta zona operan todos los buques dedicados a la pesca de atún rojo (*Thunnus thynnus*), especie emblemática que se encuentra inmersa en un plan de recuperación que está dando unos resultados muy positivos. España tuvo en activo para la captura de atún rojo un total de 340 unidades

en 2015, de las que 6 fueron buques cerqueros y 4 almadrabas. Por lo que se refiere al resto de especies reguladas, en ese año operaron en aguas atlánticas: cerqueros congeladores, palangreros de superficie y atuneros cañeros.

Comisión de Túnidos del Océano Índico (CTOI): En aguas del océano Índico, al amparo de la ORP de especies altamente migratorias, operan cerqueros congeladores y palangreros de superficie. Esta zona se ha visto afectada en el pasado por problemas con la piratería, pero gracias a las medidas adoptadas a nivel internacional, entre las que destaca la operación ATALANTA de lucha contra la piratería, y las adoptadas por la propia flota pesquera, a lo largo de 2015 no se han producido incidentes.

Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental (WCPFC): La actividad de la flota se desarrolló con normalidad en la zona de regulación de ambas comisiones. En 2015 operaron 4 cerqueros congeladores y 26 palangreros de superficie.

Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO / OPANO): En esta zona operan 12 buques dedicados a la captura de especies demersales. [enlace](#), que se vieron aumentadas por una transferencia de

posibilidades de pesca de Canadá a España de 800 t de gallineta en las zonas 3M y 100 t de bacalao en esta misma zona.

Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC / CPANE): En su zona de regulación faenan buques arrastreros congeladores dirigidos tanto a la captura de especies profundas, fundamentalmente *grana-dero*, como de gallineta nórdica pelágica. También existe actividad esporádica de buques de aguas comunitarias (Gran Sol) dirigidos a la captura de merluza y especies asociadas. El nivel de cuotas de las especies reguladas por esta Organización, asignado a España para 2015, quedó establecido mediante el Reglamento de TAC y Cuotas y el **Reglamento UE 1367/2014** por el que se fijan, para 2015 y 2016, las posibilidades de pesca para buques de la Unión de determinadas poblaciones de peces aguas profundas.

Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste (SEAFO): El nivel de cuotas de las especies reguladas por esta Organización, asignado al conjunto de la flota UE para 2015 puede consultarse en este [enlace](#).

Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA): No existe por el momento limitación de posibilidades de pesca por esta Organización de reciente creación.

Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR/CCRVMA): Se trata de una Comisión de Conservación, motivo por el cual España es Parte Contratante. El nivel de cuotas de las especies reguladas por esta Organización, asignado al conjunto de la flota UE para 2015, puede consultarse en este [enlace](#).

Tratado de París – Archipiélago de Svalbard: En los momentos actuales, es la zona de mayor importancia para la actividad de la flota bacaladera española. El año 2015, el nivel de cuota de bacalao ártico asignado a España en esta zona fue de 13.283 t. Se puede consultar más información sobre la actividad desarrollada en esta zona en este [enlace](#).

1.5.4. *Actividad en aguas internacionales y en pesquerías no cubiertas*

Durante 2015, han faenado 24 barcos españoles en **aguas internacionales de la plataforma argentina**, dirigidos a la captura de especies de fondo con artes de arrastre. Las especies objetivo fueron merluza y pota, así como otras especies asociadas a estas pesquerías.

España, ante la ausencia de una ORP, ha establecido unilateralmente medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables con el cierre de 9 zonas para la pesca de fondo, en las zonas prospectadas, gracias a las campañas multidisciplinares de prospección de fondos marinos (Atlantis) desarrolladas por España entre octubre de 2007 y abril de 2010.

2. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.1. Reservas marinas de interés pesquero



Fuente: BIRM/MAGRAMA; Autor: Javier Llorente.

Actualmente son diez las **reservas marinas de interés pesquero**, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y cinco de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (ROV), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y un radar basado en tierra.

La continuidad en el nivel de inversión en 2015 con respecto al ejercicio anterior en las reservas marinas, ha permitido mantener las coberturas de la vigilancia en la Red de Reservas Marinas y retomar las acciones de divulgación e información sobre las mismas. Su nivel de uso se ha mantenido, observándose, además, que son un destino de elevado interés para el buceo de recreo lo que da fe de su «buen estado ambiental».



Fuente: BIRM/MAGRAMA; Autor: Juan Carlos Calvín.

Las reservas marinas han sido definidas como zonas de buen estado y puntos de referencia en el marco de las estrategias marinas y pasaron a formar parte, en 2013, de la **RAMPE**, la Red de Áreas Marinas Protegidas de España, creada en la Ley 41/2010 de protección del medio marino. Igualmente, las reservas acogen trabajos científicos que realizan organismos de investigación como el CSIC, el IEO o universidades, con objetivos de diversa índole dirigidos a mejorar el conocimiento de la biodiversidad marina, cartografía de hábitats, censos visuales de peces, avistamiento de aves marinas, o cetáceos...

Como zonas activas para la sensibilización ambiental, no solo se ha mantenido el programa escolar en las tres reservas marinas de Canarias, sino que se ha retomado esta actividad en colegios de Almería, Murcia, Alicante y Palma, con el objetivo de dar a conocer los valores de la pesca artesanal, del mar y de las reservas marinas.

La Red de Reservas participa además en proyectos europeos supranacionales del 7.º Programa Marco, como los proyectos MMMPA (*Monitoring Mediterranean Marine Protected Areas*) o CoCoNet.



A petición de la Oficina del Convenio de Barcelona, en Túnez, la reserva marina de la Isla de Tabarca ha sido mostrada en el último taller del proyecto de la UE **MedMPANet** como referencia de área marina protegida con efectos positivos sobre la pesca artesanal y, por ello, ha sido incluida en el documental, editado por el citado Convenio en 2015, «Mediterráneo, Mar y Hombres», como ejemplo a seguir como reserva marina de larga trayectoria y buenos resultados.

En 2015 se continuó con las acciones del **proyecto PESCARES** (Pesca y Escafandrismo Responsables) en las reservas marinas de Cabo de Palos-Islas Hormigas y la de Cabo de Gata-Níjar. Se iniciaron las actividades preliminares del mismo en la de la isla de Tabarca, y se presentó el proyecto mediante un vídeo en la Exposición Internacional de Milán en el marco del Encuentro «Reservas Marinas Pesqueras, Pesca sostenible responsable en un mar saludable», organizado por el Departamento, en el Pabellón de España, donde se dio a conocer la Red de Reservas Marinas, historia, logros y perspectivas.

2.2. Planificación y análisis de las propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En el marco competencial de la Secretaría General de Pesca, la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros se encarga de la coordinación de la petición de informes y estudios científicos, colaborando con otras unidades en mejorar las medidas de gestión, a través de la obtención de los mejores datos e informes científicos y su posterior análisis.

Entre las tareas desarrolladas durante 2015 en este ámbito conviene destacar la:

- Coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca.
- Asistencia y apoyo en las reuniones mantenidas en 2015 por la Mesa Estatal para la Eliminación de Descartes.

Coordinación y solicitud de asesoramiento científico sobre situación de los stocks con mayor impacto en las pesquerías, al Instituto Español de Oceanografía (IEO) y a la Fundación AZTI.

Celebración de jornadas informativas sobre los principales stocks: demersales, pelágicos y del Mediterráneo, con presentaciones realizadas por el IEO y AZTI, y dirigidas al sector.

Elaboración de un Estudio Socioeconómico de apoyo a las negociaciones y solicitudes de España en el Consejo de diciembre de 2015 en cooperación con la Unidad responsable de la negociación del TAC y cuotas.

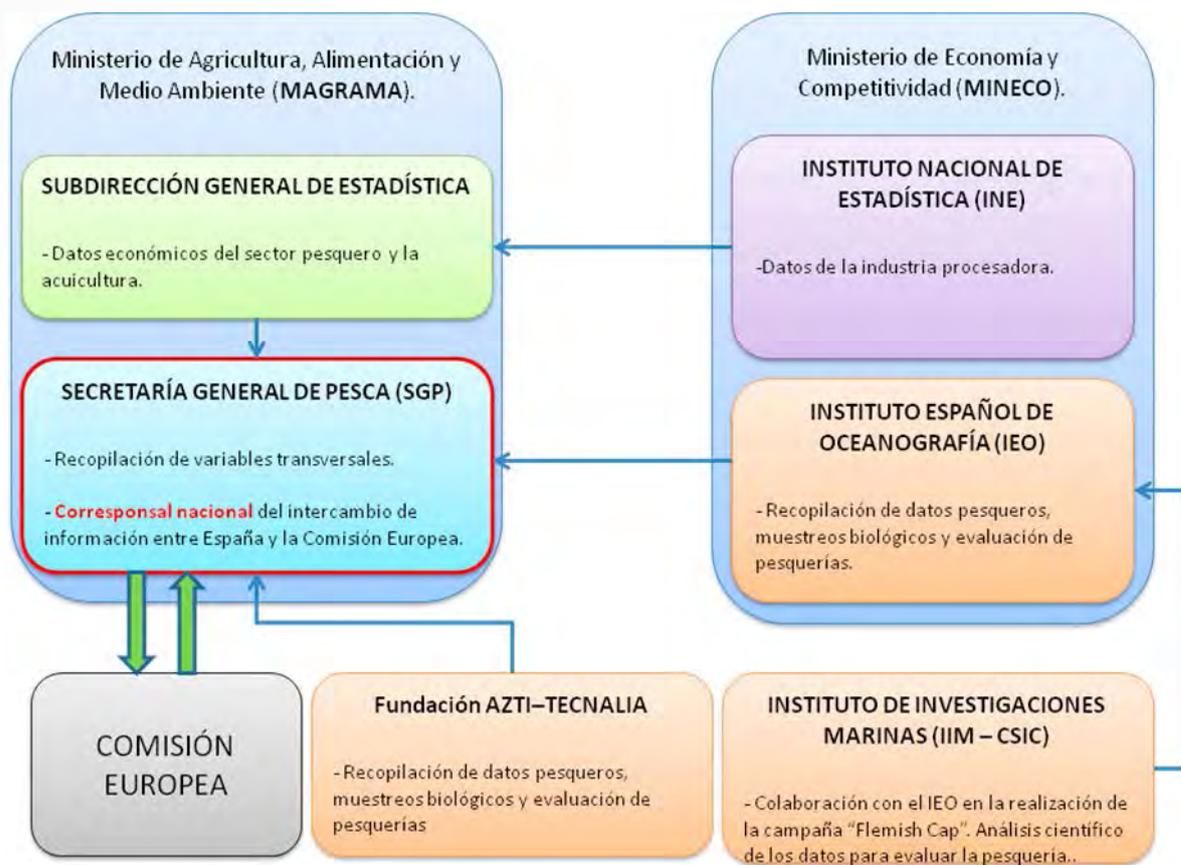
2.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el Reglamento (CE) nº 199/2008. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del **Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero (PNDB)**.

A través de este Programa se obtienen los datos necesarios para la elaboración de dictámenes científicos, que permitirán, entre otras, establecer informes para la negociación de los límites anuales de captura (TAC), de acuerdo con la situación real del stock.

A lo largo del año 2015, y con la finalidad de modificar, actualizar y adaptar la normativa que regula la recopilación de datos del sector pesquero a nivel comunitario, la Comisión presentó su propuesta que ha sido revisada en diferentes grupos de Política de Pesca del Consejo con el fin de elaborar el texto del nuevo marco que regule la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la Política Pesquera Común. La Secretaría General de Pesca, ha participado muy activamente en este proceso que no ha finalizado en 2015 y en el que se continúa trabajando en 2016.

Las Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB, son las siguientes:



Desde 2014 el PNDB se financia a través del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca (**FEMP**). Bajo este nuevo marco se prevé una inversión, para recopilación de datos en el periodo 2014-2020, de 124.240.282 euros, de los que 18.621.000 euros correrán a cargo del Ministerio con un posible retorno del 80% en base

al artículo 77 del Fondo Europeo Marino y de Pesca (FEMP). El Programa de Recopilación de datos tiene previsto solicitar un reembolso a través del FEMP para 2015 de 14.531.281,78 euros. El coste que la Secretaría General de Pesca genera en el marco del Programa Nacional de datos es de 2.960.000 euros.

En el marco del FEMP y para la consecución del proceso de aprobación del Programa Operativo Español, se elaboró un Plan de Acción para el artículo 77 del FEMP, de recopilación de datos. Está prevista la consecución de este Plan de Acción a finales de 2016.

Entre las tareas desarrolladas en el año 2015 en el marco del PNDB destaca la:

- Elaboración del informe técnico y tablas de recopilación de datos con las actividades del año 2014 para su remisión, valoración y aprobación por la Comisión Europea y organismos científicos correspondientes.
- Celebración de la reunión de coordinación del Programa Nacional, el 4 de noviembre de 2015, con todas las unidades participantes.
- Participación en grupos de trabajo de datos con el IEO y AZTI.
- Transmisión de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea. Se atendieron más de 40 solicitudes: *Joint Research Centre (JRC)*, *ICES/CIEM*, *regional coordination meetings*, *ORP* y distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.
- Respuesta a las observaciones de la Comisión Europea sobre actividades desarrolladas en periodos anteriores y gestión de reembolsos de la Unión Europea.
- Elaboración de la documentación necesaria dentro del marco del FEMP para la recopilación de datos (art.77 FEMP).
- Coordinación de asistencias a reuniones nacionales e internacionales de las distintas unidades implicadas (*regional coordination meetings*, grupos de trabajo de evaluación de *stocks*, bases de datos regionales).

2.4. Actividad de investigación pesquera y oceanográfica

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la **Política Pesquera Común**. De esta forma, se complementa la información extraída del resto de acciones contempladas en el programa.

En el año 2015, se realizaron las siguientes campañas por los buques oceanográficos, cuyos objetivos y zonas geográficas se recogen en el texto del **Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero (PNDB)**:

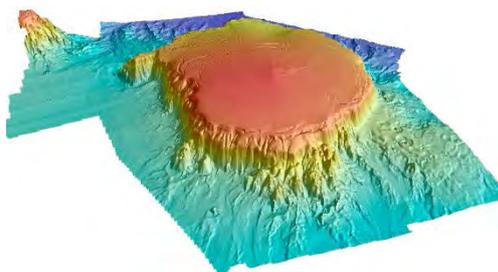
CAMPAÑAS DE INVESTIGACIÓN (PROGRAMA NACIONAL DE DATOS BÁSICOS 2015)

B/O	Nombre	Lugar y fecha	Objetivo
Miguel Oliver	Arsa	Golfo de Cádiz primavera/otoño	Evaluación de recursos demersales
	Meditis	Mediterráneo español abril-junio	
	Pelacus	Costa noroeste español abril-junio	Evaluación recursos pelágicos
	Medias	Plataforma continental Mediterráneo español junio-julio	
	EcoCádiz	Golfo de Cádiz julio-agosto	Evaluación de los recursos pelágicos y de las condiciones oceanográficas y pelágicas de la plataforma continental
	Demersales	Plataforma continental Galicia y Cantábrico septiembre-octubre	Evaluación de abundancia de fauna bentónica y demersal
Emma Bardán	Bio-man	Golfo de Vizcaya mayo	Estimación de biomasa de la anchoa por producción diaria de huevos
	Juvena	Golfo de Vizcaya agosto-septiembre	Evaluación de la abundancia de anchoa juvenil, para predecir reclutamiento
Vizconde de Eza	Platuxa	Divisiones 3NO zona NAFO mayo-junio	Evaluación de los recursos demersales
	Flemixh Cap	División 3M zona NAFO junio-julio	
	Fletán negro	División 3L zona NAFO julio-agosto	
	Porcupine	Divisiones VIIck zona ICES septiembre-octubre	

Fuente y elaboración: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Toda esta información obtenida se completa con la realización de otras campañas por parte de los Institutos Científicos en colaboración con la Secretaría General de Pesca, garantizándose así la disponibilidad de los estudios necesarios para asegurar y defender las pesquerías claves del sector.

2.5. Cartografiado marino



Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el **cartografiado de los fondos marinos**, a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

En el año 2015 se ha continuado con el estudio cartográfico del margen continental. Se han prospectado un total de 167.241 hectáreas de la plataforma continental de Galicia

y Alicante, concretamente entre las Islas Cíes y la desembocadura del río Miño, y desde Cabo Huertas hasta la parte sur del Cabo de la Nao.

También se han cartografiado 2.357.700 hectáreas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Cantábrico oriental frente a la costa del País Vasco y Cantabria, y del entorno de Illes Balears en el Mediterráneo.

Complementariamente, se han realizado estudios de sísmica de reflexión, de Sónar de Barrido Lateral y tomas de muestras de sedimento.

En el marco de este proyecto, entre los años 2007 y 2015, se han cartografiado cerca de 1.493.476 hectáreas de plataforma continental española de: Girona, Barcelona, Illes Balears, Galicia, Canarias, País Vasco, Asturias y Alicante; se han cartografiado los parques nacionales con ámbito marítimo de Doñana y Archipiélago de Cabrera; la Reserva Marina de Cabo de Gata-Níjar y se ha hecho un seguimiento del Arrecife Valcarça.

En este mismo periodo, también se han cartografiado 14.768.068 ha de la zona económica exclusiva en el Cantábrico y mar Mediterráneo, y se han prospectado zonas en el marco del **proyecto Indemares**, cuyo objetivo es contribuir a la protección y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles mediante la identificación de espacios de valor para la Red Natura 2000. En convenio con la Universidad de Barcelona se realizaron prácticas para los estudiantes del Máster de Oceanografía y Gestión de Medio Marino.

Este año, en la página web del Ministerio, se ha incluido un apartado con **información** sobre las zonas prospectadas y publicadas de la plataforma y del margen continental español, así como copias en formato pdf de todas las cartas publicadas por la Secretaría General de Pesca.

2.6. Buques Oceanográficos de la Secretaría General de Pesca



Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el B/O «**Vizconde de Eza**», el B/O «**Miguel Oliver**» y el B/O «**Emma Bardán**».

Las campañas realizadas por cada uno de estos 3 buques durante 2015 pueden consultarse en los siguientes enlaces:

[Campañas realizadas por el B/O Vizconde de Eza en 2015](#)

[Campañas realizadas por el B/O Emma Bardán en 2015](#)

[Campañas realizadas por el B/O Miguel Oliver en 2015](#)

2.7. La cooperación pesquera internacional

La Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, en el ámbito de sus competencias en cooperación pesquera, intenta mantener, con los recursos disponibles, la participación en las líneas de cooperación derivadas de los memorandos de entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés) que la Secretaría General de Pesca ha firmado con 16 países y con la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), y que actualmente están en vigor. En términos generales, los MoU recogen aspectos como formación y transferencia de conocimientos, fomento de la investigación y control de las actividades pesqueras, la acuicultura, o la comercialización, así como la evaluación del estado de las poblaciones de peces en las aguas de estos países, por medio de los buques de la SGP.

En el ámbito FAO se mantiene la financiación (90.000 euros en 2015) al proyecto de cooperación pesquera «**COPEMED II**», cuyo objetivo es el fortalecimiento institucional, el refuerzo de la capacidad de obtención de datos estadísticos, el fortalecimiento de la investigación pesquera y la mejora de la coordinación entre países del Mediterráneo Occidental para poner datos en común y la estandarización de metodología en stocks compartidos. En 2015 se ha realizado, igualmente, una aportación de 15.000 euros al Programa Marco de la CGPM, para fomentar el desarrollo sostenible y la cooperación en el Mediterráneo y el Mar Negro.

Desde la Secretaría General de Pesca se apuesta por la formación en materia de sostenibilidad de los recursos pesqueros, y por esta razón, desde 2012 se mantiene un acuerdo con el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (**CIHEAM**) y la Universidad de Alicante, para becar a alumnos procedentes de países con los que España tiene suscrito algún acuerdo de cooperación, con objeto de capacitarles en la Gestión Pesquera Sostenible.

3. FLOTA PESQUERA

En el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, y sus posteriores modificaciones, se recoge la normativa de aplicación relativa a la ordenación de la flota pesquera, siendo la Subdirección General de Política Estructural de la Dirección General de Ordenación Pesquera la encargada de la gestión del **censo de flota pesquera operativa**.

Durante el año 2015, las cifras de altas/bajas de buques en la flota española (listas tercera y cuarta) son las siguientes:

CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA 2015

Motivo alta	N.º buques	Arqueo GT	Potencia CV
Alta en censo	29	164,90	2.776,12
Importación	1	4,11	49,00
Nueva construcción	61	7.451,92	20.758,35
Total	91	7.620,93	23.583,47
Motivo baja	N.º buques	Arqueo GT	Potencia CV
Baja de oficio	18	148,47	1.490
Baja fines ornamentales	2	21,92	208
Baja por causa desconocida	1	0,45	0
Baja por nueva construcción	14	38,03	475,00
Cambia a otra lista	39	558,46	4.014,12
Desguazado	132	8.575,66	25.024,81
Exportado	11	10.433,1	21.036,53
Hundido incendio	1	2.214	3.840
Hundimiento sustitutorio de desguace	2	43	275
Inactivo	4	831	1.313,00
Retirada de la actividad pesquera	97	519,46	3.128,18
Siniestro	22	1.548,80	3.880,00
Total	343	24.932,35	64.684,64

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

Además, durante este año se han reactivado 170 embarcaciones de 3.^a y 4.^a lista, que habían perdido su operatividad por diversas causas, y se han realizado 37.621 anotaciones del Censo, que se corresponden con alguna modificación sobre los datos contenidos en el mismo, en un total de 2.512 buques afectados.

3.1. Construcción y modernización de buques

Se han tramitado 57 expedientes de construcción de buques pesqueros, 52 expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos, y 421 expedientes de modernización de buques pesqueros, de los cuales, 198 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales en buques pesqueros y 223 a cambios de motor.

3.2. Buques irregulares

En relación a la regularización de buques pesqueros y su actualización en el Censo de la Flota pesquera Operativa, los datos para 2015 son los siguientes:

CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA: REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN 2015

Procedimientos	Solicitudes recibidas	Resoluciones de expedientes
Ley 9/2007	1	1
RD 1081/2012	5	5
RD 1586/2012	116	76

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

3.3. Plan de muestreo y verificación de la potencia motriz

Como consecuencia de la publicación del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, que establece el Régimen Comunitario de Control, en 2014 se llevó a cabo un plan de muestreo y verificación de la potencia motriz de los buques pesqueros. De un total de 7.163 buques con motor a bordo de los que constaba la flota española a 31 de diciembre de 2011, se obtuvo una muestra de 97 barcos de forma aleatoria, a los que se les comprobó toda la documentación requerida en el artículo 41 del citado Reglamento, obteniéndose indicios de que en 16 barcos sus motores podían rendir una potencia superior a la certificada. A estos 16 barcos se les hicieron pruebas de navegación, *in situ*, instalándoles un torsiómetro a la salida del eje del motor que nos indica la potencia real rendida, encontrándose que en siete de ellos la potencia rendida es superior a la certificada.

Durante el 2015 de los siete buques, cinco han regularizado su situación, presentando bajas válidas en la flota, uno se encuentra en astillero modernizando la embarcación, y el séptimo se encuentra en astillero en reparación, dado que la diferencia de potencia encontrada se debía a un desajuste en la válvula de inyección, sus expedientes de regularización continúan en proceso.

3.4. Informe sobre equilibrio capacidad de la flota y oportunidades de pesca

Durante 2015, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) n.º 1013/2010 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha ela-

borado el informe anual sobre el equilibrio de la flota pesquera, referido a 2014 y donde se han evaluado los indicadores biológicos, económicos y técnicos de la flota pesquera 2011-2014.

Su objetivo es la valoración del esfuerzo realizado por los Estados miembros para adecuar la capacidad de las flotas y las oportunidades de pesca. La evolución de los informes presentados por España ha sido muy positiva a lo largo de los años, habiéndose obtenido la mejor valoración por el Comité Científico, Económico y Técnico para la Pesca (STECF) de la Comisión.

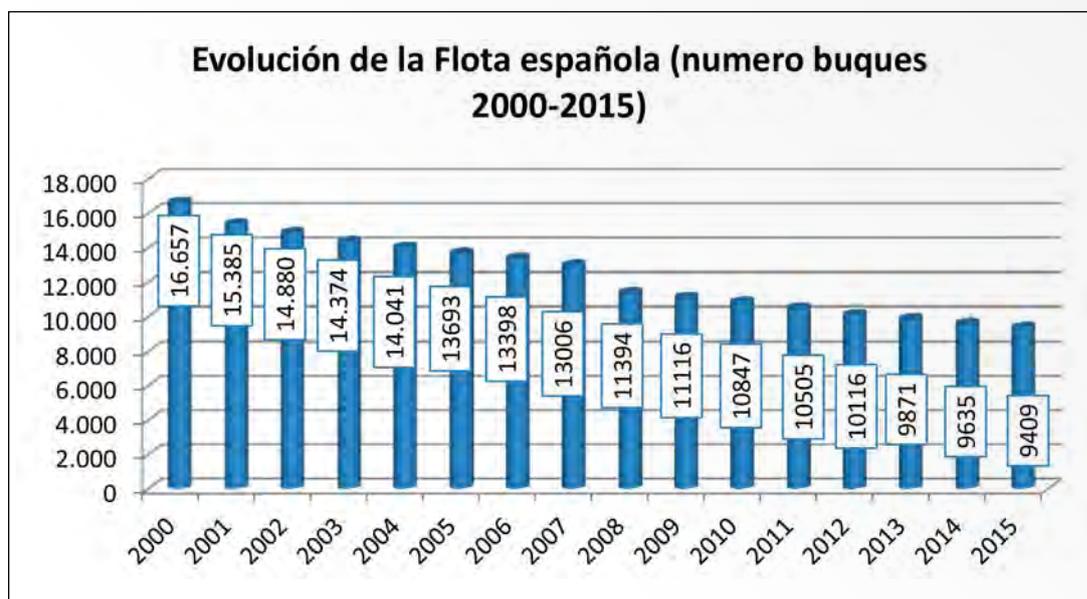
En base al Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común, se elaboró un plan de acción para aquellos segmentos de la flota cuya evaluación determinó un desequilibrio entre la capacidad pesquera, y las posibilidades de pesca.

Del plan de acción elaborado, se desprende que existen 50 segmentos en desequilibrio, repartidos entre Atlántico norte (nacional y no nacional), Mediterráneo, Canarias, y otras regiones no nacionales, este plan incluye 1.596 buques, y dentro de las medidas propuestas en el plan podemos destacar:

- Medidas de ajuste de la capacidad de la flota, tales como asignación de las posibilidades de pesca, paralización definitiva de la actividad pesquera, o fomento del abandono voluntario.
- Medidas de gestión de la actividad pesquera (mediante la elaboración de diversos estudios que permitan valorar posibles limitaciones en cambios de modalidad hacia segmentos en desequilibrio, o cambios de puerto base hacia caladeros donde se capturen especies en riesgo.
- Medidas de fomento de la competitividad de la flota, priorizando en el marco del Fondo Europeo y Marítimo de pesca los servicios de asesoramiento, medidas que mejoren la eficiencia energética, inversiones en artes de pesca que mejoren la eficiencia, adaptación de la pesca a la protección de las especies, Inversiones relacionadas con la conservación de los recursos, Inversiones que incrementen el valor de los productos de la pesca, mejoras en la infraestructura de los puertos pesqueros y de las lonjas o paralización temporal de la actividad pesquera.
- Medidas de mejora de la comercialización: búsqueda de nuevos mercados, mejora de la comercialización de especies, apoyo a las organizaciones de productores en la elaboración de planes de producción y comercialización.
- Medidas de control y esfuerzo pesquero: actuaciones que permitan caracterizar con la mayor fiabilidad posible los descartes, así como acciones específicas en función del segmento que se trate. Control de desembarcos, establecimiento de límites diarios de pesca, medición de redes, entre otras.
- Medidas de recopilación de datos.

3.5. Evolución y situación actual de la flota

La evolución seguida desde el año 2000 en cuanto a número de buques pesqueros vigentes, muestra el descenso continuado derivado del ajuste estructural de la capacidad pesquera, lo que ha supuesto en estos 11 años una reducción de 7.248 buques pesqueros, correspondiéndose con un ajuste de la capacidad pesquera de 181.808 GT y 529.704 Kw.



Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

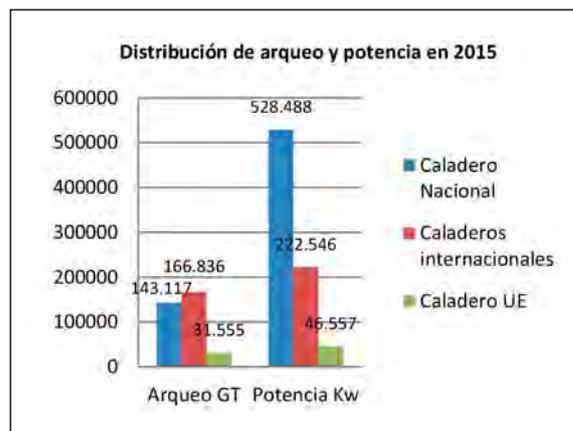
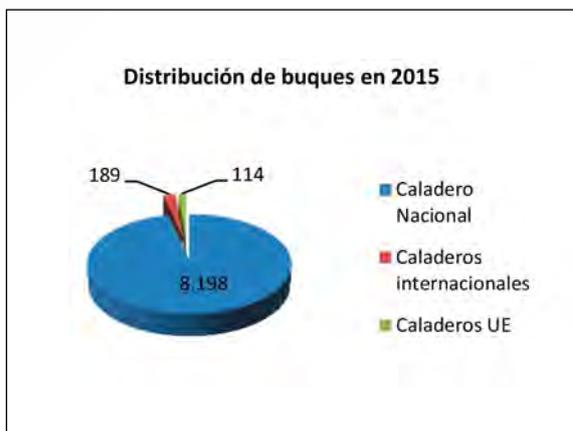
CENSO DE BUQUES PESQUEROS, DISTRIBUIDO POR MODALIDADES DE PESCA A 31/12/2015

	Censo modalidad	n.º buques	total GT	total Kw
Caladero Nacional	Artes menores en Canarias	751	4.932,73	26.257,26
	Cerco en Canarias	12	165,45	973,17
	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	80	18.183,25	25.948,25
	Artes menores en Cantábrico NW	4.400	11.781,52	100.297,7
	Cerco en Cantábrico NW	264	22.068,37	63.471,14
	Palangre de fondo en Cantábrico NW	68	2.845,04	8.559,36
	Rasco en Cantábrico NW	26	1.082,55	3.185,32
	Volanta en Cantábrico NW	46	2.775,08	6.296,31
	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	137	5.864,37	21.449,33
	Artes menores en el Golfo de Cádiz	563	2.974,80	19.267,94
	Cerco en el Golfo de Cádiz	84	2.327,60	11.411,73
	Arrastre de fondo en el Mediterráneo	617	36.087,02	112.119,60
	Artes menores en el Mediterráneo	1.612	6.214,04	54.714,35
	Cerco atún rojo en el Mediterráneo	6	1.612,36	5.843,38
	Cerco en el Mediterráneo	228	8.212,19	38.314,27
Palangre de fondo en el Mediterráneo	69	606,72	5.304,54	

Censo modalidad		n.º buques	total GT	total Kw
Caladeros UE	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI,VII y VIIIabde.	39	13.720,33	19.354,09
	Arrastre en aguas de Portugal	16	2.548,38	4.624,88
	Artes fijas en zonas ciem VB, VI,VII y VIIIabde.	45	13.392,18	19.358,70
	Palangre de fondo menores 100 TRB en VIIIabde.	12	1.884,06	3.219,12
Internacional	Arrastreros congeladores de NAFO	20	23.608,05	23.343,82
	Atuneros cerqueros congeladores en Atlántico, Índico y Pacífico	16	35.644,00	51.495,63
	Atuneros cerqueros congeladores en Índico y Pacífico	10	34.909,88	48.692,21
	Bacaladeros	5	6.728,00	9.141,92
	Palangre de fondo aguas internacionales y terceros países	3	381,05	600,74
	Arrastreros congeladores aguas internacionales y terceros países	64	34.039,21	47.298,86
Censo unificado	Palangre de superficie Caladero Nacional	79	13.678,51	20.336,04
	Palangre de superficie en el Mediterráneo	56	1.705,79	4.738,78
	Palangre de superficie en aguas internacionales	52	17.203,83	23.112,21
	Palangre de superficie en Índico y Pacífico	29	14.322,22	18.860,30
Total		9.409	342.568,58	799.010,95

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

Existe una flota de 1.983 buques auxiliares de la pesca y de la acuicultura que están también incluidos en este Censo y cuyo arqueo asciende a 37.226 GT y 196.589 Kw de potencia.



Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

De los 9.409 vigentes, 1.185 buques (12.6%) han permanecido inactivos, correspondiendo el 97% a caladero nacional, 0,50% a caladeros comunitarios y el 2.5% a internacional. La eslora media de los buques activos es de 11 metros y la edad media de los buques de 28 años.

CENSO ACTIVOS POR CALADERO EN 2015

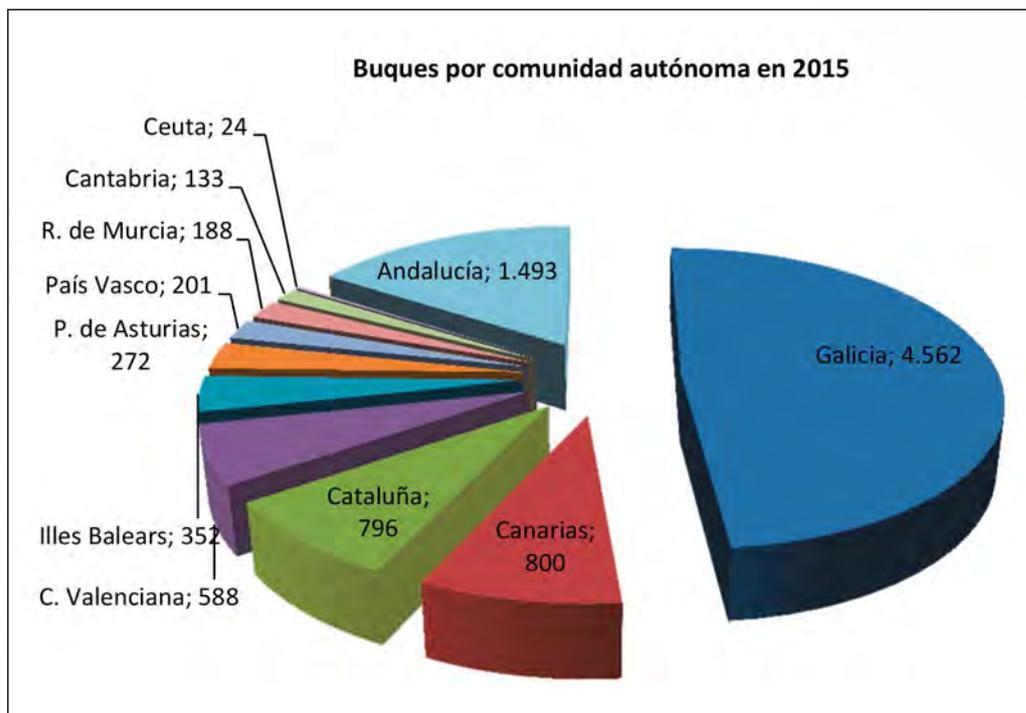
	n.º buques	Total GT	Total Kw	Edad media
Caladero Nacional	8.198	142.722,74	513.717,87	29
Caladeros UE	114	31.185,72	46.900,87	14
Caladeros internacionales	189	171.730,58	228.419,27	17
Total flota activa 2015	8.501	345.639,046	789.038,01	28

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

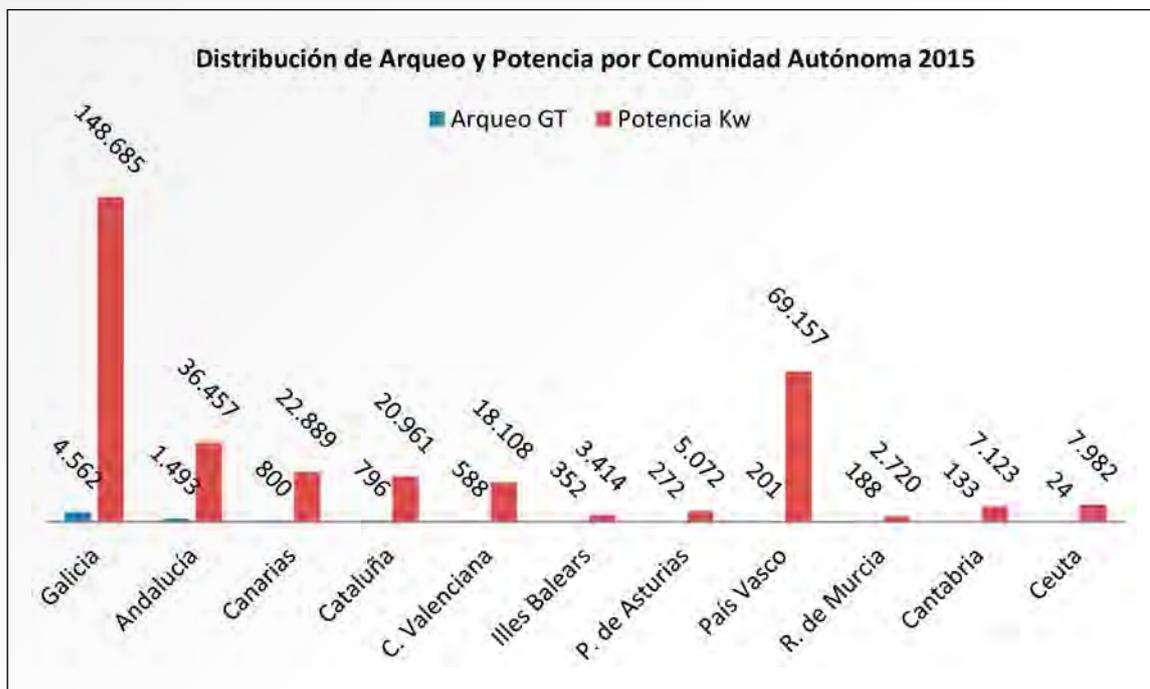
CENSO INACTIVOS POR CALADERO EN 2015

	n.º buques	Total GT	Total Kw	Edad media
Caladero Nacional	1.150	6.050,90	31.263,93	42
Caladeros UE	6	1.896,51	2.244,85	13
Caladeros internacionales	29	13.123,26	19.504,07	20
Total flota activa 2015	1.185	21.070,67	53.012,85	42

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.



Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.



Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

3.6. Registro RESAE

Durante el año 2015 se desarrolló reglamentariamente la estructura y funcionamiento del Registro especial de empresas de buques de pesca españoles que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias (RESAE), registro que entre sus objetivos tiene el fomento de la competitividad de este segmento de flota española frente a otras flotas de países terceros.

A lo largo del 2015 se han recibido un total de 55 solicitudes de inclusión en este Registro, de las cuales 50 se han resuelto favorablemente.

4. FORMACIÓN PROFESIONAL NÁUTICO-PESQUERA

Se ha tramitado y publicado el Real Decreto 519/2015, de 19 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero. El objeto de la norma es favorecer a una serie de titulados que venían ejerciendo funciones de superior categoría a la recogida en su título profesional.

Ha comenzado a funcionar el Grupo de trabajo para el desarrollo del Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero. El grupo está formado por un miembro de la Administración del Estado y representantes de las comunidades autónomas de Canarias, Galicia, Illes Balears, País Vasco y Principado de Asturias. La Administración del Estado ha propuesto un borrador al que solo ha formulado alegaciones el País Vasco. Se espera tramitar y publicar la orden ministerial de desarrollo de la referida norma a lo largo de 2016.

La representación de pesca en el del Grupo de trabajo para la ratificación del Convenio sobre el Trabajo en la Pesca 2007 ha coordinado las actuaciones y ha elaborado el informe final de dicho grupo en el que se recogen las ventajas e inconvenientes que podrían derivarse de la ratificación de dicho convenio por

España. Además, el servicio ha representado a la Secretaría General de Pesca en los siguientes grupos de trabajo: Grupo de Trabajo del Sector Marítimo Pesquero y en el Grupo de Trabajo del Consejo Nacional de Seguridad Marítima.

La Secretaría General de Pesca ha expedido 74 títulos y 4 diplomas profesionales, habiéndose introducido 9.361 títulos en el Registro de Profesionales del Sector Pesquero; al tiempo que se modificaban los datos registrales de 495 títulos y se introducían en el registro 1.897 titulaciones antiguas. Por otro lado, se ha respondido por escrito a 228 consultas relativas a datos registrales efectuadas por la Dirección General de la Marina Mercante (31), los titulados (27) y las comunidades autónomas (170).

Se ha respondido por escrito a 122 solicitudes de verificación de títulos profesionales efectuadas por otros países. Adicionalmente, se ha procedido a la convalidación de 1 título extranjero, denegándose la convalidación a 5 solicitantes, y se han expedido de 11 certificados relativos a títulos profesionales. Se ha informado en 9 ocasiones a las comunidades autónomas sobre asuntos relativos a referendos e inhabilitaciones. Al mismo tiempo, se ha procedido a verificar y grabar en el registro 7 títulos expedidos por la Dirección General de la Marina Mercante.

Se ha introducido en la Base de datos de titulados españoles en terceros países un total 138 profesionales y se ha respondido a las 7 consultas que sobre ella han sido planteadas.

Se ha respondido por escrito a un total de 148 consultas en materia de titulaciones pesqueras, realizadas por otros órganos de la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por el público en general.

Finalmente, se ha cambiado el proceso de aportación de datos al Registro de Profesionales del Sector Pesquero, sustituyéndose el antiguo sistema por otro más moderno y eficaz que además se adapta a la información que debe contener el registro de acuerdo con el Real Decreto 36/2014, de 24 de enero. Las comunidades autónomas, salvo la Región de Murcia y Canarias, han completado el proceso de adaptación al nuevo sistema.

5. ECONOMÍA PESQUERA

5.1. Comercialización pesquera

La información proporcionada por la Secretaría General de Pesca en sus **informes de mercado** de productos pesqueros y acuícolas de diversas especies, así como en sus **informes de países** en relación con los intercambios comerciales de productos de la pesca y de la acuicultura, al igual que el Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura (**EUMOFA**), contribuyen a la transparencia y eficiencia del mercado, mejorando el conocimiento necesario para orientar el mercado y planificar la actividad económica.

En el mes de junio se publicó el **Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo**, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros. Este Real Decreto recoge todas las novedades de la normativa comunitaria y nacional, regulando de manera integral la primera comercialización de la pesca y de la acuicultura, incluida las algas.

A finales de diciembre de 2015 se encontraban reconocidas en España 40 **organizaciones de productores pesqueros (OPP)**, 12 de ámbito nacional y 28 de ámbito autonómico, y una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

En estos momentos se está tramitando un proyecto de real decreto, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, incluyendo las aso-

ciaciones de organizaciones de productores, así como las organizaciones interprofesionales en el sector pesquero.

La **Organización Común de Mercados** (OCM) de la UE contempla un mecanismo de almacenamiento del que pueden beneficiarse las organizaciones de productores para los productos de la pesca destinados al consumo humano, al objeto de fomentar la estabilización de mercados.

Este mecanismo pretende asegurar la transición de los anteriores mecanismos de intervención, a un nuevo planteamiento centrado en la planificación y la gestión de las actividades de producción y comercialización, que pueden desempeñar las OPP en marco de nueva OCM.

El 6 de marzo de 2015 se publicó la Resolución anual de la Secretaría General de Pesca, por la que se publicaron los precios de activación para el año 2015 previo examen de las propuestas de las organizaciones de productores. El 9 de febrero de 2015, se publicaron los costes técnicos y financieros para 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

El **Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura**, tiene como objetivo establecer criterios y procedimientos uniformes y consensuados por todas las comunidades autónomas y administraciones implicadas de control para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Durante el año 2015 se ha continuado con las acciones del Grupo de Trazabilidad, en concreto se ha trabajado sobre la armonización de criterios, la actualización del Programa Nacional de Trazabilidad para el año 2015 en colaboración con las comunidades autónomas y se ha realizado el primer informe sobre la aplicación del Programa.

A lo largo de 2015 el Ministerio ha incluido 25 nuevas especies en el **Listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras de España**, realizando modificaciones en 90 nombres comerciales y eliminado 15.

En lo que se refiere al **comercio exterior**, en 2015 se importaron 1.675.793 t de productos pesqueros, fundamentalmente camarones y langostinos, calamares y potas, atún congelado, preparados y conservas de atún y pulpo, por un valor de 5.264,7 millones de euros. El 69% es procedente de países terceros destacando Marruecos, China, Ecuador, Argentina y Perú, y entre los comunitarios, reseñar Portugal, Francia y Países Bajos.

Se exportaron 1.675.458 t, con un valor de 3.398 millones de euros. El principal destino fue el mercado comunitario (78%), siendo los principales demandantes de nuestros productos Italia, Portugal y Francia. En cuanto a países terceros destacar Mauricio, Egipto, Ecuador y Seychelles. Los preparados y conservas de atún y los atunes congelados fueron nuestras principales exportaciones.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2.457 millones de euros. La tasa de cobertura de la balanza se situó en el 58%, situándose en el mismo nivel que 2014. Si consideramos el comercio exterior con terceros países, la tasa de cobertura es del 18%. En cambio, en cuanto a intercambios comerciales con el resto de países de la UE, la tasa de cobertura se sitúa en el 148%.

El Reglamento (UE) n.º 2015/2265 del Consejo de 7 de diciembre de 2015 estableció los **contingentes arancelarios autónomos** para el período 2016-2018, con el fin de abastecer a la industria comunitaria de materia prima a precios de mercado internacional y así garantizar su competitividad. Los contingentes arancelarios más importantes para la industria española son:

- Camarones y gambas de la especie *Penaeus Vannamei* y *Penaeus monodon*: 40.000 t en 2016 y 30.000 en 2017 y 2018.

- Merluza y rosada entera: 15.000 t.
- Anchoítas (*Engraulis anchoita*), saladas y sin secar: 2.500 t.
- Lomos de atún: 25.000 t.

5.2. La seguridad alimentaria y la calidad en el sector pesquero

Dentro del **Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria** está integrado el control de la higiene de la producción primaria tanto en la pesca extractiva como en la acuicultura. Se articula en torno a 2 programas:

- Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria en pesca extractiva.
- Programa Nacional de Control Oficial de Higiene en la Acuicultura.

Durante el año 2015 se han modificado y adaptado, en coordinación con las comunidades autónomas, a las nuevas directrices tanto de la unidad coordinadora del Ministerio como de la Oficina Alimentaria Veterinaria (OAV). Los programas han sido aprobados en conferencia sectorial para el quinquenio 2016-2020.

En la última reunión del Comité de Pesca del **Codex Alimentarius**, celebrada en noviembre de 2015 en Noruega se cerró el Comité considerando que durante los más de 20 años que este ha estado activo, se han alcanzado los objetivos para lo que se creó, tales como:

- El anteproyecto de Código de prácticas para la elaboración de productos de pectínidos frescos y pectínidos crudos congelados rápidamente.
- Anteproyecto de Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros (sección del caviar de esturión).
- Disposiciones para los aditivos alimentarios en las normas para el pescado y los productos pesqueros.
- Documento de trabajo sobre la histamina.

Queda pendiente el trabajo sobre los niveles de histamina en el pescado, que se tratará en un grupo de trabajo en línea liderado por Estados Unidos y Japón. El resto de temas se tratarán en otros comités como el de higiene y el de contaminantes.

En cuanto a **Normalización**, la Secretaría General de Pesca ha participado en el comité de normalización de la pesca extractiva CTN 195 de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) fruto de la cual se ha realizado la norma UNE de Atún Controlado. Y el comité para los procesos de la acuicultura CTN173.

5.3. Innovación tecnológica

La innovación y el desarrollo tecnológico del sector pesquero y acuícola, son clave para mejorar su sostenibilidad y continuidad en el panorama internacional. El nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) incorpora dentro de sus 6 prioridades el apoyo a la consolidación de la innovación y el desarrollo tecnológico.

En el marco del Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico, se identifican las siguientes líneas de actuación: recursos vivos marinos, tecnologías pesqueras, acuicultura, tecnologías de la transformación, comercialización y diversificación. En el año 2015, en el marco de este Plan se ha creado el Comité de Seguimiento, para la evaluación del cumplimiento de las líneas de actuación.

El **Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico** elaborado por la Secretaría General de Pesca en 2013, para el periodo 2014-2020 se ha visto, en sus cuestiones fundamentales, reflejado en la **Orden AAA/1904/2014, de 8 de octubre**, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura.

En 2015 se ha realizado la primera convocatoria de ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura mediante la Orden AAA/1260/2015, de 16 de junio, dirigida a subvencionar proyectos de innovación presentados por entidades asociativas que han debido concurrir en colaboración con organismos públicos de investigación, universidades o centros tecnológicos.

En esta primera convocatoria se han subvencionado un total de cuatro proyectos de innovación, de los cuales dos están referidos a los Recursos Vivos Marinos, otro a las Tecnologías de la Transformación y el cuarto proyecto a la Comercialización.

El seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de las líneas de actuación del Plan Estratégico se ha llevado a cabo mediante el análisis de la evolución de una serie de indicadores, cuantitativos y cualitativos, que han permitido medir los resultados alcanzados.

5.4. Ayudas al asociacionismo pesquero

En el año 2013 se publicó la Orden de bases reguladoras para la concesión de estas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades asociativas representativas del sector pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, Unión Europea e instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas de especial interés en el ámbito nacional e internacional.

En 2015 se publicó la convocatoria correspondiente al periodo de 15 de noviembre de 2014 a 15 de noviembre de 2015, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 494.725,86 euros, que se distribuyeron de acuerdo a los criterios de distribución en función de las actividades realizadas por las distintas entidades asociativas representativas de ámbito nacional del sector extractivo, de los sectores productor de acuicultura, transformador y comercial, así como entidades que fomenten la investigación industrial y el desarrollo tecnológico. Las entidades beneficiarias de estas ayudas en 2015 fueron:

- Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO)
- Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos (APROMAR)
- Confederación Española de Pesca (CEPESCA)
- Asociación Española de Productores de Acuicultura Continental (ESACUA)
- Organización de Productores Piscicultores (OPP)
- Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP)
- Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de pescados en España (FEDEPESCA)
- Plataforma Tecnológica de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA)

5.5. Diversificación pesquera y acuícola. Pesca-turismo

A lo largo de 2015 el Grupo Técnico de Diversificación Pesquera (**Grupo DIVERPES**), ha realizado actuaciones destacadas como:

- Actualización del **Plan Estratégico de diversificación pesquera y acuícola 2013-2020**.
- Actualización y mantenimiento del **Observatorio Español de Diversificación Pesquera y Acuícola**, que recoge las iniciativas de diversificación diferenciadas en áreas de Turismo, Transformación y Comercialización, Medio Ambiente y Social, y clasificadas también por comunidades autónomas.
- Elaboración de boletines n.º 1 y 2 del Observatorio Español de Diversificación pesquera y acuícola, que incluyen entrevistas, noticias y monográficos relativos a actuaciones y proyectos puestos en marcha referidos a la diversificación.

También señalar la finalización del trabajo del Diagnóstico económico de la diversificación pesquera y acuícola en España, en coordinación con la Universidad Politécnica de Madrid.

Destacar en este año 2015 la elaboración junto con la Dirección General de Marina Mercante, del borrador del Real Decreto por el que se establecen las condiciones para el desarrollo de la actividad de pescaturismo y que continúa en tramitación.

6. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

6.1. Medios de control e inspección

A lo largo de 2015, la Subdirección General de Control e Inspección (SGCI) ha contado con los siguientes medios:

Humanos: 97 inspectores de pesca marítima. En 2016 se contará con otros 10 efectivos de nueva incorporación procedentes del proceso selectivo desarrollado en 2015.

Medios aéreos y marítimos: 4 helicópteros (2 operativos), 3 aviones (1 operativo), 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia Civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las comunidades autónomas. Además, también cuenta con 25 vehículos en los servicios periféricos.



Helicóptero de inspección pesquera Alcotán V.



Avión de Inspección pesquera Sancti Petri.

En base al Acuerdo de colaboración con el Ministerio del Interior, en la SGCI se celebraron dos jornadas formativas a personal del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, tanto a personal oficial como suboficial.

Respecto a las inversiones en medios de inspección, durante este año 2015, la inversión nueva y de reposición se ha centrado en la adquisición de diverso material destinado a los inspectores de pesca marítima. Se han comprado 118 teléfonos móviles de última generación a los inspectores de pesca, así como ordenadores portátiles. Las inversiones de carácter inmaterial han englobado los gastos necesarios para el funcionamiento, explotación y mantenimiento de los medios tanto aéreos, como marítimos.

y terrestres ya en servicio, y del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) y el DEA, así como diversos desarrollos informáticos.

6.2. Actividades de control

Cabe destacar que a lo largo del año 2015, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2.136 buques españoles que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 13.703.279 mensajes. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite, y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 61 actas de infracción como consecuencia del incumplimiento de la normativa pesquera.

Asimismo, y en lo que al Diario Electrónico de A Bordo (DEA) se refiere, a finales del 2015 son 1.887 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, lo que supone una media de 5.735 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS), implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles, y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la Unión Europea (Noruega, Mozambique, Seychelles, Santo Tomé). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de venta, y documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2015 un total de 1.859.965 mensajes.

Sobre las actividades de control, en 2015 se han dedicado importantes recursos al seguimiento de las capturas realizadas por la flota española utilizando las fuentes de información disponibles (diarios de pesca y notas de venta). Se ha llevado a cabo una vigilancia especial de aquellos stocks pesqueros sometidos a límites anuales de capturas (TAC y cuotas), y que mayoritariamente son objeto de distribución interna entre las distintas flotas españolas que los explotan (en ocasiones incluso distribución individual por buque).

6.3. Actividades de inspección

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en el 2015 tuvieron lugar 11.680 inspecciones, de las cuales 4.994 se realizaron en puerto, 2.198 se realizaron en la mar y 4.488 fueron aéreas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.204 infracciones, de las cuales 635 fueron terrestres, 443 marítimas y 126 aéreas.

La actividad de inspección de la Subdirección General de Control e Inspección se organiza en diversos programas de inspección, destacando las campañas de atún rojo en el Mediterráneo y de caballa en el Atlántico, así como los Planes de despliegue conjunto del atún rojo, pequeños pelágicos, los realizados en aguas del Atlántico Noroeste (NAFO) y Atlántico Nordeste (NEAFC), y el Programa común de control del suroeste (CPSWA) con Francia, Reino Unido e Irlanda.

La aplicación de planes de despliegue conjuntos (JDP) es muy positiva ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

INSPECCIONES REALIZADAS E INFRACCIONES DETECTADAS EN PROGRAMAS DE INSPECCIÓN EN 2015

		Inspecciones	Infracciones
Costera del atún rojo en el Mediterráneo	Terrestres	618	42
Inspecciones totales de pelágicos SCIP	Terrestres	1.527	137
Plan despliegue conjunto atún rojo	Marítimas	129	12
Plan despliegue conjunto pelágicos	Marítimas	135	8
Plan despliegue conjunto NAFO	Terrestres	58	6
	Marítimas	24	0
Plan despliegue conjunto NEAFC	Terrestres	17	0
	Marítimas	20	2
Programa común de control del suroeste CPSWA	Marítimas	18	0

Fuente y elaboración: Dirección General de Ordenación Pesquera.

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores sino también en las propias administraciones y resto de operadores.

6.4. Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (**IUU/INDNR**), intensificando, durante el 2015, el control de los desembarques de buques de terceros países y el control de las importaciones de productos de la pesca procedentes de terceros países a territorio comunitario a través de nuestras fronteras (varias decenas de miles de expedientes de importación), así como la mejora de la colaboración entre los Estados miembros y esos países. Merece especial mención en este apartado el perfeccionamiento y desarrollo continuo del servicio de inteligencia contra la pesca ilegal, y la investigación internacional y de vínculos económicos en relación con la reciente modificación de la Ley de Pesca (Ley 33/2014).

N.º de controles de importaciones de productos de la pesca (cualquier vía de entrada)

- Número de solicitudes autorizadas: 41.669.
- Cantidades totales de productos de la pesca autorizadas: 901.262 t.
- N.º controles de operaciones de desembarque en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países: 173.
- Numero de operaciones autorizadas: 152
- Cantidades de productos de la pesca autorizados: 177.994 t.

En marzo de 2015, se llevó la operación Sparrow 1, en varias empresas españolas, ubicadas en Galicia, ante la sospecha de su vinculación, con buques de pesca abanderados en terceros países que figuraban en lista de buques que practican la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Durante la inspección por parte de los inspectores de pesca, se obtuvieron más de 3.000 documentos que acreditaban la existencia de un entramado empresarial que utilizaba otras empresas extranjeras para evitar el descubrimiento de los hechos que finalmente fueron sancionados. La resolución del expediente sanciona por un importe total de casi 18 millones de euros, a 9 empresas y 7 personas jurídicas por la participación

en la gestión de buques implicados en pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y por obstrucción a las labores de inspección. La sanción económica lleva aparejada sanciones de inhabilitación para el ejercicio de la actividad pesquera (entre 5 y 23 años) y a la prohibición de obtención de subvenciones públicas.

En junio de 2015, se llevó a cabo la operación Sparrow 2, en varias empresas españolas, ubicadas en Galicia, ante la sospecha de su vinculación, con buques de pesca abanderados en terceros países que figuraban en lista de buques que practican la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Durante la inspección por parte de los inspectores de pesca, se obtuvieron más de 9.000 documentos, que se estuvieron analizando en 2015.

A lo largo de 2015 se estuvo trabajando para la implantación de la ISO 901/2015 en el sistema de inspección pesquera del Ministerio con muy buenos resultados.

Una de las cuestiones que se plantea de manera reiterativa en las distintas auditorías al sistema español de control para verificar los resultados en la mejora de la aplicación de las actividades de control es la voluntad de perfeccionar la organización del sistema mejorando la coordinación entre el nivel central y el nivel autonómico. Se trata de una cuestión horizontal que es de vital importancia.

La existencia del Grupo Técnico de Control desde el año 2012, nacido de la Conferencia Sectorial de Pesca, cuenta con la participación de las comunidades autónomas y tiene por objetivo una mayor coordinación de las actividades de control e inspección, siempre bajo el respeto de las competencias mutuas, evitar duplicidades y solapamientos en el desarrollo de las actuaciones de control para la optimización del uso de los recursos disponibles y los medios empleados, así como una acción inspectora unificada de cara a los operadores del sector pesquero inspeccionados.

6.5. Gestión de la actividad pesquera

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo del año 2015, se ha llevado a cabo la expedición de 1.838 licencias comunitarias de pesca, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los censos por modalidades de pesca; cambios temporales de modalidad; expedición de permisos temporales, permisos especiales de pesca y otras autorizaciones; expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países.

6.6. Cooperación internacional en materia de control e inspección

6.6.1. FAO

En diciembre de 2015 se firma el Acuerdo entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (FAO) de contribución para el proyecto GPC/GLO/595/MUL «Programa del Registro Mundial para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)», mediante el cual el Gobierno de España ha aportado, a título gratuito, una contribución de 250.000 euros en la anualidad 2015, convirtiéndose en uno de los principales impulsores de este proyecto.

El propósito de la creación de un registro mundial de buques es incrementar la transparencia y rastreabilidad de los buques y sus actividades, así como los productos pesqueros, mediante el establecimiento de un identificador único para cada buque, así como el intercambio y difusión de información, de modo que pueda servir de herramienta esencial y fundamental a todos los países y sus administraciones en la lucha contra la pesca INDR.

6.6.2. *Memorando de Entendimiento (MoU) con Curaçao*

El 24 de julio de 2015 se firma el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España y el Ministerio de Desarrollo Económico del país de **Curaçao**, en materia de seguimiento, control y vigilancia de actividades pesqueras.

Del 28 de septiembre al 4 de octubre tuvo lugar un training a inspectores de pesca de Curaçao acogidos en España para formarlos en el campo del seguimiento, control y vigilancia, incluidos SLB, ERS, informes de inspección, procedimientos de inspección y legislación internacional aplicable. Las Autoridades pesqueras de Curaçao aceptarán la posibilidad de acoger inspectores de pesca de España en Curaçao con este mismo propósito.

6.6.3. *Memorando de Entendimiento (MoU) con Ecuador*

En noviembre de 2015 se firma Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca de la **República de Ecuador** para la cooperación bilateral en monitorización, control y supervisión de la pesca.

El objetivo común no es solo reforzar la gestión sostenible de los recursos pesqueros, sino también la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no regulada, para lo cual ambas partes son conscientes de la necesaria cooperación internacional en materia de seguimiento, control y vigilancia reforzadas entre Estados tanto de tipo bilateral como multilateral.

Cooperación que puede traducirse en acciones tales como compartir e intercambiar información a través del mecanismo de asistencia mutua sobre actividades pesqueras y actividades relacionadas a la supervisión, control y vigilancia pesquera, asesoramiento y asistencia técnica, formación de inspectores o intercambio de experiencias entre inspectores.

6.6.4. *Otras actividades de cooperación*

El 7 de octubre de 2015 se recibe la primera visita de Tailandia a través de su Embajada Real en Madrid. El objetivo es tener una visión de conjunto de la política pesquera española y de las políticas para promocionar la pesca responsable y sostenible, así como prevenir y solventar el problema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

I) DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

1. PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL 2007-2013

1.1. Situación de los programas de desarrollo rural autonómicos

Debido a la aplicación de la llamada regla n+2, los programas de desarrollo rural (PDR) correspondientes al periodo de programación 2007-2013 se ejecutan hasta el 31 de diciembre de año 2015.

Teniendo en cuenta la organización competencial española, cada comunidad autónoma cuenta con su propio PDR, que integra la totalidad de medidas y acciones a ejecutar en el correspondiente territorio. Además de los 17 programas regionales, se establece también con carácter de programa la Red Rural Nacional, que integra a las administraciones y organizaciones partícipes en el desarrollo rural.

Durante el año 2015 se han modificado la mayoría de los PDR. En casi todos los casos los cambios planteados han ido dirigidos a realizar una redistribución financiera entre medidas para reforzar las más solicitadas por los beneficiarios, como la actualización de fichas de medidas, etc.

El estado de ejecución, con datos provisionales, de los PDR de las comunidades autónomas a fecha 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PDR A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (DATOS PROVISIONALES)

Programa	%	Programa	%
Andalucía	94,41	Comunidad Valenciana	93,17
Aragón	99,10	Extremadura	99,38
Canarias	95,91	Galicia	94,22
Cantabria	99,93	Illes Balears	91,69
Castilla-La Mancha	95,89	La Rioja	100,00
Castilla y León	99,97	País Vasco	99,38
Cataluña	99,87	Principado de Asturias	99,97
Comunidad de Madrid	90,91	Región de Murcia	97,61
Comunidad Foral de Navarra	98,80	Red Rural Nacional	100,00

Fuente y elaboración: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Durante el primer semestre de 2015 se celebraron los comités de seguimiento de los PDR autonómicos, en aplicación del artículo 77 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005. En estos comités se estudia y discute la evolución del grado de ejecución de los PDR y se aprueba el informe anual de ejecución. Los comités de seguimiento cuentan con la participación de las administraciones implicadas (Unión Europea, Administración General del Estado y autonómicas), organizaciones agrarias y asociaciones del medio rural y ecologistas, entre otros.

El comité de seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural tuvo lugar el 19 de noviembre de 2015. En la reunión se informó sobre la ejecución física y financiera de las medidas horizontales del Marco Nacional.

El 15 de diciembre de 2015 se celebró en Madrid la reunión de examen anual sobre la ejecución en 2014 de los PDR españoles 2007-2013 dando respuesta a la obligación prevista en el artículo 83 del

Reglamento (CE) n.º 1698/2005. Este año, el examen anual fue precedido por un seminario específico sobre la tasa de error de los PDR españoles. Este seminario versó sobre las principales causas que originan dicha tasa de error, las medidas adoptadas para su reducción y el seguimiento de las mismas.

1.2. Aportación de la AGE a los programas de desarrollo rural autonómicos

En el ejercicio 2015 se solapó la programación correspondiente al periodo 2007-2013, cuya ejecución finalizó en este ejercicio, con la del periodo 2014-2020, ya que en el año 2015 se inició la ejecución de algunos PDR. Por ello, en este ejercicio la aportación financiera del Ministerio a los PDR de las comunidades autónomas atendió a ambos periodos de programación, alcanzando los importes que se recogen en el siguiente cuadro.

APORTACIÓN DE LA AGE A LOS PDR DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2015

Comunidad autónoma	PDR 2007-2013 (€)	PDR 2014-2020 (€)	Total Aportación (€)
Andalucía	32.523.142,56	0,00	32.523.142,56
Aragón	10.458.947,10	0,00	10.458.947,10
Canarias (1)	0,00	0,00	0,00
Cantabria	15.404.111,20	1.539.736,00	16.943.847,20
Castilla-La Mancha	25.750.221,31	0,00	25.750.221,31
Castilla y León	29.504.408,25	10.067.765,93	39.572.174,18
Cataluña	6.436.185,83	796.311,00	7.232.496,83
Comunidad de Madrid	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
C. Valenciana	26.054.678,27	0,00	26.054.678,27
Extremadura	16.837.112,86	0,00	16.837.112,86
Galicia	19.142.506,13	0,00	19.142.506,13
Illes Balears	6.190.003,09	0,00	6.190.003,09
Principado de Asturias	12.110.025,52	2.235.779,00	14.345.804,52
Región de Murcia	3.640.584,62	0,00	3.640.584,62
La Rioja	4.676.576,00	1.170.669,98	5.847.245,98
Total	213.728.502,74	15.810.261,91	229.538.764,65

(1) En Canarias no se realizó aportación por haberse completado la aportación AGE total prevista en el PDR.

Fuente y elaboración: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

El hecho de que los PDR correspondientes al periodo 2014-2020 se aprobaran en la segunda mitad del año tuvo como resultado que muchos PDR no iniciaran su ejecución en este ejercicio. Por ello, la aportación Administración General del Estado para el nuevo periodo de programación se realizó únicamente en aquellas comunidades autónomas que remitieron previsiones de ejecución expresas.

1.3. Actuaciones de la Red Rural Nacional durante el año 2015

El Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013 alcanzó una ejecución del 100% de lo programado durante 2015, por lo que se iniciaron las operaciones de cierre financiero del programa.

2. PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

2.1. Marco de gestión, coordinación y asignación presupuestaria

El Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) es uno de los fondos estructurales y de inversión europeos (EIE) cuya asignación financiera para España es de 8.297 millones de euros, que supone un gasto público total superior a los 13.100 millones de euros.

El contexto general en el que se sitúa es la integración y el logro de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020, haciendo frente a los retos recogidos en el documento de posición de la Comisión que señalaba para España y son los siguientes:

- Elevado desempleo juvenil y total, baja productividad laboral y aumento de la pobreza y exclusión social.
- Poca competitividad de las PYME y escasa presencia en los mercados internacionales.
- Débil sistema de investigación e innovación, así como insuficiente participación en el mismo del sector privado.
- Uso ineficiente de los recursos naturales.

Esto se alcanzará a través del Marco Estratégico Común en el que se incluyen el uso integrado y sinérgico de todos los fondos EIE y se materializará en acciones concretas a través de la planificación estratégica a nivel nacional que en un primer nivel están recogidas en el Acuerdo de Asociación que engloba a todos estos fondos.

El marco de gestión de la política de desarrollo rural en España cuenta con una estructura básica de 18 programas: 17 **programas autonómicos**, uno por comunidad autónoma, y un **programa nacional**, junto con un **Marco Nacional de Desarrollo Rural** (MNDR), todos ellos aprobados a lo largo del año 2015.

PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

Programa	Cantidad FEADER (€)	% FEADER UE	% FEADER España	Fecha de aprobación
Marco nacional	-	-	-	13/02/2015
Programa nacional	237.828.821	0,24	2,86	26/05/2015
Andalucía	1.910.461.300	1,92	23,02	10/08/2015
Aragón	466.986.760	0,47	5,62	26/05/2015
Canarias	157.500.000	0,16	1,89	25/08/2015
Cantabria	98.800.000	0,09	1,19	20/07/2015
Castilla y León	969.189.286	0,97	11,68	25/08/2015
Castilla-La Mancha	1.147.779.504	1,15	13,8	30/10/2015
Cataluña	348.652.161	0,35	4,20	28/07/2015
Comunidad de Madrid	76.529.160	0,07	0,91	18/11/2015
Comunidad Foral de Navarra	136.514.270	0,13	1,63	18/11/2015
Comunidad Valenciana	204.000.000	0,2	2,45	28/07/2015
Extremadura	890.932.690	0,89	10,72	18/11/2015
Galicia	889.800.000	0,89	10,71	18/11/2015
Illes Balears	61.000.000	0,06	0,73	18/11/2015
La Rioja	70.010.129	0,07	0,84	26/05/2015
País Vasco	87.100.000	0,09	1,05	26/05/2015
Principado de Asturias	325.000.000	0,33	3,92	03/08/2015
Región de Murcia	219.304.740	0,22	2,64	03/07/2015
Total	8.297.388.871	8,33	100,00	-

Fuente y elaboración: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

La organización administrativa se basa en 18 autoridades de gestión, una por programa y 18 organismos pagadores. Además, se establecen el organismo de coordinación de autoridades de gestión, representado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal y el organismo coordinador de organismos pagadores representado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En cuanto a las tasas de cofinanciación comunitaria, estas varían desde un 85% a un 53% en el territorio español, ya que dependen de las condiciones de los distintos tipos de regiones. Se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y LEADER (80-90%). En el caso de los instrumentos financieros se incrementarán diez puntos porcentuales la contribución del FEADER alcanzándose el 100% de cofinanciación en lo que respecta a los instrumentos financieros a escala de la Unión.

En este nuevo periodo es importante señalar el enfoque a resultados que se traducirá en la existencia de una reserva de eficacia, que supone que entre el 5-7% del montante de fondos del FEADER asignados a España debe reservarse y su reparto se realizará en 2019 en función de la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. También se ha ampliado en un año del procedimiento de descompromiso con la aplicación de la regla N+3.

Dentro ya de los instrumentos de la programación, el Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR) persigue simplificar la programación de los PDR españoles, reduciendo la carga administrativa y buscando un uso eficiente del FEADER. En el mismo se establecen disposiciones comunes que son incorporadas en los programas regionales. Las medidas que incluye y para las que se han establecido estas disposiciones comunes son las siguientes: asesoramiento (M02), inversiones (M04), explotaciones agrícolas (M06), medidas forestales (M08), agroambientales (M10), agricultura ecológica (M11), zonas con limitaciones naturales (M13), servicios de medio ambiente (M15), cooperación (EIP) (M16) y LEADER (M19).

Asimismo, en el Marco Nacional se recoge la distribución de fondos FEADER entre los PDR españoles, se establece un mecanismo de transferencia de fondos entre programas y el desarrollo de un instrumento financiero de adhesión voluntaria de carácter plurirregional (de préstamos y garantías).

Como ejemplo de simplificación para este nuevo periodo, el Marco Nacional contempla la posible notificación conjunta de ayudas de estado de varias medidas de los 18 PDR españoles. También recoge una metodología común para delimitar las superficies afectadas por limitaciones naturales, de manera que el ajuste fino a realizar ahora recae en las comunidades autónomas.

De cara a la coordinación de la ejecución de los PDR españoles en relación con el MNDR y la utilización de los recursos financieros se ha establecido el Comité Nacional de Seguimiento del MNDR.

En aras de la coordinación de los PDR españoles, en general, se ha establecido junto al mencionado organismo de coordinación de autoridades de gestión, el Comité de Coordinación de las autoridades de gestión españolas.

En cuanto a la asignación presupuestaria FEADER por medidas en los PDR españoles, las medidas con una mayor contribución (en % sobre el total FEADER para España) son:

– Inversiones en activos físicos:	2.613 M€	(31,5%)
– Inversiones forestales:	1.349 M€	(16,3%)
– Medidas agroambientales:	870 M€	(10,5%)
– LEADER:	820 M€	(9,9%)
– Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas:	607 M€	(7,3%)

Con las cifras definitivas de los PDR se da cumplimiento a los requisitos exigidos en el art. 59.6 del Reglamento UE n.º 1305/2013.

- 3.830 millones de euros (45%) destinado a medidas de medio ambiente y cambio climático (M4*, M8, M10, M11, M12, M13 y M15). Todos los PDR regionales superan el 30% exigido por el Reglamento.
- 820 millones de euros (9,9%) destinado a la medida LEADER. Todos los PDR regionales superan el 5% exigido por el Reglamento.
- 4.329 millones de euros (52%) destinado a medidas que contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático.

2.2. El Programa Nacional de Desarrollo Rural

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo rural de 24 y 25 de julio de 2013 se acordó la elaboración de un Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) para el periodo 2014-2020, con un presupuesto FEADER de 238 millones de euros. El programa realizará una serie de medidas de inversión pública que incluyen actuaciones declaradas de interés general por medio de una norma con rango de

ley estatal, aquellas de carácter supraautonómico, o bien las que correspondan a las materias cuya competencia la Constitución, en su artículo 149, atribuye al Estado.

Se han concentrado los recursos económicos disponibles en los ámbitos que se considera que atienden más eficientemente a las necesidades detectadas en el medio rural español, teniendo en cuenta el marco competencial del Ministerio y el sistema de gobernanza del sector agroalimentario. Responden a este patrón las medidas relacionadas con el sector de la agroindustria que, en el actual contexto de crisis económica, ha aumentado su nivel de facturación, contribuyendo a la mejora de la balanza comercial y constituyendo, por tanto, una oportunidad de dinamización de la economía española si se abordan reformas estructurales y un elemento con capacidad para transferir su comportamiento a la mejora de las zonas rurales. Se pondrán en marcha, por tanto, actuaciones de formación y asesoramiento para directivos de las entidades asociativas prioritarias, así como las inversiones para favorecer la creación de dichas entidades. También se considerarán proyectos de cooperación en el ámbito industrial relacionados con un uso más eficiente de la energía.

Por otra parte, se han considerado ciertas medidas que incluyen operaciones que, a partir de una inversión pública relativamente baja, constituyen instrumentos altamente eficientes para la consecución de objetivos de fijación de población, vertebración del territorio, conservación del patrimonio rural y protección y conservación del medio rural. Estas medidas se refieren a actuaciones de prevención de incendios y restauración tras grandes incendios; conservación de recursos genéticos, inversiones para transformación y modernización de regadíos; los caminos naturales de ámbito supraautonómico; el programa de la Red Rural Nacional (RRN), y la puesta en marcha de la Asociación Europea para la Innovación (EIP).

El Programa Nacional de Desarrollo Rural fue aprobado por la Comisión Europea el 26 de mayo de 2015. El 16 de junio de 2015 se constituyó el comité de seguimiento del PNDR del que formarán parte la autoridad de gestión del programa, las administraciones públicas estatales, regionales y locales con relación con la puesta en marcha del programa, así como los agentes sociales, ambientales y económicos del medio rural español de ámbito nacional. En julio, con el informe favorable del citado comité, se aprobaron los criterios de selección de las operaciones del PNDR.

El 7 de noviembre se publicaron las primeras bases reguladoras relativas a la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

El 30 de diciembre la Comisión Europea aprobó una modificación del PNDR, con el fin de actualizar la normativa de notificación respecto a las ayudas de Estado, y por otro lado, permitió incrementar la ayuda a los beneficiarios de las inversiones en las industrias agroalimentarias de ámbito supraautonómico (submedida 4.2).

En lo que respecta a la Red Rural Nacional (RRN) en 2015 se elaboró el plan de acción de la RRN conforme a lo previsto en el artículo 54 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, habiéndose iniciado las actividades y actuaciones previstas en el mencionado plan de acción. En este periodo 2014-2020 se refuerzan las jornadas sobre temáticas específicas y concretas, talleres, intercambios de experiencias entre grupos de acción local, los talleres de dotación de capacidades y la innovación. Como novedad, en este periodo se están desarrollando actuaciones para la mejora de la implementación de las medidas programadas en los PDR como la instalación de jóvenes agricultores, asesoramiento de explotaciones agrarias y opción de costes simplificados. También se han establecido actuaciones de puesta en red de los actores implicados en la Asociación Europea para la Innovación, la información y difusión a través de la creación de la nueva web de la RRN y la creación de nuevos grupos de trabajo, entre los que se encuentra el grupo de trabajo de cooperación LEADER para fomentar la cooperación LEADER interregional y transnacional.

Dentro del plan de acción de la Red Rural Nacional, en 2015 han continuado los convenios con las redes de desarrollo rural. Los objetivos son, entre otros, aumentar la capacidad de desarrollo de los

territorios rurales, promover el conocimiento sobre el mundo rural y crear un marco de relaciones estable y duradero entre todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural. A las dos redes de desarrollo rural de ámbito nacional (Red Española de Desarrollo Rural y la Red Estatal de Desarrollo Rural), se les concedió en 2015 una subvención nominativa de 70.000 euros a cada una, para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible. Además, a través de la Red Rural Nacional se han llevado a cabo dos estudios de las dos redes nacionales de desarrollo rural sobre la situación de igualdad de género en los órganos de gobernanza y gestión de los grupos de acción local.

3. OTRAS ACTUACIONES NACIONALES DE DESARROLLO RURAL

3.1. Programa de Caminos Naturales

3.1.1. *Pasos decisivos en 2015*

Desde 1993 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente desarrolla el Programa de Caminos Naturales en colaboración con otras administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permitido recuperar aproximadamente 9.200 kilómetros de caminos naturales desde 1993.

El programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro lado, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no solo al no abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen.

El año 2015 ha supuesto un paso decisivo que remarca la importancia que desde el Ministerio se propone para la continuidad del Programa de Caminos Naturales, ya que se ha establecido un marco reglamentario para consolidar y promover la Red Nacional de Caminos Naturales. En una de las disposiciones adicionales de la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes se ha regulado el funcionamiento de la red de Caminos Naturales.

Destacan, además, los convenios suscritos con Paradores de Turismo y con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, que permitirán desarrollar al máximo los recursos disponibles para la promoción del medio rural, espacios naturales y destinos culturales, potenciando el turismo de calidad en el medio rural.

3.1.2. *Gestión y difusión del programa de caminos naturales*

Con el fin de conseguir una mayor difusión de los caminos naturales entre el público en general, el Programa estuvo presente en diferentes ferias relacionadas con el turismo natural (FITUR, MADbird e INTUR). En los diferentes *stands* se repartió información sobre la red de caminos y se realizaron diferentes actos con objeto de dar a conocer los avances más significativos en este tema.

Además, se han celebrado diferentes jornadas técnicas a lo largo de toda la geografía española acompañadas de la instalación de la exposición de Caminos Naturales (Valladolid, A Coruña, Zaragoza, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife). Por último, se ha seguido trabajando en el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha (página web, aplicaciones informáticas, estudios, etc.).

3.1.3. Actuaciones de caminos naturales realizadas en el año 2015

Durante el año 2015 se han puesto en marcha varios proyectos constructivos de los caminos naturales, que suponen una inversión de más de 5,9 millones de euros, los cuales han permitido la puesta en servicio de 6 caminos nuevos y una actuación de emergencia. Todos ellos suman aproximadamente 370 kilómetros nuevos de caminos naturales que, añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993, suman aproximadamente 9.200 kilómetros.

A lo largo del año 2015 se han puesto en servicio diferentes itinerarios distribuidos a lo largo de la geografía española como las segundas fases de los caminos naturales del valle del Eresma –entre Segovia y Olmedo– y el de Costas de Gomera; el camino natural del Románico Palentino, el de Órzola a Playa Blanca (Lanzarote) y dos nuevos tramos del camino natural del Segura en Jaén, entre otros.

Por otro lado, se ha ejecutado una obra de emergencia para reparar los daños sufridos en el camino natural de la Ruta del Cantábrico en las provincias de Lugo y Coruña.

CAMINOS NATURALES Y ACTUACIONES EN SERVICIO EN 2015

Camino natural. Actuación	Provincia	Comunidad autónoma	Km
Camino Natural de Matarraña-Algars. Fase I	Teruel	Aragón	68
Camino Natural del FF.CC. Segovia-Medina del Campo. Tramo Segovia-Olmedo (Eresma fase II)	Segovia	Castilla y León	24
Camino Natural Costas de La Gomera fase II	SC de Tenerife	Canarias	70
Camino Natural Órzola a Playa Blanca (Lanzarote)	Las Palmas	Canarias	72
Camino Natural del Románico Palentino	Palencia	Castilla y León	108
Camino Natural del Segura. Tramo: Arroyo Ojanco al límite provincial con Albacete (fases I y II)	Jaén	Andalucía	28
Emergencia en el Camino Natural Ruta del Cantábrico (Ribadeo-Cabo Ortegal)	Lugo-Coruña	Galicia	–
Total			370

Fuente y elaboración: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

3.2. Actuaciones de construcción y/o mejora de infraestructuras rurales

Este tipo de actuaciones se corresponden con la ejecución directa de obras de infraestructuras rurales, bien porque han sido declaradas de interés general o bien porque se ejecutan en base a convenios de colaboración o protocolos de actuación con otras administraciones.

Durante el año 2015 se han realizado un total de 9 actuaciones, lo que ha supuesto una inversión (en obra certificada) de más de 2,9 millones de euros y se han puesto en servicio un total de 7 actuaciones, de las cuales, todas ellas se corresponden con obras de construcción o mejora de caminos rurales.

OBRAS PUESTAS EN SERVICIO 2015

	Provincia	Km	Coste total (€)
Nuevo puente de la carretera TE-V-6013. Tramo Cascante a Valacloche (Teruel)	Teruel	–	361.620,07
Mejora caminos rurales en Alcubilla de las Peñas y Valderrodilla	Soria	9,2	361.225,91
Mejora de caminos rurales asociados a la zona de regadío del canal Segarra-Garrigues. Fase II (Lleida)	Lleida	14,53	806.167,80
Emergencia Valle de Arán	Lleida	–	557.567,21
Emergencia acceso al plan Batalher	Lleida	–	78.930,37
Proyecto de mejora de los accesos al valle de Caderechas (Burgos)	Burgos	14,7	461.869,23
Reparación de daños por lluvias torrenciales en infraestructuras rurales de los términos municipales de Santa María de Huerta y Arcos de Jalón (Soria)	Soria	21,8	276.577,41
Total		60,23	2.903.958,00

Fuente y elaboración: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

3.3. Contribuciones a las comunidades autónomas

El Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, establecía el pago directo de las ayudas vinculadas a préstamos bonificados por parte del Ministerio, correspondientes a las medidas de primera instalación de jóvenes y modernización de las explotaciones agrarias.

Hasta el año 2006 dichas medidas se encontraban incluidas en programas plurirregionales. Desde 2007 pasaron a los programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas.

Por este motivo, con carácter general, desde esa fecha no se han formalizado nuevos préstamos que generasen compromisos de pago para el Ministerio. Sin embargo, el carácter plurianual de los pagos vinculados a préstamos y el hecho de que algunas comunidades autónomas encomendaran el pago al Ministerio de los nuevos préstamos formalizados (Principado de Asturias y Comunidad Valenciana, fundamentalmente), hace que el Ministerio continúe con la gestión relativa al pago de las ayudas vinculadas a los préstamos vivos, que en el año 2015 superaban los 8.000 préstamos. Esta gestión, además del pago en sí mismo, implica el seguimiento de las variaciones del interés preferente, del alcance de la ayuda de bonificación de intereses, mantenimiento de convenios financieros, seguimiento de incidencias, etc.

Durante el año 2015 los pagos gestionados relativos a estas ayudas son los que se expresan a continuación:

PAGOS DE AYUDAS VINCULADAS A PRÉSTAMOS BONIFICADOS (RD 613/2001)

Comunidad Autónoma	N.º préstamos	N.º pagos	Importe (€)
Andalucía	17	32	152.347,96
Aragón	15	30	1.381,94
Canarias	7	8	34.613,50
Cantabria	1	2	0,00
Castilla y León	31	60	167.256,68
Castilla-La Mancha	8	21	30.831,83
Cataluña	15	25	37.699,47
Comunidad Valenciana	18	38	16.914,62
Extremadura	2	4	0,00
Galicia	23	45	22.433,89
Illes Balears	1	2	374,30
Principado de Asturias	37	59	43.800,21
Total	175	326	507.654,40

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Desde el año 2010, con la publicación de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, con el objeto de paliar las dificultades de financiación por las que atravesaba el sector, se instrumentaron ayudas para la financiación de una carencia especial para los titulares de los préstamos bonificados acogidos a los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero. Dichas ayudas continuaron con la publicación de la Orden ARM/1428/2011, de 25 de mayo, la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, y la Orden AAA 1446/2014, de 30 de julio.

Durante el año 2015, además del seguimiento y resolución de las múltiples incidencias implícitas a la gestión de este tipo de actuaciones, se realizó el pago de 1.190.303,72 euros, correspondientes a la convocatoria de la Orden AAA/1446/2014.

En 2015 se publicó la Orden AAA/2473/2015, de 11 de noviembre, que completa la carencia especial convocada por la Orden AAA/1446/2014, para los titulares de los préstamos bonificados acogidos a los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, que no pudieron ser beneficiados con ella por ser insuficiente el presupuesto inicialmente previsto.

3.4. Programa ESPON

El **programa ESPON** (Red Europea de Observación sobre Desarrollo y Cohesión Territorial) nace con el objetivo de proporcionar una visión territorial a las políticas europeas de desarrollo.

La evidencia territorial proporcionada por ESPON incluye información comparable sobre regiones y ciudades, análisis de tendencias e impacto de las políticas europeas, escenarios de prospectiva territorial, datos, indicadores y herramientas de apoyo a los responsables políticos y profesionales. Estos pueden disponer, así, de una perspectiva europea o de mayor ámbito sobre las potencialidades de desarrollo de sus regiones, ciudades o más amplios territorios

El Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal está representado en el comité de seguimiento para ESPON 2020.

Se ha lanzado la primera convocatoria de proyectos de investigación aplicada sobre los siguientes temas:

- Tema 1: La geografía de la dinámica de la creación de empleo en Europa.
- Tema 2: El mundo en Europa, flujo global de Inversión Extranjera Directa hacia Europa.
- Tema 3: Pequeñas y medianas empresas en regiones y ciudades europeas.
- Tema 4: Territorios y economías con bajas emisiones de carbono.
- Tema 5: Periferias interiores.
- Tema 6: Posibles futuros territoriales europeos.
- Tema 7: La gobernanza territorial y los sistemas espaciales de planificación en Europa.

3.5. Medidas de formación para el desarrollo del medio rural

3.5.1. Programa de cursos de formación continua

El Ministerio, consciente del papel esencial de la formación en el desarrollo de capacidades para impulsar la actividad económica, social y medioambiental del medio rural, desarrolla una **labor de formación de formadores, promotores y técnicos de desarrollo rural**.

El objetivo es proporcionar conocimientos, desarrollar capacidades y facilitar el acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación a todos los que ejercen su actividad en el medio rural. Para ello se desarrolla anualmente el Programa de cursos de formación continua para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural.

Ese programa está dirigido a promover y apoyar aspectos formativos de los profesionales del mundo rural y responden en gran medida a las principales actividades y objetivos del programa de la Red Rural Nacional. Los cursos están abiertos tanto a mujeres como a hombres, con contenidos de especial interés para el desempeño de su labor profesional y social.

3.5.2. Programas plurirregionales de formación

Este programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), a través del Programa Operativo «Adaptabilidad y Empleo». Su objetivo es desarrollar y propiciar la competitividad y multifuncionalidad del sector agrario, la diversificación económica del medio rural y la modernización y mejora competitiva de la industria agroalimentaria.

A continuación se detallan los datos correspondientes al año 2015:

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| – Subvención concedida: | 2.316.000 € |
| – N.º Cursos: | 1.150 |
| – N.º de Alumnos: | 18.000 |
| – Organizaciones beneficiarias: | 24 |

Durante el 2015 se ha trabajado en la implementación de la participación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal como organismo intermedio del Programa Operativo «Empleo, Forma-

ción y Educación», en el periodo de programación 2014-2020, fundamentalmente elaborando las nuevas bases reguladoras.

3.5.3. *Formación para el desarrollo sostenible del medio rural*

El objetivo del **Programa de formación para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural** es contribuir a la actualización del nivel de conocimientos técnicos, formadores y promotores que realizan su trabajo en apoyo al desarrollo rural, desde las diversas instituciones o entidades de carácter nacional como internacional.

- N.º Cursos y Jornadas 2015: 57 (3 de ellos en línea).
- N.º Alumnos 2015: 1.760, de ellos 599 (34%) eran mujeres y 1.161 (66%) hombres.

Cabe destacar que 462 alumnos corresponden a los tres cursos realizados en formato en línea.

3.5.4. *Programas de becas a titulados superiores*

Este programa tiene como objetivo la formación práctica e integral de titulados superiores en las políticas comunitarias y nacionales del segundo pilar de la PAC, es decir, en las políticas que repercuten en las áreas de desarrollo rural y política forestal, proporcionando una capacitación a los profesionales que actúan en el territorio acorde con las exigencias del mercado.

Durante el 2015 se gestionaron dos becas en la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal correspondientes a la convocatoria 2014.

3.6. **Política de regadíos**

3.6.1. *Inversiones*

Dentro del programa presupuestario 414A se llevan a cabo actuaciones, a través de inversiones directas del capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado, tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes. A continuación se resume la actividad desarrollada con cargo al capítulo VI durante el año 2015 a través del siguiente cuadro de ejecución presupuestaria:

EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN REGADÍOS CON CARGO A LOS PGE DE 2015

Comunidad autónoma	Transformación (€)	Mejora (€)	Total (€)
Andalucía	10.259	14.634.666	14.644.925
Aragón		18.196	18.196
Canarias		1.070.188	1.070.188
Castilla y León	907.480	200.000	1.107.480
Cataluña		116.588	116.588
Extremadura	1.500.000		1.500.000
Illes Balears		9.035.224	9.035.224
La Rioja	7.215	119.437	126.652
País Vasco		477.747	477.747
No regionalizable		1.106.594	1.106.594
Total Nacional	2.424.954	26.778.640	29.203.594

Fuente y elaboración: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) no ha hecho aportaciones en el concepto de «adquisición de acciones y participaciones del sector público» en 2015. Las inversiones realizadas se resumen en el siguiente cuadro:

INVERSIONES REALIZADAS POR SEIASA EN 2015

Comunidad autónoma	Mejora de regadíos (€)
Andalucía	38.746.440
Aragón	13.439.413
Castilla-La Mancha	13.238
Castilla y León	42.935.101
Cataluña	543.423
Comunidad de Madrid	2.696
Comunidad Valenciana	2.815.416
Extremadura	12.649.061
Región de Murcia	19.210.222
Total Nacional	130.355.010

Fuente y elaboración: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

3.6.2. Coordinación de obras y proyectos

Se lleva a cabo la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras financiadas con el capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado, así como la dirección de las obras de emergencia que pudieran producirse por una situación de daños catastróficos. Además, se dirige la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental de las actuaciones.

Asimismo, le corresponde el seguimiento de las obras de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el contenido del convenio entre SEIASA y el Ministerio.

Finalmente, se tiene representación en las distintas comisiones en los órganos de cuenca, dentro de las distintas demarcaciones hidrográficas, así como en las comisiones técnicas mixtas de las zonas regables.

3.6.3. Supervisión de proyectos

En 2015 se ha realizado la supervisión y control de los siguientes estudios y proyectos:

SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN 2015

	Expedientes informados por Ministerio (1)	Expedientes informados por SEIASA
Proyectos	9 108.606.581€	2 10.944.613€
Mediciones finales	3	
Planes de seguridad y salud	3	
Proyectos modificados	4	9
Actas de precios contradictorios		33

(1) Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.

Fuente y elaboración: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

3.6.4. Tramitación medioambiental

Durante 2015 se ha realizado la tramitación y seguimiento de 18 expedientes de evaluación de impacto ambiental, distribuidos entre las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura y Región de Murcia.

Se han recibido 5 consultas externas, provenientes de confederaciones hidrográficas y de la empresa privada, en este caso de Endesa relativa a la central eléctrica de San Esteve, en Huesca-Lleida.

Se han realizado dos procesos de información pública incluyendo elaboración, seguimiento y propuesta de resolución de sendos expedientes de las comunidades autónomas de Andalucía y de Castilla y León.

Se han revisado, y solicitado al promotor las correcciones a los mismos, los 16 informes de seguimiento ambiental correspondientes a la ejecución de proyectos en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura y Región de Murcia.

3.6.5. Planificación de regadíos

Durante 2015 se ha estado elaborando una Estrategia Nacional de Regadíos, para lo cual se ha realizado un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del regadío en España, se ha estudiado el marco competencial y se han fijado los objetivos de la Estrategia.

A partir de un diagnóstico del regadío actual y de acuerdo con la Estrategia Europea 2020 y las directrices que en ella se definen, se está elaborando la Estrategia Nacional de Regadío 2015-2020.

Se trata de disponer de un instrumento que permita orientar la actuación de la Administración General del Estado en materia de regadíos a medio plazo, asignándole unos objetivos y dotándole de unos criterios que respondan a las necesidades del contexto actual en que se mueve el regadío.

La Estrategia se inspira en los siguientes principios rectores:

- Coordinación de esfuerzos.
- Responsabilidad compartida.
- Reconocer y promover al regadío como un elemento esencial para el desarrollo rural sostenible y para una alimentación segura y de calidad.

El propósito de la Estrategia es el de disponer de un instrumento que permita orientar la actuación de la Administración General del Estado en materia de regadíos a medio plazo, asignándole unos objetivos y dotándole de unos criterios claros, que respondan al contexto actual en lo referente a:

- Generación de empleo y riqueza.
- Mejora de la eficiencia en el uso del agua y la energía y el respeto al medio ambiente.
- Disponer de una financiación eficiente.
- Mejora del marco normativo y de la gobernanza.
- Innovación, formación y reutilización.

Para cada objetivo, se marcan unas líneas de actuación, quince en total, que se han considerado abordar, así como las prioridades y directrices para su realización.

3.6.6. Estudios socioeconómicos

Como continuación del trabajo realizado en años anteriores, el Área de Estudios Socioeconómicos ha completado el estudio de caracterización socioeconómica y ambiental de las siguientes zonas:

ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS REALIZADOS EN 2015

Comunidad autónoma	Denominación
Andalucía	Vega Baja del Guadalquivir Campo de Dalías Antas – Almanzora
Castilla-La Mancha	Bornova La Mancha
Comunidad Valenciana	Alto Vinalopó
Extremadura	Orellana Zújar y Guadámex – Ortiga Montijo – Lobón
Región de Murcia	Lorca Campo de Cartagena

Fuente y elaboración: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

3.6.7. Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SIAR)

El objetivo del Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SIAR) se centra en optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental, mediante el asesoramiento a los regantes, facilitando información agroclimática relevante y estimaciones de riego.

El sistema consta de 460 estaciones agroclimáticas automáticas, de las cuales 361 son propiedad del Ministerio y 99 de las comunidades autónomas. Están ubicadas en superficies de regadío que cuentan con sensores para la medición de las variables agroclimáticas de interés para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos (precipitación, humedad, temperatura, velocidad del viento y radiación).

La información recogida se suministra en el [portal web SIAR](#), donde se pueden descargar los datos de las estaciones automáticas de todas las estaciones, así como los mapas mensuales de evapotranspiración de referencia, precipitación efectiva y déficit hídrico. En esta página es posible registrarse para automatizar la recepción de los datos de interés.

Hay que destacar que durante el año 2015 se han contabilizado alrededor de un millón de páginas vistas (lo que supone un incremento del 22% en dos años), contando con una media de 77.000 páginas vistas mensualmente. De forma adicional, señalar que las comunidades autónomas donde existen estaciones agroclimáticas, se basan en los datos facilitados por el Ministerio para efectuar asesoramiento al regante en su territorio a través de sus páginas web.

3.6.8. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos, dependiente funcionalmente de la Subdirección de General de Regadíos y Economía del Agua, es el instrumento tecnológico del Ministerio para afrontar los retos asociados a la planificación y gestión de los regadíos. Las líneas para desarrollar su labor son:

- Transferencia de tecnología y formación en materia de regadíos.
- Laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego.
- Normalización de elementos y sistemas de riego. Representación ante órganos nacionales (AENOR) e internacionales (CEN e ISO).
- Experiencias de investigación aplicada y experimentación en la finca.

Las acciones desarrolladas a lo largo del año 2015 se resumen en:

- 9 jornadas técnicas, con un total de 549 asistentes.
- 2 cursos, con un total de 45 asistentes.
- 326 ensayos externos realizados en el laboratorio central para ensayo.
- Participación en la elaboración de 25 normas de elementos y sistemas de riego.
- 11 experiencias en finca experimental.

En el conjunto de las actividades de formación y transferencia de tecnología, destaca la celebración en el CENTER del «Curso internacional sobre gestión integral del agua en la agricultura familiar», del 26 de octubre al 20 de noviembre en 2015. El curso fue organizado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Han participado 20 expertos de 16 instituciones de Perú, Costa Rica y Nicaragua.

Respecto al laboratorio, destacar que en 2015 ha entrado en vigor la Orden AAA/305/2015, de 17 de febrero, por la que se establecen los precios públicos por la realización de servicios por el Laboratorio Central para Ensayo de Materiales y Equipos de Riego.

Entre los trabajos de normalización hay que resaltar que en mayo de 2015 se ha organizado en Madrid la XXXIII Reunión de ISO/TC23/SC18 *Tractors and Machinery for Agriculture and Forestry/Irrigation and Drainage Equipment*, con asistencia y participación de delegaciones de expertos de los distintos países que forman parte del mismo.

3.6.9. Información geográfica

En el año 2015 se ha continuado dando soporte con el sistema de información geográfica (SIG) al asesoramiento a los distintos proyectos de obras de mejora y modernización del regadío:

- Verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
- Cruce y análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el Ministerio, y otros organismos oficiales, como por ejemplo estudios de impacto ambiental en la zona del proyecto.

Durante el año 2015 se continúa desarrollando la aplicación del visor cartográfico **GeoPortal** del Ministerio, ofreciendo un sistema completo de navegación por todo el territorio nacional, poniendo a su disposición información visual de un conjunto de datos espaciales asociados al regadío, como por ejemplo:

- La posición geográfica y superficie.
- La información asociada a esos perímetros de regadío y cómo se gestionan de forma colectiva.
- Las obras ejecutadas para la mejora y modernización por parte de la Administración General del Estado, su posición geográfica, sus características técnicas y económicas.

A lo largo del 2015 se ha continuado mejorando la información ya existente, y elaborado nueva información de capas temáticas específicas para visor cartográfico **GeoPortal** Regadíos que se está obteniendo de los trabajos de planificación de regadíos, con su correspondiente información anexa alfanumérica:

- Capa de regadíos situación actual.
- Capa de áreas de regadío.
- Capa de obras de mejora y modernización de regadíos.
- Capa de Zonas regables de Interés Nacional.

En su elaboración, se ha tenido en cuenta la normalización y georreferenciación de la información (capas SIG) cumpliendo la normativa INSPIRE. Así como la normalización de la información SIG para su publicación como servicio WMS y su incorporación a la herramienta corporativa del Geoportal del Ministerio.

4. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL

4.1. Programa IDi-A

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó en el año 2015 el Programa Nacional de Innovación e Investigación Agroalimentaria y Forestal (Programa IDi-A), como un instrumento al servicio del sector que contribuya a acelerar los procesos de innovación en las cadenas agroalimentaria y forestal, dando respuesta, a través de la I+i, a las necesidades reales de agricultores, ganaderos,

productores forestales, industrias y resto de actores, para aumentar su competitividad y ser más respetuosos con el medio ambiente.

Los objetivos específicos del programa son identificar y priorizar las necesidades y oportunidades del sector, incluir las líneas de acción en la programación y financiación de la I+D+i nacional y comunitaria e impulsar la innovación y facilitar y promover la comunicación, la difusión y transferencia de resultados entre los agentes del sector.

Consta de dos elementos fundamentales:

- Documento estratégico. Dispone de información general sobre la I+D+i en el sector, fuentes de financiación (Horizonte 2020, Plan estatal de I+D+i, FEADER/Asociación Europea de innovación de agricultura productiva y sostenible y líneas de ayudas nacionales del Ministerio), tendencias de investigación e innovación y un diagnóstico DAFO (debilidades – amenazas – fortalezas – obstáculos) y medidas para lograr acelerar y acercar la innovación al medio rural.
- **Portal web (IDI-A)**. Su objetivo es facilitar información para los sectores agroalimentario y forestal sobre las oportunidades de I+D+i, de una manera práctica, fácil y comprensible, incluso para personas no habituadas a la cultura innovadora y a la gestión de proyectos de I+D+i. El valor añadido de este portal frente al resto de portales ya existentes es, por un lado, aglutinar la información útil para el sector, y, por otro, simplificarla y facilitar la búsqueda de soluciones y de financiación para las mismas, así como la puesta en contacto de la oferta y la demanda de investigación e innovación en el sector. El Ministerio trabaja para ampliar toda la información contenida en el portal, principalmente relacionada con fuentes financiación (Horizonte 2020, Plan estatal de I+D+i, FEADER/AEI-agri y líneas de ayudas específicas del Ministerio), demandas de la sociedad, noticias y eventos relacionados con la investigación e innovación agroalimentaria.

4.2. Asociación Europea de Innovación de agricultura productiva y sostenible

A nivel europeo, la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural del periodo de programación 2014-2020. La Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri) se introdujo como nuevo instrumento en el **Reglamento (UE) n.º 1305/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que regula las ayudas de desarrollo rural para el periodo de programación 2014-2020.

La AEI-agri ha sido incluida en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) mediante dos tipos de ayudas: la creación y funcionamiento de grupos operativos supraautonómicos y la ejecución de proyectos innovadores de dichos grupos. A este respecto durante 2015 se ha ido concretando el contenido de las futuras bases reguladoras a través de las cuales se materializarán las convocatorias de ayuda para la creación de grupos y seguidamente para la ejecución de sus proyectos.

Asimismo, a lo largo de 2015 y con el objetivo de dar la mayor difusión posible al enfoque y contenido que tendrán estas ayudas, se realizaron diversas jornadas informativas en comunidades autónomas, en colaboración con las autoridades de gestión de los PDR de las distintas regiones. La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal mantuvo 82 reuniones con el sector y se respondieron 140 consultas de interesados en relación a la futura puesta en marcha y funcionamiento de los grupos operativos supraautonómicos.

Con el fin de ahondar en esta difusión, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal organizó en 2015 una jornada de trabajo con los jefes de área de agricultura y pesca de las delegaciones del gobierno en las comunidades autónomas, trasladándoles las futuras actuaciones que se desarrollarían al amparo del Programa Nacional de Desarrollo Rural y más concretamente en relación a los grupos operativos supraautonómicos que se crearán.

Enmarcado dentro de la presentación del Programa Nacional de Desarrollo Rural que tuvo lugar en septiembre de 2015, se resaltó el papel fundamental que la innovación en el medio rural debe tener para acabar con las disparidades territoriales en relación a la I+D+i. Para paliar esta situación, es necesario crear nuevas formas de trabajo entre investigación y prácticas agrícolas y forestales, hecho que se conseguirá con la puesta en funcionamiento de los grupos operativos supraautonómicos.

De forma complementaria, se puso en marcha el primer grupo focal nacional de regadío, energía y medio ambiente, el cual, inspirado por el enfoque de los *focus groups* europeos. El grupo está constituido por expertos en la materia en los que se analizan posibles soluciones innovadoras a problemas u oportunidades existentes, además de debatir sobre los resultados obtenidos por la investigación, mejores prácticas e identificar aquellas actuaciones que podrían resolver problemas en el sector.

En paralelo a estas actuaciones, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal ha participado en el diseño y lanzamiento de la Estrategia Española de Bioeconomía, en estrecha colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad. Con ella se busca impulsar la actividad económica de los sectores ligados a la utilización de recursos biológicos, centrándose en la actividad de los sectores agrario, pesquero, acuícola, alimentario y forestal, en la utilización eficiente y sostenible de los productos y subproductos y residuos que estos generan y en promover el desarrollo y aplicación de tecnologías generadas mediante la colaboración entre el sistema de ciencia y tecnología. En el siguiente [enlace](#) se puede consultar el [documento preliminar de la estrategia](#).

5. POLÍTICA FORESTAL

5.1. Defensa contra incendios forestales

En el año 2015 tanto el número de conatos como el número de incendios forestales, se sitúan por debajo de la media del decenio anterior (2004-2015), un 17% inferior en el número total de siniestros en general y un 16% inferior el número de incendios.

El porcentaje de conatos sobre el número total de siniestros es de un 69,12%, alcanzando valores por encima de la media que se sitúa en el 65%. En cuanto a las superficies afectadas, tanto la superficie arbolada como la superficie total forestal disminuyen en un 7% y 5% respectivamente, con respecto a la media del decenio 2005-2014.

En 2015 tuvieron lugar 15 grandes incendios forestales (superficie \geq 500 hectáreas forestales), que han supuesto un 38% de la superficie total afectada y un 0,12% del total de siniestros ocurridos.

Para más información se puede consultar el siguiente [enlace](#).

5.2. Productos y aprovechamientos no madereros

En relación con las resinas naturales, se han desarrollado las siguientes actuaciones relacionadas con el sector:

- Constitución del grupo de trabajo de la resina en la reunión de comité forestal de 28 de abril de 2015. Uno de sus principales cometidos, y así se puso de relieve en la reunión mantenida el 23 de junio de 2015, es la de fomentar y apoyar la creación de un grupo operativo de resinas naturales en el marco de la Asociación Europea de Innovación.
- Organización de un curso de formador de formadores de resineros en julio de 2015 en Valsaín-Coca (Segovia), pionero en su género, dirigido a títulos universitarios en Ingeniería Forestal.

- Participación como parte de la delegación española en la reunión de la comisión mixta internacional de caza del río Miño celebrada en abril de 2015 en Tuy (Pontevedra). Los temas tratados fueron el establecimiento de zonas de intervención, zonas de refugio, periodo cinegético, especies autorizadas y cupos, en ambas márgenes del río correspondientes a España y Portugal.
- Participación en el II Simposio Nacional del Castaño, el VI *European Chestnut Meeting* y el I *European Chestnut* logística, que desarrollaron simultáneamente en Vila Pouca de Aguiar (Portugal) en septiembre de 2015. Entre los temas tratados, hay que destacar el de las amenazas que pueden llevar, con el tiempo a la desaparición del *Castanea sativa*, entre las que se encuentran la tinta (*Phitoptora cambivora*) y el chancro (*Pythoptora cinnamoni*), además de la plaga reciente que afectan a esta especie y que incide en el fruto, como es la avispa (*Dryocosmus kuriphilus*), cuyo mejor y único tratamiento viable es la introducción de un parásito.

El sector español está interesado en que se les proporcione formación para los productores en cuestiones como las vacunas contra el chancro, los tratamientos con parásitos, nuevas tecnologías de cultivo y cosecha, nuevas líneas genéticas de planta mejorada o resistente a enfermedades y sistemas de comercialización transparentes con baja carga fiscal o si no, ayudas a la producción.

5.3. Actuaciones forestales y lucha contra la desertificación

5.3.1. Restauración hidrológico-forestal y control de la erosión

La Administración General del Estado y las comunidades autónomas colaboran en actividades y actuaciones en el ámbito de la restauración hidrológico-forestal de cuencas para controlar los fenómenos de erosión y desertización. Todo ello se ha venido desarrollando a través de los correspondientes convenios de colaboración con comunidades autónomas, que se iniciaron en 1985 y fueron eventualmente rescindidos como consecuencia de la crisis económica en 2010.

Los grandes incendios forestales originan inmediatos efectos negativos en el ecosistema, que se traducen en pérdida de cubierta vegetal, riesgo de erosión, efectos en la vida silvestre, alteración del paisaje y pérdidas económicas a las poblaciones próximas. De acuerdo a lo anterior, el Ministerio ha actuado con urgencia en 2015 para paliar la excepcional situación provocada por los mayores y más catastróficos incendios ocurridos en dicho año, efectuándose por el sistema de emergencia los correspondientes encargos de trabajo.

ACTUACIONES DE EMERGENCIA EN 2015

Comunidad autónoma (provincia)	Importe (€)
Andalucía (Granada y Jaén)	448.000
Aragón (Zaragoza)	352.576
Castilla-La Mancha (Guadalajara)	41.210
Castilla y León (Burgos, Soria y Zamora)	157.392
Cataluña (Barcelona)	25.000
Comunidad Valenciana (Castellón)	250.000
Extremadura (Cáceres)	250.000
Galicia (Ourense)	150.000
Región de Murcia	200.000
Total	1.874.178

Fuente y elaboración: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

5.3.2. Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)

En líneas generales el INES pretende detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente, en soporte digital y gráfico, los principales procesos de erosión del suelo en el territorio nacional, así como su evolución en el tiempo. Para ello se precisa una actividad cartográfica encaminada al fraccionamiento del suelo en sistemas homogéneos, otra de mediciones en el terreno y una posterior de integración y procesamiento de los datos de ambos. El estado de los trabajos se refleja en el siguiente mapa:



5.3.3. Actuaciones de formación y capacitación

En 2015 tuvo lugar el 7.º curso de capacitación sobre actuaciones de restauración forestal para la conservación de los recursos naturales y mitigación de la desertificación y el cambio climático.

5.4. Recursos genéticos forestales

En el apartado de recursos genéticos forestales, tras más de 25 años de trabajos, finalmente han sido autorizados un total de 15 clones de *Pinus pinea* con objetivo de producción de fruto y en el marco de un programa nacional de mejora genética forestal. Del total de clones autorizados, 10 corresponden a la categoría cualificada (BOE n.º 114, de 13 de mayo de 2015) y 5 a la categoría controlada (BOE n.º 303, de 19 de diciembre de 2015).

Además, en el Registro Nacional de Materiales de Base se han incluido a lo largo del año 49 unidades de admisión nuevas, por lo que a finales de 2015 se dispone de un total de 7.981 unidades, que ocupan una superficie total de 5.839.841 ha.

Durante el año 2015 se han venido desarrollando en la Red de Centros de Mejora Genética (Puerta de Hierro, en Madrid, Alaquàs, en Valencia, Valsaín, en Segovia, y El Serranillo, en Guadalajara), actividades relacionadas con el desarrollo de programas nacionales de mejora genética forestal, de conservación de recursos genéticos forestales y de proyectos implicados con el desarrollo rural mediante la búsqueda de rentas agroforestales con especies forestales.

5.5. Información e Inventario Forestal

Se ha continuado trabajando en la elaboración de los correspondientes anuarios forestales. Se dan los resultados del anuario 2013 (sin publicar en papel) y se publica en papel el de 2012.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal ejerce el papel de Centro Focal Nacional del Programa paneuropeo *ICP- Forests* del Convenio de Naciones Unidas sobre Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia. Como tal, es responsable del seguimiento de la vitalidad de los bosques españoles mediante las actividades realizadas en España en el ámbito de las **Redes Europeas de Seguimiento de Daños en los Bosques** (el enlace recoge información pormenorizada sobre el diseño de los muestreos, los trabajos y el avance de resultados). Estas redes analizan con periodicidad anual la evolución de la salud y vitalidad de los bosques españoles (Red Europea de Nivel I) y las relaciones causa-efecto, principalmente con la contaminación atmosférica (Red Europea de Nivel II).

En relación con la información necesaria para evaluar los sumideros de carbono de los bosques, las labores desarrolladas a lo largo del año 2015 se han centrado en la mejora, actualización e incorporación de nuevos datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, ya que se entregaba el informe definitivo del periodo 1990-2012, que incluye el correspondiente al primer periodo de compromiso de Kyoto (2008-2012). Por primera vez se han incorporado datos referentes a madera muerta, detritus y quemadas controladas, así como diversas mejoras. Asimismo, se han proporcionado datos para el avance del Inventario en el periodo 1990-2013. El informe nacional se puede consultar en este [enlace](#).

El **Mapa Forestal de España** ha iniciado sus trabajos en Extremadura. En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2014 se han realizado trabajos de toma de datos de Cataluña. Se prosiguen los trabajos en un proceso nacional que reúna todas las parcelas levantadas hasta el momento.

5.6. Normativa y planificación forestal

Durante el 2015 se culminaron por tanto los trabajos en colaboración con las comunidades autónomas y el sector forestal, así como el trámite parlamentario para la aprobación de la **Ley 21/2015, de 20 de julio**, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Se ha puesto a disposición de la sociedad una norma básica para conseguir montes más cuidados y protegidos, en beneficio de nuestro medio ambiente y de la riqueza y el empleo en el medio rural. Las modificaciones se basan en tres pilares: la protección de la biodiversidad, la prevención de los incendios forestales y lucha contra el cambio climático y el aprovechamiento económico de los recursos forestales.

5.7. Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (PASSFOR)

En el año 2015 se prosiguieron los trabajos para la ejecución de las 85 incluidas en el **Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal**, aprobado por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural el 20 de enero de 2014.

De las 85 medidas se han realizado avances para:

- Comprometer un presupuesto mínimo de la programación FEADER para medidas forestales y definir las de manera útil para conseguir los objetivos del Plan. Este presupuesto alcanzó el 15% de media entre los PDR.
- Apoyar la valorización energética de la biomasa y respaldar el asociacionismo y las organizaciones de productores para la movilización de los productos forestales.
- Impulsar la transformación, diferenciación y diversificación del uso de los aprovechamientos forestales, incluidos los aprovechamientos ganaderos en régimen extensivo.

5.8. Vías pecuarias y montes de utilidad pública

Las principales actividades desarrolladas han sido las siguientes:

- Reorganización, actualización e informatización del Fondo Documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y de las Vías Pecuarias.
- Información pública (tribunales, instituciones, administraciones y particulares).
- Estudios sobre la red pecuaria, particularmente los que atañen a la determinación de la Red Nacional en Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Extremadura y La Rioja.
- Informes preceptivos sobre la Red Nacional de Vías Pecuarias.
- Actuaciones programáticas para la recuperación de vías pecuarias.
- Programa para la recuperación de vías pecuarias.
- Trabajos para la integración de los deslindes de montes de utilidad pública en las bases de datos catastrales.

J) INDUSTRIA AGROALIMENTARIA. AICA

1. CALIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

1.1. Actividad normativa en calidad alimentaria

Durante 2015 destacar la publicación de la **Ley 28/2015, de 30 de julio**, para la defensa de la calidad alimentaria, incluyendo el régimen sancionador para dar cumplimiento a la obligación establecida por el artículo 55 del Reglamento (CE) n.º 882/2004 sobre controles oficiales.

Por otro lado, se ha publicado el **Real Decreto 538/2015, de 26 de junio**, por el que se regula la realización de estudios, informes y análisis comparativos sobre productos alimenticios, destinados a su publicación o difusión para información del consumidor.

Asimismo se ha trabajado en la elaboración y actualización de la normativa de calidad de los siguientes alimentos:

- Queso y quesos fundidos: **Real Decreto 818/2015, de 11 de septiembre**.
- Miel: **Real Decreto 473/2015, de 12 de junio**.
- Carne, jamón, paleta y caña de lomo ibérico: **Real Decreto 818/2015, de 11 de septiembre**.
- Harinas, sémolas y otros derivados de la molienda de cereales, cerveza y las bebidas de malta y sidra natural y sidra (en tramitación).

1.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

Se actualizó la actividad informativa sobre la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos, se actualizaron y llevaron a cabo las publicaciones y la página informativa siguientes:

- **Recopilaciones legislativas monográficas**.
- **Boletín informativo mensual**.
- **Últimas disposiciones publicadas**.

Por otra parte, dado que el sector ibérico, estratégico y emblemático en nuestro país, con mayor desarrollo en el comercio exterior, se consideró difundir la nueva normativa de productos ibéricos, a través de las consejerías del Departamento en el exterior, tanto de la Unión Europea como de terceros países, traduciéndola al inglés, al alemán y al chino, para así mejorar la comercialización y la productividad del sector.

A continuación se detallan las publicaciones editadas y distribuidas en 2015:

- De cara a las navidades (cuando existe más demanda y consumo), se distribuyeron **desplegables de la norma de calidad de ibéricos** (cuenta con una versión en **inglés**), a través la distribución, las asociaciones de consumidores, los paradores de turismo, la confederación madrileña de detallistas de la carne y la federación española de hostelería. Igualmente se distribuyeron carteles **«Ibéricos, si no sabe lo que compra no sabe lo que come»**, con versiones en **inglés, alemán y chino**.
- Por otra parte, se editaron unos carteles **Derivados cárnicos. Conocerlos es disfrutarlos**, así como un **desplegable**, para dar a conocer los aspectos más destacados del contenido de la citada norma cuya distribución se realizó a través de las organizaciones representativas del sector de la distribución.

1.3. Actividad de coordinación con las comunidades autónomas

En el marco de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria, integrada por el Ministerio y los servicios de control de calidad y defensa contra fraudes de las comunidades autónomas, se han alcanzado **6 acuerdos de interpretación de la normativa aplicable**: Sangría elaborada con vino blanco, jamón cocido ibérico, indicación de especies en *burguer meat*, etiquetado de carne picada o hamburguesa, despiece de aves de corral y cecina de cerdo.

En el marco de la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios y como apoyo a sus funciones, se ha actualizado la base de datos de la Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed), desarrollada reglamentariamente por el **Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero**.

Actualmente, la Red está integrada por 42 laboratorios autonómicos y los dos del Ministerio, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS). Mediante esta aplicación se han organizado ensayos intercomparativos de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria con el fin de mejorar la calidad de los resultados analíticos. También se ha distribuido información a los laboratorios de control oficial de técnicas analíticas y métodos de análisis y ha servido como plataforma para desarrollar las funciones que tienen asignadas los laboratorios del Ministerio como laboratorios nacionales de referencia (LNR).

Se han revisado la cartera de servicios de 37 laboratorios miembros y se han atendido 226 consultas remitidas al servicio de atención a usuarios.

1.4. Actividad de colaboración y apoyo de los laboratorios agroalimentarios

Durante 2015 se han llevado a cabo 9 campañas y estudios de caracterización:

- Autenticidad de la miel, realizando análisis polínico y determinación de azúcares exógenos, además de las determinaciones exigidas por la legislación.
- Identificación de especies de pescado.
- Campaña de huevos. Análisis de parámetros físico-químicos.
- Esteres etílicos en aceite de oliva virgen.
- Elaboración del banco de datos isotópicos de naranjas de diferentes zonas de España.
- Elaboración del banco de datos isotópicos de vinos de diferentes zonas de España, por mandato comunitario.
- Furosina en quesos elaborados a base de leche de vaca pasteurizada.
- Furosina y lactulosa en leche UHT.
- Ácidos grasos en leche, para estudio de la modelización de la producción de los cultivos en sistemas lecheros de la Cornisa Cantábrica.

Se han realizado 37 validaciones de métodos de análisis para cumplir con el objetivo de apoyo analítico y técnico a otras unidades del Departamento, a otras administraciones públicas y a los sectores agroalimentarios. También, ha continuado la colaboración con otros departamentos y con otras administraciones públicas, todos ellos implicados en los controles oficiales de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria.

Por otro lado, cabe destacar las actuaciones de los laboratorios agroalimentarios del Ministerio, como LNR, coordinando las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia.

Por este motivo, se han organizado 44 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1.469 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios. También se ha participado en 245 ensayos intercomparativos organizados por organismos nacionales e internacionales, actividad imprescindible para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Además, el personal de los LNR ha asistido a 9 reuniones de los laboratorios europeos de referencia, a 8 talleres organizados por dichos laboratorios y a 18 reuniones convocadas por organismos afines.

También, como LNR, se ha publicado la [Nota Interpretativa N.º 4 relacionada con el método de valoración organoléptica del aceite de oliva virgen](#).

En la siguiente tabla se muestra la actividad analítica realizada por estos laboratorios:

ACTIVIDADES ANALÍTICAS DE LOS LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD ALIMENTARIA 2015

	Muestras según materias		Muestras según tipo análisis	
	LAA	LAS	LAA	LAS
Piensos y cereales	1.764		Oficiales	3.627
Aceites	1.077		Estudios y colaboraciones	989
Vinos y Derivados	1.067		Informativos	790
Fertilizantes	518		Colaborativos y control de calidad	557
Conservas y Especies	446		PIF's; exportación	180
Edulcorantes y Derivados	347		Dirimientes y contradictorios	252
Productos cárnicos	191		Total	6.395
Productos fitosanitarios	172			2.333
Aguardientes y licores	159			
Aguas, zumos y bebidas refrescantes	142			
Frutas y hortalizas	132			
Productos lácteos	55			
Estimulantes	34			
Alcoholes	14			
Tierras y suelos	8			
Leche y productos lácteos		2.333		
Otros	269			
Total	6.395	2.333		

Fuente y elaboración: Dirección General de Industria Alimentaria.

1.5. Actividad de formación y difusión sobre la calidad alimentaria

Se ha realizado un curso de formación para nuevos inspectores de calidad alimentaria autonómicos con el objetivo de que el control alimentario nacional sea homogéneo.

Entre las actividades de sensibilización y formación técnica realizadas destacar la difusión, en varias comunidades autónomas, del Reglamento de información alimentaria al consumidor (aplicable en diciembre de 2014).

Asimismo se han realizado una serie de actividades de sensibilización y formación técnica sobre temas relacionados con la calidad alimentaria, dirigidas a personal funcionario de las comunidades autónomas y al personal técnico que interviene en el control analítico.

Diversas ponencias de divulgación de la calidad alimentaria como:

- Congreso ACOFESAL. Valencia junio 2015. «Fraude Alimentario. Nuevas Técnicas de Detección de Fraude».
- FIAB. 2 ponencias sobre la Guía de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1169/2011, de 25 de octubre de 2011.

También cabe destacar las actividades de formación realizadas por los laboratorios agroalimentarios en cumplimiento de las funciones que tienen asignadas como laboratorios nacionales de referencia:

- Jornada de formación para determinación de proteínas animales elaboradas en piensos por microscopía óptica, destinada a funcionarios de las comunidades autónomas.
- Jornada sobre Ensayos Intercomparativos.
- Curso de Implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en laboratorio.
- Curso sobre validación, calibración e incertidumbre en laboratorios.

Se ha participado en acciones formativas organizadas a petición de los sectores.

CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS 2015

Denominación del curso	Asistentes	Horas
Nuevos inspectores de calidad alimentaria	28	23
Ley 28/2015 para la defensa de la Calidad Alimentaria	100	6
Reglamento (UE) n.º 1169/2011 sobre información alimentaria facilitada al consumidor (Madrid)	62	8
Reglamento (UE) n.º 1169/2011 sobre información alimentaria facilitada al consumidor (Barcelona)	50	2
Reglamento (UE) n.º 1169/2011 sobre información alimentaria facilitada al consumidor (Soria)	70	2,5
Etiquetado de los alimentos. Novedades legislativas (AECOSAN. Madrid, 15.06.2015)	20	2
Seminario de Información al consumidor y obligaciones de comercialización de las bebidas espirituosas	50	4
Etiquetado productos alimentarios. Reglamento (UE) n.º 1169/2011 (Santiago de Compostela)	50	3,5
Grupo Analiza Calidad: V Jornadas de Calidad y Seguridad Alimentaria (Madrid, 24.09.2015)	50	0,6
Novedades en el etiquetado de los alimentos: información al consumidor (Vitoria-Gasteiz, 28.10.2015)	100	0,6
Implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en el Laboratorio	24	33
Validación, Calibración e Incertidumbre en Laboratorios	38	33
Determinación de proteínas animales transformadas por Microscopía Óptica	6	6
Jornada sobre Ensayos de Intercomparación	77	6

Fuente y elaboración: Dirección General de Industria Alimentaria.

1.6. Proyección internacional

Se ha coordinado la participación del Ministerio en el Consejo Oleícola Internacional (COI). Participando en las sesiones de los grupos de expertos y reuniones plenarios del Consejo de miembros, como parte de la delegación europea, para defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles. Se participó en la renovación del nuevo convenio internacional que regirá el funcionamiento del COI en los próximos años.

Asimismo, se ha coordinado la presencia de delegados científicos y expertos en las reuniones de Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y se ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización.

A su vez, se ha participado en la coordinación del CODEX de aditivos, concretamente en aditivos alimentarios en vinos, tanto en el marco estatal, con la Agencia Española de Consumo, Nutrición y Seguridad Alimentaria (AECOSAN), como a nivel de la Unión Europea, participando activamente en las reuniones de coordinación, llevadas a cabo en el Consejo de Europa.

El Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid, como Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) para determinación del contenido en agua en carne de aves de corral, ha organizado una reunión anual de los

LNR europeos, en la que se han realizado visitas de campo a una granja, matadero y a un campo de experimentación de aves.

Encuadradas en el contexto de cooperación de la Unión Europea con terceros países y con el fin de conocer *in situ* la organización del control oficial de los productos agroalimentarios en España, los laboratorios agroalimentarios han atendido 4 solicitudes de cooperación de las autoridades de China, Líbano, Perú y Taiwán.

2. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

2.1. Acciones de promoción

En relación al portal alimentación.es, durante 2015 se han actualizado y ampliado de forma continuada las diferentes secciones, especialmente los apartados de campañas y programas de promoción, premios de alimentación, eventos, etc., se ha publicado el [Boletín informativo](#) mensual, con las novedades de la web y las actuaciones de promoción más destacadas y 6 boletines monográficos (todos ellos se han remitido, además, a 1.300 contactos).

El [Club pezqueñines](#), se ha mantenido como una herramienta útil y pedagógica, para el conocimiento del pescado orientado a niños.

El Ministerio convoca anualmente los [Premios Alimentos de España](#) desde 1987. Durante 2015 los premios han contado con cuatro categorías: Premio «Alimentos de España» con 7 modalidades, Premio «Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra» con 4 modalidades, Premio «Alimentos de España Mejores Quesos» con 5 modalidades y Premio «Alimentos de España al Mejor Vino». Los galardones en las distintas ediciones se encuentran recogidos en el libro conmemorativo [Alimentos de España -25 años premiando calidad](#).

Conforme a lo establecido en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, en 2015 se han realizado tres campañas institucionales:

- Campaña de Promoción de Productos Alimentarios: Como continuación de la estrategia iniciada en 2014, se desarrolló una nueva oleada de la campaña [«Fruta y verdura de aquí y de ahora»](#), destinada a promocionar el consumo de frutas y verduras. El plan de medios incluyó televisión, exterior e internet y ha supuesto una inversión de 750.000 euros.
- Campaña para comercialización de productos españoles en mercados internacionales 2015-2017: A finales de marzo de 2015 se ha iniciado la campaña bajo el lema [«Nacidos en España admirados en el mundo»](#) estimulando el consumo de los alimentos de España fuera de nuestras fronteras e impulsar la internacionalización de las empresas españolas. Se trata de una campaña realizada de forma conjunta con la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español, la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, la Organización Interprofesional del Vino de España y la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa. El tenista Rafa Nadal es la imagen de esta campaña. Para ello se adquirieron los derechos del deportista por un periodo de dos años, tiempo que durará la campaña. Los materiales producidos son dos vídeos y cinco gráficas –una por cada uno de los productos y otra genérica–. Además, se han contratado 8 posters relacionados con la campaña, a difundir en las redes sociales del tenista entre 2015 y 2016. El presupuesto para 2015 ha sido de 1.147.000 euros.
- Campaña de permanencia en medios: En 2015, la campaña de permanencia en medios, para la difusión a los consumidores y responsables de compra del hogar los mensajes transmitidos en las anteriores campañas desarrolladas por el Ministerio. Se llevó a cabo a mediados de septiembre y consistió en acciones de publicidad exterior (autobuses y metro), actos de relaciones públicas y redes sociales.

Se han utilizado los materiales de información, divulgación y promoción de leche y productos lácteos, denominada «#megustalaleche», que se realizó en el año 2013. El presupuesto ha sido de 35.533,58 euros. Siendo el enlace a la campaña.

Durante el año 2015 se han desarrollado tres semanas enfocadas a: los productos pesqueros, la Dieta Mediterránea, la reducción del desperdicio alimentario.

Durante todo el año se han realizado actuaciones dirigidas a niños y adolescentes, involucrándoles mediante acciones didácticas sobre alimentación variada y equilibrada, utilizando el mensaje «**mediterraneamos. Un estilo de vida actual**».

En 2015, se ha participado en 20 ferias internacionales por importe de 2.005.348,32 euros.

PARTICIPACIÓN EN FERIAS ALIMENTARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES 2015

Feria	Lugar	Sector de participación	Presupuesto (€)
MADRID FUSIÓN XIII edición	Madrid	Alimentación	20.558,63
IPM Eseen	Alemania	Planta viva	132.508,43
Fitur	Madrid	Alimentación	231.951,64
Madrid Fusión	Madrid	Alimentación	20.558,63
Fruit Logistica	Alemania	Productos hortofrutícolas	82.164,29
Biofach	Alemania	Productos ecológicos	84.864,25
Salon du Vegetal Angers	Francia	Planta viva	36.931,82
Salón Halieutis	Agadir (Marruecos)	Productos pesqueros	65.987,61
Fima Ganadera	Zaragoza	Agroganadería	60.092,16
Salón de Gourmets.Túnel del Vino	Madrid	Alimentación	142.000,76
Salón de Gourmets. Eco Gourmets	Madrid	Productos ecológicos	21.031,99
Seafood Expo Global	Bruselas	Productos pesqueros	708.748,30
Feria de la Anchoa de Santoña	Santoña (Cantabria)	Productos pesqueros	31.396,06
Feria del Pescado	Bermeo (Vizcaya)	Productos pesqueros	20.153,88
Expoliva	Jaén	Alimentación	13.969,45
Expomar	Burela (Lugo)	Productos pesqueros	35.589,03
Conxemar	Vigo (Pontevedra)	Productos pesqueros	66.209,99
Wop Dubai	Dubai	Productos hortofrutícolas	20.000,00
Anuga	Alemania	Alimentos y Bebidas	51.249,65
Fruit Attraction	Madrid	Productos hortofrutícolas	159.940,38
PAYSALIA	Lyon (Francia)	Planta viva	20.000,00
N.º de ferias: 20	Total		2.005.348,32

Fuente y elaboración: Dirección General de Industria Alimentaria.

2.2. Acciones de promoción en el marco de las políticas comunitarias

En el marco de la Política Comunitaria de Promoción de Productos Agrarios, regulada por el Reglamento (CE) n.º 3/2008 del Consejo, sobre acciones de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y terceros países, durante 2015 se han desarrollado 12 **programas de promoción**, en sectores como frutas y hortalizas frescas, vino, aceite de oliva, aceituna de mesa o huevo, así como para productos sujetos a figuras de calidad diferenciada.

Asimismo, el 1 de diciembre de 2015 ha entrado en vigor el Reglamento (UE) n.º 1144/2014, con el que se han introducido algunos cambios importantes como son:

- Ampliación de la lista de productos que pueden promocionarse en el marco del reglamento.
- Ampliación del rango de beneficiarios, incluyendo a las organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores y a organismos de sector agroalimentario que tienen por actividad informar sobre los productos agrícolas y promocionarlos.
- Incremento del porcentaje de cofinanciación que sería del 70% en el caso de programas simples en el mercado interior y del 80% si se desarrolla en terceros países o está presentado conjuntamente por organismos proponentes de varios Estados miembros, pudiendo alcanzar incluso el 85% en casos de crisis y perturbaciones del mercado.

Para ello la dotación presupuestaria se ha visto incrementada de forma considerable de cara a los próximos años (pasando progresivamente de los 60 millones de euros anuales actuales a 200 millones de euros en el año 2019).

Las **subvenciones para la promoción de productos pesqueros** con financiación comunitaria son subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura en régimen de concurrencia competitiva, para 2015 se establece en la Orden AAA/405/2015, de 17 de febrero. El total de la subvención pagada fue de 178.943,96 euros a un total de 7 beneficiarios

En relación a los **programas de promoción de vino en mercados de terceros países**, que se desarrolla en el marco del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español, en diciembre de 2014, se publicó el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, que deroga el Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, y que regula, entre otras, esta medida de promoción. Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio FEAGA 2016 (que se ejecutan entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016), el 8 de junio de 2015 se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la lista programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección. En total, fueron 1.231 programas con un presupuesto previsto de 117.913.420,55 euros de inversión (58.956.710,30 euros fondos FEAGA). En cuanto al ejercicio FEAGA 2015 (cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2015), se ejecutaron 715 programas de promoción con un presupuesto total de unos 85 millones de euros, de los que 42,5 millones de euros son fondos FEAGA.

El **Plan de Consumo de Fruta en las Escuelas** surge como una medida de aplicación de la Política Agraria Común con el objeto de incrementar el consumo de fruta y verdura en los niños en edad escolar. En cuanto al curso escolar 2014/2015 participaron en el Plan 12 comunidades autónomas con una inversión total de 8.044.820 euros, de los cuales 6.006.928 euros fueron aportación de la Unión Europea y 2.037.892 euros de fondos nacionales (algo más de 1,8 millones de euros para adquisición y reparto de fruta y verdura y aproximadamente 200.000 euros para medidas de acompañamiento, que en este curso escolar ya han sido cofinanciadas). Con este Plan se llegó a más de 1 millón de niños y casi 4.900 colegios. En el curso escolar 2015/2016 se espera llegar a más de 1,2 millones de niños y unos 5.800 colegios. Para ello el Plan cuenta con un presupuesto total de 10.996.904 euros, de los que 8.328.480

euros corresponden a la asignación de la Unión Europea. Los otros 2.668.424 euros, proceden de fondos nacionales, de los cuales el Ministerio contribuye con una aportación de 889.770 euros, el sector privado con 153.072 euros y el resto, las 13 comunidades autónomas participantes. El Plan no finaliza hasta el 31 de julio de 2016 por lo que los datos son provisionales.

El **Plan de Consumo de Leche en las Escuelas** surge como una medida de aplicación de la Política Agraria Común con el objeto de incrementar el consumo de leche en los niños en edad escolar. En cumplimiento de la nueva normativa que regula a nivel comunitario esta ayuda, el Reglamento (UE) n.º 1308/2013, se ha elaborado una estrategia nacional del Plan de consumo de leche y productos lácteos, siendo como objetivo en el curso escolar 2015/2016 llegar a 500.000 niños y distribuir una media de 15 kg/niño durante 60 días. El presupuesto estimado es de casi 1,5 millones de euros procedentes de fondos comunitarios, estando prevista la aportación de fondos nacionales para la distribución de producto y para el desarrollo de medidas de acompañamiento. En el curso escolar 2014/2015 se repartieron productos a unos 100.000 niños de 10 comunidades autónomas, lo que ha supuesto un gasto total de 330.285,69 euros de fondos de la UE.

2.3. Internacionalización del sector agroalimentario

En el marco del **Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA**, durante el 2015 trabajaron activamente las diferentes mesas sectoriales, destacando la creación del nuevo grupo de trabajo que se encarga de forma horizontal de todos los temas de promoción agroalimentaria. Además, ante la situación del sector lácteo en la UE y particularmente en España, a solicitud del sector se decidió la creación por el procedimiento de urgencia (sin reunión previa del comité Consultivo Sectorial, solo comunicación escrita) una mesa específica para este sector. Se presentó el 2.º Informe Anual del GTISA 2015, con las actuaciones en materia de internacionalización, relacionándolas con los cuatro ejes establecidos en las mismas.

El Ministerio también ha colaborado en el **Marco Estratégico de Internacionalización de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB)**, y el Plan Operativo de Internacionalización de la Industria Agrolimentaria, con la organización de la Jornada Nuevas oportunidades en la internacionalización agroalimentaria: Programas de promoción UE e implantación en el exterior.

En 2015 se ha desarrollado la **Exposición Universal Milán 2015. «Alimentar el planeta: energía para la vida»**. Acción Cultural Española, AC/E, fue el organismo público del desarrollo del pabellón español y de la participación de España en la EXPO de Milán. Dada la temática de la EXPO, AC/E y el Ministerio han colaborado en el desarrollo de los contenidos y actividades del pabellón, a lo largo de este año se han realizado:

- Desafíos sobre buenas prácticas en agricultura y alimentación.
- Encuentros en el pabellón de España.
- Acciones de animación del pabellón destinadas principalmente al público infantil y juvenil.
- Día de la Dieta Mediterránea.

3. LA COMERCIALIZACIÓN ALIMENTARIA

3.1. Desarrollo normativo

El 3 de enero de 2014 entró en vigor la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Durante 2015 el Ministerio ha colaborado activamente en el de-

sarrollo normativo de la Ley, mediante la tramitación del [Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero](#), estableciendo disposiciones relativas a las buenas prácticas en la contratación alimentaria, al Observatorio de la Cadena Alimentaria, a los laboratorios agroalimentarios para el control oficial, dependientes del Ministerio, y a la modificación del Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias. La información está en [Código de Buenas Prácticas en la Contratación Alimentaria](#). Información adicional se encuentra en [Preguntas-respuestas sobre la Ley 12/2013, de 2 de agosto](#).

3.2. El consumo alimentario en 2015

A través del Panel de Consumo Alimentario en Hogares en España se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, cantidades compradas y gasto realizado, por parte de los hogares españoles. Durante el año 2015, los hogares españoles se gastaron en alimentación 67.043 millones de euros, registrándose un aumento del 0,9% respecto a la cifra del año anterior. Esta evolución es el resultado del descenso en el consumo (-1,3%) junto con el mayor precio medio de los alimentos (+2,2%). El volumen de las cantidades compradas alcanzó los 29.295,9 millones de kg/litros y el gasto per cápita de cada español en alimentación fue de 1.502,9 euros. En la página web del Ministerio se encuentran disponibles los [estudios](#) de la «Alimentación mes a mes en España» así como el «Informe del consumo de alimentación en España 2015».

A través del «Estudio de las principales variables que caracterizan la demanda extradoméstica de alimentación (2015)» se recoge información del **consumo fuera del hogar** por la población nacional residente en España. Durante el año 2015, el gasto total en consumo alimentario fuera del hogar ascendió a 31.994 millones de euros, registrándose un aumento del 1,2% respecto a la cifra del año anterior. Este dato es el resultado de los 6.601,8 millones de visitas que efectuaron los españoles a los establecimientos de restauración, un 0,8% más que en 2014, y del gasto medio de 4,85 euros por comensal en cada visita, un 0,4% por encima del dato del año anterior.

En el marco del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario y, sobre la base de 1.500 consumidores entrevistados, en 2015 se ha llevado a cabo el estudio monográfico sobre los **hábitos de compra de alimentación** de los españoles, que continua la serie histórica de varios años de datos. De los resultados de dicho estudio se pueden extraer una serie de conclusiones:

- La calidad de productos, la proximidad/cercanía y los buenos precios aparte de ofertas, son los tres principales factores que determinan la elección del establecimiento de compra.
- La compra de alimentos a través de internet disminuye a medida que aumenta la edad. Por hábitat, el porcentaje más elevado se encuentra en las poblaciones que tienen entre 50.001 y 100.000 habitantes y el porcentaje más bajo en las poblaciones más pequeñas (menos de 10.000 habitantes).

La salida de la crisis se percibe en algunos hábitos. De esta forma, en 2015 desciende el porcentaje de consumidores que elabora una lista antes de realizar las compras de alimentación, aumenta la fidelidad a las marcas en productos de gran consumo (ultramarcas y bebidas) y disminuye la compra de productos de la marca propia del establecimiento (marcas blancas).

Por último, habría que destacar el [Informe de consumo de alimentación en España](#).

3.3. El Observatorio de la Cadena Alimentaria

El artículo 19 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, establece la creación del **Observatorio de la Cadena Alimentaria** como órgano colegiado, adscrito al Ministerio, a través de la Dirección General de la Industria Alimentaria. Este nuevo órgano sustituye al Observatorio de Precios de los Alimentos.

Este órgano colegiado se constituyó el 7 de abril de 2015, una vez aprobado el Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 12/2013, de 2 de agosto. Durante 2015 se han celebrado cuatro reuniones del Pleno y una jornada monográfica sobre la cadena del pollo.

Asimismo, se ha continuado con los trabajos iniciados en 2014, en concreto se han desarrollado los siguientes trabajos que la Ley encomienda al Observatorio:

- Estudios de las cadenas de suministro y distribución de productos agrarios. En particular, se ha validado la cadena de valor de la carne de pollo en el grupo de trabajo constituido a tal efecto.
- Informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria.
- Protocolo de actuación para el desarrollo de determinados aspectos de la Ley 12/2013, en aceites de oliva envasados y leche líquida envasada, puesto en marcha en septiembre de 2014 para completar y mejorar el seguimiento que se venía realizando en relación con el control de estos productos. En el marco del cual se han comunicado a AICA 128 referencias de leche, afectando a 54 marcas y 45 enseñas comerciales; y 99 referencias de aceite de oliva que comprenden 80 marcas y 35 enseñas
- Informe favorable de la propuesta de Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, de conformidad con el artículo 20, apartado 1, letra a, de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
- Informe anual del consumo de alimentación en España 2015.

3.4. Relaciones Interprofesionales y Contractuales

3.4.1. Organizaciones Interprofesionales agroalimentarias

En 2015 se ha reconocido la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva. Por otra parte, se ha revocado el reconocimiento de la Organización Interprofesional del Atún (INTERATUN).

Las **organizaciones interprofesionales agroalimentarias** oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2015 son 26, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras.

En el presente año 2015 se han aprobado, previo informe favorable del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, tres extensiones de norma de la Organización Interprofesional Láctea, la Organización Interprofesional del ovino y Caprino de Carne y la Asociación Interprofesional porcino de Capa Blanca.

En el año 2015 el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en dos ocasiones:

- El 15 de octubre de 2015 para emitir informe sobre las extensiones de normas propuestas por INLAC, INTEROVIC e INTERPORC, así como la revocación del reconocimiento de INTERATUN.
- El 18 de diciembre de 2015 para emitir informe sobre el reconocimiento de la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva.

3.4.2. Homologación de contratos tipo agroalimentarios en 2015

En cuanto a la homologación de los contratos tipo agroalimentarios, regulados por la Ley 2/2000, de 7 de enero, en 2015 se han homologado ocho contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: patata con destino a industria, forrajés, limón para su comercialización en fresco y para su trans-

formación en zumo, pomelos con destino a comercialización en fresco y para su transformación en zumo, tabaco y naranjas y grupo mandarinas para su comercialización en fresco.

3.4.3. Actuaciones en el sector lácteo en el año 2015

En el marco del Convenio de Colaboración para la Mejora de la Eficiencia de las Cadenas de Valor y Comercialización de la Leche y los Productos Lácteos, en 2015 se ha celebrado una Comisión de Seguimiento, en la cual se ha seguido trabajando para dotar de transparencia al sector, tanto en materia de precios, como en la información relativa a los intercambios de leche entre operadores.

El 23 de septiembre tuvo lugar la firma del Acuerdo para la estabilidad y sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche, a través del cual, los distintos agentes que intervienen en la cadena de valor del sector lácteo expresaron su compromiso de trabajar por la estabilidad y creación de valor a lo largo de la cadena y por lograr precios sostenibles y remuneradores en cada tramo de la misma, asumiendo una serie de compromisos dentro de sus respectivos ámbitos de actuación.

Las empresas y organizaciones que suscribieron el mismo, encomendaron al Ministerio que asumiera la función de garante, por este motivo el 26 de octubre el Departamento presentó el Protocolo para el Seguimiento del Acuerdo, que permite evaluar el grado de implementación de los compromisos asumidos por cada una de las partes firmantes. Durante 2015, se han celebrado tres reuniones de seguimiento y un Informe trimestral sobre el grado de cumplimiento de este Acuerdo, que fue publicado el 30 de diciembre de 2015.

Uno de los compromisos asumidos por las industrias lácteas y FENIL, fue el de facilitar mensualmente al Ministerio, de acuerdo con el procedimiento que quedó plasmado mediante la elaboración de un proyecto de real decreto, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por los fabricantes de leche líquida envasada de vaca, con los datos de los precios netos de cesión o venta de la leche clásica de marca de distribución y del fabricante, por parte de todas las industrias, promulgado como Real Decreto 153/2016, de 15 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por los fabricantes de leche líquida envasada de vaca.

En este mismo acuerdo, todos los representantes de la cadena de valor de sector lácteo, en especial las industrias y empresas de la distribución acogidas al Programa de Productos Lácteos Sostenibles, junto con INLAC, colaborarán con el Ministerio en la revisión de los criterios establecidos para la adhesión al Programa, a través del nuevo Protocolo de control del Programa Lácteos Sostenibles, entre otras medidas, incluye la elaboración de informes periódicos sobre la forma en la que las empresas de la distribución y las industrias recogen la identificación del origen de los productos tanto en folletos, como en otros medios publicitarios. Al cierre del año 2015, las industrias lácteas autorizadas para hacer uso del logo PLS son: Nestlé España, Agrupación Cooperativas Lácteas Clesa, Capsa, Covap, Lácteos Flor de Burgos, Feiraco Lácteos, Lácteos García Baquero, Grupo Leche Pascual, Sociedad Cooperativa Alta Moraña, Danone, Iparlat, Industrias Lácteas Asturianas, Kaiku, Mantequerías ARIAS y Central Quesera Montesinos, Montero Alimentación, Lactalis Iberia, S.A., Ganaderos de Zamora (GAZA), El Buen Pastor, S.L., Leche Celta, S.L.U. Las empresas de distribución autorizadas a utilizar el logotipo de Productos Lácteos Sostenibles son Alcampo, Carrefour, Consum, Dia, Mercadona Eroski y El Corte Inglés, Sabeco Simply. Esta y otra información relacionada con el PLS estará disponible en la nueva página web «Productos Lácteos Sostenibles».

En lo que respecta a la puesta en marcha del Protocolo de actuación para el desarrollo de determinados aspectos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, para el control de leche con precios de venta al público anómalamente bajos, se ha comunicado a AICA 128 referencias de leche que afectan a 54 marcas y 45 enseññas.

3.4.4. Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas

En 2015, se ha dado una nueva orientación al **Programa de Alta Formación para Gestores de la Cadena Alimentaria** para conceder becas a gestores y directivos, dirigido al perfeccionamiento directivo de los cuadros técnicos, ejecutivos y de dirección de las empresas de la cadena alimentaria, en especial de las PYMES y cooperativas. A tal efecto, se aprobaron una nueva orden de bases, **Orden AAA/1834/2014, de 2 de octubre**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria, y la convocatoria para el ejercicio 2015 mediante **Orden AAA/990/2015, de 20 de mayo**.

Asimismo, a lo largo de 2015 se ha continuado con las Jornadas #Anticipa2, jornadas gratuitas organizadas por el Ministerio para abordar temas que están marcando o marcarán tendencias en el sector agroalimentario: «Agroindustria sostenible: Todos salimos ganando» el 10 de marzo, «E-Commerce: nuevas oportunidades para el sector alimentario» el 18 de mayo, y «La lucha contra el desperdicio alimentario: desafío y oportunidad» el 17 de junio.

3.5. Estrategia «Más alimento menos desperdicio»

La **Estrategia «Más alimento, menos desperdicio»** – Programa para la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y la valorización de los alimentos desechados, fue presentada el día 2 de abril de 2013.

Este programa se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las administraciones públicas; desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena alimentaria, que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

En 2015 se ha celebrado la VI comisión de seguimiento de la estrategia y se han realizado diversas actuaciones enmarcadas en las diferentes áreas incluidas en la Estrategia «Más alimento menos desperdicio».

Asimismo se han continuado haciendo avances en la medición del desperdicio de alimentos con la elaboración de 3 estudios (más los 4 realizados en años anteriores), profundizando en el conocimiento de las causas y cuantía del desperdicio alimentario, generado en los campos de cultivo con destino a la alimentación humana, en los hogares españoles, y en los comedores escolares y de la Administración General del Estado.

En particular, se han publicado los datos anuales (datos de octubre 2014 a septiembre 2015) obtenidos del **Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en hogares**, puesto en marcha en 2014, tiene como objeto cuantificar los alimentos sin procesar que se desechan en los hogares españoles por deterioro o caducidad y los alimentos cocinados o en recetas que se desperdician en los hogares españoles por sobrar o por deterioro. Los datos más relevantes obtenidos:

- Los hogares españoles tiraron a la basura 1.325,9 millones de kilos de alimentos, lo que representó un volumen de 25,5 millones de kilos de alimentos desperdiciados a la semana.
- La proporción del desperdicio en los hogares españoles es del 4,53% sobre el total de los alimentos comprados al año. Existiendo diferencias significativas por productos.
- 8 de cada 10 hogares tiran alimentos sin procesar por considerar que no están en buen estado. Frutas, verduras y pan fresco son los alimentos más desechados, representando el 48,1% del volumen de desperdicios.

- Menor es el desperdicio de alimentos una vez preparado el producto. De esta forma, 3 de cada 10 hogares tiran a la basura parte de las recetas que preparan, siendo mayor la cantidad que se desperdicia directamente desde la nevera que la que se desperdicia por no consumirse en la mesa.
- La estacionalidad se hace patente: tanto en alimentos sin cocinar, como en platos preparados. De esta forma, en primavera-verano se desperdicia un 9,4% más que en otoño-invierno.

Por otro lado, se ha desarrollado un protocolo para la realización de un diagnóstico de situación sobre la generación de pérdidas y desperdicios en la industria agroalimentaria y guía buenas prácticas de gestión para la optimización para la disminución de generación de pérdidas y desperdicios alimentarios.

Asimismo, se ha continuado con los esfuerzos realizados durante años anteriores, dirigidos a educar y concienciar, para alcanzar un consumo más responsable y así reducir y prevenir la comida que acaba en la basura. Durante la semana del 8 al 13 junio del 2015 se ha llevado a cabo **la campaña «Yo aprovecho ¿y tú?»**, para divulgar y promover buenas prácticas y acciones de sensibilización, transmitiendo el mensaje a la ciudadanía y a los diferentes sectores productivos de la necesidad de reducir la generación de desperdicios alimentarios, y dando a conocer las consecuencias éticas, medioambientales y económicas de ello.

4. FOMENTO INDUSTRIAL

4.1. Indicadores industria alimentaria

La industria de alimentación y bebidas es la primera rama industrial, según la última Encuesta Industrial de Empresas del INE, a 31 de diciembre de 2014, representando el 20,5% de las ventas netas de producto, el 18,3% de las personas ocupadas, el 17,8% de las inversiones en activos materiales y el 15,5% del valor añadido.

En el año 2014, las ventas netas de producto de la industria de alimentación y bebidas ascendieron a 93.395,6 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,1% sobre los 91.450,3 millones de euros del año 2013.

Del total de ventas netas durante 2014, 20.079,3 millones de euros (21,5%) fueron de industrias cárnicas, ocupando el 1.º lugar, seguida por grasas y aceites (11,0%), alimentación animal (9,4%) e industrias lácteas (9,2%).

Los sectores de conservas frutas y hortalizas y de pastelería y pastas alimenticias, alcanzaron los 8.247 y 6.567 millones de euros, respectivamente, lo que supone el 8,8% y el 7,0% del total de las ventas netas de producto de la industria alimentaria.

El número de ocupados en la industria alimentaria, según datos de la Encuesta Industrial de Empresas de 2014, disminuyó respecto al año anterior en 1.356 personas, situándose en 353.965 personas y con una variación negativa del 0,4%.

Atendiendo al estrato de asalariados, el 79,6% de las empresas de la industria alimentaria corresponde a aquellas que tienen menos de 10 empleados, de las que el 25,9% son autónomos sin asalariados y el 53,7% empresas con más de 1 y menos de 10 empleados. Solamente el 3,6% de las empresas tiene más de 50 empleados, indicándonos el alto grado de atomización de la industria alimentaria.

En 2015, el comportamiento del comercio exterior alimentario transformado ha sido favorable, respecto al año anterior, ascendiendo las exportaciones a 25.465,4 millones de euros y las importaciones a 19.383,0 millones de euros.

El saldo ha sido positivo, con 6.082 millones de euros, y la tasa de cobertura mayor que la registrada en los últimos años, indicadora de que se ha exportado más, situándose actualmente en el 131,4%.

4.2. Fomento de la Integración Asociativa Agraria

En 2015, se aprobó el segundo **Plan Estatal de Integración Asociativa**, para el periodo 2015-2020, concretamente en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de 16 de abril de 2015. Este Plan es uno de los instrumentos previstos en la Ley 13/2013 y se estructuró en torno a los siguientes cuatro ejes de actuación:

- Cambios en las estructuras de las cooperativas agroalimentarias
- Comercialización y adaptación al mercado
- Mejora del conocimiento del cooperativismo agroalimentario español
- Seguimiento y evaluación mediante indicadores

En el marco de este plan, se continuó con el **grupo de trabajo** formado por representantes de las comunidades autónomas, el Ministerio y otros departamentos ministeriales implicados, para facilitar el intercambio de información y de experiencias en materia de fomento de la integración.

Por otro lado, tras la regulación de la figura de la **Entidad Asociativa Prioritaria**, a través del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio (modificado por **Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre**), se han reconocido dos entidades asociativas prioritarias:

Nombre	Fecha	Distribución por CCAA	Productos
OVIESPAIN, S.L.	02/03/2015	Andalucía, Aragón, Extremadura	Ovino de leche y carne
DCOOP S.C.A.	11/12/2015	Andalucía y Castilla-La Mancha	Genérico (aceite, aceituna de mesa, vino, ganadería, cereales, suministros)

Se han establecido las siguientes bases reguladoras:

- **Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre**, concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
- **Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre**, concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico.

En mayo de 2015, se aprobó el **Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR)**, que contiene operaciones de integración asociativa. El PNDR cuenta con un presupuesto total de 238 millones de euros a cargo de FEADER, de los cuales 151,32 millones de euros son para la integración asociativa y dinamización industrial.

Asimismo, desde el Ministerio se celebra anualmente el **Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España**. En 2015, se han destinado 1.126.280,74 euros a este Convenio con el objeto de realizar actividades formativas, asistencias técnicas, sufragar gastos de representación y contribuir al fomento de la competitividad de las cooperativas agrarias.

Por último, dentro del Programa de Cursos de formación continua, para Técnicos de Instituciones Nacionales e Internacionales para el Desarrollo Rural 2015, se han celebrado los Seminarios sobre formas de

integración y cooperación de las cooperativas agroalimentarias en el sector del vino, en ganadería y en materia de aceite de oliva y aceituna de mesa. Así como el Seminario Internacional (Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada-Iberoamérica PIFTE) sobre políticas y medidas de fomento del asociacionismo y el cooperativismo agroalimentario en Bolivia.

4.3. **Sociedades agrarias de transformación**

A lo largo de 2015 se han constituido un total de 77 nuevas entidades, de modo que las sociedades agrarias de transformación (SAT) inscritas a fecha 31 de diciembre de 2015 son 12.509.

En la web del Ministerio hay información completa sobre las [sociedades agrarias de transformación](#).

4.4. **Ayuda a la inversión y desarrollo en materia del vino**

La dotación financiera para la medida de inversiones del sector vitivinícola se desarrolla en la sección 4.^a del Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, ascendió, para el ejercicio 2015, a 56 millones de euros. Se han pagado 57.961.215,86 euros. Por tanto se ha conseguido una ejecución del 103,5%.

La medida de innovación del programa de apoyo al sector vitivinícola, que se desarrolla en la sección 5.^a del RD 1079/2014 se incorpora en el ejercicio 2016, 2017 y 2018 con 1 millón de euros en cada uno de estos tres años.

El 30 de junio de 2015 se modificó el Programa de Apoyo, incrementándose la dotación presupuestaria de la medida de inversiones en 2,5 millones de euros: 1 millón de euros procedente de la medida de destilación (2016) y 1,5 millones de euros de la medida de innovación (0,75 en 2017 y 0,75 en 2018).

4.5. **Sostenibilidad de la industria agroalimentaria**

Dentro del Programa para la Sostenibilidad de la Industria Agroalimentaria cuya finalidad es dar apoyo a las industrias agroalimentarias de España a mejorar sus cuentas de resultados a través de la mejora de la eficiencia productiva en sus tres vertientes: ambiental, social y económica, en el ejercicio 2015 las actuaciones fueron:

- Presentación de la página web www.redsostal.es por secretario general de Agricultura y Alimentación, Carlos Cabanas, el día 10 de marzo de 2015, la cual incluye noticias, blogs, reportajes, opiniones y agenda sobre la sostenibilidad integral agroalimentaria.
- Envío de boletines mensuales y llega a más de 1.900 usuarios.
- Visitas a siete empresas seleccionadas para la evaluación de la herramienta eSIAB la cual se actualizó y perfeccionó.

5. **POLÍTICA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA**

5.1. **Calidad diferenciada en vinos y bebidas espirituosas**

En cuanto se refiere a la [calidad diferenciada](#) en vinos y bebidas espirituosas, a fecha de 31 de diciembre de 2015, se contaba con 90 denominaciones de origen protegidas (DOP) y 41 indicaciones geográficas protegidas (IGP) de vinos y 19 indicaciones geográficas (IG) reglamentadas de bebidas espirituosas, además de 1 IG de vinos aromatizados.

Por lo que respecta a las bebidas espirituosas, durante 2015 España envió a la Comisión 8 expedientes, correspondientes a las indicaciones geográficas: Ronmiel de Canarias, Brandy de Jerez, Ratafia Catalana, Brandy del Penedés, Gin de Mahón, Hierbas Ibicencas, Chinchón y Aguardiente de Sidra de Asturias.

5.2. Calidad diferenciada de productos agrícolas y alimenticios

En relación con la **calidad diferenciada** de productos agrícolas y alimenticios, a fecha de 31 de diciembre de 2015, se contaba con 102 denominaciones de origen protegidas (DOP) y 86 indicaciones geográficas protegidas (IGP) de productos agrícolas y alimenticios, de las cuales 4 DOP y 3 IGP tienen Protección Nacional Transitoria a la espera de su reconocimiento por la Unión Europea.

En cuanto a las **especialidades tradicionales garantizadas** (ETG), a fecha 31 de diciembre de 2015, hay 4 ETG registradas a nivel comunitario: Jamón Serrano, Tortas de Aceite de Castilleja de la Cuesta, Panellets y Leche Certificada de Granja.

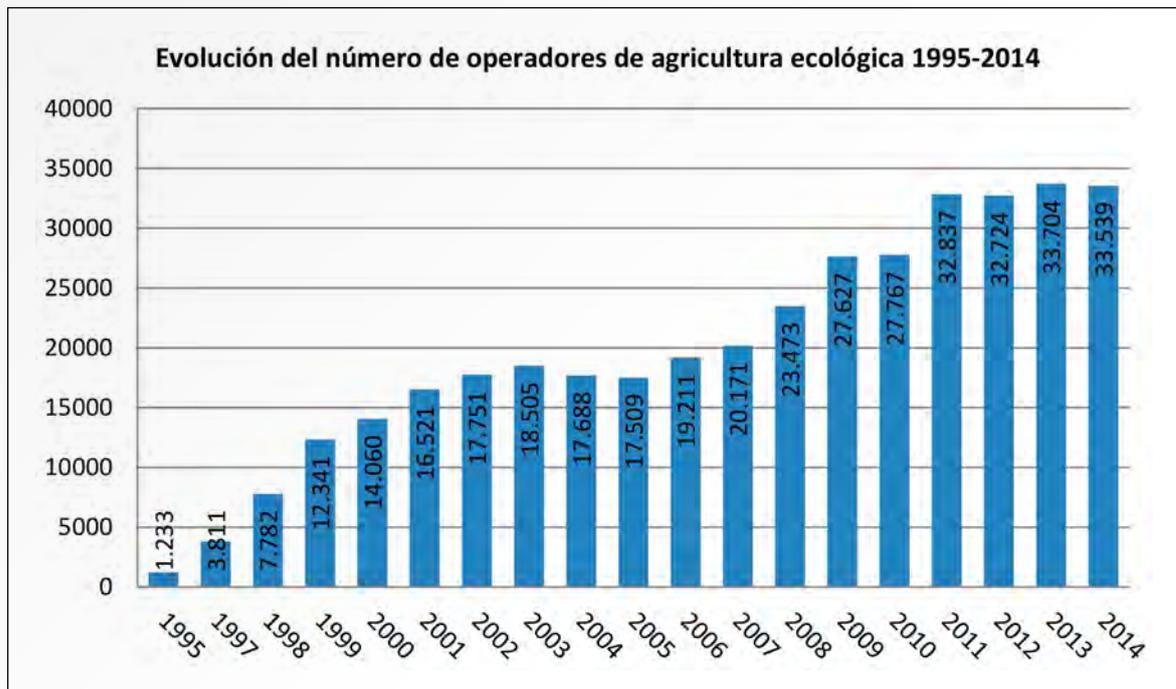
Asimismo, la Oficina Veterinaria y Alimentaria llevó a cabo una auditoría en nuestro país al sistema de control oficial relativo a las DOP, IGP y ETG de productos agrícolas y alimenticios. Las conclusiones de la auditoría muestran que existe un sistema de control efectivo para verificar el cumplimiento de las especificaciones del producto al nivel del productor/transformador.

En lo que respecta a los controles del mercado, se debe garantizar de forma general en todo el territorio un seguimiento del uso de los nombres registrados en el mercado tal y como establece el artículo 38 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012.

5.3. Producción ecológica

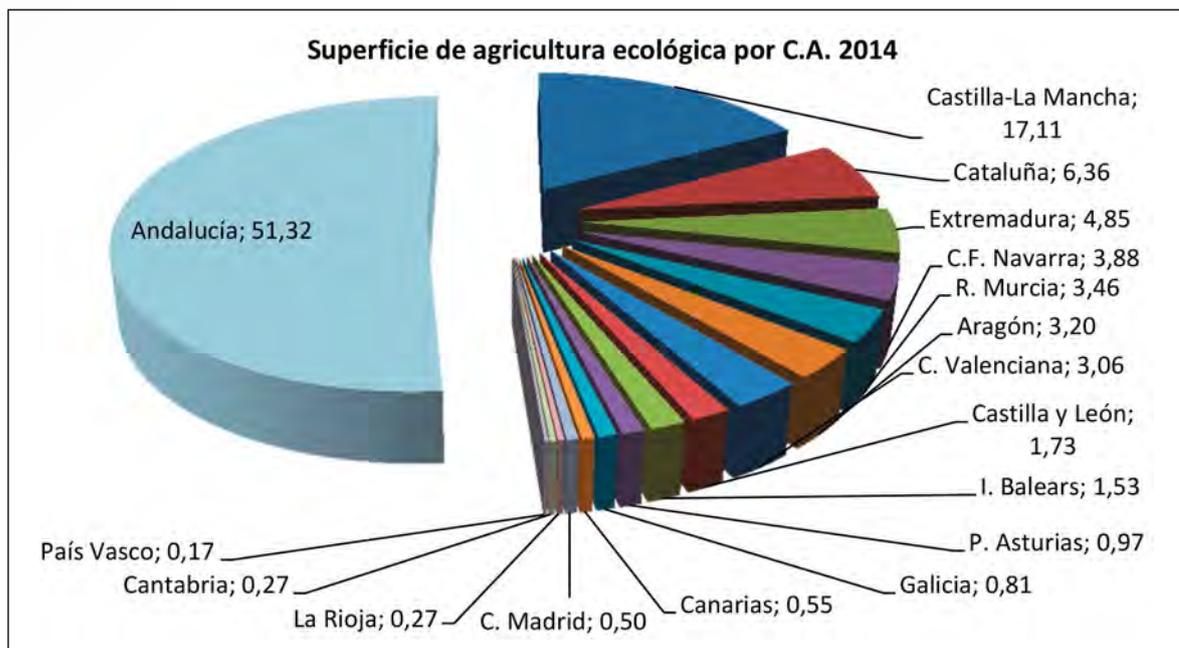
Las **estadísticas sobre agricultura ecológica**, se envían a EUROSTAT antes del 1 de julio de cada año con los datos del año natural anterior. Las últimas son del año 2014, y se hicieron públicas en la web del Departamento en 2015.

Es de resaltar que en 2014 el número de operadores registrados según NIF fue de 33.539 y de 34.884 por actividades. En cuanto al tipo de actividad destaca el número de productores agrícolas, con 30.602 operadores, y en cuanto a comunidades autónomas la principal es Andalucía, con 10.612 operadores por actividad.



Fuente y elaboración: Dirección General de Industria Alimentaria.

La superficie ecológica total en España es de 1.663.189 ha, con un crecimiento de un 3,19% respecto a 2013, de las cuales un 8,50% está calificada en primer año de prácticas (a), un 4,38% en conversión (b) y un 87,12% en agricultura ecológica.



Fuente y elaboración: Dirección General de Industria Alimentaria.

Asimismo, se ha continuado con la gestión de la [Base de datos de semillas y material de reproducción vegetativa de producción ecológica](#), que recoge aquellas variedades disponibles en España obtenidas por el método de producción ecológico.

Además, se ha llevado a cabo el Informe resumen anual que comprende todas las autorizaciones de semillas no obtenidas por el método de producción ecológico, concedidas en España. El mayor número de autorizaciones concedidas ha sido, en este orden, para el tomate (8.920), veza común (7.637) y pimiento (3.727).

En el año 2015 se han continuado con los trabajos de desarrollo y adecuación de la aplicación puesta en marcha por el Ministerio para la consulta **Registro del Operadores Ecológicos (REGOE)**, y se ha seguido actualizando el **Listado de Operadores de Agricultura Ecológica**, que se mantendrá hasta que el REGOE se encuentre totalmente operativo.

Durante 2015 se han realizado los siguientes trabajos en materia de **agricultura ecológica**:

- «Identificación de políticas de apoyo al desarrollo de la producción ecológica en el sector lácteo español».
- «Caracterización del sector de la producción ecológica española, en volumen y valor, referida al año 2014».
- Trabajo de desarrollo de la normalización de insumos para agricultura ecológica (fertilizantes y acondicionadores del suelo y plaguicidas y productos fitosanitarios). Se trata de la primera parte de la consecución de un programa de normalización voluntaria de los insumos aptos para su uso en agricultura ecológica.

5.4. **Elaboración de normativa de ámbito nacional**

Las principales normas tramitadas por la Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica han sido las siguientes:

- La **Ley 6/2015, de 12 de mayo**, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico tiene por objeto establecer el régimen jurídico, complementario a la regulación comunitaria, aplicable a las DOP e IGP cuyo ámbito de aplicación se extiende a más de una Comunidad Autónoma. Deroga las disposiciones que quedaban vigentes de la Ley 25/1970, así como parcialmente la Ley 24/2003.
- **Orden AAA/767/2015, de 14 de abril**, por la que se modifica el Reglamento de la Denominación de Origen Calificada «Rioja» y de su Consejo Regulador modifica el Reglamento de la DOC La Rioja, por una parte, en lo que atañe al funcionamiento y adopción de acuerdos en el seno del Consejo Regulador, y, por otra, en cuanto al número de miembros que ha de componer su Comité de Calificación de los vinos con derecho a protección.
- **Orden AAA/973/2015, de 21 de mayo**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones de ámbito de actuación superior a más de una comunidad autónoma para la realización de actuaciones relacionadas con el fomento de la producción ecológica y por la que se convocan las correspondientes al año 2015.

5.5. **Ayudas**

Durante el 2015, se han concedido ayudas a 15 organizaciones de ámbito de actuación supraautonómica para la realización de actuaciones relacionadas con el fomento de la producción ecológica por valor de 253.000 euros, destinadas a: formación, información y asesoramiento; acceso a mercados ligados a los productos ecológicos; servicios de consultoría; y presencia en ferias y certámenes de referencia para el sector, tanto en el ámbito nacional como internacional.

6. AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La **Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)** es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Fue creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria con el objetivo de controlar el cumplimiento de la misma en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria.

6.1. Plan de Control de AICA en 2015

Todas las actuaciones de la Agencia de Información y Control Alimentarios, tanto las derivadas de las denuncias que se reciben por incumplimientos a la Ley de la Cadena Alimentaria, como las actuaciones de oficio, se enmarcan en un Plan de Control que responde al principio de «flexibilidad», por lo que tiene capacidad de adaptación a cada caso, en función de las denuncias recibidas o de la información que se disponga debidamente contrastada.

El Plan de Control, que es aprobado por el director de AICA y comunicado al Consejo Asesor para su conocimiento, recoge todos los criterios que deben tenerse en cuenta para seleccionar las actuaciones que llevarán a cabo los inspectores de la Agencia.

Se desarrolla a través de diferentes Planes de Trabajo, que tienen carácter reservado, y no son objeto de publicidad, protegiendo de este modo la confidencialidad de los operadores inspeccionados.

Durante el primer semestre de 2015, las actuaciones de AICA se enmarcaron en el Plan de Control aprobado en julio de 2014, y prorrogado hasta junio de 2015.

Dicho Plan se basó en la implementación de cuatro programas de actuación:

- Programa para el control de las obligaciones de declaraciones impuestas a los operadores de los sectores del aceite de oliva y de la aceituna de mesa.
- Programa para el control del cumplimiento de los pagos de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales de aceite de oliva y aceituna de mesa.
- Programa de comprobaciones en caso de denuncias por infracciones a la Ley 12/2013.
- Programa de comprobaciones de oficio por infracciones a la Ley 12/2013.

El Plan de Control 2015 comprende los siguientes Planes de Trabajo:

1. Plan de Trabajo de comprobaciones de denuncias por posibles infracciones de la Ley 12/2013.
2. Plan de Trabajo de inspecciones de oficio por posibles infracciones de la Ley 12/2013.
 - 2.1. Plan de Trabajo de inspecciones de oficio basado en la existencia de criterios de riesgo e indicios razonables.
 - 2.2. Plan de Trabajo de inspecciones de oficio en colaboración con comunidades autónomas y el Ministerio.
 - 2.2.1. Plan de controles de contratación en el sector lácteo (colaboración con comunidades autónomas).
 - 2.2.2. Protocolo de colaboración con la Dirección General de la Industria Alimentaria en los sectores del aceite de oliva y leche líquida envasada.

3. Plan de Trabajo para el control del cumplimiento de los pagos de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales del aceite de oliva y de la aceituna de mesa.
4. Plan de Trabajo para el control de las obligaciones impuestas a los operadores de los sectores del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

6.2. Actuaciones de control de AICA

A cierre del ejercicio 2015, y desde el inicio de la actividad inspectora de AICA, los inspectores de la Agencia han controlado 3.900 operaciones comerciales, en las 1.207 inspecciones realizadas, teniendo en cuenta que cada inspección llevada a cabo a una empresa o establecimiento conlleva, a su vez, el control de varias operaciones comerciales de compra-venta.

La actividad de **inspección de oficio** enmarcada en los Planes de Control, comenzó en septiembre de 2014. Desde entonces y hasta el 31 de diciembre de 2015, AICA realizó un total de 1.207 inspecciones de oficio, distribuidas de la siguiente manera:

- 353 inspecciones a empresas del sector de frutas y hortalizas
- 36 inspecciones a empresas del sector de carne de pollo
- 158 inspecciones a empresas relacionadas con el sector de leche envasada
- 204 empresas relacionadas con el sector del aceite de oliva envasado
- 456 inspecciones en el sector vitivinícola.

A cierre del ejercicio 2015, desde el inicio de su actividad inspectora, AICA recibió 95 **denuncias** procedentes de diferentes comunidades autónomas, por posibles infracciones de la Ley de la Cadena Alimentaria. Además, en ese periodo, a la Agencia de Información y Control Alimentarios llegaron 33 denuncias por venta a pérdidas, práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, competencia de las comunidades autónomas, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.

En las 3.900 operaciones comerciales controladas por AICA, entre septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, los inspectores de la Agencia comprobaron el grado de cumplimiento de los requisitos marcados por la Ley.

Si en el transcurso de las investigaciones los inspectores detectan incumplimientos, AICA inicia el oportuno **procedimiento sancionador** instruyendo un expediente, evaluando la infracción cometida y proponiendo la sanción correspondiente. La actividad inspectora de la Agencia de Información y Control Alimentarios cerró 2015 con:

- 3.900 operaciones comerciales controladas
- 180 expedientes sancionadores
- 107 expedientes con propuesta de sanción
- 294 sanciones

AICA **colabora con la Dirección General de la Industria Alimentaria (DGIA)** en este programa, mediante su labor inspectora y de control del cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria. Es un Programa en el que participan la Dirección General de Industria Alimentaria y AICA, que se puso en marcha en septiembre de 2014, en los sectores de leche y aceite envasados.

La Dirección General de Industria Alimentaria selecciona los puntos de venta a precios bajos y los comunica a AICA para que esta tome las muestras y las envíe al Laboratorio. Si los resultados analíticos reflejan valores anormales en los parámetros analíticos, AICA traslada la documentación a la dirección general para que esta lo envíe a las comunidades autónomas, que son competentes para adoptar las medidas oportunas.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, se han realizado 306 tomas de muestras, de las cuales 187 correspondieron a leche líquida, y 119 a aceite de oliva envasado.

Estos controles, implicaron a 48 marcas de leche, de las cuales 24 fueron marcas de la distribución, y se tomaron estas muestras en 53 establecimientos.

Para el aceite de oliva, se tomaron muestras en 41 establecimientos, comprendiendo 78 marcas distintas de aceite de oliva, de las que 17 eran marcas de la distribución.

En la campaña de 2014/2015 de **control de las obligaciones de declaraciones**, impuestas a los operadores de los sectores del aceite de oliva y de la aceituna de mesa (1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015), se han realizado un total de 1.221 inspecciones, distribuidas en: 541 almazaras, 427 envasadores de aceite, 111 entamadoras, 72 envasadoras de aceituna, 29 extractoras, 20 refinerías y 21 a operadores sin instalaciones.

El objetivo del **control del cumplimiento de los pagos de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales** de aceite de oliva y aceituna de mesa es controlar el pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones Interprofesionales determinadas por la extensión de norma. Gracias a estos programas, en la campaña 2014/15, la organización interprofesional del aceite de oliva ingresó el 99,28% de la aportación económica obligatoria de los industriales y operadores que fue de 8.328.989,74 euros. En lo referido a la aceituna de mesa, la organización interprofesional Interaceituna ingresó el 99,14% de las aportaciones obligatorias que ascendieron a 2.772.826,30 euros.

La actividad de AICA ha supuesto, durante el 2015, el inicio de 402 expedientes sancionadores por un importe total de 208.310 euros de los que 303 se han iniciado a instancias de denuncias de la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva, por un importe de 114.899,62 euros y 99 a instancias de la Organización Interprofesional de Aceituna de Mesa Interaceituna, por un importe de 93.410,98 euros.

6.3. Actuaciones de información de mercados de AICA

6.3.1. Aceite de oliva

Producción: 842.200 t, que supone un -53% menos que el obtenido en la campaña pasada y un -38% inferior a la media de las cuatro últimas campañas. La aceituna molturada ha sido 4.062.805 t, con un rendimiento medio de 20,56%.

Importaciones: 159.100 t.

Exportaciones: 826.400 t, un -25% menos que la campaña anterior, y un -4% menos que la media de las cuatro últimas campañas. La media mensual de las exportaciones ha sido de 68.870 t.

Mercado interior aparente: 494.600 t, un -8% menos que la campaña pasada, y un -9% menor que la media de las cuatro últimas campañas. La media mensual de salidas ha sido de 41.220 t.

Comercialización: 1.321.000 t, lo que supone un descenso del -19% con respecto a la campaña anterior y un -6% en relación a la media de las cuatro últimas campañas. La media mensual de ventas ha sido de 110.080 t.

Existencias: 180.700 t, que disminuye en un -63% respecto a la media de las cuatro campañas precedentes. En las almazaras se almacenan 56.600 t, lo que supone un descenso del -84% respecto a la media de las cuatro campañas anteriores, mientras que en las envasadoras, refinerías y operadores, se sitúan otras 124.100 t.

6.3.2. *Aceituna de mesa*

Punto de partida: las existencias a 1 de septiembre fueron de 338.380 t, un +9% superiores a las de la campaña anterior.

Producción: 547.640 t, lo que supone un descenso del -4% respecto a la campaña pasada.

Comercialización: se han comercializado 567.720 t, de las que 375.870 t fueron a exportación y 191.850 t al mercado interior. En conjunto, la comercialización fue de un +12% superior a la de la campaña pasada.

Existencias: a 30 de septiembre, las existencias eran de 294.210 t, un -14% menor que la campaña anterior.

K) FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL

1.1. Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural 2015-2018

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de octubre de 2015 se aprobó el Plan para la Promoción de la Mujeres en el Medio Rural 2015-2018.

Las estadísticas ponen de manifiesto que a pesar de que la situación de las mujeres que viven en zonas rurales ha cambiado en los últimos años, continúan existiendo desigualdades, así, según datos de la Encuesta de Población Activa en 2015, en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, estaban ocupadas un 24,8% de mujeres frente a un 75,2% de hombres. Las condiciones específicas del propio medio rural, tales como masculinización de la actividad agraria y pesquera, mayores dificultades para acceder a servicios, a las nuevas tecnologías, o la escasa representatividad de las mujeres rurales en puestos de responsabilidad y toma de decisiones, hacen que las mujeres rurales tengan dificultades añadidas de desarrollo personal económico y social.

Todo ello justifica la adopción de este Plan de promoción de las mujeres del medio rural que, en respuesta a estos retos, recoge acciones que se agrupan en cinco ámbitos de actividad:

- Economía, empleo y emprendimiento.
- Presencia de las mujeres rurales en la toma de decisiones.
- Conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, laboral y personal.
- Diseño de políticas de fomento del medio rural.
- Mejora del conocimiento sobre la situación de las mujeres del ámbito rural.

El Plan incluye acciones a desarrollar por seis ministerios: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Fomento, y Ministerio del Interior.

Las acciones correspondientes a este Ministerio las desarrollarán la Dirección General de Ordenación Pesquera y la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo del medio rural y ejercen funciones de vital importancia en el mantenimiento de la sociedad rural en el territorio. El Ministerio ha tomado conciencia del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales, y desde hace varios años mantiene diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y administraciones públicas, en aras a que se realice una labor continua de estudio y seguimiento que ponga en valor las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre las mujeres y los hombres que viven en el medio rural.

1.2. Ley de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias

En relación a la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, tras la puesta en marcha en 2012 por el Ministerio del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), durante el 2015 se ha llevado a cabo un seguimiento de la incorporación de explotaciones al Registro y se ha realizado la evaluación de los resultados de aplicación de la ley, tal y como establece esta en su disposición adicional cuarta

También se han llevado a cabo una serie de actividades para la difusión de la ley, como han sido las reuniones de la Mesa de Mujeres con las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional y la publicación de anuncios sobre las ventajas de la titularidad compartida en la revista «Desarrollo Rural Sostenible» publicada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Las explotaciones dadas de alta en 2015 ascendieron a 63, sumando en diciembre de 2015 un total de 179.

1.3. Subvenciones destinadas en 2015 a entidades de mujeres rurales

Estas ayudas se han venido otorgando anualmente para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. En 2015 fue modificado el objeto y las bases reguladoras mediante la [Orden AAA/652/2015, de 8 de abril](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las asociaciones, fundaciones, federaciones y otras agrupaciones de mujeres del medio rural para el desarrollo de proyectos que incluyeran las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

En la convocatoria 2015, con un presupuesto de 200.000 euros, se concedieron subvenciones para la realización de los proyectos presentados por 6 entidades de mujeres rurales de ámbito nacional.

1.4. Ayudas a programas plurirregionales de formación

En el marco del Fondo Social Europeo se cofinanciaron ayudas a la formación de profesionales del medio rural, para cursos y estancias. En la concesión de estas ayudas se da prioridad a aquellos programas formativos dirigidos a mujeres o que incorporen mayoritariamente a mujeres. Entre los objetivos de las actividades formativas se encuentran las nuevas oportunidades de empleo para la mujer rural: talleres de trabajo colectivo y autoempleo.

Del presupuesto total para la convocatoria 2015, más de un 25% se concedieron a programas ejecutados por entidades de mujeres rurales (700.000 euros).

1.5. VI Edición Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales

En 2015 tuvo lugar la convocatoria de la VI edición de estos premios regulados por unas nuevas bases aprobadas mediante la [Orden AAA/839/2015, de 29 de abril](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.

La concesión de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. Uno de los cambios que introducen las nuevas bases reguladoras es la convocatoria de premios en cuatro categorías: «excelencia a la innovación en la actividad agraria», «excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural», «excelencia a la comunicación» y «premio extraordinario de innovación de mujeres rurales».

El 15 de octubre del 2015, Día Internacional de la Mujer Rural, la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la VI edición.

1.6. Relaciones con agentes sociales y otras administraciones

En 2015 tuvo lugar una reunión de la Mesa de Mujeres del Medio Rural, que está compuesta por las principales organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal, las redes de desarrollo rural y la Administración General del Estado.

Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2015, de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional (RRN), se ha constituido un grupo de trabajo con el objetivo de analizar los aspectos relacionados con la incorporación de las mujeres a la actividad económica y agraria en el medio rural. También dentro del marco de la RRN, se han celebrado dos jornadas: una sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias y otra sobre mujeres emprendedoras en el medio rural.

Además, durante el 2015 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha colaborado con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Instituto de la Mujer en la elaboración de los siguientes planes: II Plan de Acción para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información, Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, Plan de Promoción de las Mujeres del Medio Rural y Plan Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Laboral y contra la Discriminación Salarial 2014-2016.

2. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL SECTOR PESQUERO

La planificación y gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero es una competencia expresa y un objetivo prioritario de la Secretaría General de Pesca, cuyas actuaciones son llevadas a cabo e impulsadas por la [Red española de mujeres en el sector pesquero](#).

Las actuaciones en materia de Igualdad son desarrolladas a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, creada y dirigida por esta Secretaría, a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera, que continúa con su labor para hacer visible y revalorizar el trabajo de la mujer en las distintas actividades de la pesca, a través de las siguientes actuaciones a lo largo del año 2015:

- La inscripción y contacto directo con sus miembros. Actualmente forman parte de la Red un total de 90 entidades, entre las que figuran asociaciones de colectivos de mujeres de la pesca, grupos de acción local del sector pesquero y otras organizaciones sectoriales.
- La presencia en redes sociales a través de una página en Facebook y la actualización y mantenimiento de la sección [Pesca](#) del portal del Ministerio.
- La mejora del boletín informativo de la Red, que desde septiembre de 2015 incluye nuevos contenidos como entrevistas con representantes del sector, monográficos en profundidad sobre temas de interés vinculados a la actividad pesquera y la igualdad de oportunidades, así como un resumen de las principales noticias del sector. Asimismo, la difusión de este nuevo boletín se amplía a un mayor número de destinatarios y plataformas.
- La organización del 4.º Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, celebrado los días 26 y 27 de marzo de 2015 en el Palacio de la Magdalena de Santander, bajo el lema «Mujeres en el sector pesquero y acuícola: las grandes protagonistas». En este encuentro tuvieron lugar dos reconocimientos: el homenaje «Historia de una vida en la pesca» y la entrega de los galardones al «Emprendimiento de la mujer pesquera».
- Seguimiento de las líneas estratégicas en materia de igualdad, a través de la publicación del Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero (2015-2020) y posterior desarrollo de un informe de evaluación, la participación en el control de las actuaciones prevista en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO 2014-2020) en las que la Secretaría General de Pesca es organismo responsable, así como el seguimiento del Dictamen favorable del Instituto de la Mujer y para la

Igualdad de Oportunidades al Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para el periodo 2014-2020.

- Actualización de los datos cuantitativos relativos al empleo femenino en el sector pesquero y colaboración con el Departamento de Control de Producción Estadística del Instituto Nacional de Estadística, la Subdirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para promover la armonización de estadísticas y el desarrollo de indicadores en materia de igualdad en el sector.
- Elaboración de un Diagnóstico sobre la situación profesional de las mujeres en el oficio del marisqueo en España», al que seguirán en 2016 otros análisis en profundidad sobre los distintos colectivos de mujeres de la actividad pesquera: neskatillas y empacadoras, mujeres en la acuicultura, en la pesca extractiva y en la transformación y comercialización.
- Participación en las reuniones de la Red de Política de Igualdad en los Fondos Comunitarios, y en el Grupo de trabajo encargado del desarrollo de criterios de selección de operaciones desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades.

3. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL SECTOR PÚBLICO

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015 se aprobó el **II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos**. Con ello se pretende disponer de una herramienta que permita la representación equilibrada y garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo.

El Ministerio, consciente de la necesidad de adaptar la actividad pública al principio de transversalidad consagrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, viene desarrollando todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

Entre estas acciones cabe destacar:

- En febrero de 2015 se puso en marcha un Programa Piloto de Teletrabajo en la Subsecretaría del Ministerio, con la finalidad de adquirir la experiencia necesaria para considerar en el futuro su extensión a otras unidades del Departamento.
- Se ha garantizado la paridad en la composición de los tribunales y órganos de selección en todos los procesos selectivos de personal funcionario convocados en el ejercicio 2015, a pesar de las características propias de los cuerpos adscritos al Ministerio, fuertemente masculinizados. Las mismas exigencias de paridad se mantuvieron en las convocatorias para la contratación de personal laboral temporal, pese a la dificultad existente también en este colectivo, en el que predominan oficios donde las mujeres se encuentran subrepresentadas. En este mismo sentido, se procuró que las Comisiones de Valoración de los concursos de personal funcionario fuesen paritarias.
- En el marco del Plan de Formación 2015 se impartió un curso en línea sobre «Medidas de promoción de la igualdad y elaboración de informes de impacto de género» (el 61% del alumnado fueron mujeres). Asimismo, en los cursos selectivos de Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio se incluyeron módulos de violencia de género y de igualdad entre hombres y mujeres.
- El Ministerio ha seguido fomentando durante el ejercicio 2015 que todos los empleados puedan asumir equilibradamente sus responsabilidades familiares. En este sentido, se aplicaron diferentes medidas incluidas en el Plan Concilia y en el Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, en virtud del convenio firmado en el año 2012 con el Ministerio de Fomento, los hijos de los empleados públicos del Departamento pueden acceder a la Escuela Infantil –ubicada en el recinto de Nuevos Ministe-

rios en Madrid– que proporciona atención física, psicológica y pedagógica a niños con edades comprendidas en el intervalo de 0 a 3 años.

- En las Bases de la convocatoria de ayudas sociales 2015 del Departamento se incluyó una ayuda para el cuidado de hijo y guardería, de la que se pudieron beneficiar aquellos empleados públicos cuyos hijos no hubiesen podido acceder a una plaza en la mencionada escuela.
- En la misma línea se encuadran las actividades culturales y de ocio organizadas para hijos de empleados públicos durante el periodo de vacaciones de los escolares.

4. FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LOS PRESUPUESTOS

En la elaboración del presupuesto del ejercicio, el fomento de la igualdad de género se contempla en virtud de la Orden HAP/988/2014, de 12 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Para ello, se emite un informe de los programas de gasto por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que posteriormente se envía a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. El mismo, se lleva a cabo en los términos establecidos al efecto por la citada Secretaría de Estado, para conformar la redacción final del Informe del Impacto de Género, que acompañará al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el Ministerio, existen fundamentalmente 3 programas que tienen una clara repercusión en lo que a impacto de género se refiere, y son los siguientes:

- 414B Desarrollo del Medio Rural
- 415B Mejora de Estructuras y Mercados Pesqueros
- 4510 Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

III. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A) POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1. DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1.1. Simplificación de la Política Agraria Común

Una de las prioridades políticas del Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2015 ha sido la simplificación de la PAC sobre la base de tres principios: asegurar la estabilidad de las decisiones políticas adoptadas en 2013, no debilitar la correcta gestión financiera y priorizar las iniciativas que favorezcan a los agricultores y otros beneficiarios de la PAC.

Durante 2015 los Estados miembros tuvieron ocasión de presentar sus prioridades en este ámbito. Fruto de los debates, en su reunión de mayo, el Consejo de Ministros adoptó unas conclusiones que instan a la Comisión a revisar, en el corto plazo, las medidas de aplicación de la reforma, mientras que dejan para una etapa posterior, sobre la base de la experiencia ganada en los primeros años de plena aplicación de la nueva PAC, la revisión de los actos de base que plasman las decisiones políticas.

Entre las medidas, cuya simplificación se señala como más urgente, están las prácticas beneficiosas para el clima y el medioambiente (conocidas como *greening*), así como otros pagos directos (ayudas asociadas, pago para jóvenes agricultores); los requisitos de los programas operativos y de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; los procedimientos de aprobación y evaluación de los programas de desarrollo rural (PDR) y las obligaciones de gestión y control en la tramitación de las ayudas.

Estas prioridades se han ido abordando a lo largo de todo el año 2015, mediante la adopción de diversos reglamentos delegados y de ejecución.

1.2. Conferencia de Directores de Organismos Pagadores de la UE

Los días 7 y 8 de mayo se celebró en Riga, bajo Presidencia letona, la 37.^a Conferencia de Organismos Pagadores y entre el 11 y el 13 de noviembre la 38.^a edición, que tuvo lugar en Luxemburgo, bajo la presidencia de este país.

La primera centró sus trabajos en la necesidad de plantear la simplificación en la aplicación de la PAC y el margen existente para ello como prioridad, no solo del Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, sino también de la Presidencia en ejercicio. En tal sentido, se presentaron los resultados de sendos seminarios dedicados a la simplificación de las medidas del primer y segundo pilar de la PAC, así como

en las cuestiones horizontales. En el transcurso de la misma, la Comisión Europea también informó sobre la situación de los nuevos PDR y el Tribunal de Cuentas sobre la tasa de error en la política de desarrollo rural.

Por su parte, la 38.ª Conferencia abordó la experiencia en la aplicación de la nueva PAC en su sesión plenaria como síntesis de los seminarios organizados sobre las misiones de auditoría, los nuevos procedimientos de liquidación de cuentas y la simplificación en los aspectos relativos a la condicionalidad, lo que permitió enlazar con los trabajos de la anterior Presidencia.

1.3. Situación de los mercados agrarios

Debido a la confluencia de varios factores (prórroga del veto ruso, sequía y otros) en 2015 fue un año especialmente difícil para el sector agrario, en el que se han constatado desequilibrios en los mercados de ciertos productos, que se han traducido en bajadas de precios, particularmente en leche, carne de porcino y determinadas frutas y hortalizas.

En respuesta a esta situación, que fue analizada en varias ocasiones a lo largo del año por el Consejo de Ministros de Agricultura, se celebraron dos consejos extraordinarios en el mes de septiembre que dieron lugar a la adopción de un paquete de medidas de apoyo a los sectores ganaderos cifrado en 500 millones de euros.

Entre las medidas acordadas destacan: una ayuda directa específica al sector, la anticipación de los pagos directos y los de desarrollo rural, el incremento de las medidas de promoción, el refuerzo del almacenamiento privado, el fortalecimiento del Observatorio Europeo del Mercado Lácteo, la apertura de nuevos mercados y una actuación de ayuda alimentaria específica dirigida a la población más vulnerable.

1.4. Cuestiones relativas al comercio agrario internacional

La Unión Europea ha sido en 2015 el principal exportador mundial de productos agrarios a pesar de que el veto ruso se prorrogó por un año adicional y la ralentización del crecimiento de la economía china limitó la demanda de alimentos de origen comunitario en este país frente al incremento sostenido experimentado los últimos años.

En línea con la actividad desarrollada en años precedentes, la Comisión Europea continuó con su intensa labor de negociación comercial, particularmente en el ámbito bilateral, lo que permitió concluir un acuerdo con Vietnam, país que facilitará el acceso al mercado a un buen número de productos agrarios de interés para la UE, a la vez que establece un ambicioso capítulo sobre indicaciones geográficas que constituirá un referente en futuras negociaciones.

En el ámbito de la Política de Vecindad, se han finalizado sendos acuerdos con Ucrania y con la Comunidad para el Desarrollo de África meridional, que se aplicarán en 2016 y, a su vez, en el área mediterránea, destacan, por una parte, la adopción de medidas autónomas de emergencia dirigidas a Túnez, como compensación y apoyo por los ataques terroristas sufridos en este país, mediante la apertura de un contingente de acceso preferencial a la UE de aceite de oliva tunecino y, por otra, la sentencia emanada del Tribunal General de Justicia de la UE que afecta al actual Acuerdo con Marruecos en lo que atañe a la aplicación del mismo en el caso de productos agrarios originarios del Sáhara.

Finalmente, se han seguido celebrando las rondas periódicas de negociación con Japón y Estados Unidos en relación con la conclusión de acuerdos de amplio alcance con ambos países y con China en indicaciones geográficas.

Es destacable igualmente el esfuerzo dedicado a la eliminación de obstáculos no arancelarios al comercio, en concreto barreras sanitarias y fitosanitarias (SPS, por sus siglas en inglés), proceso en el que se han conseguido progresos significativos con Canadá, Estados Unidos, Ucrania y Turquía, mientras que con Rusia esta apertura no ha sido posible, por el momento, a pesar del fallo favorable a las tesis de la UE en el marco del panel presentado en la Organización Mundial del Comercio (OMC) en relación con las medidas aplicadas por este país a las exportaciones de porcino de la UE.

Por último, en el plano multilateral, en 2015 se celebró la X Conferencia Ministerial de la OMC que si bien no pudo concluir la Ronda de Doha, acordó una serie de compromisos que, en el ámbito de la agricultura, supondrán la eliminación de las restituciones a la exportación y la asunción de ciertas limitaciones en el uso de otras formas de apoyo a las exportaciones como los créditos, la ayuda alimentaria o las empresas comerciales de Estado. Este acuerdo, a diferencia de ocasiones pasadas, no exigirá la modificación de la legislación actual que se aplica en relación con la PAC.

1.5. El desarrollo rural en la PAC

Durante 2015 la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal ha seguido participando en los comités y grupos de trabajo de desarrollo rural existentes a nivel de la Unión Europea.

En el seno del comité de desarrollo rural se ha trabajado en la correcta ejecución de la política comunitaria de desarrollo rural, poniendo en marcha los nuevos programas de desarrollo rural del periodo de programación 2014-2020. Entre otros aspectos, se ha negociado el alcance de las modificaciones de los reglamentos de ejecución de la Comisión n.º 808/2014 y 809/2014, así como los documentos de clarificaciones técnicas para la correcta aplicación de las diferentes medidas de desarrollo rural en el nuevo periodo de programación. En el ámbito del Consejo, dentro del grupo de trabajo de desarrollo rural, se ha negociado el proceso de simplificación para el segundo pilar de la PAC, que condujo a las conclusiones del Consejo de Agricultura sobre esta materia en el mes de mayo de 2015.

Dentro del subgrupo permanente LEADER de la Red Europea de Desarrollo Rural se ha participado activamente con el objetivo de facilitar, entre otros aspectos, la cooperación interterritorial y transnacional de los grupos de acción local de la UE. Esta temática también fue objeto de atención en la reunión informal de directores de desarrollo rural celebrada bajo la presidencia luxemburguesa del Consejo.

Asimismo, la Dirección General ha participado en diferentes talleres y seminarios organizados por la Red Europea de Desarrollo Rural, con el objetivo de facilitar la correcta ejecución de los nuevos programas de desarrollo rural 2014-2020.

El grupo de expertos en seguimiento y evaluación de la Política Agrícola Común (PAC), es un foro donde los Estados miembros y la Comisión tratan temas específicos de evaluación de los Programas de Desarrollo Rural (PDR), colaboran en la redacción de guías de apoyo, en la definición de los indicadores comunes y se presentan temas de evaluación del primer pilar, en concordancia con el objetivo de evaluar la PAC en su conjunto (art. 110 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013). Este grupo se reunió tres veces en 2015 (17 de marzo, 25 de junio y 12 de noviembre) en Bruselas y en él se discutieron las diferentes herramientas para llevar a cabo las futuras evaluaciones de la PAC.

La Red Europea de Desarrollo Rural tiene como objetivos conectar a las redes rurales nacionales europeas, organizaciones y administraciones nacionales activas en el sector del desarrollo rural a escala de la Unión.

La Red de la Asociación Europea para la Innovación ha de prestar apoyo en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y permitir el trabajo en red de los grupos operativos, servicios de asesoramiento e investigadores. Durante 2015 se participó en la reunión de la Asamblea y las reuniones del *Steering*

Group de las redes rurales europeas. Asimismo se ha participado en las reuniones ordinarias de la Red Europea de Desarrollo Rural celebradas en Letonia en mayo de 2015, donde se abordaron las temáticas de creación de grupos operativos en el marco de la Asociación Europea para la Innovación y el Plan de Comunicación de las Redes Rurales Nacionales, y en Milán en septiembre de 2015, donde se trató el tema del Papel de las Redes Rurales en el apoyo al LEADER. También se participó en la conferencia *Knowledge for young farmers* que tuvo lugar en Bruselas el 15 y 16 de octubre y en la que se presentaron los resultados preliminares del proyecto piloto Programa de intercambio para jóvenes agricultores, propuesto por el Parlamento Europeo con el apoyo de la Comisión Europea.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal participó en la primera reunión de la Asamblea de las Redes Rurales Europeas en enero de 2015, la cual se constituye como principal órgano de gobierno de la Red Europea de Desarrollo Rural y de la red EIP-AGRI y como un foro eficaz para debatir el marco estratégico para sus actividades.

Como grupo de apoyo a la Asamblea en relación a los temas de innovación, se creó el **Subgrupo permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícola**, el cual, a través de sus reuniones trimestrales dará apoyo para la puesta en marcha de la Asociación Europea de Innovación (EIP) en el ámbito agrícola de los programas de desarrollo rural, identificará problemas comunes y buenas prácticas a difundir a este respecto, ayudará a los grupos operativos de la EIP a contactar entre ellos, colaborando en todo momento con las redes rurales nacionales para difundir los logros obtenidos mediante la innovación.

Por otro lado, se participó en las reuniones periódicas del grupo de trabajo sobre los sistemas de la Innovación y del Conocimiento Agrario (*Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS*), el cual da apoyo al **Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR)** de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea. El grupo de trabajo se centra en analizar el papel que los sistemas de apoyo a la innovación y a la transferencia del conocimiento tienen en el impulso de la innovación en la agricultura europea.

En la 39.ª reunión de la Comisión Europea de Agricultura (CEA) de la FAO, celebrada en Budapest (Hungría) los días 22 y 23 de septiembre de 2015, se abordaron aspectos como la innovación en relación a la agricultura familiar y se examinó el modo en que la innovación en la agricultura familiar podía contribuir a la seguridad alimentaria a largo plazo, la reducción de la pobreza rural y la sostenibilidad medioambiental en la región, así como los problemas específicos de cada país y subregión respecto al fomento de la innovación en la agricultura familiar, con inclusión de las opciones en materia de políticas.

Asimismo, se participó en la presentación de la **futura Estrategia a largo plazo de la UE sobre investigación e innovación agraria**. La conferencia, organizada por la Comisión Europea (DG Investigación y DG Agricultura), tenía como objetivo presentar a los participantes las primeras líneas de trabajo sobre las que se sustentará la estrategia de la UE de investigación e innovación agraria, así como recopilar opiniones para su puesta en marcha.

Destacar también las labores realizadas en el seno de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal para participar en la Red Temática de Regadíos, entendida como un instrumento de transferencia de conocimientos y de innovación para abordar los principales desafíos de nuestros regadíos, enmarcadas en el ámbito de financiación de Horizonte 2020.

1.6. Cuestiones ambientales con trascendencia en la actividad agraria

Conscientes del papel que juega la agricultura en la protección del medio ambiente, a lo largo de 2015 se han desarrollado en el Consejo de Ministros de Agricultura varios debates sobre cuestiones medioambientales con trascendencia en la actividad agraria.

En octubre, Francia presentó su iniciativa «4 por mil» cuyo objetivo es mejorar el contenido de materia orgánica y fomentar el secuestro de carbono en los suelos, a través de prácticas agrícolas adaptadas que permitan dar respuesta tanto a las necesidades de seguridad alimentaria, como a la adaptación y mitigación del cambio climático.

Por otra parte, los debates sobre el Marco Clima y Energía 2030 deben abordar los compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, tanto del sector agrario como del LULUCF (Uso del suelo, cambio de uso del suelo y sector forestal, en sus siglas en inglés) y su contabilización en el ámbito de la futura Decisión de reparto del esfuerzo de los Estados miembros.

1.7. Otras cuestiones relevantes

1.7.1. *Derechos de obtentor y derechos de patentes*

En marzo se aprobaron las patentes sobre métodos convencionales para obtener tomates con bajo contenido en agua y brócoli con mayores contenidos en anticancerígenos. Esto supone que futuros obtentores no podrán usar en sus programas de mejora las variedades que contengan el producto patentado, vaciando de contenido la «excepción en beneficio del obtentor» del Convenio de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).

El asunto fue debatido en el Consejo de Agricultura de octubre y, como resultado, la Presidencia luxemburguesa remitió una carta al Consejo de Competitividad trasladándole la preocupación porque la patentabilidad de nuevas variedades vegetales suponga un freno al desarrollo y a la innovación en este campo.

1.7.2. *Cooperación entre el BEI y la Comisión Europea*

La Comisión Europea tiene como objetivo duplicar el uso de instrumentos financieros en el periodo de programación 2014/2020, que permitirá incrementar la competitividad y la innovación. En este sentido, se está trabajando con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), tras la firma en 2014 del Memorando de Entendimiento entre ambas instituciones, que prevé estimular el desarrollo rural y potenciar la utilización de los instrumentos financieros apoyados por los fondos de desarrollo rural. Concretamente, en este Memorando se contempla un régimen de garantías agrícolas que tiene por objeto atraer capital privado además de facilitar a los agricultores el acceso al crédito en condiciones favorables. Si bien, para su aplicación, es necesaria su incorporación a los programas de desarrollo rural.

El BEI tiene una amplia experiencia en el desarrollo de instrumentos financieros y por ello puede asesorar a los Estados miembros en la definición de estrategias de inversión y proyectos. Por ello, en 2015 se han desarrollado un conjunto de actividades tendentes a dar a conocer las amplias posibilidades que se enmarcan dentro del Memorando de Entendimiento entre ambas instituciones.

1.7.3. *Revisión del proceso de toma de decisiones sobre OMG*

La Comisión Europea presentó este año una propuesta para la revisión del proceso de toma de decisiones sobre los organismos modificados genéticamente (OMG), consistente en otorgar a los Estados miembros la posibilidad de prohibir o restringir el uso de alimentos y piensos modificados genéticamente en su territorio. El presidente de la Comisión Europea al presentar su Programa de Trabajo ante el Parlamento Europeo se comprometió a democratizar el proceso de toma de decisiones en relación con las autorizaciones de OMG. En tal sentido, en 2014 se modificó la legislación en lo que atañe a la aprobación de OMG destinados al cultivo y la actual propuesta, que afecta a la importación, comercialización y utilización de los OMG se inspira en la primera. El Consejo de Agricultura celebró un primer debate

sobre la misma y, por su parte, el Parlamento Europeo ha pedido a la Comisión que la retire por considerarla, entre otras razones, inaplicable. Queda pues pendiente que el Consejo se pronuncie con carácter definitivo sobre la misma una vez que se han solicitado a los Servicios Jurídicos su evaluación en cuanto a que la propuesta de la Comisión es consistente con la necesidad de cumplir los compromisos asumidos por la UE en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y con los requisitos que regulan el funcionamiento del mercado interior.

1.7.4. Oficina Europea de Variedades Vegetales

La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) está acreditada por la Oficina Europea de Variedades Vegetales (OCVV) para realizar los ensayos DHE (distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad) de cerca de 150 especies que se ensayan en 18 centros acreditados repartidos por la geografía española. La Oficina Europea efectúa dos tipos de peticiones: la compra del informe final, la descripción de la variedad y el informe de variedades similares de ensayos realizados para el Registro de Variedades Comerciales (RVC) y el Registro de Variedades Protegidas (RVP); el ensayo completo, es decir que el ensayo DHE se realiza para la OCVV por alguno de los centros de ensayos acreditados. Durante 2015 la OCVV ha solicitado 93 *take-over* y ha encargado la realización de 67 ensayos de identificación. El total de variedades en ensayo, en el año 2015, para la OCVV supera las 200.

La Oficina Española ha facturado a la Oficina Europea durante el año 2015, 422.516 euros en concepto de informes relativos a los ensayos encargados y 16.800 euros en concepto de *take-over*, sumando **439.316 euros**.

La OEVV también ha facturado en 2015 *take-over* a terceros países de variedades inscritas en España, por un valor de 19.200 euros, asimismo ha facturado informes de ensayos encargados por otras autoridades nacionales por valor de 5.960 euros, lo que hace un total de **35.160 euros**.

2. PROPUESTAS LEGISLATIVAS

2.1. Reglamento sobre agricultura ecológica

Durante el año 2015, se ha continuado trabajando sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos, adoptada por la Comisión Europea en marzo de 2014 y que tiene por objeto eliminar los obstáculos que impiden el desarrollo sostenible de la producción ecológica en la UE, garantizar una competencia leal a agricultores y operadores e impulsar un funcionamiento más eficaz del mercado interior, así como mantener o aumentar la confianza de los consumidores en los productos ecológicos.

Esta iniciativa incluye una importante revisión del marco jurídico actualmente en vigor, incluido en el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo. Los aspectos más importantes se refieren a la supresión de excepciones, la creación de un sistema de certificación de grupo para los pequeños agricultores de la UE, la introducción de disposiciones específicas para armonizar las medidas que deben adoptarse cuando se detecten productos o sustancias no autorizados y la adaptación del régimen comercial que permita ofrecer mayor igualdad de condiciones a los operadores ecológicos de la UE y de terceros países y aumente la confianza de los consumidores.

Esta propuesta de reglamento debe adoptarse en el marco del procedimiento legislativo ordinario, codecisión. Durante 2014 y 2015, Parlamento Europeo y Consejo han trabajado sobre esta propuesta de reglamento, concretamente en el seno del Consejo se ha desarrollado un intenso trabajo que ha permitido incluir cambios en el texto que van a facilitar la adaptación del sector, destacando el mantenimiento de la excepción correspondiente a explotaciones mixtas y a la utilización de material reproductivo no ecológico.

Como resultado, en el Consejo de Ministros de Agricultura, celebrado el 16 de junio de 2015, se acordó el enfoque general a esta propuesta. Asimismo, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, en su reunión de 13 de octubre de 2015, aprobó el mandato de comienzo de negociaciones con el Consejo. Tras la adopción de ambas posiciones, se iniciaron los trilogos entre el Consejo, el Parlamento y la Comisión, celebrándose dos en 2015, en noviembre y diciembre.

Durante 2016 va a continuar el procedimiento legislativo, estando prevista la celebración de trilogos durante los cuales se va a tratar de consensuar posiciones entre las tres instituciones implicadas para que, previsiblemente, de acuerdo con el calendario de la Presidencia de los Países Bajos, se pueda alcanzar el acuerdo político en junio de 2016.

2.2. Reglamento de fruta y leche escolares

La Comisión Europea adoptó, en enero de 2014, una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 y el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 en lo relativo al régimen de ayudas para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas, de plátanos y de leche.

Esta propuesta tiene como objetivos reorientar la organización actual de los dos programas a la consecución de objetivos a largo plazo que permitan reforzar su dimensión educativa, unificar y consolidar sus marcos jurídicos y financieros y orientar mejor el potencial financiero de los programas para poder maximizar su impacto y aumentar la eficacia de los costes de la distribución.

Los elementos más importantes de esta propuesta pretenden reorientar la distribución, proponiendo que el suministro a las escuelas se centre en las frutas y hortalizas frescas y la leche, unificar las disposiciones y mejorar las condiciones en materia financiera con el fin de aumentar la eficacia de los gastos y reforzar la dimensión educativa, imponiendo como requisito para el suministro de leche el apoyo a medidas educativas, lo que elimina la diferencia en esta materia entre los dos programas actuales.

A lo largo de 2014 y 2015 se ha trabajado en el ámbito del Consejo y del Parlamento Europeo, logrando finalmente, en diciembre de 2015, alcanzar un acuerdo político entre ambas instituciones que va a permitir la puesta en marcha de los nuevos programas a partir del 1 de agosto de 2017, que contemplan una dotación presupuestaria anual a nivel de la UE, de 150 millones de euros para los regímenes de ayuda para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas y plátanos y de 100 millones de euros para los correspondientes a la leche.

2.3. Paquete Sanidad: cuestiones veterinarias y fitosanitarias

2.3.1. Reglamento sobre controles oficiales y otras actividades

La propuesta pretende sustituir y derogar el Reglamento n.º 882/2004 de controles oficiales en materia de piensos, alimentos, sanidad y bienestar animal, así como una serie de actos sectoriales y disposiciones que pasarían a ser superfluos. Los objetivos generales de la propuesta son la protección del mercado único, así como la garantía de un alto nivel de protección de la salud, todo ello proponiendo cambios orientados, según la Comisión, a modernizar las herramientas de control oficial, simplificar el marco legislativo y armonizar la financiación de controles oficiales. El texto incluye sectores o actividades no cubiertos por la norma vigente, como sanidad animal en frontera, residuos de medicamentos veterinarios, sanidad vegetal y subproductos animales.

La Presidencia obtuvo su mandato de negociación en el Comité de Representantes Permanentes, COREPER I del 14 de octubre, tras una larga negociación sobre dos aspectos clave: el papel del veterinario

oficial y las tasas obligatorias. Respecto al primero, se reforzó el papel del veterinario en los controles, si bien en determinados casos se permite que se apoye con personal especializado. Respecto al segundo, se vuelve al *statu quo* del Reglamento n.º 882/2004 que contempla tasas obligatorias en todo el sector cárnico (mataderos y salas de despiece), lácteo y pescado. Además, se permite a los Estados miembros reducir la cuantía de las tasas teniendo en cuenta una serie de factores de flexibilidad. Queda pendiente para el año 2016 la finalización de los trilogos con el consiguiente acuerdo entre Consejo y Parlamento y su posterior publicación.

2.3.2. *Reglamento sobre protección contra las plagas vegetales*

Durante la Presidencia luxemburguesa, en el segundo semestre de 2015, se alcanzó un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre un texto de compromiso que debe ahora quedar recogido en el texto legislativo.

El tema más destacado de la negociación ha sido el sistema de importaciones. Se ha logrado que la regulación contemple la adopción de medidas restrictivas cautelares para la introducción en la UE de material vegetal de alto riesgo, en tanto se confirma su nocividad. De ser así, dichos productos pasan a formar parte de la «lista negativa» de productos cuya entrada en la UE está prohibida.

2.3.3. *Medidas contra incidencia de la Xylella fastidiosa*

Con el fin de conseguir la erradicación de los brotes detectados en Italia y sur de Francia y evitar la introducción y dispersión de la bacteria por el territorio europeo, se han tomado medidas a nivel comunitario mediante la Decisión (UE) 2015/789, de 18 de mayo, que fue posteriormente modificada por la Decisión (UE) 2015/2417, de 17 de diciembre.

En España se están realizando controles fitosanitarios en las comunidades autónomas, prestando especial atención al material vegetal procedente de zonas con presencia de la bacteria. Además, se realizan controles en frontera al material importado procedente de terceros países.

2.3.4. *Ley de Sanidad Animal*

La propuesta comunitaria de la denominada «Ley de Sanidad Animal» establece las reglas para la prevención y el control de las enfermedades animales y las zoonosis, se aplica a todo tipo de especies animales terrestres y acuáticas (domésticas y silvestres) y a sus productos, así como a medios de transporte y equipos que pueden ser potenciales vehículos de transmisión de enfermedades. Incluye también requisitos en materia de identificación y trazabilidad de los animales y las explotaciones, tanto a nivel intracomunitario como en las importaciones y las exportaciones

El día 6 de mayo de 2013 la Comisión Europea presentó el primer texto oficial y se iniciaron los debates en el Consejo y en el Parlamento. En abril de 2014 se votó en el Parlamento el texto con las enmiendas presentadas y en diciembre de 2014 finalizó la revisión del articulado por parte del Consejo, lo que dio paso a los trilogos, hasta un total de cinco. El 1 de junio de 2015 se obtuvo un acuerdo provisional con vistas a un acuerdo temprano de segunda lectura, de forma que, el 17 de junio de 2015, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo confirmó el acuerdo sobre el texto de compromiso y el 14 de septiembre de 2015, el Consejo también dio su aprobación al texto de compromiso. En 2015, el acuerdo se cerró quedando solamente pendiente su aprobación en el plenario del PE y la consiguiente publicación del Reglamento, prevista para el año 2016.

2.3.5. *Reglamento sobre animales reproductores de raza pura*

El nuevo Reglamento supone un cambio importante en los criterios de armonización zootécnica de regulación de las razas puras y, además, realiza una gran labor de reunificación y revisión de numerosas normativas, incorporando matizaciones y cuestiones novedosas (controles zootécnicos, medidas de coordinación entre países, requisitos nuevos para asociaciones y programas de cría, etc.).

La propuesta cuenta con un gran número de medidas encaminadas a armonizar el comercio de animales de razas puras y su material genético, que es el objetivo principal. No obstante, el comercio debe ser compatible con las medidas nacionales encaminadas a preservar los recursos genéticos, circunstancia que ha sido tenida en cuenta por España durante el transcurso de las negociaciones, al considerarnos un país de gran riqueza en la biodiversidad de todas las especies ganaderas, que cuenta con numerosas razas autóctonas adaptadas a nuestra gran variedad geográfica y climática.

En febrero de 2014, la Comisión Europea hizo pública su propuesta legislativa. La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo adoptó su dictamen y el mandato negociador el 5 de octubre de 2015. Por su parte, el Comité de Representantes Permanentes, COREPER I, en su reunión del 11 de noviembre de 2015, aprobó el mandato de la Presidencia para iniciar las negociaciones con el Parlamento Europeo. Tras las reuniones del trígono, el 16 de diciembre de 2015 se adoptó un acuerdo provisional entre ambas instituciones, que fue confirmado por el Consejo en la reunión del COREPER de 18 de diciembre. Al finalizar el año, quedó sólo pendiente la aprobación por parte del Parlamento Europeo del texto en primera lectura y la publicación prevista para el año 2016.

2.3.6. *Reglamentos sobre medicamentos y piensos medicamentosos*

La Directiva 2001/82/CE y el Reglamento (UE) n.º 726/2004 regulan la autorización, fabricación, comercialización, distribución, farmacovigilancia y uso de medicamentos veterinarios. Tras años de aplicación, la Comisión Europea ha llegado a la conclusión de que existen problemas importantes ligados a la disponibilidad de medicamentos veterinarios, el uso de medicamentos veterinarios en especies para las que no están autorizados y una excesiva carga administrativa que dificulta la innovación. A esto se suma la necesidad de una mayor armonización en el marco del mercado interior.

Por lo tanto, la propuesta que el Consejo y el Parlamento Europeo han estudiado durante el año 2015 pretende conseguir como objetivos principales, el aumento de la disponibilidad de medicamentos veterinarios, reducir la burocracia, estimular la competitividad y la innovación, mejorar el funcionamiento del mercado interior y tener en cuenta el riesgo para la salud pública que significan las resistencias a los antimicrobianos (RAM)

Por otra parte, los piensos medicamentosos se utilizan para tratar enfermedades animales, a menudo en grupos grandes de animales, especialmente aunque no exclusivamente, en porcino y aves. Actualmente la normativa que los regula es la Directiva 167/1990/CEE, anterior al mercado único. El objetivo de la revisión es actualizar la normativa vigente para adaptarla especialmente desde el punto de vista técnico y armonizar la aplicación de la norma a nivel europeo mediante la adopción de un reglamento que facilite la consecución de un alto nivel de seguridad en la fabricación, comercialización y uso de piensos medicamentosos.

Ambas propuestas se han debatido en los grupos de trabajo de expertos del Consejo a lo largo del año 2015 y el estudio y debate continuará durante el 2016 con el fin de conseguir una posición común de Consejo.

3. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas (FEAGA y FEADER) está compuesto por 18 organismos pagadores, uno por cada una de las comunidades autónomas y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado.

El **Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)** es un organismo autónomo, adscrito a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, bajo cuya responsabilidad recae la coordinación del sistema encargado de hacer llegar a los agricultores y ganaderos, operadores comerciales e industriales agroalimentarios españoles, las compensaciones que la PAC arbitra a favor de quienes contribuyen al logro de sus objetivos, en el ámbito de los mercados de productos agrarios y del desarrollo rural.

3.1. Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

3.1.1. Pagos por organismo pagador

Durante el ejercicio financiero 2015 (16 de octubre de 2014 a 15 de octubre de 2015) los agricultores y ganaderos, operadores comerciales y las industrias agroalimentarias españolas se han hecho acreedores a unos pagos, con cargo al FEAGA, por importe de 5.625,19 millones de euros.

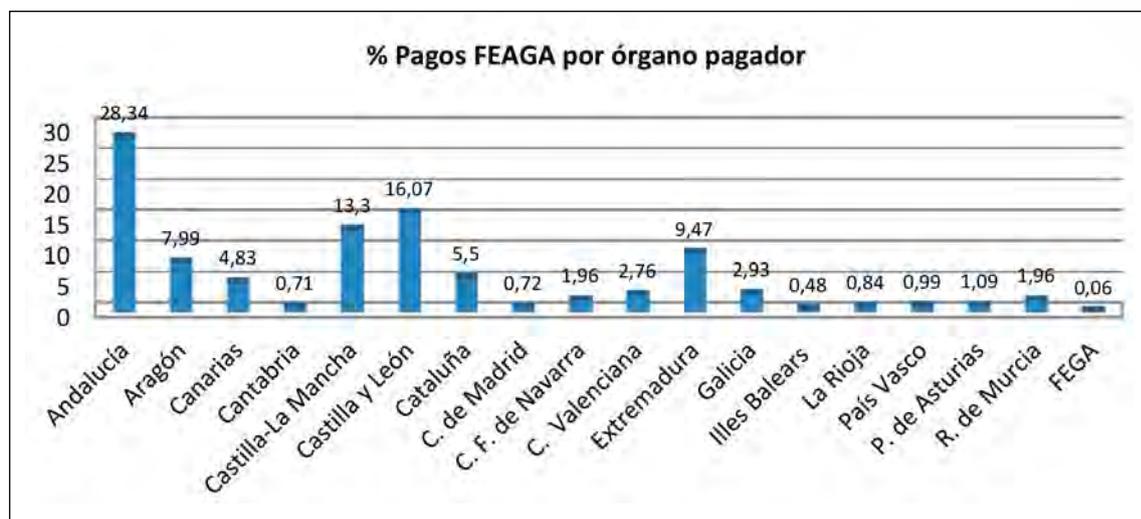
En el cuadro y el gráfico se recoge la distribución en valores absolutos y porcentuales, respectivamente, de los pagos del FEAGA efectuados por los distintos organismos pagadores.

En este [enlace](#) figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por sectores y regímenes de ayuda. Destacan por su importancia los pagos realizados por el Organismo Pagador de Andalucía que representan un 28,35% del total. Le siguen en importancia Castilla y León (16,07%) y Castilla-La Mancha (13,30%).

PAGOS FEAGA POR ORGANISMO PAGADOR EN 2015 (EN MILES DE EUROS)

Organismo pagador	Pagos	Liquidaciones	Total	%
Andalucía	1.594.157,32	259,48	1.594.676,80	28,34
Aragón	449.662,17		449.662,17	7,99
Canarias	271.656,99		271.656,99	4,83
Cantabria	40.085,33		40.085,33	0,71
Castilla-La Mancha	748.367,87		748.367,87	13,30
Castilla y León	904.034,49		904.034,49	16,07
Cataluña	309.532,46		309.532,46	5,50
Comunidad de Madrid	40.324,80		40.324,80	0,72
Comunidad Foral de Navarra	110.068,37		110.068,37	1,96
Comunidad Valenciana	155.189,51		155.189,51	2,76
Extremadura	532.779,06		532.779,06	9,47
Galicia	165.067,37		165.067,37	2,93
Illes Balears	26.761,95		26.761,95	0,48
La Rioja	47.165,85		47.165,85	0,84
País Vasco	55.625,38		55.625,38	0,99
Principado de Asturias	61.221,69		61.221,69	1,09
Región de Murcia	110.080,99		110.080,99	1,96
FEAGA	3.409,42	602,31	4.614,04	0,06
Total	5.625.191,02	861,79	5.626.915,12	100,00

Fuente y elaboración: FEAGA.



Fuente y elaboración: FEAGA.

3.1.2. Pagos FEAGA por sector

En el siguiente cuadro se indican los importes pagados para cada sector seguido de un gráfico donde se muestran los valores porcentuales respecto al total de cada uno de estos sectores.

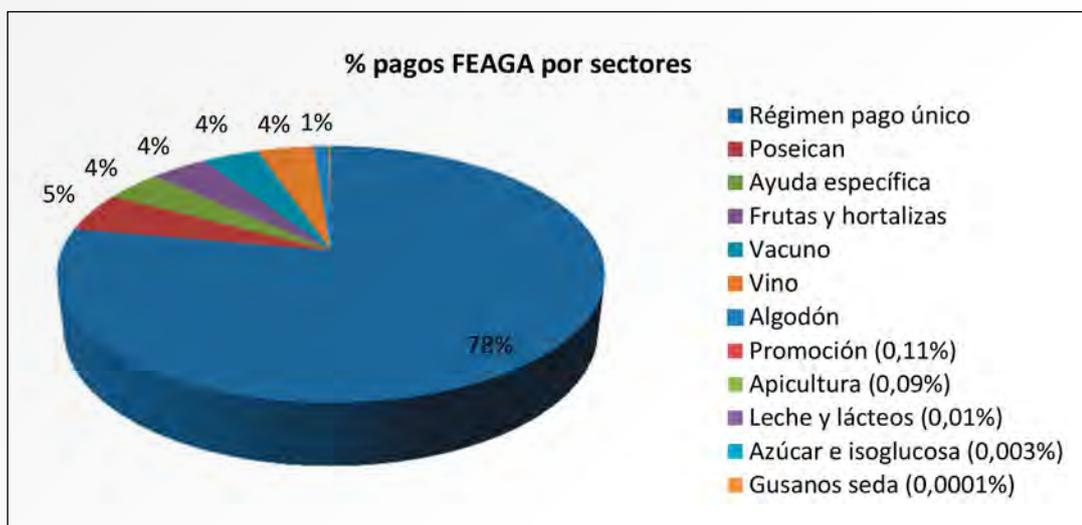
PAGOS FEAGA POR SECTOR EN 2015

Régimen de pago único (RPU)		4.306.313,42
	Pago único	4.306.313,42
		206.156,25
Ayuda específica (reglamento (CE) 73/2009, art. 68)	Beneficios agroambientales – Ayuda disociada	48.666,32
	Calidad – Ayuda no disociada	41.471,89
	Desventajas específicas – Ayuda no disociada	116.018,03
		65.322,14
Algodón	Ayuda por superficie	59.188,11
	Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72) (*)	0,03
	Programa nacional de reestructuración (R. 637/08)	6.134,00
		4.868,87
Apicultura	Ayuda específica	4.868,87
		163,75
Azúcar e isoglucosa	Ayuda a los productores de remolacha y caña	163,17
	Disposiciones transitorias (R(CE) 73/2009, art.72(3)) (*)	0,59
		216.580,25
	Fondos operativos Organizaciones de Productores	182.033,58
	Ayuda a la transformación de cítricos	2.823,99
Frutas y hortalizas	Ayuda por superficie a los frutos de cáscara (*)	28,37
	Pago transitorio – Tomates (*)	0,08
	Plan de consumo de fruta en las escuelas	5.776,24
	Medidas excepcionales de apoyo a las hortalizas españolas (*)	25.918,00
		5,35
Gusanos de seda	Ayuda a la producción	5,35
		492,16
Leche y productos lácteos	Almacenamiento privado	129,07
	Leche para escolares	357,82
	Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72) (*)	5,28
		5.814,09
Medidas de promoción	Medidas de promoción	4.528,66
	Promoción en terceros países	1.285,43
		263.255,65
Poseican	Aprovisionamiento (REA)	82.453,69
	Ayudas a productores	180.535,88
	Ayudas a industrias y operadores	266,08
		252.251,42
	Prima a la vaca nodriza	252.234,80
	Prima por sacrificio (*)	2,37
Vacuno	Prima por extensificación (*)	1,78
	Pagos adicionales de las primas (*)	0,02
	Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69) (*)	2,96
	Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72) (*)	9,48

		212.281,64
Vinos y alcoholes	Destilación de vinos	29.399,08
	Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	80.355,26
	Promoción en terceros países	44.345,26
	Destilación alcohol para usos de boca (ayuda/ha) (*)	0,00
	Régimen de arranque (*)	189,15
	Inversiones	57.961,22
	Otros gastos	31,68
Arroz (*)		15,13
	Ayuda por superficie	15,13
Aceite de oliva (*)		87,72
	Ayuda a la producción	24,79
	Ayuda al almacenamiento privado	-6,73
	Ayuda al olivar	69,66
Cultivos herbáceos (*)		12,60
	Ayuda por superficie de cultivos herbáceos	5,65
	Prima a las proteaginosas	7,17
	Otros gastos	-0,22
Ovino y caprino (*)		18,71
	Prima a la oveja y a la cabra	18,71
Porcino (*)		2.177,39
	Almacenamiento privado de carne de porcino	2.177,39
Desarrollo rural (*)		-7,87
	Otros programas	-7,87
Otras recuperaciones irregularidades o fraudes		-14.064,18
	Los demás	-14.064,18
Otros gastos		-8,57
	Otros gastos	-8,57
Condicionalidad		-2.323,93
	Condicionalidad	-2.323,93
Reembolso disciplina financiera		105.779,55
	Reembolso créditos	105.779,55
Total (a)		5.625.191,57
Liquidación ejercicios anteriores (b)		-40.390,23
	Liquidación ejercicios anteriores	-40.390,23
Total (a)+(b)		5.584.801,34

(*) Este tipo de ayuda corresponde a operaciones de campañas anteriores (no corresponde a la campaña del ejercicio de estudio).

Fuente y elaboración: FEAGA.



Fuente y elaboración: FEAGA.

3.1.3. Distribución de pagos FEAGA según naturaleza de gasto

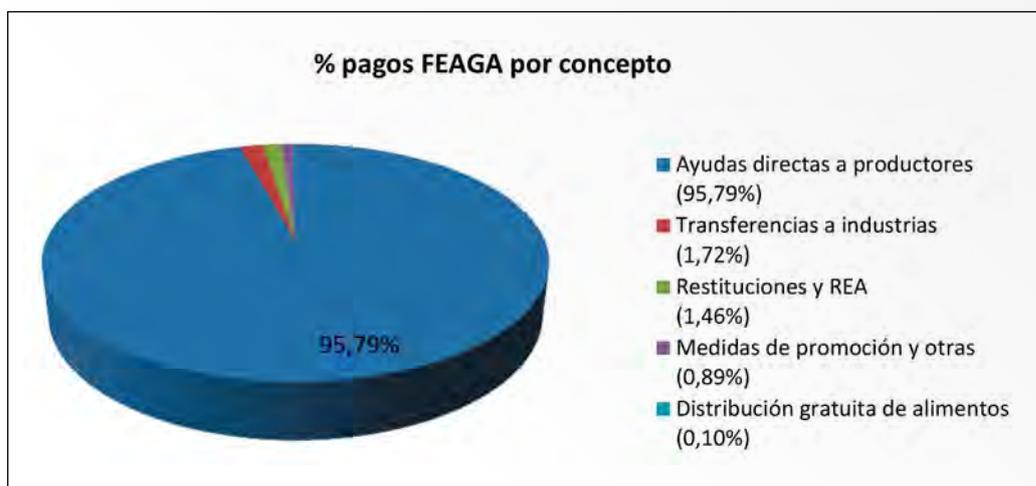
Según la naturaleza del gasto se observa que la mayor parte de ellos, un 95,79% (5.401,61 millones de euros), se abonaron en concepto de ayudas directas a los productores, seguido de Transferencias a industrias y operadores comerciales con 96,94 millones de euros (1,72%).

Bajo el concepto «ayudas directas a los productores» se incluyen, además de las ayudas directas definidas en el Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común, todas las ayudas cuyos beneficiarios son directamente los productores, como son los fondos operativos a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, las acciones de reestructuración y reconversión de viñedo, el régimen de arranque, apicultura, etc.

DISTRIBUCIÓN DE PAGOS FEAGA SEGÚN NATURALEZA DE GASTO

Concepto	Importe (millones €)
Ayudas directas a productores	5.401.609.542,48
Restituciones y REA	82.453.687,38
Ayudas a almacenamiento privado	2.299.734,32
Transferencias a industrias	96.942.179,15
Medidas de promoción y otras	50.159.352,82
Distribución gratuita de alimentos	5.776.239,75

Fuente y elaboración: FEAGA.



Fuente y elaboración: FEAGA.

3.1.4. Programa de apoyo a las producciones en las Islas Canarias

A fin de garantizar el abastecimiento y paliar los costes derivados de su lejanía, insularidad y situación ultra periférica, se instaura el Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias, las dos ramas que constituyen el Programa de Opciones Específicas para las Islas Canarias (POSEICAN).

Los objetivos mencionados se han implementado con una ficha comunitaria de 268.419.140 euros en 2015. Se autoriza, además, al Estado miembro a financiar adicionalmente estas medidas de apoyo con un máximo de 17.050.650 euros. Tal y como se indica en la reglamentación comunitaria, que señala la conveniencia de la cercanía en la puesta en práctica de estas medidas, las ayudas son gestionadas y pagadas por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

Dentro de los límites financieros expresados en la ficha comunitaria, se han pagado, con cargo al FEAGA, un total de 263.255.648,85 euros.

3.1.5. Medidas excepcionales de apoyo por el veto ruso

Durante la campaña 2015 se han pagado las medidas excepcionales de ayuda a los productores de frutas y hortalizas que se implantaron para compensar la prohibición de exportar a Rusia. En este periodo aplicaron un total de 4 reglamentos, cuyas cifras más destacables son:

- Reglamento Delegado (UE) n.º 913/2014: se pagó un total de 4.312.006,73 euros por retirar del mercado más de 14.100 t de melocotón y nectarina, y por el pago de medidas de promoción en organizaciones de productores, que supusieron poco más del 1% de los pagos.
- Reglamento Delegado (UE) n.º 932/2014: su aplicación se vio frustrada en el conjunto de la UE a los pocos días de su aplicación. En España se pagaron 366.527,56 euros, por operaciones de retiradas (unas 1.045 t) y cosechas en verde de manzana y pera y otros 11 productos.
- Reglamento Delegado (UE) n.º 1031/2014: reemplazó al reglamento anterior pero cuantificando las cantidades máximas a las que se podría acoger cada Estado miembro. Se pagó un total de 17.109.514,83 euros, destacó Andalucía con algo más de un tercio y la Comunidad Valenciana con una cantidad cercana. Los productos más afectados fueron los cítricos con 60.254 t, seguidos de la manzana y pera con 10.046 t, las hortalizas, con 7.181 t y otras frutas con 6.780 t.

- Reglamento Delegado (UE) n.º 1371/2014: prorrogó el anterior. Por él se pagó un total de 6.898.469,37 euros, casi el 45% en Andalucía y el 35% en la Comunidad Valenciana. Afectó a 17.303 t de hortalizas y a 15.271 t de cítricos. En menor medida, con 300 t, a las manzanas y peras.

3.1.6. Planes de control

Ayudas por superficie

Los controles administrativos se llevan a cabo sobre el total de las 852.753 solicitudes admisibles presentadas, que comprenden, para el conjunto de los regímenes de ayuda 16,982 millones de ha. De estas, 16,909 millones corresponden al régimen de pago único ajustadas a derechos. Como resultado de dichos controles se han detectado 8.328 solicitudes con exceso de declaración, lo que supone un 0,98% de las solicitudes admisibles. Asimismo, se ha comprobado una declaración en exceso de 24.025 ha, lo que supone un 0,14% de los 16,982 millones de ha.

En lo que se refiere a los controles sobre el terreno, de las 852.753 solicitudes admisibles presentadas en la campaña, se han controlado bajo esta modalidad un total de 49.990 lo que supone un ratio de control del 5,86% de las solicitudes. De las 49.990 solicitudes controladas sobre el terreno, 12.546 fueron controladas por el sistema clásico (seleccionándose 4.600 de forma aleatoria; 7.326 mediante análisis de riesgo y 620 por selección manual) y 37.444 fueron controladas mediante teledetección (5.950 mediante muestreo aleatorio, 31.481 por análisis de riesgos 13 mediante selección manual). En su conjunto estos expedientes, representan una superficie de 942.818 ha sobre los 16,982 millones de hectáreas declaradas; es decir, un ratio de control del 5,55% de la superficie total.

Por control clásico se han controlado 504.623 ha. De esta superficie, 502.795 ha estaban incluidas en solicitudes del régimen de pago único y 1.828 ha correspondían a superficies incluidas en las solicitudes de ayuda específica al algodón.

Respecto al control por teledetección, España optó por controlar mediante este sistema un total de 438.195 ha. A estos efectos, el FEGA gestionó y coordinó los trabajos de teledetección basados en la información captada en una serie multiespectral de imágenes de satélite. De esta cifra de 438.195 ha, 431.739 ha estaban incluidas en solicitudes del régimen de pago único y 6.456 ha correspondían a superficies incluidas en las solicitudes de ayuda específica al algodón.

De las 49.990 solicitudes controladas sobre el terreno, en 4.004 de ellas se encontró declaración excesiva de superficie, lo que supone que en el 8% de los expedientes controlados se encontró sobredeclaración de superficie.

Primas ganaderas

Es en el Plan de Controles de las solicitudes de ayudas a la producción ganadera para 2014 donde se recogen las distintas comprobaciones a realizar en todas las solicitudes (controles administrativos) de cada prima ganadera, así como las verificaciones sobre el terreno, que se extienden al 5% de los productores que soliciten ayuda con arreglo a los regímenes de ganado bovino, cubriendo al menos el 5% de todos los animales solicitados para cada régimen de ayuda. En el ganado ovino/caprino, el porcentaje mínimo de control es el 10% de los solicitantes, igualmente alcanzando como mínimo el 5% de todos los animales solicitados por régimen de ayuda.

En total, 45.088 productores presentaron una solicitud admisible de **prima por vaca nodriza**. De ellos, 3.108 fueron inspeccionados sobre el terreno, lo que representa un 6,89% respecto del total de solicitantes. Durante la campaña 2014/2015 y en controles realizados sobre el terreno se inspeccionaron a 139.371 animales, que representan un 9,96% del total de los animales solicitados. Tras los controles sobre el terreno se han obtenido los siguientes resultados:

- Se han detectado 46 solicitantes de prima por vaca nodriza con irregularidades en su explotación, lo que supone un 1,48% del número de ganaderos controlados.
- Se han detectado 459 animales irregulares entre los solicitados para prima por vaca nodriza, lo que supone un 0,33% del número de animales controlados.

Las **ayudas específicas al ganado vacuno** (artículo 68), han obtenido los siguientes resultados:

- La ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a agricultores que mantienen vacas nodrizas fue solicitada para un total de 1.773.083 animales. De ellos, 162.582 fueron inspeccionados sobre el terreno, lo que representa un 9,16% respecto del total de animales solicitados. El resultado de los controles fue un total de 1.379 animales irregulares, lo que supone un 0,85% del total de animales controlados.
- En lo que respecta a la ayuda específica al vacuno de carne de calidad se solicitó esta ayuda por 560.684 animales durante la campaña 2014, de los cuales se inspeccionaron en controles sobre el terreno a 43.855 animales, que representan un 7,82% del total de los animales solicitados. De los animales controlados resultaron 314 irregulares, que representa un 0,72% de los animales controlados.
- La ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a agricultores del sector vacuno de leche fue solicitada para un total de 684.953 animales. De ellos, 55.992 fueron inspeccionados sobre el terreno, lo que representa un 8,17% respecto del total de animales solicitados. El resultado de los controles fue un total de 39 animales irregulares, lo que supone un 0,07% del total de animales controlados.
- La ayuda específica por calidad de la leche y productos lácteos fue solicitada para un total de 290.104 animales. De ellos, 31.654 fueron inspeccionados sobre el terreno, lo que representa un 10,91% respecto del total de animales solicitados. El resultado de los controles fue un total de 20 animales irregulares, lo que supone un 0,06% del total de animales controlados.

Con respecto a las **ayudas específicas al ganado ovino y caprino** (artículo 68):

- La ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino, durante la campaña 2014/2015 fue solicitada por 7.558.244 animales, de los que se inspeccionaron en controles sobre el terreno a 982.911 animales, que representan un 13% del total de los animales solicitados. De ellos, 50.581 resultaron ser irregulares para el cobro de la ayuda, un 5,15% de los controlados.
- La ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino, durante la campaña 2014/2015 fue solicitada por 1.066.451 animales, de los que se inspeccionaron en controles sobre el terreno a 175.499 animales, que representan un 16,45% del total de los animales solicitados. De ellos, 18.697 resultaron ser irregulares para el cobro de la ayuda, un 10,65% de los animales controlados.
- La ayuda específica para la mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino, durante la campaña 2014/2015 fue solicitada para 3.547.780 animales, de los que se inspeccionaron en controles sobre el terreno a 446.376 animales, que representan un 12,58% del total de los animales solicitados. De ellos, 14.555 resultaron ser irregulares para el cobro de la ayuda, es decir, un 3,26% del total de animales controlados.

3.1.7. *Regulación de los Mercados Agrarios*

Las actividades desarrolladas en el ámbito de la Regulación de Mercados se refieren a:

- Intervención pública
- Cuota y tasa láctea

- Ayudas al almacenamiento privado
- Restituciones a la exportación
- Planes de consumo de fruta y leche en las escuelas
- Programa de ayuda a las personas más necesitadas
- Promoción de productos agrarios en el mercado interior y en terceros países

Para consultar los productos objeto de **intervención pública** en el ejercicio 2015 y anteriores consulte en el siguiente [enlace](#).

En relación con la **cuota y tasa láctea**, tras evaluar los datos de las entregas anuales de leche y las ventas directas del cierre definitivo del periodo 2014/2015 obtenidos a partir de las declaraciones anuales, se evaluó que se había producido un rebasamiento de la cantidad de referencia nacional de cuota láctea durante dicho periodo, por lo que España tiene que liquidar 10.441.196,8 euros al FEAGA en concepto de tasa láctea.

En la página web está disponible información más detallada sobre las entregas y ventas directas del régimen de [tasa láctea](#).

La extensión del veto ruso a las importaciones procedentes de la UE, sumada a la drástica bajada del mercado chino y a otros factores internos, ha propiciado fuertes desequilibrios en distintos sectores. Con este panorama, la Comisión ha propuesto una serie de medidas para estabilizar los mercados en aquellos sectores más afectados por la situación de crisis, entre las que destacan las **ayudas al almacenamiento privado**. En concreto, se han puesto en marcha:

- La extensión y mejora de las ayudas para el almacenamiento privado de leche desnatada en polvo. Continuación del almacenamiento iniciado en virtud de la publicación del Reglamento de ejecución (UE) 948/2014, modificado por el Reglamento de ejecución (UE) 2015/303, en el que se definía un nuevo periodo de almacenamiento a 365 días y se mantenía el intervalo existente entre 90 y 210 días. Desde su puesta en marcha se han presentado solicitudes para 10.526 t, de las cuales 7.358 t se solicitaron en 2015.
- La ampliación de plazos para el almacenamiento privado de mantequilla. En 2015, como continuación a la puesta en marcha de la medida por el Reglamento de ejecución (UE) 947/2014, se solicitaron y almacenaron 1.410 t que concluyeron su periodo de almacenamiento en octubre de 2015.
- La apertura con carácter temporal y excepcional de almacenamiento privado de queso con máximos por Estado miembro. Se establecieron ayudas con carácter temporal y excepcional para quesos, con cantidades máximas asignadas a cada Estado miembro, en virtud del Reglamento delegado (UE) 2015/1852. A pesar de tener asignado un máximo de 3.635 t, en España no se presentaron solicitudes.
- La apertura de almacenamiento privado de carne de porcino. Se constató una caída continuada de precios desde el segundo semestre de 2014. Ante esta situación, se puso en marcha el almacenamiento privado de porcino entre el 6 de marzo y el 29 de abril, a partir de la publicación del Reglamento de ejecución (UE) 2015/360.
- La cantidad total almacenada en la UE fue de 62.844 t, de las cuales el 21%, 13.756 t, correspondieron a España. La ayuda prevista respecto de los contratos formalizados asciende a 3.721.307 EUR.

Para información más detallada de las cantidades, por categoría, periodo y comunidad autónoma consulte el siguiente [enlace](#).

Planes de consumo de fruta y leche en las escuelas

Con el objetivo propuesto por la Organización Común de Mercados (OCM) de fomentar el consumo de fruta, hortalizas, leche y productos lácteos en los niños y, contribuyendo de ese modo a la consecución de los objetivos de la PAC, se articulan los **planes de consumo de fruta y leche en las escuelas**.

Ya se ha finalizado el sexto plan de consumo, el cual ha estado comprendido en el periodo del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015. El resumen de ayudas al consumo de fruta en centros escolares abonadas ha sido:

PAGOS FRUTA ESCOLAR CURSO 2014/15

Comunidad autónoma	Ayuda abonada (€)	Distribución (%)
Andalucía	1.701.761,30	28,55
Aragón	516.000,00	8,66
Canarias	343.933,98	5,77
Castilla-La Mancha	599.967,00	10,06
Castilla y León	378.650,09	6,35
Cataluña	1.228.992,31	20,62
Comunidad Foral de Navarra	130.461,84	2,19
Extremadura	379.670,12	6,37
Galicia	182.612,80	3,06
Illes Balears	109.633,94	1,84
La Rioja	225.000,00	3,77
Principado de Asturias	164.337,94	2,76
Total	5.961.021,32	100,00

Fuente y elaboración: FEAGA.

Durante el curso escolar 2014/2015, el importe de las ayudas a leche y productos lácteos que se concedieron, por cada 100 kg, fueron:

- 18,15 euros a leche, batidos y yogur con un 90% de leche como mínimo.
- 16,34 euros a productos lácteos con un 75% de leche como mínimo.
- 54,45 euros a quesos frescos o fundidos con un 90% de queso como mínimo.
- 138,85 euros a quesos, ni frescos ni fundidos, con un 90% de queso como mínimo.

Las ayudas consideradas se aplicaron a un total de 1.687,10 toneladas de leche, batidos y yogures, 54,38 toneladas de quesos, beneficiando a 95.493 niños, lo que representa un 1,43% del total de los alumnos potencialmente beneficiarios de esta medida.

El Reglamento (UE) N.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, establece los recursos para dicho Fondo disponibles para el periodo 2014-2020, el desglose anual y la dotación por Estado miembro para el **Programa de distribución de alimentos a personas más desfavorecidas**. La Comisión Europea, mediante Decisión de Ejecución, de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó el Programa Operativo sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD) en España (CCI 2014ES05FMOP001). Las actuaciones que contempla el Programa,

fundamentalmente dirigidas a abordar la privación alimentaria, serán cofinanciadas por el FEAD en un 85 por ciento y en un 15 por ciento por el presupuesto nacional. La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del FEGA y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, son los Organismos Intermedios de Gestión del Programa Operativo.

De conformidad con el **Programa Operativo español**, el FEGA tiene encomendadas, entre otras actuaciones, la compra y la distribución de los alimentos. Mediante un procedimiento de licitación pública, el FEGA compra los alimentos a las empresas adjudicatarias, que los suministran a los centros de almacenamiento y distribución que las organizaciones asociadas de distribución (OAD) tienen en todo el territorio español. Estas OAD (Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española), serán las que distribuyan los alimentos a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales entregarán directamente el alimento a las personas más desfavorecidas.

Toda la información sobre beneficiarios, alimentos distribuidos, pagos a empresas suministradoras y organizaciones de distribución, así como sobre el plan de control, relativas al Plan de ayuda a las personas más desfavorecidas 2015 se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

3.2. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

El **Reglamento (UE) 1305/2013** relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, establece las medidas de desarrollo rural a financiar por este fondo para el periodo 2014-2020, con 3 objetivos principales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Además de los objetivos, desde la ayuda al desarrollo rural se plantean 6 prioridades fundamentales en la Unión Europea:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.
3. Promover la organización de la cadena alimentaria, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.
4. Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y apoyar el paso a una economía hipocarbónica y adaptable a los cambios climáticos en los sectores agrícola, alimentario y forestal.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Para el nuevo periodo de programación la reglamentación comunitaria también distingue medidas asimiladas al sistema integrado de gestión y control (SIGC) y las no asimiladas al SIGC, la tabla con las diferentes medidas está disponible a través del siguiente [enlace](#).

El Reglamento (UE) 1305/2013 permite además, como novedad respecto al periodo 2007-2013, que los Estados miembros presenten un programa nacional (PNDR) y un conjunto de programas regionales (PDR), garantizando la coherencia entre las estrategias nacionales y regionales.

El PNDR incluye actuaciones de ámbito supraautonómico, de interés general, o cuya competencia corresponde a la Administración General del Estado. La autoridad de gestión del PNDR es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Para el periodo de programación 2014/2020, España cuenta por tanto, con 18 Programas de Desarrollo Rural (PDR): 17 PDR autonómicos y el **Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR)**, que incluye una serie de medidas a aplicar de forma homogénea en todo el territorio nacional.

Al igual que en el anterior periodo de programación, cada comunidad autónoma ha seleccionado para su PDR las medidas que ha considerado más adecuadas para su territorio, medidas que persiguen el fin último de cumplimiento de los objetivos y al menos 4 prioridades de las establecidas en el conjunto de UE. Durante el 2015 han sido aprobados ya por la Comisión todos los PDR españoles. Todos ellos se ajustan a lo establecido en el **Marco Nacional de desarrollo rural**, consensuado entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Consejerías de Agricultura de las comunidades autónomas.

Los programas de desarrollo rural de todas las comunidades autónomas se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

La asignación final de los fondos FEADER del periodo 2014/2020 para las comunidades autónomas se ajustó teniendo en cuenta el grado de ejecución del programa 2007/2013 y las modificaciones del indicador comunitario de población rural a la hora de reflejar la realidad de algunos territorios.

La distribución final por PDR está recogida en el Balance de actuaciones del Ministerio (apartado I.A.1.9 de esta Memoria).

Durante el año natural 2015 el gasto público total destinado al desarrollo rural ha alcanzado la cifra de 1.646.388.853,79 euros, de los que 1.122.375.097,69 euros proceden del FEADER, que aún corresponden a pagos de los programas 2007/2013, cuyos pagos finales se podían realizar hasta el 31/12/2015.

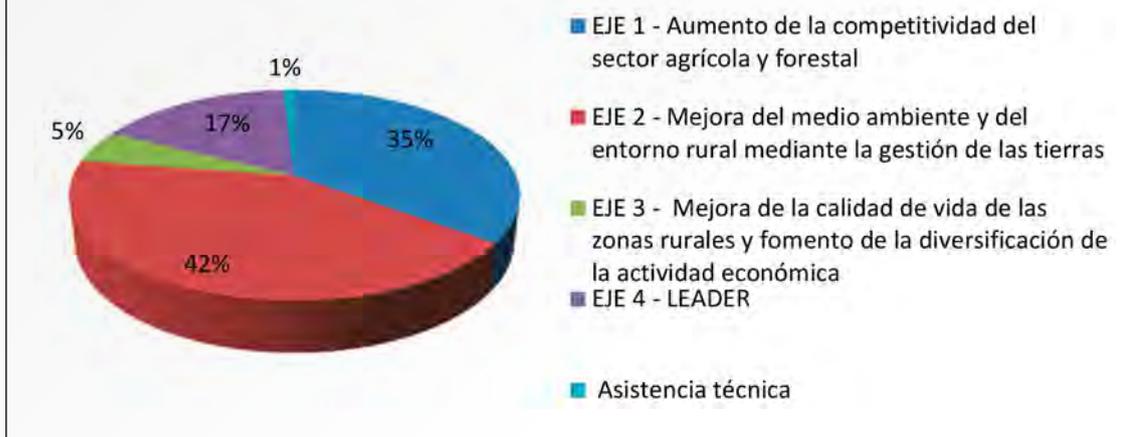
Durante los últimos meses de este ejercicio se realizaron pagos para el nuevo periodo de programación 2014/2020 por un importe total de 26.802.616,01 euros.

DISTRIBUCIÓN DE PAGOS FEADER (PERIODO PROGRAMACIÓN 2007-1013) EN 2015

Eje	Importe (miles de €)
EJE 1 – Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	393.531,13
EJE 2 – Mejora del medio ambiente y del entorno rural mediante la gestión de las tierras	474.850,37
EJE 3 – Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica	56.285,20
EJE 4 – LEADER	186.760,70
Asistencia técnica	10.947,70
Total	1.122.375,10

Fuente y elaboración: FEAGA.

Distribución de pagos FEADER (período programación 2007-2013)

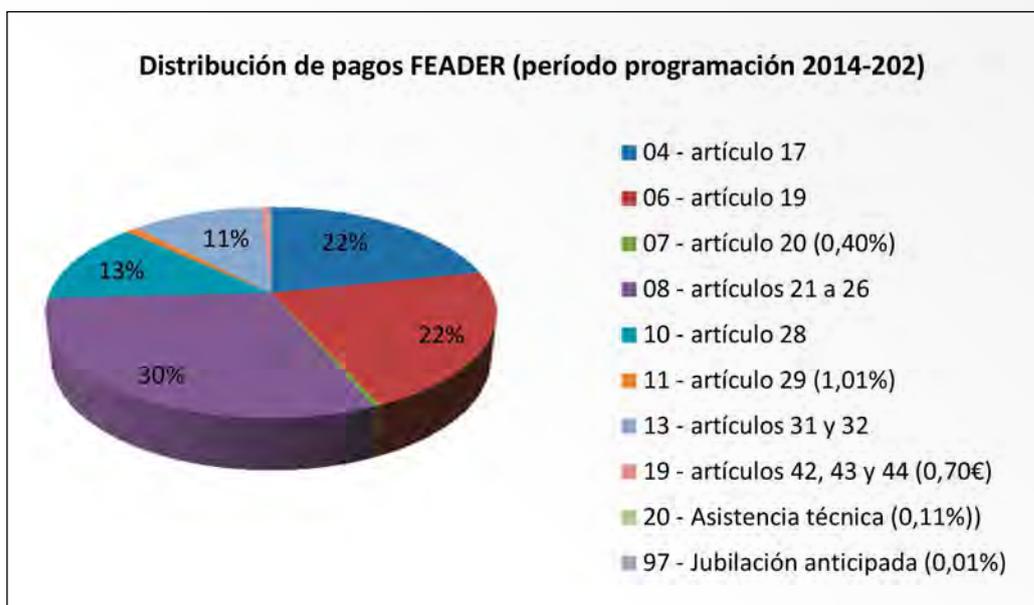


Fuente y elaboración: FEAGA.

DISTRIBUCIÓN DE PAGOS FEADER (PERIODO PROGRAMACIÓN 2014-2020) EN 2015

Eje	Importe (miles de €)
04 – Inversiones en activos físicos (artículo 17)	5.802,52
06 – Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	5.803,34
07 – Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	109,03
08 – Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	8.177,85
10 – Agroambiente y clima (artículo 28)	3.388,98
11 – Agricultura ecológica (artículo 29)	272,01
13 – Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32)	3.030,20
19 – Ayuda para el desarrollo local de LEADER (DLP – desarrollo local participativo) (artículos 42, 43 y 44)	186,28
20 – Asistencia técnica (artículo 51)	28,93
97 – Jubilación anticipada	3,46
Total	26.802,62

Fuente y elaboración: FEAGA.



Fuente y elaboración: FEAGA.

En el apartado de la página web [con cargo al FEADER](#) figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por ejes y medidas y por las nuevas medidas del periodo de programación 2014/2020.

Toda la información detallada sobre los controles de Desarrollo Rural está publicada en el siguiente informe, disponible para las comunidades autónomas en la web del FEAGA: [Desarrollo Rural. Controles de datos estadísticos 2015](#).

B) POLÍTICA PESQUERA COMÚN

A lo largo de los Consejos Agripisca celebrados durante las Presidencias de Letonia y Luxemburgo, se han ido concluyendo procedimientos de adopción y trabajos de desarrollo, principalmente de distintos aspectos relativos a la puesta en marcha de las herramientas que suponen la implantación de la nueva Política Pesquera Común (PPC), como los planes de gestión a largo plazo con un enfoque regionalizado, además de una intensa actividad en la dimensión externa de la propia PPC, esto es, la actividad de las flotas comunitarias en aguas de terceros países e internacionales.

Las prioridades de la Presidencia de Letonia se centraron en finalizar el Reglamento Ómnibus (**Reglamento (UE) 2015/812**), el plan de gestión plurianual para el bacalao, espadín y arenque del Mar Báltico y la declaración de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y cuotas para 2016. Como es habitual, estas prioridades y otros temas de pesca se debatieron en los cuatro Consejos de Ministros celebrados en el semestre, en los meses de enero, marzo, abril y junio.

En el Consejo de Ministros del 24 de enero, la Comisión Europea presentó su propuesta del Plan plurianual para el Mar Báltico. Para su elaboración se tomó en cuenta de forma especial el resultado de la *Task force* institucional, así como los distintos planes de aplicación a las diferentes especies, no solo las especies objetivo sino también otras especies planas capturadas de forma accesoria en estas pesquerías. Aunque España no tiene pesquerías en el Báltico, la propuesta es de su máximo interés porque establecerá las bases para futuras propuestas de planes plurianuales.

Además, en este Consejo hubo otro punto de pesca, el Reglamento Ómnibus, sobre el que, tras innumerables debates y desacuerdos, se llegó a un texto definitivo de mandato para los trílogos con el Parlamento Europeo, lo que, con el acuerdo posterior entre ambos colegisladores, permitió afrontar con mayores garantías uno de los principales cambios de la PPC, la prohibición de descartes.

El 16 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo político sobre la gestión del lanzón-fijación del TAC para 2015, referido al inicio de la campaña de pesca del lanzón el 1 de abril, y su relación con el acuerdo bilateral UE/Noruega y al acuerdo UE/Noruega/Feröe sobre la gestión de la caballa. En este contexto, la Comisión Europea propuso la correspondiente modificación del reglamento de TAC y cuotas para 2015.

El Plan plurianual para el Mar Báltico volvió al Consejo de Ministros el 20 de abril, cuando se aprobó el enfoque general del Consejo, con la abstención de España y Francia, que emitieron una declaración, sobre la base jurídica elegida, el artículo 43.2, ya que ambos países consideran que la fijación de los TAC y las cuotas es un asunto exclusivo del Consejo, por lo que correspondería una base jurídica del 43.3 para este particular.

La Comisión Europea presentó el 12 de junio, al Consejo de Ministros, la Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la consulta sobre las oportunidades de pesca para 2016, que incluye noticias muy alentadoras sobre la mejora del conocimiento científico y el aumento de poblaciones en niveles del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS). Sin embargo, para el Mediterráneo, se pone de manifiesto una clara sobreexplotación que debe ser atajada cuanto antes. Los planes de gestión a largo plazo siguen siendo un instrumento clave en la gestión de la pesca y los planes de gestión de varias poblaciones son el siguiente paso adelante. Las consecuencias de la aplicación de la obligación de desembarque en el establecimiento de los TAC se analizarán caso por caso, en función de una serie de principios como la disponibilidad de datos sobre descartes validados científicamente y de que la obligación de desembarque se aplique a las especies predominantes. Los aumentos de las cuotas relacionados con la obligación de desembarque deben ser compatibles con el RMS y no deben implicar un aumento general de la mortalidad por pesca.

En este mismo Consejo se trataron dos puntos varios, el primero una petición de la Delegación de Grecia solicitando una prórroga del periodo de subvención para los gastos relativos al Programa Operativo para

la Pesca 2007-2013, que la Comisión Europea desestimó; y un segundo sobre la situación del sector pesquero a la vista de las recientes restricciones rusas a las importaciones, solicitud realizada por Estonia, que además pidió expresamente que se permitiera a los Estados miembros tomar las siguientes medidas: aumentar el porcentaje permitido de transferencia interanual de la cuota no consumida para arenque y espadín, y permitir el uso del mecanismo de almacenamiento previsto en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) tan pronto como se obtenga la aprobación del Programa Operativo, peticiones ambas bien acogidas por la Comisión Europea.

El segundo semestre de 2015 el Consejo estuvo presidido por Luxemburgo, cuyas prioridades fueron la aprobación definitiva del Plan plurianual para el Mar Báltico, el acuerdo con Noruega, la reunión anual de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT, por sus siglas en inglés), un nuevo expediente legislativo, relativo a la modificación del reglamento sobre autorizaciones de pesca de buques comunitarios operando en aguas fuera de la UE, que no se vio en el Consejo pero sí fue presentado a finales del mes de diciembre por la Comisión Europea en el Grupo de Política de Pesca del Consejo, y, por último, como es habitual en cada segundo semestre, los TAC y cuotas para 2016 para el Atlántico, Báltico y Mar Negro.

Para analizar estos y otros asuntos de pesca, el Consejo de Ministros se reunió tres veces durante los meses de julio, octubre y diciembre.

En el mes de julio, el Consejo de Ministros se reunió el día 13 con un único punto de pesca en el orden del día, relativo a la Conferencia sobre la Semana Azul, que Portugal organizó en Lisboa del 3 al 7 de junio, evento que fue acogido muy favorablemente por todas las delegaciones.

Durante la reunión del Consejo del 22 de octubre, se establecieron para 2016 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en el Mar Báltico. Además, el Consejo se centró en las consultas anuales correspondientes a 2016 del acuerdo UE/Noruega. España se mostraba optimista en que el buen estado de los stocks facilitase las negociaciones, como se vio finalmente en diciembre. Volvió a reivindicar la cuota de bacalao ártico derivada de los acuerdos del Espacio Económico Europeo.

El Consejo de Ministros de los días 13 y 14 de diciembre decidió el establecimiento de límites anuales de captura (TAC) y cuotas para 2015 para determinadas especies del Atlántico y para el Mar Negro. En los segundos, únicamente Bulgaria y Rumanía tienen intereses, pero para los primeros España consiguió sus objetivos en la negociación de los TAC y cuotas de pesca para 2015. Los principales elementos de las negociaciones fueron los incrementos de los TAC debido a la política de desembarques de todas las capturas, y la flexibilización para alcanzar el RMS para todas las especies más allá de 2016, hasta 2020 como muy tarde. Para ambos asuntos, España alcanzó los objetivos previstos al comienzo de las negociaciones.

A lo largo del año 2015 se renovaron una serie de Acuerdos de Pesca, introduciendo la nueva generación de acuerdos sostenibles, con los siguientes terceros países: Senegal, Santo Tomé y Príncipe, Groenlandia y Costa de Marfil. Además, se firmaron nuevos acuerdos con Liberia e Islas Cook.

1. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA PPC

La adopción del [Reglamento \(UE\) 1380/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, sobre la [Política Pesquera Común \(PPC\)](#), ha supuesto la entrada en vigor de aspectos significativos y novedosos de la nueva PPC.

El nuevo acervo legislativo incluye importantes compromisos en materia de conservación de los recursos pesqueros, como la prohibición de los descartes, así como cambios en la gestión, incluyendo los objetivos del mantenimiento del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) y un enfoque más regional.

Pero sin duda, la prohibición de descartes es uno de los mayores retos a los que se enfrenta el sector pesquero español en el marco de la reforma de la PPC.

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la obligación de desembarque para las flotas con pesquerías dirigidas a especies pelágicas: caballa, jurel, anchoa y sardina; esta última especie solo en el caso del Mediterráneo. Para ello, se han elaborado planes de descartes, en colaboración con Francia y Portugal, por un lado, cuyas flotas faenan principalmente en aguas suratlánticas, y por otro, con Francia, Irlanda, Países Bajos y Reino Unido, con flotas que faenan en aguas noratlánticas. Para el Mediterráneo se trabajó, asimismo, en colaboración con Francia e Italia.

En 2015, se ha continuado trabajando en la elaboración de planes de descartes para las flotas con pesquerías dirigidas a especies demersales, a nivel regionalizado, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2016.

Esta colaboración entre Estados miembros con intereses comunes en distintas zonas es la escenificación de otra de las novedades de la PPC: la adaptación al enfoque regional de las medidas a adoptar, con la participación de los Estados miembros con intereses en determinadas pesquerías o grupos de pesquerías, así como una mayor implicación de los consejos consultivos.

Con el fin de coordinar la participación española en estos grupos regionalizados, y de implicar en este proceso de implantación de la obligación de desembarque a todos los agentes interesados, se está impulsando desde la Secretaría General de Pesca, la **Mesa Estatal para la Eliminación de los Descartes (MEED)**.

Una iniciativa pionera en materia de gestión pesquera, lanzada el 20 de mayo de 2015 en la que participan los científicos, las ONG, el propio sector pesquero y las administraciones. Consta de un formato extendido de carácter más informativo y amplio, la propia Mesa Estatal, y de grupos de trabajo reducidos regionalizados (aguas noroccidentales, suroccidentales y mediterráneas) en los que se abordarán los trabajos previos a la aprobación de los planes de descartes para las distintas especies y pesquerías, al ritmo que se van incorporando en las negociaciones. El objetivo es que, tanto la Mesa Estatal como los distintos grupos de trabajo funcionen de la manera más ágil, transparente y operativa posible, con la idea de reforzar al máximo, y con el mayor fundamento científico posible, la posición negociadora de España en la Unión Europea, en el contexto de la aplicación de la obligación de desembarque.

2. TAC Y CUOTAS

La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, mostró su satisfacción por haber logrado los principales objetivos en la negociación de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y cuotas de pesca para 2016.

Por un lado, y en relación con los **stocks del norte que se capturan en aguas comunitarias (Gran Sol)**, y que se encuentran en buen estado, han mejorado su situación. De esta manera, la merluza norte ha aumentado un 19%, alcanzando, un año más, un máximo histórico de cuota de 27.764 t, disponibles para la flota española. También el gallo ha mejorado en un 5%, ascendiendo la cuota a 6.483 t y en el caso del rape se mantiene la misma cuota del año pasado frente a una propuesta inicial de la Comisión de reducción del 12%.

En cuanto a los **stocks atlánticos y del Golfo de Cádiz** ha habido incrementos notables como el 10% en la anchoa y 26% en la cigala, petición española en base a la estabilidad de los recursos. Otra especie en la que ha habido una importante subida es el jurel, donde la cuota española alcanza las 17.744 t en aguas ibéricas, lo que supone un claro beneficio fundamentalmente para la flota de litoral, cerco y arrastre del Cantábrico Noroeste.

Así mismo, otros dos *stocks* importantes para estas flotas, como son la caballa y la bacaladilla, han tenido resultados destacables. En el caso de la caballa, ya en la negociación con los Estados costeros (Islas Ferøe, Islandia y Noruega), se alcanzó un compromiso de reducción de solo el 15%, aprobando un Plan de gestión que limita estas variaciones, ya que la propuesta inicial solicitaba una reducción del 40%. En relación con la bacaladilla, después de las negociaciones con Noruega, y teniendo en cuenta la situación sensible del *stock*, se mantiene una cuota muy similar a la del año pasado, respetando los principios de sostenibilidad a largo plazo.

Para algunos *stocks* del sur (aguas ibéricas) que se encuentran en peor situación biológica, se ha conseguido, en base a una sólida argumentación avalada con informes científicos y socioeconómicos, disminuir las propuestas de reducción, aplicando lo establecido en la actual PPC, con una adopción gradual y escalonada del RMS, que se prevé alcanzar en 2018, lo que va a garantizar la viabilidad de la actividad desarrollada por los pescadores. Esta situación ha permitido limitar la reducción de TAC en *stocks* como la merluza, el gallo y el rape frente a las propuestas iniciales de la Comisión.

3. ACTIVIDAD NEGOCIADORA EN ACUERDOS DE PESCA

3.1. Actividad negociadora en 2015 en el ámbito de los Acuerdos

Los Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países, vigentes a 31 de diciembre de 2015, son los siguientes: Cabo Verde, Comoras, Costa de Marfil, Gabón, Groenlandia, Guinea Bissau, Islandia, Islas Cook (firmado en octubre de 2015), Islas Ferøe, Kiribati (Protocolo finalizado en septiembre de 2015 y no renovado), Liberia, Madagascar, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique (Protocolo finalizado el 31 de diciembre de 2014, interrumpidas negociaciones), Noruega, Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

Todos ellos, pueden ser consultados en la página de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea ([DG Mare](#)).

En el año 2015 se han celebrado Comisiones Mixtas de los acuerdos de la UE con: Cabo Verde, Comoras, Groenlandia, Guinea Bissau, Madagascar, Marruecos, Mauricio, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, y Seychelles.

Acuerdos y hechos destacables

- **Acuerdo UE / Mauritania:** Tras 5 rondas de negociaciones, en julio de 2015 se concluyó un nuevo Protocolo del Acuerdo UE/Mauritania, que fue rubricado en fecha 10 de julio, y que se encuentra en aplicación provisional desde el 16 de noviembre. El Protocolo supone una serie de mejoras respecto al anterior, en especial para las flotas de marisco y merluza. Con una duración de 4 años, permitirá dar estabilidad a la flota que venía faenando al amparo del mismo.
- **Nuevo Acuerdo UE / Liberia.** Un nuevo Acuerdo de partenariado ha sido concluido con Liberia. Protocolo en aplicación provisional desde el 9 de diciembre, si bien la flota española no ha iniciado su actividad en el marco del acuerdo hasta 2016.
- **Nuevo Acuerdo UE / Islas Cook.** En octubre de 2015, se firmó un nuevo Acuerdo pesquero de partenariado entre la UE y las Islas Cook que va a permitir la continuidad de la actividad de la flota Española que faena en aguas del océano Pacífico oriental.
- **Acuerdo UE / Noruega:** Se han llevado a cabo, durante 2015, consultas entre la UE y Noruega para fijar los intercambios de posibilidades de pesca, entre ambas partes, para la campaña de 2016.
- **Acuerdo UE / Groenlandia:** El Protocolo de Aplicación de este Acuerdo finalizaba el 31 de diciembre de 2015. Se ha firmado un nuevo Protocolo, con entrada en vigor el 1 de enero de 2016. En él, desapa-

recen, por falta de interés y de utilización por la flota española, las posibilidades de pesca de España de cangrejo de las nieves.

3.2. Actividad negociadora en el ámbito de las organizaciones multilaterales

En la página de la DG Mare se puede consultar [información adicional](#).

- **ICCAT** (Comisión Internacional para la conservación del atún atlántico): La 24.ª Reunión Ordinaria de ICCAT se celebró en San Julián (Malta), del 10 al 17 de noviembre de 2015. Como aspectos a destacar durante la reunión, se encuentra la reducción del TAC de patudo y la expansión de la zona de veda de pesca con dispositivos de concentración de peces (*fish aggregating devices* FAD) como medidas para garantizar la sostenibilidad a medio y largo plazo de las pesquerías de túnidos tropicales en el océano Atlántico. En cuanto al atún rojo del Este y Mediterráneo, este año no se consideró ninguna modificación del TAC; por tanto, la flota española continúa con los aumentos ligados a la recuperación del atún rojo.
- **CTOI** (Comisión de Túnidos del Océano Índico): La reunión anual de la CTOI tuvo lugar en Busan (Korea), del 27 de abril al 1 de mayo de 2015. Como resultado se adoptaron 11 resoluciones que incluyen medidas de conservación y gestión, con la limitación del uso de FADs a 550 por buque.
- **CIAT** (Comisión Interamericana del Atún Tropical): La reunión anual de la CIAT se celebró en Guayaquil (Ecuador) del 22 de junio al 3 de julio de 2015, confirmando la congelación existente de capacidad para la flota atunera de cerco.
- **WCPFC** (Comisión de Pesca del Pacífico Oeste y Central): La WCPFC celebró su reunión anual del 3 al 8 de diciembre en Bali (Indonesia), acordando el establecimiento de un programa de trabajo para desarrollar una estrategia de gestión para el listado, y la adopción de un borrador de directrices para la elaboración de planes de gestión de tiburones.
- **NAFO** (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte): La trigésimo séptima reunión anual se celebró en Halifax (Canadá), sede de esta Organización, del 21 al 25 de septiembre de 2015. Conforme a lo habitual, se establecieron las cuotas pesqueras para el año 2016, así como las medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.
- **NEAFC** (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste): Del 9 al 13 de noviembre se celebró en Londres su trigésimo quinta reunión anual.
- **SEAFO** (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste): La reunión anual se celebró del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015 en Swakopmund (Namibia), estableciéndose las cuotas de pesca para 2016.
- **SPRFMO** (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias): La 3.ª reunión anual se celebró del 2 al 6 de febrero de 2015 en Auckland (Nueva Zelanda), en la que se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías, y el cumplimiento de las mismas.
- **CCAMLR** (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos): La trigésimo cuarta reunión anual se celebró en Hobart (Australia) del 19 al 30 de octubre de 2015.

4. FONDOS EUROPEOS

A continuación se destacan las actuaciones más significativas llevadas a cabo en el año 2015.

Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP 2000-2006): Realización de alegaciones al cierre del IFOP 2000-2006 para Regiones Fuera de Objetivo n.º 1, y de las observaciones finales para Regiones de Objetivo n.º 1.

Fondo Europeo de Pesca (FEP 2007-2013)

- Celebración el 30 de junio de 2015 en Madrid del IX Comité de Seguimiento del FEP, donde se aprobó la modificación final del Programa Operativo FEP, y el informe anual de ejecución del 2014.
- Transferencia a las comunidades autónomas de 134,38 millones de euros de fondos FEP.
- Durante 2015 se finalizó la tramitación de las ayudas por paralización temporal de las 2 órdenes publicadas en 2014 como consecuencia de la suspensión del acuerdo entre UE y Mauritania, y por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del Plan de gestión de la sardina en Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz. Se tramitaron 91 expedientes, por un total de 1,17 millones de euros.
- Publicación de una orden para el desguace de buques pesqueros, así como para las medidas socioeconómicas de acompañamiento, de las flotas afectadas por el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza norte, el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza sur y cigala y el plan de ajuste del esfuerzo pesquero del atún rojo, tramitándose 13 expedientes por un total de 8,42 millones de euros.
- Publicación de una orden de ayudas por paralización temporal, como consecuencia de la suspensión del acuerdo entre UE y Mauritania (prórroga), tramitándose 3 expedientes por un total de 0,3 millones de euros.
- En 2015 se han certificado las siguientes cantidades, por la Subdirección General de Regulación de Mercados del FEGA, organismo intermedio de certificación designado:

FONDO EUROPEO DE PESCA (FEP 2007-2013): CANTIDADES CERTIFICADAS EN 2015

Fecha	Eje	Medida	OI Gestión Proponente	Importe FEP	Importe AGE	Importe beneficiario	Importe total certificado
09/04	3	Interés público	SG Política Estructural (GPE)	-4.163,10	-1.709,73	0,00	-5.872,83
	5	Asistencia técnica	SG Política Estructural (GPE)	32.258,32	13.248,04	0,00	45.506,36
29/06	1	Adaptación flota	SG Política Estructural (FLO)	-1.913.514,82	-691.719,19	0,00	-2.605.234,01
	5	Asistencia técnica	SG Política Estructural (GPE)	44.129,89	18.123,55	0,00	62.253,44
28/10	1	Adaptación flota	SG Política Estructural (FLO)	280.704,92	238.464,82	0,00	519.169,74
	3	Interés público	SG Economía Pesquera (ECP)	77.311,48	31.750,72	0,00	109.062,20
Total				-1.483.273,31	-391.841,79	0,00	-1.875.115,10

Fuente y elaboración: FEGA.

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020)

- Presentación a las comunidades autónomas y a organismos de la Administración General del Estado de la base de datos APLIFEMP.
- Aprobación del Programa Operativo del FEMP.
- Presentación el 10 de diciembre del 2015 del Programa Operativo aprobado.
- Aprobación en la Conferencia Sectorial de Pesca de 9 de diciembre de 2015 del esquema de paradas temporales en los caladeros del Cantábrico Noroeste, Golfo de Cádiz y Mediterráneo para las modalidades de arrastre y cerco, acordándose el reparto de 8,96 millones de euros entre las comunidades autónomas para la financiación de las paradas temporales.

- Publicación de un real decreto para regular las ayudas a la paralización temporal y definitiva de la actividad pesquera.

Ayudas de *minimis*

- Publicación de 2 órdenes de convocatoria de ayudas compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar.
- Abono de la ayuda compensatoria a armadores de 47 buques y a sus 148 tripulantes por un importe de 535.290 euros.

5. OCM DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

Los planes de producción y comercialización, obligatorios para la continuidad de las organizaciones de productores de los productos de la pesca y de la acuicultura, se han planteado como la herramienta más valiosa para adaptar la oferta a la demanda y asegurar la sostenibilidad del sector.

En el mes de junio se publicó el **Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo**, que regula la primera venta de los productos pesqueros. Este real decreto recoge todas las novedades de la normativa comunitaria y nacional, regulando de manera integral la primera comercialización de la pesca y de la acuicultura, incluidas las algas, constituyendo el punto de partida de la trazabilidad a lo largo de la cadena de valor.

El Reglamento (UE) 2015/2265 del Consejo de 7 de diciembre de 2015 estableció los contingentes arancelarios autónomos para el periodo 2016-2018, con el fin de abastecer a la industria comunitaria de materia prima a precios de mercado internacional y así garantizar su competitividad.

C) POLÍTICA COMUNITARIA AMBIENTAL

1. PROPUESTAS LEGISLATIVAS

1.1. Propuestas legislativas adoptadas por el Consejo

1.1.1. *Directiva de instalaciones de combustión medianas*

En noviembre de 2015 se aprobó la Directiva (UE) 2015/2193 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas, que forma parte del paquete «Aire puro», cuyo objeto es mejorar la calidad del aire en la UE.

La nueva directiva establece valores límite de emisión para controlar el dióxido de azufre (SO₂), los óxidos de nitrógeno (NOx) y las partículas, procedentes de las instalaciones de combustión medianas (entre 1 y 50 MW) nuevas y existentes y, así, reducir las emisiones atmosféricas y los riesgos potenciales de tales emisiones para la salud humana y el medio ambiente. Estos límites se aplicarán a las **instalaciones, nuevas y existentes**, con una potencia térmica nominal superior o igual a 1 MW e inferior a 50 MW, con independencia del tipo de combustible utilizado.

1.1.2. *Directiva de Calidad del Aire*

Durante el año 2015 se trabajó en el seno del Comité Técnico de Calidad del Aire para aprobar la Directiva (UE) 2015/1480 de la Comisión de 28 de agosto de 2015, por la que se modifican varios anexos de las Directivas 2004/107/CE y 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en los que se establecen las normas relativas a los métodos de referencia, la validación de datos y la ubicación de los puntos de muestreo para la evaluación de la calidad del aire ambiente. También, durante el año 2015 se ha trabajado en la transposición de dicha Directiva, mediante la modificación del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de calidad del aire.

1.1.3. *Reglamento sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes*

Se adoptó el **Reglamento (UE) 2015/2030**, de 13 de noviembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 850/2004, sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, con respecto al anexo I, en relación con las parafinas cloradas de cadena corta (C10-C13) en artículos, y exenciones de uso.

1.1.4. *Directiva sobre métodos comunes de evaluación del ruido*

En mayo de 2015 se aprobó la Directiva (UE) 2015/996 de la Comisión, de 19 de mayo de 2015, por la que se establecen métodos comunes de evaluación del ruido en virtud de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo cuyo objeto es la modificación del anexo II de esta Directiva, estableciendo métodos comunes de evaluación cuya utilización será vinculante para los Estados miembros a partir del 31 de diciembre de 2018. Se está trabajando en la transposición de esta Directiva, que modificará el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

1.1.5. *Reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras*

Se trata de una propuesta legislativa de la Comisión, relativa a la modificación de la Directiva de envases y residuos de envases, con el objeto de reducir el consumo de bolsas de plástico ligeras (las de menos

de 50 micras de espesor) en la UE y reducir así el impacto ambiental de estas bolsas, especialmente el causado por su abandono que afecta de forma importante al medio ambiente marino.

1.1.6. *Paquete de Economía Circular. Plan de Acción*

La Comisión Europea presentó el 2 de diciembre de 2015 su propuesta de Paquete de Economía Circular, iniciativa que consta de un paquete de medidas legislativas, y un conjunto de medidas no legislativas, configuradas en un Plan de acción.

En relación con el **Plan de Acción**, se trata de un conjunto de acciones establecidas en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo al Comité Europeo Económico y Social y al Comité de las Regiones «Cerrar el círculo. Un Plan de Acción de la UE para la Economía Circular» (COM (2015) 614 final) orientado a impulsar la economía circular en Europa, así como a reforzar los compromisos globales asumidos por la UE y sus Estados miembros, entre los que se incluyen los de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible acordada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, y en particular su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) n.º 12, de modelos de producción y consumo sostenibles. Para ello se plantean medidas con las que para cerrar el círculo, se consideran todas las fases del ciclo de vida del producto (diseño, producción, consumo, gestión de residuos, mercados de materias primas secundarias) y acciones para suprimir barreras de mercado en sectores y flujos de materiales específicos (cinco áreas prioritarias: plásticos, residuo alimentario, materias primas críticas, construcción y demolición, biomasa, productos con base biológica), además de medidas horizontales (innovación, inversión), centrándose en elementos en los que la acción a nivel comunitario aporte un verdadero valor añadido, como es el caso del ecodiseño.

Esta transición contará con el respaldo financiero de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) de 650 millones de euros procedentes de Horizonte 2020 (el programa de financiación de la investigación e innovación de la UE) y de 5.500 millones de euros procedentes de los Fondos Estructurales para la gestión de residuos y de inversiones en la economía circular a nivel nacional.

El paquete, superando los compartimentos estancos sectoriales, contribuye a las prioridades políticas generales actuando sobre el cambio climático y el medio ambiente, al tiempo que impulsa la creación de empleo, el crecimiento económico, la inversión y la equidad social.

El paquete sobre la economía circular señala claramente a los agentes económicos que la UE está utilizando todos los instrumentos de que dispone para transformar su economía, abriendo camino a nuevas oportunidades de negocio e impulsando la competitividad. Las amplias medidas encaminadas a modificar todo el ciclo de vida del producto, sin limitarse a abordar la etapa del fin de vida, subrayan la clara voluntad de transformar la economía de la UE y conseguir resultados.

Como consecuencia de los incentivos instaurados, deberían surgir progresivamente formas innovadoras y más eficientes de producir y consumir. La economía circular puede crear numerosos puestos de trabajo en Europa, preservando al mismo tiempo unos recursos valiosos y cada vez más escasos, reduciendo el impacto ambiental del uso de los recursos e inyectando nuevo valor en los productos de desecho. También se establecen medidas sectoriales, así como normas de calidad para las materias primas secundarias.

En relación con las medidas legislativas, los ejes articuladores de las propuestas son el incremento de los objetivos de reciclado y de restricción al vertido de los residuos. La propuesta normativa de la Comisión Europea que se concreta en 4 propuestas de revisión de directivas:

- Directiva por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE, sobre los residuos.
- Directiva por la que se modifica la Directiva 94/62/CE, relativa a los envases y residuos de envases.

- Directiva por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE sobre vertido de residuos.
- Directiva por la que se modifican las Directivas 2000/53/CE sobre vehículos fuera de uso, 2006/66/CE sobre pilas y baterías y sus residuos, y 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

1.2. Propuestas legislativas debatidas por el Consejo

1.2.1. *Paquete Aire. Techos Nacionales de Emisión a 2030*

La propuesta de una nueva Directiva de Techos Nacionales de Emisión forma parte de las medidas del llamado «Paquete Aire», aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 2013, para dar cumplimiento al Programa «Aire Puro para Europa». Esta Directiva tiene como objetivo final reducir el impacto en la salud de la contaminación europea un 52% respecto al año 2005. La propuesta se revisó en el ámbito del Consejo Europeo durante el año 2015. España se comprometió a reducir, respecto a las emisiones de 2005, un 87% el SO₂, 62% el NO_x, 39% los compuestos orgánicos volátiles (excluido el metano), 16% el amoníaco y 50% las partículas PM2.5. El 16 de diciembre de 2015 se aprobó un texto de enfoque general para la negociación con el Parlamento Europeo durante el año 2016.

1.2.2. *Reserva de estabilidad del mercado de derechos de emisión*

Como primer paso en la reforma del mercado de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la UE adoptó la decisión de crear una reserva de estabilidad del mercado. La finalidad de la reserva consiste en corregir el gran excedente de derechos de emisión que se ha generado en el sistema y aumentar la resistencia del sistema con respecto a los desequilibrios entre la oferta y la demanda.

La reserva se creará en 2018 y empezará a funcionar a partir del 1 de enero de 2019. Activará ajustes de los derechos de emisión anuales subastados si el número de derechos de emisión en circulación sale de un intervalo predefinido. Colocará los 900 millones de derechos de emisión aplazados en la reserva de estabilidad del mercado (en lugar de subastarlos en 2019-2020). Transferirá los derechos de emisión sin asignar directamente a la reserva en 2020.

1.2.3. *Revisión del sistema de comercio de emisiones*

En julio de 2015, la Comisión Europea presentó una segunda propuesta (una vez acordada la reserva de estabilidad) que supone una revisión más amplia del sistema. El objetivo de la propuesta es convertir en ley las orientaciones del Consejo Europeo sobre la función que debería desempeñar el comercio de emisiones en la consecución del objetivo de reducción de los gases de efecto invernadero para el 2030. Los cambios propuestos también tienen por objeto fomentar la innovación y el uso de tecnologías hipocarbónicas, ayudar a crear nuevas oportunidades para el empleo y el crecimiento, a la vez que mantener las salvaguardias necesarias para proteger la competitividad industrial de Europa.

Para conseguir el objetivo de reducir las emisiones de la UE en, al menos, un 40% para el 2030, los sectores a los que se aplica el régimen de comercio de derechos de emisión tendrían que reducir sus emisiones en un 43% con respecto a los niveles de 2005. Esto significa que el número global de derechos de emisión se reduciría a un ritmo más rápido que en el pasado: a partir del 2021 en un 2,2% anual en lugar de un 1,74%. Esto equivale a una reducción de emisiones adicional de unos 556 Mt entre 2020 y 2030, lo que corresponde aproximadamente a las emisiones anuales del Reino Unido.

1.3. Conclusiones y otras decisiones adoptadas por el Consejo

1.3.1. Contribución de la UE a la reducción de emisiones globales

El Consejo trató la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en París en el mes de diciembre. Como parte de esta preparación, el Consejo aprobó el informe que contiene los planes de contribución nacionales de la UE y sus Estados miembros.

El informe confirma que la UE y sus Estados miembros se han comprometido a cumplir un objetivo vinculante de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE por lo menos un 40% para 2030 con respecto a los valores de 1990, objetivo que cumplirán conjuntamente, según consta en las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2014.

1.3.2. Posición de la UE en la Conferencia sobre Cambio Climático

El Consejo adoptó unas conclusiones en las que se estableció la posición de la UE con vistas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de París. El citado mandato expone la visión de la UE, cuyo objetivo consiste en alcanzar un acuerdo ambicioso, jurídicamente vinculante y dinámico, con el propósito de mantener el calentamiento del planeta por debajo de los 2.°C. Para lograr este objetivo, el Consejo subrayó que las emisiones mundiales de gases con efecto invernadero deberán alcanzar sus valores máximos en 2020 a más tardar, reducirse en al menos un 50% en 2050 en comparación con 1990 y aproximarse a cero o por debajo de cero para 2100. Gracias a este mandato y a la vista del resultado de la Conferencia, la UE ha continuado dando pruebas de su liderazgo facilitando un acuerdo mundial aceptable para todas las partes.

1.3.3. Conclusiones sobre biodiversidad

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre la revisión intermedia de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad. Los ministros han señalado ámbitos en los que es necesario seguir trabajando a fin de cumplir los objetivos. El objetivo para 2020 es detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos y restaurarlos en la medida de lo posible.

2. LOS FONDOS EUROPEOS Y EL MEDIO AMBIENTE

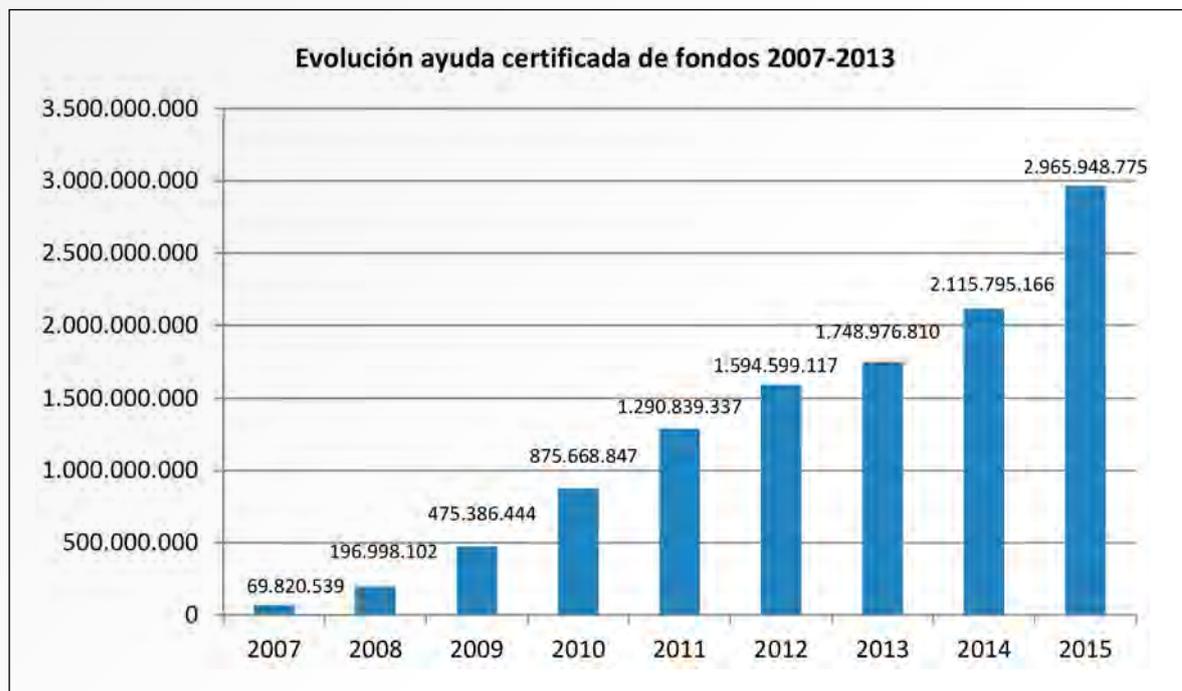
La Dirección General del Agua, las confederaciones hidrográficas y las sociedades de agua son organismos gestores de Fondos de Cohesión y de Fondos de Desarrollo Regional (FEDER) del periodo 2007-2013, que finalizó el pasado 31 de diciembre de 2015. La ayuda total asignada a actuaciones en materia de agua ha ascendido a los 2.814 millones de euros, superando la ayuda certificada los 2.966 millones (un 105,4%) a fecha de abril de 2016, quedando aún pendiente el cierre definitivo de los programas operativos, previsto para marzo de 2017.

FEDER Y FONDOS DE COHESIÓN 2007-2013. SITUACIÓN A 31/12/2015

Programa operativo	Ayuda asignada (€)	Certificado (€)	Ejecutado (%)
Cohesión-FEDER Eje 2	760.662.397	848.375.827	111,5
Cohesión-FEDER Eje 3	168.230.000	205.142.415	121,9
FEDER Andalucía	710.643.497	682.524.699	96,0
FEDER Asturias	36.976.024	48.874.367	132,2
FEDER Ceuta	7.639.041	9.354.429	122,5
FEDER Castilla y León	123.519.990	122.352.126	99,1
FEDER Castilla-La Mancha	153.782.402	163.233.397	106,1
FEDER Comunidad Valenciana	298.294.751	334.621.764	112,2
FEDER Extremadura	266.793.361	272.992.392	102,3
FEDER Galicia	208.875.898	196.220.184	93,9
FEDER Melilla	6.456.872	7.594.306	117,6
FEDER Murcia	71.840.027	74.662.869	103,9
Total	2.813.714.259	2.965.948.775	105,4

Fuente y elaboración: Dirección General del Agua.

A principios de 2015 la ayuda certificada por los órganos beneficiarios de Fondos Europeos en materia de agua dependientes del Ministerio era de 2.116 millones de euros, por lo que durante el ejercicio 2015 se han certificado 850 millones de euros (el 30% de la ayuda asignada en todos los programas). Este gran volumen de certificación ha permitido conseguir el objetivo marcado con las reprogramaciones efectuadas en 2013 y 2014, que no era otro que conseguir certificar toda la ayuda asignada al agua de fondos europeos. Basta recordar que al inicio de la legislatura, trascurridos 5 años desde la puesta en marcha del periodo, el grado de ejecución apenas superaba el 45% (con una ayuda certificada de 1.290 millones de euros) y con el riesgo de pérdida de más de 800 millones de euros por incumplimiento de la n+2 en el ejercicio siguiente, año 2013. El trabajo realizado ha permitido a cierre del programa sobre-certificar sobre la ayuda asignada.



Fuente y elaboración: Dirección General del Agua.

Tras la aprobación del **Acuerdo de Asociación de España** (30/10/14), se han autorizado durante 2015 los distintos Programas Operativos en donde se incluirán las actuaciones a cofinanciar en el periodo 2014-2020.

La Dirección General del Agua, dentro del Objetivo Temático 6 de la Programación, «Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos», es beneficiaria de fondos europeos en dos programas operativos:

- **Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS)**, en donde se ha asignado una ayuda de 695 millones de euros para cofinanciar actuaciones de saneamiento y depuración que culminen los requisitos exigidos por la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Esta ayuda supondrá una inversión estimada de 1.400 millones de euros durante el periodo.
- **Programa Operativo regional de Melilla**, con una ayuda de 18 millones de euros para desarrollar actuaciones de incremento de la garantía, calidad y disminución de pérdidas en el abastecimiento de agua de la Ciudad Autónoma, lo que movilizará una inversión de 30 millones de euros.

Se prevén desarrollar durante el periodo 2014-2020 del orden de 100 actuaciones, a ejecutar por la Dirección General y sus organismos dependientes (confederaciones hidrográficas y sociedades de agua), incluidas dentro del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia).

A lo largo de 2015 se publicaron en el DOUE los Anuncios Previos de 73 contratos de redacción de proyectos, ejecución de obras y asistencias técnicas a la Dirección de obra, con una inversión estimada de más de 250 millones de euros, de los que se licitaron 34 mediante la publicación en el BOE de sus correspondientes Anuncios de Licitación por valor de 120 millones de euros, firmándose el primer contrato el 18 de diciembre de 2015, correspondiente a la «redacción del anteproyecto de saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres». Este trabajo continuará a lo largo del ejercicio 2016.

3. EL MINISTERIO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA AMBIENTAL

El Departamento trabaja de manera muy activa en todas las actividades llevadas a cabo en el marco de la Unión Europea.

En el ámbito de la **mitigación al cambio climático** cabe destacar la participación activa en todos los grupos de trabajo en el marco del Comité de Cambio Climático, así como en el proceso de aprobación de la **Directiva (UE) 2015/1513 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre**, cuyo objeto es considerar el efecto ILUC (o emisiones indirectas de GEI por cambios de usos del suelo) de los biocombustibles de primera generación. Asimismo, la OECC ostenta la representación nacional en el Comité de Gases Fluorados de la Comisión europea, donde a lo largo del 2015 se han aprobado varios reglamentos de ejecución del **Reglamento (UE) 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014**.

La Unión Europea ha presentado en 2015 su propuesta para enmendar el Convenio de Viena de protección de la capa de ozono y su protocolo de Montreal para incluir dentro del ámbito de aplicación a los Hidrofluorocarbonos (HFCs), gases con un gran potencial de calentamiento atmosférico, con objeto de introducir un sistema para la reducción progresiva del uso de los gases fluorados a nivel mundial. Esta propuesta de enmienda será utilizada como punto de partida en el proceso de negociación que tendrá lugar a lo largo de 2016 y que se espera concluya con un acuerdo a nivel mundial.

De cara a la preparación de la **posición europea en la negociación internacional** en el contexto de la CMNUCC, con vistas a la adopción del **Acuerdo de París**, el Ministerio participó en las reuniones del grupo de trabajo responsable de las mismas (Grupo de Trabajo de Medio Ambiente Internacional-Cambio Climático). Este Grupo trabajó en 2015 con un calendario muy exigente, centrandolo su programa en la preparación de la posición europea de cara a la Cumbre del Clima de París (30 de noviembre al 12 de diciembre de 2015). Esta posición quedó reflejada en las conclusiones del **Consejo de Medio Ambiente de septiembre de 2015**.

En el ámbito de la Unión Europea, también se trabajó en la **ratificación de la enmienda de Doha al Protocolo de Kioto** por la que se establece el segundo periodo de compromiso del Protocolo (2013-2020). Tras la adopción, en el Consejo de Medio Ambiente de diciembre de 2014, del acuerdo político sobre el **Paquete de Ratificación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto**, en 2015 se iniciaron los procesos nacionales de los Estados miembros de cara a su ratificación. España adoptó su instrumento de ratificación en julio de 2015.

Con el propósito de dotar al mercado de mayor estabilidad ante potenciales desequilibrios futuros entre oferta y demanda, en octubre de 2015 se adoptó la Decisión (UE) 2015/1814, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al establecimiento y funcionamiento de una Reserva de Estabilidad del Mercado de Carbono en el marco del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión. La Reserva consiste en una bolsa en la que entran y salen derechos (que dejan de, o pasan a, subastarse) en función del excedente de derechos en circulación. De esta forma se modulará la oferta automáticamente. Empezará a operar en el año 2019 y se incluirán en la misma los 900 millones de derechos de emisión que dejaron de subastarse en 2014-2016 en aplicación de la Decisión 1359/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (*backloading*).

Por otro lado, en julio de 2015 la Comisión Europea presentó una propuesta legislativa para enmendar la Directiva 2003/87/CE, relativa al sistema europeo de comercio de derechos de emisión. En la reforma de este régimen se van a definir los detalles de su diseño para el periodo 2021-2030, que deberán seguir los principios y criterios que estableció el Consejo Europeo en octubre de 2014: reducción del 2,2% del volumen total de derechos de emisión que se expide cada año; continuación de la asignación gratuita de derechos de emisión para evitar las fugas de carbono; clave de reparto de los derechos a subastar entre los Estados miembros; mantenimiento o aumento del porcentaje de derechos que se

subastan; creación de un fondo para el fomento de la innovación tecnológica (NER400); creación de un fondo para la modernización del sector energético en los países más pobres.

Las negociaciones se han iniciado en el Consejo y en el Parlamento Europeo. Se prevé que sean largas y difíciles, por la complejidad de los asuntos implicados y la multiplicidad de intereses afectados. No se espera que se llegue un acuerdo entre Parlamento Europeo y Consejo antes de 2017.

Además, España participó activamente en las actividades del grupo Ministerial del **Green Growth Group (GGG)**. Este es un grupo informal que reúne a ministros de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía de trece Estados miembros de la UE, entre ellos España, que defienden la promoción del crecimiento verde. El GGG se reúne regularmente y trabaja junto a empresas e inversores en promover una agenda europea de crecimiento bajo en carbono. A lo largo de 2015 este Grupo se ha reunido en cuatro ocasiones, en el ámbito de los Consejos Europeos de Ministros de Medio Ambiente y ha celebrado una Cumbre de Crecimiento Verde en el mes de septiembre, en Bruselas.

Por otra parte, desde la **Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar** se participa muy activamente en la política ambiental de la UE, a través de la aplicación de la **Directiva marco sobre la estrategia marina**, las **Directivas Hábitats y Aves en el mar** y la **Directiva marco del Agua en aguas costeras y de transición**.

En el ámbito de la protección del medio marino, desde la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se asiste a numerosos grupos de trabajo creados en el seno de la UE para la coordinación de las actuaciones de los Estados miembros en esta materia, principalmente en lo relacionado con estrategias marinas y Red Natura 2000 en el mar.

En cuando a las materias propias de la **Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural**, destacar la **5.ª Reunión de Directores Generales de Autoridades Competentes Responsables de los Reglamento REACH, CLP y Biocidas**, de 19 de noviembre de 2015, convocada por el director ejecutivo de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) que se celebró en Helsinki.

Estas reuniones se celebran anualmente con el objetivo de compartir experiencias en la aplicación de la normativa europea de químicos, reforzar la colaboración entre los Estados miembros la ECHA y la Comisión, detectar y resolver problemas y abordar nuevos retos. En esta ocasión la conferencia se centró en: la aplicación del **Reglamento de biocidas** tras dos años de entrada en vigor, la preparación para la **tercera fase de registro del Reglamento REACH en 2018**, mejora del **funcionamiento de los Comités de la ECHA** y la mayor concreción en la **planificación** para la identificación de nuevas sustancias a evaluar y para gestionar su riesgo de cara a los objetivos de 2020.

Por otra parte, durante el 2015 se ha llevado a cabo la reunión anual, junto con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), del **Foro de Usuarios del Programa Copernicus** (programa de observación de la tierra liderado por la Comisión Europea) y la reunión anual de coordinadores de los servicios junto al IGN, el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Ambos grupos permiten atender las necesidades que plantean los usuarios de los servicios Copernicus y establecer un seguimiento al desarrollo del programa en España.

Además, se ha asistido a las reuniones del Foro de Usuarios que organiza la Comisión Europea, en las cuales se conoce cómo se está desarrollando Copernicus por parte de la Comisión y permite trasladar comentarios para una mejor utilización del Programa Copernicus.

Respecto a la **Dirección General del Agua**, en 2015 se ha continuado con la colaboración y participación de los diferentes grupos de trabajo de la Comisión y del Consejo que el Ministerio retomó en 2012. En este contexto se ha participado en las **dos reuniones de directores generales del agua de la UE**, celebradas en Riga (primer semestre), y en Luxemburgo (segundo semestre) respectivamente.

En los asuntos relacionados con la **estrategia común de implantación de la Directiva Marco del Agua**, se asiste a los siguientes grupos de trabajo:

- **GTC de aguas subterráneas**, se ha trabajado en 2 reuniones con los países miembros en Europa con los temas: modificación del Anejo II de la directiva para la Protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro y reunión y mesa de trabajo para la unificación de criterios y metodología para el establecimiento de los valores umbral.
- **GTE Aspectos Químicos**, se trabaja en la revisión de sustancias prioritarias conforme a los requerimientos de la Directiva Marco, así como las normas de calidad ambiental.
- **GTF Inundaciones**, el principal objetivo del grupo es el intercambio de experiencias y apoyo a la implantación de la Directiva de Evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
- **GTA Estado Ecológico**, el objetivo principal de este grupo es el ejercicio de intercalibración de los elementos de calidad. En particular se ha participado Grupo de Intercalibración Geográfico de Grandes Ríos dirigido por la Comisión Europea, dentro de este Grupo «Ecostat» incluido en el programa de trabajo durante el periodo 2013-2015.

También se ha participado en 2015 en el proceso de Revisión de Sustancias Prioritarias 2013-2017 dirigido por la Comisión Europea, así como en el **Grupo de Intercalibración Geográfico de Grandes Ríos**, del Grupo de Trabajo «Ecostat» incluido en el programa de trabajo durante el periodo 2013-2015 de la Estrategia Común de Implantación para la Directiva Marco del Agua.

En lo que respecta al trabajo con la Comisión Europea para la mejora de la implantación de la Directiva Marco de Agua, en 2015 se publicó la **Guía n.º 34 sobre Balances de Agua**. Esta Guía fue el resultado de un grupo de trabajo europeo formado por miembros de Italia, Croacia, Bélgica, Austria, Hungría, Eslovenia, Grecia, Rumanía y Finlandia, así como representantes de asociaciones interesadas. El grupo estuvo coliderado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España junto con la Comisión Europea.

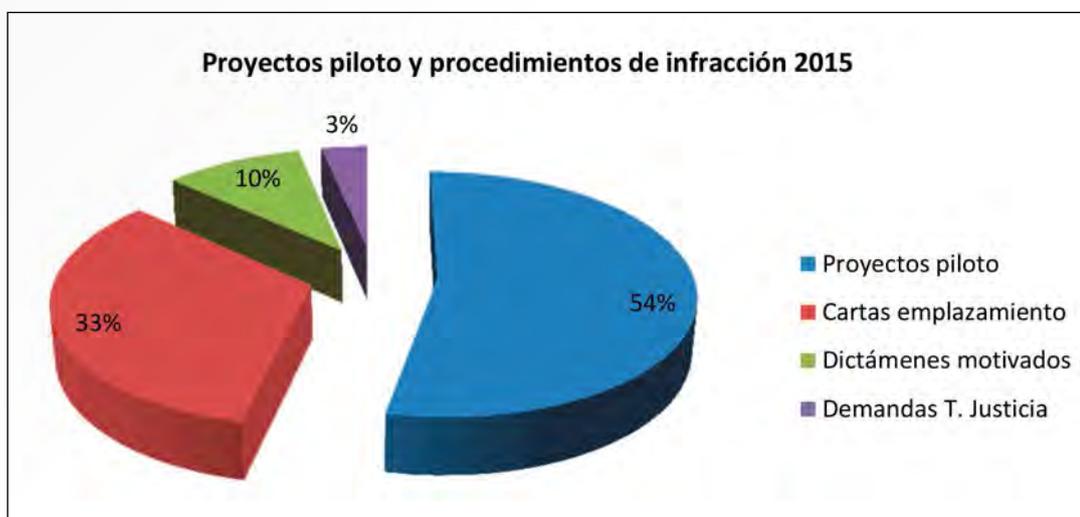
Durante 2015 se ha participado en diversas reuniones del **European Floods Awareness System (EFAS)**, sistema europeo para alerta ante inundaciones, a través del cual se reciben las alertas meteorológicas relativas a cada cuenca.

D) PROYECTOS PILOTO Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN

1. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN EN 2015

A continuación se detallan los datos de las quejas y procedimientos de Infracción durante el ejercicio de 2015:

- Quejas recibidas, incluidos los denominados proyectos piloto: 16 (8 de medio ambiente y 8 de agricultura, pesca y alimentación)
- Cartas de emplazamiento: 10 (9 de medio ambiente y 1 de agricultura)
- Dictámenes motivados: 3 (de medio ambiente)
- Demandas ante el Tribunal de Justicia: 1



Fuente y elaboración: Subdirección General de Relaciones Internacionales y Acción Comunitaria.

Respecto a nuestras actuaciones ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo –en su sentido amplio, es decir, considerando las demandas en sentido estricto, las cuestiones prejudiciales y los recursos de anulación– hay que mencionar que España intervino en cuatro casos, no como demandada o demandante por la Comisión, sino como Estado miembro que apoya bien sea a la Comisión, bien al Consejo, o bien a otro Estado miembro, solicitándose en un caso la inclusión en la lista B, lo que implica tener conocimiento de la instrucción sin participar como parte en la misma. En seis casos España ha presentado Demanda ante el Tribunal de Justicia frente a la Comisión o el Consejo.

2. COMPARACIÓN CON EJERCICIOS ANTERIORES

Si comparamos estos datos con los de años precedentes, observamos valores similares a los de los últimos diez años, con un descenso de los proyectos piloto –fase inicial de los procedimientos, consistentes en un programa, así denominado, y lanzado por la Comisión a finales de 2008, que simplifica el procedimiento de tramitación de estos expedientes en su fase inicial y acorta la duración del mismo–. Respecto al ejercicio anterior 2014, en el que hubo 22 proyectos piloto, se observa un considerable descenso (más acusado en el área medioambiental –ocho frente a trece– y un ligero descenso en asuntos de agricultura y pesca –ocho frente a nueve de 2014–).

También se observa un considerable aumento de los nuevos procedimientos de infracción en su sentido técnico, es decir, tanto cartas de emplazamiento como dictámenes motivados, que se duplican (diez en total, frente a cinco del año anterior): de las diez nuevas cartas de emplazamiento recibidas, nueve eran por asuntos medioambientales –fueron cinco en 2014–, y una por asuntos de agricultura o pesca.

Los tres dictámenes motivados recibidos fueron de materia medioambiental (en 2014 se recibieron dos, ambos de medio ambiente).

En cuanto a los asuntos ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, se mantiene la pauta de años anteriores. Solo se instó una nueva Demanda contra el Reino de España en 2015 (C-38/15, Depuración de Aguas Residuales Urbanas en «zonas sensibles»), frente a dos en el ejercicio anterior. Aunque se constata el descenso a la mitad, con cifras tan pequeñas no se puede generalizar como tendencia.

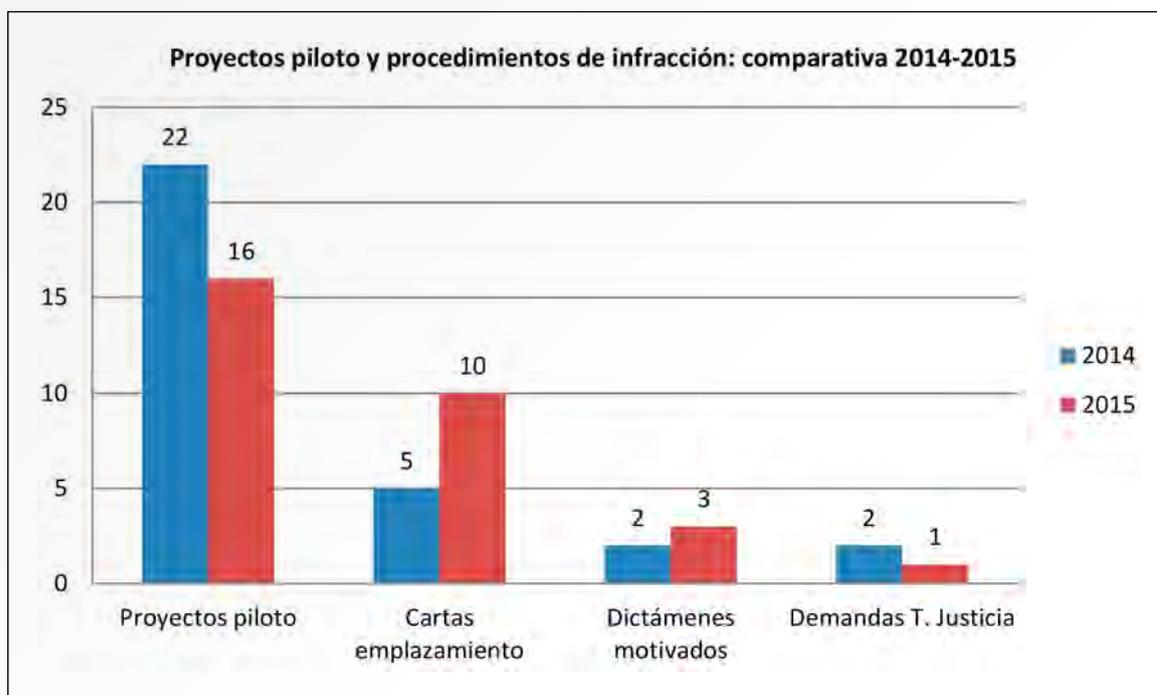
Sin embargo, se observa un incremento de los asuntos en fase de ejecución de sentencia (de las ocho demandas actualmente abiertas, en siete ya se pronunció el Alto Tribunal antes de abril de 2016 siendo la sentencia condenatoria). Durante el pasado ejercicio de 2015 se recibieron dos nuevas cartas de emplazamiento pre-260 (instando a ejecución de sentencia y comunicación de medidas concretas en ese sentido), respondiendo así a la estrategia comunitaria aplicada últimamente de agilizar los asuntos ante el Tribunal de Luxemburgo, acortando en lo posible los plazos.

Hasta el momento de redacción de este informe, España no había sido llevada ante el Tribunal de Justicia en «2.ª Demanda» (por inexecución de sentencia condenatoria), pero probablemente pueda serlo en breve, al menos en un asunto relativo a depuración de aguas residuales conocido como «zonas normales». Estos pronunciamientos del Alto Tribunal son especialmente gravosos por llevar aparejadas unas cuantiosas sumas a tanto alzado y multas coercitivas por cada día de incumplimiento.

En cuanto al fondo de los asuntos, es de destacar que la mayoría de las nuevas quejas de temática medioambiental se refieren a impacto ambiental, aguas continentales y residuos, mientras que en las de agricultura y pesca cuatro de ellas son competencia (exclusiva o compartida) de comunidades autónomas y dos de ellas de problemas con la aplicación del Reglamento 1307/13, en relación con los pagos directos a agricultores en el marco de la PAC.

De las diez cartas de emplazamiento, la de temática agrícola es referida a la falta de aplicación del Reglamento FLEGT y del Reglamento de la madera, y las nueve restantes con contenido medioambiental, cinco son relativas a aguas continentales, tres a impacto ambiental y biodiversidad y una a cambio climático.

En el caso de las demandas, la instada por la Comisión contra el Reino de España (C-38/15) es relativa a aguas residuales urbanas, como ya se ha mencionado, mientras las otras dos en las que se instó formalmente a las autoridades españolas a la ejecución de sentencia (mediante el envío de sendas cartas de emplazamiento «pre-260») son relativas a impacto ambiental y biodiversidad.



Fuente y elaboración: Subdirección General de Relaciones Internacionales y Acción Comunitaria.

En octubre de 2015 tuvo lugar la Reunión con los Servicios Jurídicos de la Comisión Europea, relativa a asuntos medioambientales, con la finalidad de analizar algunos de los expedientes abiertos contra un Estado miembro. Coordinada por la Secretaría de Estado para la UE, del MAEC, asisten los Servicios Jurídicos de la Comisión, por un lado, y las autoridades competentes del Estado miembro, por otro; en función de los expedientes a tratar (en nuestro caso, funcionarios de este Departamento u otros, de las comunidades autónomas, ayuntamientos, etc.). Aunque tiene un carácter oficioso, resultan muy útiles para clarificar las peticiones y requerimientos de la UE, conocer la información requerida con exactitud, lo que facilita la solución definitiva de muchos de los expedientes debatidos y estudiados en la reunión. Se trataron un total de diez expedientes, todos ellos ya en fase de Procedimiento de Infracción (Carta de Emplazamiento, Dictamen Motivado) o Demanda.

La mayoría de las quejas (proyectos piloto) iniciadas en 2015 fueron de competencia autonómica. En cuanto a cartas de emplazamiento y dictámenes motivados –que son propiamente los procedimientos de infracción en un sentido técnico– fueron de competencia de una o varias comunidades autónomas (denominándose en este caso expedientes horizontales y correspondiendo su coordinación técnica al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente bajo supervisión del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación), y en algún caso de competencia del Ministerio.

IV. POLÍTICA DE RENTAS E INVERSIONES

A) RENTA AGRARIA, SEGUROS AGRARIOS

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La Renta Agraria en términos corrientes experimenta en 2015 un aumento del 1,2% respecto al año anterior.

Considerando para el mismo periodo un descenso del 2,6% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTA (unidades de trabajo año), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un aumento de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA del 3,9%. Finalmente, para un deflactor del PIB del 0,5%, el valor del Indicador A (valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA) registra un ascenso del 3,3%.

La *Rama de la actividad agraria* a precios básicos aumenta el 2,5%. La producción vegetal aumenta el 6,1%, fundamentalmente por el incremento del 13,3% en los precios, mientras que las cantidades experimentan un comportamiento opuesto, disminuyendo un 6,3%. En cuanto a la producción animal, desciende en valor un 2,4% debido principalmente a un comportamiento negativo de los precios, que experimentan un descenso del 6,8%, mientras que las cantidades aumentaron un 4,8%. El importe estimado de consumos intermedios experimenta un aumento en valor del 2,8%. Las cantidades consumidas se incrementan un 2,9% y los precios descienden un 0,1%.

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 2011-2015

Años	A	B	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Renta Agraria (M€ corrientes)	Miles de UTAs	C=A/B*100 € corrientes	Índice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100 € constantes	Índice 1990=100
2011	22.219,2	894,1	24.850,3	232,3	203,3	12.223,9	114,3
2012	22.193,5	889,7	24.946,3	233,2	203,3	12.272,9	114,7
2013	23.161,5	841,7	27.518,2	257,2	204,4	13.461,6	125,8
2014 (A)	21.808,8	824,3	26.458,0	247,3	203,6	12.994,4	121,5
2015 (E2)	22.063,6	802,8	27.483,7	256,9	204,7	13.428,6	125,5
Var% 2015/2014	1,2%	-2,6%	3,9%		0,5%	3,3%	

(A) Avance (E2): 2.ª estimación, enero 2016.

Fuente y elaboración: Subdirección General de Estadística.

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2015

	2014(A)	Variación interanual en %			2015(E2)	Estructura
		Cantidad	Precio	Valor		%
A.-Producción rama agraria	42.600,0	-1,8	4,4	2,5	43.664,7	100,0
Producción vegetal	24.521,1	-6,3	13,3	6,1	26.024,0	59,6
Producción animal	16.325,6	4,8	-6,8	-2,4	15.938,3	36,5
Producción de servicios	496,6	-1,7	-1,1	-2,8	482,7	1,1
Activ. sec. no agrarias no separables	1.256,7	0,2	-3,1	-2,9	1.219,8	2,8
B.-Consumos intermedios	21.172,4	2,9	-0,1	2,8	21.754,8	49,8
C = (A-B) Valor añadido bruto	21.427,7			2,3	21.909,8	50,2
D.-Amortizaciones	5.178,0			0,3	5.194,9	11,9
E.-Otras subvenciones	5.886,9			-3,2	5.700,5	13,1
F.-Otros impuestos	327,8			7,3	351,8	0,8
G = (C-D+E-F) Renta agraria	21.808,8			1,2	22.063,6	50,5

Valores corrientes a precios básicos en M€.

(A): Avance (E2): 2.ª estimación, enero 2016.

Fuente y elaboración: Subdirección General de Estadística.

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

	2011	2012	2013	2014 (A)	2015 (E2)
A.-Producción rama agraria	40.964	41.955	44.065	42.600	43.665
Producción vegetal	24.157,4	24.030,3	25.895,9	24.521,1	26.023,9
1 Cereales	4.449,2	4.011,1	4.421,6	3.320,0	3.315,3
2 Plantas industriales	1.112,9	879,7	927,7	882,2	958,6
3 Plantas forrajeras	2.114,9	1.737,5	2.010,5	1.750,2	1.892,6
4 Hortalizas	6.527,9	7.086,9	7.701,4	7.511,3	8.736,1
5 Patata	504,8	537,0	724,8	421,9	430,1
6 Frutas	6.552,4	6.045,0	7.487,2	7.032,6	7.856,2
7 Vino y mosto	987,7	1.375,5	1.419,1	963,5	926,2
8 Aceite de oliva	1.753,7	2.138,5	1.080,7	2.501,3	1.782,5
9 Otros	153,9	219,1	122,9	138,1	126,3
Producción animal	15.160,0	16.245,1	16.457,7	16.325,6	15.938,3
Carne y ganado	11.490,8	12.281,3	12.468,3	11.950,8	12.030,4
1 Bovino	2.495,0	2.642,7	2.700,5	2.555,7	2.628,3
2 Porcino	5.528,0	5.944,7	6.202,2	5.886,2	5.672,7
3 Equino	67,8	66,3	50,8	48,6	49,2
4 Ovino y caprino	930,8	983,4	952,4	824,7	1.001,2
5 Aves	2.238,4	2.408,5	2.333,2	2.400,0	2.469,4
6 Otros	230,8	235,7	229,2	235,6	209,6
Productos animales	3.669,2	3.963,8	3.989,4	4.374,8	3.907,9
1 Leche	2.494,6	2.558,2	2.886,9	3.211,7	2.771,3
2 Huevos	978,0	1.207,7	898,0	951,9	924,4
3 Otros	196,6	197,9	204,5	211,2	212,2
Producción de servicios	415,1	442,5	468,7	496,6	482,7
Activ. sec. no agrarias no separables	1.231,2	1.236,6	1.242,3	1.256,7	1.219,8
B.-Consumos intermedios	19.714,8	20.625,1	21.445,2	21.172,3	21.754,9
1 Semillas y plantones	759,7	799,1	867,1	980,0	973,0
2 Energía y lubricantes	1.767,1	1.942,3	1.978,4	2.007,0	1.939,6
3 Fertilizantes y enmiendas	1.658,9	1.760,7	1.952,1	2.030,4	1.979,2
4 Productos fitosanitarios	719,6	744,2	857,4	951,5	951,6
5 Gastos veterinarios	558,8	541,7	545,0	557,5	581,2
6 Piensos	10.115,6	10.588,1	10.733,3	10.117,5	10.900,6
7 Mantenimiento de material	1.432,6	1.464,4	1.533,6	1.525,4	1.518,4

	2011	2012	2013	2014 (A)	2015 (E2)
8 Mantenimiento de edificios	511,6	512,0	515,4	518,9	516,5
9 Servicios agrícolas	415,1	442,6	468,7	496,3	482,7
10 Servicios interm. financiera	338,0	293,0	305,0	305,0	308,4
11 Otros bienes y servicios	1.437,8	1.537,0	1.689,2	1.682,8	1.603,7
C = (A-B) Valor añadido bruto	21.248,9	21.329,4	22.619,4	21.427,7	21.909,8
D.-Amortizaciones	4.699,9	4.884,5	5.021,5	5.178,0	5.194,9
E.-Otras subvenciones	5.934,3	6.033,7	5.877,8	5.886,9	5.700,5
F.-Otros impuestos	264,1	285,1	314,2	327,8	351,8
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	22.219,2	22.193,5	23.161,5	21.808,8	22.063,6

Valores corrientes a precios básicos en M€.

(A) Avance (E2): 2.ª estimación, enero 2016.

Fuente y elaboración: Subdirección General de Estadística.

Información adicional se puede encontrar en este [enlace](#).

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

Los precios de la tierra han aumentado 172 €/ha en 2014, alcanzando un valor de 10.127 €/ha y rompiendo con el retroceso registrado en 2012 y 2013; así, el índice general asciende (+1,7%) en términos nominales y (+2,0%) en términos reales.

El canon de arrendamiento medio registra un incremento del 1,1% en el año 2014, pasando de un valor de 136€/ha a 138€/ha y continuando con la tendencia creciente iniciada en 2013 (+1,9%). La variación interanual expresada en términos constantes aumenta en mayor medida (+1,4%) debido a la reducción del deflactor (-0,3%).

A modo de resumen, los siguientes cuadros muestran las evoluciones anuales de los precios de la tierra y los cánones, a precios corrientes y constantes, expresados en las nuevas bases, respectivamente, 2011 y 2009.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 2011-2014

Años	Precios corrientes			Deflactor del PIB		Precios constantes		
	€/ha	Índice 2011=100	Var. % interanual	Índice 2011=100	Var. % interanual	€/ha	Índice 2011=100	Var. % interanual
2011	10.358	100,0	-	100,0	-	10.358	100,0	-
2012	10.017	96,7	-3,3%	100,2	0,2%	9.997	96,5	-3,5%
2013	9.955	96,1	-0,6%	100,6	0,4%	9.895	95,5	-1,0%
2014	10.127	97,8	1,7%	100,3	-0,3%	10.096	97,5	2,0%

Fuente y elaboración: Subdirección General de Estadística.

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO 2009-2014

Años	Precios corrientes			Deflactor del PIB		Precios constantes		
	€/ha	Índice 2009=100	Var. % interanual	Índice 2009=100	Var. % interanual	€/ha	Índice 2009=100	Var. % interanual
2009	138	100,0	–	100,0	–	138	100,0	–
2010	139	100,3	0,3%	100,0	0,0%	139	100,3	0,3%
2011	136	98,2	-2,1%	101,5	1,5%	134	96,7	-3,6%
2012	134	96,6	-1,7%	101,7	0,2%	131	94,9	-1,9%
2013	136	98,4	1,9%	102,1	0,4%	133	96,4	1,5%
2014	138	99,5	1,1%	101,8	-0,3%	135	97,7	1,4%

Fuente y elaboración: Subdirección General de Estadística.

Información adicional se puede encontrar en los enlaces:

- [Precios medios anuales de las tierras de uso agrario.](#)
- [Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos.](#)

3. SEGUROS AGRARIOS

3.1. Sistema Español de Seguros Agrarios. Política del Ministerio

Las actuaciones del Ministerio, en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), organismo autónomo dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con las principales **funciones** de coordinación del sistema de seguros agrarios y la concesión de subvenciones a los agricultores y ganaderos para atender al pago de una parte del coste del seguro. Como parte de esta labor coordinadora, ENESA trabaja en la adecuación del diseño de las líneas de seguro a las necesidades del sector productor y la divulgación del mismo.

El seguro agrario se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos clásicos en las explotaciones agrarias, contribuyendo al mantenimiento de las rentas y en consecuencia de la Producción Final Agraria. El Sistema Español de Seguros Agrarios establecido por la **Ley 87/1978, de 28 de diciembre**, de seguros agrarios y desarrollado por su reglamento **Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre**, se caracteriza por ser un sistema mixto público-privado dinámico, en constante evolución, cuyos objetivos se definen anualmente a través de un Plan aprobado por Consejo de Ministros.

3.2. Plan de Seguros Agrarios 2015. Objetivos y subvenciones

El **Plan Anual del 2015**, se diseñó con los objetivos de avanzar en el desarrollo del sistema de seguros agrarios, revisar los criterios de asignación de subvenciones, optimizando los recursos a la disponibilidad presupuestaria, perfeccionar los procedimientos de gestión de los seguros y mejorar la información que se facilita al asegurado, tanto en la contratación como en el proceso de valoración de los daños. Las subvenciones al coste del seguro para el ejercicio 2015 fueron de 199,185 millones de euros.

Para facilitar el conocimiento del seguro agrario y su difusión entre todo el sector productor, ENESA publicó en papel y en línea la **Guía** del Seguro Agrario 2015, y los folletos sobre el seguro del olivar y sobre

el fraccionamiento del pago de los seguros agrícolas con aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA).

3.3. Actuaciones y logros conseguidos 2015

Entre los logros conseguidos en 2015, cabe destacar los siguientes:

- **Subvenciones al seguro agrario.** El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, da el máximo apoyo permitido por la Unión Europea a la contratación de pólizas agrícolas que cubren daños catastróficos, los que originan pérdidas superiores al 30% de la producción asegurada en el conjunto de la explotación, asumiendo el 65% del coste del seguro. Esto beneficia a todos los asegurados, eliminando posibles diferencias entre agricultores de las distintas comunidades autónomas a la hora de suscribir este tipo de pólizas. Además se han producido incrementos porcentuales de entre el 10% y 33% en la subvención base para aquellos agricultores que prefieran suscribir pólizas que ofrezcan mayores coberturas que las que indemnizan daños catastróficos.
- La mayoría de líneas ganaderas han experimentado también incrementos en la subvención base, de entre 4,5% y el 7,5%, alcanzando en la mayoría de ellas una subvención total del 50% del coste de las pólizas.
- **Fraccionamiento del pago.** Para facilitar el acceso al seguro agrario, en 2015 se ha puesto a disposición de los agricultores la posibilidad del fraccionamiento del pago, siempre que los agricultores cuenten con aval de SAECA. Estas pólizas tienen una subvención adicional de 1 punto porcentual por parte de ENESA.
- Con el objetivo de **favorecer la competencia en el sector de seguros agrarios**, los porcentajes de subvención de ENESA se aplican sobre el coste del seguro antes de los gastos de las entidades, no conllevando en ningún caso la reducción de los montantes de apoyo a los agricultores y ganaderos.
- **Control de los recursos públicos.** Para garantizar la máxima eficacia en la aplicación de los recursos públicos, ENESA realiza un control de todas las subvenciones de los seguros agrarios y en este año 2015 se han puesto en marcha nuevas actuaciones. El Control Integral de Acceso a Subvenciones (CIAS) se realiza en el momento de suscribir la póliza de seguro, mediante la comprobación de los datos del asegurado en la base de datos de subvencionabilidad, y va encaminado a determinar el cumplimiento de las condiciones de acceso a las diferentes subvenciones establecidas en la ley de subvenciones.
- **Transparencia y calidad informativa.** En la web de ENESA están disponibles los **informes de contratación** del seguro agrario, de manera que se puede consultar de forma rápida la evolución de la contratación de las diferentes líneas de seguro, permitiendo obtener un diagnóstico de situación del Plan de Seguros Agrarios en tiempo real.
- **Proyección del sistema de seguros agrarios a nivel internacional.** El sistema español de seguros agrarios tiene un reconocido prestigio, por lo que ENESA colabora con responsables del diseño de estrategias de gestión de riesgos en las administraciones públicas y entidades privadas de distintos países de Europa, África, América Latina y Caribe y Asia. Asimismo colabora con organismos a nivel nacional e internacional, como la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

En el ámbito internacional, ENESA comparte el conocimiento técnico adquirido en sus 37 años de experiencia en la gestión de los riesgos clásicos en las explotaciones agrarias, a través del seguro agrario. A lo largo del 2015, ENESA recibió las visitas de las delegaciones de México y de la Federación de Rusia, para el asesoramiento en el sistema de seguros agrarios.

Los proyectos liderados por ENESA en el exterior están orientados al fortalecimiento institucional y al perfeccionamiento, diseño y difusión de modelos de aseguramiento. Destacan entre los **proyectos ejecutados** en 2015, los siguientes:

- Perú. Análisis de viabilidad de seguros pecuarios con garantía de fiebre aftosa Fase II, auspiciado por FAO.
- Chile. Diseño piloto de un seguro indexado de sequía en pastos, auspiciado por BID.
- Vietnam. Apoyo en el diseño de un sistema público privado de gestión de riesgos en la agricultura auspiciado por AECID.
- República Dominicana. Analizar la viabilidad de un microseguro agropecuario en las provincias de San Juan de la Maguana y Azua de Compostela, en la región sur de República Dominicana auspiciado por AECID a través de convenio con Fundación CODESPA.

3.4. Objetivos para el 2016

El seguro agrario se encuentra en constante evolución y cada año en el Plan Anual se fijan las líneas de actuación, para el logro de los objetivos. El **37.º Plan de Seguros Agrarios** fija dos objetivos prioritarios; progresar en el diseño de las actuales líneas de seguro, para dar mayor flexibilidad y elección de coberturas al asegurado y facilitar el uso de instrumentos financieros, como el fraccionamiento del pago con aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA). Todo ello con un presupuesto para la subvención a la suscripción del seguro agrario que alcanza la cifra de 211,27 millones de euros, lo que significa un 6,1% más que en el plan anterior.

3.5. Grandes cifras y magnitudes del ejercicio 2015

A lo largo del ejercicio 2015, los agricultores y ganaderos suscriben pólizas que corresponden a líneas de seguro del Plan 2014 y 2015.

- **N.º de pólizas;** 441.011.
- **Capital asegurado;** 12.083 M€. (26% del valor de la producción final agraria, 40% de la producción no elaborada).
- **Producción asegurada;** 33 Mt.
- **N.º de animales asegurados;** 284 millones de cabezas de ganado.
- **Coste del seguro;** 663 M€.
- **Subvención de ENESA;** 228 M€.
- **Indemnizaciones por los siniestros comunicados;** 456 M€.

B) ASPECTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS, FISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

1. SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SECTORES AGRARIO Y PESQUERO

1.1. Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social: Trabajadores por cuenta ajena

Están incluidos en este Sistema Especial desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que realicen labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de las mismas en explotaciones agrarias, así como los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el periodo de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial pueden consultarse en la [Memoria del Ministerio de 2013](#).

1.1.1. Bases y tipos de cotización en 2015

La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza a través de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE). En el año 2015, la base máxima de cotización para todos los grupos se ha incrementado un 18%. Las bases mínimas para los tres primeros grupos de cotización se han incrementado en un 0,51%, y un 0,47% para el resto de los grupos.

Los límites, fijados por la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado, a las cuotas a ingresar por los empresarios han sido las siguientes: como máximo, en el grupo 1, de 279 €/mes o 12,13 €/jornada real y como mínimo, en los grupos de 2 a 11, 66,11 €/mes o 2,83 €/jornada real trabajada.

Los tipos efectivos que resultan de las reducciones que se aplican a las aportaciones empresariales, se refieren a bases de cotización inferiores a 986,70 €/mes (o equivalente en jornadas reales). Para bases de cotización superiores a esta, el cálculo de reducción en las aportaciones empresariales en las cotizaciones de los grupos 2 a 11 se determina mediante la fórmula que se indica en la LPGE correspondiente, que trata de mitigar el coste laboral total del empresario de forma que, según aumenta la base, el tipo de cotización que se aplica sobre la misma se va reduciendo, no pudiendo resultar una cuota inferior a la mínima establecida.

MODALIDADES DE COTIZACIÓN. BASES Y TIPOS EN 2015

Grupos de cotización	Opciones cotización empresa				Cotización trabajadores periodos inactividad
	Modalidad mensual		Modalidad jornadas reales		
	Base mensual (€/mes)		Base diaria (€/día)		
	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Base mensual mín. grupo 7 (€/mes)
1		1.056,90		45,95	
2	3.063,30	876,60	133,19	38,11	764,40
3		762,60		33,16	
4-11		756,60		32,90	
Tipos de cotización	Empresa				
	Contingencias Comunes	grupo 1		23,6% con reducción: 15,50%	Trabajador: 11,50%
		grupos 2 a 11		16,85% con reducción: 10,35%	
	Trabajador: 4,70%				
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Empresa: Tarifa Primas				

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Tipo de contratos	Desempleo		FOGASA		Formación	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador	
Fijos						
Duración determinada / discapacitados \geq 33%	5,50%	1,55%	0,10%	0,15%	0,03%	
Eventuales	6,70%	1,60%				

Durante el año 2015, se ha aplicado a los trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural así como maternidad y paternidad causadas durante la situación de actividad, cualquiera que sea el grupo en el que queden encuadrados, una reducción en la cuota a la cotización por desempleo de 2,75 puntos porcentuales de la base de cotización.

1.1.2. Evolución de la afiliación

En el periodo transcurrido entre los años 2008 a 2015 se ha producido un ligero ascenso en el total de la afiliación dentro del Sistema de Trabajadores Agrarios (SETA) del Régimen General del 2%, habiéndose incrementado la afiliación de hombres en un 19%, mientras que la afiliación de mujeres ha disminuido el 16%. En la variación interanual se aprecia un aumento de la afiliación de varones, de casi el 5%, manteniéndose la afiliación de mujeres que da como resultado una variación total positiva del 2,8%.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA (miles de personas, último día mes de diciembre de cada año)

	2009	2010	2011	2012*	2013	2014	2015
Mujeres	381	370	363	341	317	313	313
Hombres	468	488	505	473	478	460	482
Total	849	858	868	814	795	773	795

* Antes del año 2012, en el que se implanta el Sistema Especial Agrario, dentro del Régimen General, los datos se refieren a los trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen Especial Agrario.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia

Los requisitos para quedar encuadrados en este régimen especial se pueden consultar en la Memoria del Ministerio correspondiente al año 2013.

1.2.1. Bases y tipos de cotización en 2015

- Base mínima: 884,4 €/mes. Tipo de cotización: 18,75%, si la base está comprendida entre la mínima y 1.061,40 €/mes. El incremento de la base mínima respecto de la fijada para 2012 es del 0,99%.
- Base máxima: 3.606 €/mes. Tipo de cotización: 26,5% sobre exceso respecto 1.061,40 €/mes. Se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en un 0,25%.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3%, que será de 2,8% para los acogidos al cese de actividad.
- Cese de actividad: 2,2%. Afecta a los que cotizan por todas las contingencias profesionales.

Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifas de primas vigentes desde 2010 aplicados a la base de cotización elegida.

Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:

- Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00 por 100.
- Efectuará una cotización equivalente al 0,1 por 100, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

1.2.2. Evolución de la afiliación

Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) ha sufrido la evolución que se muestra en la tabla, con una reducción en el periodo 2008-2015 del 17%, mayor en mujeres, con una variación del -22,7%, que en varones es del -13,2%.

La variación interanual muestra una disminución del 0,7%, en la afiliación total, del -0,2%, en el caso de varones y del -1,9% en mujeres.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA PROPIA (miles de personas, último día mes de diciembre de cada año)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Mujeres	81	77	72	71	67	65	64	63
Hombres	149	142	136	132	130	130	130	129
Total	230	219	208	203	197	195	193	192

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.2.3. Protección por desempleo

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos posibilita, por primera vez, a este colectivo acogerse a un sistema de protección por desempleo. Para obtener más información se puede consultar la [Memoria del Ministerio de 2013](#).

Las solicitudes se canalizan a través de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina. En 2015, el total de solicitudes correspondientes a todos los trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos fue de 6.662, de las que fueron resueltas favorablemente, en primera instancia, un 44%.

1.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La evolución del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir, en todos los regímenes posibles: General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los Sistemas Especiales dentro de estos, por dependencia laboral y género, en el periodo comprendido entre los años 2004-2015, se han incrementado en un 4%. La afiliación de los trabajadores por cuenta propia desciende en un 5%, mientras que aumenta la de los trabajadores por cuenta ajena en un 7%. Atendiendo al género, los descensos en la afiliación son muy fuertes en el caso de las mujeres, con una reducción en las trabajadoras por cuenta ajena del 15% que se acentúa en el caso de las trabajadoras por cuenta propia, con el 18%. En el caso de varones, la afiliación en el periodo considerado se ha incrementado tanto en el caso de los trabajadores por cuenta ajena en un 28%, como en el de trabajadores por cuenta propia, en un 2% (véase tabla).

En la variación interanual, la afiliación de mujeres trabajadoras por cuenta ajena desciende ligeramente, 0,1%, y por cuenta propia, -1%. El colectivo de varones experimenta un aumento de afiliación en trabajadores por cuenta ajena, del 5%, aumento que también se produce en la de los trabajadores por cuenta propia, con una ligera subida del 1%.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACTIVIDAD AGRARIA Y SILVICULTURA (miles de personas, último día mes de diciembre de cada año)

Año	Por cuenta ajena			Por cuenta propia			Total
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
2004	382,2	407,6	789,8	97,9	181,1	279,1	1.068,9
2005	370,7	403,0	773,8	93,6	172,5	266,1	1.039,9
2006	373,4	374,0	747,4	90,2	163,9	254,1	1.001,5
2007	371,3	357,3	728,5	87,0	158,5	245,5	974,0
2008	389,9	473,0	862,9	102,0	198,4	300,4	1.178,6
2009	392,8	508,3	901,1	94,3	192,9	287,2	1.188,3
2010	382,5	528,5	911,0	89,9	187,0	276,9	1.187,9
2011	374,6	540,4	915,0	86,6	183,8	270,4	1.185,4
2012	351,5	505,9	857,4	83,8	181,2	265,0	1.122,4
2013	327,1	512,6	839,7	82,4	181,8	264,2	1.103,9
2014	324,4	497,0	821,4	81,5	183,2	264,7	1.086,1
2015	324,2	521,3	845,5	80,6	184,3	264,9	1.110,4

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.4. Recaudación de los Sistemas Especiales Agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cuotas de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios, por los trabajadores a su cargo, correspondientes a las contingencias comunes. Hasta el año 2012, la recaudación es la que procede del Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha del Sistema Especial dentro del Régimen General.

RECAUDACIÓN DEL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO EN EL RÉGIMEN GENERAL (M€)

Cuotas	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Trabajadores	670,26	540,78	566,29	603,49	436,43	365,05	371,25	376,45
Empleadores	289,51	336,38	324,74	316,77	278,24	295,83	331,31	341,91
Total	959,77	877,16	891,03	920,26	714,67	660,88	702,56	718,36

Criterio Caja Convencional (recaudación en periodo voluntario + cobros vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores).

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Las cuotas sociales ingresadas por los trabajadores en 2015 se han incrementado en un 1,4% respecto de las de 2014; las satisfechas por los empleadores han aumentado en un 3,2%. En total, la recaudación en 2015 ha sufrido un incremento del 2,2%.

RECAUDACIÓN PROCEDENTE DEL SETA (M€)

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
461,37	443,51	428,94	419,64	402,26	397,06	394,69	392,20

Recaudación en periodo voluntario obtenida del documento P13 (no se dispone de datos de la recaudación en vía ejecutiva).

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.

La recaudación procedente del Sistema Especial Agrario dentro del Régimen Especial de Autónomos, se ha reducido en 2015 en un 0,6%.

1.5. Prestación por desempleo

Los trabajadores agrarios por cuenta ajena, fijos y eventuales, estos últimos a partir del año 2003, pueden acceder a la prestación contributiva por desempleo que requiere de la cotización correspondiente a la Seguridad Social tanto, por parte del empleador, como por el trabajador. En el caso de que no hayan reunido las condiciones para alcanzar este derecho, la prestación por desempleo a la que acceden es del nivel asistencial.

Los trabajadores agrarios eventuales que residen en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo o la renta agraria, una información más detallada de estas prestaciones se puede consultar en ediciones anteriores de esta publicación.

El requisito de realizar 35 jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio o a la renta agraria en estas comunidades autónomas, se redujo temporalmente a 20 jornadas en virtud del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, que favorece a los trabajadores eventuales agrarios que se vieron afectados por el descenso de la producción del olivar a causa de la sequía.

En el año 2015, disminuye el número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo, en ambos niveles, contributiva y asistencial, un 8,7% y 1,2%, respectivamente (excluyendo el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios).

**EVOLUCIÓN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO A TRABAJADORES AGRARIOS NO EVENTUALES
(n.º beneficiarios)**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Contributivo	21.895	30.848	48.000	51.600	46.800	49.500	51.323	53.800	49.131
Asistencial	12.038	15.475	24.100	96.500	93.900	104.000	115.353	118.700	117.300

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

En el caso de los **trabajadores eventuales agrarios** se ha producido, en el nivel contributivo, un incremento del número de beneficiarios del 1,6%, respecto del año 2014. En el nivel asistencial, el número de eventuales agrarios acogidos al subsidio en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, en 2015, se ha reducido en un 4,5%. Por género, el número de hombres y el de mujeres se ha reducido también en ambos en un 4,5%. El número de beneficiarios de la Renta Agraria ha aumentado en un 7%.

EVOLUCIÓN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO A TRABAJADORES AGRARIOS EVENTUALES (n.º beneficiarios)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Contributivo	8.605	13.212	18.419	19.108	18.996	19.700	19.600	24.059	24.439
Subsidio	175.190	166.266	158.910	153.800	147.197	140.203	133.343	128.144	122.422
Andalucía	151.700	143.600	137.510	133.300	127.517	121.591	115.540	111.032	106.074
Extremadura	23.490	22.666	21.400	20.500	19.680	18.612	17.803	17.112	16.348
Mujeres	109.645	104.639	100.483	97.800	93.800	89.700	86.024	82.984	79.279
Hombres	65.545	61.627	58.427	56.000	53.397	50.500	47.319	45.200	43.143
Renta agraria	26.594	31.478	37.173	45.954	53.827	60.814	69.511	73.128	78.223

Asistencial (todas las filas excepto la primera «contributivo») se refieren solo a Andalucía y Extremadura.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

Los gastos correspondientes al subsidio, que incluyen también las cotizaciones sociales, se han visto reducidos respecto al año 2014 en un 3,3%, lo que supone una reducción acumulada en el periodo 2007-2014 del 23,4%.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO (datos provisionales en M€)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Andalucía	738,3	723,6	711,9	698	670	642	615	583	564
Extremadura	108,9	107,2	105,2	103	100	96	93	88	85
Total	847,2	830,8	817,1	801	770	738	708	671	649

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

Los gastos derivados de la Renta Agraria, sin embargo, se han incrementado un 8,7% de media en las dos comunidades autónomas.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA RENTA AGRARIA (datos provisionales en M€)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Andalucía	193	227	254	289	293	318
Extremadura	25	29	33	39	40	44
Total	218	256	287	328	333	362

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

La definición del programa de fomento del empleo agrario y las actuaciones que comprende se encuentran disponibles en anteriores ediciones de esta publicación.

En 2015, la cuantía total del Programa no varió respecto al año anterior.

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL 2015 (datos provisionales en €)

Andalucía	147.712.948,00
Extremadura	39.265.467,19
Castilla-La Mancha	9.264.058,85
Comunidad Valenciana	7.679.007,53
Región de Murcia	4.590.987,92
Castilla y León	3.906.019,31
Canarias	2.864.414,16
Aragón	821.348,58
Total	216.104.251,54

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Elaboración propia.

1.7. Evolución Comparativa de las Pensiones Medias

En 2015, las pensiones que han experimentado un mayor incremento, respecto del año anterior, ha sido la de jubilación, como media en todos los regímenes, de las trabajadoras del sector agrario que registraron una subida del 3%; en el conjunto del Sistema de la Seguridad Social también el mayor incremento, del 2,1%, lo experimentó este colectivo en la pensión media total. Hay que destacar que las pensiones de las mujeres son muy inferiores a la de los hombres, en torno al 27%, las pensiones que presentan menos diferencia, del 17%, son, en el conjunto del sistema, las de las trabajadoras en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen General.

COMPARATIVA IMPORTE PENSIONES POR SEXO Y RÉGIMEN (€/mes)

		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Pensiones medias Jubilación €/mes									
R General ¹	H	1.104,04	1.155,93	1.194,86	1.233,43	1.219,26	1.256,11	1.280,95	1.307,51
	M	787,26	823,45	52,02	881,61	858,91	846,21	868,25	892,81
R Autónomos ²	H	625,39	658,34	683,99	707,73	733,19	758,97	770,2	781,96
	M	478,83	498,49	512,93	526,97	543,12	559,55	566,24	573,66
SETA ³ R General	H	568,83	592,42	609,94	623,99	640,4	653,57	656,19	659,5
	M	471,1	486,69	496,6	506,13	518,26	529,46	531,14	532,75
SETA ⁴ R Autónomos	H					627,95	642,86	646,54	650,41
	M					505,04	514,92	515,85	517,18
Total sistema	H	954,15	1.001,94	1.038,75	1.075,00	1.117,01	1.151,49	1.173,53	1.197,19
	M	569,29	597,32	619,91	643,11	670,31	700,35	720,44	742,81
Pensiones medias Total Sistema €/mes									
R General ¹	H	1.041,71	1.087,67	1.121,50	1.154,88	1.136,16	1.164,14	1.182,66	1.203,85
	M	660,55	690,89	713,29	735,09	725,26	737,6	751,03	766,7
R Autónomos ²	H	588,65	620,38	644,1	665,96	688,55	712,28	722,28	733,43
	M	441,67	462,37	477,39	490,14	504,31	518,32	523,49	529,54
SETA ³ R General	H	536,01	557,33	573,05	585,32	599,02	610,48	611,71	614,11
	M	440,37	460,43	474,79	484,41	496,4	506,55	507,86	509,53
SETA ⁴ R Autónomos	H					588,05	601,48	604,42	607,58
	M					475,86	485,65	486,93	488,58
Total sistema	H	906	948,65	980,57	1011,84	1042,29	1071,6	1088,49	1.107,86
	M	554,26	581,11	601,22	620,1	640,5	662,44	674,82	689,16

¹ Total Régimen General, incluido el colectivo de trabajadores agrarios por cuenta ajena, integrados desde 1/1/2012.

² Total Régimen Autónomos, incluido del colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde el 1/1/2008.

³ SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regímenes, General y de Autónomos, según estos sean trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia.

⁴ No se dispone de información desagregada anterior al año 2012.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Elaboración propia.

1.8. Prestaciones Económicas de los Trabajadores Agrarios

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

PENSIONES CONTRIBUTIVAS TRABAJADORES AGRARIOS EN EL RÉGIMEN GENERAL 2015

	Número	Pensión media (€)	Nómina acum. (M€)
Incapacidad permanente	60.154	538	453
Jubilación	346.228	605	2.901
Viudedad	182.522	489	1.221
Orfandad	27.346	367	140
Favor familiar	3.185	418	19
Total	619.435	553	4.734

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas se ha reducido en un 1%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,2% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 1,2%.

PENSIONES CONTRIBUTIVAS TRABAJADORES AGRARIOS EN RET AUTÓNOMOS 2015

	Número	Pensión media (€)	Nómina acum. (M€)
Incapacidad permanente	14.344	552	105
Jubilación	402.814	582	3.192
Viudedad	168.325	435	1.004
Orfandad	19.004	422	111
Favor familiar	5.549	436	34
Total	610.036	535	4.446

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Elaboración propia.

Respecto del año anterior, el número total de pensionistas se ha reducido en un 3,7%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,3% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 3,8%.

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

La información sobre los colectivos que pueden acogerse a este Régimen Especial se incluye en ediciones anteriores de esta publicación.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 2,1% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena en la actividad pesquera la reducción fue del 3,6%, en otras actividades el descenso de afiliación ha sido del 0,7%. En conjunto el número de afiliados sufrió una reducción del 2,1% en 2015.

1.10. Afiliación de Trabajadores Agrarios y de la Pesca

La variación interanual del número de afiliados en el total del Sistema de la Seguridad Social ha experimentado un aumento del 3,2% (ver tabla 1.10-1). En el Régimen General, en donde la afiliación se ha

incrementado en un 3,8%, la de los trabajadores agrarios en el Régimen General no incluidos en el Sistema Especial ha aumentado un 3%, la afiliación en el Sistema Especial lo ha hecho en un 2,9%. Los trabajadores de la pesca por cuenta ajena han sufrido un aumento del 5,1%. Los trabajadores en otras actividades han experimentado un ascenso del 3,9%.

Los trabajadores agrarios por cuenta propia han disminuido su afiliación los acogidos al Sistema Especial, en un 0,5%, mientras que sube la afiliación en los que no están acogidos a este Sistema Especial, en un 1,7%. El número de trabajadores autónomos se ha incrementado en un 2,5%.

Los descensos más acusados se han producido en los trabajadores del sector pesquero, los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un 6,8%, seguidos de los trabajadores de la pesca por cuenta propia afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, que lo han hecho en un 2,1%.

TRABAJADORES DE AGRICULTURA, PESCA Y RESTO DE SECTORES POR RÉGIMENES DE LA SS (a 31/12/2015)

		Número	% Régimen	
Régimen General	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	795.474	6,25	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	50.044	0,39	
	Pesca y Acuicultura	1.638	0,01	
	Resto sectores	11.883.354	93,35	
	Total	12.730.510	100,00	
Régimen Especial Trabajadores Mar	Por cuenta propia	12.641	22,5	
	Por cuenta ajena	Actividad pesca	20.125	35,9
		Resto sectores	23.270	41,5
	Total	56.036	100,00	
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	191.987	6,2	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	72.962	2,3	
	Pesca y Acuicultura	1.455	0,05	
	Resto sectores	2.860.296	91,5	
	Total	3.165.812	100	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

Las modificaciones legislativas que articulan la reforma fiscal impulsada desde el Gobierno entraron en vigor en 2015. Desde el punto de vista del sector agrario, la incidencia de la reforma ha sido escasa, puesto que se ha mantenido el régimen de estimación objetiva (o de módulos) de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que es el mayoritario entre los agricultores. Únicamente se han introducido dos cambios en los

umbrales máximos de los rendimientos íntegros (reducción de 300.000 a 250.000 euros) y de compras (de 300.000 a 150.000 euros), que no debe exceder un agricultor para poder tributar en estimación objetiva. Se trata de medidas acordes con la cada vez mayor profesionalización de los agricultores, que en principio afectarán tan solo a un número reducido de los declarantes, que deberán optar por el régimen alternativo de estimación directa, ya sea en su modalidad normal o simplificada. Por otra parte, continúan vigentes medidas fiscales que atenúan el efecto diferencial sobre la agricultura de regadío, con respecto a otros sectores de la economía, de las subidas de las tarifas eléctricas. Estas medidas incluyen una exención del 85% sobre el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) al consumo eléctrico para riego.

En cuanto a la actividad pesquera, la Ley del IRPF incorpora una disposición adicional referida a los tripulantes de los buques de pesca que, enarblando pabellón español estén inscritos en el registro de la flota pesquera comunitaria y la empresa propietaria en el Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles, pesquen exclusivamente túnidos o especies afines fuera de las aguas de la Comunidad y a no menos de 200 millas náuticas de las líneas de base de los Estados miembros. Para estos tripulantes tendrá la consideración de renta exenta el 50% de los rendimientos del trabajo personal que se hayan devengado con ocasión de la navegación realizada en tales buques.

Las normas más importantes que han afectado a la fiscalidad del sector agrario durante 2015, se recogen a continuación:

- Orden HAP/2222/2014, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2015 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades
- Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias
- Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- Orden HAP/723/2015, de 23 de abril, por la que se reducen para el periodo impositivo 2014 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
- Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015.
- Orden HAP/2430/2015, de 12 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2016 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido

2.1.1. IRPF

La Orden HAP/2222/2014, de 27 de noviembre, desarrolla para 2015 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2015 (al igual que se viene haciendo, de

manera continuada, desde el año 2009) una reducción general del 5% del rendimiento neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con las reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores (uva de mesa, flores y plantas ornamentales y tabaco). La Orden incorpora, como novedad, un nuevo índice corrector para cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica, y que cumplan determinadas condiciones.

Las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2014 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, en la Orden HAP/723/2015, de 23 de abril.

Finalmente, la Orden HAP/2430/2015, de 12 de noviembre, desarrolla para 2016 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, e incorpora, con efectos en el periodo impositivo 2015, una reducción de los índices de rendimiento neto de la patata (de 0,37 a 0,26) y del bovino de leche (de 0,32 a 0,20).

2.1.2. *Impuesto de hidrocarburos*

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

Durante el año 2015 los agricultores han podido solicitar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos del gasóleo consumido a lo largo del año natural anterior en la actividad agraria. Ello supone el ingreso de alrededor de 90 millones de euros para el sector.

2.1.3. *Impuesto sobre el Valor Añadido*

En relación con el IVA, es destacable que la Ley 28/2014 determina que las flores y las plantas vivas de carácter ornamental vuelven a tributar a partir del 1 de enero de 2015 al tipo reducido del 10%, en lugar del tipo general (21%) que era el establecido desde la subida de los tipos de 2012 (del 18% al 21% para los generales y del 8% al 10% para los reducidos). Por lo que respecta al porcentaje de compensación en el Régimen Especial Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se mantiene en el 12% para los productos de la agricultura y silvicultura y en el 10,5% para los productos ganaderos y pesqueros.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

3.1. **Endeudamiento del sector agrario y pesquero**

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las

que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria del año 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen desde entonces a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España.

Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2015, el endeudamiento del sector agrario ha dejado de contraerse y se ha incrementado un **3,5% sobre el año 2014, tras cinco años consecutivos de disminución del crédito**, alcanzando la cifra de 17.002 millones de euros. El porcentaje de crédito de dudoso cobro desciende al 9,6%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades de depósito aportan la práctica totalidad (99%) de la participación.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO (M€)

Fuentes de financiación	2011		2012		2013		2014		2015	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	19.518	1.259	18.175	1.650	16.649	1.857	16.268	1.837	16.833	1.624
Banca oficial	29	1	28	6	20	9	10	0	14	1
Otras entidades	121	11	120	8	127	15	151	14	155	4
Total	19.668	1.271	18.323	1.664	16.796	1.881	16.429	1.852	17.002	1.629

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2015 el crédito supone un 77,1% de la cifra estimada de la Renta Agraria consolidándose, con este nuevo aumento, el cambio de tendencia registrado en 2014 en relación con las sucesivas disminuciones que venía experimentando este indicador desde 2008.

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO (M€)

Años	Renta Agraria (A)	V. Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2010	23.433,2	22.366,1	20.832	88,9	93,1
2011	22.219,2	21.248,9	19.668	88,5	92,6
2012	22.193,5	21.329,4	18.323	82,6	85,9
2013	23.161,5	22.619,4	16.796	72,5	74,3
2014 (A)	21.808,8	21.427,7	16.429	75,3	76,7
2015 (E2)	22.063,6	21.909,8	17.002	77,1	77,6

A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Enero 2016.

Fuente: Banco de España; Subdirección General de Estadística. Elaboración propia.

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba cómo la evolución decreciente de los últimos años ha afectado a ambas actividades, descendiendo desde 2010. Sin embargo, 2015 registra un cambio de tendencia para los sectores agrario y agroalimentario, puesto que se incrementa por primera vez el crédito concedido con respecto al año anterior. El valor relativo del endeudamiento del sector agrario sobre el crédito total a las actividades productivas supone el 2,6%, lo cual está acorde con su peso económico. El porcentaje de créditos dudosos es notablemente inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO CON RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (M€)

Años	Total actividades productivas	% Créditos dudosos	Crédito agrario	% Créditos dudosos	Crédito industria alimentación	% Créditos dudosos
2010	1.012.916	7,9	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	970.773	11,3	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	829.788	15,5	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	719.180	20,3	16.796	11,2	20.560	12,6
2014	674.082	18,5	16.429	11,3	18.760	11,6
2015	644.282	14,6	17.002	9,6	19.343	8,2

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En cuanto al endeudamiento del sector industrial agroalimentario, se incrementa tras cinco años de continuado descenso (al igual que en el sector agrario) y se sitúa en 19.343 millones de euros, cifra superior en un 13,8% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de créditos dudosos en la industria agroalimentaria disminuye de manera importante en 2015 y supone el 8,2%.

Al igual que en el sector agrario, la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación en la industria alimentaria, recae en las entidades de depósito que son las que aportan la práctica totalidad (99%) del crédito concedido.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO A LAS INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (M€)

Fuentes de financiación	2011		2012		2013		2014		2015	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	21.617	1.326	20.956	1.797	19.835	2.520	18.169	2.152	18.803	1.577
Banca oficial	138	46	123	47	108	45	43	3	39	6
Otras entidades	484	20	498	34	617	18	548	21	501	10
Total	22.238	1.392	21.577	1.878	20.560	2.583	18.760	2.176	19.343	1.593

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

El crédito total al sector pesquero se cifra en 1.104 millones de euros a finales de 2015, habiendo disminuido un 12,7% respecto a 2014. El porcentaje de créditos dudosos (18,8%) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario, si bien, la morosidad ha mejorado sensiblemente con respecto a los dos años anteriores.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR PESQUERO (M€)

Fuentes de financiación	2011		2012		2013		2014		2015	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	2.087	136	1.872	180	1.631	620	1.244	308	1.088	200
Banca oficial	17	10	14	9	12	9	12	10	9	8
Otras entidades	10	2	8	1	9	1	8	1	7	0
Total	2.113	148	1.894	190	1.652	630	1.264	319	1.104	208

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

3.2. Procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuye a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de Pago Único por explotación, se sustituyeron parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. Por ejemplo, en el año 2015 se observa que la gran mayoría de las transferencias del FEAGA (5.585 millones de euros) corresponden al Pago Único (77,1%).

El total de transferencias procedentes del FEAGA por año natural y su desglose está disponible en la página web del [FEAGA](#).

3.3. Convenios con financiación procedente del Ministerio

Durante el ejercicio 2015, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) suscribió dos nuevos Convenios de Colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) y uno con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA):

- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones agrarias (Orden AAA/1195/2015, de 18 de junio). Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrícolas en toda España, así como de las agrarias en general en zonas afectadas por el temporal de invierno de 2015.
- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 16 de septiembre, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a las explotaciones ganaderas establecida en la Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio. Se suscribe en el marco de las medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en las zonas afectadas por la sequía, así como de las explotaciones de bovino de leche en toda España.

- Convenio entre el MAGRAMA y ENESA para la concesión de ayudas para compensar los daños causados en las plantaciones de almendro por efecto de la sequía de 2014 (Orden AAA/374/2015, de 2 de marzo).

Los acuerdos en Conferencia Sectorial establecidos en 2015 fueron los siguientes:

- Acuerdo adoptado en Conferencia Sectorial de 10 de marzo de 2015 para transferencia de fondos. Bonificación parcial de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones ganaderas de acuerdo con la Orden APA/165/2008, de 31 de enero. Con esta transferencia se da cierre a la medida, iniciada en 2008 para paliar los efectos de la subida de los piensos y de otras circunstancias que afectaron a la ganadería.
- Acuerdo adoptado en Conferencia Sectorial de 10 de marzo de 2015 para la replantación de almendros muertos por la sequía en la Comunidad autónoma de Andalucía y Comunidad Valenciana.

Además hay 4 convenios suscritos en ejercicios anteriores que continúan vigentes en 2015, con implicación presupuestaria. Son los siguientes:

- Adenda al Convenio firmado el 19 de abril de 2010 entre el MAGRAMA y SAECA para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector agrario. Colaboración en la gestión de subvenciones a las que se refiere el Capítulo III de la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación.
- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 13 de septiembre de 2013, para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector olivarero en virtud de la Disposición Adicional Única de la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, por la que se establecen medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias.
- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA, de 26 de junio, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas. Posteriormente, en virtud de la Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre, se firma una Adenda al anterior convenio el 15 de octubre.
- Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y SAECA, de 14 de octubre, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía.

En el cuadro se detallan los pagos efectuados en 2015, en miles de euros.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MINISTERIO EN VIRTUD DE CONVENIOS EN 2015
(en miles de euros)

Concepto y aplicación presupuestaria	Base reguladora y convocatoria	Importe
Subvenciones para facilitar el acceso a la financiación con objeto de paliar los daños producidos por la sequía y otras causas extraordinarias en el sector agrario Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo (Capítulo III)	20,3
Subvención de avales de préstamos con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio	24,5
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, modificada por Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre	440,7
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones ganaderas en zonas afectadas por la sequía. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio	27,9
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas y las agrarias en zonas afectadas por las inundaciones de 2015 Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1195/2015, de 18 de junio	676,0
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones de ganadería extensiva en zonas afectadas por la sequía, y de las explotaciones de vacuno de leche en toda España Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio	120,7
Financiación parcial de intereses de los préstamos concedidos por SAECA hasta un máximo equivalente a dos puntos de interés, incluyendo, en su caso, en dicha cuantía el coste de la comisión de gestión del aval de SAECA. Aplicación 23.01.4510.750	Disposición Adicional Única Orden APA/165/2008, de 31 de enero	661,1
Transferencia a comunidades autónomas para la replantación de almendros afectados por la sequía Aplicación 23.01.4510.750	Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.	556,1
Medidas de apoyo a las explotaciones con plantaciones de almendro afectadas por la sequía. Aplicación 23.01.4510.770	Orden AAA/374/2015, de 2 de marzo	51,4
Total		2.578,7

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

4.1. Red de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos europeos, para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas

con Fondos europeos. Se constituyó en diciembre de 1997 y el **Acuerdo de Asociación de España para la Programación 2014-2020** la contempla como estructura de coordinación entre los Fondos Europeos Estructurales y de Inversión y las políticas nacionales y europeas de protección y conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

La Red está formada por autoridades de la administración estatal, autonómica y europea. La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde a la Oficina Presupuestaria del Ministerio.

4.1.1. *Reuniones plenarias, jornadas temáticas y grupos de trabajo*

Con una periodicidad semestral la Red de Autoridades Ambientales celebra **reuniones plenarias**:

En la anualidad 2015 se celebraron dos reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales:

- XL Reunión Plenaria, tuvo lugar el día 17 de abril en Plasencia, Cáceres.
- XLI Reunión Plenaria, celebrada el 6 de noviembre en la Región de Murcia.

También con periodicidad semestral se celebran las **Jornadas Temáticas**. En 2015 se celebraron dos:

- XXXIV Jornada Temática: celebrada el 16 de abril de 2015 en Plasencia. Llevó por título «Dimensión ambiental de la Política de Desarrollo Rural 2014-2020».
- XXXV Jornada Temática: se celebró en la Región de Murcia el 5 de noviembre de 2015, sobre «Enfoque Integrado de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos».

En el seno de la Red se han establecido **grupos de trabajo**. En ellos se debate sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se intercambian experiencias y se elaboran documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos europeos.

En 2015 estuvieron activos los grupos de trabajo de Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones, Cambio Climático en la programación 2014-2020, y Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos.

4.1.2. *La Red en otros foros*

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a lo largo de 2015, en las actividades desarrolladas por otras **redes temáticas**: Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Red de Iniciativas Urbanas, Red de Políticas Públicas de I+D+i y Red Rural Nacional.

La Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de la **Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)**.

4.2. **El Programa LIFE de Medio Ambiente y Acción por el Clima**

La Subdirección General de la Oficina Presupuestaria de la Dirección General de Servicios es el Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE.

LIFE es el instrumento financiero de la Unión Europea para el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la acción por el clima. El Reglamento N.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, regula este Programa en el periodo 2014-2020.

En la actualidad, el Programa LIFE está estructurado en dos subprogramas: el **Subprograma de Medio Ambiente**, que cubre tres áreas prioritarias: Medio ambiente y eficiencia de recursos, Naturaleza y Biodiversidad y Gobernanza e Información medioambientales y el **Subprograma de Acción por el Clima**, que cubre tres áreas prioritarias: Mitigación del cambio climático, Adaptación al cambio climático y Gobernanza e Información Climáticas.

Como novedad en el LIFE 2014-2020, la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) han puesto en marcha dos instrumentos financieros que reciben contribuciones del Programa LIFE:

- **Mecanismo de financiación de capital natural (NCFF).**
- **Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética (PF4EE).**

LIFE está abierto a entidades públicas y privadas, registradas en la Unión Europea y, excepcionalmente, también fuera de ella.

4.2.1. *Actividades relacionadas con la convocatoria LIFE 2014*

El Punto de Contacto Nacional participó en el Comité LIFE celebrado el 21 de abril de 2015 en Bruselas, donde se aprobó la lista preliminar de los proyectos cofinanciables de la convocatoria 2014.

También colaboró con la organización en España de la jornada de lanzamiento de los proyectos de Naturaleza aprobados en la convocatoria 2014, que tuvo lugar el 5 de noviembre en la Región de Murcia.

4.2.2. *Actividades relacionadas con la convocatoria LIFE 2015*

El 1 de junio de 2015 se abrió la convocatoria LIFE 2015. El **presupuesto total** para subvenciones para la Convocatoria LIFE 2015 fue de 240.811.337 euros. De ellos, 184.141.337 euros se asignaban al Subprograma Medio Ambiente y 56.670.000 euros al Subprograma de Acción por el Clima.

En la convocatoria 2015 se presentaron un total de **278 propuestas** con beneficiarios coordinadores españoles dentro de la categoría de proyectos tradicionales, distribuidos entre las distintas áreas prioritarias del Programa: 181 propuestas se presentaron al área de Medio Ambiente y Eficiencia en el uso de los Recursos, 50 se presentaron en el área de Naturaleza y Biodiversidad y 23 se presentaron en el área de Gobernanza e Información Medioambiental. Respecto al Subprograma de Acción por el Clima, se presentaron 12 propuestas al área prioritaria de Mitigación del Cambio Climático, 7 a la de Adaptación al Cambio Climático y 5 propuestas al área de Gobernanza e Información Climática.

Tras la publicación de la Convocatoria LIFE 2015, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, conjuntamente con la Agencia Ejecutiva para PYMES (EASME) de la Comisión Europea, celebró una **Jornada Informativa** sobre la Convocatoria el 23 de junio en la sede de la Plaza de San Juan de la Cruz del Ministerio en Madrid. El propósito de la Jornada fue el de informar sobre el contenido de esta nueva Convocatoria LIFE, resaltando sus principales novedades.

Además, durante el año 2015, diferentes instituciones organizaron **seminarios en diversas comunidades autónomas** sobre aspectos relacionados con el medio ambiente en los que incluyeron una sección dedicada a su financiación a través del Programa LIFE. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente participó en ellos como Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE, difundiendo los resultados del programa en España, informando sobre las características generales del mismo, así como las novedades y especificidades de la convocatoria 2015.

El Punto de Contacto Nacional ha continuado ofreciendo asesoría administrativa, técnica y financiera a los solicitantes de proyectos LIFE de la convocatoria 2015 a través del buzón de correo electrónico, consultas y reuniones con entidades solicitantes de proyectos, al objeto de revisar sus propuestas y orientar los planteamientos de partida.

4.3. Incentivos económicos regionales y medio ambiente

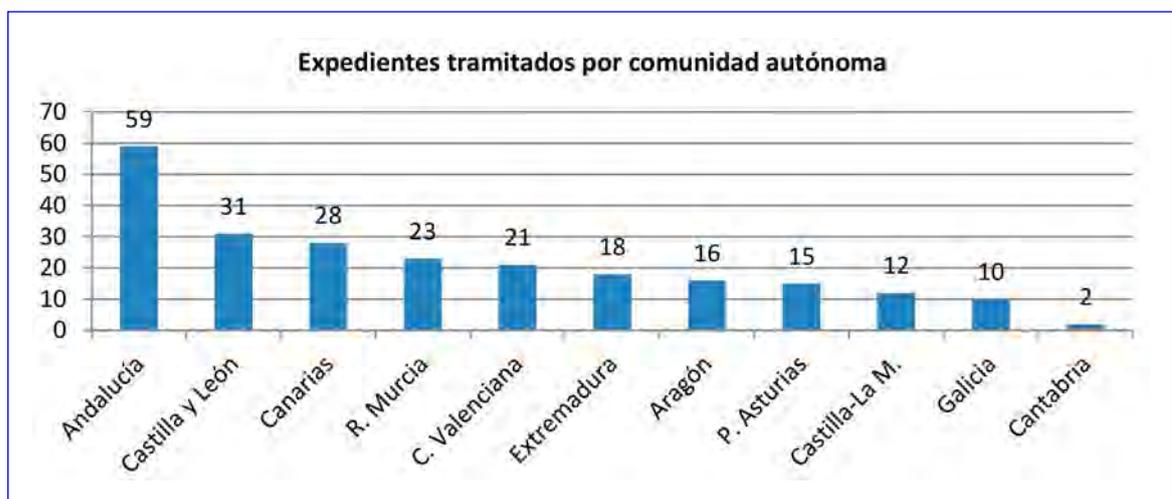
Los Incentivos Económicos Regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas. Dichas ayudas responden al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Red de Autoridades Ambientales, colabora con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizando informes ambientales, en los que se valoran las mejoras que en ese ámbito presentan los proyectos.

Estos informes ambientales de los proyectos consisten en el análisis y valoración de todas aquellas medidas de carácter ambiental que excedan las exigencias legales a las que la actividad y/o instalación que solicita la ayuda esté sujeta. Así, se estudian y valoran las mejoras ambientales que incorpora el proyecto en diversas materias como pueden ser: la gestión de residuos, aguas residuales y/o emisiones a la atmósfera, la reducción del consumo de agua, energía y materias primas, la gestión del ciclo de vida del producto así como cualquier actuación, no exigida administrativamente, para prevenir o corregir sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente.

Proyectos analizados en el Departamento durante el año 2015

Durante el año 2015 cambió la normativa que rige la tramitación de estos expedientes, con el fin de adaptarla a las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020 (Comunicación 2013/C 209/01). En total se llevó a cabo la emisión de 235 informes.



4.4. Fondos europeos y medio ambiente

El año 2015 fue el último año del periodo de programación 2007/2013.

RESULTADO DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013 DE FONDOS ESTRUCTURALES

Fondo/programa operativo	Ayuda programada (1)	Ayuda certificada 2007/2013 (2)	Ayuda tramitada en 2015 (3)	Ejecución en el periodo (4=2/1)	Ejecución en 2015 (5=3/2)
Total fondo de cohesión	796.848.395,00	852.475.082,74	147.138.084,79	107%	17%
Total FEDER	2.393.124.804,00	2.462.072.813,26	728.412.951,48	103%	30%
Andalucía	832.543.951,00	827.711.969,05	291.650.692,53	99%	35%
Canarias	16.169.474,00	36.428.167,11	1.827.491,08	225%	5%
Castilla y León	138.430.144,00	135.594.242,31	34.541.411,27	98%	25%
Castilla-La Mancha	202.992.553,00	208.248.807,49	32.874.880,13	103%	16%
Comunidad Valenciana	315.137.875,00	330.962.255,61	53.720.456,52	105%	16%
Extremadura	297.137.778,00	305.090.323,30	78.745.497,71	103%	26%
Galicia	257.336.349,00	245.806.553,86	104.404.782,64	96%	42%
Principado de Asturias	43.452.373,00	54.554.684,50	33.399.241,94	126%	61%
Región de Murcia	94.187.552,00	96.141.728,38	17.503.196,14	102%	18%
Ceuta	8.136.758,00	9.801.526,52	5.580.675,44	120%	57%
Melilla	7.476.686,00	8.584.240,78	4.870.412,10	115%	57%
Economía básica en conocimiento	10.208.997,00	7.113.284,16	2.914.931,81	70%	41%
Asistencia técnica	1.684.314,00	3.219.447,56	784.816,27	191%	24%
Fondo de cohesión FEDER	168.230.000,00	192.815.582,63	65.594.465,90	115%	34%
Total general	3.189.973.199,00	3.314.547.896,00	875.551.036,27	104%	26%

Las cantidades (2) y (3) pueden variar, dependiendo de los ajustes finales del periodo.

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

Como se desprende del mismo, en la mayor parte de los programas operativos se superan los importes asignados, Habiendo supuesto la ejecución del año 2015 el 26% del total del periodo, en línea con lo que es habitual en estos programas.

La ejecución del periodo 2007/2013, en su conjunto, ha sido superior a lo programado, si bien por programas operativos hay diferencias importantes, que van desde el 70% de ejecución del Programa de Economía basado en el conocimiento hasta el 225% del Programa Operativo de Canarias.

Por finalidades (tema prioritario) la ejecución se presenta en el cuadro adjunto.

**RESULTADO DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013 DE FONDOS ESTRUCTURALES
(por finalidad)**

Tema prioritario	Ayuda programada (1)	Ayuda certificada 2007/2013 (2)	Ayuda tramitada en 2015 (3)	Ejecución en el periodo (4=2/1)	Ejecución en 2015 (5=3/2)
Servicios y aplicaciones para el ciudadano	10.208.997,00	7.113.284,16	2.914.931,81	70%	41%
Gestión de residuos domésticos e industriales	111.454.135,00	119.424.661,81	14.604.266,43	107%	12%
Gestión y distribución del agua (agua potable)	1.280.581.169,00	1.413.295.447,57	356.706.099,44	110%	25%
Tratamiento del agua (agua residual)	956.412.383,00	923.604.958,76	306.446.620,05	97%	33%
Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido Natura 2000)	628.674.509,00	658.781.717,64	133.855.306,96	105%	20%
Prevención de riesgos (incluidos planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos)	183.185.945,00	173.018.509,46	57.562.217,17	94%	33%
Fomento de la riqueza natural	17.771.747,00	16.089.869,04	2.676.778,14	91%	17%
Principio del formulario; evaluación y estudios; información y comunicación	1.684.314,00	3.219.447,56	784.816,27	191%	24%
Total	3.189.973.199,00	3.314.547.896,00	875.551.036,27	104%	26%

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

El periodo 2014/2020 está iniciándose. No se ha certificado aún ningún importe con cargo al mismo.

5. PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO EN 2015

5.1. Presupuesto consolidado del Departamento en 2015

En 2015 el Departamento ha dispuesto de un presupuesto consolidado de 11.024,13 millones de euros, un 12,37% superior al del ejercicio 2014 que fue de 9.810,68 millones de euros. El aumento total fue de 1.213,45 millones, según el siguiente desglose por operaciones y capítulos:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MINISTERIO 2015
(miles de euros)

Capítulo/Operaciones	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
1. Gastos de Personal	377.941	366.935	-11.006	-2,91
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	334.029	370.812	36.783	11,01
3. Gastos Financieros	23.832	19.651	-4.181	-17,55
4. Transferencias Corrientes	5.991.496	6.091.378	99.881	1,67
Total Operaciones corrientes	6.727.299	6.848.776	121.477	1,81
6. Inversiones Reales	1.150.162	1.292.456	142.294	12,37
7. Transferencias de Capital	1.614.784	2.524.215	909.431	56,32
Total Operaciones de capital	2.764.946	3.816.672	1.051.726	38,04
Total Operaciones no financieras	9.492.245	10.665.447	1.173.202	12,36
8. Activos Financieros	53.208	136.079	82.871	155,75
9. Pasivos Financieros	265.226	222.599	-42.627	-16,07
Total Operaciones financieras	318.434	358.678	40.244	12,64
Total Presupuesto	9.810.679	11.024.125	1.213.446	12,37

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

El presupuesto del Subsector **Estado**, sin consolidar (en el proceso de consolidación se eliminan las dotaciones del programa 000X «Transferencias entre subsectores»), ascendió a 1.984,59 millones de euros, un 18,65% superior a 2014, y el del Subsector de los **Organismos Autónomos y de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)**, también sin consolidar, alcanzó 9.639,30 millones de euros, 11,1% superior a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Las **transferencias internas** entre ambos subsectores ascienden a 599,76 millones de euros, 11,39% superior a 2014.

La partida más importante del presupuesto del Departamento corresponde a las Subvenciones a la producción agraria con aportación del Fondo Europeo del FEAGA, que en 2015 se corresponde con un crédito de 5.596,31 millones de euros (5.568,33 millones de euros en 2014), seguida por la financiación que para Medidas de Desarrollo rural, que se realiza a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), en 2015 se eleva a 2.082,4 millones de euros (1.290,24 millones de euros en 2014). Ambas partidas, que se corresponden íntegramente con aportaciones comunitarias, y figuran en los presupuestos de gastos del Organismo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Incluye las transferencias realizadas entre el Estado y Organismos Autónomos. El aumento en los capítulos 4 y 7 como consecuencia de estas transferencias a través del programa 000X ha sido un 11,39%, como puede observarse en el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE SUBSECTORES 2015 (miles de euros)

Capítulo	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
4. Transferencias Corrientes	329.510	285.257	-44.253	-13,43
7. Transferencias de Capital	208.927	314.503	105.576	50,53
Total Programa 000X	538.438	599.761	61.323	11,39

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

Según políticas de gasto la variación del presupuesto es la siguiente:

PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO POR POLÍTICAS 2015 (miles de euros)

Política de gasto	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
23. Servicios sociales y promoción social	0	102.923	102.923	
41. Agricultura, Pesca y Alimentación	7.720.528	8.579.918	859.390	11,13
45. Infraestructuras	2.007.458	2.221.160	213.702	10,65
49. Otras actividades de car. económico	82.693	120.124	37.432	45,27
Total	9.810.679	11.024.125	1.213.446	12,37

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

El mayor aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior se ha producido en la política 49-Otras actuaciones de carácter económico – Meteorología, un 45,27%; la política 41-Agricultura, Pesca y Alimentación incrementó su presupuesto en un 11,13% y la política 45-Infraestructuras incrementó su presupuesto en un 10,65%, respecto al 2014.

POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE GASTOS (miles de euros)

Políticas/ Programas de gasto	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
23. Servicios sociales y promoción social	0	102.923	102.923	
231F. Otros Servicios Sociales	0	102.923	102.923	
41. Agricultura, Pesca y Alimentación	7.720.529	8.579.918	859.390	11,13
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	30.472	29.403	-1.069	-3,51
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	41.393	40.770	-622	-1,50

Políticas/ Programas de gasto	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.815.099	5.797.112	-17.987	-0,31
413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	25.878	25.126	-752	-2,91
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	46.582	46.291	-290	-0,62
414B. Desarrollo del medio rural	1.475.585	2.346.995	871.410	59,00
414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible	19.639	19.639	0	0,00
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	14.905	18.248	3.343	22,43
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	46.294	51.901	5.607	12,11
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	204.683	204.433	-250	-0,12
45. Infraestructuras	2.007.458	2.221.160	213.702	10,65
4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	141.843	142.503	660	0,47
452A. Gestión e infraestructuras del agua	1.428.586	1.385.472	-43.114	-3,02
452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	10.659	118.466	107.807	1011,41
456A. Calidad del agua	156.140	250.332	94.192	60,33
456B. Protección y mejora del medio ambiente	14.128	24.530	10.402	73,62
456C. Protección y mejora del medio natural	147.283	154.642	7.359	5,00
456D. Actuación en la costa	66.408	89.766	23.359	35,17
456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	42.412	55.450	13.038	30,74
49. Otras actuaciones de car. económico	82.693	120.124	37.432	45,27
495B. Meteorología	82.693	120.124	37.432	45,27
Total Ministerio consolidado	9.810.679	11.024.125	1.213.445	12,37

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

5.2. Presupuesto sin consolidar del Subsector Estado

El presupuesto del Subsector Estado para 2015, sin consolidar, es de 1.984,6 millones de euros, cuantía superior en 311,9 millones de euros (18,65%), a la de los presupuestos del 2014, año en que se dispuso de 1.672,7 millones de euros. Destacan los aumentos en la Dirección General del Agua, un 51,78%, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, aumenta el 40,11% y la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, un 35,17%.

PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL SUBSECTOR ESTADO
(miles de euros)

Capítulo/Servicios	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
Total Subsector Estado	1.672.710	1.984.591	311.881	18,65
1. Gastos de Personal	140.881	133.880	-7.001	-4,97
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	43.263	41.320	-1.943	-4,49
3. Gastos Financieros	167	167	0	0,00
4. Transferencias Corrientes	494.327	453.806	-40.521	-8,20
6. Inversiones Reales	589.746	746.151	156.406	26,52
7. Transferencias de Capital	352.377	474.217	121.840	34,58
8. Activos Financieros	51.950	135.050	83.100	159,96
Subsecretaría	342.572	343.369	797	0,23
01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	288.687	288.166	-521	-0,18
02. Secretaría General Técnica	21.701	22.568	867	4,00
13. Dirección General Servicios	32.185	32.635	451	1,40
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	610.793	866.060	255.267	41,79
04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	71.905	76.213	4.308	5,99
05. Dirección General del Agua	400.453	607.818	207.365	51,78
06. Dirección General Sostenibilidad de la Costa y el Mar	66.408	89.766	23.359	35,17
08. Dirección General Cal. y Evaluación Ambiental y Medio Natural	30.451	42.664	12.213	40,11
10. Oficina Española del Cambio Climático	41.577	49.600	8.023	19,30
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	656.077	703.129	47.053	7,17
11. Secretaría General Agricultura y Alimentación	221.299	194.635	-26.664	-12,05
12. Dirección General Producciones y Mercados Agrarios	30.472	29.553	-919	-3,02
14. Dirección General Industria Alimentaria	32.941	32.189	-752	-2,28
18. Dirección General Desarrollo Rural y Política Forestal	329.973	405.982	76.010	23,04
19. Dirección General Sanidad y Producción Agraria	41.393	40.770	-622	-1,50
Secretaría General de Pesca	63.268	72.032	8.764	13,85
15. Secretaría General del Pesca	2.069	1.882	-187	-9,02
16. Dirección General de Ordenación Pesquera	46.294	51.901	5.607	12,11
17. Dirección General de Recursos Pesqueros Y Acuicultura	14.905	18.248	3.343	22,43

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

5.3. Presupuesto sin consolidar de organismos autónomos y AEMET

Por lo que se refiere a los organismos autónomos y AEMET, el presupuesto de 2015, sin consolidar, es de 9.639,36 millones de euros, cuantía superior en 962,9 millones de euros (11,1%), a la de los presupuestos del 2014, año en que se dispuso de 8.676.4 millones de euros. Destacan los aumentos en la Confederación Hidrográfica del Ebro, un 26,68%, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, aumenta el 13,95% y la disminución en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, un 22,13%.

A continuación se detalla por su distribución económica y orgánica en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL SUBSECTOR OAAA Y AEMET (miles de euros)

Capítulo/Centro gestor	2014	2015	Var. 2015-2014	
			Cuantía	%
Total Subsector OAAA y AEMET	8.676.406	9.639.295	962.889	11,10
1. Gastos de Personal	237.060	233.055	-4.006	-1,69
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	290.766	329.493	38.727	13,32
3. Gastos Financieros	23.666	19.484	-4.181	-17,67
4. Transferencias Corrientes	5.826.680	5.922.829	96.149	1,65
6. Inversiones Reales	560.417	546.305	-14.111	-2,52
7. Transferencias de Capital	1.471.334	2.364.501	893.167	60,70
8. Activos Financieros	1.258	1.029	-229	-18,22
9. Pasivos Financieros	265.226	222.599	-42.627	-16,07
101. Organismo Autónomo Parques Nacionales	45.490	46.787	1.297	2,85
102. Confederación Hidrográfica del Cantábrico	58.463	45.524	-12.938	-22,13
103. Confederación Hidrográfica del Duero	80.332	89.148	8.817	10,98
104. Confederación Hidrográfica del Ebro	72.484	91.825	19.341	26,68
105. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	398.101	337.643	-60.459	-15,19
106. Confederación Hidrográfica del Guadiana	82.224	78.628	-3.596	-4,37
107. Confederación Hidrográfica del Júcar	88.060	75.975	-12.085	-13,72
108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	42.885	45.035	2.150	5,01
109. Confederación Hidrográfica del Segura	106.050	106.402	352	0,33
110. Confederación Hidrográfica del Tajo	95.359	97.568	2.209	2,32
111. Mancomunidad de los Canales del Taibilla	207.334	236.263	28.929	13,95
112. Agencia de Información y Control Alimentarios	5.612	5.609	-3	-0,04
113. Entidad Estatal de Seguros Agrarios	204.681	204.431	-250	-0,12
114. Fondo Español de Garantía Agraria	7.106.639	8.058.332	951.693	13,39
401. Agencia Estatal de Meteorología	82.693	120.124	37.432	45,27

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

5.4. Ejecución del presupuesto consolidado del Departamento en 2015

En el ejercicio 2015, el Departamento contaba con un presupuesto inicial consolidado (*) de 11.024,1 millones de euros, que se incrementó a lo largo del ejercicio mediante expedientes de modificación presupuestaria hasta alcanzar un crédito definitivo de 11.177,3 millones de euros. Para el total del presupuesto definitivo, la ejecución alcanzó el 72,61% en obligaciones reconocidas. En el Subsector Estado la ejecución del presupuesto consolidado alcanzó el 84,43% en términos de obligaciones reconocidas y en el Subsector de los Organismos Autónomos y AEMET el 72,61%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR SUBSECTORES Y CENTROS GESTORES (miles de euros)

Centros gestores	Presupuesto consolidado 2015 (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2-1/1	Distribución definitivo 4=%	Compromiso 5	Obligación reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
01. Ministerio, Subsecretaría Y Servicios Generales	83.769	80.931	-3,39	0,72	69.479	66.357	85,85	81,99
02. Secretaría General Técnica	22.568	23.165	2,64	0,21	21.886	21.405	94,48	92,40
13. Dirección General de Servicios	32.635	33.709	3,29	0,30	31.149	29.976	92,41	88,93
04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	13.756	18.250	32,67	0,16	15.683	15.463	85,93	84,73
05 Dirección General del Agua	545.915	678.567	24,30	6,07	632.743	577.991	93,25	85,18
06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	89.766	109.868	22,39	0,98	103.724	88.830	94,41	80,85
08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	42.664	47.949	12,39	0,43	45.382	40.798	94,65	85,09
10. Oficina Española de Cambio Climático	49.600	37.600	-24,19	0,34	35.869	35.728	95,40	95,02
11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación	149.595	60.278	-59,71	0,54	60.166	60.112	99,81	99,72
12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	29.403	28.745	-2,24	0,26	26.582	25.901	92,47	90,11
14. Dirección General de la Industria Alimentaria	25.126	21.655	-13,81	0,19	19.913	19.261	91,95	88,94
18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal	193.589	148.496	-23,29	1,33	138.548	106.454	93,30	71,69
19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	40.770	42.242	3,61	0,38	39.980	37.874	94,65	89,66
15. Secretaría General de Pesca	1.882	1.867	-0,80	0,02	1.857	1.822	99,44	97,57
16. Dirección General de Ordenación Pesquera	51.901	39.398	-24,09	0,35	34.112	30.601	86,58	77,67
17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura	18.248	17.299	-5,20	0,15	16.460	15.043	95,15	86,96
Total Subsector Estado	1.391.187	1.390.020	-0,08	12,44	1.293.533	1.173.615	93,06	84,43
101. Organismo Autónomo Parques Nacionales	46.787	47.409	1,33	0,42	44.005	42.198	92,82	89,01

Centros gestores	Presupuesto consolidado 2015 (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2-1/1	Distribución definitivo 4=%	Compromiso 5	Obligación reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
102. Confederación Hidrográfica del Cantábrico	45.524	46.140	1,35	0,41	43.113	41.093	93,44	89,06
103. Confederación Hidrográfica del Duero	89.148	92.269	3,50	0,83	82.719	76.513	89,65	82,92
104. Confederación Hidrográfica del Ebro	91.775	96.138	4,75	0,86	80.158	78.717	83,38	81,88
105. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	337.643	374.843	11,02	3,35	298.148	292.069	79,54	77,92
106. Confederación Hidrográfica del Guadiana	78.628	92.796	18,02	0,83	69.180	65.412	74,55	70,49
107. Confederación Hidrográfica del Júcar	75.975	100.681	32,52	0,90	46.139	34.434	45,83	34,20
108. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	45.035	47.674	5,86	0,43	33.759	32.340	70,81	67,84
109. Confederación Hidrográfica del Segura	102.889	134.372	30,60	1,20	96.940	95.656	72,14	71,19
110. Confederación Hidrográfica del Tajo	97.568	97.566	0,00	0,87	81.398	71.817	83,43	73,61
111. Mancomunidad de los Canales del Taibilla	236.263	236.263	0,00	2,11	180.793	159.255	76,52	67,41
112. Agencia de Información y Control Alimentarios	5.609	5.451	-2,82	0,05	4.088	4.088	75,00	75,00
113. Entidad Estatal de Seguros Agrarios	204.431	211.427	3,42	1,89	203.528	203.525	96,26	96,26
114. Fondo Español de Garantía Agraria	8.055.538	8.084.368	0,36	72,33	5.648.244	5.637.569	69,87	69,73
401. Agencia Estatal de Meteorología	120.124	119.874	-0,21	1,07	108.287	107.719	90,33	89,86
Total Subsector Organismos Autónomos y AEMET	9.632.938	9.787.271	1,60	87,56	7.020.500	6.942.405	71,73	70,93
Total Departamento Consolidado	11.024.125	11.177.291	1,39	100,00	8.314.033	8.116.020	74,38	72,61

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores».

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

5.4.1. Ejecución por políticas de gasto y programas

El siguiente cuadro resume la ejecución por políticas y programas. En la Política 41.- Agricultura, Alimentación y Pesca la ejecución alcanzó el 70,8% en términos de obligaciones reconocidas, en la Política 45.- Infraestructuras el 77,5%, y en la Política 49.- Meteorología el 89,86%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR POLÍTICAS Y PROGRAMAS (miles de euros)

Programas/ Políticas	Presupuesto consolidado 2015 (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2/1	Distribución definitivo 4=%	Compromiso 5	Obligación reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
231F. Otros Servicios Sociales	102.923	102.923	0,00	0,92	86.539	86.153	84,08	83,71
Política 23. Servicios sociales y promoción social	102.923	102.923	0,00	0,92	86.539	86.153	84,08	83,71
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	29.403	28.745	-2,24	0,26	26.582	25.901	92,47	90,11
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	40.770	42.242	3,61	0,38	39.980	37.874	94,65	89,66
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.797.112	5.726.795	-1,21	51,24	4.097.362	4.095.705	71,55	71,52
413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	25.126	21.655	-13,81	0,19	19.913	19.261	91,95	88,94
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	46.291	36.036	-22,15	0,32	31.734	30.446	88,06	84,49
414B. Desarrollo del medio rural	2.346.995	2.346.200	-0,03	20,99	1.552.310	1.538.227	66,16	65,56
414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible	19.639	0	-100,0	0,00	0	0		
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.248	17.299	-5,20	0,15	16.460	15.043	66,16	65,56
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	51.901	39.398	-24,09	0,35	34.112	30.601	66,16	65,56
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	204.432	211.429	3,42	1,89	203.530	203.527	96,26	96,26
Política 41. Agricultura, Pesca y Alimentación	8.579.918	8.469.798	-1,28	75,78	6.021.983	5.996.584	71,10	70,80
4510. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	142.503	141.323	-0,83	1,26	125.912	121.045	66,16	65,56
452A. Gestión e infraestructuras del agua	1.385.472	1.688.519	21,87	15,11	1.387.860	1.276.374	82,19	75,59
452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	118.466	118.483	0,01	1,06	118.424	118.360	99,95	99,90
456A. Calidad del agua	250.332	198.230	-20,81	1,77	146.669	138.365	73,99	69,80
456B. Protección y mejora del medio ambiente	24.530	30.420	24,01	0,27	29.342	28.303	73,99	69,80
456C. Protección y mejora del medio natural	154.642	149.925	-3,05	1,34	141.604	110.898	94,45	73,97
456D. Actuación en la costa	89.766	109.868	22,39	0,98	103.724	88.830	94,41	80,85
456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	55.450	47.929	-13,56	0,43	43.689	43.389	91,15	90,53
Política 45. Infraestructuras	2.221.160	2.484.696	11,86	22,23	2.097.224	1.925.564	84,41	77,50
495B. Meteorología	120.124	119.874	-0,21	1,07	108.287	107.719	90,33	89,86
Política 49. Otras actuaciones de carácter económico	120.124	119.874	-0,21	1,07	108.287	107.719	90,33	89,86
Total Departamento Consolidado	11.024.125	11.177.291	1,39	100,00	8.314.033	8.116.020	74,38	72,61

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores»

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

5.4.2. Ejecución por estructura económica

El siguiente cuadro resume la ejecución del presupuesto consolidado del ejercicio 2015, por capítulos y operaciones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y TIPO DE OPERACIÓN
(miles de euros)

Capítulos/ Operaciones	Presupuesto consolidado 2015 (*)				Ejecución (**)			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=2-1/1	Distribución definitivo 4=%	Compromiso 5	Obligación reconocida 6	% Comprom. 7=5/2	% Obligación 8=6/2
1. Gastos de Personal	366.935	367.992	0,29	3,29	346.398	340.509	94,13	92,53
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	370.812	391.239	5,51	3,50	297.064	272.327	75,93	69,61
3. Gastos Financieros	19.651	17.194	-12,50	0,15	9.904	9.278	57,60	53,96
4. Transferencias Corrientes	6.091.378	6.038.078	-0,87	54,02	4.386.928	4.386.218	72,65	72,64
Total Operaciones corrientes	6.848.776	6.814.503	-0,50	60,97	5.040.294	5.008.331	73,96	73,50
6. Inversiones Reales	1.292.456	1.492.088	15,45	13,35	1.328.723	1.173.417	89,05	78,64
7. Transferencias de Capital	2.524.215	2.508.072	-0,64	22,44	1.700.585	1.689.890	67,80	67,38
Total Operaciones de capital	3.816.672	4.000.160	4,81	35,79	3.029.307	2.863.308	75,73	71,58
Total Operaciones no financieras	10.665.447	10.814.663	1,40	96,76	8.069.602	7.871.639	74,62	72,79
8. Activos Financieros	136.079	136.079	0,00	1,22	135.429	135.378	99,52	99,49
9. Pasivos Financieros	222.599	226.549	1,77	2,03	109.002	109.002	48,11	48,11
Total Operaciones financieras	358.678	362.628	1,10	3,24	244.431	244.381	67,41	67,39
Total Departamento Consolidado	11.024.125	11.177.291	1,39	100,00	8.314.033	8.116.020	74,38	72,61

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores».

(**) Los datos de Organismos Autónomos y AEMET son provisionales (fecha 30/03/2016)

Fuente y elaboración: Dirección General de Servicios.

V. NORMATIVA. CONVENIOS. RELACIONES INSTITUCIONALES. FUNDACIONES

A) NORMATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el **Real Decreto 401/2012**, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa ejerce, entre otras, la competencia de **coordinación** de la **producción normativa** de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar al departamento.

En líneas generales, al observar la actividad legislativa del año 2015, con los datos que se detallan seguidamente, se puede constatar que ha habido una intensa actividad normativa, con la que se han conseguido sacar adelante las iniciativas más importantes del calendario normativo previsto por el departamento para el ejercicio de 2015.

La coordinación normativa se ha llevado a cabo mediante las siguientes actividades:

- Informe y tramitación de los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboraron por las distintas unidades dependientes del Ministerio, y que ha supuesto la coordinación de un total de **300** proyectos.
- Informe de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, promovidos por otros departamentos que incidieron en las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ascendió a un total de **81** proyectos.
- Seguimiento de la tramitación de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- Transposición de directivas.

A raíz de estos proyectos, la actividad normativa del departamento se ha traducido en un total de **213** normas, cuyo desglose es el siguiente:

- **2** leyes orgánicas
- **12** leyes, de ellas 4 específicas del departamento.
- **3** reales decretos-ley

- **54** reales decretos del Ministerio, de ellos cuatro muy destacables.
- **20** reales decretos en colaboración con otros departamentos
- **104** órdenes ministeriales del departamento
- **15** órdenes ministeriales con otros departamentos
- **5** resoluciones

Dentro de la normativa anterior se han transpuesto **32** Directivas de la Unión Europea, mediante un real decreto y siete órdenes.

Todas estas normas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado y pueden consultarse con más detalle en el siguiente [enlace](#).

LEYES DEL DEPARTAMENTO 2015

Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico.

Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.

B) CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En el año 2015 se han tramitado un total de 329 convenios de colaboración por el Ministerio y sus organismos vinculados o dependientes, de los cuales se han suscrito un total de 290.

1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En el año 2015 se han tramitado 111 convenios de colaboración con comunidades autónomas, y se han suscrito un total de 92 (76 corresponden a convenios tramitados en su integridad en el año 2015 y 16 corresponden a convenios cuya tramitación ha sido anterior a este año).

A continuación se muestra el número de convenios suscritos con cada una de las comunidades autónomas durante el periodo de referencia, teniendo en cuenta a estos efectos que tanto las adendas como las modificaciones se han contabilizado como convenios por cuanto su tramitación es prácticamente idéntica en ambos casos:

CONVENIOS SUSCRITOS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2015 (incluye modificaciones y adendas)

Andalucía	8
Aragón	5
Cantabria	3
Castilla-La Mancha	7
Castilla y León	5
Cataluña	6
Comunidad de Madrid	5
Comunidad Foral de Navarra	2
Comunidad Valenciana	7
Extremadura	6
Galicia	15
La Rioja	5
País Vasco	2
Región de Murcia	7

2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

En el año 2015 se han tramitado un total de 218 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, firmándose un total de 198 convenios (171 corresponden a convenios tramitados durante 2015 y 27 corresponden a convenios cuya tramitación ha sido anterior).

CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN 2015

Asociaciones	20
Consortios	2
Entidades Locales	63
Federaciones	8
Fundaciones	19
Institutos	13
Universidades	24
Ministerios, OOA y entidades distintas a las anteriores	49

En el Registro de Convenios de Colaboración y Encomiendas de Gestión del Sector Público Estatal, creado de acuerdo con la medida prevista en el Informe final de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, se puede consultar todos los **convenios firmados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles estatales y fundaciones del sector público estatal, en 2015.

C) ÓRGANOS COLEGIADOS

1. CONFERENCIAS SECTORIALES

El artículo 4 de la Ley 30/1992 establece los principios generales en que deben basarse las relaciones entre las administraciones públicas, estableciendo los términos del deber de colaboración de acuerdo con la definición elaborada en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

El artículo 5 de la citada Ley recoge la previsión legal sobre las conferencias sectoriales, definidas como «órganos de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúnen a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las comunidades autónomas», así como otros órganos de cooperación.

A continuación se resume la actividad de las Conferencias Sectoriales, durante el año 2015.

1.1. Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se ha reunido seis veces: 23 de febrero, 10 de marzo, 16 de abril, 8 de junio, **extraordinaria de 28 de septiembre** y 10 de noviembre de 2015.

Los temas tratados fueron los siguientes:

- Presentación de la Programación de inspecciones del control de la calidad comercial alimentaria en España. Año 2015.
- Aprobación del plan nacional de control de la legalidad de la madera comercializada.
- Territorialización de fondos AGE para la financiación de los PDR 2007-2013.
- Informe de los avances realizados en el Grupo de Trabajo del Plan de Racionalización Normativa para la Garantía de la Unidad de Mercado de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Territorialización de fondos para la replantación de almendros muertos por la sequía en la Comunidad autónoma de Andalucía y Comunidad Valenciana.
- Transferencias a comunidades autónomas de subvenciones, indemnizaciones y ayudas (Financiación de intereses de los préstamos concedidos en 2008 a titulares de explotaciones ganaderas).
- Presentación y acuerdo sobre el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 y presentación del balance del Plan Estatal de Integración Asociativa 2014. Base jurídica. Artículo 6.2 y Disposición adicional única de la Ley 13/2013, de 3 de agosto.
- Modificación de la aprobación de los proyectos de inversión del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola. Base jurídica. Artículos 52.3 y 54 del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.
- Presentación territorialización de fondos para el fomento del consumo de fruta y verdura en las escuelas.
- Plan nacional de controles de la contratación en el Sector Lácteo 2015.
- Propuesta de distribución de fondos del programa 412 D «Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria»: Programas Estatales de erradicación de enfermedades de los animales (752.04).
- Propuesta de distribución de fondos a las comunidades autónomas del programa 412 C «Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados» para las líneas:
 - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.

- Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad: a) Razas autóctonas; b) Control lechero oficial.
- Prima Nacional Complementaria a la vaca nodriza.
- Fomento de la apicultura.
- Fomento del asociacionismo agrario.
- Plan Nacional de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Frutales para el año 2015.
- Propuesta de distribución de fondos del programa 412 D «Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria»:
 - Programas Estatales de erradicación de enfermedades de los animales (752.04): reparto complementario.
 - Prevención y Lucha contra plagas (752.03).
- Despliegue de medios para la campaña de incendios 2015.
- Aprobación de los proyectos de innovación del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola en la segunda convocatoria. Base legal art. 72.3 RD 1079/2014.
- Aprobación de los programas de Promoción Vino del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola. Base legal art. 10.1 RD 1079/2014.
- Propuesta de representantes de las comunidades autónomas en las comisiones nacionales de evaluación de variedades para su designación por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Propuesta de distribución de fondos a la Región de Murcia, para completar el Pago de la Ayuda Nacional a los Frutos de Cáscara del ejercicio 2014/15, correspondiente a la Línea de actuación de Mejora del Sector de los Frutos de Cáscara y las Algarrobas.
- Aprobación de los proyectos de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola en la segunda convocatoria. Base legal art. 52.3 RD 548/2013.
- Propuesta de distribución de fondos para la medida de reestructuración y reconversión de viñedo. Ejercicio 2016.

1.2. Conferencia Sectorial de Medio Ambiente

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente se ha reunido tres veces: 16 de abril, 16 de septiembre y extraordinaria de 25 de noviembre de 2015.

Los temas tratados fueron los siguientes:

- Aprobación del Informe Inventario Patrimonio Natural y Biodiversidad año 2013.
- Aprobación de la Estrategia de lucha contra la avispa asiática.
- Reparto de los fondos previstos en el concepto 757 del programa 456C: Actuaciones del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Compensaciones socioeconómicas a las Áreas de Influencia de los Parques Nacionales.
- Aprobación de criterios de reparto de los fondos previstos en el Capítulo 7 del programa 456 B (conceptos 753 y 754): Adecuación de Puntos Limpios a la nueva normativa de RAEES e Implementación del Plan Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Residuos.

- Reparto de los fondos previstos en el concepto 756 del programa 456 B: Fomento del compostaje doméstico.
- Aprobación de los criterios de reparto de las actuaciones incluidas en el PIMA Residuos (vertederos y compostaje).
- Situación de declaración de las Zonas de Especial Conservación.
- Informe de los avances realizados en el grupo de trabajo del Plan de Racionalización Normativa para la Garantía de Unidad de Mercado.
- Información de los trabajos en curso de la Comisión Europea, en relación con los grupos de productos en materia de contratación pública verde. Posible participación de las comunidades autónomas en el Grupo de Trabajo informal de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- Aprobación, si procede, de la modificación de los criterios de reparto y de la adjudicación de los fondos relativos a la adecuación de puntos limpios a la nueva normativa de RAEEs y a la implementación del Plan Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Residuos (previstos en el Capítulo 7 del programa 456 B (conceptos 753 y 754).
- Aprobación, si procede, de la modificación de los criterios de reparto y de la adjudicación de los fondos relativos a las actuaciones incluidas en el PIMA Residuos de adecuación de vertederos y de fomento de la recogida separada de biorresiduos enmarcadas en el PIMA Residuos (partida presupuestaria 23.10.456M.750).
- Informe sobre la situación actual de las negociaciones y posición de España cara a la COP 21 (París).

1.3. Conferencia Sectorial de Pesca

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Pesca se ha reunido tres veces: 16 de abril, 8 de junio y 9 de diciembre de 2015.

Los temas tratados fueron los siguientes:

- Aprobación del sistema de gestión de las ayudas a la paralización temporal de buques pesqueros.
- Aprobación del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020.
- Informe de los avances realizados en el Grupo de Trabajo del Plan de Racionalización Normativa para la Garantía de la Unidad de Mercado de Pesca.
- Orden por la que se convocan, para el ejercicio 2015, ayudas para el desguace de buques pesqueros destinados a la paralización definitiva de su actividad pesquera, así como para las medidas socioeconómicas de acompañamiento, de las flotas afectadas por el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza norte, el plan de ajuste pesquero de la merluza sur y cigala y el plan de ajuste del esfuerzo pesquero del atún rojo.
- Órdenes por las que se convoca la prórroga de las ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera a armadores o propietarios de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Mauritania, así como para los tripulantes.
- Modificación de la propuesta de reparto del FEMP acordada en la Conferencia Sectorial de 4 de diciembre de 2014, en relación al artículo 13.3 del Reglamento, control y esfuerzo pesquero, y al artículo 13.4, recopilación de datos.
- Anulación del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Pesca de 17.03.2014, sobre las transferencias de los Presupuestos Generales del Estado de la línea de actuación cofinanciación del Programa Operativo FEP a comunidades autónomas.

- Situación de la recuperación de los remanentes de los Presupuestos Generales del Estado de la línea de actuación cofinanciación del Programa Operativo FEP a comunidades autónomas.
- Presentación y aprobación del documento sobre paradas temporales de la actividad pesquera que podrán ser objeto de financiación con cargo al FEMP.
- Presentación y aprobación del documento sobre criterios de distribución y propuesta de reparto de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera distribución.

2. CONSEJOS DE ÁMBITO ESTATAL

2.1. Consejos

2.1.1. Consejo Nacional del Clima (CNC)

El Consejo Nacional del Clima (CNC) y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) celebraron sendas reuniones, el 13 de enero de 2015, para abordar los principales temas de interés relacionados con la negociación internacional en materia de cambio climático, el Marco Europeo 2030 sobre Clima y Energía, la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en España, la Hoja de Ruta 2020 en sectores difusos y los avances en el cálculo de la Huella de Carbono en España.

2.1.2. Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)

Tal como establece el artículo 19 de la [Ley 27/2006, de 18 de julio](#), el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) es un órgano colegiado que tiene por objeto la participación y el seguimiento de las políticas ambientales generales orientadas al desarrollo sostenible. Lo preside la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y está integrado por diversos representantes del departamento y de otros ministerios con rango de director general, así como por representantes de las organizaciones más representativas de los ámbitos ambientalista, sindical, empresarial, de consumidores, agrario y de pescadores.

En la **reunión del Pleno de 9 de septiembre de 2015** se trataron los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

- Informe sobre el Plan Estatal Marco de Residuos.
- Presentación del borrador de Real Decreto de Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y del borrador de Real Decreto de Modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el anexo II del Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, relativo a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Presentación del proyecto de Real Decreto sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Red Natura 2000 en el mar: estado de la designación de espacios como Zonas Especiales de Conservación y aprobación de sus planes de gestión.
- Estrategia de Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático. Contenido y estado de tramitación.
- Avances en la negociación internacional de cara a la COP 21 (París).

A través del procedimiento escrito, previsto en el reglamento de funcionamiento del Consejo, sus miembros han participado en la elaboración de dieciséis proyectos normativos con incidencia ambiental, han informado el Acuerdo Consejo de Ministros por el que se declaran las reservas naturales fluviales en las

demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, los planes de gestión del riesgo de inundación de las cuencas del Cantábrico Oriental y Occidental y el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos.

2.1.3. Consejo Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Por procedimiento escrito se han sometido a informe del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

- Criterios orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas
- Modificación del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
- Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas en ambientes costeros
- Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas en ambientes rupícolas
- Directrices técnicas para la coordinación de los traslados con fines de conservación de individuos de especies silvestres desde y hacia otros países
- Estrategia para la conservación del oso pardo *Ursus arctos* en la Cordillera Cantábrica
- Estrategia para la conservación del oso pardo *Ursus arctos* en los Pirineos
- Modificación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas
- Borrador del Informe 2014 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000

2.1.4. Consejo Nacional del Agua

De acuerdo con el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Consejo Nacional del Agua es el órgano superior de consulta y de participación en la materia, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Durante el año 2015 se convocaron tres reuniones: el 27 de mayo, el 30 de septiembre y el 28 de octubre, donde se presentaron los siguientes asuntos:

La reunión en Pleno del Consejo Nacional del Agua del día **27 de mayo de 2015** marca el inicio del segundo ciclo de planificación hidrológica, donde fueron aprobados por más del 50%, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares (2.º ciclo), por más del 65% el Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña (1.º ciclo), y por el 67% el real decreto por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad.

En la misma sesión, se informan los siguientes reales decretos:

- Propuesta de real decreto por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Propuesta de real decreto de modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- Propuesta de real decreto de declaración de reservas naturales fluviales.
- Propuesta de real decreto para la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca de las demarcaciones intracomunitarias (2.º ciclo).

En el Pleno del Consejo Nacional del Agua del día **30 de septiembre de 2015**, fueron aprobados por amplia mayoría (más del 75%), los planes hidrológicos de cuenca del segundo ciclo de planificación hidrológica, y los planes de gestión de riesgo de inundación (84% de los votos) de diez demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, correspondientes a Guadalquivir, Segura, Júcar y la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla. Igualmente (con un 68% de los votos) la modificación del real decreto de Dominio Público Hidráulico, por el que se modifica el real decreto 1514/2009, de 2 de octubre, que regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación, y el deterioro; y la declaración de diversas reservas hidrológicas por motivos ambientales (con un 80%).

Y fueron informados los siguientes asuntos:

- Los planes hidrológicos de cuenca y los planes de gestión de riesgo de inundación de las demarcaciones del Cantábrico oriental y Cantábrico occidental (2.º ciclo).
- Presentación de un primer borrador de real decreto para la aprobación de los planes hidrológicos de cuenca de las demarcaciones intracomunitarias (2.º ciclo) de Galicia costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y cuencas mediterráneas andaluzas.

Y finalmente el Pleno del Consejo Nacional del Agua en Pleno del día **28 de octubre de 2015**, que fue el último de esta legislatura.

En él se aprobaron los planes hidrológicos de cuenca del segundo ciclo, y los planes de gestión de riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental y Occidental, así como los planes del segundo ciclo y los planes de gestión de riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Galicia Costa, de Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. Todos ellos fueron aprobados por más del 78% de los votos.

3. OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

3.1. Órganos de coordinación de políticas ambientales

3.1.1. *Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM)*

Por su parte, la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM), que preside el secretario de Estado de Medio Ambiente, cuya función es coordinar la elaboración, aplicación y seguimiento de la planificación del medio marino, se reunió el 30 de junio de 2015. En esta CIEM se presentaron los avances en el desarrollo de las estrategias marinas y los grupos de trabajo que se han creado en la CIEM y se discutió el borrador en elaboración de los programas de medidas de las estrategias marinas. Igualmente se creó el Grupo de Trabajo para la transposición de la Directiva de Ordenación del Espacio Marítimo (Directiva 2014/89).

3.1.2. *Comisión Estatal Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*

Esta Comisión se constituye como órgano consultivo y de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas y es un lugar de encuentro y foro de discusión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con la protección, restauración y mejora de los recursos naturales y afectando a distintos ámbitos competenciales, precisen una coordinación interadministrativa que garantice una gestión más eficaz y el cumplimiento del principio de solidaridad en la toma de decisiones en esta materia. Durante el año 2015 se mantuvo una reunión de la misma el 29 de julio, y en la misma se abordaron, entre otros, los siguientes asuntos:

- Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Modificación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Modificación del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
- Estrategias de conservación (Águila imperial; oso; plantas rupícolas; plantas costeras).
- Directrices para la coordinación de los traslados con fines de conservación de especímenes de especies silvestres desde y hacia otros países.
- Buenas prácticas para la captura en vivo y marcaje de ejemplares de fauna silvestre.
- Buenas prácticas para la observación de mamíferos carnívoros (oso, lobo y lince) en España.
- Borrador de Orden Ministerial por la que se aprueba el Sistema de Reconocimiento de la sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000.

En el marco de los trabajos de preparación de los asuntos que son tratados en reuniones de esta Comisión, el Grupo de Trabajo de Conservación Vegetal se reunió en dos ocasiones en 2015, en abril y en diciembre.

3.1.3. *Comisión de Prevención y Reparación de Daños Ambientales*

La Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales se constituye al amparo de lo establecido en Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental y es el órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales.

Desde su creación, la Comisión Técnica ha celebrado ocho reuniones, en las que se debaten temas relevantes y se aprueban las líneas de trabajo a desarrollar y los instrumentos necesarios para una correcta aplicación de la normativa en materia de responsabilidad medioambiental a nivel nacional. En el seno de la Comisión Técnica se han constituido cuatro grupos de trabajo: Grupo de Trabajo para el Cálculo del Valor de Reposición; Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos Sectoriales; Grupo de Trabajo de Modificación Normativa y Grupo de Trabajo de Procedimiento de Exigencia de Responsabilidad Medioambiental.

A lo largo del año 2015, se acordó el texto final del Proyecto de Orden Ministerial por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, clasificadas como nivel de prioridad 1, y nivel de prioridad 2, mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, que se sometió a participación pública del 9 al 29 de abril de 2015.

3.1.4. *Comisión Nacional de Bioseguridad*

La Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) es un órgano científico-técnico que evalúa e informa preceptivamente todas las solicitudes de autorización de actividades con **organismos modificados genéticamente (OMG)**, tanto de competencia estatal como autonómica.

Durante el año 2015, la Comisión Nacional de Bioseguridad se ha reunido en siete ocasiones. En este periodo ha evaluado 36 instalaciones de primer uso de OMG en las que se han realizado 79 actividades de utilización confinada. Los principales organismos modificados genéticamente son bacterias (*E. coli*,

Salmonella, *S. neumoniae*, *Brucellas*, *Trypanosoma brucei brucei*, etc.), virus usados como vectores (*adenovirus*, *lentivirus*, *retrovirus*, *parapoxvirus*), varias líneas celulares (humanas y marinas) y animales (ratos, ratas, conejos, *Drosophila*, cerdos y peces). Se han evaluado 15 solicitudes de ensayos de liberación voluntaria. De estos, 4 son ensayos sobre plantas modificadas genéticamente (ciruelo, patata y maíz), 1 es un ensayo con la mosca del olivo (retirado por el notificador) y 10 son ensayos clínicos de terapia génica en humanos con virus modificados genéticamente para el tratamiento de distintas enfermedades. Se mantiene la tendencia a la disminución de ensayos de campo con plantas modificadas genéticamente y el incremento de las actividades de utilización confinada con fines de investigación biomédica y de ensayos clínicos de terapia génica.

Sobre comercialización de OMG a nivel comunitario, la CNB ha evaluado 15 expedientes de plantas modificadas genéticamente en distintos procesos de tramitación. Ha participado en varias reuniones comunitarias relacionadas con las nuevas técnicas de mejora en plantas y con la biología sintética.

3.1.5. *Observatorio de la Movilidad Metropolitana*

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha continuado prestando su apoyo durante el año 2015 al Observatorio de la Movilidad Metropolitana, como viene haciéndolo desde su creación en el año 2004

El Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM) es una de las herramientas de coordinación recogidas en la «Estrategia Española de Movilidad Sostenible» aprobada por Consejo de Ministros el 30 de abril de 2009 y publica un Informe Anual, en el que se analizan los indicadores más importantes del transporte público en las áreas metropolitanas asociadas: oferta y demanda del transporte público, financiación y tarifas, inversiones y proyectos, etc. En el año 2015, se ha publicado el correspondiente informe con los datos del año 2013, aportados por las Autoridades de Transporte Público (ATP) que lo integran.

El OMM ha organizado también, como es habitual, la jornada técnica anual, con la que se hace la presentación oficial del informe, y se intercambian entre las ATP y demás participantes, actuaciones y buenas prácticas en materia de movilidad y medio ambiente. El 21 de abril de 2015 se ha celebrado la XII Jornada Técnica, en Granada, bajo el lema «Eficiencia y Tecnología del transporte urbano y metropolitano», en la que se han tratado los sistemas de pago y validación y las mejoras tecnológicas y gestión del transporte público.

3.1.6. *Red EIONET*

La Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET) es una Red de Organismos que, en el ámbito europeo, colaboran en el suministro de la información que precisan los Estados miembros y la Comisión Europea para adoptar las medidas necesarias de protección del medio ambiente. Esta Red, en la que participan más de 300 instituciones de toda Europa, está configurada con las distintas redes nacionales desarrolladas por los propios países para este fin. En el mes de diciembre de 2015 tuvo lugar la reunión anual de la RED EIONET que revisa el trabajo y el conjunto de indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA). En esta reunión se revisaron los principales programas que afectan a los flujos de información ambiental, las iniciativas de la AEMA así como el programa Copernicus y la Directiva Inspire.

3.1.7. *Comisión de Coordinación en Materia de Residuos*

La Comisión de Residuos se ha reunido en Pleno dos veces en 2015 y se han celebrado numerosas reuniones de sus grupos de trabajo especializados. En la actualidad, los grupos de trabajo creados,

constituidos por los representantes de las administraciones presentes en la Comisión que deciden participar, son:

- Grupo de trabajo de simplificación, estandarización y tramitación electrónica: celebró dos reuniones presenciales en 2015, además del desarrollo de numerosos trabajos para la puesta en marcha del Registro de Producción y Gestión de Residuos en soporte electrónico.
- Grupo de trabajo de subproductos y fin de la condición de residuo: en el año 2015 se aprobó en el pleno de la Comisión la propuesta de procedimiento para la declaración de subproducto presentada por este grupo de trabajo, y se comenzaron trabajos para su aplicación en determinados flujos de residuos. En relación con el fin de la condición de residuo, se presentaron dos propuestas de órdenes ministeriales para la declaración de fin de condición de residuo de los combustibles obtenidos del tratamiento de los aceites usados y de los residuos marpoles de buques, y se ha comenzado la tramitación de las mismas.
- Grupo de trabajo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: dedicado a la revisión del Real Decreto de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y elaboración de un nuevo texto, y tras su aprobación en 2015 a su aplicación, celebró 4 reuniones presenciales a lo largo de 2015.
- Grupo de trabajo de garantías financieras en materia de residuos: en este grupo de trabajo se está trabajando en el desarrollo reglamentario de un régimen de garantías financieras aplicable a la producción y gestión de los residuos armonizado en todo el territorio del Estado.
- Grupo de trabajo de residuos sanitarios: está elaborando una guía de gestión de residuos sanitarios (intra y extracentro) en coordinación con todas las comunidades autónomas
- Grupo de trabajo sobre residuos de construcción y demolición: se está analizando el proyecto de orden ministerial para la exención de los requisitos de autorización para la valorización de arenas limpias en un lugar distinto de donde se generaron.
- Grupo de trabajo de suelos contaminados: se reunió en el año 2015 con el objeto principal de discutir la modificación del Anexo I del Real Decreto 9/2005.
- Grupos de trabajo de envases: se constituyó este nuevo grupo de trabajo en el año 2015 con el objeto de abordar la revisión de la normativa de envases y residuos de envases.

3.1.8. *Comités de Seguimiento de las estrategias marinas*

Por otra parte, también en aplicación de la Ley 41/2010, en 2015 se reunieron los cinco Comités de Seguimiento de las estrategias marinas, uno para cada una de las 5 demarcaciones marinas españolas: noratlántica, suratlántica, Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria. En las reuniones se expuso el estado de aplicación de las estrategias marinas y se discutió en detalle la propuesta de programas de medidas.

3.1.9. *Comité de Flora y Fauna Silvestres*

En junio tuvo lugar una reunión de este comité donde se abordaron las siguientes cuestiones: Criterios Orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, Modificación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas, Modificación del anexo del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, evaluación de distintas Estrategias de conservación de especies amenazadas (oso y águila imperial) y de lucha contra amenazas (plantas protegidas en ambientes costeros y rupícolas), Directrices para la coordinación de los traslados con fines de conservación de especímenes de especies silvestres desde y hacia otros países, Directrices para la captura en vivo y marcaje de ejemplares de fauna silvestre.

Además, en el seno de este comité se han celebrado reuniones de grupos de trabajo específicos sobre cría en cautividad de lince ibérico (octubre, Sevilla), sobre urogallo (octubre, Madrid) y del visón europeo (julio, Madrid).

3.1.10. *Comité de Espacios Naturales Protegidos*

En julio, tuvo lugar en Madrid la 17.ª reunión este comité donde se trataron, entre otros, los siguientes asuntos: Designación de las Zonas Especiales de Conservación, la actualización de los Formularios Normalizados de Datos, las listas de referencia de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario presentes en España, el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, la Estrategia estatal de Infraestructura Verde y de la conectividad y restauración ecológicas, y el Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000.

3.2. **Órganos de coordinación de desarrollo rural y política forestal**

3.2.1. *El Comité de Seguimiento del PNDR*

Es el órgano de participación y consulta del Programa Nacional de Desarrollo Rural, regulado por el artículo 47 del Reglamento 1305/2015 del FEADER. Tiene como función principal el seguimiento de la ejecución del programa, de acuerdo con la autoridad de gestión.

Este comité se constituyó el 16 de junio de 2015 y cuenta con la participación de la autoridad de gestión del PNDR, representación de los centros directivos de la Administración del Estado, las autoridades de gestión de los programas regionales, y los agentes sociales, ambientales y económicos de ámbito nacional con intereses en las medidas incluidas en el PNDR.

Entre las funciones del comité de seguimiento se incluyen:

- Examinar la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos, atendiendo a los datos financieros, indicadores comunes y específicos del programa.
- Examinar todas las cuestiones que afecten al rendimiento del programa, incluidas las conclusiones de los exámenes de rendimiento.
- Ser consultado y emitir dictamen, en los cuatro meses siguientes a la decisión de aprobación del programa, acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas.
- Participar en la Red Rural Nacional para intercambiar información sobre la ejecución del programa.
- Emitir dictamen, en su caso, acerca de cualquier modificación del programa propuesta por la Autoridad de Gestión
- Examinar las actividades y realizaciones relacionadas con el progreso en la ejecución del plan de evaluación del programa.
- Estudiar, en particular, las acciones del programa relacionadas con el cumplimiento de las condiciones previas que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión y ser informado de las acciones relacionadas con el cumplimiento de otras condiciones previas.
- Estudiar y aprobar los informes de ejecución anuales antes de que sean enviados a la Comisión.

Además, por razón de eficacia en la gestión y mejora en el funcionamiento y con el fin de agilizar el proceso de toma de decisiones y atender a las recomendaciones de la Comisión, se ha considerado necesario crear un Comité Ejecutivo, en cuya composición se ha respetado escrupulosamente la normativa sobre asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

3.2.2. *Reuniones de directores generales forestales*

Reuniones de directores generales forestales de las comunidades autónomas. En 2015 se celebraron tres reuniones de directores generales de ámbito forestal (en enero, junio y diciembre). El principal tema tratado fue el proyecto de ley de modificación de la ley de montes y su tramitación parlamentaria hasta su aprobación como Ley 21/2015, de 20 de julio, las medidas forestales en los programas de desarrollo rural (PDR) 2014-2020, el proyecto de Real Decreto para asegurar la legalidad de la madera promulgado como Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, el despliegue de medios de extinción de incendios del Ministerio y la puesta en marcha de la licencia única para varias comunidades autónomas que han querido adherirse a esta iniciativa.

3.2.3. *Comité de Lucha contra Incendios Forestales*

Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF). Durante el año 2015 se celebraron dos reuniones del CLIF. La primera de ellas se realizó antes de la campaña de incendios (el 18 de mayo), donde se trataron los progresos de los grupos de trabajo de este comité y se consensuó el despliegue de medios de lucha contra incendios para la campaña de verano. Tras la campaña se realizó una segunda reunión (el 1 de diciembre) para analizar los resultados de esta y qué aspectos deben ser mejorados para la siguiente.

3.2.4. *Comité Nacional de Recursos Genéticos Forestales*

El 24 de noviembre de 2015 se celebró en Madrid la XV reunión del mencionado Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales, que es el órgano de coordinación entre administraciones para temas relacionados con los recursos genéticos forestales y materiales forestales de reproducción. Los temas que se debatieron versaron sobre las actividades grupos de trabajo en activo y asuntos relacionados con la catalogación de materiales de base y problemática del sistema de control. Destaca la aprobación provisional del borrador de real decreto sobre conservación de recursos genéticos forestales. En relación a esto último, en sesión de tarde y al día siguiente se celebraron unas Jornadas divulgativas de Conservación de Recursos Genéticos Forestales a las que asistieron un total de 60 personas.

3.2.5. *Comité de Caza y Pesca*

Tuvo su reunión anual el 4 de marzo de 2015 y entre los asuntos tratados cabe destacar las siguientes cuestiones:

- Discusión sobre el borrador de orden por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor y sobre una posible regulación de los cercones cinegéticos.
- Aclaraciones pendientes sobre Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Aprobación del documento borrador actualización de las directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas depredadoras. Homologación de métodos de captura y acreditación de usuarios.
- Aprobación del contenido de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética.

3.2.6. *Comité de seguimiento del PASSFOR*

El Comité de Seguimiento del Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (PASSFOR) se reunió en diciembre de 2015, presidido por el secretario general de Agricultura y Alimentación y con la

presencia de diferentes unidades administrativas del Ministerio con implicación en el sector forestal, las administraciones forestales de las comunidades autónomas y agentes representantes del sector forestal en España: propietarios, empresarios de la madera y otros productos forestales, empresas forestales y viveros forestales. Se informó del resultado de los cinco grupos de trabajo creados en el seno de este comité para desarrollar las actuaciones contempladas en el PASSFOR: agrupaciones de propietarios y fiscalidad; madera de calidad; contratos agroalimentarios para productos forestales; transporte de madera; pastoreo forestal y terrenos agrosilvopastorales.

3.2.7. *Comité Forestal*

En abril y noviembre de 2015 se reunió el Comité Forestal para tratar la aplicación del Reglamento europeo de la Madera y el Plan Nacional de controles sobre la legalidad de la madera asociado, informes sobre las reuniones internacionales celebradas, estudios para la incorporación de deslindes de Montes de Utilidad Pública al catastro, estado de la tramitación de la modificación de la ley de montes, situación del nematodo del pino en Portugal y controles realizados en España e información sobre el desarrollo del Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (PASSFOR) y su comité de seguimiento, junto con el análisis de las inversiones de las administraciones en España elaborado por la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO) para los años 2013 y 2014.

El Grupo de Trabajo de Información Forestal, dependiente del Comité Forestal, se ha reunido en diciembre de 2015. En este grupo se coordina la elaboración de la estadística forestal española a partir de los datos proporcionados por comunidades autónomas.

3.2.8. *Comisión Nacional del Chopo*

Se continuaron las líneas de colaboración entre los miembros de la comisión dentro del grupo de populi-cultura de larga tradición y otros cuatro grupos de trabajo relativos a: marco jurídico de las choperas; mercado de la madera de chopo; guía técnica del manejo de plantaciones; biomasa de chopo para uso energético. Cultivos energéticos. Durante 2015 no hubo ninguna reunión de la Comisión Nacional del Chopo.

3.3. **Órganos de coordinación de calidad alimentaria**

3.3.1. *Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria*

Integrada por el Ministerio y los servicios de control de calidad y defensa contra fraudes de las comunidades autónomas se ha reunido en cinco ocasiones, en las que se trataron asuntos relativos a coordinación del control, etiquetado, aceites de oliva, vinos, bebidas espirituosas, lácteos, mieles y nueva normativa en preparación o en vigor, se resolvieron dudas de interpretación de la normativa, se organizó una campaña de inspección dirigida a detectar infracciones en el etiquetado y comercialización de huevos destinados al consumo humano y dos planes coordinados europeos de control de miel y pescado.

Se alcanzaron seis **acuerdos de interpretación de la normativa aplicable**: Sangría elaborada con vino blanco, jamón cocido ibérico, indicación de especies en *burger meat*, despiece de aves de corral y cecina de cerdo.

3.3.2. *Mesa de Coordinación de la Norma del Ibérico*

La **Mesa de Coordinación de la Norma del Ibérico**, integrada por el Ministerio y las autoridades competentes de las comunidades autónomas, ha celebrado dos reuniones en los meses de junio y noviembre.

En la Mesa se lleva a cabo la coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Norma y se actualizan y mejoran los procedimientos de trabajo. Asimismo se presentan, por parte de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, los principales indicadores del sector.

3.3.3. *Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios*

Desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero, está integrada por miembros de la **Red de Laboratorios Agroalimentarios**, dos del Ministerio y 42 designados por las autoridades competentes de las comunidades autónomas para realizar el control analítico oficial. Se ha reunido en una ocasión y se han celebrado 5 reuniones de los grupos de trabajo sectoriales de análisis de residuos de pesticidas, análisis de metales pesados en alimentos y en piensos, productos fertilizantes y sustratos de cultivo y proteínas animales transformadas en piensos, todos ellos dependientes de la Mesa de Coordinación y una reunión del Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) con los laboratorios interprofesionales lecheros. Asimismo, para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, establecido en el Real Decreto 227/2008, de 15 de febrero, se han celebrado tres reuniones de los jefes de dichos paneles, en las que se han establecido criterios de uniformidad para la evaluación sensorial de los aceites de oliva vírgenes.

3.3.4. *Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada*

La **Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada** ha celebrado seis reuniones, en las que, entre otras cuestiones, se ha informado sobre el estado de tramitación de diversas normas comunitarias y nacionales, así como sobre la auditoría que la FVO llevó a cabo en el 2015, se ha aprobado el correspondiente Programa del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, y se ha debatido sobre las solicitudes de registro o de modificación de Pliegos de Condiciones de las figuras de calidad de ámbito territorial supraautonómico.

Los días 25 y 26 de marzo de 2015, y atendiendo la invitación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tuvo lugar el 30.º Encuentro del Grupo de Trabajo de Experimentación de Viticultura y Enología, en Bilbao, a cargo de la Diputación Foral de Vizcaya. Este Grupo lo integran especialistas en viticultura y enología de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado. A lo largo de su ya dilatada y consolidada trayectoria se han venido incorporando a él, además, significadas personalidades de la investigación y la docencia con actividades e inquietudes convergentes con las del Grupo.

3.3.5. *Grupo de trabajo del Plan Estatal de Integración Asociativa*

La Ley 13/2013 estableció como uno de los compromisos adquiridos en el Plan Estatal de Integración Cooperativa la constitución de este grupo. En 2015 se convocaron dos **reuniones del Grupo de Trabajo** sobre el Plan Nacional de Integración Asociativa 2015-2020 respectivamente el 19 de febrero y 22 de octubre. Este Grupo lo integran responsables de fomento asociativo de las comunidades autónomas.

4. RELACIONES DEL DEPARTAMENTO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

4.1. **Calidad alimentaria**

Las relaciones del Departamento con otras entidades privadas, en el ámbito de la calidad alimentaria y el control, se desarrollan a través de los siguientes órganos de representación, en el que tiene participación:

- Asamblea General, Junta Directiva y Comité Permanente de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- 10.º Foro de Autoridades Competentes de Certificación de Producto Agroalimentario ENAC 2/12/2015
- Junta Directiva de la Asociación Española de la Calidad (AEC).

En cuanto al sector de la Producción ecológica, durante 2015 se mantuvieron 6 encuentros con los representantes del sector y otras entidades relacionadas con este método de producción, y se asistió a 2 reuniones del Foro de participación sectorial ecológico.

En el ámbito de la promoción alimentaria las relaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) con otras entidades privadas se enmarcan dentro de los siguientes convenios:

- Convenio Marco de Colaboración con la Fundación Dieta Mediterránea con el objeto de promocionar los productos que forman parte de la dieta mediterránea y estimular este concepto en la promoción genérica tanto en el mercado nacional como internacional (prorrogado hasta el 17 de diciembre de 2016).
- Convenio de Colaboración MAGRAMA-FEPEX (Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas) para la promoción de la producción y calidad de la flor y planta viva española en los mercados internacionales, a través de ferias y certámenes en los años 2014 y 2015.
- Convenio Marco de Colaboración con Paradores de Turismo, S.A. para establecer las bases de cooperación en materia de promoción de productos alimentarios y contribuir a la promoción de la gastronomía tradicional, y al fomento de consumo de productos de calidad.
- Convenio de Colaboración MAGRAMA-Unión Española de Catadores para establecer las bases de cooperación en materia de promoción.
- Convenio de Colaboración MAGRAMA-Asociación Origen España para establecer las bases de cooperación en materia de fomento y promoción alimentaria.
- Convenio Marco de Colaboración con Paradores de Turismo, S.A. para establecer las bases de cooperación en materia de promoción de productos alimentarios y contribuir a la promoción de la gastronomía tradicional, y al fomento de consumo de productos de calidad.
- Convenio Marco de colaboración con la Asociación Creadores de Moda de España para reforzar las relaciones institucionales en materia de promoción de productos alimentarios y contribuir de esta forma al óptimo desarrollo del sector agroalimentario y la promoción del diseño español como reflejo de nuestra cultura.

En el ámbito del fomento de la industria alimentaria, el Departamento ha firmado el Convenio Específico de Colaboración con la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para el año 2015 para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario. El Ministerio ha aportado 647.217,80 euros para la realización de estas actividades.

Por último y en el ámbito del fomento del asociacionismo el Ministerio tiene firmado un Convenio de Colaboración con Cooperativas Agroalimentarias de España, para el año 2015. El Ministerio ha aportado 1.126.280,74 euros en dos líneas presupuestarias:

- Convenio CCAE diversas actuaciones 911.250 euros.
- Convenio CCAE de alta formación Consejos Rectores 215.030,74 euros.

D) RELACIONES COMPETENCIALES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En cumplimiento de lo previsto en el **Real Decreto 401/2012**, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas en las materias relacionadas con las competencias del Departamento, a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias en los ámbitos propios del departamento y del respeto de la normativa aprobada por el Estado, promovida desde el Ministerio en las materias referidas con el carácter de básicas o de coordinación.

La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas respecto de las materias propias de este Departamento se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- Se han analizado un total de **67 proyectos de normas autonómicas** referidas a las **materias competencia del Departamento**, distribuido en **40** proyectos de ley, **1** anteproyecto de ley, **6** propuestas de ley, **19** proposiciones y **1** proyecto de decreto que fueron remitidos al Departamento, a efectos de su informe, por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, o por las propias comunidades autónomas.
- Se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial un total de **1.259 normas autonómicas relativas a las materias propias del Departamento**, en los **4.939** ejemplares de boletines o diarios oficiales de las distintas comunidades autónomas objeto de revisión. Todas estas normas pueden consultarse con más detalle en la página web del Departamento, en el apartado de **actividad legislativa**.
- Se ha participado en **9 Sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas**, celebradas en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Política Territorial, en el año 2015, donde se analizan las leyes promulgadas por las comunidades autónomas. En la misma se estudiaron un total de **265** leyes, de las que **71** corresponden a materias competencia del Ministerio.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional a instancia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el año 2015, se plantearon los requerimientos, recursos, cartas de colaboración y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas, que a continuación se detallan:

- Se ha promovido la vía del **requerimiento previo** previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en **dos** ocasiones; en relación con dos normas aprobadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía. De los requerimientos planteados, el problema que presentaban las normas correspondientes no se solucionaron por lo que se plantearon sendos recursos contenciosos-administrativos.
- Se promovieron mediante la vía del **recurso de inconstitucionalidad** previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en **una** ocasión, planteado contra una ley de Aragón.

E) PROTECTORADO DE FUNDACIONES DEL MINISTERIO

1. ACTIVIDAD DE REGISTRO DE FUNDACIONES DURANTE 2015

El número de fundaciones bajo el Protectorado del Ministerio e inscritas en su Registro a 30 de noviembre de 2015, era de 148. De las cuales 6 se registraron en este último año. La actividad de registro a lo largo de 2015 se resume en las siguientes indicaciones:

- Fundaciones inscritas
 - Organic & Cultural World Center
 - Ecoalf
 - Para la Investigación en Etología y Biodiversidad
 - Alma Animal
 - Ética Animal
 - Codaqua
- Fundaciones extinguidas
 - Rainforest Alliance
 - Rapala
 - Recicla
- Fundaciones extinguidas por fusión
 - Tragamóvil se integra en la Fundación Ecoasimelec.
 - Observatorio Español de Acuicultura se integra en la Fundación Biodiversidad.

Por último, cabe señalar que la Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla se trasladó al Registro de Fundaciones del Ministerio de Fomento.

2. TRASLADO DE COMPETENCIAS A PROTECTORADO Y REGISTRO ÚNICOS

La Administración General del Estado ejerce el Protectorado de las fundaciones de competencia estatal, es decir, aquellas que desarrollan su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el territorio de más de una comunidad autónoma. Lo desarrollaba por medio de distintos Departamentos, quedando las fundaciones bajo el Protectorado de un Ministerio o de otro, dependiendo de los fines perseguidos por las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el [Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y en la [Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre](#), por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, este Ministerio ha dejado de tener competencias en materia de protectorado y registro de fundaciones.

A partir del 2 de diciembre de 2015, hay un protectorado y un registro únicos para las fundaciones de ámbito estatal.

El protectorado lo ejercerá el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el registro lo ejercerá el Ministerio de Justicia.

F) AUTORIDAD NACIONAL DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS DE APOYO A LA NAVEGACIÓN AÉREA

De conformidad con el Reglamento (CE) N.º 549/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, por el que se fija el marco para la creación del Cielo Único Europeo (Reglamento marco), los servicios de navegación aérea están constituidos por los servicios de tránsito aéreo, los servicios de comunicación, navegación y vigilancia, los servicios meteorológicos destinados a la navegación aérea y los servicios de información aeronáutica.

En el marco del Cielo Único Europeo, se establecieron en España como autoridades nacionales de supervisión, en lo que a provisión civil de servicios de navegación aérea se refiere, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (SEMA), de acuerdo a sus respectivas competencias, recayendo en esta última lo que correspondería a autoridad nacional de supervisión meteorológica.

En este sentido, el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente corresponde al Secretario de Estado de Medio Ambiente, el **ejercicio de las funciones de supervisión de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea**, para lo que organizará las inspecciones, los controles y los estudios precisos para verificar que la prestación de dichos servicios se realiza en las condiciones adecuadas de seguridad y eficacia y **expedirá los certificados de proveedores de servicios meteorológicos de navegación aérea** con sujeción a lo previsto por el Reglamento (CE) N.º 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo.

Dentro de las **tareas de supervisión al proveedor de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea**, durante el año 2015 se han realizado **22 auditorías**, para **verificar el cumplimiento continuado por el proveedor de servicios Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)** de los requisitos exigidos por la **normativa europea** para los proveedores de servicios de navegación aérea: Reglamento de ejecución (UE) N.º 1035/2011 de la Comisión de 17 de octubre de 2011 por el que se establecen requisitos comunes para la prestación de servicios de navegación aérea, y Reglamento de ejecución (UE) N.º 1034/2011 de la Comisión de 17 de octubre de 2011 relativo a la supervisión de la seguridad en la gestión del tránsito aéreo y los servicios de navegación aérea, así como lo referente al Mecanismo Equivalente a un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional dentro del Programa Estatal de Seguridad Operacional.

Además, como Autoridad Nacional de Supervisión se ha participado y colaborado activamente en las siguientes reuniones de alto nivel:

- Reuniones del Comité de seguimiento del Plan Estatal de Seguridad Operacional, junto con DGAC, AESA, y Ejército del Aire para implementar y mantener el Plan de seguridad operacional del Estado así como los indicadores de rendimiento asociados.
- Reuniones del Comité de Autoridades de Supervisión del Bloque Aéreo Funcional del sudoeste de Europa, de la Comisión Europea, en las que desarrollan procedimientos comunes de supervisión y gestión de la seguridad aérea en conjunto con la Autoridad portuguesa.
- Reuniones con la DGAC, AESA y proveedores de servicio de navegación aérea para preparar los Comités de Cielo Único de la Comisión Europea.
- Reunión de la Plataforma europea de autoridades nacionales de supervisión.
- Reuniones de la Agencia Europea de Seguridad Aérea.
- Reuniones de la Comisión técnica de meteorología aeronáutica de la Organización Meteorológica Mundial.
- Reuniones de adaptación de nueva normativa europea.

- Coordinación con las otras autoridades nacionales de supervisión para el establecimiento de un mecanismo común de recuperación de costes de navegación aérea.
- Seguimiento, actuaciones y relaciones con la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) para cerrar los hallazgos encontrados en la última auditoría realizada a las Autoridades Españolas de Supervisión y sus proveedores de servicios.

Asimismo, se ha mantenido contacto permanente con todos los actores de la prestación de servicios de navegación aérea.

Respecto a las **tareas de certificación de proveedores de servicios de navegación aérea**, conforme a la Orden MAM/1792/2006, de 5 de junio, por la que se regula el procedimiento de certificación de proveedores de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea, cabe destacar en 2015 la iniciación de un expediente de solicitud por parte de una organización interesada en obtener la certificación de proveedor de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea.

Por último, hacer referencia a otro tipo de actividades de carácter transversal entre las que sobresalen las siguientes:

- Introducción de mejoras en el sistema de supervisión para conseguir más eficacia y profundidad en la supervisión de la seguridad operacional, desarrollo y adaptación de las disposiciones que regulen la prestación de servicios meteorológicos para la navegación aérea en España.
- Estudio de recursos humanos necesarios para el trabajo diario de la ANS MET, en cumplimiento de la no conformidad de la agencia estatal de seguridad aérea.
- Revisión y actualización de normativa nacional y europea, así como de procedimientos internos de la Autoridad Nacional de Supervisión Meteorológica.
- Seguimiento y acuerdo de las preguntas parlamentarias recibidas en relación con meteorología.

VI. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Este apartado recoge las principales actuaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el ámbito internacional, en el ejercicio de sus competencias. Para ello, el Departamento cuenta con la red de consejerías del Ministerio en diversas misiones diplomáticas bilaterales y en las misiones y representaciones permanentes de España ante las organizaciones y organismos internacionales multilaterales, asistidas por las diferentes unidades del Ministerio que apoyan, o bien participan directamente, en las diversas reuniones y actividades de carácter internacional.

A) REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

1. NACIONES UNIDAS

1.1. Asamblea General de Naciones Unidas

Reuniones y actividades más importantes para España, celebradas en NNUU en 2015:

- **Negociación de las Resoluciones sobre Desarrollo Sostenible en la Segunda Comisión Asamblea General de Naciones Unidas.** Negociación de los proyectos anuales de Resoluciones en la Segunda Comisión de la Asamblea General. En el 70.º periodo de sesiones (último trimestre del año 2015) se han debatido alrededor de 25 resoluciones correspondientes con el *cluster* de Desarrollo Sostenible, a las que habría que sumar las 4 resoluciones que se negociaron durante el primer semestre del año, correspondientes al 69.º periodo de sesiones. Cabe destacar que este *cluster* ha estado directamente afectado por la reciente aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y por el cambio de paradigma que introduce con la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible.
- **Negociación Intergubernamental Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** Se celebraron las 8 sesiones del proceso de negociación intergubernamental de la Agenda 2030 que fue adoptada en el mes de septiembre durante la Cumbre de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Estas negociaciones dieron continuidad a la labor del Grupo de trabajo abierto sobre los Objetivos de Desarrollo

Sostenible que después de la celebración de 13 sesiones formales a lo largo de los años 2013 y 2014 consiguió acordar una propuesta de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas, entre los que cabe destacar los relativos a Cambio climático, Patrones de consumo y producción sostenible, Transporte sostenible y hábitat, Océanos, bosques y biodiversidad.

- **Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible (HLPF).** Entre los días 26 de junio y 8 de julio tuvo lugar el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible. El HLPF es el heredero de la Comisión de Desarrollo Sostenible con el mandato fundamental de integrar las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible en el contexto de la Agenda para el Desarrollo Post2015. El tema elegido para esta sesión del Foro fue «*Reforzar la integración, la implementación y la revisión – el Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible Post-2015*». El HLPF tendrá un papel central en el proceso de revisión y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Diálogo de Alto Nivel sobre Cambio Climático.** Organizado por el presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas que tuvo lugar el día 29 de junio de 2015. España estuvo representada en esta reunión por el embajador en Misión Especial para el Medio Ambiente. El presidente de la Asamblea General convocó esta reunión con el objetivo de contribuir a incrementar la ambición y aprovechar el momento existente en el contexto de las negociaciones internacionales.
- **Segundo Foro Anual de la iniciativa Energía Sostenible para Todos.** Con la participación de representantes de gobiernos, sector privado, organizaciones internacionales y sociedad civil. Durante 2015 esta iniciativa ha sufrido un proceso de transformación, constituyéndose como una organización internacional sin ánimo de lucro, cuyo cuartel general ha sido establecido permanentemente en Viena y con la Sra. Rachel Kyte, antigua vicepresidenta del Banco Mundial al frente.
- **11.º Periodo de sesiones del Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques.** En ella se adoptó el Acuerdo Internacional sobre Bosques más allá del 2015 y una Declaración Ministerial, que puso de relieve cómo la ordenación forestal sostenible es necesaria para un cambio y para hacer frente a los retos del desarrollo.
- **XVI Reunión del Proceso Abierto de Consultas informales sobre Océanos y Derecho del Mar (UNICPOLOS) con el tema «Océanos y Desarrollo Sostenible.** La integración de los tres pilares del DS». También se dio apoyo a la delegación Ministerio que participó en la 3.ª Sesión Grupo de Trabajo informal para el estudio de cuestiones relativas a la Conservación y Uso sostenible de la Biodiversidad más allá de las Áreas de Jurisdicción Nacional. Se tuvo un papel destacado, como copatrocinador, en la negociación de la resolución que convoca una Conferencia Global en 2017 para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 sobre Mares y Océanos.
- Por otra parte, desde la Consejería se participó como panelista en el primer **Taller Internacional sobre Marco Decenal de Programas Consumo y Producción Sostenibles.**

Con respecto al **Agua**: se ha mantenido un perfil activo, participando en el Grupo de Amigos del Agua, interviniendo en el Diálogo de Alto Nivel sobre Agua y Saneamiento organizado por el presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y coorganizando eventos en el ámbito de la Asamblea General que han ayudado a poner de relieve la posición de liderazgo de España a todos los niveles: cooperación internacional, planificación hidrológica, tecnología, etc.

La Dirección General del Agua ha canalizado la colaboración del Ministerio a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) en los distintos ámbitos de negociación relacionados con la formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda post 2015 (Agenda 2030 para desarrollo sostenible). En 2015, las negociaciones se centraron en los objetivos y metas para la Agenda post 2015 y en los borradores del documento que se denominaría Agenda 2030; documento que se aprobó en la Cumbre de septiembre de 2015. El interés de la Dirección General del Agua residía principalmente en el establecimiento de un ODS sobre agua que incluyera los aspectos relevantes de este sector para España.

El documento Agenda 2030 incluye un preámbulo y una declaración, los ODS y metas, los medios de implantación y un sistema de seguimiento. Actualmente se trabaja en la fase de seguimiento y examen, en concreto, en la definición de un marco global de indicadores.

Esta Consejería hace el Seguimiento del **Programa ONU-HABITAT**, habiendo participado, entre otras actividades, en las distintas reuniones celebradas en el contexto de la preparación de la Conferencia Hábitat III que tendrá lugar en Quito durante el mes de octubre de 2016.

Durante 2015, se han organizado los siguientes eventos: 1) Acto inauguración de la Exposición fotográfica *Water for Life Voices* en colaboración con UN-Water; 2) Reunión del Consejo de Seguridad sobre el papel del Cambio Climático como multiplicador de amenazas para la Seguridad Internacional; 3) Evento Especial de la Segunda Comisión de la Asamblea General «consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles en regiones afectadas por sequías y escasez de agua», en colaboración con DESA.

Asimismo, cabe destacar la reunión sobre negociaciones informales de la resolución sobre **pesca sostenible** de la Asamblea General de la ONU, celebrada en Nueva York, del 10 al 17 de noviembre 2015.

En 2015 se celebró, además, la reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre Conservación y Uso Sostenible de la **Diversidad Biológica** más allá de las zonas de jurisdicción nacional (ABNJ). Tuvo lugar en Nueva York, del 20 al 23 de enero de 2015, culminando con unas recomendaciones a partir de las cuales la Asamblea General adoptó la Decisión A/RES/69/292, por la que se aprueba el desarrollo de un instrumento internacional legalmente vinculante en ABNJ.

El **Foro Forestal de las Naciones Unidas** (*United Nations Forum on Forest*, UNFF) tiene por objeto promover la gestión forestal sostenible de todos los tipos de bosques y además facilitar la cooperación en el desarrollo de políticas y programas forestales nacionales orientados con este fin. Funcionalmente se encuentra adscrito al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ECOSOC y es una institución surgida del proceso posterior a la cumbre de Río 92 sobre desarrollo sostenible.

La actuación del foro se basa en los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques, acordados en el año 2007. Estos objetivos son:

- Revertir la pérdida de bosques.
- Mejorar los beneficios económicos y sociales de los bosques.
- Incrementar las masas forestales gestionadas de forma sostenible.
- Movilizar recursos financieros.

Estos objetivos han influido en gran medida en la aprobación de una meta específica dentro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** en 2015, específicamente orientada a conseguir la gestión forestal sostenible de todos los bosques a nivel global. En cuanto a los objetivos de desarrollo sostenible destacan los siguientes temas en el ámbito forestal:

- 15.2. Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- 15.3. Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

La 11.ª sesión del UNFF tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York del 4 al 15 de mayo de 2015. España participó en las negociaciones que condujeron a la renovación hasta 2030 del mandato

de UNFF que expiraba en 2015. Desde esta renovación pasó a denominarse Acuerdo Internacional sobre los Bosques (IAF, por sus siglas anglosajonas) que incluye en su seno al foro propiamente dicho, a su Secretaría, al Acuerdo no Legalmente Vinculante sobre Bosques y al Panel Colaborativo sobre Bosques, entre otros órganos de participación y cooperación. Además en esta 11.^a sesión se aprobó la elaboración de un Programa Estratégico de Acción para hacer operativos los conceptos, principios y decisiones del Foro Forestal, integrando tanto los 4 objetivos mundiales sobre los bosques como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este Programa Estratégico del IAF 2016-2030 y el Programa de Trabajo 2016-2020 se están preparando de forma participativa por todos los Estados miembros de Naciones Unidas. España participa en este proceso en el marco del Grupo de Trabajo sobre Bosques del Consejo de la Unión Europea.

España como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. España ocupa durante el bienio 2015-2016 un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad es el organismo de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y seguridad entre las naciones. Durante la última década, se ha tratado de fortalecer la función preventiva del Consejo y tratar las nuevas amenazas a las que se enfrenta la comunidad internacional como es el Cambio Climático. Así, el 30 de junio de 2015, España organizó una reunión informal del Consejo de Seguridad bajo el denominado formato «fórmula Arria» en el que se analizó el **papel del Cambio Climático como multiplicador de las amenazas para la paz y seguridad internacional.**

Otras reuniones del Consejo de Seguridad: a) Sesión informativa del Comité 1540 del Consejo de Seguridad a nivel de los Grupos de Trabajo sobre Seguridad Biológica; b) Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre desafíos para la paz y seguridad a los que se enfrentan los pequeños estados insulares en desarrollo (SIDS); c) Reunión informal del Consejo de Seguridad sobre el vínculo existente entre el tráfico de armas pequeñas y ligeras con la caza ilegal de fauna salvaje.

Por último, **las aportaciones económicas de España, presupuestarias y extra presupuestarias.** Tras las negociaciones sobre la escala de cuotas 2013-2015, a España le corresponde pagar un 2,973% del presupuesto ordinario y del presupuesto de OMP de NNUU. España es el noveno contribuyente a NNUU.

1.2. Organización de NU para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Las reuniones más importantes celebradas en FAO a lo largo del año 2015 han sido las siguientes:

- 15.^a Reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación (enero)
- 10.^o Periodo de sesiones del Comité de Medidas Fitosanitarias (marzo)
- 151.^o Periodo de sesiones del Consejo (marzo)
- 41.^a Reunión del Comité Europeo de Lucha contra la Fiebre Aftosa (abril)
- 39.^a Reunión de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (Milán, mayo)
- 39.^o Periodo de sesiones de la Conferencia (junio)
- 152.^o Periodo de sesiones del Consejo (junio)
- 3.^a Reunión del Partenariado Mundial de Suelos (junio)
- 38.^o Periodo de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Ginebra, julio)
- 39.^a Reunión de la Comisión Europea de Agricultura (Budapest, septiembre)
- 6.^a Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (octubre)
- 42.^o Periodo de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (octubre)
- 153.^o Periodo de sesiones del Consejo (Roma, 30 noviembre–4 diciembre)

Otros hechos destacados en FAO durante 2015 fueron:

- La reelección del director general de la FAO durante la 39.ª Conferencia. La candidatura del profesor José Graziano da Silva, anterior director general de la FAO, fue la única recibida dentro del periodo para la presentación de candidatos, y fue reelegido con 177 votos a favor, 4 abstenciones y 1 voto en contra. El director general comenzó así su segundo mandato al frente de la Organización que está comprendido del 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2019.
- La aprobación del Marco de acción para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición durante crisis prolongadas, en el transcurso del 42.º Comité de Seguridad Alimentaria, CSA, con carácter voluntario y no vinculante.

En cuanto a hechos destacados para España en 2015 en su relación con la FAO:

- España ocupará un puesto en el Consejo de forma «semipermanente». Tras una larga negociación, de más de cinco años, en el seno del Grupo Regional Europeo (ERG) se consiguió finalmente un acuerdo para la distribución de puestos en el seno del Consejo de la FAO. Ello permitirá que España pase a ocupar un puesto en el Consejo de forma «semipermanente», con lo que formará parte de los seis países que contarán con mayor presencia temporal en el Consejo de FAO (Alemania, Federación Rusa, Francia, Italia y Reino Unido, además de España), con rotaciones de dos años de permanencia y uno de ausencia. Inicialmente, España pasará a formar parte del Consejo desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, dando el relevo al Reino Unido y reingresando el 1 de julio de 2017, en donde se iniciará ya la rotación de dos años (España/Reino Unido/Federación Rusa/España,.../...).
- Nombramiento de SM la reina Letizia como embajadora especial de la FAO para la Nutrición, el 12 de junio de 2015 en el seno de la Conferencia, como reconocimiento del compromiso personal de la reina por un mundo sin hambre y malnutrición, y los esfuerzos de España en la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional en todo el mundo.
- Participación de SM la reina Letizia, embajadora especial de la FAO para la Nutrición, el 16 de octubre de 2015 en la Exposición Universal, Expo Milán 2015, durante la celebración del Día Mundial de la Alimentación, que coincidió con el 70 aniversario de la fundación de la FAO.
- Firma de sendos Memoranda de Entendimiento entre la FAO, la Xunta de Galicia y CONXEMAR, Asociación Española de Mayoristas, Importadores, Transformadores y Exportadores de Productos de la Pesca y Acuicultura.

El 8 de octubre de 2015 se celebró en Vigo, España, una Conferencia sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, para conmemorar el 20 aniversario de su adopción. Además de la asistencia de la ministra de Agricultura, Alimentación y Pesca, Isabel García Tejerina, se contó con la participación 72 delegaciones, incluyendo ministros, investigadores y dirigentes de la industria pesquera reunidos en el primer Foro Internacional de Actores Principales de la Pesca. Esta Conferencia ha sido un hito importante en la gestión sostenible de la pesca a nivel mundial y la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no documentada (IUU).

Por otra parte, se ha participado en la **15.ª Reunión de la Comisión de FAO de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura**, celebrada en Roma, del 19 al 23 de enero de 2015, en la que se trataron temas transversales, así como las estrategias específicas en el ámbito de los recursos zoogenéticos, fitogenéticos, forestales, acuáticos y de microorganismos e invertebrados. Respecto a los temas transversales, entre los temas incluidos en la agenda, estaban el acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, la biodiversidad y nutrición, el cambio climático, y el estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo. Este último se presentará en 2017, en la próxima reunión de la Comisión. El documento se está elaborando a partir de los informes nacionales, habiendo presentado España su informe a finales de 2015.

Igualmente, se ha asistido al **Grupo de Trabajo de la Comisión Europea sobre Recursos Fitogenéticos**, celebrado el **12 de febrero** en Bruselas. La reunión sirvió para acordar posiciones de cara a las siguientes reuniones previstas dentro del marco del Tratado Internacional. Se presentó la aplicación informática para el seguimiento de la aplicación del Segundo Plan de Acción Global, y se presentaron cinco opciones respecto a las posibles modelos para mejorar el funcionamiento del Sistema Multilateral de Acceso y Distribución de Beneficios del Tratado Internacional. Esta reunión sirve de preparación de la Segunda reunión del Comité Técnico *Ad Hoc* sobre Uso Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

El **día 14 de julio** tuvo lugar la reunión del **Grupo de Trabajo de la Comisión Europea sobre Recursos Fitogenéticos**, principalmente para debatir las opciones que están actualmente abiertas con el fin de mejorar el funcionamiento del Sistema Multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Los puntos de vista expresados en la reunión sirvieron para la elaboración de la posición del Grupo Regional Europeo dentro el Grupo de Trabajo Especial del Tratado Internacional.

La siguiente reunión del **Grupo de Trabajo de la Comisión** tuvo lugar los días **7 y 8 de septiembre**, con el objetivo de concretar la posición europea en la **6ª Reunión del Órgano Rector**, principalmente en lo que respecta a los cambios en el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material, de cara a desarrollar un Sistema de Suscripción.

Se asistió a la reunión del **Grupo de Trabajo del Consejo**, celebrada el **24 de septiembre**, con dos puntos importantes a tratar en la agenda, la declaración de competencias y derechos de voto en primer lugar y en segundo lugar discusión acerca de los borradores de declaración para los puntos incluidos en la agenda prevista para la Sexta Reunión del Órgano Rector del Tratado.

Se participó en la **Sexta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura**, en Roma, del **5 al 9 de octubre de 2015**. De todos los temas, el que está más abierto y el que más debate genera es el del Sistema Multilateral, así como la Estrategia de Financiación y el Sistema Mundial de Información. Durante la reunión se eligieron los representantes del Grupo Europeo para los distintos Comités y Grupos de Trabajo.

1.3. Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Las reuniones más importantes celebradas en el PMA a lo largo del año 2015 han sido las siguientes:

- Mesa Redonda sobre Evaluación (26 de enero)
- Reunión informativa trimestral sobre Operaciones (enero)
- Seminario sobre Gestión de Recursos (enero)
- **1.º Período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva** (febrero)
- Consulta oficiosa sobre la política en materia de gestión de los riesgos institucionales (marzo)
- Segunda consulta oficiosa sobre la política del PMA en materia de género (marzo)
- Consulta oficiosa sobre el examen del marco de financiación (incluido el examen de la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto) (marzo)
- Tercera consulta oficiosa sobre la política del PMA en materia de género (abril)
- Consulta oficiosa sobre la política del PMA en materia de resiliencia (abril)
- Segunda consulta oficiosa sobre la política en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular (abril)

- Reunión informativa sobre el Plan de Gestión para 2016-2018 (mayo)
- Reunión informativa trimestral sobre las operaciones (mayo)
- Consulta anual sobre evaluación (mayo)
- Consulta oficiosa sobre la nueva política del PMA en materia de evaluación (mayo)
- **Periodo de sesiones anual de la Junta Ejecutiva** (15 a 28 de mayo)
- Reunión informativa trimestral sobre Operaciones (julio)
- 1.ª consulta oficiosa sobre el Plan de Gestión para 2016-2018 (julio)
- Consulta oficiosa sobre la nueva política del PMA en materia de evaluación (julio)
- Reunión informativa sobre las transferencias de efectivo y cupones (julio)
- Consulta oficiosa sobre el Plan de Gestión para 2016-2018 (septiembre)
- Consulta oficiosa sobre el programa de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2016 (septiembre)
- Consulta oficiosa sobre planificación estratégica a nivel de los países (septiembre)
- Consulta oficiosa sobre la iniciativa para el logro de la excelencia en materia de costos (septiembre)
- Consulta oficiosa sobre el examen del marco de financiación (septiembre)
- Reunión informativa trimestral sobre las operaciones (octubre)
- Mesa redonda sobre la evaluación (octubre)
- **2.º Período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva** (9 a 12 de noviembre)
- Consulta oficiosa sobre el examen de mitad de periodo del Plan Estratégico para 2014-2017 (diciembre)
- Consulta oficiosa sobre los planes estratégicos para los países (diciembre)
- Consulta oficiosa acerca de la Declaración sobre el nivel de riesgo aceptado (diciembre)

Otros hechos destacados en 2015 fue la cuantía de las contribuciones totales recibidas por el PMA, que ascendieron a 5.055 millones de USD.

Para España cabe destacar que en 2015, en base al Acuerdo de Sede firmado en junio de 2014 y al Acuerdo administrativo firmado en abril de ese año 2015, las autoridades de España han puesto a disposición otro nuevo almacén para las reservas del PMA en la Base Logística-Depósito de Respuesta Humanitaria UNHRD en el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria, facilitando así sus respuestas de emergencia en el África Occidental. España ha sido miembro de la Junta Ejecutiva desde 2011 como uno de los 12 países de la Lista D. España seguirá perteneciendo a la Junta Ejecutiva hasta el 31 de diciembre de 2016.

1.4. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

El PNUMA es el órgano primordial de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y es la principal autoridad ambiental mundial que debe establecer las actividades en pro del medio ambiente, promover la aplicación coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actuar como defensor del medio ambiente a nivel mundial. Actualmente el PNUMA tiene siete subprogramas: a) Cambio climático; b) Desastres y conflictos; c) Gestión de los ecosistemas; d) Gobernanza ambiental; e) Químicos y Desechos; e) Eficiencia de los Recursos; f) Seguimiento del Medio Ambiente. Estos subprogramas o áreas de trabajo se desarrollan a través de la Estrategia a Medio Plazo, de carácter cuatrienal (la actual comprende el periodo 2014-2017), y de marcos estratégicos, programas de trabajo y presupuestos, que son de carácter bienal (actual 2016-2017).

Estructura y organización. La Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en la que participan todos los países miembros de Naciones Unidas, es el máximo órgano de toma de decisión. Se reúne bianualmente en sesiones plenarias. Como órgano subsidiario, la Asamblea cuenta con el Comité de Representantes Permanentes (CRP), que trabaja entre las sesiones de la Asamblea. Al frente de la Secretaría del PNUMA se encuentra el director ejecutivo, actualmente Achim Steiner, quien acabará su mandato en junio de 2016. El PNUMA cuenta con 5 Divisiones: Comunicación e Información Pública (DCPI), Alerta Anticipada y Evaluación (DEWA), Derecho Ambiental y Convenios (DELC), Aplicación de la Política Ambiental (DEPI) y Tecnología, Industria y Economía (DTIE). Asimismo, el PNUMA ejerce las funciones de Secretaría en numerosos acuerdos multilaterales, así como en diversas organizaciones e iniciativas medioambientales. El PNUMA dispone de seis oficinas regionales: África, Asia-Pacífico, América Latina y el Caribe, Europa, Norteamérica y Asia del Oeste.

Financiación del PNUMA. Para el bienio 2014/2015 el presupuesto del PNUMA asciende a la cantidad total de 619 millones de USD.

Actividades más importantes para España en 2015. El año 2015 ha venido marcado sin duda por un evento de especial relevancia para el Sistema de Naciones Unidas: la Adopción de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible. Cabe destacar igualmente la celebración de la COP 21 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en París, así como la III Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FfD3), celebrada en Addis Abeba. Las actividades del PNUMA a lo largo de este año se han orientado, además de a sus actividades regulares, a la integración de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en estos procesos.

La **cumbre de 2015 del Clima de París**, de la que salió el Acuerdo de París, supuso un hito histórico en la negociación internacional sobre cambio climático. Este evento destacó por la amplia representación de líderes mundiales entre los que se encontraba el presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, que asistió a la misma. Con ella culminó un intenso año en materia de negociación de cambio climático, multiplicándose las reuniones y eventos en los que se abordó esta materia. Además, se produjo una movilización política internacional sin precedentes en la agenda de cambio climático, con la presentación de los planes de cambio climático o contribuciones al Acuerdo de París de 189 países de los 197 que son Parte de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El presidente del Gobierno anunció entonces el compromiso de España de aumentar sustancialmente las aportaciones anuales de financiación climática, hasta llegar a duplicarlas a partir del año 2020, alcanzando niveles en el entorno de 900 millones al año.

El 6 de marzo de 2015 presentaron su **contribución al Acuerdo de París la Unión Europea** y sus Estados miembros, con la que se comprometieron a reducir las emisiones domésticas de la UE en, al menos, un 40% en 2030 respecto a los niveles de 1990.

Por otra parte, desde la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como con la Secretaría General de Pesca, se participa en la preparación de las reuniones de Naciones Unidas del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la **diversidad biológica marina** en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como en otras **iniciativas de Naciones Unidas referentes a la protección del mar**. En 2015, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar participó, junto con la Secretaría General de Pesca, en el grupo de trabajo que tuvo lugar en Nueva York en enero.

Reuniones de los Órganos de Gobierno. El Comité de Representantes Permanentes celebró en Nairobi sus sesiones plenarias trimestrales como órgano subsidiario de la Asamblea.

Seminarios Internacionales. Durante 2015 el PNUMA acogió una serie de reuniones y seminarios internacionales en los que estuvo presente España a través de su Consejería. Estos fueron:

- Comité sobre Cumplimiento y Ejecución de las Normas Ambientales. PNUMA-INTERPOL. Nairobi, Kenia. 16 al 20 de noviembre de 2015.
- Coloquio sobre el Estado de Derecho Ambiental en África-Fortalecimiento de la Gobernanza, Justicia y Derecho Ambiental. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Kenia. 14 al 16 de octubre de 2015.
- Programa Mundial de Capacitación en Derecho y Política Ambiental. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Kenia. 5 al 13 de octubre de 2015.
- II Conferencia sobre Seguridad Alimentaria y Adaptación en África (AFSAC 2). Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Kenia. 30 al 31 de julio de 2015.
- Sesión del Panel Inter-gubernamental para el Cambio Climático (IPCC). Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Kenia. 24 al 27 de febrero de 2015.

España y el PNUMA. El Real Decreto 1525/2007 creó la Consejería en la Representación Permanente (REPER) de España ante el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su sede de Nairobi. La principal función es la de servir de enlace entre el PNUMA y el Ministerio, contribuyendo a reforzar el papel de España y defender sus intereses.

Relaciones Bilaterales con España. Las relaciones bilaterales con España se desarrollan a través del Acuerdo Marco entre España y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), suscrito por la ministra de Medio Ambiente y el director ejecutivo del PNUMA, que entró en vigor el 8 de diciembre de 2007 y fue publicado el 17 de enero de 2008 en el Boletín Oficial del Estado. El objetivo principal es promover las relaciones entre ambas instituciones en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Para el desarrollo y aplicación de este acuerdo se establecieron dos mecanismos específicos. Primeramente se crea un Fondo Fiduciario de Cooperación y segundo se establece una Comisión Mixta en la que se realizan propuestas, se intercambia información y se lleva a cabo un seguimiento y evaluación de los proyectos en curso.

Aportaciones Financieras. En el año 2015 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) contribuyó con 400.000 euros al Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe (*Regional Gateway for Technology Transfer and Climate Change Action in Latin America and the Caribbean, REGATTA*), y con 100.000 euros al Programa Iniciativa Pobreza y Medio Ambiente (*Poverty Environment Initiative, PEI*).

Por último, en 2015 se ha retomado la constitución del Comité Español del **Programa Hidrológico Internacional (PHI) de UNESCO**.

2. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

Los días 3 y 4 de junio de 2015 se celebró la Reunión Ministerial (MCM) de la OCDE, la más importante de este Organismo, precedida, los días 2 y 3 de junio de 2015, por el Fórum OCDE, abierto a la sociedad civil y con más de 2.000 asistentes. Ambas convocatorias forman lo que se denomina la «Semana OCDE». La Reunión Ministerial fue presidida por Holanda y copresidida por Francia, República Checa y Corea. Fueron invitados los ministros de los Estados en vías de adhesión y los cinco *Key Partners* (Brasil, China, India, Indonesia y Sudáfrica). El programa de trabajo se ocupó del Informe de la OCDE sobre una visión global de la Economía (Economic Outlook, OCDE 2015): políticas basadas en escenarios, el papel de la inversión de la innovación y del clima de negocios, perspectivas de la COP 21, economía baja en carbono, intercambios, inversión y desarrollo. Participaron, por parte española, el ministro de Economía y Competitividad, el secretario de Estado de Cooperación Internacional, el secretario de Estado de Economía y el director general de Comercio e Inversiones, el embajador de la Representación Permanente

ante la OCDE, así como el consejero de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para los puntos sobre Medio Ambiente y COP 21.

En materia de Medio Ambiente la OCDE celebra unas 50 reuniones cada año, entre Comités (EPOC), Gobernanza del Agua, Grupos de Trabajo y Foros. Esta materia está tomando cada vez mayor importancia.

En este sentido, cabe señalar la celebración del Seminario sobre seguimiento de la Financiación Privada para el Clima, en marzo de 2015, que contó con la intervención del ex-vicepresidente del Gobierno de EEUU, Al Gore, así como la celebración del Foro Global por el Cambio Climático que tuvo lugar en marzo (días 17 y 18) y septiembre (días 16 y 17).

La OCDE ha trabajado de forma muy activa durante la celebración de la COP 21, organizando foros como el relativo al Crecimiento Verde y Desarrollo Sostenible de 14 de diciembre o el relativo a la identificación y reconducción de los problemas que aparecen en la gestión del Convenio de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Dado el particular interés que tiene para España el tema del agua, se ha prestado un seguimiento continuo a este asunto. La OCDE ha desarrollado durante 2015 una serie de encuentros y reuniones internacionales en materia de agua que han culminado con la firma del Pacto del Agua, presentado durante la celebración de la COP 21, en París.

Adicionalmente, en materia de agua, el Ministerio participa en la **Iniciativa de Gobernanza del Agua**, iniciativa que surgió en el seno de la OCDE, en 2013, a raíz de las recomendaciones del 6.º Foro Mundial del Agua, celebrado en 2012, en Marsella, con el fin de implantar los objetivos de gobernanza acordados en dicho evento internacional. Forman parte de este grupo tanto gobiernos nacionales, como entorno académico y *think tanks*, organizaciones internacionales y miembros de otros sectores públicos y privados.

Hasta ahora, la iniciativa ha celebrado seis reuniones generales, dos en el año 2015. Un logro importante de este grupo ha sido la aprobación de los **Principios de la OCDE sobre gobernanza del agua**, en junio de 2015. Otros objetivos del grupo son: implantar dichos Principios (periodo 2016-2018), contribuir a la agenda global del agua de la ONU y al Foro Mundial del Agua y compartir conocimiento en la investigación y desarrollos más recientes en gobernanza del agua.

España participa activamente en este foro para que, en sus recomendaciones y documentos guía, queden plasmadas las peculiaridades de gobernanza de los países mediterráneos, además de aprender experiencias de países, contribuir a trabajos temáticos y analíticos, trabajo en red, etc.

Desde la Consejería del Ministerio se ha participado en las reuniones internacionales convocadas por el Gobierno francés y copatrocinadas por la OCDE, la FAO y la Organización Mundial de la Salud, como es el caso del Seminario Internacional sobre Agricultura y Seguridad Alimentaria, celebrado en febrero y que contó con la participación de más de 60 ministros de Agricultura y de Medio Ambiente.

En materia de cambio climático y prevención de riesgos, así como del establecimiento de sistemas de alerta temprana, se celebró en septiembre de 2015 un encuentro internacional promovido por la Organización Mundial de Meteorología y la OCDE que contó con la participación de la Agencia Estatal de Meteorología.

En el 2015, el Ministerio contribuyó al trabajo de la **OCDE** en materia de cambio climático, fundamentalmente a través del **Grupo de Expertos de Cambio Climático de la OCDE** (CCXG), participando en la preparación y revisión de la abundante documentación elaborada sobre cambio climático y del Foro Global que se reúne en paralelo a las dos sesiones anuales del CCXG.

En la Dirección de Comercio y Agricultura (TAD) este Ministerio tiene una amplia participación. Se ocupa regularmente de las reuniones que celebra el Comité de Comercio en lo referente al Grupo de Trabajo

mixto sobre Agricultura y Comercio e igualmente en el Grupo de Comercio y Medio Ambiente. El otro importante Comité es el de Agricultura, con numerosos grupos de trabajo y donde tiene gran relevancia el Fórum Mundial sobre la Agricultura.

Destacar la importancia para España de las reuniones de los diversos Grupos de Trabajo sobre Semillas agrícolas, el Comité de Pesquerías (CO-FI) y del Grupo de Trabajo sobre el Código de Tractores y Maquinaria Agrícola.

España está adherida al sistema de certificación de la OCDE sobre materiales forestales de reproducción, de carácter voluntario, y que trata de facilitar el comercio de semillas y plantas forestales con países terceros de la UE. Nuestro país participa en el grupo de trabajo y asiste a la reunión plenaria anual, que se celebró los días 6 y 7 de octubre de 2015 en París, asistiendo un representante de la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales en coordinación con la Subdirección General de Silvicultura y Montes.

Por último, indicar la participación del Ministerio en el Comité de Dirección del Programa de Investigación, en colaboración con el INIA.

Se participó en las 40 reuniones convocadas en 2015 por esta Dirección (TAD) de la OCDE. La Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial (GOV) es otra de las direcciones de la cual también se ocupó la Consejería del Ministerio. España presta atención especial a todo lo referente al Desarrollo Rural y a la Gobernanza del Agua.

Según datos de 2015, la presencia española en la OCDE era de 92 personas, siendo el octavo país en número de efectivos, lo que supone el 3,35% del total, un poco por encima del presupuesto de España en la OCDE.

El Presupuesto de la OCDE es de 36 millones de euros para el 2015. Se compone de la parte I de cuota variable, en función del PIB, para Gastos de Estructura y Actividades de la OCDE (53% del total) y se financia con la contribución obligatoria de cada Estado miembro. La contribución de España fue de 5.966.866 euros. La parte II de cuota fija es para programas de aquellos Estados que participen en los mismos. España aportó 4.651.153 euros. España en 2015 fue el noveno país en contribuir a la OCDE, con el 3,11% del total del Presupuesto.

3. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

En el ámbito de la OMC, la agricultura es una de las cuestiones más importantes y delicadas desde el punto de vista político, abarcando tres pilares de negociación: acceso a los mercados (reducciones arancelarias), ayuda interna (reforma de los programas nacionales de ayudas agrarias que distorsionan los mercados) y competencia de las exportaciones (disminución, con vistas a su supresión definitiva, de las subvenciones a las exportaciones).

Durante 2015, y con vistas a la X Conferencia Ministerial de la OMC (CM10) celebrada en diciembre de ese año en Nairobi, las negociaciones sobre dos de estos pilares, ayuda interna y acceso a los mercados, pusieron de manifiesto la existencia de profundas divisiones entre los miembros.

Por ello, en septiembre de ese año se decidió disminuir los niveles de ambición de los posibles resultados y se acordó concentrarse en aquellos aspectos en los que la posibilidad de acuerdo era mayor: Competencia de las exportaciones, Concesiones a los PMA (Países Menos Avanzados), especialmente un mecanismo especial de salvaguardia, y Transparencia en regulación nacional y, quizás, en normas. El resto de cuestiones agrícolas se discutirían tras la CM 10, aunque la realidad es que no existe acuerdo en cómo afrontarlas.

Se trabajó en dos campos de forma paralela: en las cuestiones técnicas, en las que se buscaría encontrar acuerdos mediante los distintos grupos de trabajo, y en la Declaración Ministerial de Nairobi (después de que los miembros acordasen la idoneidad de tener una Declaración Ministerial en contraposición a una Declaración del presidente). A pesar de la intensificación de los trabajos, no se llegó a ningún acuerdo previo a la Conferencia.

Finalmente, durante la CM10 celebrada en Nairobi, Kenia, del 15 al 19 diciembre de 2015, se acordó una serie de seis decisiones ministeriales sobre la agricultura, el algodón y las cuestiones relacionadas con los países menos desarrollados («paquete de Nairobi»).

Una pieza central del paquete de Nairobi fue la decisión ministerial sobre competencia de las exportaciones, que incluye el compromiso de eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas y evitar que los gobiernos vuelvan a utilizarlos. De esta forma, los miembros desarrollados se han comprometido a eliminar los subsidios a la exportación de inmediato, a excepción de un número de productos agrícolas, y los países en desarrollo lo harán en 2018. Los miembros en desarrollo mantendrán la flexibilidad para cubrir los costes de comercialización y de transporte para las exportaciones agrícolas hasta finales de 2023, y los países más pobres y los importadores de alimentos podrán disfrutar de más tiempo para recortar los subsidios a la exportación. La decisión contiene disciplinas para asegurar que no se utilizan otras políticas de exportación como forma encubierta de subsidios.

Los ministros también adoptaron una decisión sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. La decisión compromete a los miembros a participar de manera constructiva en la búsqueda de una solución permanente a este problema en la XI Conferencia Ministerial de 2017.

Otra decisión ministerial acordada fue la relativa a un mecanismo de salvaguardia especial para los países en desarrollo, que tendrán derecho a utilizarla aumentando temporalmente los aranceles frente a las importaciones excesivas.

Y la decisión ministerial sobre el algodón destaca la importancia vital del sector del algodón para los países menos adelantados (PMA). Incluye tres elementos agrícolas: acceso a los mercados, ayuda interna y competencia de las exportaciones. En acceso a los mercados, la decisión requiere dar al algodón de los PMA acceso libre de derechos y de contingentes a los mercados de los países desarrollados –y para los países en desarrollo que son capaces de hacerlo– a partir del 1 de enero de 2016. Se reconoce las reformas de los miembros en sus políticas nacionales de algodón y se subraya la necesidad de hacer aún más esfuerzos. En competencia de las exportaciones, los países desarrollados prohíben subsidios a las exportaciones de inmediato y los países en desarrollo no más tarde del 1 de enero de 2017.

El paquete de Nairobi también contiene decisiones de beneficio específico para los países menos adelantados (PMA), incluyendo mejorar las normas preferenciales de origen de los países menos adelantados y un trato preferente para proveedores de servicios de los PMA.

Por último, la Declaración Ministerial de Nairobi reafirma el papel central de la OMC en las negociaciones comerciales mundiales y reconocen la brecha que existe entre los miembros sobre el futuro de la Ronda de Doha.

Además de estos temas acordados en la CM10, el mandato de negociación adoptado en Doha abarca aspectos relacionados con competencias del Ministerio, como las disciplinas para las subvenciones a la pesca o la protección de las indicaciones geográficas, aspectos que fueron negociados durante 2015.

Y al margen de la Ronda de Doha, pero dentro de la OMC, España como miembro de la UE forma parte del grupo de países que negocian el Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Se trata de una iniciativa multilateral sobre la liberalización comercial de los productos con efectos ambientales positivos (menor emisión de gases de efecto invernadero, eficiencia en el consumo de recursos naturales, etc.) lanzada

en julio de 2014 y en el que participan los principales actores comerciales (la UE, China, EEUU, Japón, etc.). Durante 2015 continuaron las negociaciones y se espera concluir el acuerdo en 2016, como contribución de la OMC a la lucha contra el cambio climático.

Aportaciones económicas de España: El presupuesto anual de la OMC en 2015 ha sido de 197.203.900 CHF francos suizos. Las contribuciones de los miembros se determinan en función de su participación en el comercio internacional y España, con una participación del 2,203%, contribuyó con 4.306.695 CHF francos suizos.

4. OTRAS ORGANIZACIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

4.1. Sistema de Información de Mercados Agrícolas (AMIS)

Durante el año 2015, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, como punto focal nacional del Sistema de Información de los Mercados Agrícolas (AMIS, en sus siglas en inglés) ha continuado colaborando con los países del G-20 y con el resto de países que participan en esta iniciativa internacional, en la mejora del funcionamiento del mercado de los principales productos agrícolas (trigo, maíz, soja y arroz).

El AMIS proporciona un sistema de información pública sobre el mercado agrícola mundial, cuya función principal es aumentar la transparencia de los mercados y por consiguiente reducir la volatilidad de los precios. Los trabajos que se llevan a cabo dentro de este grupo se estructuran en cinco pilares básicos que están interrelacionados y se refuerzan mutuamente:

1. Seguimiento de las tendencias actuales y previsiones futuras de los mercados agrícolas internacionales, incluida la evolución de las políticas y otros factores del mercado así como la detección de aquellas condiciones que requieran la atención de los responsables políticos.
2. Análisis de cuestiones actuales que afectan a los mercados agrícolas internacionales, tales como las bolsas de futuros, los mercados energéticos y el perfeccionamiento de las metodologías e indicadores que apoyen estos análisis.
3. Realización de estadísticas que reúnan los últimos y más fiables datos de producción, comercio, consumo y existencias de los productos básicos cubiertos actualmente por el AMIS.
4. Mejora de la información estadística facilitada por los países que participan en el AMIS mediante la definición de las mejores prácticas y metodologías aplicables y la elaboración de talleres técnicos y sesiones formativas destinados a reforzar las capacidades nacionales.
5. Creación de un foro para el diálogo político centrado en la difusión y análisis de información clave de los mercados que oriente y coordine la actuación de los responsables políticos en la gestión de estos mercados.

A lo largo de 2015, el Grupo de Información sobre el Mercado Alimentario Mundial del AMIS, de carácter técnico, se reunió en dos ocasiones (en el mes de mayo en Roma y en octubre en Milán) y el Foro de Respuesta Rápida, de carácter político, en una única ocasión (en marzo en Londres) con motivo de su reunión anual, ya que la ausencia de perturbaciones anómalas de los mercados agrícolas durante el 2015 hizo innecesaria la adopción de ninguna respuesta política a nivel internacional.

4.2. Consejo Internacional de Cereales (CIC)

El Consejo Internacional de Cereales (CIC) es una organización intergubernamental que tiene como finalidad:

- Fomentar la cooperación internacional en el comercio de cereales.

- Promover la expansión, apertura y equidad en el sector de cereales.
- Contribuir a la estabilidad del mercado de cereales y mejorar la seguridad alimentaria mundial.

Se intenta lograr estos objetivos mejorando la transparencia del mercado a través de la información compartida, el análisis y la consulta sobre acontecimientos relativos al mercado y a políticas de cereales.

La Conferencia Mundial de Cereales, que se celebra anualmente, es un foro público para el debate, y brinda una oportunidad para reunir a compradores y vendedores internacionales, representantes de la industria y responsables de políticas. En 2015, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha asistido a la 41.^a sesión del Consejo Internacional de Cereales y a la Conferencia Mundial de Cereales, que tuvieron lugar en Londres, los días 8 y 9 de junio.

4.3. Organización Internacional del Azúcar (OIA)

Como Estado miembro constituyente de la Organización Internacional del Azúcar (organización que tiene como objetivo la mejora de las condiciones en el mercado mundial del azúcar a través del debate, análisis, estudio, celebración de seminarios y conferencias), junto con el resto de Estados miembros de la UE, en el año 2015, en representación de España, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha asistido a las reuniones del Consejo Internacional del Azúcar y del 24.^o seminario sobre azúcar y etanol celebradas en noviembre de 2015.

4.4. Organismo Internacional de la Vid y el Vino (OIV)

Participación en los grupos de trabajo BIOTEC, DURABLE, GENET y PROTEC de la Organización Internacional del Vino, reunidos en abril en París en los que se trabajó en el ámbito de la biotecnología en la vitivinicultura, las prácticas sostenibles, la revisión de la lista de variedades de vid, el manual de selección clonal, sistema internacional OIV de certificación, tratamiento de colecciones varietales, sanidad de la vid, entre otros temas, en coordinación con otras subdirecciones de Ministerio.

4.5. Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

En 2015 se ha participado activamente en las reuniones de los órganos centrales de la UPOV (Consejo; Comité Consultivo; Comité Técnico; Comité Administrativo y Jurídico; Comité Editorial), celebradas en su sede de Ginebra (Suiza), los días 7 y 8 de enero, del 23 al 27 de marzo, y del 26 al 29 de octubre. Durante el año también se ha participado en reuniones técnicas de los Grupos de Trabajo de expertos de especies Frutales (TWF– Sudáfrica, del 24 al 28 de agosto), de Agrícolas (TWA– Japón, del 5 al 10 de julio), y de Hortícolas (TWV– Francia, del 14 al 19 de junio). Los delegados españoles son los coordinadores internacionales para varios grupos de trabajo específicos, en concreto para el algodón, mandarina, nogal, avena y sorgo.

En el marco de la cooperación con la UPOV se organizó el «XIV Curso de Formación sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales para Países Iberoamericanos», el cual se celebró del 16 al 20 de noviembre, en el Centro de Formación de la Cooperación Española de AECID en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

4.6. Organizaciones regionales en materia de agricultura y alimentación

4.6.1. CIHEAM

Fundado en marzo de 1962 bajo los auspicios de la OCDE y del Consejo de Europa, el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) lo componen un total de 13 países pertenecientes

a la ribera norte y sur del Mediterráneo (Portugal, España, Francia, Italia, Grecia, Albania, Turquía, Líbano, Malta, Egipto, Argelia, Túnez y Marruecos). El objetivo fundamental del CIHEAM es contribuir a reforzar la cooperación entre los Estados de la región euro-mediterránea mediante la educación post-grado, la investigación en agricultura, desarrollo rural y recursos naturales, que se completa con estudios y foros de reflexión.

A lo largo de 2015 se han celebrado un total de tres Consejos de Administración (CA) –que es el órgano de gobierno– y uno extraordinario para renovar al presidente del CIHEAM y al Bureau del mismo, del que, a partir del 1 de abril de 2015, forma parte el delegado de España como vicepresidente del Centro Internacional.

El Consejo más importante se celebra todos los años en París en el mes diciembre, en el que se tienen que aprobar, por unanimidad, los presupuestos del CIHEAM para el ejercicio presupuestario siguiente.

A nivel interno España dispone de una Comisión Interministerial de seguimiento del IAMZ/CIHEAM que se reúne anualmente antes de la celebración del Consejo de Administración en el que participan los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el de Hacienda y Administraciones Públicas, el de Economía y Competitividad, el de Educación, Cultura y Deportes y el de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En esa reunión anual se valoran y aprueban las actividades desarrolladas por el Instituto Agronómico Mediterráneo (IAM) de Zaragoza, durante el año, las propuestas para el siguiente ejercicio y se aprueban los presupuestos para Zaragoza y el CIHEAM del año siguiente.

El secretario general, y en ocasiones el presidente, se reúnen con cierta frecuencia con el delegado español, para analizar y hacer el seguimiento de los temas de mayor trascendencia del Organismo, especialmente en lo que se refiere a las actividades del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ), uno de los cuatro Institutos de que dispone el CIHEAM.

La contribución económica por parte de España la realiza el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en un doble sentido, para el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza y, en menor cuantía, como contribución al funcionamiento del CIHEAM y de su sede central parisina. España disminuyó en 60.000 euros su contribución al CIHEAM ya en el ejercicio presupuestario de 2013.

4.6.2. **OEPP**

España es miembro de la **Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP)**, de carácter intergubernamental que fue fundada en 1951, y actualmente está compuesta por 50 miembros. Es responsable de la cooperación en materia de Sanidad Vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.

4.6.3. **EFSA**

Igualmente, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria se ocupa de la participación de España en la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la red científica para la evaluación del riesgo en Sanidad Vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

4.6.4. **MED-AMIN**

La Red de información sobre los mercados agrícolas mediterráneos MED-AMIN, es una iniciativa intergubernamental lanzada en febrero de 2014 en la cumbre de Ministros de Agricultura de los países CIHEAM celebrada en Argelia.

El objetivo que persigue se centra en crear una red para la recopilación y divulgación, entre sus miembros, de información sobre el mercado de cereales (en una primera fase, trigo blando, trigo duro, arroz, cebada y maíz), como productos estratégicos para la seguridad alimentaria de estos países, con el fin de reducir la volatilidad de los precios al mejorar la transparencia y el funcionamiento de los mercados. Opera coordinada por CIHEAM y con el apoyo de la Secretaría de AMIS y de la Comisión Europea.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha participado a través de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios en la reunión de MED-AMIN celebrada en Roma los días 1 y 2 de octubre de 2015.

4.6.5. *Comité Franco-Ítalo-Español de Frutas y Hortalizas*

El plenario del Comité se reunió en Madrid el día 28 de abril de 2015. En esta reunión se repasaron las conclusiones de los diferentes grupos de contacto celebrados durante el año, y en concreto los grupos de fresa, ajo, tomate, pera-manzana y melocotón-nectarina. Así mismo, se llevó a cabo un intercambio de puntos de vista sobre la modificación de disposiciones específicas para las frutas y hortalizas de la OCM Única, de las consecuencias del veto ruso a las exportaciones de frutas y hortalizas de la Unión Europea, así como temas sanitarios.

5. OTRAS ORGANIZACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

5.1. Lucha contra el cambio climático

El Ministerio sigue participando, activamente, en las actividades del **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)**. En este ejercicio se ha terminado de elaborar y publicar los informes divulgativos sobre el Quinto Informe de Evaluación del volumen III (Mitigación del cambio climático) y el volumen de Síntesis. También se ha participado en las sesiones plenarias del IPCC donde se ha elegido al nuevo Bureau que debe dirigir el nuevo ciclo de evaluación.

Asimismo, el Ministerio ha continuado participando de manera activa en la **Alianza Global para la Investigación sobre Gases de Efecto Invernadero en la Agricultura (GRA)** y en la **Alianza Global para una Agricultura Climáticamente Inteligente (GACSA)** y se ha adherido a otra iniciativa llamada «4 por mil». Estas iniciativas tienen como finalidad última garantizar la seguridad alimentaria y la producción agraria sostenible incorporando la variable del cambio climático y que, además, tienen incidencia positiva sobre los países en vías de desarrollo.

Por otra parte, el Ministerio ha participado, durante 2015, en la 5.ª Asamblea General de la **Agencia Internacional de las Energías Renovables (IRENA)** y en la 10.ª Reunión del Consejo de IRENA, celebradas en enero y noviembre de 2015, respectivamente, en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), confirmando el apoyo de España a esta Agencia y en la que se destacó la experiencia de las empresas españolas que trabajan en el sector de las energías renovables.

Además, el Ministerio ha participado en la **International Carbon Action Partnership (ICAP)**, iniciativa conjunta de varios países y regiones, que trabajan activamente en el desarrollo de mercados de carbono mediante la implementación de regímenes obligatorios de comercio de derechos de emisión basados en el sistema *cap and trade*. A lo largo de este año (2015), y en el ámbito de esta iniciativa, se han organizado, con la ayuda de España, dos cursos internacionales de formación en comercio de derechos de emisión, dirigidos a representantes de gobiernos, industria, sector académico y otras organizaciones, además de la reunión global del partenariado, que tuvo lugar en La Haya (Holanda) durante el mes de octubre, y en la que se analizaron los temas más importantes en cuestiones de sistemas de comercio de emisiones, así como su continuidad para los años 2017 y posteriores.

5.2. En materia de agua

En mayo de 2015, las autoridades suizas organizaron en Ginebra un encuentro para presentar una propuesta de creación de un **Panel Mundial de Alto nivel sobre Agua y Paz** (*Global High Level Panel on Water and Peace*), integrado por personalidades relevantes de un grupo de eventuales países copatrocinadores (14), con el objetivo de abordar los problemas internacionales del agua y contribuir a reforzar su presencia en la agenda política mundial. España participa a través del Dr. Pascual Fernández, antiguo secretario de Estado de Agua y Costas. El 16 de noviembre de 2015 se celebró la reunión de constitución del Panel, a alto nivel. El mandato estará limitado a dos años y se celebrarán cuatro reuniones en total, en continentes distintos. El Panel actuará de manera independiente pero en estrecha colaboración con el Sistema de Naciones Unidas y con otros actores del sector del agua.

El objetivo de este Panel es realizar propuestas de recomendaciones políticas no vinculantes y de alcance local, regional y nacional orientadas a hacer de la cooperación en materia de agua un instrumento de paz. Se trata de un marco internacional inmejorable donde poner en énfasis a líneas maestras de la gestión del agua para España. La segunda reunión del Panel se celebrará en abril de 2016, en Senegal.

En 2014 se suscribió un convenio de colaboración entre la agrupación *Spain Water* –que engloba a CEDEX, Agualogy y la DG Agua– y la **Asociación Internacional de Ingeniería e Investigación Hidroambiental** (IAHR, por sus siglas en inglés) para promover la ciencia y la tecnología de la ingeniería hidráulica española y su sistema de gobernanza.

La agrupación *Spain Water* y la IAHR celebraron durante 2015 distintas reuniones del Comité de Seguimiento del convenio, principalmente para identificar y priorizar las actividades a organizar por la IAHR a corto y medio plazo (2015-2017), a favor de *Spain Water*. Entre las actividades desarrolladas en 2015, cabe destacar:

- Difusión, por parte de la IAHR, del apoyo que le presta *Spain Water*, en conferencias, viajes y relaciones bilaterales.
- Publicación del número 1 y 2 de la revista *Ribagua* (Revista Iberoamericana del Agua). Esta revista realiza una importante difusión de las investigaciones y proyectos realizados en Latinoamérica, España y Portugal.
- Organización de talleres y jornadas:
 - Jornada de Drones en Hidráulica. Madrid, 17 de junio de 2015.
 - IV Jornadas de Ingeniería del Agua. Córdoba, 21 y 22 de octubre de 2015.
 - Preparación de la Conferencia Magistral «El proyecto de Delta de California», que se prevé celebrar en Madrid, el 16 de febrero de 2016.
 - Preparación de la Jornada sobre «Modelos matemáticos en Hidráulica Costera y Estuarial»: CEPYC, a celebrar en abril-junio de 2016.
 - Preparación de la Convención Europea de Sensores y Software «Hydrosensoft», a celebrar en Madrid, del 28 de febrero al 2 de marzo de 2016.

El **Foro Mundial del Agua** tuvo lugar en Corea del Sur, en las ciudades de Daegu y Gyeongju, entre los días 12 y 17 de abril de 2015, y fue organizado conjuntamente por el *World Water Council* y el país anfitrión. España participó a través de una amplia delegación, encabezada por el embajador en Misión Especial para Asuntos Internacionales en materia de Medio Ambiente.

El objetivo de la participación del Ministerio en el Foro Mundial del Agua era dar visibilidad y poner en valor el sistema español de gobernanza del agua, así como promocionar comercialmente las capacidades de los sectores público y privado españoles del agua.

En cuanto a las sesiones oficiales, la delegación española participó realizando presentaciones en más de cien actos entre sesiones del segmento político, los procesos regionales del Mediterráneo, las Américas y Europa, en los debates temáticos y en los científico-tecnológicos.

Asimismo, España organizó cuatro actos paralelos a las sesiones oficiales: dos que abordaron la colaboración técnica a nivel regional en América y en el Mediterráneo, respectivamente, y dos que abordaron los siguientes puntos fuertes del sistema español de gobernanza: la planificación hidrológica por cuencas y las infraestructuras hidráulicas. Estos actos paralelos contribuyeron a dar visibilidad a España en el Foro de Corea y a reforzar el liderazgo político que España quiere ejercer en su acción exterior en materia de agua en los ámbitos iberoamericano y mediterráneo.

Finalmente, España contó con un stand en el pabellón de exposiciones, financiado por ICEX, que sirvió de «Espacio España», y donde se organizaron diversas actividades y eventos de promoción de la excelencia española en la gestión del agua.

5.3. En materia de pesca y conservación de especies marinas

Aunque en 2015 no ha habido reunión de la **Comisión Ballenera Internacional (CBI)**, organismo internacional competente para la conservación y gestión de las ballenas, por ser estas bienales, España ha mantenido su participación en las actividades de seguimiento de esta Comisión. En diciembre de 2015, España se sumó, junto a la UE, a una iniciativa de Nueva Zelanda para protestar por la reanudación por parte de Japón de la caza científica de ballenas en el océano Austral, y solicitando la no emisión de nuevos permisos en tanto su programa no esté aprobado de acuerdo con las normas de la Comisión Ballenera Internacional.

5.4. Organizaciones regionales en materia de medio ambiente

5.4.1. Centro de Cooperación para el Mediterráneo de la UICN

Durante 2015 se llevaron a cabo dos actividades en colaboración con el Centro de Cooperación para el Mediterráneo de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN Med): las «Jornadas de capacitación para gestores y técnicos de reservas de la biosfera y áreas protegidas de Marruecos», en Tetuán, y el «Taller regional sobre reservas de la biosfera mediterráneas: refuerzo de las asociaciones y las oportunidades de aprendizaje para una mejor gestión y gobernanza», en Túnez.

Asimismo, en noviembre de 2015 se celebró una reunión entre la UICN y el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) en Gland (Suiza), para profundizar en la colaboración entre estos dos organismos y concretar diversas acciones en este ámbito: aplicación del Marco Estratégico para el Desarrollo de Capacidades adoptado en Sidney, divulgación por parte de la UICN de documentos del OAPN, elaboración de una publicación sobre las actuaciones de cooperación del OAPN, especialmente con la UICN, y colaboración técnica del OAPN en la revisión de la Lista Verde, entre otras.

5.4.2. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

La OSCE dedicó en 2015 su **23.º Foro Económico y Medioambiental** –celebrado en Praga, en septiembre de 2015– a la buena gobernanza en materia de agua. Dada la relevancia de este tema para España, el Ministerio en estrecha colaboración con la Representación de España ante la OSCE aprovechó esta oportunidad para hacer llegar a los participantes en el Foro la experiencia española como ejemplo de mejores prácticas, especialmente en temas como la gestión por cuencas hidrológicas, la cooperación transfronteriza y la gestión hídrica en situaciones meteorológicas extremas como sequías e inundaciones.

Además, el Ministerio y la Representación de España ante la OSCE intervinieron en diversas reuniones preparatorias de este evento, a finales de 2014 y principios de 2015.

5.4.3. *Water Regulators Network (WAREG)*

La Red de Reguladores de Agua (WAREG), constituida en 2014, es una iniciativa impulsada por reguladores europeos de los servicios urbanos del agua, y que tiene como objeto debatir las posibilidades de configurar una **red europea** de reguladores del agua. Actualmente forman parte de WAREG dieciocho miembros.

En el sector del agua urbana en España no existe un regulador general (la competencia legal es municipal); por ello, el Ministerio fue invitado a participar en esta iniciativa por su visión integral generalista y universal en el ámbito geográfico español. También participa AEAS (Asociación Española de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento).

Durante 2015 tuvieron lugar cuatro reuniones de la Asamblea de WAREG y sus respectivos grupos de trabajo: en Dublín, el 26 de enero de 2015. El 28 de mayo de 2015 en Edimburgo. En Budapest el 29 de septiembre de 2015. Y en Bucarest de 16 de diciembre de 2015. Como resultado de estas reuniones, se aprobó el «Plan de Acción de WAREG» y las «Normas internas de asociación a WAREG»; se acordaron aspectos de organización, jurídicos, de coordinación interna, soporte técnico y de transparencia y se aprobó la decisión de elaborar un «Plan de Trabajo».

La participación de España en esta iniciativa refleja el interés por la figura del regulador en baja como vía de aproximación a los retos que plantea el correcto funcionamiento del ciclo urbano del agua en nuestro país.

5.4.4. *Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA)*

La Dirección General del Agua ejerce la Secretaría Técnica Permanente (STP-CODIA) de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA). Esta Conferencia está compuesta por los representantes de las entidades responsables de la gestión del agua en los países adheridos (22). La STP-CODIA asume la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano del Agua, a través de la Dirección General del Agua, y representa a la CODIA ante la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). También, la STP CODIA, a través de la Dirección General del Agua, es miembro del grupo de trabajo del Consejo Asesor del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID, asistiendo en 2015 a tres reuniones del mismo.

La CODIA ha participado en 2015 en diferentes foros internacionales especializados en el agua como la Conferencia Anual ONU Agua de Zaragoza, en enero de 2015; el Foro Mundial del Agua de Corea del Sur, en abril de 2015; la Semana Mundial del Agua de Estocolmo, en agosto de 2015, y los Diálogos del Agua América Latina-España, en Madrid, en septiembre de 2015.

Asimismo, durante los días 30 de noviembre a 4 de diciembre, la STP CODIA organizó, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la XVI reunión de la CODIA en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Algunos de los principales acuerdos de la XVI CODIA fueron: encomendar a la STP-CODIA la elaboración del Plan Operativo Anual de 2016; celebrar una reunión intermedia preparatoria entre reuniones de la CODIA; revisar el programa de formación; promover el intercambio de buenas prácticas de gobernanza del agua y de gestión integrada de recursos hídricos a través de la página web de la CODIA; continuar la celebración de Diálogos Técnicos en la próxima CODIA; fomentar la participación de la CODIA en los

eventos internacionales más relevantes; destacar la necesidad de contar con datos y estudios hidrometeorológicos disponibles; celebrar la segunda edición de los Diálogos del Agua América Latina-España; poner en marcha de iniciativas de intercambio de funcionarios asociadas a proyectos concretos de gestión del agua; aceptar la propuesta de mecanismo de cofinanciación del presupuesto de la CODIA mediante aportaciones monetarias o en especie, etc.

Debe destacarse respecto del Programa de Formación Iberoamericano en materia de agua de la CODIA –dado que es una de las líneas de trabajo de mayor visibilidad y cuyo desarrollo se mantiene ininterrumpido desde que fue aprobado en 2008– que se han realizado en 2015 un total de 16 actividades formativas financiadas por AECID-UNESCO-PHI, RALCEA, ANA-Brasil y CONAGUA-México.

Asimismo, desde enero de 2015 se está negociando un acuerdo estratégico entre la Secretaría Técnica Permanente de la CODIA y UNESCO-PHI con el fin de que UNESCO sea el beneficiario de las cuotas anuales que deben contribuir los países miembros de la CODIA, y también para que la oferta formativa de UNESCO se sume al programa formativo de la CODIA y UNESCO apoye logísticamente a la CODIA.

5.4.5. *Foro Mediterráneo Occidental*

El **Foro Mediterráneo Occidental**, más conocido como **Diálogo 5+5**, es una plataforma de cooperación política entre las dos orillas del Mediterráneo occidental, creada en 1990. Los países que participan son Portugal, España, Francia, Italia y Malta, por la parte europea, y Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia, por la parte sur del Mediterráneo.

El 31 de marzo de 2015 tuvo lugar la aprobación de la **Estrategia del Agua para el Mediterráneo Occidental**. Se trata de una iniciativa liderada por España y Argelia, cuyo objetivo es la aprobación y aplicación de una Estrategia del Agua, que promueva un uso sostenible del agua en esta región.

La Estrategia se aprobó en Orán por los diez ministros competentes en agua de los países miembros del Diálogo 5+5.

El contenido de la Estrategia refleja la caracterización y problemática actual del agua en la región del Mediterráneo occidental, e identifica las prioridades comunes de actuación. En concreto, se establecen trece prioridades, desarrolladas a través de unas metas y retos a alcanzar.

La propia Estrategia prevé su desarrollo y aplicación mediante un **Plan de Acción**, consistente en un documento integrado por proyectos e iniciativas a implantar en los países o en el ámbito regional, siguiendo los criterios que se recogen en la propia Estrategia. Se trata de casos de éxito y experiencias que hayan funcionado en algunos países y que puedan replicarse en otros países, y que contienen avances o innovaciones. También puede servir de plataforma que ayude a encontrar socios y a movilizar fondos para los proyectos.

El lanzamiento de esta fase de puesta en práctica de la Estrategia tuvo lugar en un seminario técnico organizado en Madrid, el 10 de septiembre de 2015. En dicha reunión se presentaron los primeros proyectos que habían sido aportados por los países y organismos para conformar el Plan de Acción y se debatió cómo avanzar en la finalización del Plan de Acción.

Se elaboró una hoja de ruta para el desarrollo del Plan de Acción, que comenzaba con la fase de valoración de las propuestas y elaboración del primer borrador de Plan de Acción a partir de octubre de 2015 y que debe concluir con la aprobación del documento a nivel ministerial en el periodo final de 2016. A partir de ese momento, comenzará la fase de seguimiento de la aplicación de las iniciativas y proyectos incluidos en el Plan de Acción.

5.4.6. *Euro-mediterranean information system (SEMIDE)*

El SEMIDE tiene como principal objetivo facilitar el intercambio de información hidrológica y fortalecer el diálogo entre los países del Mediterráneo. Se encarga de difundir información fiable y de calidad relacionada con el sector del agua y dar a conocer todo tipo de noticias, proyectos o documentos relacionados con los recursos hídricos, que pueden ser de utilidad para la gestión del recurso entre los países miembros.

El papel relevante de España en este sistema de información garantiza la presencia de nuestro país en la política de intercambio de información en el Mediterráneo. Además, la red de contactos y el acceso rápido a la información permiten estar en las mejores condiciones para proponer la participación española en todo tipo de proyectos e iniciativas promovidas en todo el mundo –aunque especialmente en la UE y en el Mediterráneo–, en el campo de la planificación, gestión y control de los recursos hídricos.

En 2015 la Presidencia del Comité de Dirección del SEMIDE correspondió a la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Júcar, entidad que representó a España en el Grupo de Interés Económico-Unidad Técnica (GEIE-UT). A partir de 2016, este lugar lo ocupará la Dirección General del Agua.

5.4.7. *Middle East Desalination Research Center (MEDRC)*

El MEDRC es la única institución que pervive del marco multilateral de la Conferencia de Paz de Madrid de 1991. Se estableció en Omán en 1996. Además de Omán (Estado sede) también forman parte Israel, la Autoridad Palestina, Jordania, Qatar, Estados Unidos, Corea del Sur, Japón, Holanda y España.

El MEDRC tiene como objetivos principales la investigación, la innovación y el intercambio de conocimientos en el campo de la desalación de las aguas marinas y salobres en los países de Oriente Medio, y por ello se sustenta en dos pilares en su esquema organizativo: uno que se encarga de la investigación propiamente dicha y otro que se responsabiliza de tareas de formación y capacitación.

España participa en su Consejo Ejecutivo a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El objetivo durante las negociaciones en 2015 fue formalizar la colaboración de España en el MEDRC en el campo de la formación, para sustituir las contribuciones económicas.

5.4.8. *Comité de Bosques (CBIF) y Comisión Forestal Europea (CFE)*

Dentro de la Comisión Económica para Europa del ECOSOC de la Organización de las Naciones Unidas, se integra el Comité de los Bosques y de las Industrias Forestales (CBIF), encargado de la elaboración de estadísticas relativas a la producción, comercio y uso de la madera y otros productos forestales. Por otra parte, la Comisión Forestal Europea (CFE) forma parte de la FAO, siendo una de las seis comisiones regionales de ámbito forestal de esta organización. Existe una Secretaría conjunta ECE/FAO Forestal y de la madera, con la responsabilidad de aplicar un programa de trabajo conjunto, apoyándose en grupos de trabajo especializados.

España participó en la última sesión conjunta de la Comisión de Bosques y de la Industria Forestal de UNECE y de la Comisión Forestal Europea de FAO; se celebró en Engelberg (Suiza) en 2015. Se trataron temas relativos a los servicios ecosistémicos de los bosques y a la financiación de la Gestión Forestal Sostenible. Además, se aprobó el programa de trabajo conjunto para los próximos 2 años. CFE aprobó una serie de recomendaciones para el Comité Forestal de la FAO (COFO): bosques y cambio climático tras la Conferencia de París, incendios forestales y la contribución de los bosques a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras. Adicionalmente se presentó el informe anual sobre el mercado de los

productos forestales en Europa, en el que España contribuyó aportando su declaración sobre el mercado español en 2014, y se explicó el programa piloto SEMAFOR, que aporta una metodología para la evaluación de la sostenibilidad de la gestión forestal en Europa.

5.4.9. *Silva Mediterránea*

El **Comité Silva Mediterránea**, comité sobre cuestiones forestales del Mediterráneo, es un órgano estatutario técnico de la FAO de carácter intergubernamental compuesto por 28 miembros de la UE y 27 países ribereños del Mediterráneo o bien con economía forestal, agrícola o de pastoreo estrechamente asociada a la región mediterránea.

Como otros órganos de este tipo, es un foro para promover el diálogo intergubernamental en apoyo de los países para establecer políticas prácticas e instituciones adecuadas. En definitiva es un foro de diálogo y cooperación forestal en el ámbito mediterráneo, que permite a sus países, que comparten problemáticas específicas, cooperar en soluciones adaptadas a sus peculiaridades bioclimáticas y sociales.

Del 17 a 20 de marzo de 2015 tuvo lugar en Barcelona la IV Semana Forestal Mediterránea, acogida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Generalitat de Cataluña y la FAO y en cuya organización colaboraron numerosas instituciones y entidades públicas y privadas de los países mediterráneos. La semana proporcionó una amplia plataforma para el intercambio de conocimientos, iniciativas, resultados, promoción de proyectos y mejora de la gobernanza forestal entre los actores forestales públicos y privados de todo el arco mediterráneo.

En el mismo marco se celebró el 18 de marzo una sesión extraordinaria del Comité Silva Mediterránea, dirigida a actualizar, reforzar y enfocar el comité a los objetivos del Marco Estratégico para los Bosques Mediterráneos adoptado por la propia Silva Mediterránea en la anterior III Semana Forestal Mediterránea (Temclen, Argelia, marzo 2013) y a la situación cambiante del nuevo marco internacional, marcada por el renovado desarrollo de las Convenciones de Río (Cambio Climático, Diversidad Biológica y Desertificación). Dentro de las reformas acordadas, los grupos de trabajo de Silva Mediterránea se transformarán en «Task Forces» (transitorios) o en Grupos de Interfaz, que tienen como misión la dinamización y coordinación de tareas prioritarias. España preside en la actualidad el Grupo de Trabajo sobre Incendios Forestales.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal también participó en 2015 en el Grupo de Trabajo para la elaboración del «Informe Nacional sobre el estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura», elaborado para el «Informe FAO sobre el estado de la biodiversidad para la agricultura y la alimentación en el mundo».

5.4.10. *Forest Europe*

Es un proceso paneuropeo voluntario de cooperación política en materia forestal y que se orienta hacia la gestión forestal sostenible. Son miembros de **Forest Europe** 46 países europeos, y la Unión Europea. Participa además un número significativo de organizaciones observadoras, incluyendo organizaciones internacionales, y representantes de los principales agentes interesados, como organizaciones ambientales, asociaciones de propietarios forestales, representantes de la industria forestal y de la comunidad científica.

Este proceso constituye el foro europeo más relevante para el desarrollo de políticas forestales, y se estructura en base a las denominadas conferencias ministeriales como órgano de decisión del proceso. Las conferencias reúnen a los ministros en materia forestal de los distintos países miembros, con el objetivo de someter a su consideración las resoluciones y decisiones que, posteriormente, configu-

rarán las políticas forestales de los estados que son parte del proceso. En los 25 años de proceso se han celebrado 7 conferencias ministeriales, la última de ellas en Madrid los días 20 y 21 de octubre de 2015.

Durante el año 2015, España ha ejercido su último año al frente de la presidencia del proceso, terminando un ciclo que se inició en 2011. A partir de ese momento, se seguirá participando por cuatro años más dentro del Comité General de Coordinación (GCC). A lo largo del año 2015, el trabajo de España dentro de *Forest Europe* se ha centrado en la preparación de la conferencia y en la negociación y adopción de los distintos acuerdos de la Conferencia Ministerial de Madrid, así como en la finalización de las distintas actividades del programa de trabajo de *Forest Europe* relacionadas con la información del estado de los bosques europeos, los indicadores de gestión forestal sostenible, y la evaluación y pago por los servicios ecosistémicos entre otras iniciativas relacionadas con los resultados a presentar en la Conferencia. Así, se ha asistido a distintas reuniones para avanzar los documentos de trabajo (*Drafting Meetings*) y a 3 reuniones de expertos (*Expert Level Meeting*) para la negociación de los acuerdos y decisiones de Madrid. La 7.ª Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, ha contado con un elevado respaldo político y una amplia participación.

Los días 20-21 de octubre de 2015 Madrid acogió dos conferencias ministeriales de *Forest Europe*: la 7.ª Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, y la Conferencia Ministerial Extraordinaria, para recibir los resultados de la labor del Comité Intergubernamental de Negociación de un acuerdo jurídicamente vinculante sobre los bosques en Europa. Las dos conferencias se celebraron en días consecutivos y fueron un éxito en cuanto al nivel de participación y de implicación política. Durante estos dos días, los asistentes a las conferencias subrayaron el importante papel de *Forest Europe* para promover la acción, tanto a nivel nacional como regional, sobre asuntos forestales en el continente europeo.

B) CONVENIOS INTERNACIONALES

1. CONVENCIÓN MARCO DE NU SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Durante 2015, las negociaciones internacionales en el ámbito de la **Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** culminaron en la **21.ª Conferencia de las Partes (COP21)** en París (Francia), donde se **adoptó el Acuerdo de París**, primer tratado internacional de lucha contra el cambio climático que compromete a la comunidad internacional a mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2 °C. Este Acuerdo supone un hito en la lucha global contra el cambio climático al comprometer acciones de todos los países para reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero y poner en marcha las medidas necesarias con las que hacer frente a los impactos negativos del cambio climático.

España, como parte de la CMNUCC y del Protocolo de Kioto, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha continuado prestando, al igual que en años anteriores, apoyo técnico, político y económico a todas las actividades de la CMNUCC. Este apoyo a todos los niveles se ha producido, como viene siendo habitual, con una intensa aportación de la Oficina Española de Cambio Climático, que ha participado de manera muy activa en numerosas reuniones internacionales bilaterales y multilaterales.

Con respecto a las **obligaciones de información sobre gases de efecto invernadero**, España cumplió, en tiempo y forma, con el envío del **inventario de emisiones** de gases de efecto invernadero y del Segundo Informe Bienal, enviado a la Convención a finales de 2015, y que recoge, de forma resumida, las principales actuaciones realizadas por España en estos últimos dos años para el cumplimiento de su objetivo de mitigación para el año 2020, al mismo tiempo que da cumplida respuesta a las obligaciones de información establecidas en la Convención en materia de apoyo financiero, tecnológico y creación de capacidad para los países en desarrollo.

Por otro lado, el Ministerio remitió al Secretariado de la CMNUCC en el mes de diciembre de 2015 el Informe de España sobre el periodo adicional para el cumplimiento de los compromisos (*True-up Period*), **a fin de demostrar el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas para el primer periodo del Protocolo de Kioto**. En dicho informe se acredita la retirada, por parte de España, de tantas unidades como emisiones tuvo en el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto (2008-2012), de conformidad con el dato reflejado en el **informe de revisión** del Inventario Nacional remitido en el año 2014. Dicho informe ha sido revisado por un equipo de revisores expertos independientes y **concluye que España ha satisfecho sus compromisos adquiridos bajo el Protocolo de Kioto**.

2. CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

En el ámbito internacional y en el contexto del Convenio de Diversidad Biológica, la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes al Convenio se celebró en octubre de 2014 en Corea, por lo que el año 2015 transcurrió con pocos debates en el contexto internacional. No obstante, tuvo lugar durante el otoño la décimo novena reunión del Órgano Subsidiario Científico, Técnico y Tecnológico, así como la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8j, a las que la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural contribuyó, en el marco de las preparaciones de la Unión Europea.

Asimismo, en enero de 2015, tuvo lugar, en Bonn, la tercera Sesión Plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES-3). La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural participó en esta cita en la que se adoptó el primer programa de trabajo de la Plataforma, incluyendo el desarrollo de la evaluación global sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.

En la reunión de los **centros nacionales de referencia (CNR) de naturaleza de la Agencia Europea de Medio Ambiente** (19-20 de diciembre de 2015) se trataron principalmente los siguientes aspectos:

- Informar a los CNR de las próximas líneas de trabajo de la AEMA; Estrategia 2020, Fitness check e informes artículos 12 y 17 de las directivas de naturaleza.
- Informar sobre el flujo de datos prioritario entre los CNR y la AEMA a tratar en el siguiente Management Board.
- Información sobre la adaptación a INSPIRE del CDDA (*Common Database on Designated Areas*).
- Recoger impresiones y expectativas de los CNR respecto a la información sobre servicios de los ecosistemas en cada país.
- Proceso de reorganización de la Agencia para mejorar la comunicación entre los CNR y la AEMA.

2.1. Protocolo de Cartagena

Del Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD) deriva el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, siendo la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y OEVV, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Punto Focal Nacional (PFN). El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (PC) es un tratado internacional que administra los movimientos transfronterizos entre países de organismos modificados genéticamente (OMG).

El Órgano de Gobierno del Protocolo se reúne cada dos años en lo que se llama **COP-MOP (Conferencia de las Partes)**. Al tomarse las decisiones por unanimidad en la Reunión de las Partes, los Estados Miembros coordinan su postura comunitaria a llevar a la COP-MOP y para gestionar los Protocolos en el día a día, existe un Grupo de Trabajo de Medio Ambiente Internacional (**WPIEI**) del Consejo, que se reúne regularmente en Bruselas.

Durante el año 2015 se ha participado en la reunión del **Grupo de Trabajo del Consejo de Asuntos de Medioambiente Internacional (WPIEI)**, que tuvo lugar el **1 de abril**. La presidencia letona expuso la situación del trabajo durante el periodo inter-sesiones, recordó la notificación para la presentación del Tercer Informe Nacional, así como los temas de la Evaluación y Gestión del Riesgo, las Consideraciones Socioeconómicas y la Biología Sintética. Respecto a este último, como tema prioritario para este periodo, se está trabajando para establecer el foro en línea, y en la preparación del AHTEG para la próxima COP.

3. CONVENCIÓN DE NU DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

La **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)**, es el acuerdo internacional de obligado cumplimiento, para la protección del suelo y los ecosistemas terrestres en las zonas secas del planeta y en particular en África. Durante el año 2015 se han celebrado la 13.ª sesión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, 25 a 27 de marzo en Bonn (CRIC 13) y el 12.ª periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 12), del 12 al 23 de octubre en Ankara. España ha participado en ambas reuniones que han supuesto una reorientación de determinados aspectos de la Convención destinada a una mayor eficacia e incidencia de los resultados en el terreno.

La CNULD ha consolidado su compromiso como agente líder en la consecución de la meta de desarrollo sostenible n.º 15.3 a través del concepto «Degradación Neutra de las Tierras» DNT. Para ello ha adaptado su sistema de información de la desertificación, incluyendo indicadores compartidos con las Convenciones Marco de Cambio Climático y Diversidad Biológica, lo que permitirá un mejor seguimiento de los

procesos y un establecimiento más claro de las metas nacionales relativas a la DNT, integradas en un proceso de adopción de compromisos mensurables en el nivel nacional, que la propia CNUCLD está impulsando.

La COP 12 autorizó a la Secretaría de CNUCLD para promover el Fondo para la Degradación Neutra de las Tierras concebido como un sistema de financiación abierto de carácter privado y operativo en el mercado financiero internacional, destinado a la lucha contra la desertificación. Se estima que la degradación del paisaje (bosques y otras tierras no cultivadas) supone un costo del 3 al 16% de Producto Interior Bruto (PIB) agrícola mundial y la pérdida anual de bosques supone un costo de 2.000 a 5.000 millones de dólares al año.

4. CONVENIO DE BERNA

Este instrumento internacional tiene como objeto garantizar la conservación de la flora y fauna silvestre y sus hábitats naturales, en particular especies y hábitat cuya conservación requiere la colaboración de varios Estados. Sus contenidos inspiraron, en gran medida, las directivas comunitarias de aves y hábitats, cuya aplicación es fundamental para la política comunitaria de medio ambiente en materia de conservación de la biodiversidad. Durante 2015, es destacable la celebración de la segunda Reunión de los Puntos Focales especiales sobre «Captura y muerte ilegal de aves», celebrada en Madrid. Otras reuniones a las que asiste regularmente el Ministerio son las reuniones de expertos sobre la implementación del plan de acción para la erradicación de la malvasía canela en Europa y sobre biodiversidad y cambio climático, con sendas reuniones en 2015.

5. CONVENIO DE BONN

El Convenio sobre especies migratorias (CMS) pretende conservar la fauna migratoria mediante la adopción de medidas de protección y conservación del hábitat, concediendo particular atención a las especies cuyo estado de conservación sea desfavorable. Para ello, se trabaja en la elaboración de acuerdos internacionales y memorandos de entendimiento en los que se vean implicados los estados que sean parte del área de distribución de las especies, incluyendo las áreas de migración e invernada. Durante 2015 es relevante que España suscribió el Memorando de Entendimiento sobre aves rapaces en el marco de este convenio. También destacable fue la celebración de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre aves terrestres migratorias africano-euroasiáticas en Costa de Marfil. El acuerdo AWEA (Acuerdo para la conservación de las aves acuáticas africanas y eurasiáticas) celebró su VI MOP (reunión o conferencia de las partes) enfatizando la necesidad de aplicar su Plan Estratégico y realizando enmiendas a los anejos del Acuerdo.

6. CONVENIO CITES

El Convenio CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) es un acuerdo internacional cuya finalidad es velar porque el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para su supervivencia en el medio natural. En España se aplica a través de los correspondientes reglamentos de la Unión Europea, existiendo una autoridad administrativa (Dirección General de Comercio Exterior e Inversiones, del Ministerio de Economía y Competitividad) y una autoridad científica (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente). Durante 2015 no hubo reuniones generales de la Conferencia de las Partes ni del Comité Permanente, pero sí tuvo lugar la Vigésimo octava reunión del Comité de Fauna (en Israel) y la Vigésimo segunda reunión del Comité de Flora en Georgia.

7. CONVENIO DE BASILEA

El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, celebra Conferencia de las Partes bianualmente. Los años en que no se celebra la Conferencia de las Partes, tiene lugar la reunión de uno de los cuerpos subsidiarios del Convenio, el denominado Grupo de Composición Abierta (OEWG).

Desde el 4 al 15 de mayo de 2015 se celebró en Ginebra la decimosegunda Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea, conjuntamente con la séptima Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y la séptima Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamental Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional. Algunos de los principales logros son la adopción de directrices para el traslado y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, nuevos contaminantes orgánicos persistentes, una hoja de ruta para la puesta en práctica de la Declaración de Cartagena, mejora de los informes anuales de las partes, la creación de un comité de cumplimiento, y el programa para el grupo de trabajo durante el bienio 2016-2017, que copresidirá España.

8. CONVENIO DE GINEBRA

El Convenio de Ginebra de contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, consta de ocho protocolos, y son los precursores de buena parte de las directivas relacionadas con la calidad del aire y de otros convenios internacionales. El Convenio establece un marco de cooperación intergubernamental para proteger la salud y el medio ambiente contra la contaminación atmosférica que puede afectar a varios países.

El desarrollo del Convenio de Ginebra está basado en la investigación científica de los efectos de los contaminantes atmosféricos en la salud y el medio ambiente. En el seno del Convenio se elaboran modelos y guías técnicas para la determinación de su cumplimiento. Numerosos investigadores españoles de universidades y centros de investigación participan en la mayoría de los 17 grupos científicos y técnicos que conforman la organización del Convenio de Ginebra.

8.1. Programa ICP-Forests

En virtud del Convenio de Ginebra se crea en 1985 el Programa ICP-Forests para la evaluación y seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica sobre los bosques. En España, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal asume el papel de centro focal nacional del Programa ICP-Forests.

Las reuniones internacionales que se han celebrado durante 2015 son las siguientes:

- 31.ª Reunión Plenaria anual del Programa de Cooperación Internacional sobre Bosques (ICP-Forests), celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 21 y 22 de mayo de 2015.
- 4.ª Conferencia Científica del Programa ICP-Forests, celebrada en Ljubljana (Eslovenia), el 20 de mayo de 2015.
- Reunión conjunta de los paneles de expertos en foliar y desfronde, suelo y solución de suelo, deposición, copas, calidad de aire y calidad en laboratorios, celebrada entre los días 21 y 24 de abril de 2015 en Göttingen (Alemania).
- 5.ª Reunión de los jefes de laboratorios, celebrada en Viena los días 17 y 18 de septiembre de 2015
- Reunión del grupo coordinador del programa ICP-Forests (PGC), celebrada en Berlín (Alemania) durante los días 7 y 8 de octubre de 2015.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal contribuye en materia de seguimiento del estado de los bosques mediante las redes de ICP-Forests. Concretamente se proporciona datos para el cumplimiento de los criterios e indicadores de gestión forestal sostenible de *Forest Europe*, para el criterio C.2: Salud y Vitalidad de los ecosistemas forestales y dentro de él para los indicadores siguientes:

- 2.1. Deposición de contaminantes atmosféricos.
- 2.2. Estado de los suelos.
- 2.3. Defoliación.
- 2.4. Daños forestales.

9. CONVENIO DE ESTOCOLMO

El Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) tiene por objeto garantizar la eliminación segura de los contaminantes orgánicos persistentes, así como la reducción de su producción y su uso. Durante la 7.^a Conferencia de las Partes, reunida en Ginebra en mayo de 2015, se adoptaron las siguientes decisiones:

- Se decidió incluir los naftalenos policlorados en el Anexo A (Eliminación) del Convenio, así como su inclusión en el Anexo C (Producción no intencional).
- Se decidió incluir el hexaclorobutadieno y el pentaclorofenol en el Anexo A del Convenio.

10. CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO

El Convenio de Minamata tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio. Actualmente el convenio cuenta con la ratificación de 25 países y se espera que se alcance los 50 a finales de 2016, lo que supondrá su entrada en vigor. Durante el año 2015 se han llevado a cabo labores preparatorias para la celebración en 2016 del séptimo periodo de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, cuyo objetivo será preparar la entrada en vigor del Convenio de Minamata sobre mercurio y posibilitar su aplicación. Se ha trabajado especialmente en aquellos temas que tienen que ser adoptados en la primera reunión de la Conferencia de las Partes: temas financieros, reglamentarios, técnicos, de informe y evaluación de la eficacia. Debe destacarse el trabajo realizado por el grupo de expertos técnicos sobre mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales para la reducción de emisiones de mercurio al aire.

11. CONVENIO DE HELSINKI

El Convenio de Helsinki sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales tiene por objeto proteger a las personas y al medio ambiente de los efectos adversos de los accidentes industriales, que involucran productos químicos peligrosos. En su octava reunión celebrada en Ginebra, del 3 al 5 de diciembre de 2014, la Conferencia de las Partes instó al Grupo de trabajo de desarrollo del Convenio a redactar un Proyecto de modificación del texto del Convenio con vistas a ser sometido a su examen y adopción durante la celebración de la novena Conferencia de las partes, que tendrá lugar a finales de 2016.

A lo largo de 2015 se ha venido trabajando en el citado proyecto, que engloba modificaciones relativas al acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia (Convenio de Aarhus), así como la posibilidad de recomendar la apertura del Convenio a los Estados miembros de la ONU que no forman parte de la Comisión Económica para Europa (CEPE).

12. CONVENIO DE VIENA

En 2015 se cumplió el 30 aniversario del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. Como resultado de las actuaciones globales coordinadas llevadas a cabo a través de su Protocolo de Montreal, se espera que la capa de ozono se recupere a mediados de este siglo y con ello evitar casos de cáncer de piel y efectos adversos importantes para la agricultura, la fauna, la pesca y los materiales constructivos. La Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, UNIDO reconoció la labor de los proyectos y contribución de España en la lucha para la eliminación del Bromuro de Metilo utilizado en agricultura de los países en vías de desarrollo.

Por otra parte, en 2015 la Unión Europea y sus Estados miembros presentaron una propuesta de ampliación del Protocolo de Montreal para que pasen a estar regulados en su seno los gases fluorados de efecto invernadero teniendo en cuenta la experiencia exitosa adquirida.

13. CONVENIO DE ROTTERDAM

El principio fundamental del Convenio reside en que solo se pueden exportar productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos, incluidos en su Anexo III, si se cuenta con el consentimiento fundamentado previo de la parte importadora.

La séptima Conferencia de las Partes del Convenio de Rotterdam tuvo lugar en Ginebra, del 12 al 15 de mayo de 2015. Entre las Decisiones adoptadas durante la celebración de la Conferencia destacan la inclusión del «Metamidofos» en el Anexo III y la relativa al fomento de la cooperación y coordinación entre los convenios de Estocolmo, Basilea y Rotterdam.

14. PROTOCOLO SOBRE PRTR

Los días del 23 al 27 de noviembre de 2015 se celebró en Madrid, por invitación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la **Semana Internacional sobre los registros de emisiones y transferencias de contaminantes**.

Estas reuniones son auspiciadas por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE, UN/ECE) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Se contó con la participación de países de todas partes del mundo, organizaciones internacionales (PNUMA, UNITAR, CEPAL, etc.), ONG y organizaciones industriales, universidades, etc.

La celebración en España de estas reuniones internacionales demuestra el compromiso con la implantación y promoción del Protocolo sobre los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR, por sus siglas en inglés), como instrumento del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente y corrobora la presencia y participación española a escala global, además de apostar claramente por fomentar las sinergias entre los diferentes foros internacionales.

15. ENFOQUE ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE QUÍMICOS

El Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM, por sus siglas en inglés) promueve la seguridad química a nivel global. La importancia de SAICM radica en que es el único foro mundial que reúne a todos los sectores y partes interesadas para hacer frente a los problemas de gestión de productos químicos y residuos, incluso los que no están regulados en los acuerdos

jurídicamente vinculantes existentes. SAICM, a través de la Conferencia Internacional para la Gestión de Químicos, adopta medidas para salvaguardar la salud humana y el medio ambiente frente a los riesgos derivados de la gestión de productos químicos.

En septiembre de 2015 la Conferencia se reunió por cuarta vez y la negociación se centró en cuestiones emergentes: plomo en pinturas, disruptores endocrinos, nanotecnología y nanomateriales, químicos en productos, sustancias peligrosas en productos electrónicos y eléctricos y los farmacéuticos persistentes en el medio ambiente. También se trataron los plaguicidas altamente peligrosos. Por último, se adoptó un Plan de Acción Global para la gestión racional de los productos químicos para el año 2020.

16. CONVENIO DE ALBUFEIRA

El 20 de julio de 2015 se celebró en Oporto la III Conferencia de las Partes del Convenio de Albufeira (CADC), tras siete años desde la última reunión de las Partes del Convenio que regula la gestión de los ríos internacionales compartidos por los dos países.

La Conferencia endosó el documento «Elementos comunes a incluir en los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas internacionales para el periodo 2016-2021». Este documento contiene los acuerdos sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas, la delimitación geográfica y puntos de entronque de dichas masas, así como la relación de masas fronterizas y transfronterizas que han sido designadas como fuertemente modificadas en los planes hidrológicos del segundo ciclo.

Asimismo, con vista a profundizar la implantación de las disposiciones relativas a la coordinación internacional en las demarcaciones hidrográficas compartidas, la Conferencia de las Partes decidió encomendar a la CADC (Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira) la elaboración de un documento conjunto sobre los planes hidrológicos de las demarcaciones internacionales compartidas, con el fin de informar al público interesado y a la Comisión Europea sobre los progresos alcanzados por España y Portugal en esta materia.

Por otro lado, con el fin de avanzar en la coordinación de información de las masas transfronterizas de los planes hidrológicos 2016-2021, aparte de los múltiples contactos mantenidos entre los responsables del Convenio en ambos países, se han celebrado, a nivel técnico, una reunión del grupo de trabajo de la planificación hidrológica y 8 reuniones de las confederaciones hidrográficas del Estado español implicadas y la Agencia Portuguesa de Medio Ambiente.

Durante 2015, en el marco de las consultas públicas transfronterizas, y dando cumplimiento al acuerdo de la XVIII reunión plenaria de la CADC, celebrada el 18 de diciembre de 2014, se han organizado cuatro jornadas conjuntas entre España y Portugal para presentar las propuestas de planes hidrológicos para el ciclo 2016-2021 en las demarcaciones Hidrográficas del Miño, Duero, Tajo y Guadiana. El objeto de las jornadas fue informar al público, buscando su participación, sobre la visión desde ambas partes de las demarcaciones en relación con la planificación hidrológica, resaltando los aspectos transfronterizos, los objetivos comunes y las medidas que se han de aplicar para alcanzarlos. El calendario de las jornadas fue el siguiente:

- Demarcación Hidrográfica del Miño: 22 de junio de 2015, en O Rosal (Pontevedra, España)
- Demarcación Hidrográfica del Duero: 17 de junio de 2015, en Peso da Régua (Portugal)
- Demarcación Hidrográfica del Tajo: 16 de junio de 2015, en Cáceres (España)
- Demarcación Hidrográfica del Guadiana: 18 de junio de 2015, en Évora (Portugal)

Además, durante el proceso de evaluación ambiental estratégica de los planes hidrológicos y de los planes de gestión de riesgo de inundación, la XVIII Reunión Plenaria de la CADC acordó un programa de

trabajo y calendario para desarrollar las consultas transfronterizas de los posibles impactos transfronterizos de dichos planes. Estas consultas han sido desarrolladas conjuntamente, durante 2015, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España y por la Agência Portuguesa do Ambiente.

Asimismo, se han mantenido varias reuniones con la Comisión Internacional de Límites del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para avanzar en el establecimiento de criterios comunes de navegación en los tramos internacionales.

El Ministerio, cumpliendo el compromiso adoptado en la XVIII reunión plenaria de la CADC, ha continuado con los trabajos de actualización de la nueva página web del Convenio (www.cadc-albufeira.eu).

17. MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO Y PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

17.1. Memorandos de Entendimiento en materia de agua

En noviembre de 2015 se firmó un Memorando de Entendimiento entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y España, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Economía y Hacienda, para fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos para la mejora de la gobernanza del agua en América Latina.

Dentro de esta colaboración destaca la organización de la primera edición de los **II Diálogos del Agua América Latina-España en 2015** y cuya segunda edición, previsiblemente, se organizará en 2016.

Del 13 al 16 de mayo de 2015 se recibió, dentro del marco del Memorando de Entendimiento firmado en materia de recursos hídricos entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España y la Secretaría del Agua del **Ecuador** en 2014, al secretario de Agua del Ecuador, Ing. Walter Solís, para profundizar en su conocimiento del modelo de gestión hídrica en España.

En octubre de 2015 el Ministerio firmó un Memorando de Entendimiento con el Ministerio de Agricultura y Riego de la **República del Perú**, en materia de recursos hídricos. Posteriormente se constituyó la comisión de seguimiento del Memorando. En cuanto a relaciones bilaterales, del 27 al 31 de agosto de 2015, una delegación del Ministerio peruano realizó una visita para conocer la gestión del agua y de los regadíos en España. El 30 de octubre de 2015 se celebró en Lima, Perú, el Foro Internacional «Experiencias de Implementación de Planes Nacionales de Recursos Hídricos». España fue uno de los tres países invitados, junto con México y Brasil, por el Gobierno de Perú. Participó la directora general del Agua.

En 2013 el Ministerio y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de **Estados Unidos** (USACE, por sus siglas en inglés) se pusieron en contacto para cooperar en materia de seguridad de presas y gestión de riesgos. En julio de 2015 esta colaboración se plasmó a través de la firma de un Memorando de Entendimiento sobre esta materia. Entre los días 22 al 24 de junio de 2015 tuvo lugar en Valencia una reunión entre representantes de ambos organismos para establecer objetivos y priorizar actividades de colaboración, para cuya puesta en práctica se ha fijado una hoja de ruta.

Por otro lado, en materia de agua continúa la negociación de memorandos de entendimiento iniciada en 2014 con **Sudáfrica, Madagascar, Irak e Irán**.

Asimismo, se está en proceso de renovar los memorandos que están en vigor con **México y Chile**.

Y se ha iniciado la negociación de un memorando con el **Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID)**.

17.2. Memorandos de Entendimiento en materia de Parques Nacionales

En diciembre de 2015 se suscribió el Memorando de Entendimiento para el hermanamiento del Parque Nacional de Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia), el Parque Nacional Huascarán (Perú) y el Parque Nacional de Sierra Nevada (España), entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas de Perú, y con la participación de la Junta de Andalucía.

17.3. Programas de intercambio CONAF-OAPN

Desde 2007, se viene desarrollando un plan de capacitación entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Chile, con el objetivo de la puesta en común y el enriquecimiento en el manejo de las áreas protegidas de ambos países, que se materializa principalmente en un intercambio de personal (guardas y técnicos).

En el marco del Protocolo de Cooperación en Materia de Parques Nacionales y Áreas Protegidas entre la Corporación Nacional Forestal de Chile y OAPN, en noviembre se produjo un intercambio entre técnicos y agentes de ambas administraciones.

C) REPRESENTACIÓN BILATERAL ANTE DETERMINADOS PAÍSES

1. ALEMANIA

La Consejería del Ministerio en la Embajada de España en Berlín mantuvo y fomentado las relaciones con las principales instituciones y organismos de los sectores que le son competentes. Así, la Consejería participa de manera regular en reuniones y otras actividades con los Ministerios de Alimentación y Agricultura y de Medio Ambiente y sus organismos competentes, en un ejercicio constante de intercambio de información y colaboración. En 2015, destacan las intensas relaciones mantenidas a lo largo de las negociaciones previas a la celebración de la Cumbre del Clima (COP-21) en París en materia de cambio climático, así como en el proceso de implementación de las políticas agrícolas y de desarrollo rural comunitarias en las regiones alemanas.

La ministra participó en la VII Cumbre de Ministros de Agricultura que se celebró, en enero, dentro del marco del Foro Global para la Alimentación y la Agricultura celebrado en Berlín. La Cumbre reunió a más de 60 ministros para debatir sobre «La demanda creciente de alimentos y materias primas: oportunidades para la agricultura, desafíos para la seguridad alimentaria». La Consejería participó en el foro preparatorio y acompañó a la delegación española en su participación.

La Consejería mantuvo asimismo relaciones fluidas con la Asociación Alemana de Agricultores (DBV) y la Federación de Cooperativas, así como con representantes de la industria y el sector comercial. En este ámbito, en 2015 las actividades se han centrado en las diferentes iniciativas que en materia de bienestar animal, está promoviendo el sector. En este contexto, la Consejería también ha participado en la reunión que organizó sobre el tema el secretario de Estado de Agricultura.

La Consejería participó en representación del Ministerio en reuniones de organismos internacionales celebradas en Alemania. Cabe destacar en este ámbito las de donantes del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos o la reunión informativa previa a París organizada por la Secretaría Ejecutiva de la UNFCC.

En el ámbito de la promoción, la Consejería apoya todas aquellas actividades realizadas en el país para dar a conocer los productos españoles. En este apartado la participación en las ferias FRUITLOGISTICA, principal feria internacional de frutas y hortalizas en la que el Ministerio participó con un pabellón informativo y a la que acudieron más de 250 expositores españoles; BIOFACH, feria mundial de productos ecológicos, con una alta participación de empresas españolas a las que se apoyó a través de un pabellón informativo y ANUGA, feria líder en el sector de la alimentación y bebidas, en la que el Ministerio promocionó los alimentos españoles de calidad protegida.

2. ARGENTINA

En el sector agroalimentario, las actividades se centraron principalmente en facilitar los requisitos y documentos sanitarios exigidos por los diferentes países de acreditación para que los productos agroalimentarios españoles puedan ser exportados desde nuestro país.

En el sector de la pesca y la acuicultura se celebraron diversas reuniones y contactos con la Prefectura Naval Argentina por cuestiones relacionadas con buques pesqueros bajo pabellón español.

En materia de medio ambiente se mantuvieron reuniones y contactos con el Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales Internacionales para temas relacionados principalmente con el cambio climático.

Relaciones con España: Asistencia y apoyo al acto de lanzamiento de «El Día Mundial de la Tapa», que tuvo lugar en la Embajada de España de Buenos Aires el 23 de octubre.

Asistencia y participación de la Consejería, entre otras, a los siguientes Talleres y Conferencias: a) Ex-pobio Argentina Sustentable, con un panel dedicado a las «Ciudades Sustentables», los días 24 al 26 de abril; b) Conferencia «Rumbo a París. Argentina frente al Cambio Climático», organizado por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) el 4 de mayo; c) Seminario Internacional «Cambio Climático y Política Fiscal Ambiental y Caudales Ambientales: Desafíos y Oportunidades para las Energías Sostenibles en América Latina» que tuvo lugar los días 26 y 27 de mayo en Buenos Aires, en el que participaba como ponente un funcionario de la DG del Agua; d) Foro Internacional «El Clima está Cambiando», que tuvo lugar el 2 de julio de 2015; e) 128.ª edición de «La Exposición Rural», tradicional muestra en la que se presentan los avances y novedades del sector ganadero y agroindustrial; f) Reunión del Consejo Internacional de Cereales, además del Foro Internacional de Granos, celebrados en Buenos Aires el 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.

3. BRASIL

La Consejería del Ministerio mantuvo en 2015 una buena comunicación con las autoridades agrarias brasileñas. Fruto de este trabajo fue la aprobación de los nuevos certificados sanitarios internacionales para el comercio de semen de ovino, hemoderivados de porcino para alimentación animal y équidos. Se continuó la tramitación de otros procedimientos en curso, aportando las informaciones complementarias que en cada caso fueron solicitadas. Se ha trabajado en el avance de apertura del mercado brasileño a las frutas de España, impulsando la realización de los análisis de riesgo de plagas.

Se apoyó a las empresas en la tramitación de procedimientos de habilitación de establecimientos para la exportación, autorización de formularios de rótulos, etiquetado y embalaje de productos, en la resolución de expedientes por paralización e intervención de mercancías en frontera y se ha apoyado el comercio y la promoción de productos agroalimentarios españoles.

En materia de pesca se participó en la VIII Reunión del Subcomité de Acuicultura de la FAO, celebrada en Brasilia en octubre. Se han mantenido contactos con la secretaria de Recursos Pesqueros del Estado de Maranhão para impulsar la colaboración en el ámbito de las enseñanzas náutico-pesqueras.

En el ámbito de los recursos hídricos, la Consejería promovió, junto con la OFECOM y el patrocinio de la AECID los Encuentros Técnico-Empresariales de Gestión de los Recursos Hídricos, celebrados en Belo Horizonte y Río de Janeiro. Ha participado igualmente en el Seminario Internacional de Gestión del Agua en situaciones de escasez, promovido por el Ministerio de Medio Ambiente y el de Relaciones Exteriores en São Paulo y ha mantenido reuniones con empresas y autoridades para facilitar la entrada de firmas españolas en los proyectos público-privados de infraestructura hidráulica.

También en materia de agua, a partir de una visita realizada por una delegación del Gobierno de Brasil de alto nivel del Ministerio de Integración Nacional en septiembre de 2014, las relaciones bilaterales con Brasil han sido intensas. En enero de 2015 el Ministerio recibió a representantes de Brasil y Uruguay de la empresa hidroeléctrica Itaipú Binacional, para hablar del proyecto «**Cultivando Aqua Boa**». El 22 de abril de 2015 el Ministerio suscribió un Memorando de Entendimiento en materia de recursos hídricos con el Ministerio de Integración Social de Brasil. Posteriormente se elaboró una hoja de ruta para poner en marcha las líneas de actuación de este Memorando. El 23 y 24 de abril de 2015 se celebró en São Paulo el **Seminario Internacional sobre Gestión del Agua en Situaciones de Escasez**, organizado por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente de Brasil, para divulgar algunas de las mejores prácticas existentes en el mundo para hacer frente a las situaciones de escasez de agua. Se invitó a ocho países para exponer sus experiencias, entre ellos España. El 23 y 25 de junio de 2015, se celebraron en Belo Horizonte y Río de Janeiro los «**Encuentros Técnico-Empresariales sobre gestión de recursos hídricos**», organizados por la Embajada de España en Brasilia, y en los que participó el Ministerio. El 24 de septiembre de 2015 el **director-presidente de la Agencia Nacional del Agua de Brasil**, Sr. Vicente Andreu, visitó a la directora general del Agua. Del 5 al 10 de octubre de 2015 se celebró en Río

de Janeiro el **Congreso Latinoamericano ABES (Abastecimiento y Saneamiento)**, en el que participó el Ministerio.

En materia de medio ambiente, se ha trabajado con la Delegación de la UE en las actividades de «diplomacia ambiental» y en la preparación y realización del evento «Cambio Climático: Todos Somos Responsables», organizado por la UE en Río de Janeiro, en octubre/noviembre de 2015. Se ha participado en delegaciones oficiales, acompañando al embajador de España a los Estados de Pará, Maranhão y Río de Janeiro.

4. CANADÁ

La Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, *Canadian Food Inspection Agency*) incorporó, en 2015, diez nuevos establecimientos españoles a la lista de establecimientos autorizados para la exportación de carne y productos cárnicos. España tiene autorizados 130 establecimientos. Se comunicó a la CFIA 33 almacenes de confección y 450 parcelas para exportar fruta de hueso.

Se aprobaron tres certificados sanitarios nuevos para exportación. Canadá ha abierto su mercado a la carne de vacuno de 19 Estados miembros de la UE, entre ellos España, con fecha efectiva de 5 de octubre. El mercado canadiense ha estado cerrado desde hace 15 años a causa de los brotes de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) detectados en los años 90.

Se abrieron negociaciones para establecer los requisitos sanitarios para la exportación de moluscos, carne de conejo, hemoderivados de porcino para alimentación animal y consumo humano.

La Ley de Seguridad Alimentaria canadiense (*Safe Food for Canadians Act*), aprobada en 2012, pretendió simplificar y actualizar la legislación para modernizar el sistema de seguridad alimentaria fusionando cuatro normas ya existentes para productos agrarios, productos de la pesca, carne y la norma sobre etiquetado y embalaje de alimentos. El periodo de consulta para la norma consolidada se cerró el 31 de julio de 2015.

La Ley para el Crecimiento Agrario, conocida como «*Agricultural Growth Act*», recibió la sanción real el 25 de febrero de 2015. El objetivo de esta ley es apoyar la innovación y fomentar la apertura de nuevos mercados internacionales, a medida que continúa el proceso de modernización iniciado por la CFIA.

En materia de medio ambiente destacan los compromisos anunciados por el nuevo gobierno durante la COP 21. Trudeau remarcó que la lucha contra el cambio climático es una de las principales prioridades de su gobierno, así como una oportunidad histórica para alcanzar un crecimiento económico y avanzó que Canadá cumplirá con su compromiso de hacer frente al cambio climático.

En junio Canadá auspició la XXXII Reunión anual de la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (NASCO) de la que es miembro la Unión Europea, formando España parte de la delegación europea.

El 15 de diciembre de 2015 el Consejo autorizó la publicación del mandato de la Comisión para negociar el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA). Este acuerdo incluye la apertura del contingente de acceso de quesos de Europa al mercado canadiense y, en contrapartida, incrementa el contingente y mejora las condiciones de entrada a la UE para la carne de vacuno y porcino de Canadá.

Otro aspecto destacable es el reconocimiento de una lista de Indicaciones Geográficas, entre las que se encuentran 23 de España, para ser protegidas bajo el Acuerdo. Está previsto que la revisión legal del texto finalice el próximo año.

5. CHINA

Las actividades de la Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en China, a lo largo del año 2015, se centraron principalmente en la reducción de los obstáculos técnicos y sanitarios a las exportaciones agroalimentarias españolas, dado el gran interés de este mercado para las empresas españolas. Las exportaciones agroalimentarias de España a China alcanzaron en 2015 la cifra récord de 1.197 millones de dólares, un 28,5% más que el año anterior.

Se gestionaron varias misiones de inspección de autoridades chinas a España. Dos de esas misiones tuvieron como objetivo ampliar los establecimientos autorizados a exportar productos de porcino, así como ampliar los productos autorizados para incluir las patas, manos, estómagos, intestinos y los jamones curados con hueso. Otra misión se ocupó de la autorización de proteínas hidrolizadas para alimentación animal y otra se dirigió a la genética avícola. A finales del 2015, China reconoció a España libre de Influenza aviar y de Enfermedad de Newcastle y, como consecuencia de ello, se firmó un Protocolo para la exportación de aves vivas y huevos embrionados para reproducción y se solicitó el inicio de las negociaciones para la exportación de carne de aves.

Además, se pudo avanzar en las negociaciones para la exportación de melocotones y ciruelas, y con el mismo objetivo de promover las exportaciones a este mercado, desde la Consejería se gestionaron actualizaciones de los registros de empresas autorizadas a exportar productos de la pesca y lácteos, se amplió la lista de empresas autorizadas a exportar alfalfa y se actualizaron los registros de parcelas y de establecimientos para la exportación de cítricos. Asimismo, se ha realizado un seguimiento de la normativa china que afecta al sector agroalimentario y, en particular, de la nueva Ley de Sanidad Alimentaria aprobada en el mes de abril. Se han atendido numerosas consultas de empresas acerca de los requisitos para poder exportar a China y se han gestionado los diversos incidentes que han surgido en las aduanas chinas en el proceso de importación. Con el fin de mejorar el servicio a las empresas exportadoras, la Consejería puso en marcha a lo largo de 2015 una página web informativa (www.magramaen-china.com).

En materia de cooperación bilateral, se han mantenido contactos con las autoridades chinas para coordinar la posición ante la XXI Conferencia Internacional sobre Cambio Climático celebrada en París, dada la gran importancia de China en el contexto internacional de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Se ha realizado un seguimiento de la evolución de la política china en esta materia, así como en relación con el proyecto de crear un mercado de derechos de emisiones de GEI y de los planes para reducir la contaminación atmosférica.

En materia de agua, el Consejero participó como ponente en el Foro Mundial del Agua celebrado en Corea del Sur en abril de 2015, y se colaboró en la Plataforma del Agua China-UE. El consejero participó además como ponente en diversos foros de cooperación bilateral, como el Foro de Cooperación Marítima UE-China celebrado en Xiamen en el mes de noviembre, en el Foro Europa-China sobre vino celebrado en Yinchuan en el mes de diciembre y auspiciado por la Confederación Europea de Empresas Vinícolas, o en la 5.^a Conferencia sobre modernización de la agricultura que organizó en diciembre de 2015 la Universidad Agraria de Pekín.

6. COSTA RICA, CENTROAMÉRICA Y CARIBE

Durante 2015 el sector agroalimentario y pesquero ha experimentado un buen comportamiento exportador en la región, a pesar de las dificultades que ha representado la puesta en marcha de los nuevos procedimientos derivados del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica que, aunque entró en vigor al final de 2013, los cambios en las normas de aplicación se han ido implantando progresivamente durante 2014, y de manera fundamental en 2015. El ámbito del dicho Acuerdo se

aplica a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, quedando fuera la República Dominicana y Jamaica, países que corresponden también al ámbito de la Consejería del Ministerio.

No obstante, existen aún algunos países de Centroamérica con los que se deben seguir estableciendo acuerdos específicos de medidas sanitarias comunes para algunos productos que, aunque nunca anteriormente se han exportado, sin embargo actualmente es de interés para nuestro sector productor y elaborador agroalimentario y pesquero. En este tema, es de destacar la continua e importante labor que la Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria.

A pesar de las dificultades que representa la puesta en marcha de este nuevo procedimiento en las relaciones comerciales, el sector agroalimentario y pesquero experimentó en 2015 un crecimiento del 21% en relación al año 2014, en valor económico. Dicha cifra contrasta con el crecimiento de solo el 2,5% del año 2014 en relación con el 2013.

Entre las causas de dicho incremento se encuentran: a) que en el año 2015 nuestro sector agroalimentario en el exterior se ha continuado beneficiando de la coyuntura de la política monetaria de la UE y del nivel bajo del euro frente al dólar de Estados Unidos, lo que nos hace más competitivos a la hora de exportar nuestros productos a los mercados extranjeros; b) que el Producto Interior Bruto por habitante de los países de la Región centroamericana ha crecido, fundamentalmente por parte de algunos países. Así, según datos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en 2014, Panamá se situó en primer puesto de la región, alcanzando los 11.949 USD per cápita, seguido de Costa Rica con 10.415 USD y de la República Dominicana con 6.163 USD per cápita, pudiendo permitir al consumidor buscar productos de mayor calidad, como los españoles; d) en la gran calidad de nuestra materia prima, los estándares de calidad y la seguridad alimentaria.

El caso del vino y del aceite refleja lo anteriormente descrito. Nuestras exportaciones en 2015 de vino, que representan casi el 20% de todo nuestro comercio exterior en la Región, y cuyo arancel se redujo a cero por el Acuerdo de Asociación, ha experimentado un incremento del 19%, y el aceite de oliva, que supone un peso del 13% de nuestras exportaciones, logró un incremento del 40%.

La Consejería del Ministerio para la Región Centroamericana, con sede en Costa Rica, se ha encargado de ayudar a nuestras empresas agroalimentarias para que puedan verse beneficiadas en los procedimientos de importación en Centroamérica de los productos españoles. Por otro lado, ha participado en varias reuniones en el marco del IICA, que es un organismo especializado en agricultura y el bienestar rural del Sistema Interamericano, del que España es País Asociado.

En materia de medio ambiente, la Consejería ha seguido participando, en la sede del Instituto Nacional de Biodiversidad de Costa Rica (INBio), representando a la Embajada de España en las reuniones del Comité Binacional para la Gestión del Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica. Dicho Programa está a punto de finalizar, a falta de una auditoría que resuma los logros alcanzados y las lecciones aprendidas en el desarrollo del mismo.

La Consejería ha participado en la coordinación de la colaboración aportada por el Ministerio para la realización del Encuentro de Gobiernos Locales «La Salud de los Océanos, comienza en las Ciudades», efectuada en San José de Costa Rica durante el 7 al 11 de junio, donde, a través de reuniones con diferentes actores de la Administración costarricense, se ofreció una colaboración en la gestión integral de los residuos.

En materia de pesca y acuicultura, la Consejería ha participado en el XX aniversario del Código de Conducta para la pesca responsable, que se ha realizado en Vigo los días 8 y 9 de octubre 2015, y donde se tuvo la ocasión de buscar puntos de interés común con altos responsables pesqueros de Centroamérica.

7. ESTADOS UNIDOS

En 2015 se celebraron cuatro rondas de negociación del **Acuerdo Transatlántico para el Comercio e Inversión (TTIP)**. Empresas españolas participaron en una mesa redonda sobre el TTIP en Washington DC con el Comisario Europeo Phil Hogan en febrero de 2015.

En el marco del Plan de Internacionalización del Sector Agroalimentario se destacan las siguientes actuaciones: firma del Acuerdo de Cooperación entre FEPEX y APHIS (USDA) para constituir un *Trust Fund* que permitirá el acceso de **aguacates y albaricoques** al mercado de Estados Unidos tras haberse firmado en septiembre de 2015 la versión final del Plan de Trabajo para la exportación por el Ministerio y APHIS; para poder redactar la propuesta de norma para la apertura del mercado de **manzanas y peras**, APHIS solicitó a los Estados miembros interesados en exportar el volumen de exportación estimado; en marzo de 2015 APHIS envió a España su análisis del riesgo de plagas para importar **nectarinas, melocotones y ciruelas**. España ha enviado comentarios a APHIS sobre el análisis del riesgo de plagas para exportar **cerezas** de España; nuestro país ha solicitado participar en un programa piloto de **tomates** producidos en estructuras excluyentes de plagas para valorar el riesgo de la polilla del tomate para poder exportar tomates con partes verdes.

Tras la entrada en vigor de la norma sobre la Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE) que permite la importación de **carne de vacuno** de la Unión Europea, España está a la espera de obtener una respuesta positiva del FSIS al cuestionario remitido como paso previo a la auditoría *in situ* que permitiría la exportación; se ha autorizado un **nuevo establecimiento** español, de matadero y despiece, para exportar carne y productos cárnicos de porcino.

Se ha abierto el mercado de **huevos con cáscara** destinados a la industria alimentaria, convirtiéndose Estados Unidos en el primer destino de exportación fuera de la UE; se ha aprobado un nuevo certificado de exportación para **carne de codorniz**.

Se ha llegado a un acuerdo entre la Comisión Europea y la FDA para considerar como equivalentes los sistemas de control para la exportación de **moluscos bivalvos vivos** de España y Holanda. Se han aprobado **nueve certificados sanitarios nuevos**. Se ha renovado por un periodo de 5 años el *Affirmative Finding* de España para exportar **atún**.

Se ha firmado un Memorándum de Entendimiento (**MoU**) con el USACE (*United States Army Corps of Engineers*) para la colaboración en el ámbito de **seguridad y gestión de riesgos en grandes presas**.

La Consejería participó como ponente en el Simposio bianual *Natural Resource Symposium (Georgetown University)* donde se expuso el caso de España como referente en el desarrollo de un sistema jurídico de **responsabilidad ambiental**.

La FDA ha publicado cinco normas finales de las siete propuestas para la aplicación de FSMA (*Food Safety Modernization Act*) en materia de **seguridad alimentaria**.

La Consejería organizó en la Embajada la presentación pública de la alianza comercial entre DCOOP y Pompeian (empresa americana líder en distribución de **aceite de oliva**).

En materia de cambio climático, la EPA ha publicado la norma final de su Plan de Energía Limpia y una norma para reducir las emisiones de hidrofluorocarbonos. A su vez, la Casa Blanca anunció un plan para reducir las emisiones de metano de la industria del gas y el petróleo y una orden ejecutiva para reducir en las agencias federales la emisión de gases de efecto invernadero. El 31 de marzo EEUU envió su INDC a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el **Cambio Climático**. La Consejera asistió a la quinta reunión del Consejo GRA (*Global Research Alliance on Agricultural Green House Gases*) que se celebró en septiembre en Iowa.

8. FRANCIA

Reuniones bilaterales institucionales. Cabe destacar la 22.^a Reunión del Comité Mixto Franco-Hispano-Italiano, en abril de 2015, que tuvo lugar en Madrid. En la misma se hizo un análisis de la situación de mercados, dentro de los grupos de contacto específicos por producto celebrados durante el año (tomate, fresa, ajo, melocotones y nectarinas y manzanas y peras), analizando el desarrollo de las campañas y discutiendo temas transversales, como las cuestiones fitosanitarias y la organización común de mercados. Por otra parte, en junio de 2015, tuvo lugar la 55.^a Reunión Franco-Española de Higiene y Sanidad Animal y Vegetal en Perpiñán (Francia) donde se analizaron los diferentes aspectos pendientes entre España y Francia surgidos desde la reunión anterior y se analizaron los problemas de los productos fitosanitarios como los reconocimientos mutuos, el comercio ilegal de productos fitosanitarios.

En materia de medio ambiente se celebró en París, en septiembre de 2015, la Reunión Iniciativa CREWS (*Climate Risk and Early Warning Systems*) y tuvo como objeto hacer un balance de las acciones ya comprometidas y confirmar con los países implicados las prioridades que se hayan podido identificar, para así precisar el contenido operativo de la iniciativa, evaluar el importe de las contribuciones previstas y ampliar la base de la colaboración.

Reuniones bilaterales sectoriales. En febrero de 2015 tuvo lugar una Reunión en Huelva del Grupo de Contacto Hispano-Franco-Italiano de la Fresa, en el que se reúnen los profesionales del sector acompañados por los consejeros de Agricultura de dichos países. En dicha reunión se analizaron las cifras del sector en la campaña 2014 y se expusieron las previsiones para la campaña 2015. También en febrero de 2015 hubo la Reunión del Grupo de Contacto Hispano-Franco-Italiano del Melocotón-Nectarina y frutas de hueso en París, adelantándose a las previsiones de la cosecha de 2015 para poder compartir los elementos relativos al catastrófico balance de la campaña 2014 e intentar evitar que estas dificultades se volvieresen a repetir en 2015. En abril se reunió el Grupo de Contacto Hispano-Franco-Italiano de la Manzana y la Pera en Perpiñán, donde se trató sobre la campaña 2014-2015, haciendo un primer balance, así como las perspectivas para el fin de campaña, incidencia del veto ruso y balance de medidas excepcionales de la UE. En el mismo mes se celebró la Reunión del Grupo de Contacto Hispano-Franco-Italiano del Ajo en Perpiñán, donde las delegaciones presentaron el balance de la campaña 2014 e indicaron las previsiones para la campaña 2015 (existencias 2014, superficies, previsiones de cosecha) y se habló sobre las importaciones de ajo procedentes de países terceros y de la evolución de la reglamentación.

Acontecimientos relevantes en agricultura, alimentación y medio ambiente en Francia. Cabe destacar los siguientes:

- **Crisis en el Sector Ganadero y Lechero.** El Gobierno francés ha venido desarrollando normativa para la promoción del consumo del producto nacional y de su valorización como es el caso «Produit en France», «Viandes de France» o la de mayor envergadura político-diplomática que lidera el ministro Fabius «Goût de France-Good France». El Gobierno lanzó una serie de medidas el 24 de julio orientadas esencialmente a la reducción de cargas sociales, que ascendía a 600 millones de euros, en base a los siguientes ejes: propiciar el incremento de precios que hagan sostenible la actividad, reestructuración de la deuda, reducción de las cargas, contractualización, ayuda a la exportación y plan de competitividad. Las medidas dedicadas a reducir la presión en la tesorería alcanzaban los 100 millones de euros en reducción de cargas de cotizaciones y 500 millones en aplazamientos, según el siguiente detalle: 50 millones en reducción de cargas, 50 millones para la exoneración del impuesto sobre las instalaciones agrarias, 200 millones en aplazamientos de cotizaciones de la Mutua Social Agrícola, 150 millones para el aplazamiento del impuesto sobre la renta, 150 millones para el aplazamiento del impuesto sobre las sociedades. Durante el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE del mes de septiembre, Francia solicitó medidas de apoyo a la exportación y medidas para aligerar el exceso de oferta en el mercado europeo, así como una mayor implicación de la Comisión para el estudio de las distorsiones que se producen en el mercado comunitario, tanto en el ámbito de fiscalidad como en

condiciones sociales y laborales. En el sector lácteo el ministro Le Foll mantuvo una reunión con el presidente de Asociaciones de Productores de Leche y el presidente de la Federación Nacional de Productores de Leche. En ese encuentro, el ministro recordó a los productores su determinación para obtener medidas a nivel comunitario y, especialmente, el aumento del precio de intervención.

- **Nuevo plan de ayuda al sector ganadero francés.** En el mes de septiembre el primer ministro Valls mantuvo un encuentro con el presidente de la FNSEA, Xavier Beulin, y el presidente de Jóvenes Agricultores, Thomas Diemer. En el transcurso del encuentro mantenido con el primer ministro Valls, que estuvo acompañado por el ministro de Agricultura, Agroalimentación y Bosques, Stéphane Le Foll, anunció un paquete de medidas que según declaró «pretende facilitar a los agricultores nuevas perspectivas y retomar la confianza». Dentro de las medidas de aplicación se encontraba velar porque los precios al productor garanticen la viabilidad de las explotaciones agrarias. En este sentido, el primer ministro Manuel Valls anunció que el titular de Agricultura, Stéphane Le Foll, en concertación con los responsables de los sectores, mantendría la presión sobre las industrias y la distribución para que respeten sus compromisos de alzas de precios anunciadas.
- **Ataques a camiones españoles.** La crisis en los sectores ganadero y lácteo ha tenido como principal consecuencia para los intereses españoles el ataque a ocho camiones en las diferentes regiones productoras de Francia por parte de piquetes de agricultores y/o ganaderos franceses con la destrucción de los productos transportados y que han generado quejas oficiales por parte de las autoridades españolas.
- **Jornada Agricultura durante la COP 21.** Dicha jornada se celebró el 1 de diciembre de 2015 en el marco de la COP 21 inaugurada el 30 de noviembre hasta el 11 de diciembre, en París-Le Bourget. Durante esta jornada se presentó la denominada iniciativa «4 por 1.000» que agrupa las acciones a emprender para que la agricultura permita atenuar el efecto del cambio climático, así como las innovaciones que se puedan realizar en este sentido. La jornada culminó con la firma de una Declaración que fue firmada por el máximo de participantes.
- **COP 21.** El 30 de noviembre el presidente Hollande y el secretario general de NNUU, Ban Ki Moon, recibieron a 150 jefes de Estado/Gobierno, dando así comienzo a la 21 Conferencia de las Partes de la Convención marco de Naciones Unidas sobre cambio climático (COP 21), en una movilización política sin precedentes. El presidente del Gobierno destacó que para España la lucha contra el cambio climático constituye el mayor reto medioambiental y resaltó la vía multilateral como único camino posible para abordar esta cuestión. El 12 de diciembre se adoptó el **Acuerdo de París**, un acuerdo histórico sobre cambio climático, aceptado por 195 países, ambicioso, equilibrado y jurídicamente vinculante que pretende propiciar un cambio sustancial de nuestro modelo de producción y consumo hacia una economía baja en carbono y resiliente al cambio climático y que será aplicable a partir de 2020. Asimismo, se ha adoptado un conjunto de decisiones sobre la implementación y desarrollo del Acuerdo y una decisión para aumentar la ambición en el periodo anterior a 2020.

9. ITALIA

Las actividades de la Consejería, durante el año 2015, se centraron en el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por los Ministerios para las Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales (MIPAAF), el de Medio Ambiente y el de la Salud y las principales organizaciones del sector agroalimentario.

Entre las actividades más relevantes en materia agroalimentaria, es de destacar que 2015 fue el año de celebración de la Exposición Universal EXPO de Milán 2015, del 1 de mayo al 31 de octubre, y el MIPAAF ha centrado muchas de sus prioridades en el marco de la Exposición con la celebración de innumerables reuniones y actividades, destacando la celebración del Foro de Ministros de Agricultura, en el marco de la Expo, que contó con la presencia de la ministra. Asimismo visitaron la Expo SM la reina, el presidente del Gobierno, la vicepresidenta del Gobierno, diferentes presidentes de comunidades autónomas y otras autoridades.

Es de señalar que durante 2015, en Italia, al igual que en otros países comunitarios, se produjo una crisis del sector lácteo por el fin de las cuotas lácteas y el Gobierno puso en marcha diferentes actuaciones para paliar el descenso de los precios de la leche y la regulación del sector.

En cuanto al cultivo del olivar se refiere, y por sus repercusiones en el sector del aceite de oliva, el Gobierno italiano tomó drásticas medidas, como la «Declaración del estado de Emergencia», para combatir los graves daños causados en las plantaciones de olivar del Sur de Italia, por la enfermedad producida por la bacteria *Xylella fastidiosa*. Se ordenó el arranque de una considerable superficie de olivar en la mencionada zona Sur de Italia.

Asimismo ha continuado el Gobierno italiano con su política de defensa del etiquetado de los productos alimentarios para que figure el origen italiano en todos sus productos agroalimentarios, persiguiendo los fraudes sobre el origen e incrementando los controles, habiéndose realizado múltiples secuestros de dichos productos e impuesto graves sanciones por parte de la unidad antifraude.

En cuanto a los OGM, Italia notificó a la UE la solicitud de prohibición del cultivo de OGM en todo el territorio italiano.

Se participó activamente en los Grupos de contacto del Comité España-Francia-Italia sobre Frutas y Hortalizas.

En cuanto a la gestión de las incidencias en los intercambios comerciales España/Italia, los expedientes abiertos durante el 2015 alcanzaron la cifra total de sesenta.

En referencia a medio ambiente han destacado las actuaciones del Programa Nacional de residuos y el análisis del riesgo hidrogeológico, así como las actuaciones de preparación de la COP 21 sobre Cambio Climático celebrada en París en diciembre de 2015.

10. MARRUECOS

El año 2015 ha sido un año marcado por la normalidad en las relaciones entre España y Marruecos. Se destacan a continuación los principales asuntos.

El Acuerdo de Pesca entre la UE y Marruecos se ha desarrollado con normalidad. Durante el año 2015 los buques que obtuvieron licencia de pesca se pueden ver en la siguiente tabla:

LICENCIAS DE PESCA PARA BUQUES ESPAÑOLES EN EL MARCO DEL ACUERDO UE-MARRUECOS EN 2015

	1.º Trimestre	2.º Trimestre	3.º Trimestre	4.º Trimestre	Pesca
Categoría 1	3	6	15	14	Cerco del Norte
Categoría 2	32	29	28	29	Palangre artesanal Norte
Categoría 3	3	3	3	2	Artesanal del Sur
Categoría 4	7	4	5	7	Arrastre
Categoría 5	15	17	19	18	Atuneros
Total	60	59	70	70	

Fuente y elaboración: Subdirección General de Relaciones Internacionales y Asuntos Comunitarios.

Entre los días 14-16 de octubre se celebró en Bruselas la Comisión Mixta del Acuerdo. Uno de los temas abordados más desatacadados fue la necesidad mejorar, por parte de nuestra flota, la comunicación de información de sus actividades en aguas marroquíes y los datos de sus capturas, así como impulsar los desembarques en puertos marroquíes.

En cuestiones de sanidad animal, dos hechos han marcado el año 2015. La reunión del Memorándum de Entendimiento en Materia de Ganadería se celebró durante los días 10 y 11 de junio en Tánger. Los principales temas tratados versaron sobre la situación sanitaria en la región frente a las principales enfermedades (lengua azul, FA, rabia, peste equina, FVR, etc.) y en establecer nuevas líneas de cooperación en materia de apicultura y producción caprina, entre otros temas.

En segundo lugar, la declaración de fiebre aftosa en la zona de El Jadida, sur de Casablanca, en el mes de octubre, declarándose con posterioridad otros cinco focos en zonas próximas. La reaparición de esta enfermedad, ausente desde 1999, obligó a las autoridades a reforzar y acelerar la campaña de vacunación que se estaba llevando a cabo en la cabaña bovina y 3,8 millones de animales fueron vacunados. Durante el mes de diciembre de 2015 no se han vuelto a notificar casos. Con motivo de esta situación, España aumentó las medidas de bioseguridad en los movimientos de animales, productos de origen animal y vehículos procedentes de este país con el fin de reducir al máximo el riesgo de entrada en la península.

Otro hecho importante fue la participación de la ministra española en «Los Asisses», actividad previa a la celebración del SIAM 2015 (Meknès), que participó en la mesa redonda sobre «La agricultura del futuro y la participación de los jóvenes, la experiencia de España». Durante su presencia se realizó una reunión bilateral con el ministro de Agricultura durante el cual se trataron los diferentes temas de interés para ambos países.

En materia de colaboración en temas de agua, y con motivo de la celebración de la Reunión de Alto Nivel (RAN), celebrada en Madrid el 5 junio 2015, se firmaron dos declaraciones de intenciones en materia de agua. Una sobre Cooperación en el ámbito de la Gestión desarrollo y protección de los recursos hídricos y otra sobre Cooperación entre la Confederación Hidrográfica del Segura del Reino de España y la Agencia de la Cuenca Hidráulica de Loukkos del Reino de Marruecos.

Finalmente, durante los días 18-20 noviembre 2015, se realizó una visita técnica de una Delegación del Ministerio de Agricultura marroquí a España para interesarse por el sistema de catastro agrícola español, la política de gestión del agua en España y la gestión de residuos de almazara.

11. MAURITANIA

A lo largo del año 2015 se ha continuado trabajando en las grandes materias que nos ocupan: agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente.

Así, en la primavera de 2015, se firmó una Declaración de Intenciones entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España y el ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Mauritania, durante la vista efectuada por el ministro de Medio Ambiente mauritano. Este instrumento constituye el marco político para desarrollar un proyecto de reintroducción de especies de antílopes sahelos saharianos en Mauritania, mediante la construcción de un Centro de Aclimatación en la localidad mauritana de Idini que permitirá la reproducción *in situ* de esas especies y su liberación posterior al medio natural.

En cuestiones de pesca marítima, a principios del mes de julio de 2015, se renovó el Protocolo de Asociación en materia de pesca entre Mauritania y la Unión Europea por un periodo que se extiende de 2015 a 2019. Este nuevo protocolo va a permitir la continuidad en la actividad de la flota española en este caladero en las modalidades de pesca demersal y atunera.

Se trata del Protocolo más importante que la UE rubrica con terceros países por la diversidad de pesquerías que ofrece y la elevada contribución financiera que se destina a su ejecución.

12. MÉXICO

La Consejería consiguió la aprobación de nuevos certificados zoosanitarios de exportación para: alimento de aves de ornato (con ovoproductos); complementos, suplementos, aditivos o saborizantes de consumo humano conteniendo ingredientes de origen bovino; embriones de bovino y aperitivos crujientes.

Tras la auditoría y visita de inspección a 21 plantas cárnicas, incluyendo mataderos interesados en exportar carne a México, cursada por las autoridades mexicanas a final de 2014, la Consejería obtuvo en 2015 el pre-listado de industrias cárnicas exportadoras de derivados cárnicos de porcino curados y cocidos, eliminando con esto el requisito de visita previa de inspección planta por planta, así como la ampliación de la vigencia de los permisos actuales hasta fin de 2018.

La relación institucional se centró en las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y Relaciones Exteriores (S.R.E.) y sus organismos desconcentrados SENASICA, CONAGUA, ASERCA, SIAP, CONAPESCA, CONAFOR y CONANP. Además de colaborar con la Delegación de la Unión Europea en la promoción del comercio, cooperación y medio ambiente y cambio climático.

El consejero participó en la VI Reunión Ministerial de Energías Limpias, el Encuentro de Ministros de Agricultura de las Américas 2015, la 18.ª Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), el Foro Global de Expectativas Agroalimentarias (FAO-SAGARPA) y el Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático, coorganizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España y la SEMARNAT.

SSMM los reyes visitaron México y, entre otras actividades, presidieron un encuentro empresarial México-España, con participación de empresas de los sectores agroalimentario y medio ambiental. La subdirectora general de Economía Pesquera participó en el Foro Económico de la Pesca y la Acuicultura que organizó la CONAPESCA.

La Consejería apoyó la presencia de empresas españolas en las ferias internacionales: Alimentaria, Expo-restaurantes, Gourmet Show, Expo Antad, Pescamar, Día de la Tapa, Día del Vino Español y Muestra de Vinos de España, entre otros foros. Asimismo promovió la gastronomía española en medios de comunicación locales.

13. REINO UNIDO E IRLANDA

La Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en Londres presta asesoramiento y apoyo técnico a la Embajada en el desempeño de sus funciones en el marco de las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. La Consejería se encuentra también acreditada ante la Misión Diplomática de España en la República de Irlanda.

El año 2015 ha estado muy influenciado en ambos países por las elecciones parlamentarias, celebradas en el mes de mayo en el Reino Unido y con posibilidades de celebración también en Irlanda, aunque al final se pospusieron hasta 2016.

Debido al compromiso del partido conservador previo a las elecciones, con la constitución del nuevo gobierno comenzaron los preparativos para la celebración de un referéndum sobre la permanencia o

abandono de la UE por parte del Reino Unido, con la presentación de diversos estudios y la celebración de numerosos actos informativos por parte de organizaciones profesionales y académicas.

El año 2015 fue el primer año de aplicación de la nueva PAC, por lo que la Consejería realizó un seguimiento detallado de las medidas aplicadas en cada territorio para la implementación de las nuevas medidas. Un solo procedimiento en Irlanda, pero cuatro procedimientos diferentes en el Reino Unido por cada una de las administraciones descentralizadas (Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte). El año 2015 fue también el primer año de aplicación de la medida de eliminación de descartes en las operaciones de pesca para las especies pelágicas. No obstante, la entrada en vigor resultó suave no produciéndose ningún problema digno de mención en ninguno de los dos países con respecto a las flotas españolas actuantes en sus caladeros.

La Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente colaboró muy estrechamente con la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo en sus relaciones relativas al Convenio de Asistencia Alimentaria, ya que este Convenio comparte Secretaría con el Congreso Internacional de Granos. Durante el año 2015 le ha correspondido a España ejercicio de la Vicepresidencia del Comité del Convenio.

La Consejería intervino durante 2015, en colaboración con diversas unidades del Ministerio, en expedientes relativos a los procedimientos británicos de distribución del techo de emisión de contaminantes según la Directiva 2010/75/UE, interceptaciones en Canarias de patata, mano de obra emigrante en explotaciones de suministro de frutas y verduras al Reino Unido, medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos e investigación del caladero de la caballa en aguas británicas por un buque oceanográfico español.

En el campo de la promoción alimentaria, la Consejería actuó como unidad de control en la campaña de promoción de la aceituna de mesa en el Reino Unido y en la presentación de la nueva norma de calidad de productos del cerdo ibérico.

14. **RUSIA**

La Consejería del Ministerio, durante el año 2015, ha debido realizar sus actividades principales acomodándose a la decisión del Gobierno de la FR, adoptada el 6 de agosto de 2014, de prohibir la importación de productos agroalimentarios (cárnicos, lácteos, pescado, frutas y hortalizas) desde los países miembros de la UE, de EEUU, Canadá, Australia y Noruega, y la prórroga de estas sanciones decidida en julio de 2015, hasta agosto de 2016.

Con esta situación general las actividades de la Consejería se han centrado en el seguimiento y las repercusiones en el mercado interno que esta decisión de prohibición de importaciones agroalimentarias ha venido provocando desde agosto de 2014 y las acciones del Gobierno ruso para sustituir estas importaciones.

La Consejería ha elaborado cuarenta y dos notas, con periodicidad semanal, conteniendo las decisiones del Gobierno ruso para aumentar la producción nacional y el incremento de las relaciones con otros países productores para que crezcan sus envíos agroalimentarios a la Federación de Rusia.

En materia de colaboración institucional se han continuado las actividades con el servicio veterinario y fitosanitario de la Federación de Rusia, con informes sobre la situación sanitaria española con las garantías necesarias para el cumplimiento de la legislación de la Unión Económica Euroasiática en nuestros envíos y de colaboración para avanzar en un sistema de comunicación electrónica de certificaciones sanitarias para productos de origen animal.

Se ha coordinado y apoyado la colaboración privada bilateral en materia de Seguros Agrarios y centros mayoristas de distribución de productos agroalimentarios en la Federación de Rusia, contando con la cooperación en España de ENESA, Agroseguro y MERCASA.

La Consejería ha apoyado a empresas españolas y rusas con intereses comerciales o de inversión y ha participado en seminarios, empresas y ferias agroalimentarias.

Como actividad específica en 2015 se destaca las actuaciones realizadas en colaboración con la Embajada de España por el apresamiento, por las autoridades rusas, del pesquero español Adexe-Primero, en julio de 2015 y liberado un mes después, con la fijación de sanciones económicas, acusado de pesca ilegal en la ZEE de la FR.

VII. GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

A) LA PLATAFORMA DE CONOCIMIENTO PARA EL MEDIO RURAL Y PESQUERO



La Plataforma del conocimiento, desarrollada por la Secretaría General Técnica, se configura como un instrumento que facilita la difusión y transferencia de conocimientos sobre el sector agroalimentario, medio ambiente y sociedad rural.

Como puede apreciarse en el cuadro n.º 1, sigue registrándose un considerable acceso a esta plataforma con un total de 589.279 páginas vistas destacando especialmente los accesos al Observatorio de tecnologías probadas y a la Biblioteca Virtual (que alberga más de 1 millón de páginas digitalizadas procedentes de publicaciones unitarias y periódicas relacionadas con la agricultura, alimentación, pesca, medio ambiente y desarrollo rural). Durante el año 2015, aunque no se han incorporado nuevos contenidos en la citada plataforma, se han actualizado de forma regular distintas páginas que componen esta sección de la web.

- **Recetas económicas y saludables**, actualización semanal.
- **Revistas electrónicas**.
- **Observatorio de legislación y apoyo a los sectores**.

ENTRADAS A LAS SECCIONES DE LA PLATAFORMA DEL CONOCIMIENTO EN 2015

Secciones	Número
Observatorio de tecnologías probadas	298.753
Biblioteca virtual	144.398
Aplicaciones	96.969
Observatorio de buenas prácticas	26.004
Seminarios de Análisis y Prospectiva	13.153
V Centenario «Libro de Agricultura»	5.978
Exposiciones virtuales	1.662
Observatorio de legislación y apoyo a los sectores	2.362
Total	589.279

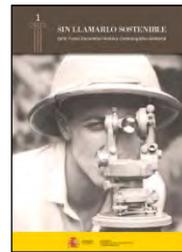
Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

B) MEDIATECA

La Mediateca (Fototeca y Videoteca), proyecto iniciado en 2006, gestiona y pone en valor los recursos documentales históricos fotográficos y cinematográficos producidos por el Ministerio desde inicios del pasado siglo XX, que se consideran de especial interés en la actual sociedad de la imagen.

Durante el pasado año se han desarrollado, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Se ha seguido con el trabajo de organización y preservación de los fondos documentales fotográficos y cinematográficos, mejorando sus condiciones de la ubicación, guardando en papel neutro los originales fotográficos y restaurando la Serie de Álbumes fotográficos del XXV Aniversario del Instituto Nacional de Colonización a fin de facilitar la preservación de estos fondos documentales, que son consultados de forma reiterada.
- Se ha mantenido el trabajo de digitalización, documentación y archivo del fondo documental fotográfico y cinematográfico histórico a fin de facilitar la reutilización de los mismos, incorporándose a la base de datos del fondo fotográfico histórico **100 registros nuevos** y actualizándose **2.000 registros**.
- Se han preparado los másteres necesarios de distintas publicaciones previstas en el Programa Editorial de 2015, tales como la «Obra completa cinematográfica del Marqués de Villa Alcázar» (2.^a edición revisada, actualizada y remasterizada), compuesto por un libreto y 16 DVD), que integra la producción histórica más significativa propia del Ministerio de Agricultura durante el periodo 1934-1966. Asimismo también se ha facilitado la edición de la publicación «El agua educada», que contiene una amplia selección de imágenes procedentes del archivo fotográfico del Instituto Nacional de Colonización. En colaboración con la Filmoteca Española, la Sociedad Española de Ornitología, y la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente se ha preparado la documentación necesaria para la publicación del primer audiovisual de una nueva Serie documental histórica ambiental cinematográfica.



- A través de la Exposición fotográfica itinerante, producida por la Mediateca «Senderos de la Memoria: una mirada sobre la España Rural 1948-1968», se ha difundido, en colaboración con la Diputación General de Aragón, el patrimonio fotográfico y cinematográfico del Ministerio en distintas localidades de la Comunidad Autónoma de Aragón: Mora de Rubielos, Sarrión y Linares de Mora con una notable asistencia de público y valoración positiva de la misma por parte del público visitante.
- También se han llevado a cabo distintas presentaciones de la Mediateca colaborando con las siguientes actividades formativas y culturales: programa de formación de becarios del Ministerio; participación en las Jornadas organizadas por la Asociación Española de Cine Científico en la Universidad Autónoma de Madrid, en los Encuentros de la Red Terrae en Carcaboso (Cáceres), el Festival León FilmRural, organizado por el MUSAC de León y en el 8.º Encuentro de Cooperativas y Emprendedoras Rurales, organizado por la Federación de Mujeres Rurales (FADEMUR) en Madrid.
- Se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el depósito en régimen de comodato en la Filmoteca Española de materiales audiovisuales y otros elementos relacionados con el patrimonio audiovisual, propiedad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que se considera de especial importancia para la preservación de los soportes originales de la producción

cinematográfica propia del Ministerio en el Centro de Conservación y Restauración de la Fimoteca Española.

- Se han hecho todos los trabajos necesarios de elaboración de guiones, preproducción, grabación, edición y posproducción para editar distintos documentales sobre la relevancia histórica y artística del Palacio de Fomento, resultando de especial interés la realización en formato 4K del primer audiovisual sobre la sede de Atocha, denominado «El Palacio de Fomento: una historia abierta», y se ha colaborado con los actos conmemorativos del XX Aniversario de la declaración B.I.C.



Finalmente, tanto a través de la página web Mediateca del Departamento, como de las web asociadas a la Mediateca (www.cinemascampo.es y www.ruralmedia.eu), como a través del canal youtube del Ministerio, se han visionado un número considerable de recursos fotográficos y cinematográficos de la Mediateca. En la página web de Mediateca del Departamento se han registrado 27.145 visitas y 18.184 a través de Ruralmedia, proyecto que comparte recursos documentales cinematográficos con los Ministerios de Agricultura de Francia y Países Bajos.



También se han atendido por distintos medios (presencial, telefónica y por correo electrónico) las peticiones formuladas para la consulta y uso de documentos fotográficos y cinematográficos por distintos tipos de usuarios. Se ha procurado facilitar la reutilización de la documentación que alberga la Mediateca tanto para personas del propio Departamento como para operadores públicos y privados.

CONSULTAS ATENDIDAS EN LA MEDIATECA EN 2015

Tipo de consulta	Registros fotográficos	Registros audiovisuales
Consultas externas	1.054	105
Consultas presenciales	64	8
Total	1.118	113

Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

C) ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CENTRALES DEL MINISTERIO

El Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio, atribuye a la Secretaría General Técnica, en el artículo 13.3.m), competencias en la dirección de los Archivos generales y Bibliotecas del Departamento, que realiza a través de la División de Estudios y Publicaciones.

El Área de Documentación y Archivos se ocupa de la gestión de los archivos y bibliotecas dependientes de la Secretaría General Técnica y una de sus principales funciones es el servicio que presta tanto a las distintas unidades del Departamento como a los ciudadanos. Los Archivos y las Bibliotecas constituyen, por un lado, un elemento fundamental de apoyo en la toma de decisiones y en la gestión administrativa de las unidades y, por otro lado, garantizan y facilitan el acceso de los ciudadanos a la información pública, archivos y registros, así como a los documentos publicados y difundidos (art. 37 de la [Ley 30/1992, de 26 de noviembre](#), art. 57 de la [Ley 16/1985, de 25 de junio](#), arts. 6 y 14 del [Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre](#), y art. 2.1 del [Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre](#), sin olvidar la normativa sobre derecho de acceso a la información ambiental, sujeto a la [Ley 27/2006, de 18 de julio](#), y al Convenio Aarhus).

Desde 2012, se participa activamente en grupos de trabajo interministeriales: el Grupo de Trabajo de Valoración de Series Comunes de la AGE, dependiente de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), cuya finalidad es realizar estudios de identificación y valoración de series comunes de los distintos Ministerios y elaborar las pertinentes propuestas de conservación/eliminación de la documentación; y el Grupo de Trabajo de Plataforma Digital, dependiente de la Comisión General de Coordinación de las Bibliotecas de la AGE, cuyo objetivo es diseñar una plataforma digital común que gestione de forma coordinada los recursos electrónicos de estas Bibliotecas.

En 2015, el Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio y de sus organismos públicos ha elevado 4 propuestas de petición de dictamen a la CSCDA, las cuales han sido dictaminadas favorablemente, y ha acordado adherirse a 16 dictámenes de series documentales comunes, publicándose en el BOE las correspondientes resoluciones de Subsecretaría por las que se autoriza la eliminación total o parcial de varias series documentales que se conservan en los archivos del Departamento y de sus organismos públicos. Además, en virtud de los dictámenes aprobados en 2014, se han podido eliminar un total de 2.889 cajas de los archivos del Ministerio. Respecto a las bibliotecas, esperamos que en 2016 se cree y regule el Grupo de Trabajo de Coordinación de Bibliotecas.

1. SERVICIO DE ARCHIVOS

En el Archivo Central del Área de Agricultura y Alimentación y en el Archivo General del Área de Medio Ambiente se custodian los documentos administrativos que van transfiriendo los archivos de oficina de las distintas unidades del Departamento, así como de algunos de sus organismos autónomos. En 2015, ha aumentado el volumen de documentación transferida que ha ingresado en los dos Archivos Centrales, recibándose un total de 963 cajas, que contienen 33.516 expedientes.

El Archivo Central de Agricultura y Alimentación conserva documentación de gran importancia para el estudio y conocimiento de la historia y evolución de la agricultura en España desde la segunda mitad del siglo XIX hasta nuestros días. Destaca el fondo histórico del siglo XIX, cuya documentación se conserva y consulta en la sede de Paseo Infanta Isabel. Se trata de una fuente fundamental para el estudio de temas como la enseñanza y experimentación agrícola en las distintas provincias españolas, las diversas plagas que afectaron al campo, como la de la filoxera, la introducción y aclimatación de nuevos cultivos, aprovechamientos forestales, montes, etc.

Otra documentación muy importante, tanto a nivel histórico como administrativo, es el denominado «Archivo de la Reforma Agraria», donde se localiza la documentación producida por los distintos organismos

que a lo largo del siglo XX llevaron a cabo actuaciones encaminadas a solucionar el «problema agrario» en España (Junta Central de Colonización y Repoblación Interior, Instituto de Reforma Agraria, Instituto Nacional de Colonización, Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, etc.). Estos fondos son una fuente indispensable para conocer la transformación agraria y social que tuvo lugar en la España rural del siglo XX. Esta documentación, que aún no ha sido transferida al Archivo Central, se conserva y consulta en los depósitos ubicados en el Centro Nacional de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares.

Las consultas de usuarios externos (ciudadanos en general, investigadores y otras administraciones públicas) se han ido incrementando a lo largo de los últimos años de manera progresiva. En 2015, se han atendido 308 consultas, que se han recibido por correo electrónico y por teléfono, y en menor medida por carta. Se han atendido a 82 usuarios presenciales, que han acudido a consultar documentación tanto a la sede de Paseo Infanta Isabel como a San Fernando de Henares, consultando un total de 698 unidades de instalación. El mayor porcentaje de las consultas están relacionadas con aprovechamientos forestales y montes del siglo XIX, actuaciones y proyectos que llevó a cabo el Instituto Nacional de Colonización, la reforma agraria iniciada durante la 2.^a República y la Concentración Parcelaria que se realizó en gran parte de los municipios.

En relación con las solicitudes de reproducción de documentos, se han suministrado un total de 7.326 imágenes digitales, que fundamentalmente se han remitido por correo electrónico.

En el caso del Archivo General de Medio Ambiente, el número de consultas de usuarios es bastante menor. Señalar que las consultas que se reciben son sobre documentación que todavía no ha sido transferida al Archivo y que, por lo tanto, sigue bajo la custodia de las oficinas productoras o que se refieren al denominado «Fondo Documental del Monte y al Fondo Documental de Vías Pecuarias». En ambos casos el Servicio de Archivos traslada dichas consultas a las Unidades que conservan la documentación.

ACTIVIDAD DE LOS ARCHIVOS CENTRALES DEL MINISTERIO EN 2015

Préstamos administrativos	414
Consultas (e-mail y telefónicas)	308
Usuarios presenciales	82
Unidades de instalación consultadas	698
Imágenes digitalizadas suministradas	7.326
Unidades de instalación recibidas por transferencia	963
Unidades de instalación eliminadas	2.691

Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

Una de las funciones principales de los archivos centrales es realizar los préstamos administrativos de documentación a las unidades que la han producido. En el año 2015, se han realizado 414 préstamos administrativos, correspondiendo al Archivo General de Medio Ambiente el 93,8% de los préstamos realizados. La mayor parte de las solicitudes han correspondido a la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Hidráulico y a la Subdirección General de Recursos Humanos.

2. SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN

La principal función de difusión y acceso a la información y a los recursos disponibles en la Biblioteca de Agricultura y Alimentación y en la Biblioteca de Medio Ambiente se realiza a través de los catálogos o bases de datos consultables en la página web del Ministerio.

Durante el año 2015, el número de visitas contabilizadas a la página de [Bibliotecas](#) ha sido de un total de 11.377. Estos accesos suponen, por un lado, usuarios que satisfacen necesidades de información general (tipos de fondos, materias, horarios, etc.) y, por otro lado, usuarios que o bien consultan los catálogos específicos o bases de datos para hacer su búsqueda especializada (monografías, artículos o ponencias, disposiciones legislativas, etc.) o bien usuarios que acceden a través de esos catálogos al texto completo del documento en.pdf.

En el año 2015 se ha continuado con el mantenimiento de los catálogos y bases de datos mediante las tareas de catalogación, tratamiento documental y proceso técnico de los fondos bibliográfico-documentales. También se ha continuado catalogando y custodiando la producción editorial del Departamento, incluida en el Programa Editorial de la AGE; y se sigue colaborando activamente con otras bibliotecas u organismos públicos o privados en el intercambio y donación de publicaciones. En este sentido, se ha colaborado con otras bibliotecas de la AGE, como la del Ministerio de Educación, la del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) o la de AECID, para el intercambio de libros en donación y/o canje, y completar colecciones de revistas en papel.

La Biblioteca de Agricultura y Alimentación ha colaborado con la Fundación Joaquín Ureña en la exposición «[Las máquinas de papel: La publicidad de la maquinaria agrícola y de la bodega desde el s. XIX](#)» (del 11 al 30 de septiembre de 2015, Ureña, Valladolid), a través del préstamo de documentos de su fondo antiguo, para lo cual, además, se solicitó la pertinente valoración económica de dichos documentos a la Biblioteca Nacional de España.

En esta Biblioteca se ha continuado realizando labores de descripción catalográfica de folletos e impresos, fechados entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, de los cuales se han comunicado novedades de obras o ejemplares al [Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español](#), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, contribuyendo a aumentar la presencia del sector agrario y de materias afines en este catálogo nacional.

Asimismo, se ha incrementado la catalogación, descripción y referenciado de publicaciones oficiales en versión electrónica accesibles de manera pública y gratuita, ya sea desde el propio portal del Ministerio, como de otros organismos públicos o privados. En este mismo sentido, se ha continuado con la catalogación de enlaces electrónicos, páginas web o portales de información técnica o comercial especializada tanto en el área de medio ambiente como en el área de agricultura y alimentación.

FONDOS INCORPORADOS A LAS BIBLIOTECAS CENTRALES DEL MINISTERIO EN 2015

	Medio ambiente	Agricultura	Total
Monografías	662	358	1.020
Vídeos	–	1	1
Enlaces electrónicos	101	51	152
N.º de revistas	185	840	1.025
Disposiciones legales	473	–	473
Artículos de revista	686	–	686
Publicaciones periódicas	16	1	17

Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

Es importante hacer referencia a la atención que se presta a los usuarios presenciales que acuden a las salas de consulta de las Bibliotecas de Agricultura y Alimentación y de Medio Ambiente. En 2015 se ha

atendido a un total de 2.019 usuarios, 971 de los cuales son funcionarios del Departamento y 1.048 son usuarios externos.

Otro de los servicios que se presta a los usuarios es la orientación y búsquedas de información bibliográfica y documental. Se efectuaron 3.939 búsquedas de información que se comunicaron directamente en la sala de consulta, 546 se recibieron y contestaron por correo electrónico y otra gran parte a través de las 886 consultas telefónicas realizadas. Todas las solicitudes se contestaron en un plazo inferior a un mes.

En relación con el Servicio de Préstamo de publicaciones, en 2015 se han contabilizado 688 préstamos domiciliarios, y se ha mantenido la colaboración institucional con otras bibliotecas mediante el Servicio de Préstamo Interbibliotecario, a través del cual se han prestado 28 documentos. El servicio de reproducción de documentos ha realizado un total de 50 servicios originando 256 fotocopias en papel. También se han hecho 112 documentos en pdf.

El tipo de solicitante de los distintos servicios que ofrecen las bibliotecas ha sido tanto las distintas unidades del Ministerio como los organismos autónomos adscritos al Departamento, otras administraciones públicas, empresas privadas, profesionales particulares, investigadores o ciudadanos en general.

D) ACTIVIDAD EDITORIAL

El Centro de Publicaciones es la unidad de la Secretaría General Técnica encargada de la actividad editorial y difusora del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales. En concreto, le corresponde elaborar el programa editorial anual del Departamento de acuerdo con el Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado, gestionar la edición, distribución y venta, en su caso, de las distintas publicaciones, y coordinar la actividad de las distintas unidades editoras del Ministerio.

Las publicaciones editadas a lo largo del año 2015 pretenden servir de instrumento para reforzar la transparencia de la actividad del Ministerio y atender a los objetivos contemplados en el mencionado Plan General: difundir las normas legales, reglamentarias y técnicas; informar a los ciudadanos sobre las actuaciones del Gobierno; facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios y prestaciones públicas; difundir la cartografía, los datos estadísticos y de opinión, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la cultura; servir a los procesos de enseñanza; fomentar la educación de la población para la protección y promoción de la salud; promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y publicar estudios sobre la agricultura, la alimentación y el medio ambiente en toda su amplitud, para contribuir a generar mejor y mayor conocimiento en la sociedad en general y en la formación de los empleados públicos en particular.

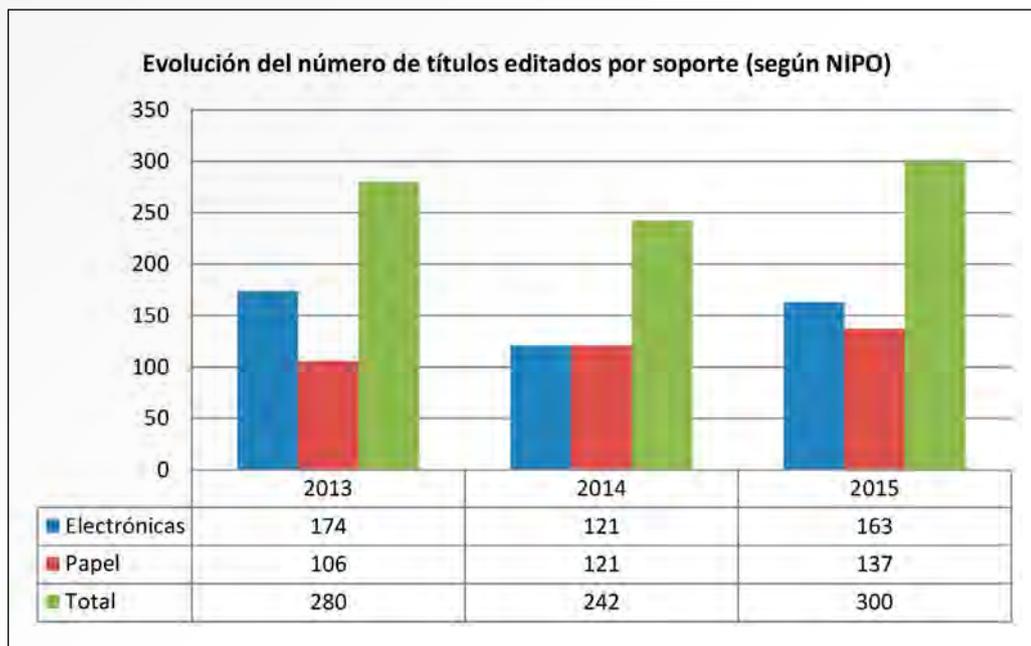
Para el cumplimiento de estos objetivos, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispuso del presupuesto que se recoge en la siguiente figura.

PRESUPUESTO EN PUBLICACIONES DE LAS UNIDADES EDITORAS DEL DEPARTAMENTO EN 2015

Unidades editoras	Coste máximo (€)	Ingresos previstos (€)
Centro de Publicaciones	345.000	60.000
Organismo Autónomo Parques Nacionales	229.000	30.000
Confederación Hidrográfica del Duero	57.000	0
Confederación Hidrográfica del Ebro	15.000	0
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	28.600	0
Confederación Hidrográfica del Guadiana	9.000	0
Confederación Hidrográfica del Júcar	0	0
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	0	0
Confederación Hidrográfica del Segura	0	0
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	9.000	0
Confederación Hidrográfica del Tajo	10.400	0
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	4.550	0
Agencia Estatal de Meteorología	194.000	1.500
Total	901.550	91.500

Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

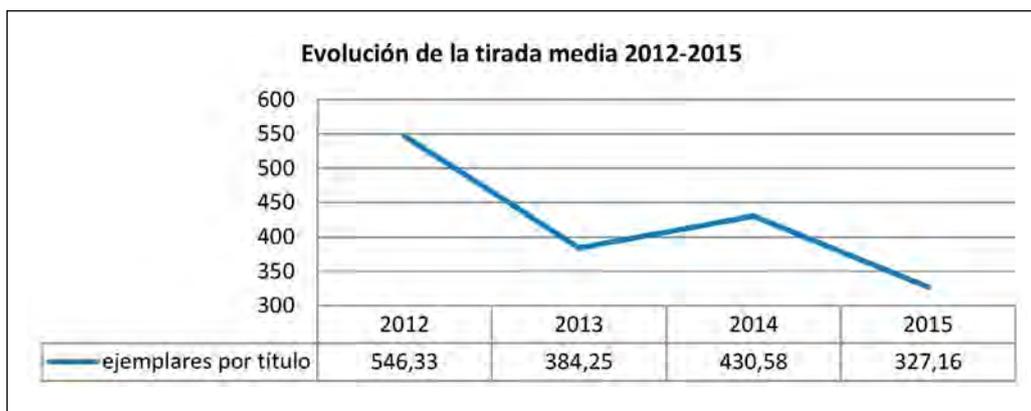
El número de títulos editados por el conjunto de unidades editoras del Departamento ha aumentado ligeramente con respecto a años anteriores. Como puede observarse en la siguiente figura, que recoge la evolución del número de título editados según su NIPO (el número de identificación que identifica las publicaciones oficiales a efectos de gestión, control e información), más de la mitad de estos títulos se publican ya en formato electrónico, bien sea en línea, en soportes ópticos (CD-ROM, DVD-ROM) o mediante *app*.



Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

Para dar cumplimiento a los objetivos de difusión, divulgación y promoción de las políticas y materias propias del Departamento, el Centro de Publicaciones elabora un número considerable de productos destinados a su distribución gratuita, tanto en formato electrónico como en soporte papel. Estos productos han constituido el 84,82% de la producción editorial del año 2015, y suponen la parte principal de nuestra edición en papel (especialmente en productos del tipo de carteles, desplegables y folletos).

Por lo que se refiere a las publicaciones destinadas a la venta, puede observarse cómo en los últimos años se está procediendo a una reducción progresiva de la tirada media que se realiza de cada título, intentando ajustar dicha tirada a la demanda prevista y a las necesidades estrictas de distribución y difusión, aminorando de esta manera los costes de edición y almacenamiento.



Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

En 2015 se ha asistido a un repunte en las ventas de publicaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con respecto a los años anteriores, en consonancia con los datos de recuperación que registra el sector editorial en nuestro país. Tomando como referencia el catálogo de títulos en venta del Centro de Publicaciones, destaca el hecho de que más de la mitad de los mismos se distribuye en formatos electrónicos.

INGRESOS OBTENIDOS POR VENTA DE PUBLICACIONES EN 2015

Publicaciones electrónicas	1.960,73
Publicaciones en papel	76.944,38
Total	78.905,11

NÚMERO DE PUBLICACIONES EN VENTA EN EL CENTRO DE PUBLICACIONES EN 2015

	Electrónicas	En papel	Total
Unitarias	159	1.234	1.393
Periódicas	0	2	2
Cartográficas	2.245	1.114	3.359
Total	2.404	2.350	4.754

Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

Para la difusión de su actividad y su catálogo editorial, el Centro de Publicaciones cuenta con un espacio en el sitio web institucional, así como con una Tienda Virtual, que se une a los otros canales de distribución disponibles (venta directa en la librería del Departamento de la sede del Paseo de Infanta Isabel y por correo electrónico, o a través de librerías y distribuidoras especializadas). En materia de promoción de sus publicaciones, el Ministerio ha participado además en ferias y exposiciones del sector, dando a conocer y promoviendo el fondo editorial del Departamento. Destaca en este sentido la participación del Centro de Publicaciones en la Feria del Libro de Madrid y en la Feria Internacional del Libro LIBER "15.

E) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La estructura orgánica básica del Ministerio, desarrollada en el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, especifica en su artículo 13 apartado 3.p. que, entre las funciones asignadas a la Secretaría General Técnica se encuentra «La realización y coordinación, en su caso, de las operaciones estadísticas de los planes sectoriales y las que le sean asignadas al departamento en el Plan Estadístico Nacional.»

En este sentido, el Programa de estadísticas del Ministerio queda amparado por el marco establecido en dichos planes y, en particular, en el Programa anual 2015 aprobado en el Real Decreto 1085/2014, de 19 de diciembre, dentro del Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

En el Programa anual figuran las estadísticas para fines estatales asignadas al Ministerio, recogiendo la mayoría de ellas también en la normativa comunitaria, o siendo vinculantes por acuerdo entre los Estados miembros. Estos datos constituyen información de gran valor para el desarrollo, toma de decisiones y seguimiento de las políticas nacionales y de la Unión Europea. Es de destacar la gran demanda de información estadística por parte de instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, ampliamente interesadas por el desarrollo de los ámbitos de actividad del Ministerio.

1. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA

Además de los trabajos habituales derivados del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 (PEN 2013-2016), han continuado las actuaciones de mejora en planificación, diseño, obtención de resultados y difusión de la información.

Cabe destacar, por suponer un notable esfuerzo metodológico y de asignación de medios, el Sistema integrado de información estadística: PIENSA, ampliándose a un mayor número de operaciones estadísticas y adaptándolo a las necesidades derivadas de la producción de datos de calidad.

A su vez, continúan las siguientes actuaciones y mejoras: extracción de datos de registros administrativos para su utilización en las estadísticas ganaderas que reducen las cargas a los informantes sustituyendo a la toma de datos tradicional, revisión de especificaciones e informadores en las operaciones sobre precios coyunturales, consolidación de la integración de las cuentas agrarias regionales con las nacionales, adaptación del programa de red contable agraria a la nueva normativa.

Con responsabilidad directa de la Subdirección General de Estadística se han acometido las operaciones que se especifican a continuación:

- **Económicas:** estadísticas ligadas al funcionamiento de los mercados de los productos agrarios en origen (estadísticas de precios), al comportamiento del sector en su conjunto (indicadores macroeconómicos diseñados y calculados en las cuentas de la agricultura) y al conocimiento directo de las estructuras productivas y económicas de las explotaciones agrarias (red contable).
- **Agricultura:** estadísticas relativas a superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos y aprovechamientos agrarios.
- **Ganadería:** proporcionan información sobre los efectivos de ganado de las principales especies zootécnicas, la producción cárnica, la producción y estructura de las industrias lácteas y las salas de incubación.
- **Pesqueras:** proporcionan información sobre el sector extractivo y productivo de la pesca, el empleo y el sector exterior. Así mismo, se elabora información relativa a las Industrias de procesado del pescado, el comercio exterior, el empleo y principales indicadores económicos.

En el apartado de publicaciones, cabe destacar: la edición 2014 del Anuario del Ministerio que presenta un resumen de los principales datos estadísticos relacionados con la actividad del Departamento, el Boletín mensual de estadística con información actualizada de novedades estadísticas y el Informe semanal de coyuntura sobre precios.

La mayor parte de las operaciones estadísticas se han realizado en colaboración con las consejerías de las comunidades autónomas responsables de las mismas, a través de convenios específicos de colaboración suscritos con el Ministerio.

Otras estadísticas responsabilidad del Ministerio y asignadas a otras subdirecciones, se relacionan con los sectores indicados a continuación:

- **Alimentación:** se utilizan como base para enunciado, evaluación y toma de decisiones de las políticas del sector.
- **Forestales:** agrupan operaciones relativas a producción, planificación, gestión y conservación forestal; incendios forestales, inventarios nacionales sobre la erosión del suelo, salud de los bosques y el Inventario forestal nacional, así como las cuentas económicas de la silvicultura.
- **Medioambientales:** operaciones ligadas al medio ambiente, básicamente referidas al agua y a la calidad y evaluación ambiental.

En el ámbito internacional, cabe destacar la participación española en distintos foros internacionales: FAO, OCDE, así como en organismos supranacionales (Comisión y Consejo europeos), cuya información se puede encontrar a través del siguiente [enlace](#).

F) LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO

Las oficinas de información al ciudadano tienen como función esencial la de canalizar las demandas de información que dirigen los ciudadanos al Departamento.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispone de dos oficinas de información al ciudadano: la Oficina de Información Agroalimentaria, que está ubicada en la sede de Paseo de Infanta Isabel, 1 (Madrid) y la Oficina de Información Ambiental, que está ubicada en la sede de Plaza de San Juan de la Cruz s/n (Madrid).

La Oficina de Información Agroalimentaria atiende consultas relacionadas con las materias de agricultura, ganadería, pesca, alimentación, desarrollo rural e información administrativa en general.

La Oficina de Información Ambiental atiende consultas relativas a las materias de cambio climático, calidad y evaluación ambiental, biodiversidad, agua, costas e información administrativa en general.

La demanda de la información por los ciudadanos, se realiza a través de diferentes medios como es la visita presencial, por teléfono, por correo postal y por correo electrónico.

En la web del Departamento hay establecido un acceso denominado «Servicios de información», en el que se recoge diversa información al ciudadano, como es la ubicación de las oficinas de información, los teléfonos de atención al ciudadano, horarios de atención y un buzón de consulta por correo electrónico.

En dicho sitio web, hay recogida una batería de preguntas frecuentes relacionadas con diferentes competencias del Departamento y que son más recurrentes en la formulación por los ciudadanos.

También se recoge una amplia información sobre el Convenio de Aarhus que regula el acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La información solicitada se cataloga en función del tratamiento a realizar con la misma, diferenciándola en:

- Información de localización de dependencias o de personal.
- Información puntual de respuesta más inmediata.
- Información elaborada, que precisa de un tratamiento de búsqueda y elaboración de la respuesta. En este último caso, la respuesta exige a menudo un proceso de elaboración, utilizando los propios recursos documentales del Departamento, así como el apoyo de las Unidades responsables y competentes en el tema consultado.

Las oficinas de información al ciudadano tienen asignadas la gestión de la Unidad de Quejas y Sugerencias del Departamento, de acuerdo con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado.

Recientemente se ha implantado el Portal de Transparencia de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que implica a las Oficinas de Información al Ciudadano en lo relacionado con las peticiones de los ciudadanos en materia de derecho de acceso a la información pública.

1. LA OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA

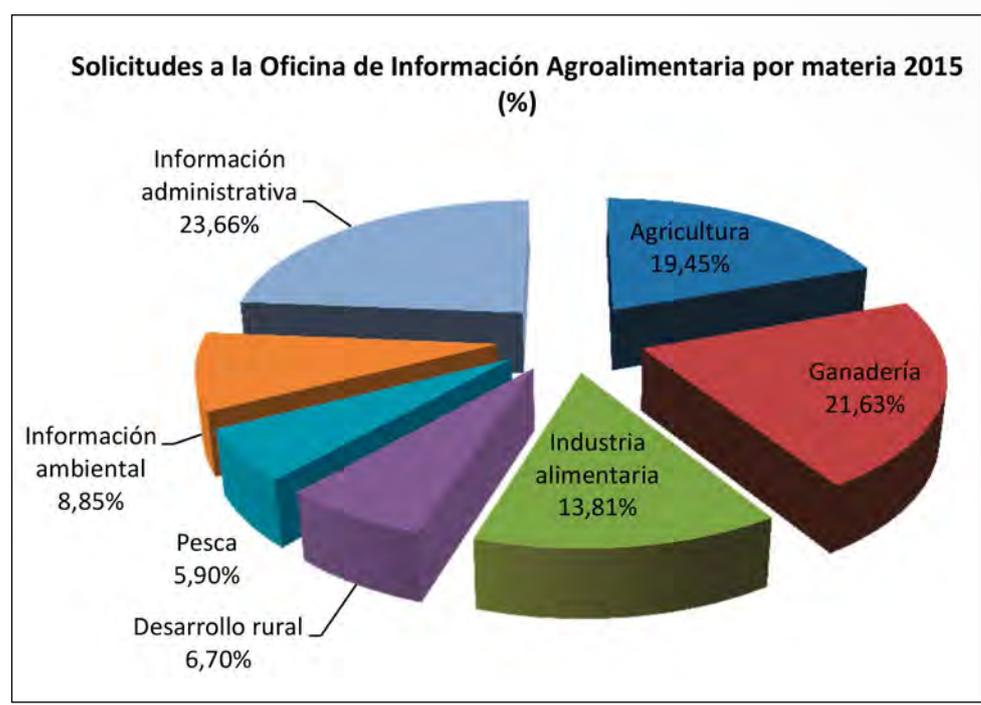
Los temas sobre los que gira la información solicitada a la Oficina de Información Agroalimentaria van orientadas a una diversidad de campos, en su mayoría relacionadas con las competencias del Departamento.

mento, aunque existe un número significativo de demandas de información, que su contenido no afecta a las competencias del Ministerio, especialmente en materias relacionadas con la seguridad alimentaria y nutrición, comercio exterior (importaciones y exportaciones) y en menor medida, temas relacionados con industria, fomento y trabajo. Igualmente con materias relacionadas con competencias transferidas a las comunidades autónomas y administraciones locales.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA 2015

Canal de atención	N.º de consultas
Telefónicas	12.115
Presenciales	5.446
Por correo electrónico	3.491
Por correo postal y fax	5
Total	21.057

Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.



Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

Las materias más consultadas por los ciudadanos están referidas a las siguientes:

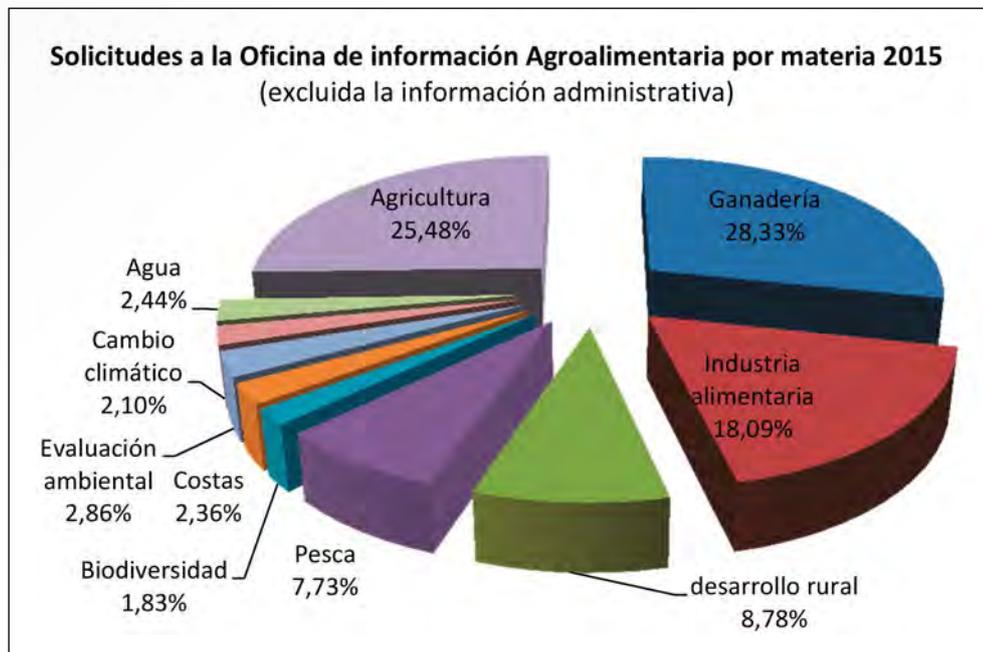
- De carácter institucional: convocatorias de becas, empleo público (oposiciones y concursos), cursos de formación a través de los centros del Departamento CENCA Y CENEAM, publicaciones editadas por el Departamento, información sobre datos estadísticos, homologación de títulos, licitaciones, archivos y bibliotecas, contenidos de la web, aplicaciones informáticas y eventos.
- De carácter agroalimentario y pesquero. Cartografía en general, especialmente el SIGPAC y el SIGA, ayudas y subvenciones, en general las ayudas de la PAC y la reforma de 2015, movimiento de animales

de compañía transfronterizas y comercio exterior ganadero, requisitos fitosanitarios para las exportaciones e importaciones, medios de producción en general (registro de fertilizantes y registro de productos fitosanitarios), variedades comerciales, alimentación animal, sanidad e higiene vegetal y animal, bienestar animal, consumo alimentario, promoción alimentaria, calidad diferenciada y agricultura ecológica, control alimentario, jóvenes agricultores, vías pecuarias, arrendamientos rústicos, caminos naturales e incendios forestales, pesca deportiva en litoral, control e inspección pesquera y flota pesquera.

- De carácter medioambiental: aunque la mayoría de las consultas son canalizadas por la Oficina de Información Ambiental. Se atienden sobre todo por vía telefónica y presencial, consultas relacionadas con la gestión de residuos, planes PIMA, emisiones y calidad del aire, parques nacionales, medio natural, costas, dominio público hidráulico y meteorológicas.

Por otro lado, se han recibido cientos de correos masivos de carácter reivindicativo o de protesta, relacionados con las competencias del Departamento, que se resumen en los siguientes:

- Maltrato y abandono de los animales, en los que reivindica una legislación a nivel estatal y se aumentan las penas y sanciones a los infractores.
- Contra el *fracking* en el norte de Burgos y en el resto de España.



Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

La Oficina de Información Agroalimentaria, desde hace años realiza el cometido de actualización y mantenimiento de dos apartados de la web que son:

- «Servicios de Información al Ciudadano», que tiene por finalidad informar al ciudadano de la ubicación, teléfonos de información y buzón de consulta de la Oficina de Información al Ciudadano del Departamento y otros datos de interés. Se han contabilizado 665.121 páginas vistas en la web.
- La base de datos «Ayudas y subvenciones estatales y autonómicas a los sectores agroalimentarios y ambientales». Dicha base de datos recoge una recopilación de todas las disposiciones en materia de ayudas y subvenciones convocadas por la Administración Central y por la Administración Autonómica. Se han incorporado en este año 500 nuevas ayudas y 78 actualizaciones en la base de datos. Se han contabilizado 173.240 páginas vistas en la web.

La Oficina de Información Agroalimentaria gestiona las peticiones de información de carácter institucional proveniente de la Casa de Su Majestad el Rey y que tiene relación con las competencias del Departamento. Se han gestionado 28 peticiones de la Casa Real.

Como gestores de la Unidad de Quejas y Sugerencias la Oficina de Información Agroalimentaria ha atendido 15 quejas y 1 sugerencia presentadas por los ciudadanos y tramitadas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

La Oficina de Información Agroalimentaria está catalogada como oficina de registro del certificado digital o firma electrónica, es por lo tanto Oficina colaboradora con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre en la expedición del certificado digital para personas físicas. En el año 2015, se han tramitado 778 certificados de identidad de personas físicas.

Se ha distribuido directamente y en los locales del propio Servicio de Información 1.025 ejemplares de diferentes publicaciones de distribución gratuita editadas por el Departamento, cantidad que va descendiendo sensiblemente en los últimos años al editarse menos información en formato papel y ampliarse esta en formato digital a través de la web.

RESUMEN DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA EN 2015

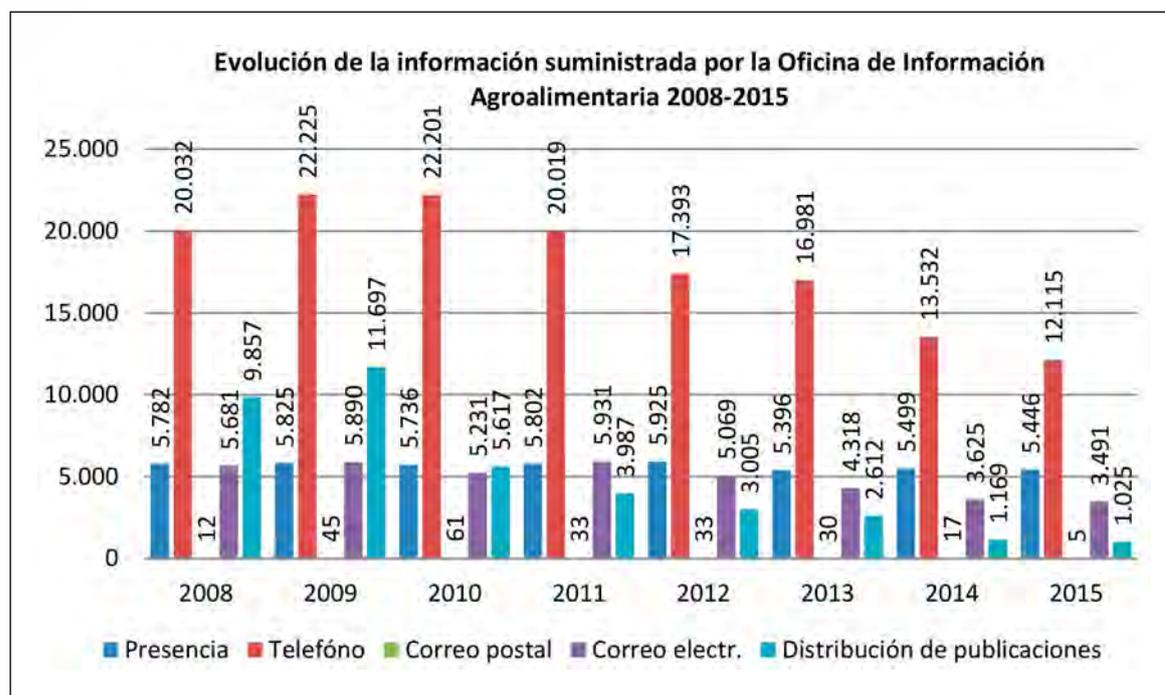
Tipo de solicitud	Medio de acceso				Total	(%)
	Teléfono	Presencial	Correo postal	Correo electrónico		
Información agroalimentaria	8.178	3.676	4	2.356	14.214	64,97
Información medioambiental	1.071	481	–	309	1.861	8,51
Información administrativa	2.866	1.289	1	826	4.982	22,77
Quejas y sugerencias		4	2	10	16	0,07
Informes Casa S.M. el Rey			28		28	0,13
Certificados electrónicos		778			778	3,55
Total	12.115	6.228	35	3.501	21.879	100,00
% sobre total	55,37	28,47	0,16	16,00	100,00	
% información agroalimentaria	57,53	25,86	0,03	16,58	100,00	

Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES A LA OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA EN 2015

	Teléfono	Presencial	Correo postal	Correo electr.	Otro medio	Total
Atmósfera	176	76		52		304
Agua	225	101		65		391
Suelo	62	18		14		94
Paisaje y espacios naturales	76	21		23		130
Costas	218	98		63		379
Biodiversidad	94	47		26		167
Org. modificados genéticamente	3					3
Sustancias peligrosas	17	12		7		36
Energía	19	12		4		35
Ruido	16	10		5		31
Radiaciones o residuos	165	76		50		291
Información administrativa	2.866	1.289	1	826		4.982
Agricultura	2.357	1.059	2	679		4.097
Ganadería	2.621	1.178	2	755		4.556
Industria agroalimentaria	1.673	752		482		2.907
Desarrollo rural	812	366		234		1.412
Pesca	715	321		206		1.242
Otros		782	30	10		822
Total	12.115	6.228	35	3.501	0	21.879

Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.



Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

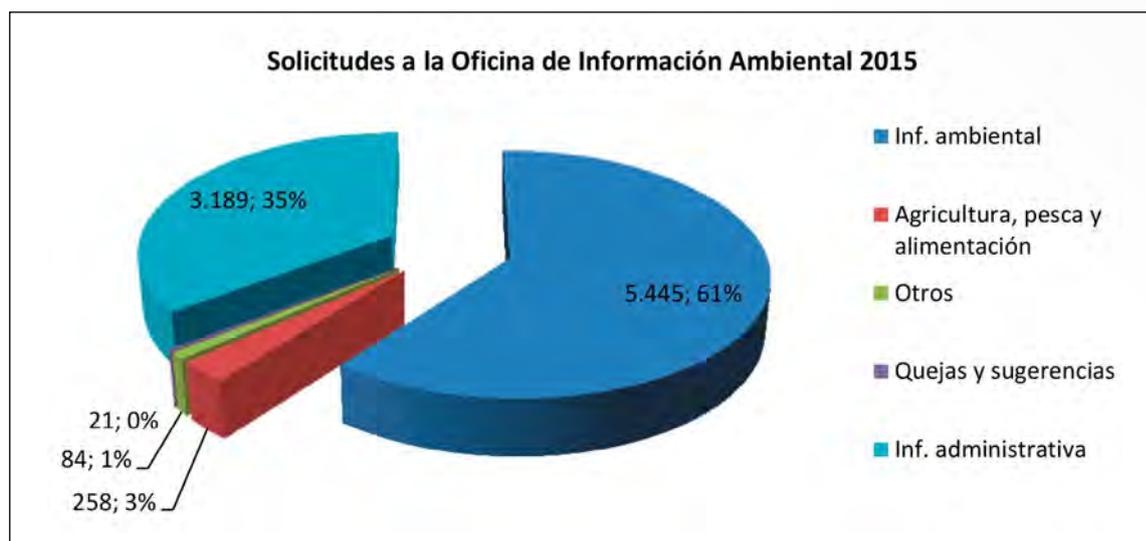
2. OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

La Oficina de Información Ambiental, configurada como un servicio dependiente de la Vicesecretaría General Técnica, es el órgano específico encargado de gestionar las solicitudes de información ambiental que afectan al Departamento (Orden AAA/1601/2012, de 26 de junio, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación en el Ministerio de la Ley 27/2006). Asimismo, presta asistencia y apoyo a los centros directivos y organismos del Ministerio que lo precisen, al objeto de optimizar el cumplimiento de las obligaciones legales en esta materia.

La Oficina de Información Ambiental trabaja en coordinación con el Punto Focal Nacional del Convenio de Aarhus en España, integrado asimismo en la Vicesecretaría, y que ejerce funciones relacionadas con este tratado internacional.

La citada Oficina también gestiona directamente consultas de información agroalimentaria recibidas en la misma. Cuando la complejidad o especialización de las consultas lo requiere, las consultas se asignan internamente a la Oficina de Información Agroalimentaria, al igual que ocurre en el caso de esta con respecto a las solicitudes de información ambiental que lo precisen, que son derivadas a la Oficina de Información Ambiental. En todo caso, las consultas de información ambiental específicas son informadas o contestadas por los centros directivos y organismos adscritos al Departamento.

De un montante total de 8.997 solicitudes recibidas, el número de consultas ambientales durante el ejercicio de 2015, alcanzó un total de 5.445, como queda detallado en los cuadros y gráficos siguientes.



Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

SOLICITUDES A LA OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL POR TIPO DE CONSULTA 2015

Tipo de consulta	Medio de acceso					Total	% sobre el total
	Teléfono	Presencial	Correo postal	Correo electr.	Sede electr.		
Información ambiental*	4.087	173	21	1.164	0	5.445	60,52
Información administrativa	2.803	329	0	57	0	3.189	35,45
Agricultura, pesca y alimentación	211	28	0	19	0	258	2,87
Otras consultas	5	6	4	69	0	84	0,93
Quejas y sugerencias	0	3	6	5	7	21	0,23
Total	7.106	539	31	1.314	7	8.997	100,00
% sobre total	78,98	5,99	0,34	14,60	0,08	100,00	
% información ambiental	45,43	1,92	0,23	12,94	0,00	60,52	
% sobre total de información ambiental	75,06	3,18	0,39	21,38	0,00	100,00	

* Del total de consultas de información ambiental, 58 se recibieron a través del Portal de la Transparencia, 112 fueron contestadas directamente por la Oficina de Información Ambiental, 5 fueron trasladadas al exterior del Ministerio y el resto a unidades del mismo.

Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

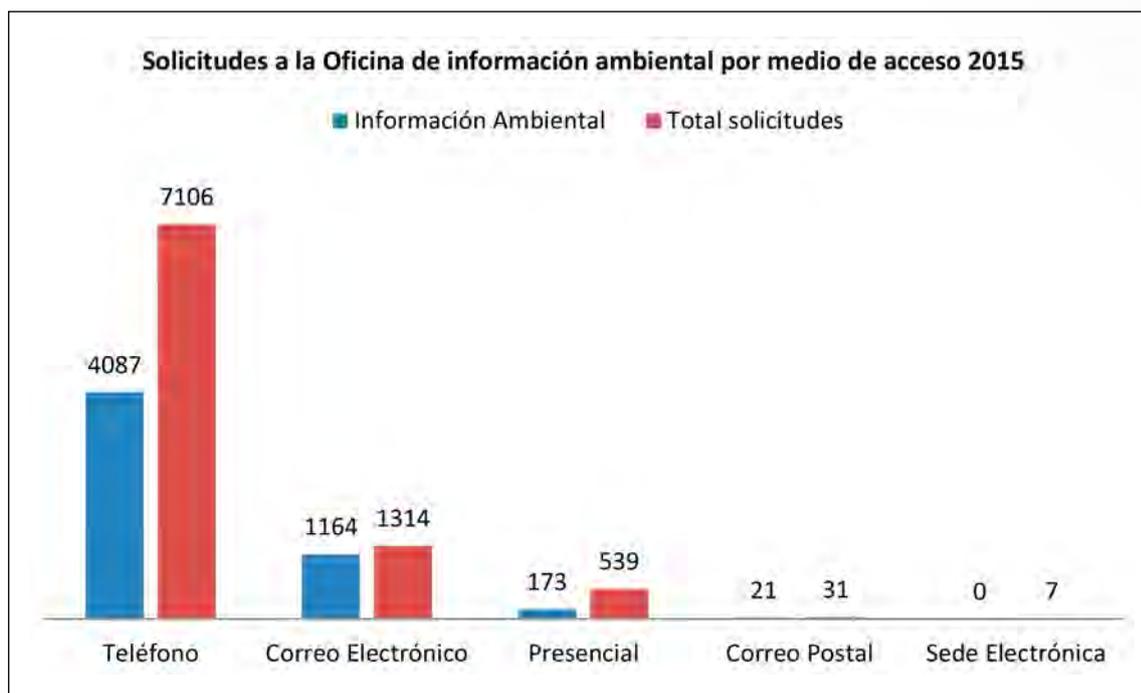
SOLICITUDES A LA OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL POR MATERIA 2015

	Teléfono	Presencial	Correo postal	Correo electr.	Sede electr.	Total	%
Atmósfera	233	3	1	105	0	342	3,80
Aguas	907	49	7	235	0	1.198	13,32
Suelo	243	6	0	28	0	277	3,08
Paisaje y espacios naturales	439	13	1	58	0	511	5,68
Costas	719	38	4	204	0	965	10,73
Diversidad biológica	215	9	1	70	0	295	3,28
Org. modificados genéticamente	4	0	0	2	0	6	0,07
Sustancias peligrosas	309	8	0	9	0	326	3,62
Energía	142	0	0	8	0	150	1,67
Ruido	96	5	1	7	0	109	1,21
Radiaciones o residuos	562	30	2	98	0	692	7,69
Medidas, normas, planes...	136	8	3	331	0	478	5,31
Informes ejecución legislativa	23	0	1	4	0	28	0,31

	Teléfono	Presencial	Correo postal	Correo electr.	Sede electr.	Total	%
Análisis y supuestos económicos	0	0	0	3	0	3	0,03
Estado salud y bienes patrimoniales	59	4	0	2	0	65	0,72
Total Información ambiental	4.087	173	21	1.164	0	5.445	60,52
Porcentajes Información ambiental	75,06	3,18	0,39	21,38	0,00	100,00	100,00
Información administrativa	2.803	329	0	57	0	3.189	35,45
Agricultura, pesca y alimentación	211	28	0	19	0	258	2,87
Otras consultas	5	6	4	69	0	84	0,93
Quejas / sugerencias (RD 951/2005)	0	3	6	5	7	21	0,23
Total	7.106	539	31	1.314	7	8.997	100,00
%	78,98	5,99	0,34	14,60	0,08	100,00	

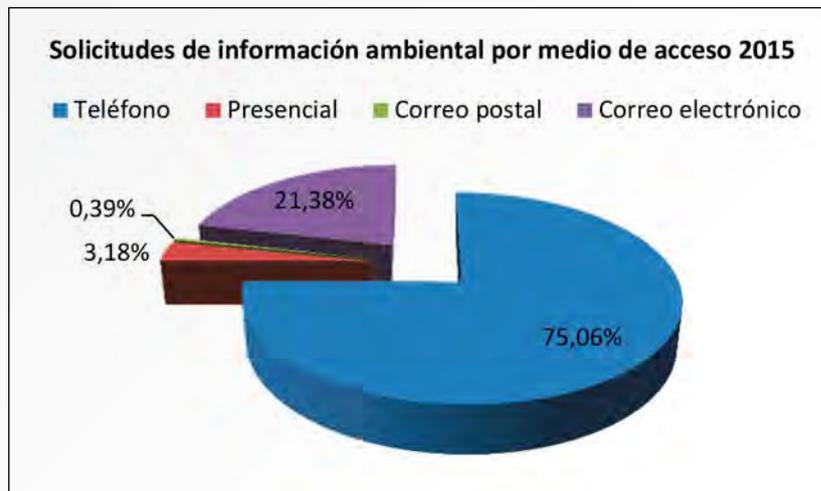
Se clasifica la información ambiental según los apartados a) y b) del artículo 2,3 de la Ley 27/2006

Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.



Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

Del total de las 5.445 solicitudes ambientales recibidas, 4.087 (75,06%) se formularon por teléfono, 1.164 (21,38%) por correo electrónico, 173 (3,18%) de forma presencial y 21 (0,39%) por correo postal.



Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

Las materias más consultadas fueron, por este orden, las relativas a las aguas, las costas, las radiaciones y residuos, el paisaje y los espacios naturales, las medidas, normas y planes, atmósfera, sustancias peligrosas, diversidad biológica y suelo.



Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

En relación con las aguas, la mayor parte de las consultas afectaron a temas relacionados con los vertidos, la calidad de las aguas y el dominio público hidráulico. En lo concerniente al litoral, los aspectos de la nueva normativa, especialmente en lo referente a temas de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, deslindes y de chiringuitos, con su problemática medioambiental. Los aspectos más demandados en materia de residuos fueron las consultas sobre la normativa general y específica (especialmente la que afecta a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), y el régimen de autorizaciones. En lo relativo a los paisajes y espacios naturales, predominaron las peticiones de información sobre las

amenazas para su conservación, especialmente las relacionadas con los Parques Nacionales y sus áreas de influencia socio-económica. Las solicitudes sobre política forestal, incendios forestales y desertificación, han sido clasificadas en el epígrafe «suelos».

La mayor parte de estas solicitudes provinieron de ciudadanos particulares, y en otros casos, de ONG ambientales, de empresas y de profesionales.

En algunas de tales peticiones, se alegó algún fundamento jurídico, sobre todo haciendo alusión expresa a la Ley 27/2006 y/o al Convenio de Aarhus.

Del número total de consultas ambientales (5.445), 5.100 solicitudes (93,67%) se respondieron en un plazo igual o inferior a un mes, o bien dentro de dicho plazo se dirigieron a la Unidad que debía elaborar la respuesta; 169 (3,10%), en un plazo superior; y 176 (3,23%), no fueron resueltas, pese al inicio de su tramitación.



Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

Los datos estadísticos anteriores dan cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 27/2006, en la que se regula la publicación de estadísticas sobre las solicitudes de información ambiental, en este caso con respecto a las efectuadas ante la Oficina de Información Ambiental durante el ejercicio de 2015. Los informes anuales completos, con datos del conjunto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de otros ministerios y de las comunidades y ciudades autónomas, figuran publicados en la web del Ministerio, pudiendo consultarse a través del siguiente [enlace](#).

G) EL ÁREA DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

La Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación (SGAPC) aborda en la realización de sus labores de prospección y análisis estadístico, un amplio abanico de temas tanto agronómicos como medioambientales o socioeconómicos, facilitando a través de la comparativa de fuentes y secuencia de datos, conclusiones y previsiones, contribuyendo a fomentar el conocimiento, la reflexión, el debate y la toma de decisiones.

Tres son los grandes bloques de las actividades desarrollados:

1. Publicaciones y documentos de **análisis y prospectiva** con la elaboración de informes técnicos del sector agroalimentario, comercio exterior, empleo, medio ambiente y desarrollo rural. Todos ellos están disponibles a través del siguiente [enlace](#).
2. Seguimiento y coordinación de los **estudios elaborados por las diferentes unidades**.
3. **Informes y actividades internas** de apoyo a otras Unidades del Departamento tanto fiscales y financieros como técnicos, de situación o de previsión, y su impacto en los distintos agentes y subsectores.
4. Actividades de **difusión y dinamización**, mediante la participación de la SGAPC en varios tipos de acciones, entre ellas:
 - Participación del personal de Análisis y Prospectiva en congresos, jornadas y otros eventos, junto con la difusión de nota resumen posterior.
 - Publicación de informes, novedades, contenidos y aplicaciones, en PERIMARM, abiertos a las delegaciones de agricultura y pesca en la administración periférica.
 - Participación y representación en el grupo de expertos internacional NRC FLIS de EIONET (AEMA).

1. PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA EN 2015

La Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación, mantiene las siguientes series:

- Serie **AgrInfo**, en los ámbitos de agroalimentación y desarrollo rural.
- Serie **Medio Ambiente**, con el objetivo de aportar información horizontal en materia de política ambiental, desde una perspectiva integral con el resto de las áreas clave de competencias del Departamento.
- Serie **Pesca y Medio Marino**, analiza temas y políticas públicas con incidencia directa en el sector pesquero y en el medio marino, en general.
- Serie **Indicadores**, de publicación semestral, que ofrece una radiografía cuantitativa, rigurosa y compacta del sector agroalimentario y pesquero en España, con datos actualizados procedentes de distintas fuentes. Esta serie incluye, desde el año 2013, la publicación de un **Informe Anual**, basado en indicadores, sobre agricultura, alimentación y medio ambiente.
- Serie **Empleo**, por periodos trimestrales, de síntesis y el análisis de los datos de empleo en los sectores agrario, pesquero, forestal, industria agroalimentaria y medioambiental.
- Serie **Territorial**, de publicación semestral, que recopila las cifras características del sector agrario, pesquero y forestal, medio rural y medio ambiente, de cada Comunidad Autónoma, con el fin de facilitar el análisis territorial y comparado entre ellas. Dentro de esta Serie, desde 2015, se realiza un estudio comparado España-UE.
- Serie **Comercio Exterior**, que analiza los datos de comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros.

- **ECREA** (Estudios de Costes y Rentas de las Explotaciones Agrarias), sobre la economía de los sistemas de producción, costes y rentabilidad de diversas actividades agrarias.

En 2015, además, se han publicado los siguientes análisis destacados:

- Mayo 2015. Informe Anual de Indicadores 2014: «Estructura demográfica del medio rural español»; Indicadores de seguimiento de la Estrategia Marina: las basuras marinas; «Evolución de la eficiencia en el uso de los factores productivos en la agricultura»; «Contribución del Sistema Pesquero-alimentario a la economía española: una aproximación»; «Serie empleo: análisis destacados»; y «Comercio exterior agroalimentario España-EEUU».
- Julio 2015. Indicadores. Análisis: «Evolución del precio de las commodities agrarias a nivel mundial (1980-2015). Participación de las importaciones de productos agrarios sobre las exportaciones, por grupos de países».
- Enero 2015. Indicadores. Análisis: «España en el comercio internacional de productos agroalimentarios, 2013».
- Trimestralmente, dentro de la serie Empleo: «Estudio sobre la evolución del empleo en el Sistema Agroalimentario desde 2002 a 2013» (AyP Serie Empleo, n.º 20); «Estudio sobre la existencia de estacionalidad en la serie mensual de afiliación a la Seguridad Social en el Sector Primario desde 2001 a 2014» (AyP Serie Empleo, n.º 19); y «Estudio de la estacionalidad trimestral en la evolución del empleo en el sector primario desde 2002 a 2014» (AyP Serie Empleo, n.º 18).

Todas las publicaciones se encuentran disponibles a través del siguiente [enlace](#).

2. PLAN DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO 2015

El Plan de Estudios del Ministerio está integrado por los estudios que elaboran las diferentes unidades con objeto de promover el conocimiento en las áreas competencia del Departamento, como son el sector agroalimentario y pesquero, los sistemas productivos, el desarrollo rural, la biodiversidad, la preservación medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

Sus objetivos principales son reforzar la coordinación interna de los trabajos de investigación realizados desde los diferentes Centros Directivos, asegurar su coherencia con la estrategia y objetivos prioritarios del Departamento, fomentar la excelencia y calidad de los estudios, así como favorecer la difusión de sus resultados y su puesta en valor.

Dependiendo de su temática, los estudios se alinean en torno a seis ejes estratégicos:

- Eje 1. Sostenibilidad de la producción y modelo económico.
- Eje 2. Competitividad ante la globalización de los mercados.
- Eje 3. Análisis, prevención, mitigación y gestión de riesgos.
- Eje 4. Conservación, mejora y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad.
- Eje 5. Gestión del territorio y del medio rural.
- Eje 6. Planificación, prospectiva y evaluación de políticas y servicios.

Para su realización, el Plan cuenta con el apoyo de un Comité Asesor, integrado tanto por técnicos del Departamento como por profesores e investigadores externos de reconocida trayectoria y prestigio.

Todo ello viene regulado en la Orden ARM/3064/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula la realización de estudios y se crea el Comité Asesor del Plan de Estudios.

El Programa de Estudios 2015 se aprobó el 30 de abril de 2014, recoge 11 propuestas de estudios con una inversión estimada de 1.800.379,23 euros.

PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO 2015

Órgano Superior	N.º Estudios	Presupuesto (€)
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	3	117.011,61
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	4	1.456.863,33
Subsecretaría	1	191.504,29
Secretaría General de Pesca	3	35.000,00
Total	11	1.800.379,23

Fuente y elaboración: Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación.

La Subsecretaría del Departamento, a través de la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación, encargada del seguimiento y coordinación de los estudios elaborados por las diferentes unidades, publicará en 2016 el Informe de Resultados del Programa 2015 con los datos definitivos.

H) LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO

El Real Decreto 401/ 2012, de 17 de febrero, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente. En él se establecen como funciones de la Secretaría General Técnica, entre otras, la coordinación, programación y ejecución de la actividad editorial y difusora de las publicaciones del Ministerio en los diferentes soportes y en la página web del Departamento.

La publicación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que alcanza mayor difusión es su página web, que tiene la dirección www.magrama.gob.es/es/. Este sitio web es el medio por el que, a través de internet, los ciudadanos acceden a la información que ofrece el Departamento. El portal es una importante fuente de información y consulta para los usuarios.

La actualización del contenido de la página web corresponde de forma general a la División de Estudios y Publicaciones, que depende de la Secretaría General Técnica. La División de Estudios y Publicaciones cuenta con un servicio que tiene asignadas las tareas específicas de actualización de los contenidos del área Ministerio y las de coordinación con los responsables de las diferentes áreas que son competencia del Departamento. De acuerdo con lo que establece la Administración General del Estado en cuanto a contenidos y textos (guías de comunicación digital para la Administración General del Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), desde este servicio se pone especial cuidado en la calidad y presentación de los contenidos y en la redacción de los textos, para que sean claros, sencillos y concisos y se atiende a la debida corrección gramatical y ortográfica.

1. CAMBIOS DESTACADOS EN 2015

La actualización de la información en la página web es constante y el contenido se renueva de acuerdo con la actualidad del Ministerio.

En cuanto a la actividad llevada a cabo en el año 2015, la tarea desempeñada para desarrollar y poner al día el contenido de la página web se reflejó en 1.059 incidencias. De estas incidencias, 445 corresponden a las páginas de Ministerio y 209 a la coordinación con los responsables de diferentes áreas. Se efectuaron 15 respuestas a consultas ciudadanas y se tramitaron 15 certificados de participación pública. En el [calendario de días mundiales y fechas destacadas](#) se han realizado 43 modificaciones y 45 en el [organigrama](#).

Como innovación en cuanto al contenido del portal, en el mes de diciembre del año 2015 se incluyó un nuevo apartado, denominado [patrimonio](#), al que se accede desde la página principal del Ministerio. En estas páginas se centraliza información práctica relacionada con diferentes ámbitos competencia del Departamento, así como enlaces a datos que pueden ser de interés para los usuarios.

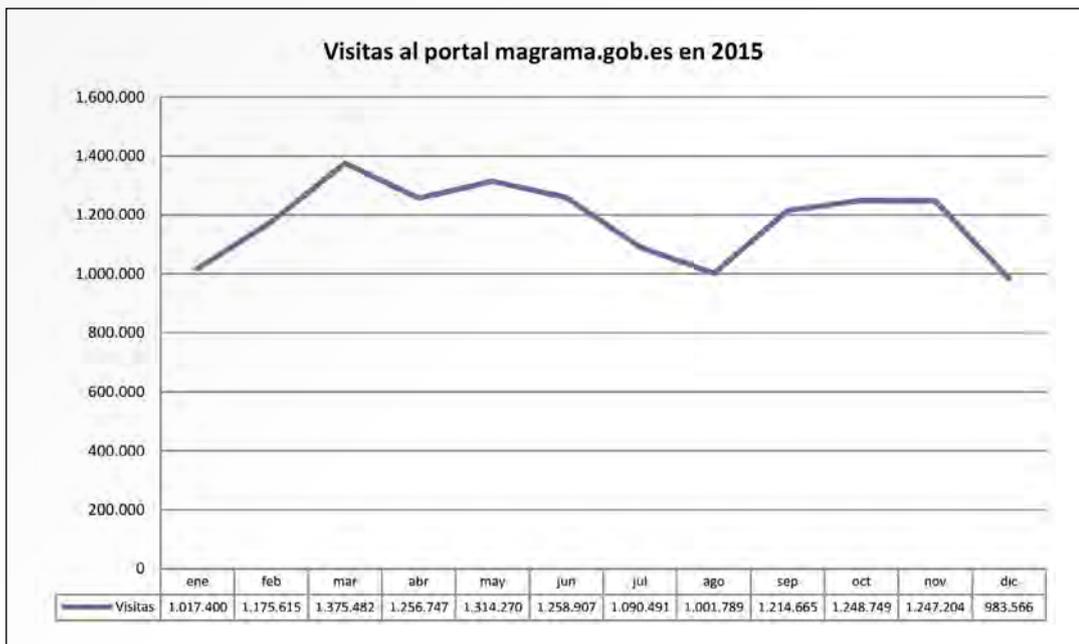
2. ESTADÍSTICAS

Según indican las estadísticas de acceso a la página web que elabora el Ministerio, se ha conseguido una importante fidelización de los usuarios y cada año aumenta considerablemente el número de personas que acceden a este sitio web.

De acuerdo con los datos del año 2015, las visitas al portal web del Ministerio alcanzaron una cifra total de 14.184.885. Atendiendo al número de accesos que se registran mensualmente, se comprueba que el mes de marzo es el que tiene las cifras más elevadas, con un total de 1.375.482 visitantes, situándose a continuación el mes de mayo, con un total de 1.314.270. Por su parte, el mes con menos visitas fue diciembre, con 983.566. En cuanto al número de páginas vistas en el sitio web, la cifra total anual

ascendió a 45.869.544. En la página principal, Ministerio, las páginas vistas fueron 4.484.815. El mes que indica mayor actividad de acceso a esta página Ministerio fue octubre, con un total de 527.960 visitas, seguido por el mes de julio, con 477.022 accesos.

Las estadísticas mensuales de acceso y de páginas vistas en el portal web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente www.magrama.gob.es/es/ se incluyen en estos gráficos:



Total de visitas al portal www.magrama.gob.es/es/ en el año 2015: 14.184.885



Total de páginas vistas en el año 2015: 45.869.544

Fuente: estadísticas portal magrama.gob.es

I) PORTAL DE LA TRANSPARENCIA

Según los datos disponibles del **Ministerio de la Presidencia** acumulados desde la salida del **Portal de la Transparencia** el pasado 10 de diciembre de 2014 a día 31 de diciembre de 2015, el número de páginas visitadas ha sido de 4.462.957, y el número de solicitudes de Derecho de Acceso, de 3.760. Los expedientes finalizados se elevan al 94,8%, 69,4% de ellos, como concesión, y los Departamentos que han recibido mayor número de solicitudes de derecho de acceso, han sido los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas e Interior (17,26% y 14,7 del total). El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha recibido 194, el 5,08% de las mismas.

Desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2015, el Ministerio recibió un número de solicitudes de **196**. Además de las solicitudes tramitadas desde la Unidad de Información de la Transparencia, UIT Magrama, han intervenido **20 unidades directivas** del Ministerio afectando en una gran parte a la Dirección General Servicios, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, y también al FEGA.

Respecto a la temática de las solicitudes recibidas, y clasificándolas en atención al contenido de los artículos 6, 7, 8 y 9 sobre Publicidad activa de la Ley 19/2013, el **42,7%** de las solicitudes se interesan por **aspectos institucionales**, el **47,1% sobre información económica y presupuestaria**, y el **10,2%** restante, sobre **aspectos jurídicos**. Específicamente, sobre altos cargos, currículum y formas de acceso al cargo, y ejecución de planes y programas anuales, junto con la evaluación de resultados e indicadores son los temas más frecuentes.

El Ministerio de Presidencia ha clasificado las tipologías de las resoluciones unificando las mismas de acuerdo a la casuística recogida en la Ley, atendiendo a los casos de Concesión, Concesión parcial, Inadmisión, Denegación y Desistimiento. El Ministerio presenta una tipología más compleja que implica a otra Ley, la **Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente**, que se aplica, tal como prevé la Cláusula Adicional 1.^a, en materias específicas sobre medio ambiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTES POR TIPO DE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA EN 2015

Tipo de resolución	Expedientes
Concesión	62
10.7. Denegación art. 14.1.g	2
12. Concesión parcial art. 15	23
13. Denegación art. 19.4	2
14. Concesión por resolución CTBG	1
3.6. Concesión parcial art. 14.1.f	12
3.7. Concesión parcial art. 14.1.g	1
4.1. Concesión parcial art. 18.1.a	1
4.2. Concesión parcial art. 18.1.b	1
4.3. Concesión parcial art. 18.1.c	1
4.4. Concesión parcial art. 18.1.d	6
6.3. Inadmisión art. 18.1.c	2
6.4. Inadmisión art. 18.1.d	12
6.5. Inadmisión art. 18.1.e	1
8. Inadmisión disp.adic.1 ^a .2	60
En revisión	8
Total	196

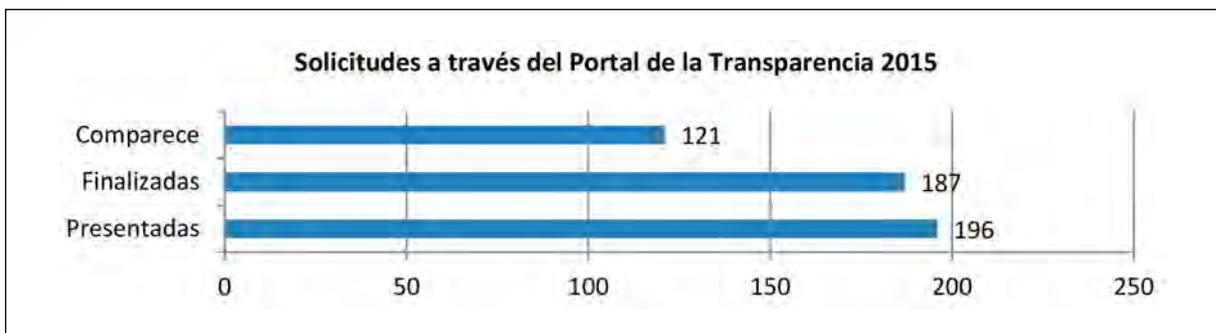
Fuente: Portal de la Transparencia. Elaboración propia.

El tipo de resolución 8. Inadmisión por Disposición Adicional 1º.2 de la Ley recoge las solicitudes inadmitidas por transparencia pero afectas por su contenido a la **Ley 27/2006**. Este tipo de solicitud revela el gran interés de los ciudadanos por la información ambiental. Estas inadmisiones en Ley 19 son muy frecuentes en Transparencia para el Ministerio por sus competencias, y actúan de forma complementaria con las características de la Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la **información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente**. Una vez notificada la inadmisión al solicitante, la **Oficina de Información Ambiental** del Ministerio se dirige, por una parte, al titular para comunicarle la referencia asignada a su solicitud dentro ya del ámbito de aplicación de la Ley 27/2006 y, por otra, a la Unidad Directiva del Ministerio, competente en la materia sobre la que se demanda información para que le conteste en el plazo de 1 mes. Ambas contestaciones están coordinadas para asegurar que la información solicitada le llega a su destinatario lo antes posible. Es un claro ejemplo de que ambas normativas actúan de forma complementaria.

El plazo medio de tramitación es de **16 días**, es decir, el tiempo que se ha tardado en generar la resolución de Transparencia.

Por **Unidades Directivas**, la tipología de las resoluciones tramitadas, muestra una alta participación de Unidades Directivas, ya que si bien el **44,8%** corresponden a las solicitudes resueltas desde la **UIT**, el 14,4% lo son a la DG Servicios y el 13,9% a la CH Miño-Sil, distribuyéndose las restantes Unidades, la diferencia. El 31,9% de las resoluciones son de concesión de la información, mientras que el 30,9% corresponden a las inadmitidas por Ley 19 que serán resueltas vía Ley 27.

Además de las solicitudes presentadas, parece interesante resaltar algunas características de la tipología de los **titulares**. Entre los titulares, el 38% son **particulares**, en su 65% son **varones**, presentan una **media** de 1,6 solicitudes, con un máximo de **13** remitidas por el mismo titular. Tienen distinta naturaleza, teniendo relevancia, además de los solicitantes particulares, los solicitantes relacionados con la propia **administración**, y los profesionales del **periodismo** y **medios de comunicación**. El proceso administrativo se completa con la resolución y **finalización** administrativa del expediente, a lo que sigue la **notificación al ciudadano** y la **comparecencia** del solicitante, para consultar su resolución y la información proporcionada. En **2015**, comparecieron 121 de las 187 finalizadas, siendo el porcentaje de comparecencia del 64,7% de las finalizadas.



Fuente y elaboración: Secretaría General Técnica.

El ciudadano *a posteriori*, puede recurrir la resolución a su solicitud o la información proporcionada **reclamando** ante el **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**: Una vez resuelta la solicitud, según el artículo 24 de la Ley 19/2013, el ciudadano podrá interponer una **reclamación** ante el **Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno**.

El Consejo pide informe al Departamento aludido en la reclamación. Desde la UIT en coordinación con las Unidades Directivas afectadas se preparan las alegaciones a trámite, y a continuación se remiten al Consejo, por lo general en un plazo medio de 15 días, quien emite resolución inadmitiendo, estimando o desestimando la reclamación y contestando directamente a la reclamación del ciudadano, mostrando

dicha información en su propio portal web: [Reclamaciones 2015 – El Consejo – Consejo Transparencia y Buen Gobierno](#).

Durante 2015, de las 26 reclamaciones recibidas (13,4% del total de solicitudes), el CTBG ha resuelto **estimando** 13, en su mayoría correspondiente a la Confederación Hidrográfica de Miño-Sil en una solicitud relacionada con la productividad de los funcionarios, resolución estimatoria en la que se solicita que se proceda a facilitar la información solicitada por el ciudadano.

GLOSARIO DE SIGLAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo
AGE	Administración General del Estado
AICA	Agencia de Información y Control Alimentarios
CEN	<i>European Committee for Standardization-European</i> (Comité europeo para la estandarización)
CENELEC	<i>Committee for Electrotechnical Standardization</i> (Comité Europeo para la estandarización electrotécnica)
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CONAMA	Congreso Nacional de Medio Ambiente
COP21	Cumbre del Clima de París 2015 (21 Conferencia de las Partes de la CMNUCC)
EIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
EU ETS	<i>European Union Emissions Trading System</i> (Régimen europeo de comercio de derechos de emisión)
EUROSTAT	Oficina Europea de Estadística
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
EIE	Fondos de estructurales y de inversión europeos
GEI	Gases de Efecto Invernadero
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
INSPIRE	
IPCC	<i>Intergovernmental Panel on Climate Change</i> (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático)
LAA	Laboratorio Arbitral Agroalimentario
LAS	Laboratorio Agroalimentario de Santander
LEADER	<i>Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rurale</i> (Fondo Europeo para Acciones de Desarrollo de la Economía Rural)
MNDR	Marco Nacional de Desarrollo Rural
PAC	Política Agraria Común
PDR	Programas de desarrollo rural
PNDR	Programa Nacional de Desarrollo Rural
SANDACH	Subproductos animales no destinados a consumo humano
SIG	Sistema de Información Geográfica
OAPN	Organismo Autónomo Parques Nacionales
OCM	Organización Común de los Mercados de la Unión Europea
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OECC	Oficina Española de Cambio Climático
ONG	Organización no gubernamental
PAC	Política Agraria Común de la Unión Europea
PASSFOR	Plan de activación socioeconómica del sector forestal
PPC	Política Pesquera Común de la Unión Europea
PDR	Programas de desarrollo rural

PNDR	Programa Nacional de Desarrollo Rural
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNDR	Programa Nacional de Desarrollo Rural
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RAEE	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
RRN	Red Rural Nacional
SANDACH	Subproductos animales no destinados a consumo humano
SIG	Sistema de Información Geográfica
UE	Unión Europea